





MUJERES Y REINSERCIÓN SOCIAL:  
La trasgresión de los derechos de género en la  
realidad penitenciaria



MUJERES Y REINSERCIÓN SOCIAL:  
La trasgresión de los derechos de género en la  
realidad penitenciaria

Patricia Liliana Cerda Pérez  
(Coordinadora)

Universidad Autónoma de Nuevo León



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
Secretaría de Extensión y Cultura

Rogelio G. Garza Rivera  
*Rector*

Santos Guzmán López  
*Secretario General*

Celso José Garza Acuña  
*Secretario de Extensión y Cultura*

Antonio Ramos Revillas  
*Director de Editorial Universitaria*

Francisco Gerardo Valdez Rincón  
*Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación*

Padre Mier No. 909 poniente, esquina con Vallarta  
Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000  
Teléfono: (5281) 8329 4111 / Fax: (5281) 8329 4095  
e-mail: publicaciones@uanl.mx  
Página web: [www.uanl.mx/publicaciones](http://www.uanl.mx/publicaciones)

Primera edición, 2018

© Universidad Autónoma de Nuevo León

© Patricia Liliana Cerda Pérez

ISBN: 978-607-27-0998-0

Reservados todos los derechos conforme a la ley.

Prohibida la reproducción total y parcial de este texto sin previa autorización por escrito del editor

Impreso en Monterrey, México  
Printed in Monterrey, Mexico

# Introducción

## Mujeres y reinserción social: La trasgresión de los derechos de género en la realidad penitenciaria

*Lucila Hinojosa Córdova*<sup>1</sup>

Existe poca bibliografía sobre el tema de las prisiones en México y todavía es más escasa sobre la vida de las mujeres en prisión. De ahí las contribuciones de este libro titulado, *Mujeres y reinserción social: la trasgresión de los derechos de género en la realidad penitenciaria*, el cual busca dar a conocer la situación de las reclusas en los penales del Estado de Nuevo León.

Dividido en 18 secciones o capítulos, cada uno de ellos aborda distintas facetas de la vida de las mujeres en prisión que abarcan desde su situación familiar, la percepción acerca de su encarcelamiento, la situación de los hijos que viven con ellas en prisión, servicios de salud a los que tienen acceso, oportunidades de educación, condiciones laborales hasta cuestiones de salud y psicología. También se incluyen entrevistas a funcionarios y representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que expresan sus opiniones acerca de la condición de las cárceles, en particular las que albergan a las mujeres en la entidad.

El libro es resultado de una línea de investigación que ha venido desarrollando y coordinando la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez, reconocida por su trayectoria en la investigación sobre el tema de las prisiones en Nuevo León. Esta edición en particular es producto de la colaboración de investigadores provenientes de áreas como la comunicación, la psicología, la estadística, la educación, el periodismo y las artes visuales, con lo que el libro muestra una pluralidad de visiones que desde distintos ángulos abordan la problemática de las mujeres en prisión y sus posibilidades de reinserción social.

El contexto de la investigación es el Centro Preventivo y de Reinserción Social (CEPRERESO) Topo Chico en sus dos áreas, Aztlán y Constituyentes. El estudio busca detectar e identificar los alcances, aciertos, deficiencias y problemáticas que desde una perspectiva de género y de reinserción social viven las mujeres reclusas de la comunidad penitenciaria en Nuevo León.

---

<sup>1</sup> Catedrática e investigadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

En el Protocolo de investigación penal femenil, se presenta el protocolo de la investigación, sus antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, preguntas de investigación, las premisas e hipótesis que se pretende demostrar, la justificación del estudio, sus limitaciones, metodología empleada y el procedimiento del trabajo de campo. Mediante una metodología mixta, donde se combinan técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa, se presentan los resultados de una encuesta aplicada a 172 reclusas, los cuales son analizados por secciones en los distintos capítulos de que consta el libro, y se complementan con entrevistas realizadas a algunos de los actores involucrados en el proceso de reinserción social de estas mujeres, así como de defensores de los derechos humanos, con lo cual se obtiene una visión en profundidad de la situación estudiada.

En el primer capítulo titulado Perfil sociodemográfico y familiar de las mujeres privadas de libertad en el CEPRERESO Topo Chico, elaborado por la Dra. Patricia Lililiana Cerda Pérez, se presentan datos relativos a la edad de las mujeres reclusas que participaron en el estudio, su nivel educativo, a qué se dedicaban antes de ingresar al penal, religión, si tienen hijos, servicios de salud, estado civil, motivo por el que están en el penal, su estatus jurídico, relaciones familiares, quién las visita, situación económica, relaciones sociales y opinión sobre las condiciones en las que reciben visita conyugal, con lo cual se obtiene una radiografía de su situación personal, familiar y social.

Un segundo capítulo, Infraestructuras obsoletas, seguridad y servicios deficientes, elaborado por Patricia Lililiana Cerda Pérez y Agustín Serna Zamarrón, describe las condiciones de inseguridad, infraestructura física obsoleta y falta de personal custodio, donde las mujeres sufren por la escasez de agua, falta de una buena alimentación, condiciones insalubres y carentes de limpieza que les impiden sobrevivir con dignidad su situación de reclusas, algunas de las cuales tienen a sus hijos pequeños encerrados con ellas, sufriendo amenazas y castigos, lo que, aunado a la falta de diligencia en la resolución de sus casos, les causa una baja autoestima y les niega oportunidades para su reinserción social.

En cuanto a los niños que viven en la prisión con sus madres, el tercer capítulo, Infancia en la prisión, de la Patricia Lililiana Cerda Pérez y Julieta Flores Michel, nos muestra cómo a pesar de existir reglamentaciones nacionales e internacionales para el tratamiento de los reclusos dictadas por organismos como la ONU, éstas no se siguen en las prisiones para varones, mucho menos para las de mujeres. A pesar de que las leyes y normatividad mexicanas son acordes a las internacionales con relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes, en la práctica muchas de estas leyes y principios no se cumplen en el contexto particular de los derechos de los hijos e hijas que viven con sus madres en reclusión, teniendo a los infantes en una injusta condición de vulnerabilidad.

En el cuarto capítulo, Urgencias de salud física y mental: carencias clínicas y psiquiátricas para las mujeres privadas de la libertad, de José Gregorio Jr. Alvarado Pérez, el autor aborda las carencias en la falta de atención a la salud de las reclusas y sus hijos, escasez de servicios médicos y de suficientes medicamentos, ausencia de



atención psicológica, psiquiátrica y pediátrica adecuadas, lo que hace que las internas evalúen de manera negativa el servicio médico que se les brinda a ellas y sus hijos dentro del CEPRETERESO Topo Chico, mermando su salud física y emocional.

Posterior a este capítulo se presentan las entrevistas realizadas al Alcaide del CEPRETERESO Topo Chico, las coordinadoras del área de Criminología de este centro penitenciario y a las responsables de las áreas laborales de los centros penitenciarios de Aztlán y Constituyentes, con lo cual se obtiene una perspectiva más profunda, de viva voz, de quienes están detrás del funcionamiento operativo de estos centros.

En El trabajo social en la comunidad penitenciaria femenil del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, quinto capítulo de esta edición, presentado por Patricia Lililiana Cerda Pérez y José Gregorio Jr. Alvarado Pérez, los autores destacan la labor del trabajo social en la reinserción social de las mujeres privadas de su libertad. En este sentido, y ante la falta de una reglamentación que se aplique de manera pertinente, los autores destacan que las trabajadoras sociales que laboran dentro del CEPRETERESO Topo Chico desarrollan un papel fundamental en el análisis de la situación de las internas y de su situación familiar, la gestoría y asesoría en distintos ámbitos, sobre todo para la visita de sus familiares al centro penitenciario, también promueven entre las internas la participación en las diversas actividades académicas, programas de salud preventiva, actividades culturales, deportivas y laborales, con lo cual las internas evalúan de manera favorable, aunque insuficiente, las acciones de trabajo social para con ellas.

Daniela Escobedo Belloc presenta, desde una perspectiva psicológica, en el séptimo capítulo titulado Evaluación de síntomas depresivos en Topo Chico Mujeres, utilizando la Escala de Auto-aplicación para Detectar Depresión de Zung, los resultados de aplicar este instrumento entre las reclusas del CEPRETERESO Topo Chico, donde encontró que estos resultados indican un menor reporte de depresión que en estudios previos en población similar. Según los resultados obtenidos por la autora, en el CEPRETERESO Topo Chico existe una prevalencia de 22% de mujeres con síntomas depresivos en el grupo estudiado. De las mismas, menos de la mitad (37.5%) se encuentra recibiendo apoyo para su condición. Las mujeres refirieron barreras prácticas para solicitar apoyo y tratamiento psicológico, tales como la necesidad de trabajar y una percepción de baja utilidad de los servicios.

En el capítulo siete, Las adicciones en Topo Chico Femenil, realizando por Agustín Serna Zamarrón, el autor expone, como parte de los resultados de la encuesta, que poco más del 22% de las mujeres privadas de su libertad en el CEPRETERESO Topo Chico en las unidades Aztlán y Constituyentes padecen diversos tipos de adicciones, aunado a que al menos siete de cada 10 admitieron haber desarrollado la adicción antes de ingresar al reclusorio y casi la mitad de ellas afirmó no haber tenido acceso a algún programa preventivo contra las adicciones al ingresar al CEPRETERESO.

El capítulo ocho, Cárcel y trabajo femenil en Topo Chico: infraestructuras obsoletas, salarios exigüos y prestaciones inexistentes, de Patricia Lililiana Cerda Pérez, trata acerca de las condiciones laborales de las mujeres antes y después de ser reclusas. En el estudio, el 84% declaró contar con trabajo antes de ingresar al penal. Ahora poco

más del 88% desempeña una labor dentro del reclusorio, las áreas donde mayor ocupación hay son en la maquila, como auxiliar de cocina y en la venta de diversos productos. Con ello, además de tener una ocupación que les redunda económicamente, las mujeres privadas de su libertad aprenden a desarrollar oficios que luego les pueden ser de utilidad al egresar del reclusorio, mientras que en tanto permanezcan dentro puede tener un efecto terapéutico en su preparación para la reinserción social.

En el capítulo nueve, Educación, cultura y deporte en el contexto penitenciario: Aspectos clave para la reinserción social, de José Gregorio Jr. Alvarado Pérez, Emma Cerda Pérez e Ivonne Melisa Alvarado Pérez, los autores analizan los programas académicos, así como las actividades culturales y deportivas diseñadas para las mujeres privadas de la libertad en Nuevo León y que, en teoría, deberían coadyuvar a la reinserción social de estas mujeres. El estudio arroja como resultado las carencias en infraestructura que existen para la educación, cultura y deporte, falta de materiales y de profesores e instructores para impartir los programas educativos que contribuyan al proceso de reinserción social de las mujeres presas en el CEPRERESO Topo Chico, aun y cuando instituciones a nivel internacional como la ONU y la UNESCO, y en el plano nacional el PND, establecen la importancia del establecimiento de programas educativos para este sector vulnerable dada su condición de vivir privadas de su libertad.

Satu Elisa Schaefer, en el capítulo 10 titulado Perspectivas y factores de reinserción social entre mujeres privadas de libertad, utiliza herramientas estadísticas para hacer un análisis computacional de los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres en lo relativo a las secciones de reinserción social y apoyos post-penitenciarios, encontrando que el conocimiento de mecanismos y apoyos de reinserción social, al igual que la comprensión del concepto en sí es escaso entre las mujeres privadas de la libertad consideradas en el estudio. No queda claro si es por falta de interés de las mismas personas privadas de la libertad o si se trata más bien de falta de acceso a esta información.

El capítulo 11, elaborado por Agustín Serna Zamarrón, titulado Relatoría de las visitas a Topo Chico, como el título lo indica es una relatoría de las tres visitas que realizaron la coordinadora del proyecto y algunos de los investigadores al CEPRERESO Topo Chico para llevar a cabo el estudio. Desde una perspectiva periodística, el autor describe las visitas a la prisión, cómo y por quiénes fueron recibidos, el trato de que fueron objeto, las personas que configuran la comunidad administrativa y las reclusas, sus comentarios, peticiones y experiencias, todo ello apoyado en una descripción del ambiente carcelario donde el autor nos comparte su visión como profesional del periodismo.

En el capítulo 12, escrito por Patricia Lililiana Cerda Pérez y Agustín Serna Zamarrón, se muestran los resultados de una encuesta aplicada a los custodios del CEPRERESO Topo Chico, los que son muy semejantes a los detectados a nivel nacional: escaso personal para atender las prisiones, falta de capacitación, de condiciones de seguridad, sueldos precarios y condiciones laborales de explotación de algunos de los custodios que tienen que laborar más horas de las que corresponden a su jornada para

compensar la falta de personal. Un aspecto interesante es su percepción acerca de la corrupción existente dentro del reclusorio.

El capítulo 13, titulado *Arquetipos, formaciones imaginarias y discurso de género* en los textos gráficos de los internos de los Centros de Reinserción Social de Apodaca, Cadereyta y Topo Chico, elaborado por Eréndira Rebeca Villanueva Chavarría y Jessica Celeste Flores Torres, donde las autoras abordan los discursos gráficos realizados por internos e internas de los Centros de Reinserción Social de Apodaca, Cadereyta y Topo Chico a través de una serie de dibujos y pinturas, presentados en el marco del Primer Concurso Estatal de Pintura y Dibujo UANL 2018. Desde una perspectiva del análisis visual, las autoras nos muestran cómo se desarrollan los temas de las macro estructuras en estas pinturas y dibujos, las construcciones arquetípicas, la auto mitografía como medio para discurrir sobre las formaciones imaginarias que permiten indagar en la construcciones ficcionales del Yo; finalmente se explica la existencia de los discursos con perspectiva de género en las imágenes de las internas del Topo Chico.

Las siguientes secciones corresponden a entrevistas realizadas a representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) defensoras de los derechos humanos: la representante de la Asociación Promoción de Paz, una reclusa sobreviviente y la directora de la Asociación Sororidad Tanatológica Ana Sullivan, donde las entrevistadas coinciden en la vulnerabilidad en la que viven las mujeres en prisión, los sufrimientos y carencias que padecen, la ausencia de respeto a la normatividad vigente en lo relativo a las prisiones y a sus derechos humanos como mujeres, y la falta de oportunidades reales de reinserción social al salir e integrarse de nuevo a la sociedad.

En el último apartado, se presentan las conclusiones de cada una de las secciones del estudio, un resumen del diagnóstico y análisis llevados a cabo acerca de las condiciones en las que viven las mujeres reclusas y sus posibilidades de reinserción social, lo que se complementa con una serie de recomendaciones entre las que se destaca que las mujeres privadas de la libertad en Nuevo León, además de requerir un penal femenino con infraestructura física y de seguridad propia y no ser un simple anexo del Topo Chico varonil, precisan de personal que bajo una formación de perspectiva de género atienda sus necesidades en materia de salud, capacitación, trabajo, deportes y educación. Se requiere activar una política penitenciaria que en normas, usos y costumbres, se ajuste a los proyectos de igualdad gubernamentales y a las normativas internacionales.

Finalmente, cabe mencionar que este proyecto fue producto de la colaboración de dos Cuerpos Académicos de la UANL, Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de Información (clave PRODEP UANL-CA-239); Arte y Visualidad (clave PRODEP UANL-CA-360) y Sistemas Inteligentes Aplicados (clave PRODEP UANL-Ca-270) a través de lo cual se hizo patente la riqueza que la diversidad de perspectivas entre las disciplinas de las Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Conducta pueden aportar a la generación y aplicación del conocimiento de un tema tan sensible y humano como es el de las mujeres en prisión.

Un agradecimiento especial al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, M. C. Francisco Gerardo Valdez Rincón, por su apoyo para la edición de este libro y haber brindado las facilidades para la realización del proyecto.

Reconocimientos especiales para el secretario general del Gobierno de Nuevo León, Lic. Manuel Florentino González Flores; al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Bernardo Jaime González Garza; al Comisario general de la Agencia de Administración Penitenciaria, Gral. Arturo González García y a la licenciada Consuelo Bañuelos, dirigente de Promoción de Paz, por el apoyo dado para la realización de este estudio.

Monterrey, Nuevo León; octubre de 2018.

# Protocolo de Investigación

## Mujeres y reinserción social: La trasgresión de los derechos de género en la realidad penitenciaria

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

### **Antecedentes del problema**

De la población penitenciaria en el mundo, 714 mil son mujeres y niñas internadas. Esta lista mundial sobre el encarcelamiento femenino, investigada y compilada por Roy Walmsley (ICPR, 2017) fue publicada por el Instituto de Investigación de Política Criminal en Birkbeck, en la Universidad de Londres. A través de ella, se muestra la dimensión del fenómeno carcelario en el cual está inmersa la mujer del siglo XXI.

Los análisis internacionales en torno al tema de las cárceles de mujeres, realizados hasta hoy indican que la población penitenciaria femenina ha crecido a partir del año 2000, de una forma sensiblemente superior a aquella registrada con los varones. El número de mujeres y niñas en prisión se ha incrementado en más del 50%; la población masculina creció en estos mismos años en un 20%.

El Informe de Walmsley, publicado por el ICPR, asienta que para fines del año 2017, las mujeres y niñas representaban el 7% de la población penitenciaria mundial e indica que en los Estados Unidos, cerca de 211,870 mujeres y niñas están en prisión; en China, 107,131; en Rusia; 48,478; Brasil, alrededor de 44,700; Tailandia, 41,119; India, 17,834; Filipinas, 12,658; Vietnam, 11,644; Indonesia, 11,465 y México 10,832.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) señala que al cierre del año 2016, los centros penitenciarios estatales en México, albergaban en su interior a 188,262 personas privadas de la libertad, de las cuales, el 95% eran hombres y 5% eran mujeres; dicha población permanecía ahí bajo un estatus jurídico donde el 35% de la población reclusa no tenía sentencia y donde el grupo con mayor afectación son precisamente las mujeres: el 44% de ellas, aún estaba en proceso.

INEGI advierte que en el país, el ritmo de crecimiento de las mujeres en prisión fue mayor al registrado para con los hombres, durante los años 2010 al 2015. Durante ese período, la población femenina en las cárceles estatales creció a un ritmo del 56% mientras que la población masculina, lo hizo en un 17%. Dicha institución aclara

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

también que esa tendencia se frenó hacia el año 2016, cuando el número de mujeres privadas de la libertad decreció un 15%, respecto del año anterior.

La naturaleza misma del tipo de delitos cometidos por las mujeres se ha transformado. Anteriormente, la mujer ingresaba a la cárcel vinculada a delitos de carácter privado y de orden familiar. Par el 2016, según datos de Inegi, la principal razón por la cual las mujeres ingresaron a las cárceles estatales fueron delitos del fuero común, donde los ilícitos contra el patrimonio ocuparon el 40%; seguidos por delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad del Estado (16%) y otros bienes jurídicos (15). De mayor a menor también se presentaban delitos como lesiones, homicidios, robos simples, fraudes y posesión de narcóticos, así como violencia familiar (INEGI, 2017).

Si bien las mujeres constituyen una minoría dentro de la así llamada cadena delictiva y hoy, a este núcleo se le encarcela por incurrir en delitos patrimoniales o venta de drogas - condiciones que en antaño se concentraban en los varones-, el comportamiento delictivo femenino en materia de reincidencia delictiva es diferente.

Para el año 2015, de los 162,108 delitos cometidos por varones ingresados, un 17% fue por reincidencia, mientras que para los 14,231 delitos efectuados por mujeres, 11% fue por reincidencia. Para el 2016, la tasa de reincidencia tuvo un comportamiento similar; un 14% de los ingresos penitenciarios masculinos fueron por reincidencia y un 9% de los delitos femeninos obedeció a mujeres reincidentes (INEGI, 2017).

Este mismo instituto señala que pese a la oferta de reinserción social ofrecida por los establecimientos penitenciarios estatales, el porcentaje de delitos por reincidencia y reingresos pasó de 21% al 25% de 2014 a 2015 y, admite que uno de los problemas que dificultan la reinserción social es la carencia de infraestructura de los centros penitenciarios estatales para impartir actividades ocupacionales útiles.

A este problema, advierte el propio INEGI, debe añadirse que:

*Los programas que abordan la reducción de la reincidencia delictiva de las mujeres, los cuales suelen ser menos efectivos, cuando sólo están enfocados en los factores de riesgo masculinos. Por ello, es primordial dirigir políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de este tipo de población que habita las cárceles estatales.*

Para el año 2016, a nivel nacional, el 36% de las mujeres en prisión tenían entre 18 y 29 años; un 32% se ubicaba entre los 30 y 39 años. Junto con ellas, vivían en la cárcel 542 menores (Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario, 2017) Es decir, un 68% de las mujeres que viven en las cárceles estatales del país tienen entre 18 y 40 años.

Las mujeres privadas de la libertad en México, tienen derecho a conservar a sus hijos menores de 3 años dentro del reclusorio femenino y, aunque la ley vigente en materia de reinserción social, establece dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, una serie de lineamientos donde se considera la perspectiva de género y el apoyo a las madres reclusas, la realidad es que a lo largo del territorio nacional los centros penitenciarios estatales subsisten con vacíos específicos para las internas y sus hijos:

INEGI (2017) , establece que sólo 19 penales de los 174 establecimientos estatales penitenciarios femeniles y mixtos reportan tener guardería (11%).

El tema de los menores viviendo con sus madres dentro de las prisiones, tal como lo publicó la Cámara de Diputados (2016), es hasta hoy “una realidad injusta y dolorosa” por la falta de acceso dentro de los penales a servicios de alimentación y salud dignos; a las actividades recreativas y a espacios adecuados para ellos y para sus madres internas.

Las carencias dentro del ámbito penitenciario es algo que subsiste en América Latina, como oportunamente diagnostica la Organización de Estados Americanos (OEA) (2017), al examinar las condiciones en las cuales operan los penales de esta región, en donde indica que “los principales problemas no se hallan en el marco legal, sino en cómo éste es interpretado y aplicado punitivamente en un contexto de carencias infraestructurales, de recursos humanos y financieros”.

Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la OEA, destacan la trascendencia de que los estados inviertan en la reinserción social de su población penitenciaria, como una de las mejores fórmulas para evitar la reincidencia delictiva y disminuir el número de víctimas, con lo cual se coadyuva en el impulso de factores que permitan tener un tejido social sano y una seguridad comunitaria.

Mientras los penales mexicanos subsisten con infraestructuras deterioradas y una escasa oferta laboral dentro de sus instalaciones, otro punto crítico lo constituye el hecho de que la reinserción social extra-muros es endeble. Para el año 2016, sólo 15 entidades del país registraron ante (INEGI, 2017) algún tipo de programa post-penitenciario con actividades que iban desde conformar bolsas de trabajo; asesoría periódica a la población egresada, tratamiento de adicciones y albergues para ellos, una vez fuera de la cárcel.

El Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico (CEPRERESO Topo Chico), es un centro penitenciario inaugurado por el General Bonifacio Salinas Leal, en 1943, cuando se desempeñaba como Gobernador del Estado. Diseñado funcionalmente como un penal para varones, con una capacidad para albergar hasta 3,685 internos. Al interno de este centro penitenciario se estableció un pequeño anexo donde podrían internarse a las mujeres que cometieran algún delito.

A 75 años de haberse inaugurado y habiendo surgido como un centro penitenciario prácticamente establecido en una pequeña ala de los patios del Topo Chico, el crecimiento de la población penitenciaria femenina y el evidente hacinamiento que esto trajo en el transcurso de décadas, la actual administración gubernamental envió a casi 105 internas a las instalaciones donde anteriormente se tenía lo que se denominaba el Consejo Tutelar de Menores, ubicado en la calle de Constituyentes ( El Norte, 2017)

Aún y cuando esta división será provisional, dado que se ha señalado que las internas serán reubicadas en un centro penitenciario dentro del municipio de Escobedo, la división física que permitió despresurizar la zona femenil, no se traduce

necesariamente en incrementar aquellos indicadores pertinentes para el logro de la reinserción social.

El ejemplo más claro de lo anterior, es el hecho de que las mujeres privadas de la libertad que están sentenciadas no están separadas en diversos locales, tal como lo establece específicamente el primer párrafo del Artículo 18 de la Constitución Mexicana (Adato, 2011)

Así también lo indica Pérez Correa (2011), cuando distingue que aunque el Artículo 18 de la Constitución Mexicana establece que el sitio destinado para la prisión preventiva será “distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados” y que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Artículo 10.2, también subraya esta obligación, el Estado, en México, incumple sistemáticamente con esta disposición.

El hacinamiento, un factor que frena sistemáticamente cualquier programa de reinserción social, fue solucionado en el penal femenino de Topo Chico, durante el año 2017, con una decisión provisional, mediante el traslado de 105 mujeres internas al área de Constituyentes. Sin embargo, la valoración de los indicadores que constituyen la llamada reinserción social y la aplicación de políticas de género hacia la comunidad penitenciaria femenina, es un tema pendiente dentro de la agenda gubernamental no sólo de Nuevo León, sino de todos los estados que configuran la República Mexicana.

De ahí que esta investigación se enfoca al examen de los indicadores que permitan tener una valoración del centro penitenciario femenino de Topo Chico.

## **Planteamiento del problema**

La presente investigación se enfoca a explorar y describir las condiciones que en materia de reinserción social se tienen dentro del CEPRERESO Topo Chico, en su sección femenil ubicadas tanto en el área de Aztlán, como de la zona de Constituyentes. El estudio detecta e identifica los alcances, aciertos, deficiencias y problemáticas que bajo el enfoque de la reinserción social y la perspectiva de género se viven de la comunidad penitenciaria femenina de Nuevo León.

El análisis a desarrollar se efectúa considerando los estudios y antecedentes que sobre la realidad carcelaria se han efectuado en el estado de Nuevo León, por los profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León durante los años 2014 a 2018, bajo los títulos de Prisión y familia: Retos para la cohesión social y el desarrollo del siglo XXI (2014); Vulnerabilidad y silencio: El impacto carcelario en las familias penitenciarias (2015); Derechos de familia y diversidad: Los derechos del infante y las estancias penitenciarias y Reinserción social: Entre urgencias penitenciarias y normatividad jurídica (2017)

Mediante el uso de técnicas cuantitativas-cualitativas, el presente diagnóstico se centra en tres enfoques. El primer de ellos, se desprende de las opiniones que las mujeres privadas de la libertad tienen acerca de las condiciones en las cuales habitan ellas y los hijos menores de algunas de ellas, que viven dentro del centro penitenciario; en este apartado, se buscó también conocer las percepciones de las internas en torno a la



oferta de actividades y oportunidades laborales y educativas previstas por las leyes mexicanas en torno a la reinserción social. La segunda guía la constituye la opinión de autoridades y funcionarios responsables de efectuar las tareas de reinserción social. El tercer aspecto analiza los apoyos que las internas reciben a través de organizaciones de la sociedad civil y del ámbito religioso.

El análisis se efectúa considerando los términos emanados de la nueva Ley de Ejecución Penal aprobada por el Congreso de la Unión durante el año 2016 donde desde el ámbito de la reinserción social, se tienen previstas condiciones específicas de género para el caso de los centros penitenciarios femeniles y donde subsiste una amplia coincidencia de principios que rigen las normas derivadas del Reglas de Bangkok (ONU, 2011).

Concretamente en las reglas 67 y 68 de las Reglas de Bangkok, se exhorta a los estados miembros a procurar organizar y promover investigaciones exhaustivas y orientadas a los resultados sobre los delitos cometidos por mujeres, las razones que las llevan a entrar en conflicto con el sistema penal y la planificación eficaz de políticas y programas orientados a reducir la reincidencia y satisfacer las necesidades de reinserción social de las mujeres privadas de su libertad. Asimismo, exhorta a procurar la realización de investigaciones sobre el número de niños afectados por situaciones derivadas de que su madre esté en conflicto con el sistema de justicia penal.

En el documento, donde se establecen los lineamientos previstos por la Organización de las Naciones Unidas dentro de la realidad carcelaria a implementar para el caso de las mujeres, se considera a las internas penitenciarias como grupos vulnerables con necesidades específicas, sujetas casi siempre, a purgar su condena en cárceles planeadas principalmente para reclusos del sexo masculino, mientras que el número de mujeres encarceladas en el mundo, se ha incrementado sensiblemente durante los últimos años.

Aun así, señala la ONU, el número de mujeres que delinquen no plantean un riesgo para la sociedad y si, en cambio, su encarcelamiento puede dificultar la reinserción social (“Reglas de Bangkok”, 2011).

Este mismo documento de la ONU, en su Regla 69, exhorta a las naciones miembros de dicha Organización, de la cual México, forma parte a:

*Procurar examinar, evaluar y dar a conocer periódicamente las tendencias, los problemas y los factores relaciones con la conducta delictiva de las mujeres y la eficacia con que se atienda a las necesidades de reinserción social de las delincuentes y sus hijos a fin de reducir la estigmatización y las repercusiones negativas que estos sufran por los conflictos de las mujeres con el sistema de justicia penal.*

Considerando los antecedentes derivados de investigaciones previas (Cerde, 2016, 2017) la formulación del problema durante la presente investigación para su respectivo análisis se fundamenta en que:

*La realidad carcelaria que subsiste para las mujeres privadas de la libertad en el Penal de Topo Chico, en Nuevo León, presenta múltiples deficiencias con respecto de la normatividad prevista como obligatoria por la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en México en materia*

*de reinserción social. En su atención penitenciaria, esta comunidad, adolece también de fallas que desde la perspectiva de género han sido solicitadas por la ONU, a sus estados miembros, través de las Reglas de Bangkok.*

## **Premisas**

Este estudio parte de las siguientes premisas:

1. Al interno del CEPRERESO Topo Chico en sus secciones femeniles de Aztlán y Constituyentes, se efectúan labores educativas y de apoyo laboral con deficiencias específicas en torno a los objetivos previstos dentro de la nueva Ley de Ejecución Penal. El penal carece de un esquema de impartición de educación medio superior sistemático que de forma gratuita, eleve el nivel educativo de las internas.

2. Dentro de este centro penitenciario femenil, donde están internadas mujeres con trayectos de vida desestructurados en sus contornos económicos, familiares, sociales y comunitarios, los programas y actividades organizadas en función de la reinserción social, ocupan y dirigen sus relaciones personales, familiares y laborales.

3.- Las condiciones del servicio de salud ofrecidas a las internas del CEPRERESO Topo Chico y a los menores de 3 años que viven en este centro penitenciario con sus madres, resultan deficitarias conforme lo previsto tanto dentro de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, como de las Reglas de Bangkok, en las Reglas previstas para el tratamiento de las internas. Las internas carecen de los servicios de salud propios de su sexo y/o edad; los niños, adolecen de lo requerido para la impartición de este servicio en función de su edad.

4. Las directrices sobre las que se fundamenta el ámbito del trabajo dentro del CEPRERESO Topo Chico, en su sección femenil, si bien ocupan el tiempo de las internas, reduciendo esquemas de conflictividad; auxilian en la reducción de su condena y les permite devengar algún tipo de ingreso, los salarios y prestaciones pagados ahí, relegan lo previsto dentro del Artículo III del Capítulo VI de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), donde se establece que “las personas privadas de la libertad tendrán acceso a seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, con base en la legislación en la materia, cuyo ejercicio sea compatible con su situación jurídica.

5. Las condiciones físicas en la infraestructura del CEPRERESO Topo Chico están rebasadas en cuanto a esquemas funcionales de internamiento ya que presentan problemas de espacio y operan bajo condiciones higiénicas, de seguridad y sanitarias, poco adecuadas las mujeres privadas de la libertad y sus hijos menores de 3 años.

6. El respeto a los derechos humanos de las internas y el tratar de llevarles los servicios elementales como alimentación, salud y seguridad, están dentro de las agendas de trabajo de quienes trabajan como custodios, personal administrativo o jefes de departamento, pero la falta de personal y de presupuestos adecuados, impiden cumplir con los marcos normativos previstos dentro de las tareas de reinserción social dictaminadas por el Estado Mexicano.

7. En materia de reinserción social extra-muros para las internas del CEPRESO Topo Chico, no se tiene una cobertura institucional ni seguimientos a través de acciones específicas de respaldo como pueden ser la procuración de un trabajo; asesorías psicológicas para las internas y sus familias o prepararles para vivir en libertad.

## **Hipótesis**

H<sub>1</sub>. ¿Cuál es el nivel de eficiencia educativa que se tiene en CEPRESO Topo Chico en su sección femenil y qué tanta cobertura se da en él, de los lineamientos previstos dentro de la nueva Ley de Ejecución Penal que rige en México a partir del año 2016?

H<sub>2</sub>. Los programas y actividades organizadas en el CEPRESO Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad ¿ocupan el tiempo de la vida de estas internas e influyen en sus relaciones personales, familiares y de carácter laboral?

H<sub>3</sub>. Los servicios de salud ofrecidos a las internas del CEPRESO Topo Chico y a sus hijos menores de tres años que viven dentro de este centro penitenciario con ellas ¿operan conforme lo previsto en la nueva Ley de Ejecución Penal de México y las reglas previstas para el tratamiento de las internas en el conocido protocolo de Bangkok de la ONU?

H<sub>4</sub>. En la realidad laboral vivida por las internas del CEPRESO Topo Chico, ¿qué tanto se considera a lo estipulado dentro de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en torno a los salarios, seguridad social y prestaciones a devengar cuando se trabaja en un centro penitenciario?

H<sub>5</sub>. Las condiciones de infraestructura física, higiene y seguridad prevalecientes en el CEPRESO Topo Chico para sus secciones femeniles ¿qué tan funcionales son de acuerdo a lo previsto dentro de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de reinserción social?

H<sub>6</sub>. ¿Cuál es la opinión de las internas con respecto de la oferta que el personal administrativo, los custodios y jefes de departamento, realizan en las distintas tareas de reinserción social en cuanto a seguridad, respeto a sus derechos humanos, alimentación y salud y cuál es la idea prevaleciente entre el personal involucrado en trabajar dentro de sus respectivas áreas en cuanto a preparación y seguridad para realizar su trabajo y apoyo institucional?

H<sub>7</sub>. ¿Qué acciones se tienen para realizar la reinserción social extramuros para las internas del CEPRESO Topo Chico, una vez que éstas concluyen las condenas previstas en sus sentencias?

## **Objetivos**

### *Objetivo General:*

Examinar la realidad carcelaria prevaleciente en el CEPRESO Topo Chico dentro de sus secciones femeniles, a fin de analizar si las condiciones de vida de este reclusorio y los esquemas aplicados en proyectos y programas de reinserción social

dirigidos a las internas, cumplen con los lineamientos previstos dentro de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en México, e incluyen, la perspectiva de género suscrita por la ONU en las Reglas de Bangkok.

*Objetivos específicos:*

1. Analizar cuál es el nivel de eficiencia educativa que se tiene en el CEPRESO Topo Chico en su sección femenil y qué tanta cobertura se da en él, de los lineamientos previstos dentro de la nueva Ley de Ejecución Penal que rige en México a partir del año 2016.

2. Explorar el tiempo que dedican las internas del CEPRESO Topo Chico para participar en programas y actividades organizadas por este penal para las mujeres privadas de la libertad e investigar qué tanto influyen éstas en sus relaciones personales, familiares y de carácter laboral.

3. Investigar si los servicios de salud ofrecidos a las internas del CEPRESO Topo Chico y a sus hijos menores de tres años que viven dentro de este centro penitenciario con ellas, operan conforme los lineamientos previstos en la nueva ley de Ejecución Penal y qué tanto integran en ellos a las reglas previstas en el protocolo de Bangkok.

4. Indagar si las condiciones de trabajo en las cuales se desarrollan las actividades laborales de las internas del CEPRESO Topo Chico integran lo establecido por la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en torno a salarios devengados, seguridad social y prestaciones.

5. Explorar cuáles son las condiciones que en materia de infraestructura, higiene y seguridad prevalecen en el CEPRESO Topo Chico en sus secciones femeniles.

6. Sondar la opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico, respecto de las tareas que en materia de reinserción social realizan el personal administrativo, los custodios y jefes de departamento en sus diferentes áreas de competencia en cuanto a seguridad, respeto a sus derechos humanos, alimentación y salud.

7. Indagar las opiniones del personal de seguridad, administrativos y jefes de área del CEPRESO Topo Chico responsables de efectuar las tareas de reinserción social, respecto a las condiciones con que operan para la realización de su trabajo institucional.

8. Conocer cuáles son las acciones de reinserción social extra-muros que se tienen en el CEPRESO Topo Chico (en la sección femenil) para apoyar a las internas próximas a obtener su libertad

9. Identificar cómo conceptualizan la reinserción social las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico.

10. Investigar cuál es la conceptualización de reinserción social que tienen los responsables penitenciarios de dichas áreas en el CEPRESO Topo Chico, dentro de su sección femenil.

11. Delimitar cuál el perfil sociodemográfico de la población penitenciaria femenil ubicada en el CEPRERESO Topo Chico

12. Realizar un perfil de las relaciones familiares que sostienen las mujeres privadas de la libertad del CEPRERESO Topo Chico

13. Sondear cuál la opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico, sobre los servicios que reciben en las áreas de Psicología, Trabajo Social y apoyos legales.

14. Analizar cuál es la opinión de las internas del CEPRERESO Topo Chico, respecto de las tareas que sobre empleo, educación, capacitación laboral, actividades culturales y deportivas se les imparten.

15. Detectar si existe desde la óptica de las mujeres privadas de la libertad y del personal administrativo, aspectos vinculados a la corrupción que frenen el buen desempeño de este centro penitenciario femenil.

16. Analizar la existencia de indicadores de depresión dentro la población penitenciaria femenil del CEPRERESO Topo Chico.

## **Preguntas de Investigación**

### *Pregunta central:*

Las condiciones de vida del CEPRERESO Topo Chico, en Monterrey, dentro de sus secciones femeniles, ¿responden con eficiencia a los programas y proyectos en materia de reinserción social previstos por la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal y respetan la perspectiva de género conforme las Reglas de Bangkok suscritas por la Organización de las Naciones Unidas?

### *Preguntas subordinadas:*

1.- ¿Cuál es el nivel de eficiencia educativa que se tiene en el CEPRERESO Topo Chico, en su área femenil y qué cobertura se presenta respecto de lo establecido por la Nueva Ley de Ejecución Penal, vigente en México a partir del año 2016?

2. ¿Cuánto tiempo dedican las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico para participar en los programas y actividades organizadas en este penal y qué tanto influyen éstas en sus relaciones personales, familiares y de carácter laboral?

3. Los servicios de salud ofrecidos a las mujeres privadas de la Libertad y a sus hijos menores de tres años que viven con ellas ¿operan conforme lo previsto en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal e integran lineamientos de perspectivas de género incluidos en las Reglas de Bangkok?

4. Las condiciones de trabajo bajo las cuales opera el sistema laboral previsto para las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico ¿integran lo establecido por la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en torno a los salarios devengados, seguridad social y prestaciones?

5. ¿Cuáles son las condiciones que se tienen en el CEPRERESO Topo Chico (en la sección femenil), en materia de infraestructura, higiene y seguridad?

6. ¿Cuál es la opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico, respecto de las labores de reinserción social realizadas por las áreas respectivas, pertenecientes al personal administrativo, los custodios y los jefes de departamento, en cuanto a seguridad, respeto a los derechos humanos, alimentación y salud?

7. ¿Cuáles son las opiniones prevalecientes entre el personal de seguridad, administrativos y jefes de área responsables de los trabajos de reinserción social respecto de las condiciones bajo las cuales operan para realizar su trabajo institucional?

8. ¿Qué acciones concretas se tienen para efectuar dentro del CEPRERESO Topo Chico, programas de reinserción social extra-muros?

9. ¿Cómo conceptualizan las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico, la idea de la reinserción social?

10. ¿Cuál es la opinión que en materia de reinserción social tienen los responsables penitenciarios de llevar a cabo esta tarea?

11. ¿Cuál es el perfil sociodemográfico de la población penitenciaria ubicada en el CEPRERESO Topo Chico, en su sección femenil?

12. ¿Cómo son las relaciones familiares que sostienen las mujeres privadas de la libertad del CEPRERESO Topo Chico?

13. ¿Cuál es la opinión de las internas del CEPRERESO Topo Chico sobre los servicios que reciben en materia de psicología, trabajo social y apoyos legales?

14. ¿Qué opinión tienen las mujeres privadas de la libertad respecto de las tareas que sobre empleo, educación, capacitación laboral, actividades culturales y deportivas se les imparten en el CEPRERESO Topo Chico?

15. Desde la opinión de las mujeres privadas de la libertad y del personal penitenciario, ¿subsisten al interno de este centro penitenciario aspectos vinculados a la corrupción que frenan el buen desempeño de este penal?

16. Dentro de la población penitenciaria femenil del CEPRERESO Topo Chico, ¿se tienen indicadores de la presencia de depresión entre las mujeres que configuran esta comunidad?

## **Justificación e Importancia**

Conocer las características específicas que imperan en las condiciones de vida de los penales femeniles dentro de los centros de reinserción social de México, constituye uno de los retos pendientes dentro de la agenda nacional. De las 188,262 personas privadas de la libertad en México existentes para abril del 2018, el 5% de esta población estaba constituida por mujeres.

El hecho de que las mujeres en prisión constituyan un núcleo numérico sensiblemente inferior al de los varones, ha significado históricamente en México, una

desatención en los programas y proyectos de políticas públicas. Las mujeres, suelen tener poca atención e incluso invisibilidad sobre las condiciones que ellas y los hijos menores de éstas, tienen cuando viven dentro una cárcel.

En los 267 centros penitenciarios estatales de México (INEGI, 2017), los recursos destinados a la modernización del sistema penitenciario, casi siempre se enfocan a la construcción de nuevos penales varoniles a fin de evitar el hacinamiento y hacer una separación de los internos por tipos de delito y situación jurídica. Las ofertas de educación, capacitación y trabajo dentro de ese sistema priorizan al mundo masculino y suelen minimizar las necesidades específicas de las mujeres en vida carcelaria; esta omisión sistemática suele traer desigualdades y discriminación entre varones y mujeres.

El presente estudio, se enfoca al análisis sobre la adecuación del modo en que se ejecutan la penas en el Centro Preventivo y de Reinserción Social femenil Topo Chico, del estado de Nuevo León, conforme lo dictaminado en los recientes cambios incluidos en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal (2016). La investigación parte de lo previsto en los cambios aprobados a nivel nacional y de lo establecido en las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las internas penitenciarias (Reglas de Bangkok enfocadas a la población del género femenino), aprobadas durante el año 2011, las cuales integran un marco global sobre el modo en que se debía ejecutar la pena de privación de la libertad a las mujeres en el mundo.

Tanto la Ley Nacional de Ejecución Penal como las Reglas de Bangkok, desde enfoques diversos, prevén cambios positivos para integrar a las condiciones de vida de las mujeres que están purgando algún tipo de condena y, se orientan, al impulso de programas y políticas mediante los cuales se apoya al robustecimiento de factores que faciliten la reinserción social de las mismas y, por ende, la reducción de los índices de reincidencia delictiva.

La reinserción social pretendida por el Estado Mexicano, transita necesariamente por el análisis de los delitos; las sentencias; las condiciones carcelarias que tienen las mujeres y los programas de reinserción social intra y extra-muros, previstos para ellas. Los factores de riesgo en los delitos cometidos por hombres, difieren de aquellos que son característicamente femeninos. Dado lo anterior, los programas para evitar la reincidencia femenina deberán analizarse e implementarse bajo una perspectiva de género que permita la formulación de políticas y programas, enfocados a la atención de los factores de riesgo de reincidencia en las mujeres.

La justificación e importancia del presente estudio, radica en el análisis mismo que sobre las condiciones de vida carcelaria, tienen 408 mujeres en el CEPRERESO Topo Chico, de cara a lo previsto y fundamentado en materia de reinserción social dentro de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal y a lo asentado dentro del documento de la ONU suscrito por México dentro del protocolo de las Reglas de Bangkok.

## **Conveniencia**

La conveniencia del presente estudio se centra en establecer aproximaciones teórico-metodológicas hacia un fenómeno escasamente explorado desde el dato científico dentro del Estado de Nuevo León: la reinserción social propuesta por el Estado Mexicano desde el año 2016, sus alcances, implementación y/o deficiencias, en los programas previstos para las mujeres privadas de la libertad que viven en el CEPRESO Topo Chico.

## **Relevancia Social**

Con el análisis de las condiciones prevalecientes en el CEPRESO Topo Chico, dentro del ámbito de reinserción social y, bajo una perspectiva de enfoque de género, los resultados y conclusiones de esta investigación, se beneficiará directamente a las 408 mujeres y 35 infantes que ahí viven junto con sus madres. El estudio plantea también la generación de sugerencias y recomendaciones para mejorar el entorno penitenciario femenino de esta entidad.

## **Implicaciones Prácticas**

La aproximación al conocimiento de la realidad y las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, dentro de sus instalaciones ubicadas en Aztlán y la calle de Constituyentes, implicarían directamente beneficios a esta comunidad penitenciaria, mediante la detección de sus necesidades y la posible atención a los problemas que de soporte, servicios, infraestructura, seguridad, salud, educación y trabajo, se tengan en materia de reinserción social.

## **Valor Teórico**

La presente investigación tiene un carácter prospectivo. La recopilación de la información efectuada para este efecto, obedece a criterios establecidos previamente para realizar el análisis proyectado. Con un esquema transeccional-descriptivo-observacional, su objetivo central es estudiar los procesos de reinserción social que se tienen en el CEPRESO Topo Chico de Nuevo León, considerando para tal efecto, la perspectiva de género y la participación de todos los actores involucrados en las tareas de reinserción social. De esta forma, el análisis integra la opinión de las mujeres privadas de la libertad, de los custodios, del personal administrativo y de departamento, responsable de las tareas de reinserción social, así como de integrantes de las organizaciones no gubernamentales.

## **Utilidad Metodológica**

El abordaje de análisis documental y de exploración de campo en el presente estudio se concentra en la generación de un conocimiento de la realidad carcelaria femenil en Nuevo León, a través del cual se aporten líneas específicas de apoyo para las tareas de acción-intervención dentro del área de reinserción social en las instancias gubernamentales.



## **Limitaciones**

El estudio se circunscribe a explorar y describir las condiciones bajo las cuales opera la reinserción social en el CEPRERESO Topo Chico, dentro de sus secciones femeniles, en materia de salud, alimentación, derechos humanos, seguridad, atención psicológica e infraestructura física, así como programas de capacitación laboral, educativas, culturales y deportivas.

El análisis se limita a explorar y describir las condiciones operantes dentro del área femenil del CEPRERESO Topo Chico, en materia de reinserción social y, excluye un seguimiento de casos de ex internas liberadas o preliberadas, según lo establecido por el Estado para la reinserción social extra-muros.

## **Metodología**

La investigación es de carácter no experimental y prospectivo. Su esquema es transeccional-descriptivo-observacional.

### *Definición de la Población objeto de estudio*

#### **Criterios de Inclusión**

El estudio incluye 3 tipos de muestras específicas:

1. Encuesta dirigidas y estructuradas a internas del área femenil del CEPRERESO Topo Chico en sus secciones de Aztlán y Constituyentes.
2. Encuestas semi estructuradas a responsables administrativos y custodios del citado penal femenil.
3. Encuestas semi-estructuradas con jefes de departamento y responsables de realizar las tareas de reinserción social dentro del área femenil del CEPRERESO.

#### **Criterios de Exclusión**

El estudio explora, describe y analiza las condiciones que subsisten en el ámbito de la reinserción social en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, en sus áreas de Aztlán y Constituyentes. Se excluye el análisis de la situación que prevalece en materia de reinserción social para internas liberadas o preliberadas. La investigación se enfoca al trabajo intramuros que se desarrolla en la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad y la aplicación que desde la perspectiva de género se hace ahí, conforme al protocolo de las Reglas de Bangkok.

#### **Procedimiento**

Para la elaboración de la elaboración del protocolo de investigación se efectuó una revisión documental sobre el sistema penitenciario femenil en México; particularmente, se consultaron los documentos oficiales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se consultaron el artículo 18 y la Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social y la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), así como autores vinculados a esta temática desde el ámbito jurídico-criminológico. La

elaboración de la metodología pertinente inició desde septiembre del 2017 y concluyó en enero del 2018.

Con la elaboración del planteamiento del problema y los objetivos del presente estudio ya formulados, se inició la tramitación de los permisos correspondientes. En noviembre del 2017, el secretario general del Gobierno del Estado de Nuevo León, Manuel Florentino González Flores, quien posteriormente se desempeñó (hasta julio del 2018), como gobernador interino del Estado, respaldó la petición hecha a propósito de la realización de esta investigación.

Asimismo, con el acopio de datos cualitativos emanados de la revisión de literatura pertinente, las entrevistas y la visita física al reclusorio, se procedió a elaborar los cuestionarios de la encuesta cuantitativa a aplicar tanto para los internos, como para el personal administrativo y de custodios que se enfocan a colaborar en las tareas de reinserción. (Ver anexos)

Durante los meses subsiguientes, se presentaron cambios en los mandos de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León y en la Agencia de Administración Penitenciaria. Tras el nombramiento formal del licenciado Bernardo González Garza, como Secretario de Seguridad Pública y durante una entrevista efectuada en el despacho del funcionario, el 25 de abril del 2018, se obtuvo la autorización respectiva para iniciar las tareas de trabajo de campo. Lo anterior se realizó también contando con el apoyo y respaldo del General Arturo González García, Comisario de la Agencia de Administración Penitenciaria del Gobierno del Estado de Nuevo León.

La aplicación de los diversos instrumentos previstos para esta investigación efectuada en el penal de Topo Chico, resguardó en todo momento los principios éticos de preservar la confidencialidad de los datos personales de las mujeres participantes.

La investigación tuvo la participación de 3 estudiantes del Doctorado en filosofía con orientación en comunicación e innovación educativa, de la UANL, además de maestros e investigadores de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC).

Previo a la aplicación de los instrumentos, se tuvo una visita al penal de Topo Chico en su sección de Aztlán, el 8 de mayo del 2018, a fin de acordar la logística de aplicación de los mismos; el 16 de mayo se aplicaron las encuestas a las mujeres privadas de la libertad que de manera voluntaria accedieron a participar en el estudio. En el caso de la sección de Aztlán de Constituyentes, las encuestas se aplicaron el 12 de mayo del 2018, una semana antes se realizó una visita al citado centro penitenciario.

Por otra parte, al personal administrativo, custodios y jefes de Departamento, se les proporcionaron por escrito entrevistas semi estructuradas en los propios anexos del penal femenino; a estos servidores públicos se les distribuyeron los instrumentos citados, durante la aplicación de las encuestas a las internas y, los funcionarios a su vez, concedieron sus respuestas, una semana después.

## *Tamaño y tipos de muestras*

### **Población y muestra**

La población considerada como parte de esta investigación corresponde a las 408 mujeres privadas de la libertad que, para el mes de abril de 2018, se tienen registradas en los centros de reinserción social de estado de Nuevo León que cuentan con áreas específicas para población penitenciaria del género femenino; específicamente las unidades Aztlán y el área femenil del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico.

La presente investigación, desarrollada de forma cualitativa y cuantitativa, busca analizar los aspectos tanto de infraestructura, como de salud, seguridad, servicios y programas que en materia de reinserción social se tienen para la población femenina del CEPRETERESO Topo Chico.

El estudio incluye 3 tipos de muestras específicas:

1. Encuestas semi estructuradas a 17 miembros del personal administrativos y custodios del Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, tanto en su sección de Aztlán como de Constituyentes.
2. Entrevista entrevistas semiestructuradas con personal directivo y administrativo responsables de realizar las tareas de reinserción social femenina intra muros en el Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico.
3. Encuesta dirigidas y estructuradas bajo un sistema de cuotas para 199 mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico ubicadas en Aztlán y a 77 mujeres en las instalaciones de Constituyentes.

El muestreo seleccionado fue de tipo estratificado con la finalidad de mantener la representatividad estadística en ambas unidades destinadas a la población penitenciaria del género femenino en el CEPRETERESO Topo Chico. La distribución de cuotas se realizó de la siguiente manera:

TABLA 1  
*Muestreo*

Unidad	Población	Proporción	Muestra
Unidad Constituyentes	82	0.2010	40
Unidad Aztlán	326	0.7990	159
Total	408	1	199

En este último caso, es importante señalar de 27 encuestas fueron descartadas al encontrar inconsistencias en la forma en las que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico respondieron a los cuestionamientos. En algunos casos omitieron deliberadamente los cuestionamientos y, en otros, fue posible distinguir que estas contestaron de manera arbitraria.

El motivo principal por lo que las cuotas no pudieron completarse en su totalidad se fundamenta en el hecho de las características de la población analizada. Sin embargo, aun cuando el propósito del estudio no es alcanzar la generalización de los resultados, mantiene la representatividad estadística al ser entrevistadas el 43% de las mujeres

privadas de la libertad en este centro penitenciario. La distribución final de la muestra fue de la siguiente manera:

TABLA 2  
*Muestreo*

Unidad	Frecuencia	Porcentaje
Unidad Constituyentes	49	28.5%
Unidad Aztlán	123	71.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La encuesta dirigida y aplicada a las mujeres privadas de la libertad en Topo Chico, incluyó 307 variables de análisis bajo el rubro de categorías como:

1. Situación familiar de la entrevistada.
2. Evaluación de la atención proporcionada a los hijos menores de las internas que viven dentro de las instalaciones de Topo Chico.
3. Evaluación de sus relaciones familiares
4. Evaluación de condiciones de seguridad física del reclusorio.
5. Evaluación de las condiciones existentes en materia de derechos humanos dentro del reclusorio.
6. Evaluación de los servicios médicos, psicológicos y de trabajo social del centro penitenciario Topo Chico.
7. Evaluación de las actividades vinculadas a la capacitación laboral
8. Evaluación de las actividades educativas, culturales y deportivas.
9. Evaluación del esquema laboral desarrollado actualmente para las mujeres privadas de la libertad en Topo Chico. ( Empleo y Salarios)
10. Evaluación del personal administrativo y de custodia del Topo Chico.
11. Evaluación del apoyo a Internas en asesoría legal y jurídica, así como post-penitenciario.
12. Evaluación de sus condiciones de vida y convivencia con otras internas.
13. Evaluación de la infraestructura física del penal de Topo Chico en sus secciones femeniles.
14. Adicciones.
15. Conceptualización de reinserción social por parte de las mujeres privadas de la libertad.
16. Aplicación de escala de auto-evaluación para análisis de depresión entre la población penitenciaria

El total de rubros incluidos en la encuesta estratificada fueron 21 bajo, el siguiente esquema:

- Datos generales de la entrevistada.
- Información sobre las condiciones de vida de los menores que viven con sus madres dentro del penal.
- Información sobre la familia del entrevistada
- Opinión sobre la infraestructura física y de seguridad en el Penal de Topo Chico.
- Evaluación de los servicios que en materia de reinserción social se dan a las mujeres privadas de la libertad de Topo Chico.
- Evaluación de las condiciones de estancia en el centro penitenciario Topo Chico.
- Evaluación del área de trabajo social
- Perspectiva de convivencia entre internas
- Opinión sobre condiciones en la visita conyugal.
- Opinión sobre condiciones en la visita familiar.
- Evaluación de los servicios médicos y de salud.
- Opinión sobre los servicios de atención psicológica.
- La interna y su espiritualidad.
- Servicios educativos.
- Cultura y deporte.
- Ámbito laboral.
- Servicios de asesoría legal y jurídica
- ONG's y apoyo a los internas
- Conceptualización del término reinserción social
- Apoyo post penitenciario
- Aplicación de la escala Zung

Las encuestas semi- estructuradas a 17 miembros del personal administrativos y custodios del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, tanto en su sección de Aztlán como de Constituyentes, se dirigieron al análisis de temas relacionados con sus propias tareas de reinserción social, entre las cuales se encontraban seguridad, desarrollo laboral, derechos humanos. Esta muestra incluía 54 variables. Dentro de ellas, se establecieron categorías vinculadas a su desempeño profesional, tales como turnos de trabajo; trato y relación con las internas de Topo Chico; evaluación de los servicios proporcionados en materia de salud, psicología, trabajo social, educación y deporte. También se incluyó que pensaban sobre el concepto de reinserción social; la presencia de fenómenos como la corrupción y si se daba el respeto a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.

Las entrevistas semi estructuradas fueron abiertas y estuvieron dirigidas a los responsables del centro penitenciario desde el alcaide a los jefes de departamento de salud, trabajo social, educación, cultura, capacitación, deportes, psicología, criminología y coordinadores de reinserción social.

## Referencias bibliográficas

- Adato, V. (2011). La situación actual de las mujeres en reclusión. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Álvarez, M. (19 de abril de 2017). Traslada Estado a 105 mujeres del Topo Chico. El Norte, sección Local.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Iniciativa que reforma los artículos 10 y 116 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. Gaceta Parlamentaria, número 4406. URL: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/63/2016/mar/20163329-V/Iniciativa-15.html>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. México: Secretaría General del H. Congreso de la Unión.
- Cerda, P. (2016). Derechos de Familia y Diversidad. Los Derechos del Infante y las Estancias Penitenciarias. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Cerda, P. (2017). Reinserción Social. Entre Urgencias Penitenciarias y Normatividad Jurídica. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Institute for Criminal Policy Research. (2017) World Prison Brief Data: World Female Imprisonment List. Recuperado de: <http://www.prisonstudies.org/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México. México: INEGI
- Organización de Estados Americanos. (2014). Reduciendo la reincidencia delictiva: Metodología estandarizada para el monitoreo y la evaluación de proyectos y programas de reintegración social orientados a la disminución de la reincidencia delictiva. Estados Unidos: Departamento de Seguridad Pública, Secretaría Multidimensional, OEA. URL: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/10/miscelaneas45832.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2011). Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios. Estados Unidos: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Pérez, C. (2011). De la Constitución a la prisión: Derechos fundamentales y sistema penitenciario. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

# Capítulo 1

## Perfil sociodemográfico y familiar de las personas privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

Palabras clave: *Mujeres privadas de la libertad, perfil socio demográfico, situación familiar.*

### Resumen

Caracterizadas por ser originarias del estado de Nuevo León, con un perfil educativo de nivel básico y con trabajos informales o de escasa remuneración, las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social enfrentan un esquema de incertidumbre en el que su familia, principalmente sus hijos, se convierten en víctimas secundarias de la reclusión.

En promedio, una interna del CEPRETERESO Topo Chico, tiene dos hijos; de éstas, ocho de cada 10 no tiene acceso a servicio médico del IMSS. En tres de cada 10 casos la privada de la libertad era el sustento económico de la familia; su ausencia se traduce en problemas financieros que en casos extremos, provocan que sus familias deban vender sus escasas propiedades.

Así mismo, ocho de cada 10 internas son visitadas con regularidad por miembros de sus familias o parejas; la reclusión se ha convertido en un factor generador de conflictos y ha afectado las relaciones sociales de su núcleo primario

En este capítulo se evalúa el perfil sociodemográfico y familiar de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico. En esta institución donde casi la mitad de las internas no ha recibido una sentencia condenatoria, habitan mujeres que deben enfrentar la ausencia de programas y políticas específicas de atención para ellas y sus familias; situación que complica las tareas propias de la reinserción social.

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

## Introducción

Con edades ubicadas en plenas etapas productivas y reproductivas, las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico, mantienen un perfil educativo ubicado en los niveles de primaria y secundaria (58%); desempeñan trabajos al interno de este centro penitenciario vinculados mayoritariamente a oficios de carácter manual desempeñados tradicionalmente por el género femenino; ellas, proceden en un 61 % de los diversos municipios del estado de Nuevo León, y el resto, de otras entidades del país con una presencia de poco más del 1% de extranjeras; un 89.9% de las personas privadas de la libertad, tienen hijos que en un 50% de los casos carecen de seguridad social y servicios médicos.

El promedio de edad de las mujeres del CEPRESO Topo Chico en sus secciones de Aztlán y Constituyentes, es de 35.5 años, con una media de 43 y una máxima de 63 años. De las personas privadas de la libertad en este centro penitenciario femenino, el 22.1% se concentra en mujeres cuyas edades oscilan entre los 26 y 30 años de edad; continúa entre quienes tienen entre 31 y 35 años (16.9%); el 14.5% tiene entre 21 y 25 años, porcentaje similar a quienes se ubican entre los 36 y 40 años. El 11.6% de ellas mantienen edades entre los 41 y 45 años; 6.4% entre 46 y 50 años y el 11% tiene 50 años o más.

Dentro de la muestra de 172 mujeres participantes en la encuesta desarrollada dentro del presente estudio, se detectó que el trabajo desempeñado por las internas del CEPRESO Topo Chico antes de su ingreso al penal, se sustentaba en tres rubros: el comercio, el hogar y empleadas en oficios tales como obreras, recepcionistas, meseras, recamareras, cocineras, ayudantes en general, limpieza, marketing, fotógrafas, vendedoras, estilistas, auxiliares administrativas, asistentes, fisioterapeutas, enfermeras, bailarinas y sexo-servidoras.

El 69.2% de las internas se declaran católicas y el 25% profesas la religión cristiana. Un 36% de ellas no proceden del estado de Nuevo León, son oriundas de otras entidades de la República, mayoritariamente de Tamaulipas (22.60%); seguido por Coahuila (13.5%); Veracruz, con el 9% y Aguascalientes, Guerrero, Ciudad de México, Sinaloa, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán, Colima y Zacatecas con el 4.5% cada uno de ellos, respectivamente. El 1.7% tiene estatus de extranjeras.

Del total de mujeres que constituyeron la muestra aplicada durante el mes de mayo del 2018, 155 mujeres (89%), dijeron tener hijos, contabilizándose un total de 435 descendientes de internas. Un 14.5% de las mujeres privadas de la libertad tiene hijos menores a los tres años; un 3.7% cursa la etapa preescolar; 28% se desempeñan dentro de los estudios de primaria; 21.4% en la secundaria; 15.8% en preparatoria; 8.7% en licenciatura y 1.1 realiza una carrera comercial.

El promedio de edad de los hijos e hijas de internas se concentra en adolescentes con 14.5 años; la mediana es de 13 años y el máximo es de 44 años. Un 15.6% de las internas dijo tener hijos o hijas menores de cinco años ( 68 infantes en total ); 94 hijos de internas tienen entre 5 y 10 años de edad (21.6%) ; en 74 hijos, las edades oscilan entre 11 y 15 años (17%) ; en 14.7%, es decir 64 casos, la edad de los hijos/as, está



comprendida entre los 16 y 20 años de edad; 61 hijos de internas (14%) , tienen entre 21 y 25 años de edad; 6% (28 casos) se ubican entre los 26 y 30 años de edad. Sólo el 7.1% de los hijos de internas (31 casos) tiene una edad superior a los 31 años.

La mayor parte de los hijos de internas no están suscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (sólo el 25.8% tiene este servicio); el 55% de ellas sostiene que sus hijos no tienen tampoco el Seguro Popular como esquema de servicio médico, mientras que el 43% afirma que sí. Es decir, poco más del 50% de los hijos de mujeres encarceladas no tienen acceso a ningún tipo de servicio médico público.

Previo a su reclusión el 52.9% de ellas vivía con algún familiar como esposo; esposo e hijos; padres y hermanos. Asimismo, 79 internas indicaron en 90.7% de los casos que antes de entrar al penal vivían solas o con otros familiares.

Una vez ingresadas al penal, una tercera parte de ellas ha registrado cambios en su estado civil. El número de mujeres casadas disminuyó de 27.9% a un 26.7%; quienes estaban bajo el régimen de unión libre pasaron del 30.8 al 28.5%; el porcentaje de mujeres en viudez paso de 4.1 a 7.5%

Por lo que respecta al tipo de delitos cometidos, de las 151 mujeres entrevistadas que respondieron a esta pregunta, es la privación ilegal de la libertad la que constituye el delito más alto (17.44% con 30 casos). A estos delitos le siguen aquellos vinculados en contra de la salud (14.53%) con 25 frecuencias y el delito de robo en sus distintas modalidades con 23 casos (13.36%). El homicidio en diversos niveles representó un delito jurídicamente atribuido al 9.29% de las mujeres participantes, mientras que el de secuestro, constituyó el 5.81%.

Un punto crítico de este apartado es que el 49.5% de las 172 entrevistadas se ubican bajo un estatus jurídico de procesadas y sólo se ha dictado sentencia al 52.9%. De 79 mujeres que dijeron estar como procesadas dentro del CEPRERESO Topo Chico, el 54.4% tienen tres años o menos viviendo dentro del penal; 15.2% entre 7 y 9 años; 7.6% hasta 13 años y más sin que su situación jurídica esté definida.

A pregunta expresa formulada sobre las razones por las cuales habían incurrido en actividades delictivas, un 47.7% declinó opinar en este rubro (82 casos); un 26.20% dice ser inocente. Ello, mientras que cometer un delito por razones económicas fue una aseveración admitida en el 6.6 % de las respuestas de las participantes.

Del total de mujeres participantes, cinco de cada 10 señalan que las relaciones con sus núcleos de familia como padres o hermanos son “excelentes”; tres de cada 10 las ubica en el rango de “buenas”; sólo en cuatro casos, las mujeres privadas de la libertad las ubican en el rango de “malas” o “muy malas”.

Del total de población participante, ocho de cada 10 mujeres recibe visita familiar; casi dos de cada 10 no son visitadas por sus familias y las razones argumentadas para tales ausencias se sustentan en que su núcleo es foráneo (cuatro de cada 10 en tal condición así lo sostienen) mientras que una de cada 10 expuso que era por “problemas familiares”; “problemas económicos” o la “excesiva revisión” de la cual son objeto sus familias para ingresar al penal.

En seis de cada 10 casos, las internas son visitadas por su madre o sus hijos; cinco de cada 10 indican que también sus hermanos van al centro penitenciario a visitarles; una de cada 10 es visitada por su pareja sentimental o por su esposo.

Un porcentaje mínimo de las mujeres privadas de la libertad (sólo ocho casos), sostuvieron que su familia debe pagar algún tipo de cuota para verlas, sustentando razones como “pasar comida u otros objetos”; “por seguridad e integridad personal” o por “avisarle de la visita”.

Por otra parte, en ocho de cada 10 casos, las mujeres privadas de la libertad indicaron que su encarcelamiento ha impactado directamente la economía de sus familias con un ahondamiento específico de carencias materiales. Entre las razones que se expusieron de tal impacto está el hecho de que en tres de cada 10 casos, ellas eran el sustento de su núcleo familiar. Una de cada 10, expuso que su familia es quien paga la contratación de los servicios legales de su abogado. Este mismo rango de una de cada 10 puntualiza que es su familia quien hoy cubre económicamente las necesidades de sus hijos. En otros casos, uno de cada 10 asegura que algunos miembros de su familia han perdido su empleo tras su reclusión.

Un punto que sobresale en términos de pérdidas económicas de la familia de las mujeres privadas de la libertad en este centro penitenciario, es el hecho de que cuatro de cada 10 internas indican que su familia tuvo que vender algún tipo de propiedad para hacer frente a los gastos de su encarcelamiento.

En cinco de cada 10 casos las mujeres del CEPRETERESO Topo Chico entrevistadas precisan que las relaciones sociales con amigos o vecinos se vieron afectadas para algunos miembros de sus familias; en dos de cada 10 casos, se ha dado la desintegración familiar; en dos de cada 10 casos se tiene la deserción escolar de sus hijos o hijas y, en esta misma proporción de dos de cada 10 casos, las mujeres privadas de la libertad expresan que se han activado los conflictos dentro de la propia familia o presentado la pérdida de empleo para alguno de sus miembros.

Por lo que corresponde a sus relaciones amorosas, una tercera parte de ellas (50 casos) tienen visita conyugal por parte de su pareja o esposo. De ellas, poco más de la mitad expuso que los permisos para la realización de las visitas son ágiles, mientras que tres de cada 10 no lo estimó así.

Durante la realización de la visita conyugal, siete de cada 10 internas manifestaron que el trato del personal penitenciario durante la misma es “cordial y respetuoso”, mientras que una de cada 10 opinó lo contrario.

En relación al sitio donde se lleva a cabo la visita conyugal, cinco de cada 10 internas dijeron que éstas “no son limpias” ni tampoco tiene el ambiente adecuado para la realización de las mismas.

## **Resultados**

De la muestra aplicada en las dos unidades de mujeres que forman el penal femenino en Nuevo León, conocido como Topo Chico, tanto en su sección de Constituyentes como en la de Aztlán, 49 encuestas corresponden al área de Constituyentes y 123 a Aztlán,

conforme el método de estratificación proyectado y descrito dentro del apartado de protocolo de investigación.

TABLA 1

*Unidad del CEPRERESO Topo Chico en el que fue aplicada la encuesta a las mujeres privadas de la libertad.*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Unidad Constituyentes	49	28.5%
Unidad Aztlán	123	71.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El promedio de edad de las mujeres internas es de 35.5 años; la mediana es de 43 años y la máxima es de 63 años.

TABLA 2

*Estadísticos de la edad de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	35.5 años
Mediana	34 años
Moda	29 años
Mínimo	19 años
Máximo	63 años

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico.*

Las edades de las mujeres privadas de la libertad se concentran entre los 26 y 30 años (22.1%); seguidas por quienes tienen entre 31 y 35 años (16.9%); un 14.5% tiene entre 21 y 25 años y en un porcentaje similar se ubican a quienes dijeron tener entre 36 y 40 años edad. Un 11.6 % se ubica entre 41 y 45 años; 6.4% están entre los 46 y 50 años y un 11% tiene 50 años o más.

TABLA 3

*Edad de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico clasificadas por rango*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	0.6%
20 años o más	4	2.3%
De 21 a 25 años	25	14.5%
De 26 a 30 años	38	22.1%
De 31 a 35 años	29	16.9%
De 36 a 40 años	25	14.5%
De 41 a 45 años	20	11.6%
De 46 a 50 años	11	6.4%
Más de 50 años	19	11.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El trabajo desempeñado por las internas del CEPRESO Topo Chico antes de su ingreso al penal se concentraba fundamentalmente en tres grandes rubros: el comercio, el hogar y como empleadas. Un 26.26 % trabajaban contratadas como empleadas en diversos oficios como recepcionista, mesera, recamarera, cocinera, ayudante en general, limpieza, afanadoras, tele marketing, fotógrafas, meseras, vendedora, estilistas, asistentes del IMSS, auxiliar administrativo y fisioterapeuta Dentro del hogar laboraban el 24.4% de ellas; como comerciantes en la venta de pasteles, ropa, compra venta de fierro, manicuristas, un 19.80%.

Como obreras y operarias de empresas laboraba el 5.3%; empleadas domésticas 4.1%; bailarinas 2.3%; sexo servidoras 1.7%; enfermera y guardia de empresa con el 1.2%; empresarias 1.2%; agentes ministeriales, policía estatal y servidoras públicas 3%. Trabajos como asesoría inmobiliaria, instructoras de kínder, maestras, operadora bilingüe, supervisora de calidad obtuvieron el 0.6, mientras que el rubro de estudiantes sin trabajar registró sólo el 1.7%.

TABLA 4  
*Ocupación previo al ingreso de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Ama de casa (hogar)	42	24.4%
Comerciante	34	19.80%
Empleada	49	26.26%
Empleada doméstica	7	4.1%
Operaria en empresa	9	5.3%
Bailarina	4	2.3%
Estudiante	3	1.7%
No contestó	3	1.7%
Sexoservidora	3	1.7%
Enfermera	2	1.2%
Guardia	2	1.2%
Agente de ventas	1	0.6%
Agente ministerial, policía estatal y servidora pública	5	3.0%
Asesora inmobiliaria	1	0.6%
Empresaria	2	1.2%
I Instructora de kínder	1	0.6%
Maestra	1	0.6%
Operadora bilingüe	1	0.6%
Supervisora de calidad	1	0.6%
Trabajo social	1	0.6%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El trabajo desempeñado por las internas del CEPRESO Topo Chico antes de su ingreso al penal se concentraba fundamentalmente en 3 grandes rubros: el comercio, el hogar y como empleadas. Un 26.26 % trabajaban contratadas como empleadas en diversos oficios como recepcionista, mesera, recamarera, cocinera, ayudante en general, limpieza, afanadoras, tele marketing, fotógrafas, meseras, vendedora, estilistas, asistentes del IMSS, auxiliar administrativo y fisioterapeuta Dentro del hogar laboraban el 24.4% de ellas; como comerciantes en la venta de pasteles, ropa, compra venta de fierro, manicuristas, un 19.80%.

Como obreras y operarias de empresas laboraba el 5.3%; empleadas domésticas 4.1%; bailarinas 2.3%; sexo servidoras 1.7%; enfermera y guardia de empresa con el 1.2%; empresarias 1.2%; agentes ministeriales, policía estatal y servidoras públicas 3%. Trabajos como asesoría inmobiliaria, instructoras de kínder, maestras, operadora bilingüe, supervisora de calidad obtuvieron el 0.6, mientras que el rubro de estudiantes sin trabajar registró sólo el 1.7%.

Una vez ingresadas al CEPRESO Topo Chico, la mayor parte del trabajo desempeñado por las mujeres dentro de la cárcel es de carácter manual. Las maquiladoras logran ocupar a sólo el 32.5 % de las personas privadas de la libertad. La cocina es el departamento que ocupa al mayor número de internas (13.9%); le siguen la venta dentro del penal de diversos productos 9.3%; manualidades 7.9 %; la lavandería con el 7.3 por ciento; limpieza en general con el 6.7 por ciento; la elaboración de comida (pequeñas fondas o restaurantes dentro del penal 5.3%.

Apenas un 7.4% de las internas apoyan en tareas educativas o culturales dentro de los departamentos del centro penitenciario como son deportes; laboral; con el Instituto Nacional de Educación Para los Adultos; asesorías en computación y pintura. También están quienes se desempeñan como estilistas e instructoras de tejido con el 0.7%, respectivamente.

De las 172 encuestas aplicadas entre las mujeres privadas de la libertad el 15.7% de ellas contaban con la primaria concluida cuando llegaron al Topo Chico; 42.4% terminaron la primaria y 16.3% la preparatoria. Un total de 7.6% de ellas tienen estudios terminados de licenciatura. La mayor parte de ellas se ubican (58%) en estudios básicos de primaria y secundaria) Dentro de este núcleo, la deserción escolar está presente. En el caso de la primaria, la deserción escolar se ubica en un 0.6%; la secundaria con el 2.3%; la preparatoria con un porcentaje del 0.6% y la licenciatura con un 2.3%. El 6.5 de las mujeres en prisión tienen estudios como técnicas comerciales.

TABLA 5

*Escolaridad previo al ingreso de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.2%
No tiene estudios	1	0.6%
Primaria	27	15.7%
Primaria trunca	1	0.6%
Secundaria	73	42.4%
Secundaria trunca	4	2.3%
Preparatoria	28	16.3%
Preparatoria trunca	1	0.6%
Licenciatura	13	7.6%
Licenciatura trunca	4	2.3%
Técnico comercial	11	6.5%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las mujeres privadas de la libertad participantes en esta muestra, el 69.2 % profesan la religión católica; un 25 % se declara cristiana; 0.6 % evangélica; 0.6 % islamista; 0.6% son testigos de Jehová; 1.2 no tiene religión; 0.6 sólo cree en Dios y 2.3% no contestaron a esta pregunta.

TABLA 6

*Religión de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Católica	119	69.2%
Cree en Dios	1	0.6%
Cristiana	43	25.0%
Evangélica	1	0.6%
Islam	1	0.6%
No contestó	4	2.3%
No tiene	2	1.2%
Testigo de Jehová	1	0.6%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El origen de la mayor parte de las entrevistadas es el estado de Nuevo León (105 casos con un 61%); un 36% son nacidas en otros estados de la República; sólo el 1.7% tienen un status de extranjeras.

TABLA 7

*Origen de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.2%
Dentro del estado de Nuevo León	105	61.0%
Fuera del estado de Nuevo León	62	36.0%
Proviene del extranjero	3	1.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 105 mujeres originarias del estado de Nuevo León, 67.6% son de Monterrey; 12.4% no especificaron su municipio de origen; 6.7% son de Hidalgo; 5.7% de San Nicolás; 1.9% de Santiago; 1.9% de Villaldama, mientras que de Bustamante, Dr. Arroyo, Escobedo, Guadalupe y Montemorelos son un 1%, respectivamente.

TABLA 8

*Municipio de origen de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que son originarias de Nuevo León*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Monterrey, Nuevo León	71	67.6%
Nuevo León (sin especificar municipio)	13	12.4%
Hidalgo, Nuevo León	7	6.7%
San Nicolás, Nuevo León	6	5.7%
Santiago, Nuevo León	2	1.9%
Bustamante, Nuevo León	1	1.0%
Dr. Arroyo, Nuevo León	1	1.0%
Escobedo, Nuevo León	1	1.0%
Guadalupe, Nuevo León	1	1.0%
Montemorelos, Nuevo León	1	1.0%
Villaldama, Nuevo León	1	1.9%
Total	105	100%

*Nota: Se consideran solamente las 105 mujeres privadas de la libertad que afirmaron ser originarias del estado de Nuevo León. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La procedencia de 62 mujeres encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que no son originarias de Nuevo León es variada. Mujeres nacidas en San Luis Potosí, Tamaulipas y Coahuila, encabezan este apartado. Procedentes de Tamaulipas en diferentes cabeceras se tienen 13 casos con el 17.7% de la muestra aplicada; de San Luis Potosí y diversos municipios de esta entidad se registraron 10 casos con 16.10% de las participantes. Nacidas en Coahuila, 7 internas con 11.2%; de Veracruz (6 casos) un 9.6%;. Le siguen Puebla, Ciudad de México, Zacatecas, Aguascalientes, Sonora, Guerrero, Chihuahua, Guanajuato, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Michoacán, con porcentajes inferiores

TABLA 9

*Municipio de origen de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que no son originarias de Nuevo León*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
San Luis Potosí (Sin especificar municipio)	6	9.7
Tamaulipas (Sin especificar municipio)	6	9.7
Hidalgo, Nuevo León	4	6.5
Puebla, Puebla	4	6.5
Ciudad de México	3	4.8
Veracruz (Sin especificar municipio)	3	4.8
Coahuila (Sin especificar municipio)	2	3.2
Matamoros, Tamaulipas	2	3.2
Reynosa, Tamaulipas	2	3.2
Saltillo, Coahuila	2	3.2
Tampico, Tamaulipas	2	3.2
Zacatecas (Sin especificar municipio)	2	3.2
Aguascalientes, Aguascalientes	1	1.6
Cananea, Sonora	1	1.6
Cd. Acuña, Coahuila	1	1.6
Cd. Altamirano, Guerrero	1	1.6
Cd. Juárez, Chihuahua	1	1.6
Celaya, Guanajuato	1	1.6
Charcas, San Luis Potosí	1	1.6
Gómez, Palacio Durango	1	1.6
Guadalajara, Jalisco	1	1.6
Guerrero (Sin especificar municipio)	1	1.6
Matehuala, San Luis Potosí	1	1.6
Muzquiz, Coahuila	1	1.6
Nuevo Progreso, Tamaulipas	1	1.6
Oaxaca, Oaxaca	1	1.6
Poza Rica, Veracruz	1	1.6
San Pedro, Coahuila	1	1.6
Sinaloa (Sin especificar municipio)	1	1.6
Tabasco (Sin especificar municipio)	1	1.6
Tamanzuchale, San Luis Potosí	1	1.6
Tantoyuca, Veracruz	1	1.6
Tlaxcala, Tlaxcala	1	1.6
Uruapan, Michoacán	1	1.6
Vendado, San Luis Potosí	1	1.6
Xalapa, Veracruz	1	1.6
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 62 mujeres privadas de la libertad que afirmaron ser originarias de lugares fuera del estado de Nuevo León. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El Estado donde habitaban las mujeres privadas de la libertad al momento de su detención es Nuevo León (83.7%), mientras que fuera del Estado se ubica el 12.8%.



TABLA 10

*Municipio donde habitaban las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	3.5%
Dentro del estado de Nuevo León	144	83.7%
Fuera del estado de Nuevo León	22	12.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Del total de 144 internas que vivían en Nuevo León al momento de su detención, el 29.2% habitaba en Monterrey; en Escobedo y Guadalupe un 10.4% respectivamente; en San Nicolás, el 9.7%; Apodaca 7.6%; Santa Catarina 4.9%; San Pedro 2.8%; Cadereyta, García, Juárez y Pesquería el 2.1% respectivamente; en Hidalgo, Juárez, Linares, Salinas Victoria y Zuazua 1.4% cada uno de ellos; Allende, Aramberri, Cerralvo, Ciénega de Flores, El Carmen, Galeana, Los Ramones, Mina, Santiago y Villadama con el 0.7 %, respectivamente.

TABLA 11

*Especificación del municipio de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico que habitan en el estado de Nuevo León*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Monterrey, Nuevo León	42	29.2
Escobedo, Nuevo León	15	10.4
Guadalupe, Nuevo León	15	10.4
San Nicolás, Nuevo León	14	9.7
Apodaca, Nuevo León	11	7.6
Santa Catarina, Nuevo León	7	4.9
San Pedro, Nuevo León	4	2.8
Cadereyta, Nuevo León	3	2.1
García, Nuevo León	3	2.1
Juarez, Nuevo León	3	2.1
Pesquería, Nuevo León	3	2.1
Hidalgo, Nuevo León	2	1.4
Juárez, Nuevo León	2	1.4
Linares, Nuevo León	2	1.4
Montemorelos, Nuevo León	2	1.4
Nuevo León (Sin especificar municipio)	2	1.4
Salinas Victoria, Nuevo León	2	1.4
Zuazua, Nuevo León	2	1.4
Allende, Nuevo León	1	0.7
Aramberri, Nuevo León	1	0.7

Cerralvo, Nuevo León	1	0.7
Ciénega de Flores, Nuevo León	1	0.7
El Carmen, Nuevo León	1	0.7
Galeana, Nuevo León	1	0.7
Los Ramones, Nuevo León	1	0.7
Mina, Nuevo León	1	0.7
Santiago, Nuevo León	1	0.7
Villaldama, Nuevo León	1	0.7
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 144 mujeres privadas de la libertad que afirmaron habitar dentro del estado de Nuevo León. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las mujeres que no habitaban en Nuevo León, al momento de su detención, procedían mayoritariamente del Estado de estado de Tamaulipas, con el 22.60%; seguido por Coahuila con el 13.5%; Veracruz con el 9%; Aguascalientes, Guerrero, Ciudad de México, Sinaloa, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán, Colima y Zacatecas con el 4.5% cada uno de ellos.

TABLA 12

*Estado donde vivían las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que no habitaban dentro del estado de Nuevo León*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Aguascalientes	1	4.5
Chilpancingo, Guerrero	1	4.5
Ciudad Acuña, Coahuila	1	4.5
Ciudad de México	1	4.5
Culiacán, Sinaloa	1	4.5
Estados Unidos	1	4.5
Gómez Palacio, Durango	1	4.5
Matamoros, Tamaulipas	1	4.5
Matehuala, San Luis Potosí	1	4.5
Michoacán	1	4.5
No contestó	1	4.5
Nuevo Laredo, Tamaulipas	1	4.5
Piedras Negras, Coahuila	1	4.5
Puebla, Puebla	1	4.5
Reynosa, Tamaulipas	3	13.6
Tuxpan, Veracruz	1	4.5
Ventura, Coahuila	1	4.5
Villa de Álvarez, Colima	1	4.5
Xalapa, Veracruz	1	4.5
Zacatecas	1	4.5
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 22 mujeres privadas de la libertad que afirmaron no habitar dentro del estado de Nuevo León. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El promedio de estancia de las mujeres encuestadas dentro del Topo Chico es de 5.5 años, con una media de 4 años; un mínimo de seis meses y un máximo de 40 años.

TABLA 13  
*Estadísticos de tiempo de estancia de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	5.5 años
Mediana	4 años
Moda	1 año
Mínimo	6 meses
Máximo	40 años

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro del tiempo de estancia en el CEPRERESO Topo Chico, un 41.3% de las mujeres privadas de la libertad (71 casos) tenían ahí 3 años o menos: 20.9% (36 internas) entre 3 y 6 años; 11% (19 personas privadas de la libertad) entre 7 y 9 años; 2.9% entre 10 y 12 años y 7.6% ha estado dentro de la prisión más de 13 años.

TABLA 14  
*Tiempo de estancia de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico clasificados por rangos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	28	16.3%
3 años o menos	71	41.3%
De 3 a 6 años	36	20.9%
De 7 a 9 años	19	11.0%
De 10 a 12 años	5	2.9%
13 años o más	13	7.6%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Por lo que corresponde al tipo de delitos cometidos por las 151 mujeres entrevistadas que respondieron esta pregunta, es la privación ilegal de la libertad la que constituye el delito más alto. (17.44% con 30 casos). A estos delitos le siguen aquellos vinculados en contra de la salud (14.53%) con 25 expedientes en este sentido; a ello, le prosigue el delito de robo en distintas modalidades con 23 casos (13.36%); entre ellos, está el de robo simple 4.65% con 8 casos; robo con violencia con 8 casos y 4.65% de representación; robo calificado (con dos casos y 1.16%) ; equiparable al robo 2 casos (1.16%); robo de vehículos, robo simple y robo y agrupación delictiva con un caso cada uno de ellos y 0.58%, respectivamente.

Asimismo dentro de esta misma estadística, el delito de homicidio refleja diversos niveles. Con 16 casos en sus diversas modalidades, el homicidio representa el 9.29% de los delitos especificados por las internas. El 3.49% se ubica dentro de homicidio calificado (6 casos); homicidio en riña 1.74% (3 casos); homicidio en grado de tentativa

y homicidio simple con 4 casos y 1.16%, respectivamente; homicidio doloso y homicidio imprudencial con 2 casos y 1.6%, respectivamente y homicidio y secuestro con un solo caso y un porcentaje del 1.6.

A lo anterior debe añadirse la existencia de 6 casos más en la modalidad de secuestro agravado (3.49%); presunto secuestro con dos casos (1.16%); secuestro y chantaje un caso (0.58%); un caso más de secuestro y homicidio con 0.58%. En total, el delito de secuestro representa el 5.81 casos de internas entrevistadas que incurrieron en él.

Además se tienen delitos como trata de personas (5 casos) y fraude (5 casos) con el 2.91% respectivamente; violencia familiar (2 casos) 1.16%; chantaje (2 casos) 1.16%; Esto, mientras que asociación delictiva, narcomenudeo, corrupción y atentados, cruce ilegal de personas, daño en propiedad ajena, delitos federales (no especificados); despojo de inmuebles, equiparable a la violación, transporte de drogas y violación con un 0.58% cada uno de ellos.

TABLA 16

*Delito cometido por las mujeres privadas de la libertad que se encuentran dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Asociación delictiva	1	0.58%
Chantaje	2	1.16%
Corrupción y atentados	1	0.58%
Cruce ilegal de personas	1	0.58%
Daño en propiedad ajena	1	0.58%
Delito federal	1	0.58%
Delitos contra la salud	25	14.53%
Despojo de inmueble	1	0.58%
Equiparable al robo	2	1.16%
Equiparable violación	1	0.58%
Falsificación de documentos	1	0.58%
Fraude	5	2.91%
Homicidio	19	11.05%
Homicidio calificado	6	3.49%
Homicidio doloso	1	0.58%
Homicidio en grado tentativa	2	1.16%
Homicidio en riña	3	1.74%
Homicidio imprudencial	1	0.58%
Homicidio simple	2	1.16%
Homicidio y secuestro	1	0.58%
Narcomenudeo	1	0.58%
No especificado	6	3.49%
Portación ilegal de armas	18	10.47%
Presunto secuestro	2	1.16%
Privación ilegal de la libertad	30	17.44%
Robo	8	4.65%
Robo calificado	2	1.16%

Robo con violencia	8	4.65%
Robo de vehículos	1	0.58%
Robo simple	1	0.58%
Robo y agrupación delictiva	1	0.58%
Secuestro agravado	6	3.49%
Secuestro y chantaje	1	0.58%
Secuestro y homicidio	1	0.58%
Transporte de drogas	1	0.58%
Trata de personas	5	2.91%
Violación	1	0.58%
Violencia familiar	2	1.16%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un punto importante que lesiona los derechos humanos de las internas lo constituye la situación jurídica en las cuales se encuentran. El 49.5% de 172 mujeres privadas de la libertad tienen un carácter de procesadas y sólo al 52.9 por ciento, se les ha dictado sentencia.

Este hecho, además de ser contrario a lo establecido en la nueva ley de ejecución penal representa un punto por considerar prioritario de atender si se proyecta fundamentar las acciones de reinserción social.

TABLA 17

*Situación jurídica de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRETESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	0.6%
Sentenciada	91	52.9%
En proceso	79	45.9%
Psiquiátrico	1	0.6%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro de este mismo vértice crítico se ubica el tiempo de estancia de 79 mujeres que aún tienen un status jurídico como procesadas. En este grupo de internas, el 54.4% tienen 3 años o menos viviendo dentro del penal, sin que su situación jurídica sea definida; 15.2% (12 casos) de este mismo núcleo, llevan encarceladas entre 3 y 6 años; 11.4% (9 casos) tienen entre 7 y 9 años; 7.6% (6 casos) tienen hasta 13 años y más dentro del penal sin haber sido sentenciadas.

De las mujeres que si tienen sentencia dictada conforme los delitos cometidos, el 30.8% (28 casos) tienen un tiempo de estancia en el Topo Chico 3 años o menos; 26.4% (24 casos) tienen entre 3 y 6 años dentro del Topo Chico; 9.9% (9 internas) tienen entre 7 y 9 años dentro de la prisión; 5.5% (5 casos) entre 10 y 12 años y 7 internas más (7.7%) llevan recluidas más de 13 años.

TABLA 18

*Tiempo de estancia de las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico clasificados por situación jurídica*

Respuesta	Sentenciada		Procesadas	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	18	19.8%	9	11.4%
3 años o menos	28	30.8%	43	54.4%
De 3 a 6 años	24	26.4%	12	15.2%
De 7 a 9 años	9	9.9%	9	11.4%
De 10 a 12 años	5	5.5%	0	0%
13 años o más	7	7.7%	6	7.6%
Total	91	100%	79	100%

*Nota: No se consideran dos casos; uno de ellos porque no respondió su estatus jurídico y otro por ser paciente del área de psiquiatría. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En cuanto al tiempo de sentencia dictada a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico, el promedio que se tiene es de 15.8 años; con una mediana de 10.9 años, un mínimo de un año y un máximo de 90 años.

TABLA 19

*Estadísticos de tiempo de sentencia de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	15.8 años
Mediana	10.9 años
Moda	25 años
Mínimo	1 año
Máximo	90 años

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 91 mujeres privadas de la libertad en el penal Topo Chico que dijeron tener sentencia por los delitos cometidos por ellas, el 12.1% (11 casos) tienen una sentencia dictada de 5 años o menos; 33% (30 casos) entre 6 y 10 años; 15.4% (14 casos) entre 11 y 15 años; 34.1% (31 casos) tienen de 16 años en adelante.

TABLA 20

*Tiempo de sentencia de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	5	5.5%
5 años o menos	11	12.1%
De 6 a 10 años	30	33.0%
De 11 a 15 años	14	15.4%
16 años o más	31	34.1%
Total	172	100%

*Nota: Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 172 mujeres encuestadas, el 87.8 por ciento (151 casos) manifestaron que ésta, es la primera ocasión que está dentro del Topo Chico bajo la acusación de haber cometido algún tipo de delito. El 7 por ciento (12 casos) es reincidente.

TABLA 21

*Ocasión de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	9	5.2%
Sí es la primera vez	151	87.8%
No es la primera vez	12	7.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al preguntársele a las mujeres privadas de la libertad, las razones por las cuales habían cometido un delito, una gran parte de ellas (82 casos), es decir, el 47.7% declinó contestar este apartado. Un 26.20 % de éstas, bajo diversos argumentos dice ser inocente del delito que se le imputa. Así, razones como “soy inocente”, “fui inculpada” o “por estar en el lugar equivocado” obtuvieron un porcentaje de 26.20 %, donde “soy inocente” ocupó el 20.8% (con 35 frecuencias fue la más recurrente); “fui inculpada”, con 7 menciones tuvo el 4.2% y “por estar en el lugar equivocado” o “el delito lo cometió otra persona” obtuvieron una referencia y el 0.6%, respectivamente.

En este rubro, cometer un delito por diversas razones económicas fue una aseveración que estuvo presente en el 6.6% de las respuestas de las participantes, con argumentos donde se afirma que tenían problemas económicos (5 casos y 3% de representación); por falta de oportunidades de trabajo (1.2% con dos casos), mientras que sustentos tales como “por dinero”, “por problemas de hambre y salud”, “por necesidad” y “por llevar comida al hogar”, obtuvo cada una, 1 frecuencia y 0.6%, respectivamente. %) Como razones que también citaron como influencia para delinquir, las encuestadas mencionaron al hecho de “andar en malas compañías” (9 casos y 5.4%)

En 5 casos, las mujeres explicaron que cayeron en el delito por estar bajo la influencia de las drogas y el alcohol (3%). En este rubro, 3 internas lo atribuyen al consumo de drogas (1.8%) y dos a la ingesta de alcohol (dos frecuencias con 1.2%). Otro concepto fue “por no pensar bien las cosas”, 2 casos con 1.2%.

Motivos como defensa personal y defensa propia tuvieron 2 menciones con el 1.2%, mismo nivel que obtuvo el concepto de “por no pensar bien las cosas”. El resto de las argumentaciones con un peso menor (una frecuencia cada una de ellas y el 0.6% de representatividad) se orientaron a conceptos como “fue un accidente”; “por amor a su hija”; “por confianza”; “por coraje e infidelidad”; “por dar apoyo”; “por desesperación y locura”; “por desobedecer las reglas”; por falta de apoyo”, “por falta de información y experiencia”; “por motivos personales”; “por problemas con mi ex marido”; “por ser impulsiva”; “por tomar malas decisiones” y por “vivir una situación extrema”.

TABLA 21

*Razones por las que las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico cometieron un delito*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
En defensa personal/ defensa propia	2	1.2%
Fue un accidente	1	0.6%
No aplica	2	1.2%
No contestó	82	47.7%
Por amor a su hija	1	0.6%
Por andar con malas compañías	9	4.8%
Por confianza	1	0.6%
Por coraje ante infidelidad	1	0.6%
Por dar apoyo	1	0.6%
Por desesperación y locura	1	0.6%
Por desobedecer las reglas	1	0.6%
Por estar bajo los efectos de las drogas y alcohol	5	3.3%
Por falta de apoyo	1	0.6%
Por falta de información y experiencia	1	0.6%
Por motivos personales	1	0.6%
Por no pensar bien las cosas	2	1.2%
Por problemas con mi ex marido	1	0.6%
Por problemas económicos, falta de oportunidades de trabajo, llevar comida a casa, necesidad, dinero, problemas de salud y hambre	11	6.6%
Por ser impulsiva	1	0.6%
Por tomar malas decisiones	1	0.6%
Por vivir una situación extrema	1	0.6%
Se dice inocente, Fue Inculpada o por estar en el lugar equivocado, el delito lo cometió "otra persona"	44	26.20%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Relaciones familiares

Dentro de este apartado se analizaron las relaciones familiares de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico vividas con su núcleo básico antes y después de haber ingresado a este centro penitenciarios.

Los hallazgos indican que del total de mujeres encuestadas, el 52.90% (91 casos), previo a su reclusión, vivían con algún familiar; el 19.2 % de ellas, cohabitaban con su esposo; 43.6 % con el esposo y los hijos; 16.9 % con sus padres; 20.3 % con padres y hermanos; 9.9 % con otros familiares y 9.3 % vivía sola. Asimismo, 79 internas indicaron que en el caso de ellas, antes de su reclusión, no vivían con su esposo (80.8%); 56.4 % no vivían ni con sus esposos ni con sus hijos; 83.1% no vivían con sus padres; 79.7 % no vivían ni con padres ni con hermanos. El mayor número de respuestas se concentró en que vivían solas (90.7%) y otros familiares (90.1%).



TABLA 22

*Personas con quien vivía la mujer privada de la libertad del CEPRERESO Topo Chico previo a su ingreso*

Respuesta	Sí vivía con el/ellos		No vivía con el/ellos	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Esposo	33	19.2%	139	80.8%
Esposo e hijos	75	43.6%	97	56.4%
Padres	29	16.9%	143	83.1%
Padres y hermanos	35	20.3%	137	79.7%
Otros familiares	17	9.9%	155	90.1%
Sola	16	9.3%	156	90.7%
Total	91	100%	79	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El estado civil del total de mujeres privadas de la libertad encuestadas, se concentra en el rubro de unión libre (30.8%); seguido por quienes se declaran ser solteras (27.3%); las mujeres casadas constituyen el 26.7%, mientras que las divorciadas y viudas representan el 15.2%, el tener cada una de ellas un porcentaje del 7.6%, respectivamente.

TABLA 23

*Estado civil actual de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Soltera	47	27.3%
Casada	46	26.7%
Divorciada	13	7.6%
Viuda	13	7.6%
Unión libre	53	30.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Casi una tercera parte de las internas ha tenido cambios en su estado civil luego de su reclusión. Un 27.3% por ciento afirma que su estado civil se ha modificado, mientras que el 71.5% permaneció igual.

TABLA 24

*Cambios en el estado civil actual de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.2%
Sí hubo cambios	47	27.3%
No hubo cambios	123	71.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Previo a su ingreso al CEPRERESO Topo Chico, un 33.1% de las mujeres eran solteras; 27.9 por ciento eran casadas; 5.2% divorciadas; 4.1 viudas y 28.5% vivían bajo el régimen de unión libre.

Al comparar los datos emanados sobre su estado civil, se infiere que tanto las mujeres que estaban casadas como aquellas que vivían en unión libre presentaron cambios. Las casadas disminuyeron al pasar de 27.9 % a un 26.7 %; quienes se ubicaban dentro de régimen de unión libre también se redujeron al pasar de 30.8 por ciento a 28.5%. La tercera parte de las internas que afirman haber tenido cambios en su estado civil se concentra en aquellas mujeres que estando casadas o en unión libre, pasaron a ser divorciadas o viudas. Previo a su ingreso el 5.2 % de ellas, mantenía un estatus de divorciada, este incrementó entre las participantes a un 7.5 por ciento; en este sentido, las viudas pasaron del 4.1 por ciento al 7.5%, luego de su ingreso a la prisión.

TABLA 25

*Estado civil de las mujeres privadas de la libertad encuestadas previo a su ingreso al CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.2%
Soltera	57	33.1%
Casada	48	27.9%
Divorciada	9	5.2%
Viuda	7	4.1%
Unión libre	49	28.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro de este penitenciario, el 89% por ciento de las mujeres (155) afirman tener hijos. El número de hijos entre las internas es de 2 en promedio; una mediana de 3 y un máximo de 7 hijos. (Ver tablas 27 y 28).

TABLA 26

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que tienen hijos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí tiene hijos	155	89.0%
No tiene hijos	17	11.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

TABLA 27

*Estadísticos de cantidad de hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	2.8 hijos
Mediana	3 hijos
Moda	2 hijos
Mínimo	1 hijos
Máximo	7 hijos

*Nota: Se consideran las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En total, los datos de la encuesta aplicada indican que, de las 155 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico que tienen hijos, se contabilizan un total de 435 personas descendientes de las internas en esta institución de seguridad. Las características generales de los familiares de las internas se describen a continuación:

TABLA 28

*Cantidad de hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Un hijo	23	14.8%
Dos hijos	47	30.3%
Tres hijos	38	24.5%
Cuatro hijos	31	20.0%
Cinco hijos	12	7.7%
Seis hijos	3	1.9%
Siete hijos	1	0.6%
Total	155	100%

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos.*

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Del total de 435 hijos que dijeron tener las mujeres privadas de la libertad, el 53.3% de ellos son varones, mientras que el 45.3 % son hijas.

TABLA 29

*Género de los hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	232	53.3%
Femenino	197	45.3%
No contestó	6	1.4%
Total	435	100%

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos; en total, son 435 personas descendientes de las internas encuestadas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El 14.5% de las mujeres privadas de la libertad en este centro penitenciario tiene hijos menores a los 3 años por lo que no se ubican dentro de la etapa pre escolar; 3.7% de los infantes hijos o hijas de internas cursan preescolar; 28% se desempeñan en la primaria; 21.4% en la secundaria; 15.8% en la preparatoria; 1.1% están haciendo una carrera técnica comercial; 8.7% se ubican dentro del nivel de licenciatura. Ello, en tanto el 6.6% no sabe si sus hijos estudian o declinó contestar esta pregunta específica.

TABLA 30

*Escolaridad de los hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Aún sin edad para estudiar	63	14.5%
Preescolar	16	3.7%
Primaria	122	28.0%
Secundaria	93	21.4%
Preparatoria	69	15.8%
Técnico comercial	5	1.1%
Licenciatura	38	8.7%
No sabe	8	1.8%
No contestó	21	4.8%
Total	435	100%

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos; en total, son 435 personas descendientes de las internas encuestadas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al ser las internas mujeres jóvenes, el promedio de edad de sus hijos se concentra en adolescentes con una edad de 14.5 años; la mediana es de 13 años y el máximo de edad de los hijos de las personas privadas de la libertad es de 44 años.

TABLA 31

*Estadísticos de edad de los hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	14.5 años
Mediana	13 años
Moda	1 año
Mínimo	1 año
Máximo	44 años

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos; en total, son 435 personas descendientes de las internas encuestadas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un 15.6% de las internas dijo tener hijos o hijas menores de cinco años ( 68 infantes en total ); 94 hijos de internas tienen entre 5 y 10 años de edad (21.6%) ; en 74 hijos, las edades oscilan entre 11 y 15 años (17%) ; en 14.7%, es decir 64 casos, la edad de los hijos/as, está comprendida entre los 16 y 20 años de edad; 61 hijos de internas (14%) , tienen entre 21 y 25 años de edad; 6% (28 casos) se ubican entre los 26 y 30 años de edad. Sólo el 7.1% de los hijos de internas (31 casos) tiene una edad superior a los 31 años.

TABLA 32

*Edad de los hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 5 años de edad	68	15.6%
De 5 a 10 años de edad	94	21.6%
De 11 a 15 años de edad	74	17.0%
De 16 a 20 años de edad	64	14.7%
De 21 a 25 años de edad	61	14.0%
De 26 a 30 años de edad	28	6.4%
31 años de edad o más	31	7.1%
No contestó	15	3.4%
<b>Total</b>	<b>435</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos; en total, son 435 personas descendientes de las internas encuestadas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La mayor parte de los hijos de las internas del CEPRERESO Topo Chico, no tienen seguridad social suscrita al Instituto Mexicano del Seguro Social. El 74.2% de sus vástagos carecen de esta prestación, mientras que 25.8% si tiene este servicio médico.

TABLA 33

*Hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos cuentan con el servicio del IMSS*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si cuenta con el servicio	40	25.8%
No cuenta con el servicio	115	74.2%
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

A pregunta expresa sobre si sus hijos estaban suscritos al programa implementado por el Estado Mexicano llamado Seguro Popular, donde se ofrecen servicios médicos a bajo costo el 55 por ciento de ellas, dijo que sus hijos/as, no tienen acceso a ello; el 43.9 por ciento afirma que sí. Lo anterior es un indicador importante en el sentido de que la seguridad social de más del 50 por ciento de los hijos/as de internas penitenciarias carece de servicio de médico para la atención de su salud.

TABLA 34

*Hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos cuentan con el servicio del Seguro Popular*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si cuenta con el servicio	68	43.9%
No cuenta con el servicio	86	55.5%
No sabe si cuenta con el servicio	1	0.6%
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Cárcel y familia

Las relaciones familiares de las internas del CEPRESO Topo Chico con sus propios núcleos son ubicadas por ellas mismas, en rangos que van de excelentes a regular. El 52.3% de las participantes estimaron que su relación con la familia es “excelente”; 36% dice que son “buenas”; 5.8% las considera regular y sólo 4 casos las ubican entre “malas” (1.2%) y “muy malas” (1.2%).

TABLA 35

*Evaluación de la relación de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico con su familia*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	3.5%
Excelente	90	52.3%
Buena	62	36.0%
Regular	10	5.8%
Mala	2	1.2%
Muy mala	2	1.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El 83.1% por ciento de las encuestadas si recibe visitas de su familia; 13.4 por ciento no recibe visitas familiares y 3.5% no respondió.

TABLA 36

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico que reciben visitas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	3.5%
Sí recibe visitas	143	83.1%
No recibe visitas	23	13.4%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Del total de internas que reciben visita familiar (143) el 51% es visitada una vez a la semana; 32.9% dos veces a la semana; 10.5% hasta 3 veces por semana; 4.2% cuatro veces a la semana y sólo un caso (0.7%) cinco veces por semana.

TABLA 37

*Veces por semana que las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que reciben visitas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	.7%
Una vez	73	51.0%
Dos veces	47	32.9%
Tres veces	15	10.5%
Cuatro veces	6	4.2%
Cinco veces	1	.7%
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 143 mujeres privadas de la libertad que afirmaron recibir vistas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Hijos, madres y hermanos son los familiares que mayormente visitan a las internas. De 143 mujeres privadas de la libertad que afirman reciben visitas de sus familias, el 65% de ellas es visitada por sus hijos; en el 62.9% de los casos por su mamá; 57.3% por sus hermanos (as); 30.8% por “otros familiares”; 25.2% por su padre; 12.6% por su pareja sentimental; 9.8% por su esposo y 22.4% sólo asienta que es visitada por “otras personas”.

En el 74% de los casos (106 internas) no se tienen visitas del padre; en el 36.4% no se tienen visitas de la madre (52 casos) en el 89.5% y 87.4% no se tienen visitas de esposo o pareja; un 35% no recibe visitas de sus hijos; 42% no es visitada por sus hermanos; 68.5% no es visitada por ningún familiar.

TABLA 38

*Personas que visitan a las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Si es visitado		No es visitado	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Padre	36	25.2%	106	74.1%
Madre	90	62.9%	52	36.4%
Esposo	14	9.8%	128	89.5%
Pareja	18	12.6%	125	87.4%
Hijos	93	65.0%	50	35.0%
Hermanos	82	57.3%	60	42%
Familiares	44	30.8%	98	68.5%
Otras personas	32	22.4%	110	76.9%

*Nota: Se consideran solamente las 143 mujeres privadas de la libertad que afirmaron recibir vistas. Se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De quienes reciben visitas familiares, el 5.6% dice que su familia debe pagar algún tipo de cuota para realizarla (8 casos), mientras que el 92.3% descarta esta posibilidad.

En el caso de las mujeres que afirmaron que sus familiares han tenido que cubrir alguna cuota cuando la visitan, las razones principales son “por pasar comida u otros

objetos" (3); "por seguridad o integridad personal" (1); "por avisarle de la visita" (1); entre otras razones (2).

TABLA 39

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman que cuando sus familiares las visitan existe alguna cuota*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	3	2.1%
Si ha habido cuotas	8	5.6%
No ha habido cuotas	132	92.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La principal razón de las internas que no son visitadas por su familia dentro de las instalaciones de Topo chico es porque su núcleo familiar es foráneo (43.5%); otras razones argumentadas son "por problemas económicos" (13%); por "problemas familiares" (13%); por la "excesiva revisión" (4.3%) y un 26% no contestó.

TABLA 40

*Motivos por los que las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico creen que no reciben visitas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
La familia es foránea	10	43.5%
No contestó	6	26.0%
Por la revisión excesiva	1	4.3%
Problemas económicos	3	13.0%
Problemas familiares	3	13.0%
Total	23	100%

*Nota: Se consideran solamente las 23 mujeres privadas de la libertad que negaron recibir vistas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

A pregunta expresa sobre si su encarcelamiento afectó las condiciones económicas de su familia, el 81.4% (140 entrevistadas) afirmaron que sí; 12.2% (21 casos) estiman que no se impactó este rubro y 6.4% no respondió.

TABLA 41

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman que sus familias se vieron afectadas en sus condiciones económicas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	11	6.4%
Sí se vieron afectadas	140	81.4%
No se vieron afectadas	21	12.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Entre las razones por las cuales su núcleo familiar resultó impactado en su economía, tras haber sido encarceladas, las mujeres privadas de la libertad colocaron en



un primer sitio (27.8%) con 38 casos, el hecho de que ellas, eran el sustento de su familia; un 13.6% dijo que esto significó para su familia la erogación económica para cubrir los gastos emanados de la contratación de servicios legales de abogado; 11.4% porque ello ha traído mayores gastos a su familia en el cuidado de sus hijos; 10% “porque ella apoyaba a su familia”; 7.9% porque esto le ha significado más “gastos personales”; 2.1% porque algunos miembros de su familia han perdido sus empleos tras la reclusión de ellas. Un 8.6% no contestó esta pregunta y un porcentaje similar sólo explicó que “por varias razones”.

TABLA 42

*Razones por las cuales las familias de las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico se vieron afectadas en sus condiciones económicas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Apoyaba al sustento de la familia	14	10.0%
Era el sustento de la familia	38	27.8%
Gastos en el cuidado de los hijos	16	11.4%
Gastos personales	11	7.9%
La familia es foránea	14	10.0%
No contestó	12	8.6%
Pérdida de empleo de familiares	3	2.1%
Servicios legales	19	13.6%
Varias razones	12	8.6%
Total	140	100.0

*Nota: Se consideran solamente las 140 mujeres privadas de la libertad que afirman que sus familias se vieron afectadas en sus condiciones económicas Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Tras su encarcelamiento, las relaciones familiares de las mujeres privadas de la libertad vieron impactadas sus relaciones familiares. Un 67.4% (116 casos) así lo afirmaron, mientras que un 25 % descartó este evento y el 7.6 declinó opinar en este rubro.

TABLA 43

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman que sus familias se vieron afectadas en sus relaciones como núcleo*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	13	7.6%
Sí se vieron afectadas	116	67.4%
No se vieron afectadas	43	25.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El 50 % de las mujeres entrevistadas sostienen que sus familias si vieron afectadas sus relaciones sociales una vez que ellas fueron encarceladas (86 casos); el 39.5%, representado por 68 participantes afirman que este impacto negativo no se tuvo en su núcleo y un 10.5% (18 entrevistadas) no contestaron.

TABLA 44

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman que sus familias se vieron afectadas en sus relaciones sociales*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	18	10.5%
Sí se vieron afectadas	86	50.0%
No se vieron afectadas	68	39.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En la opinión de las mujeres encuestadas, su familia, luego de su encarcelamiento, ha visto afectadas sus relaciones principalmente por las carencias de tipo económico (72.4% con 84 casos); seguido por conflictos como desintegración familiar (25.9% con 30 casos); la deserción escolar de sus hijos (23.3% con 27 casos); los conflictos dentro de la propia familia (22.4% con 26 casos) y la pérdida de empleo (18.1% de las entrevistadas con 21 casos)

De quienes sostuvieron que su encarcelamiento no trajo conflictos a su núcleo familiar, el 81% (94 casos), afirmó que ningún miembro de su familia ha perdido su empleo luego de que ella fuese recluida; 77.6% descartó la activación de conflictos en familia (90 casos); 73.3% (85 mujeres) descartan que este evento haya traído desintegración familiar y 26.7% (31 casos) indican que su llegada a la prisión no ha significado carencias para su familia

TABLA 45

*Formas en las que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico ven afectadas las relaciones en sus familias*

Respuesta	Si se ven afectadas		No se ven afectadas	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Conflictos de familia	26	22.4%	90	77.6%
Desintegración familiar	30	25.9%	85	73.3%
Deserción escolar	27	23.3%	88	75.9%
Pérdida de empleo	21	18.1%	94	81.0%
Carencias económicas	84	72.4%	31	26.7%

*Nota: Se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Desde la perspectiva de las entrevistadas, las relaciones sociales de sus familias se vieron más afectadas por las críticas sociales (69.8%) con 60 casos; la pérdida de amigos (30.2% y 26 casos); el acoso para su pareja, hijos/as y familia con 29.1% y 25 casos y la pérdida de relaciones con sus vecinos (26.7% y 23 casos)

TABLA 46

*Formas en las que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico ven afectadas las relaciones sociales*

Respuesta	Si se ven afectadas		No se ven afectadas	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Pérdida de relaciones con vecinos	23	26.7%	61	70.9%
Pérdida de amigos	26	30.2%	58	67.4%
Críticas sociales	60	69.8%	24	27.9%
Acoso para su pareja, hijos o familia	25	29.1%	59	68.6%

*Nota: Se consideran las 86 personas que afirmaron que se vieron afectadas sus relaciones sociales; se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Uno de los gastos más recurrentes para las familias de las internas es su traslado para realizar la visita familiar. De las 172 personas entrevistadas 115 de ellas (66.9%) afirma que su familia si tiene problemas para cubrir tales erogaciones; 25% dice que a su familia no le afecta su economía el ir al centro penitenciario para visitarla (43 casos) y 8.1% no contestó.

TABLA 47

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que creen que sus familiares tienen problemas económicos para pagar sus traslados al centro*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	14	8.1%
Sí tienen problemas	115	66.9%
No tienen problemas	43	25.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un punto que resulta particularmente preocupante es el hecho de que un 40.1% de las internas (69 casos) manifiestan que su familia ha vendido algún tipo de propiedad para solventar los gastos derivados de su encarcelamiento. Un 51.7% dice que este hecho no se ha presentado y el 8.1% no opinó.

TABLA 48

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que saben si su familia ha vendido alguna propiedad para solventar problemas derivados del encarcelamiento*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	14	8.1%
Sí han vendido	69	40.1%
No han vendido	89	51.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## De la visita conyugal

Una tercera parte de las mujeres entrevistadas reciben visita conyugal (29.1%); 64% no tiene este tipo de visitas y 7% no respondió a esta pregunta específica.

TABLA 49

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que reciben visita conyugal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	7.0%
Sí recibe visitas	47	27.3%
No recibe visitas	113	65.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 50 mujeres que si reciben visita conyugal, el 56% afirma que el acceso a tales permisos resulta ágil; 36% no lo considera de esta forma y estima que no son ágiles, mientras que el 8% no respondió.

TABLA 50

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico respecto a los permisos para acceder a la visita conyugal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	4	8.0%
Sí son ágiles	28	56.0%
No son ágiles	18	36.0%
Total	50	100%

*Nota: Se consideran las 50 personas que afirman recibir visita conyugal. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Respecto al trato que se tiene por parte del personal penitenciario durante la visita conyugal, un 72.6% de ellas lo consideró “cordial y respetuoso”; un 14% dijo que no es ni cordial ni respetuoso y un porcentaje similar (14%) no opinó.

TABLA 51

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico respecto al trato del personal penitenciario durante la visita conyugal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	14.0%
Sí es cordial y respetuoso	36	72.0%
No es cordial ni respetuoso	7	14.0%
Total	50	100%

*Nota: Se consideran las 50 personas que afirman recibir visita conyugal. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al evaluar las instalaciones donde se realiza la visita conyugal, el 56% de las internas estimaron que éstas, no son limpias; un 30% dice que si son pulidas y 14 % no contestó a esta pregunta expresa.

TABLA 52

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico respecto a la limpieza de las instalaciones para visita conyugal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	14.0%
Sí son limpias	15	30.0%
No son limpias	28	56.0%
Total	50	100%

*Nota: Se consideran las 50 personas que afirman recibir visita conyugal. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al preguntárseles su opinión de que si el ambiente en el cual se desarrolla la visita conyugal es el adecuado tanto para las personas visitantes como para las internas, el 50% de las mujeres privadas de la libertad no lo consideró así; el 38% afirma que si es el adecuado y 12% no respondió

TABLA 53

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico respecto a si el ambiente es adecuado para visitantes e internos durante la visita conyugal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	12.0%
Sí es adecuado	19	38.0%
No es adecuado	25	50.0%
Total	50	100%

*Nota: Se consideran las 50 personas que afirman recibir visita conyugal. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Referencias

- Atienza, M. (1989). *Introducción al derecho*. Barcelona: Editorial Barcanova.
- Ayala, A. y Gamboa, C. (2008). *Análisis del dictamen de la reforma constitucional en materia penal presentado en la Cámara de Diputados*: México: Centro de Documentación Información y Análisis de la Cámara de Diputados (LX Legislatura).
- Beccaria, C. (1991). *De los delitos y de las penas: Clásicos universidales de los derechos humanos*: México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Castillo, J. (s.f.). *Deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: Principales experiencias*. España: Universidad de Huelva. URL: <http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>

- Cruz, O. (1999). La readaptación social a través del trabajo, en Conferencia Nacional de Readaptación Social. México: Sistema Nacional de Readaptación Social.
- De Lardizabal y Uribe, M. (2005). Discurso sobre las Penas. En G. Palacios-Pámanes (2006). Readaptación social y prisión vitalicia. México: Lazcano Editores.
- Escribado, P. (1976). El derecho a la salud: Cuadernos del Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla, España. En Sánchez, C. (2000). Simposio Internacional por la calidad de los servicios médicos y la mejora de la relación médico paciente. México: CONAMED.
- Fernández, D. (1987). La función de la pena. Boletín Mexicanos de Derecho Comparado, número 60. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Foucault, M. (1976). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Argentina: Siglo XXI Editores.
- García-Ramírez, S. (1979). El final de Lecumberri: Reflexiones sobre la prisión. México: Porrúa.
- García-Ramírez, S. (1983). Derecho penal. México: UNAM.
- García-Ramírez, S. (1994). Los espacios para readaptación: Arquitectura penitenciaria en R. Villanueva et al. Consideraciones básicas para el diseño de un reclusorio. México: Instituto Mexicano de prevención del Delito e Investigación Penitenciaria.
- García-Ramírez, S. (1999). El sistema penitenciario: Siglos XIX y XX. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, número 95. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- González-Plascencia, L. y Morales-Sánchez, J. (2010). Los derechos de las personas privadas de la libertad: fundamentos en la ejecución de la pena y la reinserción social. Revista Semestral del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, 2, pp. 48-53.
- Hevia, R. (2005). Diversidad cultural. Chile: UNESCO.
- Kurczyn, M. (1997). Las condiciones del trabajo carcelario. En S. García-Ramírez, Lider ad honorem, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Lesch, H. (1999). La función de la pena (Trad. Javier Sánchez). Colombia: Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho.
- Maguire, M., Morgan, R. y Reiner, R. (1999). Manual de Criminología. México: Oxford.
- Mir Puig, S. (1982). La función de la pena y teoría del delito en el estado social y democrático de derecho (2ª edición). España: Bosch.
- Nikken, P. (2017). Sobre el concepto de derechos humanos. URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2062/5.pdf>
- Ojeda, J. (1993). Derecho punitivo: Teoría sobre las consecuencias jurídicas del delito. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Palacios-Pámanes, G. (2006). Readaptación social y prisión vitalica. México: Lazcano Editores.

# Capítulo 2

## Infraestructuras obsoletas; seguridad y servicios deficientes, subsisten en el CEPRETESO femenino Topo Chico

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*  
*Agustín Serna Zamarrón<sup>2</sup>*

Palabras clave: *Infraestructura obsoleta, seguridad deficiente, carencias de servicios.*

### Resumen

Al interior del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, en su sección femenil, existen condiciones de infraestructura y servicios que sitúan aún por debajo de aquellas registradas en las instituciones de seguridad diseñadas para albergar a reclusos varones.

En lo que corresponde a la cantidad de custodios, el análisis de las condiciones imperantes dentro de esta institución, indica que el personal que labora en el CEPRETESO Topo Chico no cumple, en términos cuantitativo-cualitativos, con lo establecido en la normativa nacional e internacional en el que se afirma que debe existir un custodio por cada 10 personas privadas de la libertad.

Así mismo elementos tales como infraestructura; la calidad del alojamiento; la disposición de los dormitorios; la alimentación; las instalaciones sanitarias y la limpieza del lugar, son factores que influyen directamente en el bienestar físico y mental de las personas internas sujetas a un proceso de reinserción social.

En este capítulo se analizan las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico en sus dos secciones (Constituyentes y Aztlán) con la finalidad de identificar las principales carencias en materia de infraestructura, servicios básico y seguridad dentro de este centro penitenciario.

### Introducción

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

<sup>2</sup> Profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México). Candidato al grado de Doctor en Filosofía en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México).

Una seguridad deficiente aunada a infraestructuras físicas obsoletas del centro penitenciario y a la falta de personal en casi todos los servicios de reinserción social, constituyen los elementos que dificultan el logro de la reinserción en las mujeres privadas de la libertad del CEPRESO Topo Chico. En este penal, las internas viven carencias de factores elementales para tener una vida decorosa como es el acceso regular al agua y a una buena alimentación; la insalubridad y la presencia de fauna nociva. Todo esto, coloca también en riesgos sanitarios a dicha población y a los hijos menores de algunas internas que viven dentro de este centro penitenciario.

Con 288 custodios y custodias que hasta Julio del 2018, trabajaban en el CEPRESO Topo Chico para resguardar la seguridad tanto de 3,176 varones internos como de 326 mujeres privadas de la libertad, y, con guardias que se intercambian por traslados o faltas; vacaciones, incapacidades, enfermedades y turnos, este centro penitenciario opera con un oficial custodio por cada 36 internos o internas.

Cada día, en el CEPRESO Topo Chico, a través de las tres guardias que deben diariamente efectuarse, se tiene un promedio de 91 a 101 custodios por turno. Fuerza Civil está presente en labores de vigilancia externa o en accesos pero no participan en las tareas de custodia interna ni en los traslados; este cuerpo policiaco apoya cuando se tienen situaciones de riesgo o se solicita su intervención específica.

Para Julio del 2018, este centro penitenciario tenía 129 hombres y 21 mujeres en calidad de preliberados.

Esta situación deficitaria en el número de custodios impacta directamente en la vida de las internas, en sus procesos de reinserción social y fundamentalmente contraviene los lineamientos previstos en este ramo tanto a nivel estatal como internacional. Casi cinco de cada 10 internas manifiestan “no sentirse seguras” dentro penal.

Dentro de la muestra realizada, una de cada 10 internas asientan que “existen códigos de jerarquías” dentro del CEPRESO Topo Chico femenino, donde subsisten amenazas “hasta con las miradas”; “privilegios para quienes trabajan para una organización interna”; “donde se apoya a las conflictivas de determinado cártel” o “porque se tienen preferencias por aquellas que tienen una mejor economía”.

Una de cada 10 afirma haber sido objeto de maltrato físico por parte de sus compañeras y de haber recibido “castigos” por parte de la institución como aislamientos o confinamientos; agresiones o maltrato verbales; aplazamientos de sus visitas familiares; suspensión de actividades; maltrato físico; posterga miento de llamadas telefónicas a sus familias o suspensión de permisos. En siete de cada 10 casos, las mujeres privadas de la libertad, ubican su relación con los guardias o custodios entre “bien” y “regular”.

De esta muestra, cuatro de cada 10 indican que conocen la existencia de celdas de castigo; tres de cada 20 aseguran haber sufrido aislamiento o confinamiento y cuatro de cada 10 manifiestan haber sufrido maltratos dentro de tales espacios de confinamiento.



Entre las participantes, siete de cada 10 integrantes del penal femenino tienen el apoyo de un abogado que en seis de cada 10 casos de esta índole, se trata de un abogado de oficio. Asimismo, cinco de cada 10 internas sostienen no haber sido informadas de los procesos y alcances de las diversas comisiones que se tienen en el CEPRETESO Topo Chico; tampoco fueron documentadas sobre las normas y reglamentos operantes. Asimismo casi cinco de cada 10 (48.3%) indica que no ha sido informada sobre los diversos procesos que les asisten de acuerdo a las leyes emitidas en materia de reinserción social para los penales mexicanos.

Durante el presente apartado se analizan los servicios proporcionados a las internas y las condiciones de vida e infraestructura, considerando la opinión de 172 mujeres privadas de la libertad.

Del total de mujeres privadas de la libertad participantes, nueve de cada 10 han utilizado los servicios médicos y de trabajo social; siete de cada 10 han recurrido a los servicios del área de Psicología y de capacitación laboral; seis de cada 10 se han integrado a alguna actividad del área de educación. En contraste, existen tres de cada 10 que afirman no haber requerido los servicios educativos ni de Psicología; casi tres de cada 10 dicen no haber solicitado apoyos o asesorías del área de capacitación laboral.

Dentro de la tabla general de evaluación de los servicios son la limpieza y los alimentos los peor evaluados. En torno a la dieta alimenticia, cinco de cada 10 la ubica como “mala” y dos de cada 10 la califican como “muy mala”.

De las 172 mujeres encuestadas en el centro penitenciario Topo Chico, 105 dieron sugerencias concretas en diversos ámbitos. Las peticiones de mayor peso se refirieron a mejorar la comida y la dieta alimenticia (20 sugerencias en este sentido); a contar con agua suficiente y proporcionar a todas el agua caliente (19 peticiones). Fumigar y tener una mayor limpieza porque aseguran que el centro penitenciario “está infestada de ratas”, “las ratas parecen canguros”, indican (14 frecuencias), además de que las paredes, advierten, “están llenas de hongos”

La tercera petición más solicitada es mejorar los salarios de los trabajos ofrecidos dentro del penal para que “nos paguen lo justo” o “para que nos paguen mejor”, y “nos den trabajo a todas” (11 casos).

En materia de infraestructura sobresalen arreglar los baños y las regaderas (seis frecuencias), colocar un mejor toldo y sillas extras para el área de visita familiar (sección Aztlán siete frecuencias); poner aire lavado (cinco frecuencias).

En el ámbito de seguridad, las internas colocaron sugerencias pidiendo “más seguridad” para que “no mande ningún cartel dentro del penal”; que las celadoras no den “privilegios” a algunas internas; “que pongan a celadoras y a directoras que no hayan estado en el CEPRETESO Topo Chico”; “que tomen el control los celadores con cámaras y sean más honestos” “que se tengan revisiones más frecuentes por parte del comisario”; “operar bajo reglas transparentes”.

Otras de sus demandas se centró en dar “más atención por parte de las autoridades hacia nosotras y no sólo cuando haya motines” (esta última con siete casos). Las internas solicitaron que exista una agenda obligatoria sobre las actividades que ellas deben desarrollar. Pidieron mayor atención médica y medicinas (seis casos); tener un pediatra (dos casos). Dentro del área de salud solicitaron una mayor discreción de las psicólogas (dos frecuencias) “porque van y platican lo que uno les cuenta”.

Con respecto a los programas culturales pidieron incrementar estos programas, sobre todo los cursos de lectura; clases y terapias para la superación personal; aumentar los deportes y “que realmente eduquen personas capacitadas, están obsoletas las personas que entran de fuera del penal, las otras clases las dan las internas”

Otras peticiones refirieron “mejorar los precios” porque las tiendas “aquí todo lo venden muy caro” (4 casos) y mejorar el servicio legal (1) caso.

El valor “confianza” en las autoridades y personal penitenciario obtuvo calificaciones reducidas. Casi 6 de cada 10 internas expresaron tener “algo de confianza” en las autoridades; 3 de cada 10 expresaron que “no tenían nada de confianza” en ellas.

Por lo que corresponde a las evaluaciones hechas sobre el trato recibido por parte de guardias y custodios, la valoración de las mujeres privadas de la libertad tiene una tendencia positiva. Aquí, 4 de cada 10 lo evalúa como “bueno”; 3 de cada 10 lo sitúa como “regular”; y uno de cada 10 lo define como “excelente”.

La infraestructura física tanto del penal de Aztlán como de Constituyentes difícilmente se traduce en espacios adecuados para albergar a las mujeres privadas de la libertad y a sus hijos.

## **Resultados**

De las participantes, el 89.5% dijeron haber utilizado los servicios del Departamento de Trabajo Social (154 frecuencias); 66.9% han recurrido al Departamento de Psicología (115 casos); 89.5% han tenidos acceso a los servicios médicos (154 internas); 62.2% han participado en los diversos servicios educativos (107 casos) y 115 (66.9%) han recurrido a la capacitación laboral.

Como contraste, existe un 33.1% de mujeres privadas de la libertad que no han utilizado los servicios educativos; 30.2% no han requerido o solicitado apoyos al Departamento de Psicología; 27.9%; no han tenido acceso o solicitado servicios del área de capacitación laboral; 8.1% afirma que tampoco ha solicitado apoyo al departamento de Trabajo Social y sólo el 7.6% indica que no ha sido asistida por el área de servicios médicos.

TABLA 1

*Servicios utilizados por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Sí lo ha utilizado		No lo ha utilizado	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Trabajo social	154	89.5%	14	8.1%
Psicología	115	66.9%	52	30.2%
Servicios médicos	154	89.5%	13	7.6%
Servicios educativos	107	62.2%	57	33.1%
Capacitación laboral	115	66.9%	48	27.9%

*Nota: Se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro de la tabla general de evaluación de los alimentos, la tendencia de ubicación sobre este servicio en las internas tiende a una calificación negativa. El 31.4% (54 casos) los sitúan como “regulares” y un 28.5% los coloca en rangos que van de “buenos” con un 25.6% y excelentes (2.9%). Sin embargo, un 33.2% evalúa este rubro como “malos” (14%) y “muy malos” (19.2%)

TABLA 2

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a los alimentos que le dan dentro del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	7.0
Excelentes	5	2.9
Buenos	44	25.6
Regulares	54	31.4
Malos	24	14.0
Muy malos	33	19.2
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sobre los alimentos, esta misma tendencia negativa subsiste cuando se evalúa su dieta alimenticia. Un 27.3% (47 casos) la califica de “regular”; 16.20% la ubica entre “buena” con un 14.5% (25 casos) y “excelente” con el 1.7% (solo 3 personas). Ello, mientras que el 45.40% (78 personas) la sitúa entre “mala” con el 22.1% y “muy mala” con el 23.3 por ciento.

TABLA 3

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto la dieta alimenticia dentro del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	19	11.0
Excelente	3	1.7
Buena	25	14.5
Regular	47	27.3
Mala	38	22.1
Muy mala	40	23.3
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La percepción de inseguridad dentro de Topo Chico está presente en el 45.9% de la población muestra considerada para el presente estudio (79 casos). El 48.3% afirma sentirse segura (83 frecuencias) y un 5.8% (10 internas) declinaron responder a esta pregunta.

TABLA 4

*Opinión de las mujeres privadas de la libertad respecto a si se sienten seguras dentro del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	5.8%
Sí se siente seguro	83	48.3%
No se siente seguro	79	45.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Por lo que corresponde a las evaluaciones sobre el trato recibido por los guardias o custodios dentro del penal, la valoración de las internas tiene una tendencia positiva. El 39% lo califica como “bueno” (67 casos); 33.1% lo sitúa en “regular” (57 frecuencias); 11% lo ubica como “excelente” (19 frecuencias). En este rubro sólo el 6.4% (11 internas) lo califican como “malo” y 5.8% como “muy malo” (10 casos). Los custodios resultan evaluados de una forma ligeramente más positiva que aquella obtenida por el personal administrativo.

TABLA 5

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto al trato recibido por los guardias o custodios del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	8	4.7%
Excelente	19	11.0%
Bueno	67	39.0%
Regular	57	33.1%
Malo	11	6.4%
Muy malo	10	5.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El trato de personal administrativo, también es valorado de una forma positiva por las internas. El 36 % (62 casos) lo valoran como “bueno”; 35.5% (61 casos) como regular; 10.5% lo ubican como “excelente” (18 casos). Sólo el 6.4% (11 internas) indican que el trato del personal es “malo” y 4.7% (8 casos) como “muy malo”.

TABLA 6

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto al trato del personal administrativo en el centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	7.0%
Excelente	18	10.5%
Bueno	62	36.0%
Regular	61	35.5%
Malo	11	6.4%
Muy malo	8	4.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El diálogo con las autoridades, oscila en rangos que oscilan entre “regular” (32% con 55 casos) y “bueno” (30.2% con 52 frecuencias). Un 13.4% lo coloca en el rango de “excelente” (23 casos) y sólo el 10.5% (18 internas) lo califica como “malo”, mientras que 11 casos (6.4%) lo sitúa como “muy malo”. El 7.6% no respondió

TABLA 7

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la atención y acceso al diálogo de las autoridades del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	13	7.6%
Excelente	23	13.4%
Bueno	52	30.2%
Regular	55	32.0%
Malo	18	10.5%
Muy malo	11	6.4%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las evaluaciones hechas sobre la atención y el servicio médico recibidas en Topo Chico obtuvieron rangos positivos. El 47.1% de las internas (81 casos) afirma que quienes trabajan en ese departamento tienen un trato hacia ellas “con educación y respeto” 12.8% indica que todo se hace “de acuerdo con lo que dice la ley” (22 frecuencias). Existe, sin embargo un 33.1 por ciento (una tercera parte de las encuestadas) que ejercieron criterios de evaluación negativos hacia esta área. Un 20.9% indica que la atención y el servicio médico adolece de “indiferencia” (36 participantes); un 8.1% que asienta existe “agresividad y descortesía” (14 frecuencias) y un 4.1% argumenta que el servicio se da “sin respeto para las personas y sus pertenencias” (7 casos). El 7% (12 personas) no contestaron a la esta pregunta.

TABLA 8

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la atención y servicio del personal médico que trabaja en el centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	7.0%
De acuerdo con lo que dice la ley	22	12.8%
Con educación y respeto	81	47.1%
Con indiferencia	36	20.9%
Con agresividad y descortesía	14	8.1%
Sin respeto para las personas y sus pertenencias	7	4.1%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo relacionado a la revisión de celdas, las internas plantean una valoración positiva de tales acciones. Un 33.7% indica que las revisiones efectuadas en sus dormitorios tiene una calificación de “buena” (58 casos) y un 6.4% la ubica como “excelente” (11 personas). Sólo el 8.1% (14 mujeres) la ubican como “mala” y 9.3% como “muy mala” (16 participantes). El 7.6% no respondió.

TABLA 9

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la revisión de celdas por parte del personal del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	13	7.6%
Excelente	11	6.4%
Buena	58	33.7%
Regular	60	34.9%
Mala	14	8.1%
Muy mala	16	9.3%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Por lo que corresponde a los servicios de psicología, los rangos de calificación oscilan entre “excelentes” y “buenos” siendo positivos en general, similares a aquellos obtenidos dentro de la evaluación del servicio médico. Un 39.5% de las mujeres dijeron que era “bueno” (68 casos); 10.5% lo ubica como “excelente” (18 frecuencias), con un total del 40.5 % de percepción positiva sobre este Departamento. El 29.1% de las personas privadas de la libertad lo califica de “regular” (50 casos). Las calificaciones que van de “malo” a “muy malo” suman 11.7%, donde 7.6% (13 frecuencias) lo ubican como “malo” y 4.1% como “muy malo” (7 personas). Asimismo, un total de 16 encuestadas (9.3%) no respondieron.

TABLA 10

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la atención psicológica por parte del personal del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	16	9.3%
Excelente	18	10.5%
Bueno	68	39.5%
Regular	50	29.1%
Malo	13	7.6%
Muy malo	7	4.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El valor “confianza” en las autoridades penitenciarias obtuvo calificaciones reducidas en torno a su percepción. El 57% de las internas dijo sentir “algo de confianza” en las autoridades (98 casos); el 29.1% (50 entrevistadas) expresó que no tenía “nada de confianza” en las autoridades (50 personas). Sólo el 7.6% indicó que tiene “mucho confianza” (13 frecuencias) y el 6.4% de las participantes (11 casos), no contestaron.

TABLA 11

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la confianza que tienen en las autoridades penitenciarias del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	11	6.4%
Mucha confianza	13	7.6%
Algo de confianza	98	57.0%
Nada de confianza	50	29.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La percepción del valor “confianza” en torno a la figura del director del penal, no tiene variaciones sustanciales de aquellos encontrados en torno a este mismo concepto con las autoridades penitenciarias. En el caso del director de Topo Chico, con los cambios generados en este puesto durante el último año, las internas dicen sentir “algo de confianza” en el 52.9% (91 casos); un 23.8% expresa que no tiene “nada de confianza” (41 casos) Sólo 23 de ellas (13.4%) dice tener “mucho confianza”.

TABLA 12

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la confianza que tienen en el director del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	17	9.9%
Mucha confianza	23	13.4%
Algo de confianza	91	52.9%
Nada de confianza	41	23.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El concepto de confianza en relación a los guardias o custodios presenta niveles similares también a los encontrados con el personal administrativo. Un 57.6% dice tener “algo de confianza” en ellos (99 casos); 19.8% expresa que no tiene “nada de confianza” (34 casos); sólo el 15.7% asienta sentir “mucho confianza” (27 casos) y el 7% (12 casos) no respondió.

TABLA 13

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la confianza que tienen en los guardias de seguridad del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	7.0%
Mucha confianza	27	15.7%
Algo de confianza	99	57.6%
Nada de confianza	34	19.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Condiciones de la estancia

Cerca del 70 por ciento de las mujeres del penal femenino de Topo Chico cuentan con el apoyo de un abogado para afrontar su proceso legal; un 26.2% apuntó que no tiene este recurso y 1.2% no contestó.

TABLA 14

*Mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico que cuentan con el apoyo de un abogado*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No aplica	6	3.5%
Sí cuenta con apoyo	119	69.2%
No cuenta con apoyo	45	26.2%
No contestó	2	1.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El tipo de abogado que asiste a la mayor parte de las internas es de oficio (64.7%) con 77 casos; seguido por el de carácter privado 34.5% (con 41 casos).

TABLA 15

*Tipo de abogado con el que cuentan las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	.8%
De oficio	77	64.7%
Privado	41	34.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*



A pregunta expresa sobre si ellas habían recibido por escrito información sobre los procesos y alcances de las diversas comisiones que se tienen en el penal de Topo Chico, una gran mayoría 54.1% aseguró que eso no le fue proporcionado; 33.1% sostuvo que si tuvo acceso a tal información y 12.8% no contestó.

TABLA 16

*Mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber recibido por escrito cuáles son los procesos de las diversas comisiones que están dentro del penal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	22	12.8%
Sí se le entregaron	57	33.1%
No se le entregaron	93	54.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al preguntárseles si a su ingreso habían recibido explicaciones sobre las normas y reglamentos operantes dentro de ese centro penitenciario, el 52.3% de las mujeres privadas de la libertad respondió que no; 40.7% dijo haberlas recibido y 7% no respondió.

TABLA 17

*Mujeres privadas de la libertad que afirmaron que se le explicaron las normas y reglamentos operantes dentro del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	7.0%
Sí se le explicaron	70	40.7%
No se le explicaron	90	52.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Asimismo, el 48.3% de las participantes aseguran no haber sido informadas sobre los diversos procesos que le asisten conforme a las leyes emitidas sobre reinserción social en los penales mexicanos: el 40.7% dice que si fue notificada sobre este aspecto y 11% no respondió.

TABLA 18

*Mujeres privadas de la libertad que afirmaron que se le explicaron los diversos procesos a los que tiene derecho conforme a las leyes emitidas en materia de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	19	11.0%
Sí se le explicaron	70	40.7%
No se le explicaron	83	48.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un 15.7% de las encuestadas (27 mujeres) afirman que si existen “códigos de jerarquía” dentro del centro de reinserción social. Un 55.8 lo descarta, mientras que casi una tercera parte (28.5) no respondió a esta pregunta.

TABLA 19

*Mujeres privadas de la libertad que afirmaron que existen códigos de jerarquía dentro del centro de reinserción social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	49	28.5%
Sí existen	27	15.7%
No existen.	96	55.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

A la pregunta expresa sobre por qué pensaban que existían códigos de jerarquía dentro del penal, la mayoría (63%) de ellas no respondió. El resto de las respuestas se dieron bajo un total de 10 argumentos diferentes con un peso específico del 3.7% cada una de ellas. Estas aseveraciones se fundamentaron en la existencia de conceptos tales como “apoyan a la conflictivas de determinado cartel”; “por cuestiones de “para quien trabajas”; “por el dinero”; “porque hay consentidas”; “porque la seguridad penitenciaria ya no trabaja”; “porque no hay igualdad”; “porque son personas que trabajan para una organización interna”; “porque hay preferencias con las que tienen mejor economía”; “pues las jefas para que opere bien el sistema de limpieza del penal” o porque “hay amenazas con la mirada”.

TABLA 20

*Razones por las que las mujeres privadas de la libertad afirman que existen códigos internos de jerarquía dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Amenazas con la mirada	1	3.7%
Apoyan a las conflictivas de determinado cartel	1	3.7%
No contestó	17	63%
Por cuestiones de para quien trabajas	1	3.7%
Por el dinero	1	3.7%
Porque hay consentidas	1	3.7%
Porque la seguridad penitenciaria ya no trabaja	1	3.7%
Porque no hay igualdad	1	3.7%
Porque son personas que trabajan para una organización interna	1	3.7%
Preferencias con las que tienen mejor economía	1	3.7%
Pues las jefas para que opere bien el sistema de limpieza del penal	1	3.7%
Total	27	100%

*Nota: Se consideran solamente las 27 mujeres que afirmaron la existencia de códigos internos de jerarquía. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro del penal, un 16.3 por ciento de las internas afirman que han sido objeto de maltrato físico por parte de otras mujeres ahí recluidas; 69.8% dijo no haber pasado por una situación de esa índole y 14% no respondió.

TABLA 21

*Mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber sido objeto de maltrato físico por parte de otras personas recluidas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	24	14.0%
Sí han sufrido maltrato	28	16.3%
No han sufrido maltrato	120	69.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las relaciones entre las mujeres privadas de su libertad y los guardias de este centro penitenciario, se ubica en niveles que se concentran entre “bien” 43.6% y “regular” 33.7% (un total de 133 casos entre ambos conceptos); un 8.1% las ubica como “muy bien” 14 casos, mientras que categorías como “mal” y “muy mal” alcanzan entre ambas un 4% de las valoraciones efectuadas.

TABLA 22

*Forma en la que se relacionan las mujeres privadas de la libertad del CEPRERESO Topo Chico con los guardias de la institución*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	18	10.5%
Muy bien	14	8.1%
Bien	75	43.6%
Regular	58	33.7%
Mal	2	1.2%
Muy mal	5	2.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un 14.5% de las entrevistadas dice haber sido objeto de “castigos” dentro de su estancia dentro del penal; la mayoría (68.6%) con 118 internas sostiene lo contrario, mientras que casi el 17% no respondió.

TABLA 23

*Mujeres privadas de la libertad que afirman haber recibido castigos a lo largo de su estancia en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	29	16.9%
Sí ha recibido castigos	25	14.5%
No ha recibido castigos	118	68.6%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 25 mujeres que afirman han tenido medidas de “castigo” dentro de ese penal, un 36% indica que ha enfrentado el aislamiento o confinamiento ( 9 casos); 28% ( 7 casos) dice haber recibido agresiones o maltratos verbales; a un 12% se le han aplazado sus visitas familiares; 8% asienta que se le han suspendido sus actividades; un 4% ha sufrido maltrato físico; a otro 4% se le han aplazado las llamadas telefónicas de sus familias y a un porcentaje similar (4% ) se le han suspendido sus permisos.

TABLA 24

*Castigos recibidos por las mujeres privadas de la libertad que afirman haberlos tenido a lo largo de su estancia en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	4.0%
Agresiones o maltrato verbal	7	28.0%
Agresiones o maltrato físico	1	4.0%
Aplazar llamadas familiares	1	4.0%
Aplazar visitas familiares	3	12.0%
Aislamiento o confinamiento	9	36.0%
Suspensión de actividades	2	8.0%
Suspensión de permisos	1	4.0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran las 25 mujeres privadas de la libertad que han recibido castigos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 172 mujeres participantes, el 40.7% dice que si conoce la existencia de celdas de castigo (70 internas); 41.3 afirma que desconoce este hecho (71 casos) y un 18 % no contestó (31 frecuencias)

TABLA 25

*Mujeres privadas de la libertad que afirman conocer la existencia celdas de confinamiento o aislamiento dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	31	18.0%
Sí conoce celdas de castigo	70	40.7%
No conoce celdas de castigo	71	41.3%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Asimismo, de las 70 mujeres privadas de la libertad que dijeron conocer la existencia de celdas de confinamiento o aislamiento, un 35.7% de ellas (25 casos) aseguran haber sufrido el confinamiento o aislamiento; 62.9% indica que nunca ha estado en este tipo de instalaciones y 1.4% no contestó.

TABLA 26

*Mujeres privadas de la libertad que afirman conocer la existencia celdas de confinamiento o aislamiento dentro del CEPRERESO Topo Chico y que han estado reclusas en las mismas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	1.4%
Sí ha estado en confinamiento	25	35.7%
No ha estado en confinamiento	44	62.9%
Total	70	100%

*Nota: Se consideran solamente las 70 mujeres privadas de la libertad que si conocen las celdas de castigo. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De este grupo de mujeres que han estado en celdas de confinamiento o aislamiento, un 48% (12 casos) asegura haber sufrido maltratos dentro de estos espacios el 52% lo niega.

TABLA 27

*Mujeres privadas de la libertad que afirman conocer la existencia celdas de confinamiento o aislamiento dentro del CEPRERESO Topo Chico y que han estado reclusas en las mismas y han sufrido maltrato*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si sufría maltrato	12	48.0%
No sufría maltrato	13	52.0%
Total	25	100%

*Nota: Se consideran solamente las 25 mujeres privadas de la libertad que si conocen las celdas de castigo y han estado dentro de ellas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Referencias

- Almeda, E. (2002), Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres. Barcelona, Ediciones Bellaterra en Ibero fórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Año IX, No. 117. Enero-Junio de 2014, pp. 1-27. ISSN: 2007-0675. Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México. [www.uia/iberoforum](http://www.uia/iberoforum)
- Organización de las Naciones Unidas (2010) Medidas Privativas y No Privativas de la Libertad. El Sistema Penitenciario. Manual de Instrucciones para la Evaluación de la Justicia Penal. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Nueva York, en <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/filosofia-criminologica/crimen-y-castigo/item/2455-condiciones-del-sistema-penitenciario-mexicano>
- H. Congreso de Nuevo León. (2017). Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León. México: HCNL.



# Capítulo 3

## Infancia en la prisión

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*  
*Julieta Flores Michel<sup>2</sup>*

Palabras clave: *Convivencia familiar; menores de edad, hijos e hijas, salud de las madres.*

### Resumen

Existen carencias que dificultan la atención de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijos menores de 3 años que viven dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico. Los infantes que ahí habitan carecen de presupuestos específicos para alimentación, salud, atención de puericultura, pañales y de espacios específicos como cuneros, comedores o áreas de juego.

La evaluación realizada en el CEPRESO Topo Chico indica que la situación que viven los menores y sus madres dista de lo planteado en reglamentos tanto nacionales como internacionales; sobre todo cuando éstas, son recluidas en una institución cuya infraestructura fue planeada originalmente para internos del género masculino.

Para estas madres y sus hijos e hijas, impera la falta de instalaciones dignas, escasos o nulos espacios para esparcimiento. Uno de los aspectos torales es la ausencia de personal médico especializado (pediatras) y medicinas para su atención. Así mismo, en lo que respecta a los insumos básicos para el cuidado de un menor, estos son proveídos por instituciones de la sociedad civil o a través de donativos.

En este capítulo se analizan las circunstancias que atraviesan las madres que permanecen dentro del CEPRESO Topo Chico. en compañía de sus hijos menores de tres años.

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

<sup>2</sup> Profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León ([orcid.org/0000-0002-7878-0487](https://orcid.org/0000-0002-7878-0487)).

## Introducción

La privación de la libertad sigue siendo la práctica mundial más común de tratar a las personas que han cometido un delito. Los gobiernos, por lo tanto, se ven en la imperiosa necesidad de contar con centros penitenciarios que, día con día, sobrepasan el número de personas que pueden albergar. Esta sobrepoblación de reclusos trajo consigo una diversidad de problemas que afectaron tanto a los internos, como a sus familias, a la sociedad y a las propias instituciones que los albergan. Por lo anterior, se crearon *Reglas Mínimas* para el tratamiento de los reclusos como se asienta en la Resolución 1984/47 del Consejo Económico y Social, (UNODOC, 2011).

No obstante, al constituir los varones la población principal de los centros de reclusión, estas *Reglas Mínimas* no contemplaban originalmente las necesidades particulares de las mujeres. Es hasta 1980 cuando en el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre *Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*, que se aprobó una resolución que contemplaba, finalmente, las necesidades particulares de las mujeres privadas de su libertad; incluyendo el señalamiento de que se les proporcionara los medios requeridos para solucionar los problemas particulares a su género. Posteriormente, en el 2003, en la Resolución 58/183 de la Asamblea General de la ONU, titulada *Los derechos humanos en la administración de justicia*, se invitó a los Estados miembros a que se prestara mayor atención a la problemática de la situación de las mujeres que se encontraban en prisión, incluidas las cuestiones relativas a sus hijos, con el fin de identificar los problemas fundamentales y los modos de tratar de resolverlos (UNODOC, 2011).

Bajo este contexto, los derechos humanos de las mujeres en reclusión se extienden a los derechos humanos de los hijos e hijas de las mujeres privadas de su libertad como lo contemplan las *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios* (UNODOC, 2011), así como la *Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI* (Naciones Unidas, 2000).

En México los derechos de los mexicanos y mexicanas, desde la primera infancia hasta la vejez, está definida y normalizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A más de un siglo de su promulgación, la Constitución, ha realizado importantes reformas cambiando su perspectiva de un enfoque de *Garantías Individuales* por una de *Derechos Humanos* para ser coherente con los parámetros internacionales como el de la *Convención sobre los derechos del niño* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1989).

Bajo el contexto anterior, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Mexicana el 4 de diciembre de 2014: la *Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, con fecha de última reforma el 20 de junio de 2018. En esta Ley se observan, de manera clara y puntual, los derechos de infantes y adolescentes a tener un desarrollo integral; lo que implica, entre otros puntos: el derecho a vivir en familia, a contar con el mismo trato de igualdad y oportunidades; sin importar condiciones de cualquier índole, a vivir en un ambiente sano para su desarrollo físico y mental y a contar con



educación gratuita y laica obligatoria, desde el nivel preescolar hasta la educación media superior.

A pesar de que la Ley y normatividad mexicana, es acorde a la internacional con relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes; en la práctica, muchos de estas leyes y principios no se cumplen en el contexto particular de los derechos de los hijos e hijas de las mujeres en reclusión; de manera concreta, de los y las menores que habitan dentro de dichos reclusorios con sus madres. Bajo este marco, el presente capítulo ofrece un análisis sobre la situación de vulnerabilidad de derechos humanos de las mujeres en reclusión que viven con sus hijos en centros penitenciarios de la zona noreste de México, concretamente en el estado de Nuevo León.

## Proceso metodológico

Los datos aquí presentados fueron recabados con una metodología científica cualitativa de alcance descriptivo y de corte transeccional. La muestra de esta investigación es de tipo no probabilístico por criterio y está integrada únicamente por mujeres privadas de la libertad que en 2018, vivían con sus hijos o hijas de entre cero y tres años de edad en el penal femenino de Topo Chico, en sus secciones de Aztlán y Constituyentes.

## Resultados

En México, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes establece en el Capítulo Cuarto del Derecho a vivir en familia, Artículo 22 (p. 9) que:

*...niñas, niños y adolescentes tienen derecho a convivir con sus familiares cuando éstos se encuentren privados de su libertad. Las autoridades competentes en materia jurisdiccional y penitenciaria deberán garantizar este derecho y establecer las condiciones necesarias para que esta convivencia se realice en forma adecuada, conforme a las disposiciones aplicables.*

Esta Ley va acorde al Artículo 10 de los *Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario*, establece en su punto VI sobre: “Conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables” (p. 6).

Las personas privadas de la libertad, en esta investigación adscrita al Penal Femenil Topo Chico, disfrutan de cierta manera, del derecho señalado en ambas leyes al convivir en familia con sus hijos (as). En este caso un 12.3% de las 172 mujeres entrevistadas, dijeron que sus hijos menores de tres años viven con ellas dentro del penal (ver tabla 1), tal como la ley mexicana y estatutos internacionales refieren.

TABLA 1  
*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí viven dentro	19	12.3%
No viven dentro	136	87.7%
Total	155	100%

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 172 mujeres encuestadas, el 89.9% de ellas dijeron tener hijos (155 en total), con una media de 2.8 hijos por interna. De las 155 mujeres que sí tienen hijos, un 87.7% tiene a sus vástagos fuera del penal; el 24.5% de ellas tiene hasta tres hijos; 20 % tiene cuatro hijos y el 9.2% tiene entre cinco y siete hijos fuera del presidio.

En total, en el Penal del Topo Chico 68 infantes viven con sus madres, ya sea porque estaban embarazadas al momento de su ingreso o porque se les permitió la custodia de sus hijos(as) menores de tres años dentro del penal (ver tabla 2).

TABLA 2

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y que además, nacieron dentro del mismo*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí nacieron dentro	18	94.7%
No nacieron dentro	1	5.3%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las mujeres privadas de la libertad, cuyos hijos nacieron dentro de su periodo de condena en el centro penitenciario, sobresalen las que tienen un solo hijo nacido en estas condiciones con un 63.2% y el 36.8% ha concebido y dado a luz hasta dos hijos dentro del penal (ver tabla 3). De las 19 internas con sus hijos viviendo dentro del penal, el 94.7 % puntualizan que los menores nacieron una vez que fueron recluidas dentro del centro penitenciario, sólo en un caso, el infante nació cuando su madre estaba en libertad.

TABLA 3

*Cantidad de hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que estos nacieron dentro de la institución*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Un hijo	12	63.2%
Dos hijos	7	36.8%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Por otra parte, las madres que viven con sus hijos(as) menores de tres años en el Centro Preventivo, no alcanzan a ver cumplido cabalmente su derecho de convivencia familiar como lo estipulan leyes y reglamentos nacionales e internacionales. Lo anterior debido a las carencias de recursos e infraestructura para que los y las menores tengan las condiciones necesarias que les permitan disfrutar un “crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social”, como se estipula en el Capítulo Séptimo *Del Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Integral* de la *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes*.

Esta situación es palpable al observar que en el *Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico* femenino es prácticamente inexistente el material de puericultura, necesario para atender las necesidades de salud de los infantes. Los donativos, aunque valiosos, no garantizan siempre en sí mismos, ni la cantidad ni la continuidad de dichos insumos.

De igual forma, hay insuficiencia de alimentos básicos como la leche infantil y estos; así como los pañales y la ropa, éstos, son proporcionados fundamentalmente por organizaciones religiosas y no gubernamentales. La situación de los infantes en materia de apoyos elementales como alimentación, vacunas o ropa resulta abiertamente deficiente ya que el 63.2% de las madres cuyos hijos viven dentro del penal, manifiestan que el centro penitenciario no les proporciona los alimentos necesarios para lactantes e infantes cuyas edades oscilan entre los 0 y 3 años de edad; el 73.3% señala que sus hijos no han sido vacunados; 84.2% no es apoyada ni con ropa ni con calzado para los menores; 68.4% no recibe ningún juguete por parte del Estado para los menores y el 94.7 advierte que dentro del penal no se tiene áreas destinadas a juegos para los infantes.

Las madres internas tampoco cuentan con el esquema de vacunación pertinente para sus hijos(as) como se observa en la tabla 4.

TABLA 4

*Apoyo recibido por las mujeres privadas de la libertad cuyos hijos viven dentro del CEPRERESO Topo Chico junto con ellas*

Respuesta	Sí recibe apoyo		No recibe apoyo	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alimentación del menor	7	36.8%	12	63.2%
Servicios médicos	9	47.4%	10	52.6%
Vacunación	5	26.3%	14	73.7%
Guardería	14	73.7%	5	26.3%
Vestido y calzado	3	15.8%	16	84.2%
Juguetes	6	31.6%	13	68.4%
Área de juegos	1	5.3%	18	94.7%
Total	91	100%	79	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En cuanto a la atención de los menores, el servicio de guardería es el mejor calificado por las internas, misma que es usada por el 73.7 % de las madres con hijos viviendo dentro de las instalaciones penitenciarias. Por otra parte, no obstante que el servicio de guardería es muy valorado por las madres recluidas en el Topo Chico, ésta se limita a un pequeño espacio físico y no cuenta con áreas de juegos y esparcimiento; lo que limita a los niños y niñas que viven en reclusión con sus madres a ejercer su *Derecho a la Igualdad Sustantiva* (Capítulo V). En este sentido, la ley señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a contar con el “mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018, p. 14).

Las deficiencias observadas contravienen a lo establecido desde el año 2016 en la nueva *Ley de Ejecución Penal*, en el sentido de que los centros penitenciarios están obligados a proporcionar espacios específicos de áreas recreativas para los niños (as), incluyendo materiales didácticos y juegos que les permitan ejercitarse para apoyar su desarrollo motriz. Esta situación, aunada al evidente deterioro de las instalaciones que se tienen en los ambulatorios, da paso a que los niños(as) durante sus primeros tres años de vida, tengan un bajo proceso de socialización por las duras condiciones- incluso hostiles- en las que viven dentro del penal, donde insumos tan básicos como alimentos, pañales o medicamentos o juguetes educativos, dependen de donativos. En este contexto se observa la falta de cumplimiento de la Regla de Bangkok 48/1 relativo a *Reclusas embarazadas, lactantes y con hijos en la cárcel* (p.16):

*Las reclusas embarazadas o lactantes recibirán asesoramiento sobre su salud y dieta en el marco de un programa que elaborara y supervisara un profesional de la salud. Se suministrara gratuitamente a las embarazadas, los bebés, los niños y las madres lactantes alimentación suficiente y puntual, en un entorno sano en que exista la posibilidad de realizar ejercicios físicos habituales.*

En lo referente al cuidado de los menores, cuando éstos tienen que salir del centro penitenciario. El 31.6 % indicó que cuando su hijo sale de penal por razones médicas o simplemente para convivir con los miembros de su familia nuclear, es la abuela materna quien la respalda en el traslado y custodia del menor; un 15.3% es apoyada por la abuela y abuelo maternos; mientras que el padre del menor solo apoya en 5.3% de los casos. El esposo, la pareja o hermanos de las mujeres privadas de la libertad, ocuparon en este rubro el mismo porcentaje que el padre con un 5.3 % y una combinación entre la abuela materna y su esposo es representada por un 5.3 por ciento de los casos (ver tabla 5).

TABLA 5

*Responsable del cuidado de los hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que estos nacieron dentro de la institución cuando estos salen del centro penitenciario*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Padre	1	5.3%
Madre	6	31.6%
Esposo	1	5.3%
Pareja	1	5.3%
Hermanos	1	5.3%
Otros familiares	1	5.3%
Otras personas	1	5.3%
Padre y madre	3	15.8%
Madre y esposo	1	5.3%
No contestó	3	15.8%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Como se observa, es preponderante el apoyo de la mujer, en este caso de la abuela materna, para el cuidado del o los menores fuera de la penitenciaría. Otro problema que enfrentan las madres mujeres privadas de la libertad con hijos en el penal, es la falta de atención médica apropiada. El penal, no cuentan ni con pediatras ni con medicamentos para los y las menores de tres años; a diferencia de los hijos (as) de madres en libertad que tienen un más fácil acceso a servicios de salud pública, tal como lo prevé Capítulo Noveno del *Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social*, Artículo 50 de la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018, p. 17):

*Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.*

Contrario a lo señalado en el Artículo 50 de esta Ley, el 68.4% de las mujeres dijeron que “no tiene acceso” o “desconocen si existe tal servicio”; el 31.6% afirma tener acceso, aunque las propias autoridades penitenciarias admiten que en materia de servicios médicos (ver tabla 6), el penal no tiene un pediatra contratado ni en Topo Chico, en su Sección de Aztlán, ni en el área ubicada dentro de la sección de Constituyentes.

TABLA 6

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y que tienen servicio médico especializado de pediatría*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si tiene acceso al servicio	6	31.6%
No tiene acceso al servicio	11	57.9%
Desconoce si existe atención médica	2	10.5%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De 19 mujeres que afirmaron tener hijos que viven con ellas dentro del penal, un 15.8% tiene el servicio médico público del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para sus vástagos; 42,1% tiene el Seguro Popular; un 5.3% cuenta para sus niños(as) con el respaldo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTELEON) y el 36.8% no cuenta con ningún tipo de servicio (ver tabla 7).

TABLA 7

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y cuentan con acceso a servicio médico general externo*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Servicio IMSS	3	15.8%
Seguro Popular	8	42.1%
ISSSTELEON	1	5.3%
No tiene servicio médico	7	36.8%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Nuevo León es un estado de clima extremo. En Monterrey y su área metropolitana es común el calor seco de 40 grados o más en verano y de hasta cinco grados bajo cero en invierno. El agua, por lo tanto, se vuelve un recurso esencial para la supervivencia; por lo que las deficiencias en el suministro del vital líquido y la carencia del aire lavado o climas en algunos ambulatorios; representan un alto riesgo para la salud de los niños (as) y sus madres. Durante el invierno, amplias zonas del penal carecen de agua caliente, por lo que la higiene de los y las menores, así como su salud y la de sus madres, se ve afectada.

En el caso de los medicamentos propios de los pacientes pediátricos, las internas con sus hijos viviendo dentro del penal indican en un 68.4% que éstos no son brindados a los niños(as) por las autoridades penitenciarias, un 26.3% dice que sí y un 5.3% no contestó esta pregunta (ver tabla 8).

TABLA 8

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y acceso a medicamentos (medicina general) en caso de enfermedades*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	5.3%
Sí son brindados	5	26.3%
No son brindados	13	68.4%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario. En: Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA\\_\\_Con\\_\\_ltimas\\_reformas\\_2018\\_\\_hasta\\_la\\_del\\_20\\_de\\_junio\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA__Con__ltimas_reformas_2018__hasta_la_del_20_de_junio_.pdf):
- Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) Artículo 10. En: Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario. Recuperado en septiembre de 2018 desde: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Leyes/Ley%20Nacional%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20Penal.pdf>
- Naciones Unidas, (2000). Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI. Asamblea General, sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/593). Recuperado en septiembre de 2018 desde: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9726.pdf>

UNODOC, (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios. En: *Reglas de Bangkok*, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito





# Capítulo 4

## Urgencias de salud física y mental: Carencias clínicas y psiquiátricas para las mujeres privadas de la libertad

*José Gregorio Jr. Alvarado Pérez<sup>1</sup>*

Palabras clave: *Medicina; Salud; Ginecología; Pediatría; Psiquiatría; Centro Penitenciario.*

### **Resumen**

Carencias que se reflejan en falta de atención médica para las mujeres privadas de la libertad y para sus hijos; carencia de medicinas y un servicio psicológico insuficiente, además de la ausencia de atención psiquiátrica debida para las internas, es la realidad del departamento médico del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”.

Al interno de esta instalación de seguridad, donde se albergan a poco más de 400 mujeres, así como a 68 menores de edad, las condiciones en materia de salud se ven mermadas por la escasez de personal médico, la inexistencia de servicio ginecológico para las internas, así como de pediatría para los menores de edad, hijos e hijas de las reclusas.

Este capítulo tiene como objetivo explorar y describir la realidad médica que enfrentan las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”; servicio que es evaluado, en general, de forma negativa por las internas, quienes además reconocen las evidentes carencias en materia de insumos así como de personal.

### **Introducción**

El departamento médico del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” brinda atención médica a una población penitenciaria superior a las 400 mujeres privadas de la libertad. En sus instalaciones convergen médicos y enfermeros que distribuyen su atención a lo largo de los tres turnos laborales que se presentan diariamente. Sin embargo, dentro de estas instalaciones existen carencias importantes,

---

<sup>1</sup> Profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

mismas que son detectadas tanto por el personal que ahí labora como por las mujeres privadas de la libertad.

Entre los hallazgos más importantes de la evaluación realizada a este departamento, se encontró que cuatro de cada 10 mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” en sus dos unidades, evalúan de forma negativa los servicios médicos que se ofrecen dentro de la misma. Así mismo sostienen, en el 33.7% de los casos (4 de cada 10) que la atención del personal no es correcta ni amable; además, el 64% de las entrevistadas evaluó la atención de médicos y enfermeros como regular, mala o muy mala.

Desde la óptica de las mujeres encuestadas, el personal que labora dentro del departamento médico de las Unidad Aztlán y Constituyentes del CEPRERESO “Topo Chico” resulta insuficiente para la atención de más de 400 internas. En este mismo sentido, las mujeres privadas de la libertad participantes afirmaron, en 4 de cada 10 casos (42.4%), no tener acceso al servicio médico ginecológico; el 19.2% desconoce si existe este tipo de atención.

Los resultados de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” indican que 80 de ellas (46.5%) afirman que el tiempo dedicado por el médico en su consulta “no es suficiente”; ya que, en promedio, tienen una duración de “menos de 30 minutos” (82.6% de los casos) y, además, deben esperar, en 4 de cada 10 casos, más de media hora para recibir atención.

Además de las carencias en personal, las mujeres privadas de la libertad señalan una escasez importante en el abasto de medicamentos dentro del departamento médico de esta institución de seguridad. Los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres privadas de la libertad indican que en 8 de cada 10 casos, cuando una de ellas sufre una enfermedad, la farmacia del CEPRERESO “Topo Chico” no cuenta con las medicinas necesarias. Por tal motivo, en el 22% es la familia quien los provee y en el 21% sus padres; así mismo, en el 26% las entrevistadas refieren que “nadie se los lleva”. Las carencias dentro del CEPRERESO “Topo Chico” se reflejan también en la falta de productos de higiene, como toallas sanitarias para el periodo menstrual de las mujeres privadas de la libertad; en este sentido, 7 de cada 10 internas participantes afirmó que no las reciben.

Así mismo, dentro de este centro penitenciario, aun cuando las reglamentación nacional e internacional afirman que para los hijos menores de edad de las mujeres privadas de la libertad debe existir el acceso a servicio médico pediátrico, las respuestas de las internas en esta circunstancia afirmaron, en el 57.9% de los casos, que no cuentan con acceso a este tipo de atención especializada y, en el 68.4% de las situaciones, cuando los menores presentan una enfermedad, los medicamentos no son otorgados por el centro de reinserción social. Además, aunque 63% de las mujeres entrevistas cuentan son seguridad social en el IMSS; el Seguro Popular o el ISSSTELEON; el 36.8% sostuvo que sus hijos no tienen acceso a ningún servicio médico.

Las dificultades vividas al interno del centro penitenciario, mismas que se hacen extensivas a los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad, se traducen en la

necesidad de buscar apoyo. En ese sentido, las internas afirman que las principales urgencias en este ámbito se relacionan con el servicio de guardería; servicios médicos y alimentación.

Por otra parte, aun cuando la reglamentación respecto a la salud de las mujeres privadas de la libertad es tajante al afirmar que los centros de reinserción social deben mantener un control estricto sobre su estado médico, apenas 4 de cada 10 internas afirmaron que el departamento médico del CEPRETERESO "Topo Chico" mantiene vigilancia en este sentido. Sin embargo, las internas entrevistadas sostienen, en el 47% de los casos haber recibido información y atención para la prevención del cáncer y 65% indicó que se le ha realizado en examen Papanicolaou. Por su parte, aproximadamente, 6 de cada 10 internas sostuvieron que son revisadas tres veces al año menos; factor que contradice lo estipulado por el IMSS.

En el aspecto de las urgencias médicas, el 39% de las entrevistadas afirmó haber requerido este tipo de atención; principalmente para la revisión de dolores diversos; revisiones de embarazo; accidentes; altas o bajas de la presión arterial y atención de diversas enfermedades. Inclusive, en 3 de cada 10 casos, las urgencias implicaron el traslado de las internas a otras instituciones, principalmente, al Hospital Universitario.

Al interno del CEPRETERESO "Topo Chico", 4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad afirman que no han recibido apoyo para la planificación familiar; esta carencia puede provocar desinformación; sobre todo de lo que representa tener un hijo en un contexto no idóneo para la crianza de un menor de edad. Por su parte, quienes si la han recibido (39.5%) es, en su mayoría (55.9%), mediante la entrega de anticonceptivos.

En el ámbito de salud mental, los resultados de la encuesta aplicada indican que el 46.5% de las mujeres privadas de la libertad fueron sometidas a una evaluación al ser internadas en el CEPRETERESO "Topo Chico" para conocer su estado emocional. En esa entrevista, la mayor parte de las entrevistadas (25%) afirmó haber recibido información respecto a "cursos y terapias"; mientras que el 13.8% fue para una "asesoría".

De las mujeres privadas de la libertad de este centro de reinserción social entrevistas, 4 de cada 10 han solicitado apoyo del departamento de Psicología; principalmente, por cuestiones como depresión (25.8%) y problemas familiares (19.7%). El tiempo promedio de atención psicológica es, en el 31.8% de los casos, de 46 a 60 minutos; 84.8% de aquellas internas que acuden a este servicio afirman que "sí les ha ayudado".

En el presente apartado, se realiza una evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a los servicios de salud física y mental que se brindan dentro del CEPRETERESO "Topo Chico" como parte del proceso de reinserción social. Asimismo, se relata la experiencia vivida por el equipo de investigación al realizar una visita a las instalaciones médicas del citado centro de reinserción y se exponen las opiniones de los médicos responsables de coordinar las labores de salud en las unidad Aztlán y Constituyentes de este penal.

## Fundamentación

### *La perspectiva internacional de la salud penitenciaria*

Según la Organización Mundial de la Salud (2018) de la Organización de las Naciones Unidas todos los ciudadanos, sin excepciones, tienen derecho a que el Estado les garantice el “grado máximo de salud que se pueda lograr”. Para este fin, la OMS exige a las naciones que trabajen en el desarrollo de criterios sociales que “propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos”. Así mismo, desde este organismo internacional se indica que el derecho a la salud abarca libertades y derechos:

*Entre las libertades se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo (por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados). Los derechos incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.*

Dentro de lo establecido por la OMS se identifica que los grupos vulnerables o las poblaciones desfavorecidas suelen tener una menor posibilidad de disfrutar plenamente del derecho a la salud; un ejemplo de esta circunstancia son las condiciones de vidas por las personas que se encuentran privadas de la libertad dentro de un centro de reinserción social. Por lo tanto, la OMS insta a que el servicio de salud sea brindado con la mayor calidad posible y con un enfoque basado, fundamentalmente, en los derechos humanos de las personas. Según esta organización:

*Un enfoque de la salud basado en los derechos humanos ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios. El objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas. Las intervenciones para conseguirlo se rigen por principios y normas rigurosos que incluyen: no discriminación, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad, rendición de cuentas, universalidad.*

Ante tales necesidades la Organización Mundial de la Salud se ha comprometido a brindar soporte y apoyo a todas las naciones miembros de esta para fortalecer los programas y políticas de atención de salud, siempre bajo un enfoque orientado al respeto a los derechos humanos, tanto en los ámbitos nacional como regional. Así mismo, como una institución líder, la OMS ha reforzado activamente su papel de liderazgo técnico, intelectual y político en lo concerniente al derecho a la salud, lo que supone:

*Fortalecer la capacidad de la OMS y de sus Estados Miembros para adoptar un enfoque de la salud basado en los derechos humanos; promover el derecho a la salud en el derecho internacional y en los procesos de desarrollo internacionales; promover los derechos humanos relacionados con la salud, incluido el derecho a la salud.*

Uno de los sectores identificados como en situación de vulnerabilidad por la Organización de las Naciones Unidas son las personas que se encuentran privadas de la libertad dentro de un centro de reinserción social, sobre todo de las mujeres. Tal es así que esta organización, a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) desarrolló la reglamentación para el tratamiento y medidas no privativas de la libertad para las mujeres en conflicto con la ley.

Esta reglamentación se desarrolló ante la necesidad de “establecer reglas de alcance mundial con respecto a las consideraciones específicas que deberían aplicarse a las reclusas”; es decir, este reglamento establece los lineamientos específicos en materia de salud para las mujeres privadas de la libertad; mismas que complementan otras reglamentaciones como las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las Reglas de Tokio, diseñadas para población penitenciaria del género masculino.

En primera instancia, en relación al ámbito de salud, las Reglas de Bangkok establecen que los servicios de salud proveídos a las mujeres privadas de la libertad incluirán atención médica no solo para ella, sino también para sus hijos menores de edad (cuando estos se encuentren dentro del centro de reinserción junto a ellas); en ese sentido, en la regla número 5 se indica que:

*Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en periodo de lactancia o menstruación.*

Por otra parte, en el apartado número 6 de las Reglas de Bangkok se establecen los requerimientos mínimos de los servicios de salud para las mujeres privadas de la libertad; en total, en estas se establece la necesidad de que las internas se les realice un reconocimiento médico al ingresar; que exista atención de salud orientada expresamente a la mujer; que se brinden servicios de salud mental; programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH; programas de tratamiento del uso indebido de drogas; prevención del suicidio y las lesiones auto infligidas y servicios de atención preventiva de salud.

En lo que respecta al reconocimiento médico al ingresar, en la Regla 6 se establece que este deberá ser realizado de forma exhaustiva a fin de determinar cuáles son sus necesidades fundamentales de atención de salud. Así mismo, en este examen debe determinarse la presencia de enfermedades de transmisión sexual y, opcionalmente, se podrá realizar el examen de VIH; se evaluarán las necesidades de salud mental, como el trastorno postraumático, riesgo de suicidio o lesiones auto infligidas; se establecerá un historial de salud reproductiva de la interna; y la presencia de problemas de toxicomanía y de abuso sexual.

En este último ámbito, el de abuso sexual o agresiones físicas, la Regla 7 indica que “en caso de determinarse que la reclusa ha sufrido abuso sexual u otra forma de violencia antes de su reclusión o durante ella, se le informará de su derecho a recurrir ante las autoridades judiciales”. Así mismo, dentro de esta regla se indica que si la mujer privada de la libertad decide tomar acciones legales, esta debe recibir la

información necesaria respecto al procedimiento y, las autoridades penitenciarias, deberán ser informadas.

Por otra parte, en la Regla 8 se indica que se respetará en todo momento el derecho de las mujeres privadas de la libertad a la confidencialidad de su historial médico y, en la Regla 9, se señala que si la reclusa está acompañada de un menor, se deberá someter también al reconocimiento médico por un especialista en pediatría y se le brindará atención médica adecuada equivalente a la que se presta al resto de la comunidad penitenciaria.

Las Reglas de Bangkok, en la Regla 10, establece que el servicio médico de los centros de reinserción social en donde se encuentra la población penitenciaria del género femenino deberán orientarlo exclusivamente hacia las mujeres, misma que deberá ser brindada por personal del género femenino; y, en el caso de una emergencia que deba ser atendida por un médico, deberá estar presente un miembro del personal penitenciario femenino.

Así mismo, con la finalidad de ofrecer una atención médica integral; las mujeres privadas de la libertad tendrán a su disposición servicios de salud mental (Psicología y Psiquiatría). Estos servicios se ofrecerán “en prisión o en un entorno no carcelario, programas amplios de atención de salud y rehabilitación individualizados, que tengan en consideración las cuestiones de género y estén habilitados para el tratamiento de los traumas”.

Un aspecto total dentro del ámbito de salud mental considerado en la Regla 13 es la sensibilización del personal de los centros de reinserción social sobre las posibles repercusiones de la privación de la libertad en las mujeres reclusas. Principalmente, el personal penitenciario deberá prestarles el apoyo correspondiente para que estas puedan reaccionar correctamente ante esta situación.

La Regla 14 indica que las autoridades de los centros de reinserción social deberán desarrollar programas a través de los cuales se aliente y apoye a las mujeres privadas de la libertad sobre la prevención, tratamiento y atención del VIH mediante la elaboración de iniciativas educativas para las mismas. Por su parte, en la Regla 15, se indica que los centros de reinserción deben contar con programas específicos para el tratamiento del uso indebido de drogas, principalmente, para mujeres embarazadas y/o con niños.

Las repercusiones psicológicas de la privación de la libertad pueden convertirse en un factor que provoque que las mujeres reclusas decidan atentar contra su propia vida. Ante esta situación, la Regla 16 señala que es preciso la elaboración y aplicación de estrategias de atención mental y de asistencia social para prevenir el suicidio a través de un apoyo adecuado, especializado y centrado en las necesidades de las mujeres.

Para finalizar, el último apartado considerado dentro de las Reglas de Bangkok corresponde a los servicios de atención preventiva de salud; en este, se indica que las mujeres privadas de la libertad deben recibir educación e información sobre las medidas de atención preventiva de salud, así como sobre problemas de salud propios de las mujeres (Regla 17). Mientras que en la Regla 18 se señala que las mujeres

privadas de la libertad tendrán acceso a pruebas de Papanicolaou y exámenes de cáncer de mama, entre otros.

### *Atención médica y de salud en el contexto penitenciario en México*

Tomando como base los fundamentos de la OMS, en México, el derecho a la salud es considerado como fundamental y debe ser garantizado por el Estado para todos los ciudadanos sin importar sus condiciones sociales o su estado económico; para tal efecto, el sistema de salud mexicano debe contar con programas enfocados a todos los sectores de la población. En relación a esto, en la sección B del Artículo 2 de la Constitución Mexicana se establece que “la federación, las entidades federativas y los municipios” deben “asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional”. Así mismo, en la Constitución Mexicana en el Artículo 4 se indica que:

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidad para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.*

Sin embargo, existen condiciones, como la privación de la libertad de una persona para el cumplimiento de una condena tras haber cometido un delito, que limitan el acceso de los internos e internas a los servicios de salud. Esta situación provoca que los lineamientos planteados dentro de los objetivos de la reinserción social no se lleven a cabo de la forma idónea.

Así mismo, en el caso de las mujeres privadas de la libertad, sobre todo de aquellas que se encuentran acompañadas de sus hijos menores de edad dentro de los centros de reinserción social; el sistema médico debe además garantizar las condiciones de estancia de estos niños mediante la creación de áreas adecuadas para su permanencia, así como brindar el servicio médico pediátrico adecuado. En ese sentido, la Constitución Mexicana, en el citado Artículo 4, indica que:

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

Las condiciones actuales vividas dentro de los centros de reinserción social, principalmente aquellas derivadas del hacinamiento y de la falta de insumos para satisfacer las necesidades de las personas privadas de la libertad, limita de forma importante el alcance de las acciones realizadas dentro de estas institución; factor que a su vez provoca que los y las internas no cuenten con verdaderas oportunidades de reinserción social.

En relación al servicio médico que se ofrece dentro de estas instituciones se encuentran, principalmente, deficiencias de material médico; medicinas y, sobre todo, una carencia de personal para la atención de las personas privadas de la libertad. En ocasiones, un solo médico debe atender a más de 30 personas y cubrir largas jornadas laborales, inclusive, dobles turnos (Cerde, 2017).

Como se analizó anteriormente, la Constitución Mexicana indica que el derecho a la salud es una de las labores fundamentales del Estado mexicano y, bajo ningún motivo o circunstancia –incluida la privación de la libertad–, debe ser una limitante para el acceso a este servicio. De manera precisa, en relación a los servicios de salud ofrecidos a internas e internos penitenciarios, en el párrafo segundo del Artículo 18 se establece que:

*El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.*

Por su parte, la Ley General de Salud en México (cuyo fundamento es el Artículo 4 de la Constitución Mexicana), en el Artículo 1 establece las “bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”. Así mismo, en el Artículo 2 de esta Ley se indican que entre las finalidades de la protección de salud en México se encuentran:

*I. El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana. III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social. IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud y VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.*

Con fundamento en lo establecido en la Ley General de Salud, la privación de la libertad no debe ser un factor que impida que una persona acceda a los servicios de salud públicos que le permitan mantener un estado de salud óptimo. Sin embargo, los factores que imposibilitan que los internos e internas en México superen las iniciativas llevadas a cabo por las autoridades de los centros penitenciarios.

Durante el mes de junio de 2016, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional de Ejecución Penal, texto que tiene como objeto “establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial”.

Como parte de este documento, en el Capítulo II, Artículo 9, se establece que debe garantizarse “de manera enunciativa y no limitativa” el derecho a la salud. En relación a esto, el primer punto de este artículo establece que las personas privadas de la libertad tienen el derecho a:

*Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de la Ley General de Salud, en el centro penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se*



*necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada al centro penitenciario o que la persona sea remitida a un Centro de Salud Público en los términos que establezca la ley.*

En relación a la Ley Nacional de Ejecución Penal es importante indicar que dentro de su contenido, se indican una serie de lineamientos específicos para la atención médica de las mujeres privadas de la libertad. El Artículo 10 de este documento indica que además de los derechos contenidos en el Artículo 9, la población penitenciaria del género femenino tiene derecho a:

*Recibir un trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro. Tratándose de la atención médica podrá solicitar que la examine personal médico femenino, se accederá a esta petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por personal médico del sexo masculino, deberá estar presente un miembro del personal del centro penitenciario de sexo femenino.*

Así mismo, la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación al estado médico y condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad indica que las autoridades del centro penitenciario deben brindarles los insumos necesarios para sus necesidades básica y específicas de atención de salud (fracción IV del Artículo 9), como pueden ser productos de higiene tales como toallas sanitarias.

En México, la infraestructura de los centros penitenciarios no es la idónea para atender a una población interna que supera las 200 mil personas. Este factor provoca que los espacios destinados a brindar servicios médicos y de salud, aunados a las carencias en materia de personal, limiten la cobertura que se otorga dentro de estas instituciones. La Ley Nacional de Ejecución Penal indica que deben diseñar espacios específicos para la atención de las mujeres privadas de la libertad; en la fracción V del Artículo 9 se señala que las internas tienen derecho a “recibir la atención médica, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el centro penitenciario para tal efecto, en los términos establecidos en la presente Ley”.

Además, para las mujeres privadas que ejercen su derecho a permanecer dentro del centro penitenciario en compañía de sus hijos menores de edad; la fracción VII del Artículo 9 sostiene que las internas tienen derecho a:

*Recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, en caso de que permanezcan con sus madres en el centro penitenciario.*

Por su parte, en el Artículo 34 sobre la atención médica, se indica que las autoridades penitenciarias en coordinación con la Secretaría de Salud deberán brindar la atención médica a las personas privadas de la libertad en términos de la Ley General de Salud; así mismo, en el citado artículo se señala de forma tajante que:

La autoridad penitenciaria deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la atención médica de urgencia en los casos en que las personas privadas de la libertad o las hijas e hijos que se encuentren bajo la custodia de las madres en reclusión la requieran.

Una de las principales limitantes identificada dentro de los centros de reinserción social en México y específicamente en Nuevo León (Cerde, 2017), es la falta de insumos; de medicinas y de personal al interior de estas instalaciones de seguridad para atender las necesidades de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, desde los lineamientos de la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que:

*La autoridad penitenciaria, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud competentes, garantizarán la permanente disponibilidad de medicamentos que correspondan al cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica, y establecerán los procedimientos necesarios para proporcionar oportunamente los servicios e insumos requeridos para otros niveles de atención.*

Por otra parte, dentro del contenido de este mismo artículo, se establece la importancia de la atención médica psicológica y/o psiquiátrica para las personas privadas de la libertad misma que deberá ser brindada por personal calificado. En relación a este tema, el Artículo 34 de la Ley Nacional de Ejecución Penal indica que:

*Las intervenciones psicológicas, psiquiátricas o médicas contarán con el consentimiento informado de la persona privada de la libertad, con excepción de los casos en los que, por requerimiento de autoridad judicial, se examine la calidad de inimputable o de incapaz de una persona privada de la libertad. Los servicios de atención psicológica o psiquiátrica se prestarán por personal certificado del centro o en su defecto, personal externo a los centros penitenciarios que dependa del Sistema Nacional de Salud.*

Otro aspecto de la Ley Nacional de Ejecución Penal diseñado específicamente para lo población penitenciaria del género femenino es el acceso al servicio médico ginecológico, principalmente, cuando estas se encuentran embarazadas. Para tal efecto, desde la ley se indica que los centros de reinserción social deben contar con personal y con instalaciones donde las mujeres privadas de la libertad puedan recibir este tipo de atención médica. El Artículo 36 de esta ley señala, en relación al servicio ginecológico que:

*Las mujeres privadas de la libertad embarazadas deberán contar con atención médica obstétrico-ginecológica y pediátrica, durante el embarazo, el parto y el puerperio, el cual deberá realizarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el centro penitenciario cuando cuenten con las instalaciones y el personal de salud especializado. En caso de no contar con las instalaciones o con personal médico y que la condición de salud de la mujer o del producto de la concepción requieran de atención, ésta se garantizará en instituciones públicas del sector salud.*

La Ley Nacional de Ejecución Penal, en el Capítulo II respecto a la salud, señala en el Artículo 74 que, tal como se establece en la Constitución Mexicana, la salud es un derecho humano y “será uno de los servicios fundamentales en el sistema penitenciario y tiene el propósito de garantizar la integridad física y psicológica de las personas privadas de la libertad, como medio de proteger, promover y restaurar su salud”.

Tal como lo señala la normativa internacional, en el Artículo 75 de esta Ley, se indica que toda persona privada de la libertad recluida en un centro de reinserción social deberá, a su ingreso, someterse a un examen psicofísico para determinar el tratamiento de primer nivel que requiera. En caso de identificarse la presencia de

lesiones o agresiones, se aplicará el Protocolo de Estambul y se hará del conocimiento de las autoridades penitenciarias e iniciará una investigación a través del Ministerio Público.

Por su parte, en el Artículo 76 se indica que los servicios médicos que se ofrecen dentro de los centros de reinserción social a las personas privadas de la libertad deben estar enfocados de acuerdo a los siguientes términos:

- 1. Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades.*
- 2. Otorgar el tratamiento adecuado mediante el diagnóstico oportuno de enfermedades agudas, crónico y crónico degenerativas, incluyendo enfermedades mentales.*
- 3. Prescribir las dietas nutricionales en los casos que sea necesario, a fin de que la alimentación sea variada y equilibrada.*
- 4. Suministrar los medicamentos y terapias básicas necesarias para la atención médica de las personas privadas de la libertad.*
- 5. Contener en primera instancia y poner en aviso a las autoridades competentes en materia de salud en caso de brote de enfermedad transmisible que pueda ser fuente de epidemia.*

Como parte de lo indicado en la Ley de Ejecución Penal en México, los servicios de atención médica serán gratuitos y obligatorios para las mujeres privadas de la libertad y contemplan actividades de prevención, curación y rehabilitación (Artículo 77). Así mismo, dentro de este mismo artículo se indica que las instalaciones deben contar con un alto estándar de higiene y en espacios adecuados para brindar servicios de salud.

En lo que respecta a personal médico, dentro de los centros penitenciarios debe existir, como mínimo, atención médica de primer nivel en todo momento (Artículo 78). Además, debe existir por lo menos un médico responsable de salvaguardar la salud física y mental de las personas privadas de la libertad, así como un auxiliar técnico-sanitario y un dentista.

Para finalizar el ámbito de atención médica y salud, la Ley Nacional de Ejecución Penal, señala que es necesario que los centros de reinserción social y la administración penitenciaria establezca convenios con instituciones del sector salud para atender las urgencias médicas que puedan presentarse y que no puedan realizarse dentro de la institución penitenciaria.

## **Relatoría: el área médica del CEPRERESO “Topo Chico”**

En el estado de Nuevo León, México, se ubican tres centros de reinserción social establecidos en los municipios de Apodaca, Cadereyta y Monterrey. En este último municipio se encuentra la instalación de seguridad con mayor población interna en la entidad, el Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”. Esta instalación de seguridad, a diferencia del penal de Cadereyta o el de Apodaca, se caracteriza por recibir en su interior a población del género masculino y femenino. Las mujeres, son ubicadas en un anexo donde en su interior, se alberga de forma separada a personas del sexo femenino. Las mujeres de Topo Chico, se ubican tanto en la sección de Aztlán (dentro de una zona anexa del penal masculino de Topo Chico) y, desde hace poco más

de un año, una parte de ellas (poco más de 90 internas), se ubican en su sección ubicada en la calle de Constituyentes.

Dentro de las instalaciones de Aztlán, según las autoridades de este centro penitenciario, conviven más de 300 mujeres privadas de la libertad, en un área anexa y dentro de un centro penitenciario diseñado para población del género masculino. Así mismo, ante la sobrepoblación de esta institución, en una fecha reciente, poco más de 100 mujeres fueron trasladadas las instalaciones donde se ubicaba el Tutelar de Menores del estado de Nuevo León, mismas que fueron adecuadas para recibir a población del género femenino.

El traslado de 105 mujeres privadas de la libertad a las instalaciones del tutelar dio pie a que existan dos áreas donde se ubica la población penitenciaria del género femenino: la unidad Topo Chico y la unidad Constituyentes.

La unidad Topo Chico, ubicada dentro del centro de reinserción del mismo nombre, es una instalación diseñada específicamente para población penitenciaria masculina; el hecho de que este centro penitenciario se haya diseñado para varones, provoca que no cuente con las instalaciones y espacios específicos para satisfacer las necesidades básicas de las mujeres privadas de la libertad, principalmente, del tipo médico. Así mismo, la cercanía de la población del género masculino provoca que existan problemas relacionados con la convivencia entre hombres y mujeres.

En una visita realizada durante el mes de mayo de 2018 se pudo constatar que dentro de la unidad Topo Chico las instalaciones para la atención médica de las mujeres privadas de la libertad tienen carencias evidentes, mismas que limitan las posibilidades de brindar un servicio médico de calidad. Así mismo, provocan que cuando una mujer privada de la libertad acude a recibir atención médica, ésta deba esperar un tiempo considerable para recibir el servicio.

Es importante señalar que dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” existe una escasez de personal médico y, además, este comparte su tiempo entre la atención la población interna de género masculino y femenino. Este factor contradice los lineamientos de la Ley Nacional de Ejecución Penal y limita el acceso de las mujeres privadas de la libertad a un servicio médico de calidad.

Así mismo, al dialogar con las mujeres privadas de la libertad en CEPRERESO “Topo Chico”, éstas, destacaron que no existe servicio ginecológico; y que cuando este se llega a brindar, las revisiones se realizan de forma esporádica y, por lo general, en espacios de tiempo muy prolongados.

En relación a las medicinas, las internas de la unidad Topo Chico señalaron que es muy común que al acudir a una consulta, el centro de reinserción no cuente con los medicamentos necesarios para su atención y, en algunos casos, para sus hijos. Durante la realización de la visita fue posible apreciar a aproximadamente 10 mujeres acompañadas de sus hijos menores de edad.

En cuanto a la limpieza del lugar, factor importante para prevenir enfermedades, se pudo observar que, a pesar de los importantes esfuerzos de las mujeres privadas de

la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” por mantener las condiciones de esta área, existen carencias en materia de limpieza.

Por otra parte, la situación en la unidad Constituyentes no difiere de lo vivido dentro de la unidad Topo Chico. En primera instancia es importante indicar que las instalaciones a donde fueron trasladadas algunas de las mujeres privadas de la libertad en el penal del Topo Chico es una adecuación realizada al Tutelar de Menores del Estado; medida que se adoptó después de analizar que el CEPRERESO Topo Chico no se tenían las condiciones de espacio idóneas para la reclusión.

Según información publicada por el diario El Norte (2017), el traslado de las mujeres privadas de la libertad a las ex instalaciones del tutelar de menores, se debió a que estas se encontraban relacionadas con actividades delictivas de un cártel del crimen organizado, diferente de aquel ubicado en la sección de Aztlán. Los menores infractores fueron llevados al Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores ubicado en el municipio de Escobedo, Nuevo León.

El 12 de mayo de 2018 se tuvo la oportunidad de realizar una visita a las instalaciones de la unidad Constituyentes del CEPRERESO Topo Chico. Esta unidad, según lo explicó la subdirectora de la misma, en un anexo del penal de Topo Chico, por lo que comparten algunos de los servicios, como el de salud.

Durante la visita fue posible observar que aun cuando las mujeres privadas de la libertad fueron trasladadas a estas instalaciones ante el hacinamiento vivido en el área principal del penal de Topo Chico, las instalaciones de este espacio son muy reducidas para una población de casi 100 mujeres. Así mismo, al igual que el CEPRERESO Topo Chico, estas instalaciones fueron diseñadas para un tipo de población específica: adolescentes.

Al ingresar a la Unidad Constituyentes, con el objetivo de aplicar una encuesta para evaluar las condiciones de reinserción social dentro de la misma, fue posible observar las carencias existentes dentro de la misma. Al interior de esta unidad apenas cuentan con las condiciones mínimas para garantizar las condiciones de vida de las mujeres internas.

Al dialogar con algunas de las mujeres privadas de la libertad participantes en la encuesta, fue posible darse cuenta de la necesidad de las mismas por ser escuchadas, principalmente, en su opinión respecto a temas muy importantes como lo es de la salud. Algunas de ellas utilizaron palabras sumamente ofensivas respecto al servicio que reciben.

Durante el turno del día sábado, solamente se encontraba un enfermero del género masculino; factor que contradice lo establecido en los lineamiento internacionales y en la Ley Nacional de Ejecución Penal. Sin embargo, fue posible que observar que existía una relación de cordialidad entre el enfermero y las mujeres privadas de la libertad. En este sentido, es importante aclarar que pocas de las internas con las que fue posible platicar a profundidad, conocían el hecho de que su médico debería ser del género femenino.

El enfermero indicó que además de él, dentro de la Unidad Constituyentes, labora un médico; sin embargo, durante la visita fue imposible hablar con el mismo. Durante los fines de semana, las internas cuentan básicamente con la presencia del enfermero.

En cuanto a los menores de edad, las instalaciones de la Unidad Constituyentes no cuentan con espacios apropiados para que las mujeres privadas de la libertad habiten junto con sus hijos. Las condiciones de salubridad dentro de esta instalación no es la ideal y puede resultar un ambiente dañino para los menores. Así mismo, la ventilación del lugar y el calor exhaustivo en la ciudad de Monterrey, provocan que esta instalación no cuente con las condiciones adecuadas para las internas y, sobre todo, para aquellas que den habitar con sus hijos.

Inclusive, al momento de realizar la visita a estas instalaciones, se presentó una eventualidad en la que, debido al alto calor presente ese día, un menor de edad, hijo de una mujer privada de la libertad, enfermó y tuvo que recibir atención médica de urgencia por parte del enfermero encargado del turno de fin de semana.

Las mujeres con las que se tuvo la oportunidad de trabajar destacaron la falta de servicio ginecológico y de prevención de enfermedades como el cáncer y señalaron la necesidad de que existan mayor personal médico para su atención; en ocasiones, no encuentran quien las atiendan o, en su defecto, el personal médico se encuentra ocupado. Así mismo, las internas refirieron que no cuentan con apoyo psiquiátrico, pero que algunas veces reciben atención psicológica, limitada y esporádica.

Las condiciones imperantes dentro de las unidades Topo Chico y Constituyentes enfocadas en la atención a mujeres privadas de la libertad han resaltado la necesidad de diseñar instalaciones específicas para albergar a población penitenciaria del género femenino.

## **Una mirada al interior: entrevista con el personal médico del CEPRESO “Topo Chico”**

El departamento médico del Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico” se compone, al igual que en las instalaciones físicas, de dos unidades (Aztlán y Constituyentes), cada una a cargo de un médico. En el caso de la unidad Aztlán, este departamento es encabezado por el Dr. José Federico Rosenthal, quien se encarga de atender tanto a hombres como a mujeres internados dentro de esta institución de seguridad; mientras que en el caso de la unidad Constituyentes, la médica Dulce Elizabeth López Adame es quien lo administra.

Al ser entrevistados, ambos médicos destacaron que atienden a una cantidad importante de mujeres privadas de la libertad; mismas que, en un momento determinado, pueden rebasar las capacidades de este departamento. Así mismo, aunque no lo mencionaron de manera directa, sus respuestas dejan entrever la falta de personal, de medicamentos y otras carencias que impiden brindar a las personas privadas de la libertad un servicio médico de calidad.

En lo que respecta al número de mujeres privadas de la libertad que son atendidas diariamente, la Dra. López indicó que en la unidad Constituyentes reciben tratamiento de 40 a 60 internas; ya que “depende del día de la semana, si es día de visita o [hay algún] evento”. Mientras que en el caso de la unidad Aztlán, el Dr. Rosenthal señaló que el departamento médico atiende a un aproximado de 205 internos diariamente; sin embargo, no especificó si pertenecen al género femenino o al masculino o a ambos.

Los reglamentos en materia penitenciaria establecidos tanto a nivel internacional como aquellos desarrollados en el contexto mexicano, indican que el personal médico que labora dentro de los centros de reinserción social debe estar compuesto por doctores capacitados y, a grandes rasgos, siempre se debe contar con la presencia de un médico y, por lo menos, dos enfermeros.

En ese sentido, el Dr. Rosenthal comentó que en la unidad Aztlán, además de él, trabajan 11 médicos, 16 enfermeras y un técnico radiólogo; cifra que cumple con los estándares internacionales y nacionales; empero, el médico responsable de esta unidad, no especificó cuánto de este personal está enfocado a la atención de la población femenina de este centro penitenciario.

La situación se torna más compleja en la unidad Constituyentes; aunque la cantidad de mujeres privadas de la libertad es inferior (aproximadamente 90 personas); la coordinación de medicina y salud apenas cuenta con tres integrantes, de los cuales dos son enfermeros y una mujer médico, tal como lo afirmó la Dra. López. Estos factores, además de estar contra toda normativa al ser personal masculino, tornan sumamente difícil cubrir con los tres turnos en los que se compone una jornada laboral del departamento médico lo que impide cumplir con las necesidades de las internas.

En ambos casos, tanto Rosenthal como López, coinciden en que la cantidad de personal que labora dentro del departamento de salud de las dos unidades en las que se albergan las mujeres privadas de la libertad, resulta insuficiente para atender a todas sus necesidades y demandas médicas. En el caso de la unidad Aztlán, Rosenthal, afirma que “no se alcanza a cubrir las necesidades de atención médica requeridas para las personas privadas de la libertad”. Mientras que en el caso de la unidad Constituyentes, López sostiene que el personal debe distribuirse para cubrir las jornadas de trabajo, lo que provoca que, en ocasiones, no sea un médico, sino un enfermero, quien permanece como responsable de esta área ya que “una enfermera cubre el turno matutino de lunes a viernes; un médico el turno vespertino de lunes a viernes y un enfermero los fines de semana en turno matutino y vespertino”.

Ante tales carencias, Rosenthal afirma que recibe apoyo de instituciones externas para la atención médica de las mujeres privadas de la libertad, principalmente, de organizaciones como “Cáritas Monterrey, Sector Salud y asociaciones religiosas”. Mientras que López, además de afirmar que cuenta con esta ayuda, sostiene que la recibe de la “Secretaría de Salud y de Cáritas Penitenciaria”.

Tal como lo dictan las normativas de la UNODC, al ser reclusas dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”, en cualquiera de las unidades

destinadas a la población femenina, las mujeres privadas de la libertad son sometidas a un diagnóstico sobre su salud general; misma que permite identificar su estado de salud. En este aspecto, Rosenthal afirma que el estado de salud de las mujeres recluidas en la unidad Aztlán es “estable”; mientras que López, en la unidad Constituyentes, lo califica como “bueno”.

Al interior de las dos unidades destinadas a albergar mujeres privadas de la libertad, según los médicos entrevistados, proliferan diversas enfermedades derivadas de problemas de limpieza e higiene dentro del CEPRETERESO “Topo Chico”. En el caso de la Unidad Aztlán, según el Dr. Rosenthal, las enfermedades que se registran de forma más frecuente son “faringitis, enfermedades de vías respiratorias e infecciones de vías urinarias”; además, sostiene, se presentan casos de “Vaginosis bacteriana”, enfermedad exclusiva de la población femenina.

La situación dentro de la Unidad Constituyentes no dista de la realidad vivida en las instalaciones de Aztlán. Al interno de esta institución se presentan de forma frecuente, según lo declaró la Dra. López, padecimientos como “enfermedades de vías respiratorias; enfermedades gastrointestinales de tipo viral; gastritis; colitis por malos hábitos alimenticios e infecciones de vías urinarias por falta de ingesta de agua”.

En ambas unidades existe la presencia de menores de edad, hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad que, al estar en etapa temprana de su vida (inferior a los 3 años de edad), permanecen con ellas dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”. Sin embargo, tanto en el caso de Aztlán y de Constituyentes, al ser espacios reacondicionados destinados para otro tipo de población, no existen instalaciones diseñadas específicamente para la atención médica de los menores.

Así mismo, tanto Rosenthal como López coinciden en que “no” existe dentro de esta institución el servicio médico especializado de pediatría. Por lo que al registrarse una enfermedad en uno de los menores de edad, el servicio médico se limita “dar la atención inicial y posteriormente se canaliza con el familiar para su seguimiento fuera de las instalaciones o, en su defecto, apoyo del Seguro Popular”.

Un aspecto considerado como de suma importancia dentro de las Reglas de Bangkok –a nivel internacional- y de la Ley Nacional de Ejecución Penal – a nivel locales que el departamento médico de los centros de reinserción social lleve un seguimiento de las condiciones de salud de las personas privadas de la libertad. Este diagnóstico permite identificar las problemáticas médicas que se presentan con mayor frecuencia y, con ello, establecer los programas de tratamientos adecuados para los internos e internas.

En ese sentido, en el caso de las unidades Constituyentes y Aztlán en ambas instituciones se afirma que se establece un seguimiento del estado de salud de las mujeres privadas de la libertad; empero, la diferencia entre ambas unidades radica en la frecuencia con la que se presenta esta evaluación. En el caso de la Unidad Aztlán, el Doctor Rosenthal, afirmó que esta se realiza “a diario en consulta”; mientras que en Constituyentes, la Dra. López afirmó que se revisa el estado de salud “a petición de las



mismas personas privadas de la libertad” y “en brigadas realizadas por el sector salud y otras instituciones”.

En el primero de los casos, el de la Unidad Aztlán, resulta inverosímil que diariamente se evalúe el estado de salud de las mujeres privadas de la libertad; sin embargo, lo declarado por el Dr. Rosenthal, parece indicar que el servicio médico está abierto para revisar la situación médica de las internas. En cambio, en la Unidad Constituyentes, resulta importante el hecho de que la Dra. López no haya señalado un periodo o frecuencia específica para la revisión médica de las internas. Así mismo, dentro del seguimiento médico, los protocolos internacionales indican que debe existir un control sobre la dieta alimenticia de las mujeres privadas de la libertad; este aspecto “no” existe en la unidad Aztlán, tal como lo indicó el doctor Rosenthal; mientras que en Constituyentes, López señaló que “sí” existe un programa alimenticio pero “el problema es que no lo siguen las personas privadas de la libertad”.

Rosenthal y López, coinciden en el hecho de que las instalaciones médicas de las unidades Aztlán y Constituyentes tienen un área de enfermería para las internas y sus hijos; empero, estas no cuentan con la infraestructura y equipamiento necesario para la atención de las necesidades de salud de las mujeres privadas de la libertad y de sus infantes –en el caso de aquellas que son madres. Rosenthal, afirma que en la Unidad Aztlán, el departamento que coordina “no cuenta con las necesidades apropiadas”; mientras que López es tajante al señalar que “no” tiene el equipamiento mínimo requerido.

Además del equipamiento y la infraestructura, tanto López como Rosenthal afirman que existe un desabasto de medicamentos dentro del departamento médico de ambas unidades. Rosenthal sostiene que en el aspecto de medicinas estas existen pero “no en su totalidad”. Mientras que López afirma que “no son suficientes” aunque “a veces existe apoyo de parte de instituciones o donaciones”.

A pesar de las carencias señaladas por ambos médicos, tanto en la unidad Aztlán y Constituyentes, existe un registro de las mujeres privadas de la libertad que padecen alguna enfermedad de tipo crónico-degenerativa. En el caso de Aztlán, el Doctor Rosenthal señaló que los padecimientos crónicos más frecuentes son “diabetes mellitus, hipertensión arterial e hipo o hipertiroidismo”; en el caso de Constituyentes, López indicó que de la misma forma, la diabetes y la hipertensión son las comunes.

Las dificultades médicas vividas al interno de estas instituciones complican la labor de este departamento para brindar atención y servicio a las mujeres privadas de la libertad. Esta situación ha provocado que las instituciones penitenciarias, tal como lo indica la Ley Nacional de Ejecución Penal, establezcan convenios con otras instituciones que participen en la atención de las internas.

En el caso del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”, este cuenta con un convenio de participación con el Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León para que las internas que no puedan recibir atención médica dentro de la institución sean trasladadas para su tratamiento adecuado; la Dra. López sostiene también que en el caso de Constituyentes, este tipo de

atención se brinda “solo en citas programadas”, como pueden ser emergencias o urgencias pues “no contamos con materiales ni equipo” para su atención.

López y Rosenthal sostienen que en ambas unidades se cuenta con un registro específico de mujeres privadas de la libertad que padezcan algún tipo de enfermedades contagiosas o de transmisión sexual. En el caso de Constituyentes, López sostiene que “no cuentan [con pacientes] con VIH, solo VPH”; en el caso de Aztlán, Rosenthal no especificó.

En lo que respecta al tratamiento médico para las mujeres privadas de la libertad que padecen alguna de estas enfermedades, Rosenthal afirmó que reciben atención aquellas internas de padecen VIH. Mientras que López sostuvo que “en caso de VIH, CAPACITS [Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual] nos provee el medicamento”; mientras que “en caso de VIH acuden a colposcopia para revisar lesiones”. Así mismo, en ambos casos, aunque se reconoce la existencia de mujeres privadas de la libertad que padecen enfermedades contagiosas o de transmisión sexual, no cuentan con un área específica para ubicarlas durante su tratamiento.

Además de las enfermedades de transmisión sexual, en ambas unidades se brinda información de planificación familiar y se otorgan anticonceptivos a las mujeres privadas de la libertad. En el caso de la Unidad de Constituyentes, la Dra. López afirmó que además de los preservativos se les aplica a las internas “inyecciones mensuales”.

Ante las necesidades de las mujeres privadas de la libertad, el trabajo conjunto de este departamento con otras áreas del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” se torna fundamental. Tanto López como Rosenthal afirman que los departamentos bajo su coordinación laboran de forma conjunta con otras áreas para brindar una atención integral a las internas.

La limpieza es uno de los factores que permite que enfermedades contagiosas se transmitan entre las mujeres privadas de la libertad; sin embargo, en relación a este aspecto, las respuestas de los médicos entrevistados indican que solamente la Unidad Aztlán cuenta con programas de limpieza para que las instalaciones estén aptas para las internas, tal como lo afirmó el Dr. Rosenthal; mientras que López afirmó que en la Unidad Constituyentes estos “no” existen.

Ambos médicos sostienen que cuando se somete a evaluación del comité encargado de decidir la pre liberación de las mujeres privadas de la libertad “sí” es tomada en cuenta su opinión. En el caso de Rosenthal, este afirmó que es a través de una “evaluación clínica”; mientras que López sostuvo que “se le pide el informe del estado de salud”.

Otro tema importante cuestionado a los médicos del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” es acerca de las adicciones que se presentan con mayor frecuencia entre las mujeres privadas de la libertad internadas dentro de esta institución. En relación a este aspecto el doctor Rosenthal afirmó que dentro de la Unidad Aztlán existen internas dependientes de la marihuana; mientras que López

señaló que existen mujeres privadas de la libertad adictas a la “marihuana y a los estupefacientes”.

Además del control médico, dentro de los centros de reinserción social, se lleva un control estricto respecto a las defunciones que se registran dentro de estas instituciones penitenciarias; ya sea por edad o por algún padecimiento médico, tanto Rosenthal como López, afirmaron que este tipo de conteo existe en ambas unidades. Así mismo, ambos doctores señalaron que no se han presentado casos de suicidio dentro de estas instituciones.

Una de las mayores deficiencias que se presenta dentro de los centros penitenciarios del estado de Nuevo León es la ausencia de personal psiquiátrico para la atención de las personas privadas de la libertad en estas instituciones. En ambas unidades, según la opinión de los médicos entrevistados, no se cuenta con el personal suficiente para el seguimiento del estado de salud mental de las internas. En el caso de la Unidad Aztlán, Rosenthal sostiene que cuentan con “un psiquiatra”; mientras que en la Unidad Constituyentes, López afirmó que no existe “ninguno”. Ante la ausencia de un médico psiquiatra, los doctores de esta institución son quienes se encargan de administrar los medicamentos controlados cuando las mujeres privadas de la libertad así lo requieren. Entre ambas unidades, según lo declarado por los médicos entrevistados, son 38 mujeres internas quienes están registradas con trastornos de salud mental.

Dentro de las diversas unidades del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” (Aztlán y Constituyentes) existen mujeres privadas de la libertad que carecen de la capacidad, por sufrir alteraciones mentales, que no pueden ser declaradas culpables ni pueden ser responsables de sus actos pues al actuar sin voluntad y conciencia, no tienen la capacidad de entender sus acciones al momento de cometer un delito; es decir, se encuentran en la categoría de inimputables. En este sentido, el doctor Rosenthal sostiene que en la Unidad Aztlán existen “seis” internas en esta condición; mientras que en la Unidad Constituyentes solo se registra “una”.

En relación a las personas consideradas como inimputables, la Ley Nacional de Ejecución Penal, en el Artículo 193, sostiene que:

*Los establecimientos para personas inimputables deberán estar separados para mujeres y hombres y deberán contar con el personal especializado masculino y femenino para la atención de las personas privadas de la libertad. Estos establecimientos deberán ofrecer los programas pertinentes que apoyen a los pacientes privados de la libertad para su atención médica integral.*

Sin embargo, según lo declarado tanto por Rosenthal como por López, dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”, no existe ni un área específica, ni el personal adecuado para la atención de las mujeres privadas de la libertad declaradas como inimputables. Rosenthal afirma que las personas en esta condición y que habitan dentro de la Unidad Aztlán, son atendidas por un “médico psiquiatra y personal de enfermería”. Mientras que en el caso de Constituyentes es el “médico general” quien está al tanto del estado de salud de estas internas, tal como lo declaró la Dra. López.

Otro de los aspectos señalados como fundamental dentro del apartado médico tanto en las Reglas de Bangkok como en la Ley Nacional de Ejecución Penal es la necesidad de que dentro de los centros de reinserción social desarrollados específicamente para las mujeres, exista persona médico especializado en el área de ginecología. Tanto Rosenthal como López coincidieron en el hecho de que dentro de las unidades Aztlán y Constituyentes, no se cuenta por personal médico en esta área.

Sin embargo, aun cuando no existe el servicio ginecológico dentro de este centro de reinserción social, los doctores entrevistados sostuvieron que existe una urgencia por contar con este tipo de atención para las mujeres privadas de la libertad. En el caso de la Unidad Aztlán, Rosenthal sostiene que dentro de esta instalación se requieren servicios de “control de embarazo” para las internas; mientras que López afirma que es necesaria atención para “PAP, colocación de DIU y cambios en el ciclo menstrual”.

Al no existir este servicio dentro de las unidades Aztlán y Constituyentes, las mujeres privadas de la libertad deben buscar esta atención por otros medios. El doctor Rosenthal afirmó que cuando las internas requieren atención ginecológica es el “médico general” quien brinda el servicio; mientras que López sostuvo que las internas acceden a este servicio mediante “brigadas del sector salud, Cáritas y del Hospital Universitario”.

La ausencia de un médico ginecólogo dentro de las unidades Aztlán y Constituyentes provocan que servicios como la revisión periódica del cáncer (examen Papanicolaou), tenga que ser llevado a cabo por otras instituciones en periodos de tiempo muy prolongados. Rosenthal, médico encargado de la unidad Aztlán indicó que “sí” existe este servicio; mientras que López sostuvo que esta revisión se registra “cada seis meses” cuando “acuden las brigadas”.

## **Acompañamiento psicológico y emocional: un aspecto fundamental para la reinserción social**

Además de los servicios médicos que conforme a las leyes actuales debe ofrecerse a las personas privadas de la libertad; la reglamentación vigente tanto a nivel nacional como internacional contempla el diseño e implementación de estrategias que permitan el tratamiento psicológico y psiquiátrico para quienes se encuentran cumpliendo una sentencia dentro de un centro penitenciario.

Según las Reglas de Bangkok y la Ley Nacional de Ejecución Penal, el tratamiento psicológico para las personas privadas de la libertad les permite dejar atrás el delito cometido; darse cuenta del error que cometieron y puede operar como una forma de liberación. Así mismo, en estos documentos se afirma que la situación de privación de libertad provoca en los y las internas, estrés postraumático por lo que el acompañamiento psicológico es un punto toral para lograr su reinserción.

El Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” cuenta con personal del área de psicología en las dos unidades que lo componen (Aztlán y Constituyentes); sin embargo, la cantidad de profesional que laboran dentro de estas instituciones puede

no resultar suficiente para la atención de las personas privadas de la libertad en estos centros de reinserción.

Para conocer la realidad del Departamento de Psicología del CEPRETERESO “Topo Chico” se realizaron entrevistas con el licenciado Héctor Emanuel Pérez Carrizales, coordinador de la Unidad Aztlán y con la licenciada Rocío González, encargada de la Unidad Constituyentes.

Según Pérez Carrizales, en el caso de la Unidad Aztlán, el área de psicología se compone de un jefe de departamento; un psicólogo encargado y otros cinco que trabajan en equipo; además de un auxiliar de psicología, una secretaria y un estudiante de servicio social; todos ellos laboran exclusivamente en el turno matutino para brindar atención a una población penitenciaria de más de 300 mujeres privadas de la libertad.

Por otra parte, en la Unidad Constituyentes, González sostuvo que el departamento de psicología se compone de un coordinador y dos psicólogos; además de un estudiante de servicio social. En esta parte de la institución no se cuenta con secretaria, personal de archivo o auxiliares de psicología. Así mismo, ambos psicólogos laboran exclusivamente en el turno matutino.

La reglamentación vigente en términos de atención psicológica para personas privadas de la libertad contempla que a su ingreso, todas las personas deben ser entrevistadas por el personal de psicología para detectar las condiciones y perfil de quienes ingresan a la institución; así mismo, estos deben ser sometidos a una serie de pruebas para evaluar su estado psicológico.

En ese sentido, Pérez Carrizales afirmó que cuando una mujer es privada de la libertad en la Unidad Aztlán “se le aplica una entrevista semi-estructurada y un instrumento de psico diagnóstico; mini entrevista de neuropsiquiatría para detectar trastornos psicológicos. Lo anterior, es para evaluar el perfil psicológico al ingreso. Además, con fines clínicos, se realizan diversas pruebas como MMPI-Z, Machover, persona bajo la lluvia y HTP”. Mientras que en Constituyentes, González señaló que se enfocan en la detección de problemas emocionales y que “la entrevista es el psico diagnóstico y las pruebas son instrumentos de medición de la ansiedad y/o depresión”.

En base a la revisión, en ambas unidades se elabora un expediente individual de cada una de las mujeres privadas de la libertad; este se establece para brindar un seguimiento de la situación psicológica de las internas. En base a la situación de cada una de las internas se establece el tratamiento adecuado e individualizado para cada una de ellas.

Al ser cuestionado respecto a los servicios que el departamento de psicología de la Unidad Aztlán ofrece a las mujeres privadas de la libertad, Pérez Carrizales sostuvo que esta área brinda terapias individuales una vez por semana; además de terapias grupales una vez cada 15 días. Además de las terapias, en Aztlán las internas tienen la opción de integrar talleres de apoyo o desarrollo personal que se imparten una vez cada 15 días.

Por otra parte, González sostuvo que en la Unidad Constituyentes se ofrece el servicio de terapias individuales por los menos 2 o 3 veces por semana; misma frecuencia con la que se brinda la terapia desarrollada de forma grupal y los talleres de apoyo psicológico y de desarrollo personal. Es importante destacar que, además de las terapias, dentro de estas instituciones se ofrece también el servicio de consejería 2 o 3 veces por semana.

Aun cuando puede considerarse poco el personal que labora dentro de las áreas de psicología del CEPRERESO “Topo Chico” para atender a una población de mujeres privadas de la libertad superior a las 400 internas; tanto Pérez Carrizales como González, coinciden en el hecho de que no existe una lista de espera y que se puede brindar esta atención en el momento en el que las internas acuden a solicitarlo.

Al respecto, Pérez, sostuvo que en la Unidad Aztlán el departamento de psicología de esta institución de seguridad “no tiene lista de espera, se le atiende en la misma semana que realiza la solicitud. Mientras que González sostuvo que en la Unidad Constituyentes simplemente “no existe lista de espera”.

Tal como lo mencionan documentos a nivel nacional e internacional, como la Ley de Ejecución Penitenciaria y las Reglas de Bangkok de la ONU; al ser privadas de la libertad las mujeres experimentan una serie de afecciones o trastornos que impactan directamente su estado emocional. Este tipo de problemáticas deben ser, por reglamentación, ser tratadas por el departamento de psicología de la institución.

En ese sentido, en la Unidad Aztlán, el licenciado Héctor Pérez, sostuvo que los trastornos emocionales que registrados con mayor frecuencias están relacionados con la “depresión, trastorno anti social, uso y abuso de sustancias (consumo de drogas)”; mientras que en la Unidad Constituyentes las afecciones más comunes son “ansiedad y depresión”.

La legislación actual en materia penitenciaria permite que las mujeres que cuentan con hijos e hijas menores a los tres años, puedan permanecer dentro del centro penitenciario en compañía de los infantes. Ante tal situación, el tratamiento psicológico debe incluir terapias para que, cuando el menor deba dejar la institución, el impacto emocional en la interna sea el menor posible.

En ese sentido, este tipo de apoyo emocional a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” que permanecen en la institución con menores de edad solo es brindado en la Unidad Aztlán. El coordinador del área de psicología, Héctor Pérez, sostuvo que a ellas se les brinda “psicoterapia y talleres”; por su parte, la Licenciada González, de la Unidad Constituyentes decidió no responder a este cuestionamiento.

Ante la privación de las libertas y las condiciones de vida dentro del CEPRERESO “Topo Chico”, la visita al departamento de psicología por parte de las internas se torna recurrente. En lo que corresponde a la duración de una consulta para una interna dentro de esta área, ambos entrevistados coincidieron que tiene una duración inferior a una hora. Pérez Carrizales indicó que en la Unidad Aztlán “el tiempo promedio de

atención es de 50 minutos”; mientras que González afirmó que en la Unidad Constituyentes es de “40 minutos”.

En el caso de la Unidad Aztlán, tal como lo afirmo el licenciado Pérez, “diariamente se dan tres atenciones de manera aproximada”; mientras que el servicio más solicitado por las mujeres privadas de la libertad son las terapias, entre ellas “las más solicitadas son de superación personal”. La coordinadora del área de psicología de la Unidad Constituyentes no especificó la cantidad de consultas diarias; se limitó a establecer que el tiempo promedio es de “45 minutos” y el motivo principal de la consulta es realizar “catarsis”.

Como se mencionó anteriormente, las mujeres privadas de la libertad que viven dentro de esta institución en compañía de sus hijos e hijas menores de edad, deberán enfrentar, cuando estos cumplan los tres años de edad, su separación. Por tal motivo, ambos encargados de las áreas de psicología del CEPRERESO “Topo Chico” fueron cuestionados sobre este tema.

Héctor Pérez, destacó que dentro de la Unidad Aztlán la atención hacia estas mujeres privadas de la libertad “no es específica, se atiende en psicoterapia grupal, individual o talleres psicológicos de fortalecimiento de la salud mental”. Por su parte, Rocío González, no detalló de qué manera se brinda atención a las madres que deberán enfrentar la separación de sus hijos; empero, afirmó que este tipo de atención sí existe.

La situación traumática vivida al ser privada de la libertad señalada en la documentación tanto nacional como internacional al respecto, indica que la reclusión se puede convertir –eventualmente-, en un detonante para que quienes se encuentran dentro de un centro de reinserción social decidan terminar de manera abrupta con su vida.

Sin embargo, tanto Pérez como González, coinciden en el hecho de que en ambas unidades, tanto en Aztlán como en Constituyentes no se han registrado casos de suicidio, ni tentativas de suicidio en las mujeres privadas de la libertad. En el caso de la Unidad Constituyentes, González sostuvo que “no, este centro femenino solo tiene un año, en el cual ha existido, por lo pronto, un equilibrio emocional”.

Las actividades realizadas por el departamento de psicología de las Unidades Aztlán y Constituyentes del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”, son importantes para mantener la salud emocional de las mujeres privadas de la libertad en esta institución. Empero, no son esfuerzos aislados, sino que complementan y sustentan las distintas actividades realizadas por otros departamentos en vías de incrementar las posibilidades de reinserción social de las internas a través de la participación en el Comité Técnico de esta institución.

En el caso de la Unidad Aztlán, Pérez Carrizales sostiene que el departamento que coordina interviene con el resto del equipo interdisciplinario en las tareas previstas de reinserción de las mujeres privadas de la libertad a través del “diseño del plan de actividades, atención a la salud mental en prevención y tratamiento”; así mismo brinda su “opinión técnica acerca de la persona privada de la libertad mediante valoración psicológica”. Por su parte, Rocío González, encargada de la Unidad Constituyentes

mencionó participar “a través de la persuasión y motivación”; pero no específico si esas acciones son hacia las internas o a otros miembros del equipo interdisciplinario.

Además de la participación interdisciplinaria, el departamento de psicología de las Unidades y Aztlán y Constituyentes participa en la elaboración de programas de intervención que impulsan actitudes psico emocionalmente positivas en las mujeres privadas de la libertad y, con ello, se eviten conflictos o peleas al interno de este centro penitenciario.

En relación a esto, en la Unidad Constituyentes, la licenciada Rocío González afirmó que estas acciones se realizan a través de “técnicas de control de impulsos y tolerancia”. Por su parte, Pérez Carrizales, coordinador de la Unidad Aztlán afirmó que buscan generar actitudes positivas en las internas mediante “psicoterapia grupal y programas de promoción de la salud mental en el medio penitenciario”.

Según la Ley de Ejecución Penal, el departamento de psicología de todos los centros penitenciarios tiene tareas específicas para la atención de la salud mental de las personas privadas de la libertad. En relación a este tema, en la Unidad Aztlán, tal como lo relató el licenciado Héctor Pérez, para la ejecución de los lineamientos de la nueva ley se participa en el “diseño colaborativo de plan de actividades; prevención; diagnóstico y tratamiento de afecciones psicológicas”. Por su parte, la licencia Rocío González afirmó que sus actividades se enfocan en “dar atención psicológica a la persona privada de la libertad”.

Ambos funcionarios fueron cuestionados respecto a si la situación actual del departamento de psicología de ambas unidades permite establecer diagnósticos sobre las condiciones psico-emocionales de las mujeres privadas de la libertad, cuando entran al centro de reinserción y cuál es la forma en la que evolucionan durante su estancia en el mismo. En el caso de la Unidad Constituyentes, la licenciada González se limitó a decir que “sí” es posible establecer este tipo de diagnósticos; mientras que Pérez Carrizales, de la Unidad Aztlán señaló que “desde el momento del ingreso se elabora un perfil psicológico que incluye psico diagnóstico; [además] se le ofrecen los servicios que brinda el departamento y, si le interesa [y] acepta, se le realiza el seguimiento”.

Como se mencionó anteriormente, el estrés y la ansiedad son dos de los padecimientos que se presentan con mayor frecuencia entre las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”. Por tal motivo, los coordinadores del departamento de psicología fueron cuestionado respecto a si dentro de estas instituciones existen programas específicos que puedan ayudar a las internas en el manejo de estas afecciones.

En el caso de la Unidad Constituyentes, la licenciada Rocío González se limitó a afirmar la existencia de este tipo de programas; sin embargo, no especificó cuál o cuáles son los planes que se siguen para la atención de las mujeres privadas de la libertad que muestren estrés o ansiedad. En cambio, el licenciado Pérez Carrizales, además de señalar que estos programas se han implementado, sostuvo que “de manera general, [se llevan a cabo a través de] psicoterapia grupal y psicoterapia individual”.



Un aspecto sumamente importante es el retorno de las mujeres privadas de la libertad a la convivencia en sociedad; en ese sentido, es necesario que se le brinde a las internas el apoyo terapéutico para que logren reinsertarse de una forma exitosa una vez que sean liberadas. En la Unidad Constituyentes, González sostuvo que “sí” se brinda este apoyo, pero no indicó por qué es importante. Por su parte, el licenciado Pérez Carrizales, de Aztlán, indicó que “el apoyo psicológico es permanente, se realiza en función de la demanda de la interna”.

Sin embargo, aun cuando se brinda apoyo terapéutico a las mujeres privadas de libertad para que al reinsertarse al sistema social lo hagan con éxito, no existe un programa o plan de seguimiento respecto al logro de la reinsertión social extra muros de ella y de sus familias. Pérez Carrizales, coordinador de la Unidad Aztlán señaló que “al ser liberadas se canalizan a la Subsecretaría de Previsión Social”; por su parte, González señaló tajante que “no” existen.

En cuanto a los servicios solicitados por las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinsertión Social “Topo Chico”, los entrevistados fueron cuestionados en dos aspectos diferentes. En primera instancia se les preguntó respecto a las necesidades de las internas que habitan dentro del centro penitenciario en compañía de sus hijos menores; en relación a esto, Rocío González de la Unidad Constituyentes sostuvo que éstas, no requieren ningún servicio particular; por su parte, Pérez Carrizales de la Unidad Aztlán indicó que solicitan con mayor frecuencia “apoyo psicológico grupal”.

En segunda instancia, fueron cuestionados sobre cuál es el servicio mayormente solicitado por las mujeres privadas de la libertad que no tienen a sus hijos viviendo con ellas, dentro del centro penitenciario. En la Unidad Constituyentes, Rocío González, indicó que requieren atención y apoyo respecto a “situaciones familiares”; por su parte, Héctor Pérez sostuvo que en la Unidad Aztlán el servicio más solicitado fue el “apoyo psicológico grupal”.

## **Atención médica penitenciaria: la opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”**

Dentro de las instalaciones penitenciarias el servicio médico es un aspecto fundamental para garantizar condiciones de vida dignas para las personas privadas de la libertad. Sin embargo, dentro de los centros de reinsertión social existen diversas circunstancias que impiden que este servicio pueda ser desarrollado de forma eficiente, entre los principales factores se encuentran la sobrepoblación, la falta de personal y las carencias en insumos, materiales y medicinas.

En ese sentido, los resultados de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Prevención y Reinsertión Social “Topo Chico” en las unidades Constituyentes y Aztlán, indican que 4 de cada 10 entrevistadas (37.8%) evalúan de forma negativa los servicios médicos brindados dentro de esta institución

(20.9% dicen que es “malo” y 16.9% “muy malo”). Por otra parte, apenas 2 de cada 10 encuestadas (20.9%) evaluaron positivamente este servicio (2.9% “excelente” y 18% “bueno”). Es importante aclarar que 35.5% afirmó que la labor del departamento médico es regular.

TABLA 1  
*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico respecto al servicio médico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	5.8%
Excelente	5	2.9%
Bueno	31	18.0%
Regular	61	35.5%
Malo	36	20.9%
Muy malo	29	16.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En cuanto al trato brindado por el personal médico que labora dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”, el 56.4% de las encuestadas indicó que esta “sí es correcta y amable”; mientras que 33.7% (4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad) indicó que “no es correcta ni amable”.

TABLA 2  
*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico respecto al servicio brindado por el personal médico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	17	9.9%
Sí es correcta y amable	97	56.4%
No es correcta ni amable	58	33.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”, en su mayoría (41.3%), evalúan la atención de los médicos y enfermeros de esta institución de seguridad como “regular”. Por otra parte, 3 de cada 10 (30.3%) la calificó de forma positiva (4.1% “excelente” y 26.2% “bueno”); mientras que 2 de cada 10 (22.7%) evaluó la función de este personal de forma negativa (10.5% “malo” y 12.2% “muy malo”).

TABLA 3

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico respecto a la atención de los médicos y enfermeros del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	5.8%
Excelente	7	4.1%
Bueno	45	26.2%
Regular	71	41.3%
Malo	18	10.5%
Muy malo	21	12.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La Ley de Ejecución Penitenciaria, en materia de salud y atención médica indica que, por lo menos debe existir un médico y un enfermero en cada uno de los tres turnos en los que se divide una jornada laboral dentro de un centro de reinserción social y, en el caso de la población femenina, este personal debe ser de su mismo género. Sin embargo, las carencias dentro de estas instituciones provocan que no se cuente con el personal mínimo requerido en esta ley.

En ese sentido, de las mujeres privadas de la libertad encuestadas como parte de este estudio, 8 de cada 10 (76.7%) afirmó que el personal médico y de enfermería que labora dentro del CEPRERESO Topo Chico “no es suficiente” para atender a la población penitenciaria que se encuentra reclusa dentro de esta institución de seguridad. Por otra parte, 17.4% (2 de cada 10) indican que sí es suficiente.

TABLA 4

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que consideran que el personal médico y de enfermería es suficiente para su atención*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	5.8%
Sí es suficiente	30	17.4%
No es suficiente	132	76.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Así mismo, es importante considerar que la población penitenciaria del género femenino, como cualquier otra mujer, requiere servicio médico especializado en el área de ginecología. Al ser cuestionadas al respecto, 4 de cada 10 mujeres entrevistadas afirmaron “no tener acceso” a este tipo de atención médica y 2 de cada 10 (19.2%) “desconoce si existe este servicio”. Este dato indica que 6 de cada 10 mujeres dentro de este centro penitenciario no tienen acceso a atención ginecológica. Apenas 3 de cada 10 entrevistadas (26.7%) afirmaron contar con atención en esta área.

TABLA 5

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron tener acceso al servicio médico de ginecología*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	20	11.6%
Sí tiene acceso	46	26.7%
No tiene acceso	73	42.4%
Desconoce si existe el servicio de ginecología	33	19.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Contar con el personal médico necesario para la atención de las mujeres privadas de la libertad no es el único aspecto que debe ser cubierto por las autoridades del centro penitenciario. Además, quienes laboran dentro de este departamento, deben ser personas capacitadas y con un alto sentido humano para brindar este servicio de manera adecuada a la población de estas instituciones.

En ese sentido, además del tratamiento médico, es importante que los médicos y enfermeros que laboran dentro del CEPRERESO brinden a las internas toda la información necesaria respecto a su estado de salud. En ese sentido, 5 de cada 10 mujeres entrevistadas (48.8%) indicaron que cuando acuden a una consulta, el médico les brinda toda la información respecto a su enfermedad; es decir, les indica el tratamiento, los cuidados necesarios y las posibles complicaciones. Por otra parte, 4 de cada 10 (42.4%) señaló que el médico no le brinda esta información.

TABLA 6

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que al asistir a una consulta el médico les da toda la información necesaria respecto a su enfermedad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	15	8.7%
Si brinda información	84	48.8%
No brinda información	73	42.4%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Otro aspecto importante es el tiempo que dedica el personal médico a la consulta de cada una de las mujeres privadas de la libertad. En este aspecto, es importante aclarar que las carencias en materia de personal dentro del área de salud dentro del CEPRERESO, dificultan las acciones de este departamento para brindar atención a una población penitenciaria de más de 400 personas.

Los datos de la encuesta aplicada señalan que el 44.8% de las encuestadas (4 de cada 10 mujeres entrevistadas) indicaron que el tiempo dedicado por el médico “sí es suficiente”; mientras que 5 de cada 10 (46.5%) señalaron que “no es suficiente”.

TABLA 7

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que el tiempo dedicado por el médico en su consulta ha sido suficiente*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	15	8.7%
Sí es suficiente	77	44.8%
No es suficiente	80	46.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En relación al tiempo de consulta, 82.6% (8 de cada 10) de las mujeres privadas de la libertad entrevistadas señaló que su consulta tiene una duración de “menos de 30 minutos”; 7% afirmó que duró entre “30 a 45 minutos” y 2.3% que duró “45 minutos o más”. Este dato indica que las consultas dentro de este centro penitenciario tienen una duración corta, debido, entre otras razones, al poco personal que labora dentro de esta institución.

TABLA 8

*Duración de la consulta brindada a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que acuden a servicios médicos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	14	8.1%
Menos de 30 minutos	142	82.6%
De 30 a 45 minutos	12	7.0%
45 minutos o más	4	2.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además de un tiempo de consulta considerado por las mujeres privadas de la libertad como insuficiente, estas afirman, en 5 de cada 10 casos (50.6%) de cuando buscan al médico no existe la disponibilidad suficiente para su atención; por otra parte, 37.8% (4 de cada 10), señala que sí son atendidas.

TABLA 9

*Mujeres privadas de la libertad que, al asistir al centro médico, afirman que existe disponibilidad de horario para atender su problemática*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	20	11.6%
Sí existe	65	37.8%
No existe	87	50.6%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Aunado al hecho de que en ocasiones no existe disponibilidad para la atención de las mujeres privadas de la libertad, 4 de cada 10 mujeres encuestadas (40.7%) afirmó que deben esperar más de media hora para ser recibidas por el personal médico del

CEPRERESO Topo Chico (18.6% espera “de 30 a 45 minutos” y 22.1% lo hace “más de 45 minutos”). Por su parte, 25% espera para recibir atención “de 15 a 20 minutos” y, apenas el 26.1%, dura “menos de 15 minutos” en la sala de espera del departamento médico.

TABLA 10

*Tiempo máximo de espera de las mujeres privadas de la libertad para recibir una consulta con los médicos del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	14	8.1%
Menos de 15 minutos	45	26.2%
De 15 a 30 minutos	43	25.0%
De 30 a 45 minutos	32	18.6%
Más de 45 minutos	38	22.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además de las carencias en personal médico que a su vez se traducen en tiempos de espera considerables y poca disponibilidad para consultas, las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” encuestadas afirmaron, en 8 de cada 10 casos (78.5%) que el centro de reinserción no cuenta con los medicamentos necesarios para su atención. Apenas 23 de las 172 entrevistadas (13.4%) indicaron que esta institución sí cuenta con ellos.

TABLA 11

*Mujeres privadas de la libertad que afirman que al acudir a la farmacia del CEPRERESO Topo Chico, esta cuenta con los medicamentos necesarios*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	14	8.1%
Sí cuenta con ellos	23	13.4%
No cuenta con ellos	135	78.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En los casos en los que las mujeres privadas de la libertad afirmaron que el centro de reinserción social no cuenta con los medicamentos necesarios para la atención de las internas; el 25.9% de estas señalaron “nadie” les lleva medicinas por lo que tratan su enfermedad de forma alternativa. Mientras que el 21.5% señala que su familia le provee los medicamentos; 20.7% por sus padres y 17% por otras personas ajenas a su núcleo familiar.

TABLA 12

*Personas que le llevan los medicamentos necesarios a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico cuando en este no cuentan con ellos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	6.3%
Nadie/no se los llevan	35	25.9%
Su familia (esposa o hijos)	29	21.5%
Sus padres	28	20.7%
Otros familiares	10	7.4%
Su pareja	1	0.7%
Otras personas (ajenas a su familia)	23	17.0%
Varias personas	2	1.4%
Total	135	100%

*Nota: Se consideran los 135 casos en los que la mujer encuestada afirma que no existen los medicamentos necesarios. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Apenas 1 de cada 10 encuestadas (11.6%) indicó que ha estado internada dentro del departamento médico del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”; por su parte, el 65.1% de las mujeres recluidas no ha estado internada. En el 23.3% las entrevistadas decidieron no responder a este cuestionamiento.

TABLA 13

*Mujeres privadas de la libertad que afirman haber estado internadas en el centro médico del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	40	23.3%
Sí ha estado internada	20	11.6%
No ha estado internada	112	65.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 20 mujeres que señalaron que han estado internadas en el departamento médico del CEPRERESO “Topo Chico”; 11 (55.0%) indicaron que “no se han sentido seguras” dentro de esta área; mientras que 7 (35%) afirmaron que la seguridad en este departamento es la adecuada.

TABLA 14

*Mujeres privadas de la libertad que afirman haber estado internadas en el centro médico del CEPRERESO Topo Chico y su sensación de seguridad dentro de esta área*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	10.0
Sí se ha sentido seguro	7	35.0
No se ha sentido seguro	11	55.0
Total	20	100%

*Nota: Se consideran las 20 mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber estado internadas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En caso de emergencia por accidentes o por registrarse un padecimiento grave, apenas el 25.6% de las mujeres privadas de la libertad encuestadas afirmó que el departamento médico “sí actúa rápidamente” para brindar atención a la interna afectada; sin embargo, 5 de cada 10 (53.5%) indicó que este “no actúa rápidamente”. Este aspecto impacta directamente en la percepción de las mujeres encuestadas respecto al servicio médico de esta institución de seguridad.

TABLA 15

*Mujeres privadas de la libertad que afirman que en caso de emergencia, el personal médico del CEPRERESO Topo Chico actúa rápidamente*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	36	20.9%
Sí actúa rápidamente	44	25.6%
No actúa rápidamente	92	53.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a discapacidad o enfermedad que requieran algún equipamiento especial como sillas de ruedas o muletas, apenas 11 encuestadas señalaron requerirlos. Mientras que en 7 de cada 10 casos no padecen alguna enfermedad en la que sea necesario algún equipo o instrumento especial. En este punto, es importante señalar que una cuarta parte de la entrevistadas (24.4%) decidió no contestar este cuestionamiento, esto puede deberse al hecho de que no cuentan con el equipamiento necesario.

TABLA 16

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman padecer alguna discapacidad permanente que requiera equipamiento especial (silla de ruedas, muletas, etc.)*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	42	24.4%
Sí la padece	11	6.4%
No la padece	119	69.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Si bien es cierto que no son muchas las mujeres privadas de la libertad que padecen alguna discapacidad, de las 11 internas que afirmaron este hecho, 4 de ellas indicaron que el centro de reinserción no les brinda el equipamiento necesario, por lo que son otras personas quienes deben proveerlos. Además, 6 de las 11 mujeres en esta condición no contestaron a esta pregunta y, apenas una interna indicó que el CEPRERESO le otorga el equipamiento que requiere para el tratamiento de su padecimiento.



TABLA 17

*Opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico que tienen una discapacidad respecto a si el centro cuenta con el equipamiento necesario para su atención*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	54.6%
Sí cuenta con el	1	9.1%
No cuenta con el	4	36.4%
Total	11	100%

*Nota: Se consideran solo las 11 mujeres privadas de la libertad que afirmaron requerir algún equipamiento especial. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 11 mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO “Topo Chico” encuestadas que necesitan algún tipo de equipamiento especial para el tratamiento de su discapacidad, 2 indicaron que es su familiar inmediato quien lo provee, mientras que otra indicó que son otros familiares. Así mismo, 8 decidieron no responder a este cuestionamiento.

TABLA 18

*Personas que brindan el equipamiento necesario a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico cuando este no cuenta con él*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	8	72.7%
Su familia (esposa o hijos)	2	18.2%
Otros familiares	1	9.1%
Total	11	100%

*Nota: Se consideran solo las 11 mujeres privadas de la libertad que afirmaron requerir algún equipamiento especial. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Otro aspecto importante dentro del aspecto médico y de salud de las mujeres privadas de la libertad son las enfermedades crónicas degenerativas que requieren una atención y tratamiento constante. En ese sentido, 3 de cada 10 internas (31.4%) entrevistadas señaló que sufre un padecimiento de este tipo; mientras que 5 de cada 10 no lo padece (52.3%).

TABLA 19

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico que afirman padecer una enfermedad crónica degenerativa*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	28	16.3%
Sí padece una enfermedad	54	31.4%
No padece una enfermedad	90	52.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 54 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” encuestadas, 20 (37%) afirmaron padecer diversas

enfermedad crónicas, sin embargo, no especificaron cual. Por su parte, 13 mujeres (24.1%) indicaron que padecen diabetes; 8 sufren hipertensión (14.8%) y 4 tienen diabetes e hipertensión. Estos padecimientos requieren atención médica constante y que sean suministrados los medicamentos necesarios en el tiempo y forma adecuados.

TABLA 20

*Enfermedad crónico – degenerativa que padecen las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	13.0%
Diabetes	13	24.1%
Hipertensión	8	14.8%
Osteoporosis	1	1.9%
Otra enfermedad	20	37.0%
Diabetes e hipertensión	4	7.4%
Total	54	100%

*Nota: Se consideran solo las 54 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una enfermedad crónico-degenerativa. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sin embargo, aun cuando la cuarta parte de las mujeres privadas de la libertad entrevistadas señalaron que padecen una enfermedad crónico – degenerativa, en 6 de cada 10 casos (59.3%), estas internas no reciben el medicamento necesario para la atención de este enfermedad. Mientras que apenas 3 de cada 10 (27.8%) sí reciben este medicamento.

En este sentido es importante indicar que la falta de atención y de tratamiento para las personas que padecen una enfermedad crónico – degenerativa puede derivar en complicaciones médicas que dificultarán aún más las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad, impactará de forma negativa en su percepción del departamento médico y dificultará las tareas de reinserción social, mismas en las que el ámbito de salud es fundamental.

TABLA 21

*Mujeres privadas de la libertad que reciben del centro penitenciario el medicamento necesario para la atención de la enfermedad crónico – degenerativa que padecen*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	1.30%
Sí lo recibe	15	27.8%
No lo recibe	32	59.3%
Total	54	100%

*Nota: Se consideran solo las 54 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una enfermedad crónico-degenerativa. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 54 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una enfermedad crónico – degenerativa, el 50% (5 de cada 10 casos) la desarrolló desde antes de ingresar el CEPRERESO “Topo Chico”; esto significa que previo a su reclusión contaban con atención médica fuera de esta institución de seguridad y ahora ésta, debe proveerlo. Por

otra parte, el 35.2% de las mujeres entrevistadas desarrolló su padecimiento dentro de este centro penitenciario.

TABLA 22

*Momento en que se presentó la enfermedad crónico – degenerativa que padecen las mujeres privadas de la libertad del CEPRETERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	8	14.9%
Desde antes de ingresar	27	50.0%
Después de ingresar	19	35.2%
Total	54	100%

*Nota: Se consideran solo las 54 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una enfermedad crónico-degenerativa. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un aspecto de suma importancia para las mujeres privadas de la libertad es el hecho de que el departamento médico mantenga una atención constante respecto a su estado de salud; sobre todo, cuando las condiciones de salubridad dentro del centro penitenciario pueden no ser las óptimas. En este sentido, 4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad (37.2%) afirmaron que el departamento médico “sí mantiene vigilancia” sobre su estado de salud; mientras que en el 20.3% de los casos señalaron que “no mantiene vigilancia”. Es importante señalar que en este cuestionamiento, 4 de cada 10 entrevistadas (42.1%) decidió no responder.

TABLA 23

*Mujeres privadas de la libertad que afirman que el departamento médico del centro penitenciario mantiene vigilancia sobre su estado de salud*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	73	42.1%
Sí mantiene vigilancia	64	37.2%
No mantiene vigilancia	35	20.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Según la información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2018), una persona debe revisar de forma integral su estado de salud por lo menos 2 veces al año. En ese sentido, tan solo el 23.4% de las mujeres privadas de la libertad afirmó ser revisada una ocasión al año. Por otra parte, 18.8% (2 de cada 10) son revisadas en 2 ocasiones; 15.6% en 3 ocasiones; 9.4% es atendida 4 veces; 10.9% en 5 momentos diferentes; mientras que en el 11% de los casos son revisadas 6 veces o más.

TABLA 24

*Cantidad de ocasiones en las que el departamento médico del CEPRERESO Topo Chico revisa su estado de salud*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	10.9%
1 ocasión	15	23.4%
2 ocasiones	12	18.8%
3 ocasiones	10	15.6%
4 ocasiones	6	9.4%
5 ocasiones	7	10.9%
6 ocasiones	3	4.7%
7 ocasiones	1	1.6%
10 ocasiones	1	1.6%
12 ocasiones	2	3.1%
Total	64	100%

*Nota: Se consideran las 64 mujeres privadas de la libertad que afirman que el departamento médico revisa su estado de salud. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En este mismo aspecto, al promediar el número de ocasiones en el que las mujeres privadas de la libertad son atendidas, se obtuvo que la media de anual de 3 revisiones médicas. La encuestada con el menor número de revisiones fue de 1, mientras que la que más contabilizó 12.

TABLA 25

*Estadísticos de cantidad revisiones médicas anuales de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	3 veces
Mediana	3 veces
Moda	3 veces
Mínimo	1 vez
Máximo	12 veces

*Nota: Se consideran las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 172 mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”, el 58.1% (6 de cada 10) afirmaron que a su ingreso, el personal del departamento realizó una revisión integral respecto a su estado de salud; por otra parte, en el 26.2% de los casos esta revisión no se realizó. Es importante aclarar que la revisión del estado de salud de las personas privadas de la libertad es un aspecto considerado como de suma importancia dentro de la Ley de Ejecución Penitenciaria.

TABLA 26

*Mujeres privadas de la libertad que afirman que a su ingreso el personal médico realizó una evaluación de su estado físico y de salud*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	27	15.7%
Sí realizó la evaluación	100	58.1%
No realizó la evaluación	45	26.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a atención médica de urgencias, 4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad (39%) afirmó haber recibido este tipo de servicio; mientras que en el 36.6% de los casos esta atención no ha sido necesaria.

TABLA 27

*Mujeres privadas de la libertad que afirman que han tenido que recibir atención médica de urgencia dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	42	24.5%
Sí recibió atención	67	39.0%
No recibió atención	63	36.6%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Entre las principales razones por las que las mujeres privadas de la libertad han tenido que recibir atención médica de urgencias se encuentran, revisión de dolores diversos (16.5%); revisiones de embarazo (15%); accidentes (15%); alta o baja de presión (15%); atención de enfermedad diversas (13.5%).

TABLA 28

*Razón por la que las mujeres privadas de la libertad que afirman que han tenido que recibir atención médica de urgencia dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Aborto o amenaza	4	6.0%
Accidente	10	15.0%
Alta o baja de presión	10	15.0%
Crisis asmática	4	6.0%
Dolores diversos	11	16.5%
Enfermedades diversas	9	13.5%
No contestó	7	10.5%
Presión y diabetes	1	1.5%
Revisión de cáncer	1	1.5%
Revisión de embarazo	10	15.0%
Total	67	100%

*Nota: Se consideran las 67 mujeres privadas de la libertad que afirman haber recibido atención médica de urgencia. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además de la atención médica de urgencias dentro del CEPRESO “Topo Chico”, 3 de cada 10 mujeres privadas de la libertad encuestadas indicaron que han tenido que ser trasladadas a otras instalaciones de salud para recibir este tipo de servicio.

TABLA 29

*Mujeres privadas de la libertad que han tenido que ser trasladadas a otras instalaciones de salud para recibir atención por alguna enfermedad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	51	29.6%
Sí lo han trasladado	53	30.8%
No lo han trasladado	68	39.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 53 mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber sido trasladadas a otras instalaciones de salud para recibir atención médica de urgencias; el 24.7% afirmó que el motivo fue por un accidente; 20.9% por dolores diversos; 11.3% por labor de parto; 9.5% por aborto o amenaza de aborto; 3.8% por complicaciones de diabetes y 3.8% por revisión de embarazo.

TABLA 30

*Motivo por el que las mujeres privadas de la libertad que han tenido que ser trasladadas a otras instalaciones de salud para recibir atención por alguna enfermedad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Aborto o amenaza de aborto	5	9.5%
Accidente	13	24.7%
Cirugía	1	1.9%
Diabetes	2	3.8%
Dolores diversos	11	20.9%
Enfermedad	1	1.9%
Labor de parto	6	11.3%
No contestó	11	20.8%
Radiografías	1	1.9%
Revisión de embarazo	2	3.8%
Total	53	100%

*Nota: Se consideran las 53 mujeres privadas de la libertad que afirman que fueron trasladadas para recibir atención médica. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En el 83% de los casos de mujeres privadas de la libertad que han tenido que dejar el CEPRESO para acudir a otras instituciones de salud para recibir atención médica, estas han sido trasladadas al Hospital Universitario de la UANL; mientras que una más afirmó haber sido llevada al área masculina de la institución.

TABLA 31

*Institución médica a la que fueron trasladadas las mujeres privadas de la libertad que han necesitado recibir atención fuera del CEPRETESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	15.1%
Al área masculina	1	1.9%
Hospital Universitario	42	83.0%
Total	53	100%

*Nota: Se consideran las 53 mujeres privadas de la libertad que afirman que fueron trasladadas para recibir atención médica. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En 6 de cada 10 casos (60.4%), las familias de las mujeres privadas de la libertad que han tenido que ser trasladadas para recibir atención médica en otra institución de salud, no han sido informadas respecto a su estado médico; tan solo en el 22.6% de los casos los miembros de su núcleo han sido informados.

TABLA 32

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico que afirman haber sido trasladadas a otro centro médico y su familia fue informada respecto a su estado de salud*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	9	17.0%
Si le han informado	12	22.6%
No le han informado	32	60.4%
Total	53	100%

*Nota: Se consideran las 53 mujeres privadas de la libertad que afirman que fueron trasladadas para recibir atención médica. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Otro aspecto analizado dentro del ámbito médico es la necesidad de las mujeres privadas de la libertad de medicamentos controlados para la atención de alguna enfermedad o padecimiento. Los resultados indican que solo el 15.7% de las encuestadas requieren este tipo de medicinas; mientras que el 52.3% no lo requiere y 31.9% no respondió a este cuestionamiento.

Entre los medicamentos controlados que requieren las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO "Topo Chico" se encuentran aquellos enfocados al tratamiento de la diabetes, de la hipertensión y de otras enfermedades. Así mismo, en algunos casos, las internas entrevistadas refieren que entre sus necesidades médicas se encuentran los antidepresivos y otros medicamentos de índole psiquiátrico.

TABLA 33

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico que afirman requerir un medicamento controlado*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	55	31.9%
Sí lo requiere	27	15.7%
No lo requiere	90	52.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a la planificación familiar, 4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad (39.5%) afirma que “sí ha recibido apoyo” para planificación familiar; mientras que en el 38.4% de los casos (4 de cada 10 mujeres entrevistadas) indicó que “no ha recibido apoyo”. Mientras que en el 22.1% de los casos no se respondió esta pregunta. Este aspecto resulta importante porque una cantidad considerable de internas refiere recibir visita conyugal y/o contar con una pareja sentimental, inclusive, dentro del centro penitenciario.

TABLA 34

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman haber recibido algún tipo de apoyo para planificación familiar*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	38	22.1%
Sí ha recibido apoyo	68	39.5%
No ha recibido apoyo	66	38.4%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sin embargo, aun cuando el 39.5% de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” afirmó recibir algún tipo de apoyo para planificación familiar; esta se limita, en el 55.9% de los casos a la entrega de anticonceptivos, labor que si bien es importante, puede no resultar suficiente para la atención de la población penitenciaria de esta institución.

Por otra parte, 13.3% de las mujeres encuestadas señaló recibir “varios tipos de apoyo”; 11.8% recibió “pláticas por parte del personal médico”; 7.4% recibió “asesorías de COESIDA” y 8.8% “otro tipo de apoyo”.

TABLA 35

*Tipo de apoyo para planificación familiar recibido por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	2.9%
Pláticas por parte del personal médico	8	11.8%
Asesoría de COESIDA	5	7.4%
Entrega de anticonceptivos	38	55.9%
Otro tipo de apoyo	6	8.8%
Varios tipos de apoyo	12	13.3%
Total	53	100%

*Nota: Se consideran solo las 68 mujeres privadas de la libertad que afirmaron recibir apoyo de planificación familiar. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”, como todas las mujeres, requieren productos de higiene femenina que deben ser provistos de forma regular. En ese sentido, los resultados de la encuesta aplicada indican que en el 73.3% de los casos (7 de cada 10) la institución no brinda a las internas toallas sanitarias para su período menstrual; apenas 1 de cada 10 encuestadas indicó que sí las recibe.



TABLA 36

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que el servicio médico del centro penitenciario les brinda toallas sanitarias para su período menstrual*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	31	18.0%
Sí se las brinda	15	8.7%
No se las brinda	126	73.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además de los productos de higiene femenina, las mujeres privadas de la libertad requieren de tratamientos y revisiones para prevenir enfermedades peligrosas como el cáncer en sus diversas variantes. En ese sentido, el 65.1% de las mujeres entrevistadas indicaron que sí le han realizado en examen Papanicolaou; mientras que en el 22.7% no se lo han realizado.

TABLA 37

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que dentro del servicio médico les han realizado el examen Papanicolaou para prevención del cáncer*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	21	12.2%
Sí se lo han realizado	112	65.1%
No se lo han realizado	39	22.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En el mismo ámbito, 5 de cada 10 mujeres privadas de la libertad entrevistadas (47.1%), indicaron que “sí se les brinda”, por parte del servicio médico, información y atención para la prevención del cáncer de seno; mientras que 4 de cada 10 mujeres (37.8%) afirmaron que “no se les brinda”.

TABLA 38

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que el servicio médico le brinda información y atención para la prevención del cáncer de seno*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	26	15.1%
Sí se las brinda	81	47.1%
No se las brinda	65	37.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Por último, un aspecto de suma importancia, principalmente para las mujeres privadas de la libertad de mayor edad, es el apoyo y atención durante la etapa de la menopausia. Los resultados de la encuesta aplicada indican que 2 de cada 10 entrevistadas reciben apoyo durante esta etapa; 57% no lo recibe y 23.3% decidió no contestar o no se encuentra aún en esta etapa de la vida.

TABLA 39

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que el centro de reinserción le brinda apoyo y atención durante la etapa de la menopausia*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó/no está en esta etapa	40	23.3%
Sí se las brinda	34	19.8%
No se las brinda	98	57.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Atención médica pediátrica para los menores de edad

La reglamentación actual aplicable para los centros de reinserción social en México, específicamente la Ley Nacional de Ejecución Penal, indica que las mujeres privadas de la libertad tienen el derecho a permanecer dentro de una institución de seguridad con sus hijos e hijas menores de tres años; una vez cumplida esta edad, los infantes deben abandonar el centro penitenciario para comenzar su vida en sociedad.

Por tal motivo, y tal como lo fundamentan las Reglas de Bangkok establecidas por la Organización de las Naciones Unidas, la Ley Nacional de Ejecución Penal contempla que la atención médica brindada dentro de los centros de reinserción social debe extenderse también a los hijos e hijas de las internas, a través de un médico pediátrico. Sin embargo, las carencias vividas dentro de las instituciones de seguridad en México, dificultan que las autoridades penitenciarias brinden servicios de salud de calidad tanto a las mujeres privadas de la libertad como a sus hijos.

A la fecha de aplicación del instrumento, las autoridades del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” contabilizaban 68 menores de edad viviendo junto a sus madres dentro de la institución. Por otra parte, los resultados de la encuesta aplicada indican que de 172 mujeres privadas de la libertad participantes en el estudio, 155 tienen hijos; es decir, el 89% (9 de cada 10). De esta cantidad, 19 internas (12.3%) mencionaron que sus hijos “si viven dentro”.

TABLA 40

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si viven dentro	19	12.3%
No viven dentro	136	87.7%
Total	155	100%

*Nota: Se consideran solamente las 155 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos.*

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las mujeres privadas de la libertad que afirmaron vivir con sus hijos dentro del centro de reinserción social; el 63.2% (12 menores) sostuvieron que los menores tienen acceso a servicio médico. Por otra parte, tres encuestadas dijeron que “no tiene acceso al

servicio”; mientras que otras cuatro indicaron que “no existe atención médica” para los infantes.

TABLA 41

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y que tienen servicio médico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si tiene acceso al servicio	12	63.2%
No tiene acceso al servicio	3	15.8%
No existe atención médica	4	21.1%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sin embargo, al ser cuestionadas respecto al servicio especializado de pediatría, 11 de las mujeres privadas de la libertad que viven dentro del centro penitenciario en compañía sus hijos menores (57.9%) respondieron que “no tienen acceso al servicio” de un médico pediatras; otras 2 mujeres indicaron que “desconocen si existe atención médica” pediátrica. Tan solo 6 de las 19 internas con hijos dentro del penal indicaron que “sí tienen acceso al servicio”.

TABLA 42

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y que tienen servicio médico especializado de pediatría*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si tiene acceso al servicio	6	31.6%
No tiene acceso al servicio	11	57.9%
Desconoce si existe atención médica	2	10.5%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además del acceso al servicio médico pediátrico dentro del CEPRERESO “Topo Chico”, las mujeres privadas de la libertad participantes fueron cuestionadas respecto a si sus hijos menores de edad cuentan con algún otro tipo de atención médica. Al respecto, 8 de las 19 internas que habitan con sus hijos menores dentro de la institución señalaron que cuentan con “Seguro Popular”; por su otra parte, tres internas afirmaron contar con atención en el IMMS y una más en ISSSTELEON. Así mismo 7 internas (36.8%) indicó que no cuenta con acceso a ninguna clase de seguridad social.

TABLA 43

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y acceso a servicio médico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Servicio IMSS	3	15.8%
Seguro Popular	8	42.1%
ISSSTELEON	1	5.3%
No tiene servicio médico	7	36.8%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Otro aspecto considerado dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal es que cuando las mujeres privadas de la libertad ejerzan su derecho a permanecer dentro de la institución en compañía de sus hijos menores, la institución deberá encargarse de proveer no solamente la atención médica, sino también los medicamentos necesarios para su tratamiento. En ese sentido, de las internas que habitan en el CEPRERESO “Topo Chico” con sus hijos menores de edad, 13 de 19 de ellas indicaron que cuando su hijo o hija se enferma, las autoridades de este centro penitenciarios no les brindan los medicamentos necesarios; en otros 5 casos, estos si son entregados.

TABLA 44

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y acceso a medicamentos en caso de enfermedades*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	5.3%
Sí son brindados	5	26.3%
No son brindados	13	68.4%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 19 mujeres privadas de la libertad participantes en la encuesta y que afirmaron tener hijos, en 18 casos (94.7%) estos nacieron una vez que ellas iniciaron su periodo de reclusión dentro del CEPRERESO “Topo Chico”. Tan solo en un caso el menor nació fuera de esta institución.

TABLA 45

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que sus hijos viven dentro de la institución de seguridad y que además, nacieron dentro del mismo*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí nacieron dentro	18	94.7%
No nacieron dentro	1	5.3%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

La mayoría de las mujeres privadas de la libertad participantes (63.2%) que declararon vivir acompañadas de sus hijos e hijas menores de edad sostuvieron que se encuentran con un infante; mientras que en 7 casos (36.8%) habitan en la institución con dos menores de tres años.

TABLA 46

*Cantidad de hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que estos nacieron dentro de la institución*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Un hijo	12	63.2%
Dos hijos	7	36.8%
Total	19	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las mujeres privadas de la libertad fueron cuestionadas respecto al apoyo recibido por parte de las autoridades del centro penitenciario para el cuidado de sus hijos menores de edad. En ese sentido, los resultados de la encuesta aplicada indican que el servicio de guardería es el más solicitado por las internas (73.7%); seguido por los servicios médicos (47.4%); la alimentación del menor (36.8%); juguetes (31.6%); vacunación (26.3%); vestido y calzado (15.8%) y área de juegos (5.3%).

TABLA 47

*Apoyo recibido por las mujeres privadas de la libertad cuyos hijos viven dentro del CEPRERESO Topo Chico junto con ellas*

Respuesta	Sí recibe apoyo		No recibe apoyo	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alimentación del menor	7	36.8%	12	63.2%
Servicios médicos	9	47.4%	10	52.6%
Vacunación	5	26.3%	14	73.7%
Guardería	14	73.7%	5	26.3%
Vestido y calzado	3	15.8%	16	84.2%
Juguetes	6	31.6%	13	68.4%
Área de juegos	1	5.3%	18	94.7%
Total	91	100%	79	100%

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Así mismo, las mujeres privadas de la libertad que habitan dentro del centro penitenciario en compañía de sus hijos menores de edad afirmaron, en el 31.6% de los casos (6 mujeres) indicaron que cuando estos salen del centro penitenciario el responsable del cuidado es la madre de la interna; en el 15.8% de los casos son el padre y la madre; además figura otros familiares como el esposo, hermanos, entre otros.

TABLA 48

*Responsable del cuidado de los hijos de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirmaron que estos nacieron dentro de la institución cuando estos salen del centro penitenciario*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Padre	1	5.3%
Madre	6	31.6%
Esposo	1	5.3%
Pareja	1	5.3%
Hermanos	1	5.3%
Otros familiares	1	5.3%
Otras personas	1	5.3%
Padre y madre	3	15.8%
Madre y esposo	1	5.3%
No contestó	3	15.8%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 19 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener hijos y que estos viven dentro de la instalación de seguridad. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Salud mental y atención psicológica

El Artículo 34 de la Ley Nacional de Ejecución Penal indica que “las intervenciones psicológicas, psiquiátricas o médicas contarán con el consentimiento informado de la persona privada de la libertad, con excepción de los casos en los que, por requerimiento de autoridad judicial, se examine la calidad de inimputable o de incapaz de una persona privada de la libertad”.

Así mismo, en el este mismo artículo se establece que “los servicios de atención psicológica o psiquiátrica se prestarán por personal certificado del Centro, o en su defecto, personal externo a los Centro Penitenciarios que dependa del Sistema Nacional de Salud”. Por tal motivo, es importante analizar los servicios, que en materia de psicología, se ofrecen dentro del CEPRERESO “Topo Chico”.

Uno de los aspectos considerados por la Ley Nacional de Ejecución Penal es que todas las personas privadas de la libertad deben tener, a su ingreso, una evaluación de su estado de salud. Dentro de esta evaluación, se incluyen indicadores respecto a su estado psicológico y psiquiátrico.

Los resultados de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”, indican que 5 de cada 10 entrevistadas (46.5%) afirmó haber sido entrevistada por el personal de psicología de esta institución de seguridad; mientras que el 26.2% (3 de cada 10), no tuvo tal entrevista.

TABLA 49

*Mujeres privadas de la libertad que a su ingreso fueron entrevistadas por el departamento de psicología*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	47	27.3%
Si fue entrevistada	80	46.5%
No fue entrevistada	45	26.2%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De los servicios provistos por el departamento de psicología del CEPRERESO “Topo Chico” a las mujeres privadas de la libertad en esta institución, el 25% indicó que este corresponde a “cursos y terapias”; 13.8% tuvo “entrevistas y asesorías”; 7.5% “no recuerda”.

TABLA 50

*Tipo de información o servicio que le brindó el departamento de psicología a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	33	40.3%
Cursos	1	1.3%
Cursos y terapias	20	25.0%
Depresión	1	1.3%
Entrevista y asesoría	11	13.8%
Estado de ánimo	3	3.8%
Lo básico, información personal	1	1.3%
No recuerda	6	7.5%
Por problemas psicológicos	2	2.5%
Reglamento y dictamen	2	2.5%
Total	80	100%

*Nota: Se consideran solo las 80 mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber sido entrevistadas por el departamento de psicología. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además de las entrevistas iniciales requeridas dentro de los lineamientos de la Ley de Ejecución Penitenciaria; las mujeres privadas de la libertad en cualquier centro de reinserción social, deben tener a su disposición servicios psicológicos que le ayuden durante su estancia dentro del centro penitenciario. En ese sentido, 4 de cada 10 entrevistadas (38.4%) indicó que “si ha solicitado” asistencia del servicio de psicología; mientras que el 36% señaló que “no lo ha solicitado” y 25.6% decidió no responder.

TABLA 51

*Mujeres privadas de la libertad que han solicitado apoyo del departamento de psicología del CEPRERESO Topo Chico durante su estancia*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	44	25.6
Sí lo ha solicitado	66	38.4
No lo ha solicitado	62	36.0
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 66 mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber solicitado apoyo del departamento de psicología del CEPRERESO “Topo Chico”; el 25.8% (es decir, una cuarta parte) lo ha hecho por estar en “depresión”; el 19.7% lo ha hecho por “problemas familiares”; 10.6% para “sesiones de terapia” y 3% para “cursos y talleres”. Otras razones por las que las entrevistadas acudieron a este departamento son ansiedad, para recibir información de su detención, para estudios personales, para saber de qué le acusan, por problemas de convivencia, por problemas de pareja y por problemas emocionales.

TABLA 52

*Tipo de problemas por los que las mujeres privadas de la libertad que han solicitado apoyo del departamento de psicología del CEPRERESO Topo Chico durante su estancia*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	19	28.7
Ansiedad	1	1.5
Cursos y talleres	2	3.0
Depresión	17	25.8
Información de su detención	1	1.5
Otros problemas	1	1.5
Para estudios personales	1	1.5
Por lo que la acusan	1	1.5
Problemas de convivencia	1	1.5
Problemas de pareja	1	1.5
Problemas emocionales	1	1.5
Problemas familiares	13	19.7
Sesión de terapia	7	10.6
Total	66	100%

*Nota: Se consideran solamente las 66 mujeres privadas de la libertad que solicitaron apoyo al departamento de psicología. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a la duración de la consulta dentro del departamento de psicología del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”, la mayoría de las mujeres privadas de la libertad encuestadas (31.8%, 3 de cada 10) afirmó que esta se prolonga por un periodo de tiempo que va de 46 a 60 minutos. Mientras que 24.2% dijo que dura de 15 a 30 minutos; 7.6% dijo que más de una hora y 1.5% menos de 15



minutos. Es importante indicar que 31.8% no indicó la duración de su consulta psicológica.

TABLA 53

*Tiempo de duración de la consulta psicológica de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que han utilizado este servicio*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	22	31.8
Menos de 15 minutos	1	1.5
De 15 a 30 minutos	16	24.2
De 31 a 45 minutos	4	6.1
De 46 a 60 minutos	21	31.8
Más de una hora	5	7.6
Total	66	100%

*Nota: Se consideran solamente las 66 mujeres privadas de la libertad que solicitaron apoyo al departamento de psicología. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En visitas de observación realizadas al Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” se pudo constatar que existen carencias en materia de personal médico y de psicología; sin embargo, a pesar de estas deficiencias, 84.8% de las mujeres privadas de la libertad encuestada indicaron que el servicio de este departamento “sí les ha ayudado”; apenas 7.7% afirmó que “no le ha ayudado”.

TABLA 54

*Mujeres privadas de la libertad que han solicitado apoyo del departamento de psicología del CEPRERESO Topo Chico durante su estancia y que consideran que les ha ayudado a sentirse mejor*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	7.5%
Sí le ha ayudado	56	84.8%
No le ha ayudado	5	7.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al analizar los servicios que brinda el departamento de psicología del CEPRERESO “Topo Chico”, los resultados de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad de esta institución de seguridad, el más utilizado por las mismas son las “terapias individuales” con 72.7%; seguido por los “talleres de crecimiento personal” con 54.5%; la “terapia grupal” con 47%; la aplicación de pruebas psicológicas con 37.9% y los servicios de apoyo con 24.2%.

TABLA 55

*Servicios psicológicos utilizados por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Sí lo ha utilizado		No lo ha utilizado	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Talleres de crecimiento personal	36	54.5%	28	42.4%
Aplicación de pruebas psicológicas	25	37.9%	39	59.1%
Terapia individual	48	72.7%	16	24.2%
Terapia grupal	31	47.0%	33	50.0%
Servicios de apoyo	16	24.2%	48	72.7%
Otros servicios	5	7.6%	59	89.4%

*Nota: Se consideran las 66 mujeres privadas de la libertad que han usado los servicios psicológicos. Se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Para las mujeres privadas de la libertad, acudir al departamento de psicología y utilizar sus servicios, les ha permitido tener cambios en su estado de ánimo y, en general, en sus condiciones de vida. En ese sentido, la mayor parte de las mujeres privadas de la libertad encuestadas (68.2%) se sienten relajadas y tranquilas; a 53% les ha permitido afrontar los problemas de una mejor manera; el 51.5% ha podido tomar mejores decisiones; el 50% ha mejorado la relación con sus familiares; 40.9% tiene mejores relaciones con sus compañeras internas; 36.4% es menos agresiva y 21.2% se relaciona de mejor forma con las autoridades del CEPRERESO.

TABLA 56

*Cambios en el estado de ánimo de las mujeres privadas de la libertad que han utilizado alguno de los servicios psicológicos*

Respuesta	Sí ha cambiado		No ha cambiado	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Me siento relajada y tranquila	45	68.2%	15	22.7%
Puedo afrontar los problemas de una mejor manera	35	53.0%	25	37.9%
Soy menos agresiva	24	36.4%	36	54.5%
Tomo mejores decisiones	34	51.5%	26	39.4%
Mejores relaciones con sus compañeras internas	27	40.9%	33	50.0%
Mejores relaciones con su familia	33	50.0%	27	40.9%
Mejores relaciones con las autoridades	14	21.2%	46	69.7%
Otra forma	4	6.1%	56	84.8%

*Nota: Se consideran las 66 mujeres privadas de la libertad que han usado los servicios psicológicos. Se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un aspecto importante a considerar es el hecho de que la mayoría de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” que han utilizado los servicios del departamento de psicología evalúan de forma positiva el servicio que provee. Los resultados de la encuesta aplicada indican que 22.7% califica como “excelente” el servicio de psicología y 54.5% indicó que es “bueno”. Por otra parte, 12.1% lo evaluó de forma negativa (9.1% regular; 1.5% malo y 1.5% muy malo).

TABLA 57

*Calificación general de las mujeres privadas de la libertad respecto al servicio del departamento de psicología del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	10.6%
Excelente	15	22.7%
Bueno	36	54.5%
Regular	6	9.1%
Malo	1	1.5%
Muy malo	1	1.5%
Total	66	100%

*Nota: Se consideran solamente las 66 mujeres privadas de la libertad que solicitaron apoyo al departamento de psicología. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 61 mujeres privadas de la libertad que solicitaron apoyo al departamento de psicología del CEPRERESO “Topo Chico”, el 27.4% que no acuden con regularidad porque “tienen que trabajar en lugar de acudir a este departamento”; 4.8% “no le ve la utilidad”; 4.8% indicó que “no existe personal suficiente”; y 3.2% “no le gustan las opciones que existen”.

TABLA 58

*Razones por las cuales las mujeres privadas de la libertad no acuden al departamento de psicología del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	31	50.0%
Tengo que trabajar en lugar de acudir a este departamento	17	27.4%
No le veo utilidad	3	4.8%
Es una pérdida de tiempo	1	1.6%
No existe personal suficiente	3	4.8%
No me gustan las opciones que existe	2	3.2%
Otra	5	8.1%
Total	66	100%

*Nota: Se consideran solamente las 66 mujeres privadas de la libertad que solicitaron apoyo al departamento de psicología. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. México: Secretaría General del Congreso de la Unión; Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). Salud y derechos humanos. Página web de la OMS. Recuperado de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios. Página web de la UNODC. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)

Álvarez, M. (19 de abril de 2017). Traslada Estado a 105 mujeres del Topo Chico. Periódico El Norte. Recuperado de: <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1093659>

# Entrevista

## Las urgencias penitenciarias en el CEPRESO Topo Chico Femenil

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

Dinamizar las tareas de reinserción social en el penal de Topo Chico, dentro de su sección femenil, requeriría de una adecuación en sus instalaciones e infraestructura; un presupuesto que sea suficiente para ello y una actualización de los programas que se imparten a esta comunidad penitenciaria.

Así lo señala David Ramírez Martínez, alcaide del Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, quien a menos de una semana de haber tomado posesión de este cargo - durante la primer quincena del mes de mayo de 2018-, describe que en este penal donde las internas suelen utilizar dinero en efectivo para hacer sus compras de comida dentro del mismo, no se tienen hasta ahora, partidas específicas destinadas a la manutención por concepto de alimentos, pañales, ropa, médicos o medicinas para 33 menores que se encuentran viviendo dentro de este centro penitenciario con sus madres.

Esta cifra de menores proporcionada por Ramírez Martínez, difiere de los 68 menores que el personal responsable de las tareas de reinserción social mencionó como existentes dentro del penal, durante la visita efectuada al penal de Topo Chico femenil, durante el pasado día 8 de mayo del año en curso. Las cifras de los menores que viven con sus madres dentro del penal suelen variar “por la gran movilidad que tienen los menores con las familias de las internas”, según explicaron algunos funcionarios del ramo.

Los niños del penal hasta ahora, se sostienen en parte por donativos realizados por instituciones públicas, asociaciones privadas o religiosas. También porque las familias de las propias mujeres privadas de la libertad apoyan a los menores.

Con 20 años de experiencia dentro del trabajo penitenciario, Ramírez Martínez, indica que dentro de Topo Chico, en su sección femenil, la tasa de ocupación laboral alcanza al 85% de su población, mientras que la zona de varones, este porcentaje desciende hasta 15 puntos al alcanzar sólo un 60% de ocupación.

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

El alcaide Ramírez Martínez, a través de un cuestionario entregado por escrito, accedió a responder algunas preguntas específicas planteadas en torno a este centro penitenciario. En ella, indica además que para promover un clima de mayor armonía dentro de la comunidad penitenciaria femenil, se requiere de más programas, cursos y talleres individuales y grupales que incluyan a las familias de las mujeres privadas de la libertad.

Algunas de las preguntas planteadas en temas de reinserción social no fueron contestadas por el funcionario. A continuación se añade las respuestas textuales del alcaide Ramírez Martínez.

1. [Patricia Cerda]: ¿Cuántos ambulatorios o módulos existen en el penal femenil que depende de Topo Chico? ¿En base a qué se opera la división de módulos? ¿A cuánto asciende la extensión total del Centro Penitenciario?

[David Ramírez]: *El CERESO Femenil no depende del CERESO Topo Chico.*

2. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es su experiencia laboral dentro del trabajo penitenciario? (años de trabajo y departamentos o secciones en los cuales usted se ha desempeñado) ¿Cuántos años tiene trabajando dentro de Topo Chico?

[David Ramírez]: *20 años de experiencia.*

3. [Patricia Cerda]: ¿Cuántas mujeres están internadas dentro del penal de Topo Chico en Aztlán y cuántas en Constituyentes?

[David Ramírez]: *Topo Chico Mujeres: 315. El dato del Cereso Femenil no se tiene.*

4. [Patricia Cerda]: De las personas privadas de su libertad en el Topo Chico sección Femenil de Aztlán y Constituyentes ¿Cuántas de ellas están sentenciadas por delitos del fuero común y cuántas por delitos de orden federal? ¿Cuántas de ellas están procesadas y cuántas ya tienen sentencia?

[David Ramírez]: *No contestó.*

5. [Patricia Cerda]: ¿Qué motivos orillaron a dividir este penal en dos secciones? (Aztlán y Topo Chico)

[David Ramírez]: *La despresurización del Centro en Topo Chico.*

6. [Patricia Cerda]: Del personal a su cargo en el área femenil tanto de Constituyentes como de Aztlán ¿cuántos son de orden administrativo y cuántos pertenecen al personal de custodios en ambos centros?

[David Ramírez]: *No contestó.*

7. [Patricia Cerda]: El personal de custodios en este centro ¿es femenil mayoritariamente?

[David Ramírez]: *No*

8. [Patricia Cerda]: ¿Cuántos menores viven con sus mamás en la sección de Topo Chico Aztlán y cuántos en el área de Constituyentes?

[David Ramírez]: *Cepereso "Topo Chico", menores viviendo con sus mamás: total 33 menores.*

9. [Patricia Cerda]: Este centro penitenciario ¿tiene partidas específicas para la manutención de alimentos, médicos y medicinas para los menores que ahí viven junto con sus mamás?

[David Ramírez]: *No. Es por donativos por parte de instituciones públicas o asociaciones privadas.*

10. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el régimen alimenticio o dieta de las mujeres privadas de la libertad dentro de esta institución penitenciaria? ¿Cuántos desayunos, comidas y cenas se sirven diariamente tanto para las personas privadas de la libertad como para los menores que viven ahí?

[David Ramírez]: *El régimen es según su estado de salud. Se les proporcionan 3 comidas diarias.*

11. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el esquema mediante el cual las mujeres privadas de la libertad adquieren productos o hacen compras para satisfacer sus necesidades dentro de la institución?

[David Ramírez]: *La visita les puede proporcionar lo necesario; a través de donativos por parte de las instituciones o asociaciones voluntarias o a través de la compra a Folapac.*

12. [Patricia Cerda]: Actualmente, ¿las internas utilizan dinero o una tarjeta de pago para hacer sus compras al interior del penal?

[David Ramírez]: *Dinero en efectivo.*

13. [Patricia Cerda]: Las personas privadas de la libertad dentro del área femenil de Topo Chico ¿pueden emprender negocios propios como venta de comida o artesanías?

[David Ramírez]: *Si pueden emprender su propio negocio de comida o artesanía*

14. [Patricia Cerda]: Desde su óptica, ¿cuál es el significado y beneficio del concepto de reinserción social previsto en la nueva ley de ejecución penal?

[David Ramírez]: *Reinserción es brindar lo necesario a las PPL (personas privadas de la libertad) para que a su regreso sea útil a la sociedad.*

15. [Patricia Cerda]: Dentro de su personal administrativo ¿cuántas personas trabajan directamente en el área de reinserción social y sus actividades? ¿Cuál es la formación profesional de este personal?

[David Ramírez]: *35 personas aprox.*

16. [Patricia Cerda]: ¿En cuál o cuáles actividades son en las que con mayor frecuencia participan las mujeres privadas de la libertad? ¿Cuál es la tasa de ocupación laboral que tienen las personas privadas de la libertad en Topo Chico dentro del área femenil y cuál es la tasa de ocupación del área de varones?

[David Ramírez]: *Con mayor frecuencia en actividades deportivas, artístico-culturales y educativas y de capacitación. 85% población femenil. 60% población varonil.*

17. [Patricia Cerda]: Desde el ámbito profesional, ¿cuáles son los aspectos o competencias necesarias que debe tener una persona que se desempeñe dentro del sistema penitenciario?

[David Ramírez]: *Responsabilidad, relación interpersonal, disponibilidad, actitud de servicio.*

18. [Patricia Cerda]: De las mujeres privadas de la libertad, ¿cuántas se encuentran participando en actividades laborales? (maquiladoras, limpieza, elaboración de comidas etc.)

[David Ramírez]: *248 mujeres*

19. [Patricia Cerda]: ¿Cuántas personas privadas de la libertad participan en actividades educativas o escolares al año?

[David Ramírez]: *20 personas.*

20. [Patricia Cerda]: ¿Cuántas de ellas participan mensualmente en actividades deportivas y cuál es el principal deporte que se practica?

[David Ramírez]: *40 personas. Fútbol*

21. [Patricia Cerda]: El centro de reinserción social a su cargo ¿organiza actividades de algún tipo para los infantes que viven ahí? ¿De qué tipo? ¿Con qué frecuencia?

[David Ramírez]: *Si se organizan actividades de desarrollo motor con frecuencia semanal.*

22. [Patricia Cerda]: ¿Se tiene una guardería al interno del Centro Penitenciario para las madres que trabajan? ¿Qué capacidad tiene esta guardería y cuántas personas entre profesionales y voluntarias trabajan en ella?

[David Ramírez]: *Si se tiene una guardería con capacidad para 25 niños y trabajan en ella 7 personas entre profesionales y voluntarias.*

23. [Patricia Cerda]: ¿De qué forma influye el desarrollo de actividades educativas y culturales para las internas en el proceso de reinserción social?

[David Ramírez]: *Influye de forma positiva como capacitación y terapia ocupacional.*

24. [Patricia Cerda]: ¿Cómo describiría la situación actual de este centro de reinserción social en cuanto a avances, estancamientos o retrocesos, dentro del campo educativo y laboral sobre el cual usted y su equipo trabajan?

[David Ramírez]: *No contestó.*

25. [Patricia Cerda]: ¿Cómo evaluaría las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad en este centro de reinserción social?

[David Ramírez]: *Se procura brindarles las condiciones de vida adecuadas a la infraestructura del centro y al presupuesto asignado.*

26. [Patricia Cerda]: ¿Considera usted que es importante la familia de las mujeres privadas de la libertad en su proceso de reinserción social?



[David Ramírez]: *Si*

27. [Patricia Cerda]: ¿Cómo colabora la familia de una mujer privada de la libertad en su proceso de reinserción social?

[David Ramírez]: *Por medio de la visita, siendo su red de apoyo familiar.*

28. [Patricia Cerda]: ¿Cuáles serían las principales necesidades detectadas desde su experiencia, para dinamizar el proceso de reinserción social de las mujeres privadas de la libertad en esta institución?

[David Ramírez]: *Adecuación de instalaciones de infraestructura. Presupuesto suficiente. Actualización de Programas.*

29. [Patricia Cerda]: ¿Cuál o cuáles son sus planes para optimizar las tareas de este centro de reinserción social en los próximos años?

[David Ramírez]: *No contestó.*

30. [Patricia Cerda]: ¿Cómo promovería un clima de mayor armonía dentro de la comunidad penitencia femenil?

[David Ramírez]: *Con la implementación de más programas cursos y talleres individuales y grupales que incluyan a la familia.*

31. [Patricia Cerda]: ¿Qué estrategias sigue para lograr lo anterior en un penal de mediana seguridad como es el Centro de Reinserción Topo Chico?

[David Ramírez]: *No contestó.*

32. [Patricia Cerda]: ¿Cómo es el contacto entre las autoridades penitenciarias y las familias de las mujeres privadas de la libertad?

[David Ramírez]: *Adecuado, cordial y respetuoso.*

33. [Patricia Cerda]: ¿Cómo describe su relación con las mujeres privadas de la libertad dentro de esta institución?

[David Ramírez]: *Fundamentado básicamente en el respeto y la actitud de servicio.*

34. [Patricia Cerda]: ¿Para cuántas mujeres es la capacidad de internamiento de esta institución? Tanto en Aztlán como en Constituyentes.

[David Ramírez]: *No contestó.*

35. [Patricia Cerda]: ¿Cómo se le recibe a una mujer privada de la libertad, cuál es el proceso de su ingreso?

[David Ramírez]: *Bajo los lineamientos protocolarios.*

36. [Patricia Cerda]: ¿Y cómo es el proceso al finalizar su condena y obtener su liberación?

[David Ramírez]: *Bajo los lineamientos protocolarios.*

37. [Patricia Cerda]: En materia de infraestructura, ¿cuál o cuáles son las áreas de oportunidad para este centro penitenciario?

[David Ramírez]: *No contestó.*

38. [Patricia Cerda]: Respecto al personal, ¿cómo evalúa la situación actual? ¿Es suficiente o existen deficiencias? ¿Cuál área desde su óptica es urgente de atender?

[David Ramírez]: *No contestó.*

39. [Patricia Cerda]: ¿Cuál sería el personal ideal necesario para lograr la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad? ¿Cuánto personal requeriría en materia de custodios y de las cinco principales actividades previstas en reinserción social? (salud, educación, cultura, deporte y trabajo)

[David Ramírez]: *No contestó.*

40. [Patricia Cerda]: ¿De qué forma ve usted este centro de reinserción social en los próximos 5, 10 y 15 años?

[David Ramírez]: *No contestó.*

# Capítulo 5

## El trabajo social en la comunidad penitenciaria femenil del CEPRESO Topo Chico

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*  
*José Gregorio Jr. Alvarado Pérez<sup>2</sup>*

Palabras clave: *Trabajo social, reinserción social, situación familiar, apoyo económico, asesoría y gestión.*

### Resumen

El trabajo social es una de las actividades que desde la perspectiva internacional y de autores expertos en el tema, es fundamental para la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, dentro de la legislación mexicana respecto al sistema penitenciario, este aspecto se incluye de una manera limitada.

A pesar de la falta de reglamentación, al interior del CEPRESO Topo Chico en la sección femenil, las trabajadoras sociales realizan una función toral para la atención de las mujeres privadas de la libertad en aras de contribuir a su reinserción social. Entre las principales funciones realizadas por este departamento se encuentran el análisis de la situación de las internas y de su situación familiar; la gestoría y asesoría en distintos ámbitos, sobre todo, para la visita de sus familiares al centro penitenciario.

Así mismo, las trabajadoras sociales tienen la función de promover entre las personas privadas de la libertad, la integración a distintas actividades de beneficio de ellas como son actividades académicas; programas de salud preventiva; eventos culturales y deportivos y de motivación laboral. En ese sentido, lo realizado al interno de este centro penitenciario indica una alta participación de las mujeres privadas de la libertad, el 50% de tales participaciones están precedidas de invitaciones del departamento de trabajo social.

En general los resultados de la encuesta aplicada indican un funcionamiento correcto pero que aún resulta insuficiente para una población penitenciaria de más de 400 mujeres. En este trabajo se analiza la función del departamento de trabajo social desde la perspectiva de 172 internas del CEPRESO Topo Chico en su sección femenil.

---

<sup>1</sup> Profesora e investigadora por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León; coordinadora del Centro de Investigación para la Comunicación, miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT (Nivel 2).

<sup>2</sup> Profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## Introducción

El trabajo social es una profesión que a lo largo de los años ha priorizado la atención de los sectores menos favorecidos a través de programas de asistencia y de acompañamiento que les ha permitido mejorar sus condiciones de vida. La autora Cristina de Robertis (2009) sostiene que, durante los años 70, la función del trabajo social se definía “como integrada a la reproducción de la fuerza del trabajo”. Así mismo, la autora indica que:

*Los trabajos de Louis Althusser (1970) establecen que dicha reproducción no es solamente física, sino que también concierne a la reproducción de la calificación y el aprendizaje de técnicas en las que participa la enseñanza (...). Althusser ve en los aparatos ideológicos una pluralidad de instituciones: religiosas, familiares, escolares, jurídicas, políticas, informativas, culturales, deportivas, dentro de las cuales podríamos incluir el trabajo social.*

De Robertis (2009) sostiene que el trabajo social se originó ante la necesidad de dar respuesta a las distintas problemáticas de índole sociales emergentes en cada época; la intención fue tratar de darles una “respuesta positiva” a las mismas. Por ejemplo, durante los años 30, ante el auge de la tuberculosis, el trabajo social se enfocó a la protección materna e infantil mediante acciones educativas y de seguimiento para las mujeres embarazadas y sus hijos menores); esto permitió una disminución considerable de la mortalidad perinatal (De Robertis, 2009).

Al día de hoy, las funciones de los trabajadores y trabajadoras sociales han evolucionado. Actualmente se enfoca a la mediación familiar, a problemas dentro de las familias que puedan derivar en ruptura y a la recomposición de los núcleos familiares, entre otras problemáticas. De Robertis (2009) afirma que el trabajo social “se ha transformado en una profesión articulada a las políticas sociales de un país, o una región determinada”.

La figura del trabajador social es la de una persona que facilita que otras personas puedan beneficiarse de programas sociales mediante la asesoría y la ayuda necesarias. Los valores con los que un profesional del trabajo social labora se fundamentan en la promoción de los individuos, la lucha contra la miseria y la reparación de las injusticias. Para ello, buscan la justicia y la solidaridad, así como el respeto a la dignidad de toda persona humana.

Al respecto, De Robertis (2009) sostiene que:

*Otros valores del trabajo social son la tolerancia, la compasión, la empatía, la responsabilidad, la autonomía, la creencia en las capacidades y potencialidades de las personas. No hay trabajo social sin una confianza en el hombre. Los trabajadores sociales están comprometidos con un ideal de justicia social: mejorar el bienestar y los derechos de las personas y los grupos, y también trabajar por el logro de un cambio en las actitudes y políticas que crean o mantienen desigualdades o desventajas sociales.*

La función del trabajo social va más allá del rol de acercar a las personas los recursos, programas de asistencia o sociales; el trabajador o trabajadora social también tiene la obligación de buscar la forma de adaptar los recursos disponibles a la situación

específica que vivan las personas a las que atiende. De Robertis (2009) sostiene que: “para hacer frente a nuevos problemas sociales emergentes, el trabajador social concibe y crea nuevos recursos a través de proyectos elaborados a partir de un diagnóstico social establecido”.

Dentro del sistema penitenciario, las funciones de un trabajador social son sumamente importantes para la consecución de los principios de la reinserción social. La labor de los trabajadores sociales dentro de las instituciones penitenciarias es fundamental para que los internos e internas tengan un sustento y un apoyo.

Según Curbelo y Ledesma (2007), las funciones de los servicios sociales penitenciarios son las siguientes:

- *Asistencia y apoyo a todas aquellas personas que ingresen en el centro.*
- *Atención a las demandas y carencias sociales que presenten tanto los internos, como los liberados condicionales y sus respectivas familias.*
- *Coordinación con los servicios sociales correspondientes con el fin de facilitar determinadas prestaciones sociales a todos los internos que lo necesiten, a los liberados condicionales y a los familiares de ambos.*
- *Tramitación de documentación pública a los internos que carezcan de ella.*
- *Obtención de recursos necesarios para todos aquellos reclusos que lo necesiten (tratamientos específicos en el exterior, o cumplimiento de libertad condicional en centros de acogida).*
- *Elaboración de planes individuales de intervención para los liberados condicionales.*
- *Seguimiento de los liberados condicionales.*
- *Informar a los responsables penitenciarios y cuando así se requiera, a las respectivas autoridades judiciales sobre la situación social de los internos, liberados condicionales y familiares.*
- *Otras funciones necesarias para una correcta asistencia e integración social de los internos, liberados condicionales y familiares.*
- *Otras funciones necesarias para una correcta asistencia e integración social de los internos, los liberados y sus respectivas familias, además de controlar la ejecución de las sentencias judiciales.*

Así mismo, Curbelo y Ledesma (2007) sostienen que la labor de un trabajador o trabajadora social dentro del contexto penitenciario se puede definir como:

*El profesional de la disciplina del trabajo social que desarrolla su intervención profesional en el contexto institucional penitenciario, con pertenencia institucional orgánica y funcional, cuya finalidad es el desarrollo humano y social de las personas privadas de la libertad, para solucionar, prevenir y transformar las situaciones de necesidad de éstas, en prosecución de una efectiva reeducación y reinserción social.*

Estos autores, dividen las funciones de los trabajadores sociales dentro de prisión en dos tipos: las funciones ordinarias y las especiales. Las primeras, las ordinarias, se tratan de aquellas actividades que se deben hacer obligatoriamente y, en la mayoría de los casos, por reglamentación; mientras que las especiales implican un involucramiento

con el núcleo familiar de la persona privada de la libertad y un seguimiento estrecho de sus condiciones de vida.

Entre las funciones ordinarias de un trabajador social que labore dentro de un centro de reinserción social atendiendo a personas privadas de la libertad se encuentran, según Curbelo y Ledesma (2007):

1. *Entrevistar a los internos a su ingreso y recolectar todos los datos pertinentes. Así mismo, durante esta entrevista se debe orientar a la persona respecto a la operación del centro de reinserción social.*
2. *Atención a todas las personas privadas de la libertad durante su estancia. Para ello, es necesario realizar entrevistas periódicas para asesorar, gestionar y orientar al interno.*
3. *Investigar la situación socioeconómica de los internos y brindar atención y asesoramiento a los familiares.*
4. *Realizar una función de gestor para llevar a cabo los trámites oficiales que la persona privada de la libertad requiera.*
5. *Asistir a las reuniones que el comité técnico del centro penitenciario realice. En este sentido, la información manejada por los trabajadores sociales es de suma importancia.*
6. *Realizar informes sociales solicitados por las instancias que toman decisiones dentro del centro penitenciario.*

Entre las funciones especiales de los trabajadores y trabajadoras sociales que deben realizar dentro del contexto penitenciario se encuentran el atender a las madres que viva dentro de estos centros con sus hijos; dar seguimiento a los internos que se encuentren en un régimen abierto; atender a liberados condicionales; realizar informes y gestiones para el acceso a penas no privativas de la libertad y desarrollar en programas de intervención (Curbelo y Ledesma, 2007).

Para finalizar, el trabajador o trabajadora social también debe participar en un equipo técnico -mayoritariamente multidisciplinario- en el que, en ocasiones, se discute el futuro de las personas privadas de la libertad. Curbelo y Ledesma (2007) afirman que dentro de estas reuniones “se profundizan y perfilan las distintas intervenciones a realizar con las personas privadas de la libertad”. Por lo tanto, las funciones de un trabajador social en estos equipos técnicos son: ejecutar programas de tratamiento o modelos individuales de intervención; conocimiento directo de los problemas y demandas de los internos; proponer medidas o programas para superar las carencias de los internos; atender peticiones y/o quejas y demandas de las personas privadas de la libertad y evaluar los programas desarrollados para los internos, así como su alcance.

Además de estas funciones, los trabajadores sociales tienen la obligación de invitar a las personas privadas de la libertad a integrarse a las distintas actividades que se desarrollan como parte del proceso de reinserción social; entre éstas, se encuentran la participación en talleres o programas educativos, asesoramiento psicológico y actividades laborales.

El trabajo social desarrollado dentro de los centros de reinserción social es sumamente importante en la búsqueda de que las personas privadas de la libertad desarrollen habilidades y competencias que les permitan regresar al sistema social con éxito; por tal motivo, diversas naciones han incluido dentro de su reglamentación penitenciaria vigente las directrices que rigen el trabajo social en estas instituciones.

Por ejemplo, en España, la Instrucción 15/2005 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias establece que un trabajador social tiene como funciones principales: conocer la situación socio-familiar y laboral de cada persona privada de la libertad; detectar sus carencias y necesidades y elaborar un diagnóstico social; elaborar programas individuales de tratamiento; canalizar las demandas planteadas tanto por el interno como por su familia; realizar acciones enfocadas a la reinserción social de interno; evaluar la evolución en el área convivencia y familiar y la participación en programas específicos, por mencionar algunas funciones.

Sin embargo, en el caso de México, la Ley General de Ejecución Penitenciaria no cuenta con un apartado concreto en el que se establezcan las funciones específicas del departamento de trabajo social. Empero, en este documento se indica que es necesario el establecimiento de un protocolo de trabajo social a través del cual se puedan “garantizar las condiciones de internamiento dignas y seguras para la población privada de la libertad y la seguridad y bienestar del personal y otras personas que ingresan a los centros”.

En el texto titulado Desarrollo social y calidad de vida: Una aproximación desde el trabajo social (Castro, Aguillón y Piña, 2010), se indica que “el trabajo social nace como una disciplina unida a la humanización de las relaciones interpersonales y se desarrolla en diversos sistemas donde trata de cumplir una función, siendo en la actualidad su principal objetivo el respeto por la dignidad de la persona”.

Según los autores, el trabajo social “es la disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos de los problemas sociales y lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que los supere” (Castro, et al., 2010). Además, sostienen que los centros de reinserción social tienen áreas de oportunidad, principalmente en aspectos como contratación de trabajadores sociales; establecer el trato humano como método de rehabilitación y establecer alianzas y planes específicos para articular una estrategia nacional de trabajo social.

Sin embargo, en el mismo texto los autores advierten respecto a las dificultades y amenazas que pueden encontrarse para establecer un plan específico de trabajo social en los centros de reinserción social de la República Mexicana. Entre las debilidades identificadas por los autores se encuentran la falta de personal; falta de capacitación; bajos salarios; desinterés de las autoridades; exceso de carga laboral y carencia de recursos materiales y humanos.

Tomando como fundamento estos conceptos, en este trabajo se analiza la labor de las trabajadoras sociales del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” en su sección femenil; el objetivo principal se centra en evaluar cuáles son las principales

funciones y la forma en la que las personas privadas de la libertad se benefician de los programas de trabajo social de esta institución.

## La función de trabajo social: la opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico

Como parte de este trabajo de investigación y con fundamento en los conceptos antes analizados, se aplicó un instrumento a 172 mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” en su sección femenil para evaluar las funciones del departamento de trabajo social dentro del CEPRESO “Topo Chico”.

En primera instancia, las mujeres privadas de la libertad fueron cuestionadas respecto a si fueron entrevistadas por el personal de trabajo social de esta institución, tema considerado como prioritario dentro de las funciones de este departamento. En ese sentido, 8 de cada 10 mujeres encuestadas (79.7%), afirmó que fue entrevistada por un trabajador social; mientras que 14% indicó que no tuvo este contacto.

TABLA 1

*Mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRESO Topo Chico que afirman haber sido entrevistadas por el departamento de trabajo social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	11	6.4%
Sí fue entrevistada	137	79.7%
No fue entrevistada	24	14.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Entre los temas tratados entre los trabajadores sociales y las mujeres privadas de la libertad en CEPRESO “Topo Chico” destaca el hecho de que en el 82.5% de los casos, esta área le cuestionó respecto a su situación familiar. Estos datos demuestran que, en este departamento, se cumple con lo planteado a nivel internacional. Tan solo 16.1% afirmó que no le preguntaron sobre el estado de su familiar.

TABLA 2

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico que afirman que el departamento de trabajo social preguntó sobre su situación familiar*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.5%
Sí le preguntó	113	82.5%
No le preguntó	22	16.1%
Total	137	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 137 mujeres privadas de la libertad que fueron entrevistadas por el departamento de trabajo social. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En 9 de cada 10 casos (88.3%), las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO “Topo Chico” señalaron que el personal de trabajo social le informó



respecto a los procedimientos que su núcleo familiar debía seguir para ingresar al centro penitenciario a visitarlo. Apenas el 1 de cada 10 (10.9%) no recibió información relacionada con este tema.

TABLA 3

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman que el departamento de trabajo social les informó sobre la manera en que sus familias pueden visitarlas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	.7%
Sí le informó	121	88.3%
No le informó	15	10.9%
Total	137	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 137 mujeres privadas de la libertad que fueron entrevistadas por el departamento de trabajo social. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Así mismo, el 65.1% de las mujeres privadas de la libertad ha recibido información respecto a la forma y los procedimientos mediante los cuales sus hijos pueden visitarlos y/o puedan vivir con ellas dentro del centro penitenciario. En 2 de cada 10 casos (20.9%) no se les informó de este procedimiento.

TABLA 4

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico con hijos que afirman haber sido informadas sobre el procedimiento a seguir para recibir visitas y relacionarse con sus hijos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	24	13.9%
Sí le informó	112	65.1%
No le informó	36	20.9%
Total	172	100.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Un aspecto considerado como fundamental dentro del trabajo social penitenciario es el hecho de que este departamento funja como intermediario entre las personas privadas de la libertad y los miembros de su familiar. En ese sentido, uno de los principales indicadores a evaluar es el lugar de residencia de la familia de la ahora interna. En relación a esto, los resultados de la encuesta aplicada indican que en 4 de cada 10 casos (38.4%) la familia de la mujer privada de la libertad radica fuera del Área Metropolitana de Monterrey; por lo que, debido a la lejanía, podría complicar aún más las visitas familiares. Por otra parte, en el 52.3% de los casos, reside dentro del Área Metropolitana.

TABLA 5

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico con familia que reside fuera del Área Metropolitana de Monterrey*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	16	9.3%
Si reside fuera	66	38.4%
No reside fuera	90	52.3%
Total	172	100.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Los resultados de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad indican que en el 53.5% de los casos estas han solicitado apoyo del departamento de trabajo social de esta institución; mientras que en el 34.9% no lo han requerido.

TABLA 6

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que han solicitado apoyo al departamento de trabajo social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	20	11.6%
Sí ha solicitado	92	53.5%
No ha solicitado	60	34.9%
Total	172	100.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Entre las razones manifestadas por las 92 mujeres que han solicitado apoyo del departamento de trabajo social se encuentra que el 46.7% lo ha hecho para “dar de alta a familiares” para que estos puedan ingresar al CEPRERESO; el 12% por aspecto relacionados con papelería; 8.7% para revisar la situación de sus hijos que viven fuera del penal y en otros casos para permiso de salida (de sus hijos) y para el trámite de becas.

TABLA 7

*Motivos por los que las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico solicitaron apoyo al departamento de trabajo social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Dar de alta a familiares	43	46.7%
Los hijos viven fuera del penal	8	8.7%
No contestó	13	14.1%
Papelería oficial	11	12.0%
Permisos de salida	2	2.2%
Trámite de becas	3	3.3%
Varias razones	12	13.0%
Total	92	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 92 mujeres privadas de la libertad que han solicitado apoyo al departamento de trabajo social. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro de los protocolos internacionales, como el ya citado caso español, la labor del departamento de trabajo social consiste también en promover opciones de apoyo económico a través de organizaciones sociales para apoyar la visita de sus familiares. En ese sentido, apenas 1 de cada 10 mujeres privadas de la libertad encuestadas (10.5%) señaló que este departamento ha ayudado a su familia para conseguir apoyo económico.

TABLA 8

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman que el departamento de trabajo social ha promovido apoyo económico a organizaciones sociales para que su familia las visiten*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	30	17.4%
Sí lo ha promovido	18	10.5%
No lo ha promovido	124	72.1%
Total	172	100.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El departamento de trabajo social, en caso de ser necesario, debe fungir como vínculo entre la familia y la persona privada de la libertad, sobre todo, en situaciones de gravedad o de enfermedad. La evaluación de la labor de esta área, según la opinión de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” indica que en el 40.7% de los casos (4 de cada 10), la interna ha estado hospitalizada fuera de esta institución; mientras que el 48.8% no ha necesitado esta atención.

TABLA 9

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que han sido hospitalizadas fuera del mismo*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	18	10.5%
Sí ha estado hospitalizado	70	40.7%
No ha estado hospitalizado	84	48.8%
Total	172	100.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sin embargo, aun cuando han estado hospitalizadas, de las 70 mujeres privadas de la libertad que afirmaron este hecho, apenas en 3 de cada 10 casos (34.3%), la familia de la misma fue notificada respecto a la situación. Por otra parte, 6 de cada 10 familias (55.7%), no recibieron notificación alguna.

TABLA 10

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman haber sido hospitalizadas y sus familias fueron notificadas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	10.0%
Sí fue notificada	24	34.3%
No fue notificada	39	55.7%
Total	70	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 70 mujeres privadas de la libertad que han sido hospitalizadas fuera del centro penitenciario. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además, en 6 de cada 10 casos (62.9%), el núcleo familiar de la mujer privada de la libertad encuestada, tampoco recibió información sobre la situación médica de la interna; apenas en 3 de cada 10 casos (28.6%), la familia tuvo datos de primera mano respecto al estado de salud de la reclusa.

TABLA 11

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman haber sido hospitalizadas y se les informó a sus familias sobre su situación médica*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	8.6%
Sí se le informó	20	28.6%
No se le informó	44	62.9%
Total	70	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 70 mujeres privadas de la libertad que han sido hospitalizadas fuera del centro penitenciario. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 70 mujeres privadas de la libertad encuestadas que afirmaron haber sido internadas fuera del Centro de Prevención y Reinserción Social "Topo Chico"; apenas al 22.9% se les orientó respecto a la posibilidad de que algún miembro de su familia los visitará durante su estancia en el hospital. Por otra parte, al 58.6% (6 de cada 10) esta información no les fue brindada.

TABLA 12

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que afirman haber sido hospitalizadas y que sus familiares los orientaron en cuanto a la posibilidad de ser visitado en el hospital*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	13	18.6%
Sí se les orientó	16	22.9%
No se les orientó	41	58.6%
Total	70	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 70 mujeres privadas de la libertad que han sido hospitalizadas fuera del centro penitenciario. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Los resultados de la encuesta aplicada indican que en el 50.6% de los casos (5 de cada 10), las mujeres privadas de la libertad han solicitado apoyo u orientación sobre algún cuestionamiento a las personas que laboran dentro del departamento de trabajo social del CEPRESO “Topo Chico”. Mientras que 26.7% de las encuestadas señaló no haberlo solicitado; además, 22.7% de las entrevistadas no contestó esta pregunta.

TABLA 13

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRESO Topo Chico que han solicitado apoyo u orientación sobre algún cuestionamiento al departamento de trabajo social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	39	22.7%
Sí lo ha solicitado	87	50.6%
No lo ha solicitado	46	26.7%
Total	172	100.0%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Respecto a los temas por los que las mujeres privadas de la libertad han solicitado apoyo u orientación al departamento de trabajo social del CEPRESO “Topo Chico” destacan las “asesorías sobre visita familiar” con el 63.2% de los casos; “asesoría de visita conyugal” con 23%; datos sobre la “situación familiar” con 20.7%; información respecto al “estado de sus hijos” con 18.4% y “asesoría para ingreso de artículos” con 14.9%.

TABLA 14

*Temas por los que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico acuden al departamento de trabajo social*

Respuesta	Si solicitó		No solicitó	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Asesoría sobre visita familiar	55	63.2%	29	33.3%
Asesoría sobre visita conyugal	20	23.0%	64	73.6%
Asesoría para ingreso de artículos	13	14.9%	71	81.6%
Situación familiar	18	20.7%	66	75.9%
Estado de sus hijos	16	18.4%	68	78.2%

*Nota: Se consideran los 87 casos en los que se afirma que la mujer privada de la libertad ha solicitado apoyo al departamento de trabajo social; se omiten los casos de quienes no respondieron esta pregunta. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Aun cuando el departamento de trabajo social cumple con una labor de suma importancia para lograr los objetivos de la reinserción social; los resultados de la encuesta aplicada indican que 55.2% de las mujeres privadas de la libertad entrevistadas solo han acudido una vez a este departamento; puede suponerse que esta visita fue la entrevista inicial realizada a su ingreso a esta institución de seguridad. Por otra parte, 12.6% afirmó haber acudido 2 veces; 9.2% lo hizo tres veces; 2.3% 4 veces y 12.6% cinco veces o más.

TABLA 15

*Frecuencia con la que las mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico que acuden a pedir apoyo u orientación al departamento de trabajo social*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	8.0%
Una vez	48	55.2%
Dos veces	11	12.6%
Tres veces	8	9.2%
Cuatro veces	2	2.3%
Cinco veces o más	11	12.6%
Total	87	100.0%

*Nota: Se consideran solamente las 87 mujeres privadas de la libertad que acuden a pedir apoyo u orientación al departamento de trabajo social. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además del seguimiento familiar de las mujeres privadas de la libertad en el Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”, otra de las funciones que el departamento de trabajo social debe realizar es invitar a las internas para participar en los distintos programas educativos y de capacitación que se ofrecen dentro de esta institución de seguridad.

En ese sentido, 5 de cada 10 encuestadas (50%) afirmó que este departamento “sí la ha invitado” a integrarse a programas educativos que le permitan iniciar o continuar con sus estudios. Mientras que en el 35.5% de los casos, “no la han invitado”. Así mismo, el 14.5% de las encuestadas no respondió a este cuestionamiento.

TABLA 16

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico a las que el departamento de Trabajo social las ha invitado a iniciar o continuar con sus estudios*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	25	14.5%
Sí la han invitado	86	50.0%
No la han invitado	61	35.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a salud y medicina preventiva, el 35.5% de las internas encuestadas señaló que “sí la han invitado” a este tipo de programas; mismos que son fundamentales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”. Por otro lado, el 47.1% (5 de cada 10), señaló que “no la han invitado” a los mismos.

TABLA 17

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico a las que el departamento de Trabajo social las ha invitado a integrarse a los programas de salud como son el de medicina preventiva*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	30	17.4%
Sí la han invitado	61	35.5%
No la han invitado	81	47.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Los programas culturales y artísticos representan una alternativa para que las mujeres privadas de la libertad inviertan su tiempo de una forma productiva y que además fomenten la integración entre las internas. En relación a esto, el 50.6% de las encuestadas indicó que el departamento de trabajo social “sí la ha invitado” a integrarse a estos programas; mientras que en el 35.5% “no las ha invitado”.

TABLA 18

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico a las que el departamento de Trabajo social las ha invitado a integrarse a los programas de cultura de este centro*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	24	14.0%
Sí la han invitado	87	50.6%
No la han invitado	61	35.5%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además de las actividades artísticas y culturales, el departamento de trabajo social debe fomentar también la integración a actividades de índole recreativa como pueden ser las deportivas. Es importante indicar que dentro del CEPRERESO “Topo Chico”, específicamente en el área femenina, no se cuentan con las instalaciones óptimas para el desarrollo deportivo; empero, este tipo de actividades se llevan a cabo en el área del patio y zona de visitas.

El 50% de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” entrevistadas señaló que “sí la han invitado” a integrarse a programas deportivos; mientras que en el 36% de los casos “no la han invitado”.

TABLA 19

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico a las que el departamento de Trabajo social las ha invitado a integrarse a los programas de deportivos de este centro*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	24	14.0%
Sí la han invitado	86	50.0%
No la han invitado	62	36.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” existen diversas opciones para que las mujeres privadas de la libertad se integren a actividades laborales. Según la Ley de Ejecución Penal, tener un empleo no es un aspecto obligatorio para las internas, sin embargo, el beneficio de contar con este es alto.

En ese sentido, 5 de cada 10 mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” (48.8%) afirmaron que “sí la han invitado” a integrarse a los programas laborales del centro; mientras que 4 de cada 10 (37.8%) “no la han invitado”.

TABLA 20

*Mujeres privadas de la libertad encuestadas dentro del CEPRERESO Topo Chico a las que el departamento de Trabajo social las ha invitado a integrarse a los programas laborales de este centro*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	23	13.4%
Sí la han invitado	84	48.8%
No la han invitado	65	37.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sin embargo, la función del departamento de trabajo social no debe limitarse a invitar a las mujeres privadas de la libertad a integrarse a programas educativos, culturales, deportivos o laborales. Además, debe realizar un seguimiento de la participación o abandono de estos programas; de lo contrario, su beneficio no será el ideal.

En ese sentido, el 36.6% de las mujeres privadas de la libertad encuestadas y que participa en este tipo de programas, indicó que el departamento de trabajo social “sí ha estado pendiente” de su participación e integración a los mismos; mientras que en el 41.9% “no ha estado pendiente”.



TABLA 21

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que indican que el departamento de trabajo social ha estado al pendiente de su participación o abandono de los programas en los que participa*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	37	21.5%
Sí ha estado pendiente	63	36.6%
No ha estado pendiente	72	41.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## **Una mirada al interior: entrevista con el personal trabajo social del CEPRERESO Topo Chico**

El área de trabajo social, es uno de los departamentos que tiene alta demanda entre la población penitenciaria. Subsiste, sin embargo, un escaso personal por los requerimientos planteados en la zona de Topo Chico Aztlán, donde los trabajos departamentales suelen apoyar tanto las solicitudes femeniles, como las derivadas de 3 mil 176 varones privados de la libertad que hasta julio de este año (2018) se tenían albergados ahí. Las trabajadoras sociales suelen estar saturadas en sus funciones.

En la Unidad de Constituyentes, el número de atenciones diarias a las mujeres privadas de la libertad es de 20 o 30 (para 81 internas); fundamentalmente se trata de solicitudes de llamadas telefónicas; alta o baja de visita y orientación.

En la zona de Aztlán, las atenciones promedio llegan a 40 y se enfocan al ingreso o egreso de menores; regularización de visitas externas-internas (familiar o íntima); traslado a otros centros; video llamadas a otros centros; llamadas telefónicas a tutelar, femenil, o centros de reinserción social de la República; canalización a la Procuraduría.

Los datos sobre tales servicios en el ámbito femenil, fueron proporcionados por las licenciadas Ana Laura Villanueva González, coordinadora del Área de Trabajo Social del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” en su unidad Constituyentes y la licenciada María del Roble Acosta Sáenz, coordinadora de Trabajo Social de “Topo Chico”, sección Aztlán.

Trabajo Social es uno de los departamentos más activos para atender también los requerimientos planteados por la presencia de menores dentro de este centro penitenciario. Esta área procura que en base a donativos proporcionados desde la sociedad civil y organizaciones religiosas, los infantes tengan acceso a leche, pañales y enseres propios del manejo de menores. En el ámbito del manejo de menores, atienden las demandas de las mujeres privadas de la libertad para que los niños que viven con ellas, dentro del centro penitenciario puedan ingresar o salir de él; se les proporcione la atención de vacunas y pediátrica externa, además de los casos que por ley deben canalizarse a la Procuraduría.

Asimismo, Trabajo Social, atiende dentro de sus posibilidades, las demandas de las mujeres privadas de la libertad con hijos en el exterior cuando les solicitan respaldo a ese Departamento con apoyos escolares para sus hijos, becas de estudio; respaldo para atenciones médicas (medicamentos, consultas); orientaciones en problemas de adicción de familiares (alcoholismo, drogadicción); canalización de problemas legales y de apoyos psicológicos, así como los permisos correspondientes al ingreso de sus familiares al centro penitenciario.

A continuación se describe las respuestas proporcionadas por ambas trabajadoras sociales, donde se destaca que sólo se precisaron la cantidad de infantes que viven con sus madres privadas de la libertad en el área de Constituyentes (4), mientras que en Aztlán, la coordinadora del área no contestó a esta pregunta.

La entrevista fue elaborada en forma escrita y respondida por las funcionarias estatales bajo el mismo sistema. Las entrevistas por escrito fueron entregadas al equipo investigador en el caso de Topo Chico Aztlán, por la subdirectora de Reinserción Social, Alma Joyce y en el de Constituyentes por la licenciada Elizabeth Fernández Peña.

Licenciada Ana Laura Villanueva González, coordinadora del área de Trabajo Social del Centro de Prevención y Reinserción Social "Topo Chico", unidad Constituyentes.

1. [Patricia Cerda]: Cómo está compuesta la plantilla del departamento de Trabajo Social:

[Ana Laura Villanueva González, coordinadora del área de trabajo social del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, unidad Constituyentes]:

A) Jefatura: 1 elemento

B) Coordinación de Trabajo Social: 0 elementos.

C) Número de Trabajadores Sociales: 0 elementos.

1. En turno matutino: 1 elemento | 2. En turno vespertino: 0 elementos. | 3. En turno nocturno: 0 elementos |

D) Auxiliares de Trabajo Social: 1 elemento.

E) Campos Clínicos: No contestó.

F) Secretaria y personal de Archivo: No contestó.

G) Estudiantes de trabajo social: 2 elementos.

[María del Roble Acosta Sáenz, coordinadora del área de Trabajo Social del Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, unidad Aztlán]:

A) Jefatura: Encargada 1

B) Coordinación de Trabajo Social: N.C.

C) Número de Trabajadores Sociales: 1. En turno matutino: 4 elementos | 2. En turno vespertino: N.C. | 3. En turno nocturno: Plan piloto: 1

D) Auxiliares de Trabajo Social: 2

E) Campos Clínicos: No contestó.

F) Secretaria y personal de Archivo: 1

G) Estudiantes de trabajo social: No contestó.

2. [Patricia Cerda]: Al ingreso de una nueva interna al centro de Reinserción Social Topo Chico, en su Sección Femenil, el departamento de Trabajo Social ¿elabora una

entrevista para conocer las condiciones socio-familiares de la persona privada de la libertad?

[Ana Laura Villanueva]: *R: Sí*

[María Acosta]: *Entrevista Inicial*

3. [Patricia Cerda]: El departamento y personal a su cargo ¿elabora un expediente individual de cada una de las internas privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social Topo Chico?

[Ana Laura Villanueva]: *Sí.*

[María Acosta]: *En el archivo propio del Depto. De Trabajo Social.*

4. [Patricia Cerda]: El departamento de Trabajo Social ¿asiste a la familia de los internos para explicar cómo es el esquema de relación familiar que tendrán con la persona privada de la libertad? (Visitas, horarios, apoyos. Visita conyugal; manejo de relación con hijos de la interna etc.)

[Ana Laura Villanueva]: *Si*

[María Acosta]: *En entrevista inicial y a la visita externa al registrarse en el sistema digitalizado de visita o cuando la familia así lo requiere.*

5. [Patricia Cerda]: El Departamento a su cargo ¿realiza visitas familiares para conocer el ambiente en el cual vive la familia de la interna? ¿En qué caso se realizan estas visitas?

[Ana Laura Villanueva]: *No.*

[María Acosta]: *No se realizan, sólo a petición de las autoridades cuando lo requieren.*

6. [Patricia Cerda]: En el caso de mujeres privadas de la libertad con hijos o hijas que viven dentro del Topo Chico ¿Cuáles son las tareas y apoyos que su Departamento tiene para con las internas y sus hijos menores?

[Ana Laura Villanueva]: *Trámite del registro de nacimiento; ingreso y egreso de los hijos para consultas médicas, control del niño sano, vacunas y convivencia familiar; proporcionar apoyos en cuanto a alimentación (leche), pañales, vestimenta, artículos que se requieran como carriolas, andadores, periqueras, etc.*

[María Acosta]: *Trámite de cartas de internamiento para registro de menores; canalización y orientación sobre trámite de registro de menores a mujeres privadas de la libertad y a familiares; trámite de ingreso y egreso de menores de 3 años de edad que viven con la madre en reclusión (audiencias lunes semanalmente); canalización a la Procuraduría de Protección de Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León para casos de familia sustituta, casas de adopción; audiencias martes y jueves de cada semana para orientar, canalizar.*

7. [Patricia Cerda]: En caso de que una interna se encuentre hospitalizada por maternidad, accidente o enfermedad ¿qué funciones realiza el Departamento de Trabajo Social para apoyar tanto a la persona privada de su libertad como a su familia?

[Ana Laura Villanueva]: *Informar, orientar y canalizar a la familia.*

[María Acosta]: *Localización de familiares (cuando lo requieren); dar seguimientos a los protocolos del hospital para que el familiar se presente y apoye a la persona privada de la libertad en su estancia.*

8. [Patricia Cerda]: ¿Cómo interviene Trabajo Social con el resto del equipo multidisciplinario previsto dentro de las tareas de reinserción social?

[Ana Laura Villanueva]: *Juntas del Comité Técnico; Plan de Actividades; Proporcionar información del entorno socio-familiar.*

[María Acosta]: *En el derecho de conservar o guardar la custodia de hijo o hija menor de 3 años, a fin de que pueda permanecer con la madre o con quien decide en caso de no tener apoyo familiar, siempre atendiendo el interés superior de la niñez; en regular visita familiar o conyugal interna o externa intracarcelaria; elaboración de plan de actividades a su ingreso o informe de actividades, aportando la información familiar.*

9. [Patricia Cerda]: Su departamento ¿elabora programas que propicien el desarrollo de la Cultura de la Paz y actitudes positivas de la interna? ¿Podría mencionar algunos?

[Ana Laura Villanueva]: *Si.*

[María Acosta]: *No contestó.*

10. [Patricia Cerda]: El Departamento de Trabajo Social, ¿participa en los comités técnicos?

[Ana Laura Villanueva]: *Sí.*

[María Acosta]: *No contestó.*

11. [Patricia Cerda]: Su Departamento ¿participa con equipos multidisciplinarios para la elaboración de programas de reinserción social?

[Ana Laura Villanueva]: *Sí*

[María Acosta]: *No contestó.*

12. [Patricia Cerda]: El área de Trabajo Social ¿trabaja con otras organizaciones como: ONG, asociaciones Religiosas, instituciones públicas y privadas en tareas vinculadas a la atención de las internas y a proyectos de reinserción social?

[Ana Laura Villanueva]: *Sí.*

[María Acosta]: *Asociación Damas Vicentinas de San Vicente de Paul A.C.; Renace; Fuego Nuevo, A.C.; DIF.*

13. [Patricia Cerda]: En el caso concreto de las labores de reinserción social, Trabajo Social ¿cómo participa?

[Ana Laura Villanueva]: *Elaborando estrategias para fortalecer y mantener los vínculos familiares.*

[María Acosta]: *Apoyo Familiar (visitas); localización de familiares; elaboración de plan de actividades inicial.*

14. [Patricia Cerda]: El área de Trabajo Social ¿tiene un seguimiento en las internas que son liberadas y su situación de vida familiar o laboral?

[Ana Laura Villanueva]: *No.*

[María Acosta]: *No contestó.*

15. [Patricia Cerda]: ¿Cómo interactúa Trabajo Social con la interna y su familia para manejar el estrés y la inestabilidad que la cárcel implica para este núcleo?

[Ana Laura Villanueva]: *Brindando información, orientación y en su caso, canalización.*

[María Acosta]: *No contestó.*

16. [Patricia Cerda]: ¿Cuáles son las demandas más frecuentes, que las internas con hijos en el exterior solicitan al departamento de Trabajo Social?

[Ana Laura Villanueva]: *Apoyo escolar; becas de estudio; apoyo médico (medicamentos, consultas, etc.); orientación de problemas de adicción de familiares (alcoholismo, drogadicción); apoyo psicológico; canalización de problemas legales.*

[María Acosta]: *Ingreso del centro para visitarlas.*

17. [Patricia Cerda]: ¿Cuáles son las demandas más frecuentes que las internas con hijos viviendo dentro del penal solicitan al departamento de Trabajo Social?

[Ana Laura Villanueva]: *Alimentos y pañales. Vestimenta.*

[María Acosta]: *Ingreso y Egreso del Centro; atención médica; vacunas; atención de casos a la Procuraduría.*

18. [Patricia Cerda]: ¿Cuántos infantes viven dentro del penal de Topo Chico con sus madres?

[Ana Laura Villanueva]: *4*

[María Acosta]: *No contestó.*

19. [Patricia Cerda]: ¿Conoce usted cuáles son los padecimientos físicos que más aquejan a los menores que viven dentro del penal?

[Ana Laura Villanueva]: *Respiratorios.*

[María Acosta]: *No contestó.*

20. [Patricia Cerda]: Cuando un menor que vive dentro del penal Topo Chico ¿cómo atiende o apoya al menor que tiene un padecimiento y a su mamá?

[Ana Laura Villanueva]: *Se brinda seguimiento para atender las necesidades de ambos en consultas y medicamentos.*

[María Acosta]: *Con la orden extendida por el Departamento Médico, se realiza el acta de egreso para atención en el exterior con especialistas informándole al familiar que el egreso queda indefinido hasta que concluya el tratamiento y alta médica.*

21. [Patricia Cerda]: ¿Qué promedio de atenciones diarias maneja el departamento de Trabajo Social? ¿Cuáles son los rubros que más se les solicitan?

[Ana Laura Villanueva]: *20 o 30; solicitud de llamadas telefónicas; alta o baja de visita, orientación, etc.*

[María Acosta]: *Alrededor de 40 atenciones; ingreso o egreso de menores; regularización de visitas externas-internas (familiar o íntima) traslado a otros centros; video llamadas a otros centros; llamadas telefónicas a tutelar, femenil o Ceresos de la República; canalización a Procuraduría.*

22. [Patricia Cerda]: En caso de que las familias foráneas sean de escasos recursos económicos y soliciten orientación al departamento de Trabajo Social ¿qué solución proporcionan?

[Ana Laura Villanueva]: *Canalización a albergues; información sobre ONG'S o instituciones donde les brinden asesoría jurídica gratuita.*

[María Acosta]: *Se canalizan a la Asociación Damas Vicentinas A.C., para el seguimiento del caso.*

23. [Patricia Cerda]: ¿Cuenta el departamento de Trabajo Social con el apoyo de instituciones externas que respalden en casos extraordinarios para atender a estas familias?

[Ana Laura Villanueva]: *Sí.*

[María Acosta]: *Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Nuevo León; DIF.*

## Referencias

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. México: Secretaría General del Congreso de la Unión; Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios. Página web de la UNODC. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)
- De Robertis, C. (2009). Función y profesionalidad del trabajo social. Revista Palabra, número 10, pp. 198-215.
- Martínez, J. (2014). Las funciones del/la trabajadora/a social penitenciario/a como miembro del equipo técnico: régimen cerrado, especialmente, departamentos especiales. España: Universidad de Jaén, Facultad de Trabajo Social.
- Jaraba, A. y Torres, E. (2014). Trabajo social en los procesos de reinserción social en la cárcel de San Sebastián de Ternerta. Colombia: Universidad de Cartagena.

# Capítulo 6

## Evaluación de síntomas depresivos en el CEPRERESO Topo Chico Femenil

*Daniela Escobedo Belloc<sup>1</sup>*

Palabras clave: *Personas privadas de la libertad, perfil socio demográfico, situación familiar.*

Para evaluar la presencia de síntomas depresivos en el grupo de mujeres privadas de la libertad en el penal de Topo Chico, se utilizó la Escala de Auto-aplicación para Detectar Depresión de Zung. Se tomó en cuenta el balance entre sensibilidad (50%) y especificidad (94.6%), para la detección de los síntomas depresivos, designando un punto de corte de 49 (Campo-Arias, Díaz-Martínez, Rueda-Jaimes, Cadena & Hernández, 2006; Vélez, Barrera, Benito, Figueroa & Franco, 2016). De acuerdo a este punto de corte, 32 mujeres, es decir, el 22%, reportaron sintomatología depresiva; de las cuales, la mayoría se describió en una categoría de leve a moderada y sólo dos mujeres, 1%, en una categoría de moderada a grave.

Los resultados presentes indican un menor reporte de depresión que en estudios previos en población similar. Pulido-Criollo, Rodríguez-Landa y Colorado-Martínez (2009) reportaron que en una muestra de 53 mujeres mexicanas privadas de la libertad, el 100% expresó encontrarse experimentando al menos síntomas depresivos leves. Colmenares, Romero, Rodríguez, Durand & Saldívar (2007) reportan a su vez, una prevalencia de 62% de síntomas depresivos en una muestra de 232 internadas en la Ciudad de México.

No obstante, la prevalencia de síntomas reportados por las mujeres internas, sí es mayor al 5.8% encontrado en mujeres mexicanas de población abierta, tomando en cuenta una muestra amplia recabada entre 2002 y 2003 (Belló, Puentes-Rosas, Medina-Mora & Lozano, 2005). Así como supera por mucho, al reportado previamente a través de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica del 2000, la que indicó una prevalencia en mujeres de episodio depresivo (leve y de moderado a grave) de 3.2% (Medina, et al. 2003).

En relación al uso de servicios psicológicos, sólo el 37.5 % de las mujeres que reportaron síntomas depresivos solicitó tratamiento y de este grupo, un 6.25% refiere

---

<sup>1</sup> Profesora y Coordinadora de Psicología Infantil y de la Adolescencia del Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

no haber recibido la atención requerida. Así, podemos identificar un 68.75% del grupo de mujeres con síntomas depresivos que no ha recibido atención para su sintomatología. Por otra parte, la mayor parte del grupo que recibió asesoría psicológica (80%) afirma haber obtenido beneficios de la atención que les fue brindada; la mayoría cataloga al servicio entre bueno y excelente (70%); mientras un 20% lo reportan como de regular a malo (una mujer no contestó a esta pregunta).

Cabe mencionar que las mujeres recluidas que presentan sintomatología depresiva indican diversas barreras al tratamiento que les previenen de considerar solicitar servicios de psicología: La necesidad de trabajar y la incompatibilidad de esta responsabilidad con la posibilidad de acudir a las sesiones psicológicas (78.13%); la poca confianza en que la atención sea de utilidad (21.88%); la presunción de falta de personal para que las apoye (15.63%) y la inconformidad con las opciones de atención que se encuentran disponibles (6.25%).

Concluyendo, existe una prevalencia de 22% de mujeres con síntomas depresivos en el grupo estudiado. De las mismas, menos de la mitad (37.5%) se encuentra recibiendo apoyo para su condición. Las mujeres refirieron barreras prácticas para solicitar apoyo y tratamiento psicológico, tales como la necesidad de trabajar y una percepción de baja utilidad de los servicios.

Las barreras para solicitar tratamiento han sido reportadas previamente en la literatura y en la población reclusa mexicana (Romero-Mendoza, Saldívar, Loyola, Rodríguez & Galván (2010). Se recomienda incluir en el protocolo de atención, un tamizaje semestral para identificar síntomas depresivos en las mujeres. Así mismo, de acuerdo a la prevalencia encontrada, sería oportuno psicoeducar a todo el grupo en relación a la depresión en la mujer, facilitándoles estrategias viables para la prevención y cuidado de su salud mental. A la par, se recomienda implementar programas para mejorar la percepción que las mujeres tienen de los servicios de atención psicológica y promover y facilitar el uso de los mismos.

## Referencias

- Belló, M., Puentes-Rosas, E., Medina-Mora, M.E. & Lozano, R. (2005). Prevalencia y diagnóstico de depresión en población adulta en México. *Salud Pública de México* [en línea], 47 [Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2018] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10609302>> ISSN 0036-3634
- Campo-Arias, A., Díaz-Martínez, L., Rueda-Jaimes, G., Cadena, L., & Hernández, N. (2006). Validation of Zung's Self-rating Depression Scale among the Colombian general population. *Social Behavior and Personality: An international journal*, 34, 87-94. DOI: <https://doi.org/10.2224/sbp.2006.34.1.87>
- Colmenares, E., Romero, M., Rodríguez, E., Durand, A. & Saldívar, G. (2007) Female depression and substance dependence in Mexico penitentiary system. *Salud Mental*, 30(6), 53-61



- Medina, M., & Borges, G., & Lara, C., & Benjet, C., & Blanco, J., & Fleiz, C., & Villatoro, J., & Rojas, E., & Zambrano, J., & Casanova, L., & Aguilar, S. (2003). Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: Resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México. *Salud Mental*, 26 (4), 1-16.
- Pulido-Criollo F, Rodríguez-Landa JF, Colorado-Martínez MP (2009). Factores sociodemográficos asociados con los síntomas depresivos en una muestra de mujeres recluidas en dos prisiones de México. *Rev Panam Salud Pública*. 26(3), 209-15.
- Romero-Mendoza, M., Saldívar, G., Loyola, L., Rodríguez, E., Galván, J (2010). Inequidades de género, abuso de sustancias y barreras al tratamiento en mujeres en prisión. *Salud Mental*. 33(6), 499-506
- Vélez, C., Barrera, C., Benito, AV., Figueroa, M. & Franco, SM. (2016). Estudio de síntomas depresivos mediante la Escala de auto aplicación de Zung en varones privados de la libertad de una ciudad de Colombia. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*. 18(2). 43-48. Recuperado de: [http://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v18n2/es\\_02\\_original1.pdf](http://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v18n2/es_02_original1.pdf)
- Zung WW. A self-rating depression scale. *Archives of General Psychiatry*. 1965; (12): 63-70.



# Capítulo 7

## Las adicciones en el CERESO “Apodaca”

*Agustín Serna Zamarrón<sup>1</sup>*

Palabras clave: *Combate a las adicciones, programas de atención, psicología y psiquiatría.*

### Resumen

Las mujeres privadas de la libertad enfrentan, además de las evidentes carencias en materia de infraestructura, servicios y personal para su atención, un esquema en el que no existen programas o mecanismos que permitan tener un seguimiento constante contra las adicciones.

Al interno del CEPRERESO Topo Chico subsiste la falta de atención terapéutica y de programas individualizados que permitan la prevención y el combate contra las adicciones; aun cuando estos aspectos están considerados dentro de la Reglas de Bangkok y de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Aun cuando las adicciones de las mujeres privadas de la libertad en su mayoría, no fueron desarrolladas dentro del centro penitenciario, sino previo a su ingreso, es necesario que la institución desarrolle campañas y concientice a las internas respecto a la importancia del combate a las adicciones como parte fundamental del proceso de reinserción social.

En este capítulo se evalúa el estado de las mujeres privadas de la libertad en términos de adicciones; aspecto que, desde el campo de la Psicología, evidencia que es necesario establecer acciones específicas para detectar, diagnosticar y tratar este tipo de padecimientos.

---

<sup>1</sup> Profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## Introducción

La encuesta sobre adicciones aplicada a mujeres privadas de su libertad en el CEPRERESO Topo Chico, en las unidades Aztlán y Constituyentes, revela que existen diversos tipos de adicciones entre poco más del 22 por ciento de la población femenina privada de su libertad.

Dentro de la población femenil privada de su libertad que admite tener algún tipo de adicción, 7 de cada 10, desarrollaron esa adicción antes de ingresar al reclusorio; 2 de cada 10 iniciaron su adicción dentro del centro penitenciario. La droga más usada es el tabaco, seguido por el alcohol, marihuana, cocaína y psicotrópicos. En su gran mayoría, la adicción de estas mujeres inició antes de su ingreso al centro penitenciario, cuando tenían entre 15 y 25 años de edad, aunque también existen casos donde el consumo de drogas empezó antes de los 15 años de edad.

Cabe señalar que al llegar al CEPRERESO casi la mitad de ellas, afirma no haber tenido acceso a algún programa preventivo contra las adicciones. Dentro del penal, la impartición del servicio de terapia individual supera a la grupal, entre las mujeres que dijeron sí haber recibido algún tipo de terapia (7 casos); las internas conocen de la existencia de sustancias prohibidas en el reclusorio.

El tabaco es la droga más usual, seguida por la cocaína, alcohol, psicotrópicos y marihuana. También hablan de otras sustancias sin especificar cuáles son.

En relación a las mujeres privadas de su libertad en el CEPRERESO Topo Chico que dijeron no padecer alguna adicción, ésta se configura por un 68.0% (117 casos); mientras que un 22.7%, lo que equivale a 39 internas dijeron que sí la padecen; un 9.3% (16 internas), no contestaron la pregunta formulada.

Sobre el momento en que las PPL del CEPRERESO Topo Chico desarrollaron una adicción o la padecen, el 69.2%, (27 casos), dijeron desarrollarla antes de ingresar al reclusorio; 23.1%, lo que equivale a 9, manifestaron que dentro del mismo penal y un 7.7%, o sea, 3, no contestaron la pregunta.

Por lo que respecta al tipo de adicción que padecen las mujeres privadas de su libertad en Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, 71.8% (28 internas), dijeron ser adictas al cigarro y tabaco. 7.7% (3 casos) manifestaron consumir otras drogas o sustancias; un porcentaje similar no contestó la pregunta. Mientras que 2.6% (una interna) dijo ser adicta al alcohol; un porcentaje similar a la marihuana; cocaína, psicotrópicos y varias drogas y sustancias completan la lista con un porcentaje de 2.6% cada una de ellas.

Sobre la edad en que las mujeres internas del Topo Chico desarrollaron la adicción que padecen, un 56.4%, lo que equivale a 22 internas dijeron que entre 15 a 25 años; 20.5%, (8 casos), mencionaron que antes de los 15 años de edad; 12.9%, lo que equivale a 5, no contestaron la pregunta. 7.7%, (3 casos), expusieron que ésta se dio entre 26 a 35 años de edad y un 2.6% (un caso), dijo que arriba de los 35 años de edad.

Con relación a las mujeres privadas de su libertad que previo a su ingreso en el CEPRETERESO Topo Chico tuvieron acceso a algún programa contra las adicciones, un 51.3%, lo que equivale a 20 internas, dijeron que no tuvieron acceso a ningún programa contra las adicciones; un 28.2%, o sea, 11, dijeron que sí y un 20.5%, que equivale a 8 optaron por no contestar la pregunta.

Mientras tanto, las mujeres privadas de su libertad que han participado en algún programa contra las adicciones en el interior del centro penitenciario, un 53.8% o sea (21 internas), dijeron que no han participado; un 35.9%, equivalente a 14 casos, manifestaron que sí han participado, mientras que un 10.3%, o sea 4 internas no contestaron el cuestionamiento.

En tanto, las mujeres privadas de su libertad que han participado en algún programa contra las adicciones en el centro de reinserción y que durante su tratamiento hayan recibido terapias por personal del área de psicología, un 48.7% lo que equivale a 19 casos, dijeron que no recibieron terapias; un 33.3% (13 internas) no contestaron la pregunta, mientras que un 17.9%, (7 casos), afirmaron recibir terapias.

Sobre el tipo de terapia psicológica recibida en el interior del centro de reinserción social que se encuentran en un programa contra las adicciones, un 57.2% lo que equivale a 4 dijeron que fue una terapia individual; un 42.8%, que son 3 dijeron que fue una terapia grupal.

Y en relación, a las mujeres privadas de su libertad en el CEPRETERESO Topo Chico que han recibido alguna otra atención dentro del reclusorio para tratarse su adicción, el 59.0%, lo que equivale a 23, dijeron no la han recibido; un 33.3%, que son 13, optaron por no contestar y un 7.7%, que son tres, dijeron que sí la recibieron.

Y sobre su conocimiento de la existencia de sustancias adictivas como tabaco, alcohol, marihuana, cocaína y otros, las mujeres privadas de la libertad dijeron que un 39.5%, lo que equivale a 68, dijeron que sí saben; por un 33.1%, o sea, 57 internas que decidieron no contestar y un 27.3%, que son 47, manifestaron que no saben.

Sobre las sustancias adictivas que las mujeres privadas de su libertad reconocen que existen en el CEPRETERESO Topo Chico, un 67.6%, lo que equivale a 46, manifestaron que el tabaco; 8.8% (6 casos) dijeron que la cocaína; marihuana y psicotrópicos, en un 7.4% cada una, lo que significa (4 casos respectivamente); un 5.9% (4 casos) dijeron que alcohol y un 2.9% (2 casos), no especificaron.

## **Resultados**

En relación a las mujeres privadas de su libertad en el CEPRETERESO Topo Chico que dijeron padecer alguna adicción, el 68.0% (117) dijeron no padecer ninguna adicción; mientras que un 22.7%, lo que equivale a 39 internas dijeron que sí la padecen; un 9.3%, (16 caos), no contestaron la pregunta formulada.

TABLA 1

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman padecer alguna adicción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	16	9.3%
Sí la padece	39	22.7%
No la padece	117	68.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sobre el momento en que las mujeres privadas de su libertad en CEPRERESO Topo Chico desarrollaron una adicción o la padecen, el 69.2%, que son 27, dijeron desarrollarla antes de ingresar al reclusorio; 23.1%, lo que equivale a 9, manifestaron que dentro del mismo penal y un 7.7%, o sea, 3, no contestaron la pregunta.

TABLA 2

*Momento en el que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico desarrollaron una adicción o la padecen*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	3	7.7%
Antes de ingresar	27	69.2%
Dentro del CERESO	9	23.1%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sobre la adicción que padecen las mujeres privadas de su libertad en Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico, 71.8%, equivalente a 28 internas, dijeron ser adictas al cigarro y tabaco. 7.7%, que son 3, dijeron que otras drogas o sustancias; un porcentaje similar no contestó la pregunta. Un 2.6%, o sea una interna dijo ser adicta al alcohol; un porcentaje similar a la marihuana; cocaína, psicotrópicos y varias drogas y sustancias completan la lista con un porcentaje de 2.6% cada una de ellas.

TABLA 3

*Adicción que padecen las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	3	7.7%
Cigarros/tabaco	28	71.8%
Alcohol	1	2.6%
Marihuana	1	2.6%
Cocaína	1	2.6%
Psicotrópicos	1	2.6%
Otras drogas	3	7.7%
Varias drogas/sustancias	1	2.6%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que concierne a la edad en que las mujeres internas en el CEPRETERESO Topo Chico desarrollaron la adicción que padecen, un 56%, lo que equivale a 22 internas dijeron que entre 15 y 25 años; 20.5% (8 personas), mencionaron que antes de los 15 años de edad; 12.9%, lo que equivale a 5, no contestaron la pregunta. 7.7%, (3 casos), dijeron que entre 26 y 35 años de edad y un 2.6% (una persona) dijo que arriba de los 35 años de edad.

TABLA 4  
*Edad en el que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico desarrollaron la adicción de padecen*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	5	12.9%
Menos de 15 años	8	20.5%
De 15 a 25 años	22	56.4%
De 26 a 35 años	3	7.7%
Más de 35 años	1	2.6%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Con relación a las mujeres privadas de su libertad que previo a su ingreso en el CEPRETERESO Topo Chico tuvieron acceso a algún programa contra las adicciones, un 51.3%, lo que equivale a 20 internas dijeron que no tuvieron acceso a ningún programa contra las adicciones; un 28.2%, o sea, 11, dijeron que sí y un 20.5%, que equivale a 8 optaron por no contestar la pregunta.

TABLA 5  
*Mujeres privadas de la libertad que previo a su ingreso tuvieron acceso a algún programa preventivo contra las adicciones*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	8	20.5%
Sí tuvo acceso	11	28.2%
No tuvo acceso	20	51.3%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Mientras tanto, las mujeres privadas de su libertad en el CEPRETERESO que han participado en algún programa contra las adicciones en el interior del centro penitenciario, un 53.8% o sea, 21 internas, dijeron que no han participado; un 35.9%, equivalente a 14 personas, manifestaron que sí han participado; un 10.3%, o sea 4 internas no contestaron el cuestionamiento.

TABLA 6

*Mujeres privadas de la libertad que han participado en algún programa contra las adicciones dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	4	10.3%
Sí ha participado	14	35.9%
No ha participado	21	53.8%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En tanto, las mujeres privadas de su libertad que han participado en algún programa contra las adicciones en el centro de reinserción y que durante su tratamiento han recibido terapias por personal del área de Psicología, un 48.7% lo que equivale a 19 personas, dijeron que no recibieron terapias; un 33.3%, o sea, 13 internas no contestaron la pregunta, mientras que un 17.9%, lo que son 7 internas, afirmaron recibir terapias.

TABLA 7

*Mujeres privadas de la libertad que han participado en algún programa contra las adicciones dentro del centro de reinserción y que durante su tratamiento han recibido terapias por parte del Depto. de Psicología*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	13	33.3%
Si recibe terapias	7	17.9%
No recibe terapias	19	48.7%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sobre el tipo de terapia psicológica recibida en el interior del centro de reinserción social que se encuentran en un programa contra las adicciones, un 57.2% lo que equivale a 4 dijeron que fue una terapia individual; un 42.8%, que son 7, dijeron que fue una terapia grupal.

TABLA 8

*Tipo de terapia psicológica recibida por las mujeres privadas de la libertad que se encuentran en un programa contra las adicciones*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	0	0%
Individual	4	57.2%
Grupal	3	42.8%
Total	7	100%

*Nota: Se consideran las 7 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción y que reciben tratamiento psicológico. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En relación a las mujeres privadas de su libertad en el CEPRERESO Topo Chico que han recibido alguna otra atención dentro del reclusorio para tratarse su adicción, el 59.0%, lo que equivale a 23, dijeron no la han recibido; un 33.3%, que son 13, optaron por no contestar y un 7.7%, que son tres, dijeron que sí la recibieron



TABLA 9

*Mujeres privadas de la libertad que han recibido alguna otra atención dentro del CEPRERESO Topo Chico para el tratamiento de su adicción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	13	33.3%
Sí la ha recibido	3	7.7%
No lo ha recibido	23	59.0%
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran las 39 mujeres privadas de la libertad que afirmaron padecer una adicción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sobre su conocimiento de la existencia de sustancias adictivas como tabaco, alcohol, mariguana, cocaína y otros, las mujeres privadas de la libertad dijeron que un 39.5%, lo que equivale a 68, dijeron que sí saben; por un 33.1%, o sea, 57 internas que decidieron no contestar y un 27.3%, que son 47, manifestaron que no saben.

TABLA 10

*Mujeres privadas de la libertad que conocen la existencia de sustancias adictivas como tabaco, alcohol, mariguana, cocaína u otros*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	57	33.1%
Sí sabe	68	39.5%
No sabe	47	27.3%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sobre las sustancias adictivas que las mujeres privadas de su libertad reconocen que existen en el CEPRERESO Topo Chico, un 67.6%, lo que equivale a 46, manifestaron que el tabaco; 8.8%, que son 6 dijeron que la cocaína; marihuana y psicotrópicos, en un 7.4% cada una, lo que significa 4 en cada una y un 5.9%, que son 4, dijeron alcohol, por un 2.9%, o sea, 2, mencionaron otros sin especificar.

TABLA 11

*Sustancias adictivas que las mujeres privadas de la libertad reconocen que existen dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Tabaco	46	67.6%
Alcohol	4	5.9%
Marihuana	5	7.4%
Cocaína	6	8.8%
Psicotrópicos	5	7.4%
Otros	2	2.9%
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran las 68 mujeres privadas de la libertad que afirmaron la existencia de sustancias adictivas dentro del centro de reinserción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*



# Capítulo 8

## Cárcel y trabajo femenino en el CEPRERESO Topo Chico: Infraestructuras obsoletas, salarios exigüos y prestaciones inexistentes

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

Palabras clave: *Situación laboral, prestaciones, seguridad social, pensión, jubilación.*

### Resumen

Derivado de las reducidas instalaciones con las que cuenta el penal, las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, enfrentan escasas oportunidades de crecimiento laboral. Las condiciones de infraestructura existentes en esta institución de seguridad, impiden que se desarrollen actividades laborales tal y como está dispuesto legalmente.

Dentro del CEPRERESO Topo Chico, las oportunidades laborales se restringen a trabajar para alguna de las empresas establecidas dentro del penal o bien en laborales propias del mantenimiento de las instalaciones como limpieza o cocina. Estas funciones representan ingresos escasos, al grado de existir internas que ganan menos de 100 pesos mensuales.

El trabajo desarrollado dentro de este centro penitenciario no representa el acceso de las internas a esquemas de seguridad social, de prestaciones o de pensión; aun cuando estos aspectos están contemplado dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal presentada en 2016; lo que implica una violación a los derechos laborales de las mujeres privadas de la libertad.

Desde esta perspectiva, en este capítulo se describe la realidad laboral de las mujeres privadas de la libertad que decidieron participar en actividades de trabajo dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico.

### Introducción

El presente apartado se realizó partiendo del principio de que las mujeres constituyen un grupo en vulnerabilidad dentro de Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico y presentan necesidades específicas dentro del mundo laboral, sobre todo entre

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

aquellas que tienen hijos dentro y fuera del establecimiento penitenciario. También se consideró que al igual que en múltiples establecimientos penitenciarios existentes en el mundo, Topo Chico, fue concebido principalmente para reclusos de sexo masculino, mientras que el número de mujeres privadas de la libertad se incrementó sensiblemente durante los últimos 15 años.

Es en este contexto que dentro del apartado del trabajo, se detectaron tanto inconvenientes que obstaculizan el desarrollo y optimización del trabajo entre las mujeres privadas de la libertad como también áreas de oportunidad. Entre los limitantes que erosionan la posibilidad de crecimiento del trabajo y la capacitación penitenciaria en Topo Chico femenil, están aquellos derivados de la propia infraestructura de la prisión, lo cual frena la posibilidad de una producción competitiva; otro aspecto lo constituye una baja presencia del sector productivo privado y una reducida cualificación profesional entre quienes integran esta comunidad.

Entre los puntos positivos se ubica el interés de las mujeres privadas de la libertad por tener un trabajo que le signifique superación personal y el ingreso económico para ellas, así como la esperanza de que la labor que ahí desempeñan, se traduzca en la posibilidad de encontrar empleo, una vez concluida sus condenas. Dentro de su esquema de conceptualización del trabajo, las mujeres de Topo Chico, no sólo ven este factor un elemento terapéutico que les permite llevar el día a día dentro de la prisión, sino también una fuente de posibilidades para mejorar sus ingresos, ayudar en el gasto de su familia; procurar relaciones familiares y sociales sanas. El trabajo llega a erigirse así en un elemento bondadoso que potencializa la reinserción futura.

La tasa de ocupación dentro del penal Topo Chico, en su sección de Aztlán, representa un 60% dentro de su sección varonil, mientras que en el femenil, significa un 85 %, según informó el alcaide David Ramírez Martínez. En Constituyentes, ésta se da en el 100% de su población, de acuerdo a la información proporcionada por el responsable de esa área, Christian Acuña de los Santos.

El análisis de este apartado se fundamenta en el hecho de que entre los derechos reconocidos internacionalmente para el ejercicio de una buena práctica penitenciaria está el derecho a la actividad laboral, el cual constituye una piedra angular en cualquier tarea vinculada a la reinserción social de quienes están privados de su libertad.

La encuesta aplicada a las mujeres privadas de la libertad fue efectuada conociendo previamente los espacios enfocados al trabajo penitenciario tanto de Aztlán como de Constituyentes. En ambas unidades, se constató la existencia de áreas reducidas para la capacitación laboral y para el desarrollo del trabajo mismo. En la zona de Constituyentes, por ejemplo, en el llamado "Eco Sur", el espacio laboral para la fabricación de estropajos ocupa sólo un pequeño cuarto desde el cual trabajan las personas privadas de la libertad destinadas a habitar esta área.

Una vez realizada esta tarea se procedió al levantamiento de datos específicos donde se detectó que la población femenina del penal de Topo Chico, está ubicada en plena etapa productiva, con un media de edad situada en los 35.5 años y que antes de

ingresar a este centro penitenciario, trabajaba en su gran mayoría fuera del hogar. Un 16.8 por ciento de ellas se ubica entre los 20 y 25 años de edad.

## Las jornadas laborales en Topo Chico

Antes de conocer el trabajo específico que desempeñan actualmente en el Topo Chico, se formularon preguntas específicas para conocer el tipo de labores en las cuales se habían desempeñado antes de ingresar a ese centro penitenciario.

TABLA 1

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico y situación laboral previa al ingreso al centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	3	1.7%
Sí trabajaba	145	84.3%
No trabajaba	24	14.0%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro de la muestra analizada, un 84.3 por ciento de las mujeres privadas de la libertad, desempeñaba algún tipo de trabajo antes de ser encarcelada, mientras que el 14 por ciento vivía el desempleo.

Los trabajos mayormente desempeñados previo a su encarcelamiento eran como empleada 40 % en diversas empresas; empleada doméstica 5.5 %; oficinistas 3.4%; profesionistas, servicio doméstico y amas de casa en un 5.5%. También trabajaron como operarias 3.7%; meseras 2.9%; bailarinas y estilistas 2.3% respectivamente; estudiantes 1.7%; sexoservidoras 1.7%. Esta población laboraba en oficios y puestos de trabajo diversos como enfermera, edecanes y agente de ventas con 1,2% respectivamente. El resto trabajó en empleos como policía estatal, encargadas de seguridad, maestras, operarias y secretarias, entre otros. Un 25 por ciento de ellas, era solamente ama de casa.

TABLA 2

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico y situación laboral previa al ingreso al centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.4%
Empleada	58	40.0%
Oficinista	5	3.4%
Profesionista	8	5.5%
Servicio doméstico	8	5.5%
Ama de casa	8	5.5%
Otros	56	38.6%
No contestó	2	1.4%
Total	145	100%

*Nota: Se consideran las 145 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener un empleo a su ingreso. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

TABLA 3

*Ingreso mensual de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico en su trabajo previo al ingreso*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	5	3.5%
Menos de \$3,000	78	53.8
De \$3,001 a \$6,000	35	24.1
De \$6,001 a \$9,000	7	4.8
Más de \$9,000	20	13.8
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran las 145 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener un empleo a su ingreso. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En la encuesta aplicada, el 53.8 por ciento de las mujeres asegura que antes de estar en prisión ganaba menos de \$3,000 pesos mensuales; 24.1 por ciento devengaba entre tres mil y seis mil pesos al mes; 4.8% entre 6 y 9 mil pesos mensuales y un 13.8 por ciento obtenía más de \$9,000 pesos.

Tales cifras indican que quienes se ubican en ingresos de tres mil pesos mensuales, se desempeñaban como empleadas en diversos oficios que en el mercado laboral mexicano, devengan un salario mínimo fijado hoy en 88 pesos con 36 centavos pero que contaban con un algún tipo de seguridad social, pensión y / o jubilación. Quienes se ubican en el rango más alto (de más de \$9,000 pesos mensuales dentro del mercado de trabajo), enfocaban sus labores al comercio y escasamente a un desempeño con carácter de profesionistas.

TABLA 4

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico y situación laboral dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	4	2.3%
Sí se encuentra trabajando	152	88.4%
No se encuentra trabajando	16	9.3%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De acuerdo a los datos recabados por encuesta directa, la mayor parte de la población penitenciaria femenina se encuentra trabajando dentro del penal (88.4 por ciento); un 9.3 por ciento no trabaja y sólo el 2.3 por ciento no contestó.

TABLA 5

*Empleo de las mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Apoyo departamento de deportes	1	0.7%
Apoyo departamento laboral	6	4.0%
Asesor INEA	1	0.7%
Asesora de computación	1	0.7%
Asesora de pintura	2	1.3%
Auxiliar de cocina	18	11.9%
Auxiliar de cocina y maquiladora	3	2.0%
Cajón de dulces	3	2.0%
Comerciante	9	6.0%
Elaboración de comida	2	1.3%
Estilista/belleza	1	0.7%
Instructora de tejido	1	0.7%
Lavandería	8	5.3%
Lavandería y manualidades	2	1.3%
Lavandería y maquila	1	0.7%
Limpieza en general	9	6.0%
Limpieza en general y maquila	1	0.7%
Maestra y manualidades	2	1.3%
Manualidades	8	5.3%
Maquiladora	41	27.2%
Maquiladora y otros	8	5.3%
No contestó	1	0.7%
Snack	6	4.0%
Varias manualidades	2	1.3%
Ventas de diversos productos	14	9.3%
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran las 151 mujeres privadas de la libertad que afirmaron contar con un empleo dentro del CEPRERESO. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En total, las mujeres privadas de la libertad entrevistadas mencionaron 418 opciones diferentes de trabajo dentro de la institución. La mayor parte del trabajo desempeñado por las mujeres dentro de la cárcel es de carácter manual. Las maquiladoras logran ocupar a sólo el 32.5 % de las personas privadas de la libertad. La cocina es el departamento que contrata al mayor número de internas (13.9%); le siguen la venta dentro del penal de diversos productos 9.3%; manualidades 7.9 %; la lavandería con el 7.3 por ciento; limpieza en general con el 6.7 por ciento; la elaboración de comida (pequeñas fondas o restaurantes dentro del penal 5.3%.

Apenas un 7.4 por ciento de las internas apoyan en tareas educativas o culturales dentro de los departamentos del centro penitenciario como son deportes; laboral; con el Instituto Nacional de Educación Para los Adultos; asesorías en computación y pintura.

También están quienes se desempeñan como estilistas e instructoras de tejido con el 0.7 por ciento, respectivamente.

El trabajo penitenciario en sí, no ofrece una amplia gama de opciones aunque si se tiene operando dentro de ellos a las industrias maquiladoras. En el penal de Topo Chico, dentro de la zona masculina operan Pinzas México, maquiladoras súper sacos; maquiladoras para confeccionar blusas, pantalones y ropa en general, Ixtlera, Cartolito (empresa dedicada a elaborar bolsas de papel para regalos, Fomento Laboral (con snacks); comercializadora Jace.

En Topo Chico, sección femenil opera Cartolito, maquiladoras de ropa, súper sacos, se elaboran chalecos de seguridad industrial, cubre bocas, estropajos, velas y pinzas. En ambos penales femeniles, sin embargo, no se tienen establecido el esquema de creación de fondos derivados del trabajo penitenciario que pueda operar como apoyo económico una vez que los internos e internas cumplen su condena.

TABLA 6  
*Ingreso mensual de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico que laboran dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	8	5.3%
Menos de \$1,000	123	80.9%
De \$1,001 a \$2,000	18	11.8%
Más de \$2,000	3	2.0%
Total	152	100%

*Nota: Se consideran las 152 mujeres privadas de la libertad que afirman tener un empleo dentro del centro de reinserción. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Aún y cuando la mayoría de las mujeres internadas en Topo Chico trabajan dentro de las instalaciones carcelarias, los salarios obtenidos por ellas, resultan poco admisibles conforme los lineamientos previstos por la Ley Federal del Trabajo en México. El 80.9 por ciento de las personas privadas de la libertad ahí, gana menos de mil pesos al mes. Si se considera que el salario mínimo oficial en México en promedio es de \$88.36 pesos, lo cual significan \$2, 686 pesos al mes, se puede afirmar que en los salarios devengados por las mujeres privadas de la libertad apenas un 2 por ciento devenga lo legalmente dictaminado por las leyes laborales para operarios y obreros de bajos ingresos en México (Tabla de salario mínimo en México, 2018).

A estas cifras, se añaden las correspondientes al 11.8 por ciento de internas cuyo ingreso oscila entre mil y dos mil pesos. Esto se traduce en que el 92.7 por ciento de las mujeres que viven en Topo Chico, devengan salarios al margen de lo establecido por las leyes mexicanas dentro del ámbito laboral, no sólo por lo raquíticos salarios que les son pagados, sino también porque no se ha establecido la obligación de tener un sistema de seguridad social y pensiones para ellas. De esta población analizada, únicamente el dos por ciento gana más de dos mil pesos al mes.



TABLA 7

*Ingreso laboral semanal de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que se encuentran trabajando*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	4.5%
Menos de \$300 pesos	94	70.7%
Entre \$300 y \$600 pesos	25	18.8%
De \$600 a \$900 pesos	5	3.8%
De \$900 a \$1,200 pesos	1	0.8%
Más de \$1,200 pesos	2	1.5%
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>100%</b>

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al especificarse el monto de ingresos, de hecho, el 70.7% de las internas que trabajan en este centro penitenciario (94 casos) devengan menos de \$300 pesos a la semana; 18.8% entre \$300 y \$600 pesos a la semana (25 casos); 3.8% entre \$600 y \$900 pesos a la semana; 0.8% entre \$900 y \$1,200 pesos (un solo caso) y más de \$1,200 pesos a la semana 1.5% (2 casos).

TABLA 8

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que reciben alguna clase de apoyo familiar*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	5.9%
Sí recibe apoyo familiar	104	60.5%
No recibe apoyo familiar	58	33.7%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Los bajos ingresos devengados por las internas dentro del penal lleva a las familias de ellas, a erogar parte de su presupuesto como núcleo para apoyarlas sobre todo en gastos como artículos de limpieza, alimentos y ropa, (las leyes mexicanas permiten a las personas privadas de la libertad quitarse el uniforme reglamentario, únicamente cuando van a recibir visitas de su familia como madre, padre, hijos o cónyuge, para vestir indumentaria como civiles).

Un 60.5 por ciento de las internas afirma que su familia la apoya de alguna forma; un 33.7 por ciento no tiene respaldos en ese sentido y casi un 6 por ciento declinó contestar esta pregunta específica.

TABLA 9

*Apoyo familiar recibido por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Sí recibe apoyo		No recibe apoyo	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Alimentos	76	73.1%	26	25.0%
Económico	52	50.0%	50	48.1%
Productos de higiene	76	73.1%	26	25.0%
Medicinas	33	31.7%	69	66.3%
Ropa/ vestimenta	53	51.0%	49	47.1%
Otros apoyos	17	16.3%	86	82.7%

*Nota: Se consideran solamente las 104 mujeres privadas de la libertad que afirmaron recibir alguna clase de apoyo familiar; se omiten los casos de quienes señalaron recibir apoyo y no especificar la clase. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las mujeres que reciben apoyos familiares, el 73.1 % tiene respaldos en este nivel de porcentaje tanto en alimentos como artículos de limpieza; a un 51%, su familia le ayuda con ropa y vestimenta; un 50 por ciento tiene soportes de carácter monetario por parte de su familia; a un 31.7 por ciento, la familia le consigue medicinas cuando se enferma y no le son proporcionadas por los servicios de salud del penal.

## Relaciones familiares

El soporte de la familia hacia las mujeres privadas de la libertad alcanza fuertes proporciones. El 90.1 por ciento de las internas dice que una vez concluida su condena regresará con su familia; solo el 6.4 por ciento descarta esta posibilidad y un 3.5 por ciento no respondió.

TABLA 10

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que regresarán a vivir con su familiar al salir del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	3.5%
Sí regresará a vivir con su familia	155	90.1%
No regresará a vivir con su familia	11	6.4%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Hasta ahora, hijos, madres y hermanos son los familiares que mayormente visitan a las internas. De 143 mujeres privadas de la libertad que afirman reciben visitas de sus familias, el 65% de ellas es visitada por sus hijos; en el 62.9% de los casos por su mamá; 57.3% por sus hermanos (as); 30.8% por "otros familiares"; 25.2% por su padre; 12.6% por su pareja sentimental; 9.8% por su esposo y 22.4% sólo asienta que es visitada por "otras personas".

El estado civil de las entrevistadas presenta que el 42.5% mantienen un estatus de solteras, viudas o divorciadas; un 26.7% son casadas y el 30.8% está en unión libre. Tras la prisión, un 27.3% ha tenido cambios en su condición de estado civil. La tercera parte de las internas que afirman haber tenido cambios en su estado civil se concentra en

aquellas mujeres que estando casadas o en unión libre, pasaron a ser divorciadas o viudas. Previo a su ingreso el 5.2 % de ellas, mantenía un estatus de divorciada, mismo que tras su reclusión, se incrementó a un 7.5 por ciento; en este sentido, las viudas pasaron del 4.1 por ciento al 7.5%, luego de su ingreso a la prisión.

Dentro de este penitenciario, el 89% por ciento de las mujeres (155) afirman tener hijos. El número de hijos entre las internas es de 2 en promedio; una mediana de 3 y un máximo de 7 hijos.

En total, los datos de la encuesta aplicada indican que, de las 155 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico que tienen hijos, se contabilizan un total de 435 personas descendientes de las internas recluidas en esta institución. Del total de 435 hijos que dijeron tener las mujeres privadas de la libertad, el 53.3 % de ellos son varones, mientras que el 45.3 % dijo contar con hijas. Al ser las internas mujeres jóvenes, el promedio de edad de sus hijos se concentra en adolescentes con una edad de 14.5 años; la mediana es de 13 años y el máximo de edad de los hijos de las personas privadas de la libertad es de 44 años.

El 14.5% de las mujeres privadas de la libertad en este centro penitenciario tiene hijos menores a los 3 años por lo que no se ubican dentro de la etapa escolar; 3.7% de los infantes hijos o hijas de internas cursan preescolar; 28% se desempeñan en la primaria; 21.4% en la preparatoria; 1.1% están haciendo una carrera técnica comercial; 8.7% se ubican dentro del nivel de licenciatura. Ello, en tanto el 6.8% no sabe si sus hijos estudian o declinó contestar esta pregunta específica.

Un 15.6% de las internas dijo tener hijos o hijas menores de cinco años ( 68 infantes en total ); 94 hijos de internas tienen entre 5 y 10 años de edad (21.6%) ; en 74 hijos, las edades oscilan entre 11 y 15 años (17%) ; en 14.7%, es decir 64 casos, la edad de los hijos/as, está comprendida entre los 16 y 20 años de edad; 61 hijos de internas (14%) , tienen entre 21 y 25 años de edad; 6% (28 casos) se ubican entre los 26 y 30 años de edad. Sólo el 7.1% de los hijos de internas (31 casos) tiene una edad superior a los 31 años.

La mayor parte de los hijos de las internas de Topo Chico, no tienen seguridad social suscrita al Instituto Mexicano del Seguro Social. El 74.2% de sus vástagos carecen de esta prestación, mientras que 25.8% si tiene este servicio médico.

A pregunta expresa sobre si sus hijos estaban suscritos al programa implementado por el Estado Mexicano llamado Seguro Popular, donde se ofrecen servicios médicos a bajo costo, un 55 por ciento de ellas, dijo que sus hijos/as, no tienen acceso a ello; el 43.9 por ciento afirma que sí.

Lo anterior es un indicador importante en el sentido de que la seguridad social de más del 50 por ciento de los hijos/as de internas penitenciarias carece de servicio de médico para la atención de su salud.

Un 12 por ciento de ellas asentaron que sus hijos menores de 3 años viven dentro del penal de Topo Chico, junto con ellas.

## Situación laboral

De las mujeres que se encuentran trabajando el 56.4% (97 casos) solicitaron empleo dentro del centro penitenciario; el 20.9% señaló que no pidió trabajo en el penal y 22.6% no contestó a esta pregunta.

TABLA 11

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que haber solicitado uno de los empleos ofertados dentro del penal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	39	22.6%
Si lo solicitó	97	56.4%
No lo solicitó	36	20.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Las tareas donde prioritariamente fueron empleadas las 97 mujeres que solicitaron trabajo al ingresar al Topo Chico fueron la elaboración de comida (22.7% con 22 casos); limpieza (21.6% y 21 internas); artesanías y manualidades (15.4% y 16 casos); maquiladora (14.4% y 14 casos), seguidas por trabajos como canastera ( se refiere a las internas que hacen las veces de mandaderas y mensajeras) 5.2%; lavado de ropa y tareas de costura 3.1% y 3 frecuencias respectivamente; pastelería y repostería 1% además de otras actividades (11.3% con 11 casos).

TABLA 12

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que afirman que haber solicitado uno de los empleos ofertados dentro del penal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	2.1%
Elaboración de comida	22	22.7%
Artesanías y manualidad	16	15.4%
Canastera	5	5.2%
Limpieza	21	21.6%
Lavado de ropa	3	3.1%
Tareas de maquila	14	14.4%
Tareas de costura	3	3.1%
Pastelería y repostería	1	1.0%
Otras actividades	11	11.3%
Total	97	100%

*Nota: Se consideran solamente las 97 mujeres privadas de la libertad que afirmaron haber solicitado un empleo. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De 133 mujeres entrevistadas que afirman están trabajando dentro de Topo Chico, la mayor parte (39.8% con 53 casos) dice no haber recibido alguna capacitación para el trabajo desempeñado; 32.4 % afirman que si les ofreció capacitación y 27.8% representado por 37 internas no contestó esta pregunta.

TABLA 13

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que se encuentran trabajando dentro del centro de reinserción y les fue ofrecido un curso de capacitación*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	37	27.8%
Si tuvo capacitación	43	32.4%
No tuvo capacitación	53	39.8%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Del total de población femenil que trabaja dentro de Topo Chico, el 41.4% tiene entre 1 y 5 años trabajando dentro del reclusorio (55 internas); 32.3% tienen menos de un año (43 casos); 15% tienen entre 5 y 10 años de trabajo dentro del centro penitenciario laborando (20 casos); 6% tiene más de 10 años y 5.3% no contestó a esta pregunta.

TABLA 14

*Tiempo que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico llevan trabajando dentro del centro penitenciario*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	7	5.3%
Menos de un año	43	32.3%
De 1 a 5 años	55	41.4%
De 5 a 10 años	20	15.0%
Más de 10 años	8	6.0%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al calificar el ambiente laboral, las mujeres privadas de la libertad, lo ubican en rangos que oscilan entre excelente y bueno (77.40% entre ambos). Un 27.8% de las entrevistadas (37 casos) dicen que su ambiente de trabajo es "excelente" y un 49.6% lo califica como "bueno". Asimismo, un 15 por ciento de las participantes colocan a este rubro en un nivel de "regular" (20 casos) y sólo el 3% (4 casos) lo definen como "malo".

TABLA 15

*Evaluación del ambiente laboral de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que se encuentran trabajando*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	6	4.5%
Excelente	37	27.8%
Bueno	66	49.6%
Regular	20	15.0%
Malo	4	3.0%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las horas extras son laboradas por solo el 20.3% de la población femenil que trabaja en esta comunidad penitenciaria (27 casos); 70.7% (la gran mayoría) no tiene horas extras (94 casos) y el 9.1% no respondió.

TABLA 16

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que laboran horas extra*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	12	9.1
Sí trabaja horas extra	27	20.3
No trabaja horas extra	94	70.7
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Las horas extras que un 20.3% de las internas laboran son pagadas en el 85.2% de los casos en menos de \$ 50 pesos al día; 11.1% devenga por este concepto entre \$ 50 y \$100 pesos y sólo el 3.7% obtiene más de \$100 pesos por trabajar horas extras después de su turno de trabajo normal.

TABLA 17

*Salario devengado por las mujeres privadas de la libertad que afirmaron laborar horas extra dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Menos de \$50 pesos	23	85.2%
De \$50 a \$100 pesos	3	11.1%
Más de \$100 pesos	1	3.7%
Total	27	100%

*Nota: Se consideran solamente las 27 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando horas extra. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Respecto al grado de satisfacción en la realización de su trabajo, las mujeres privadas de la libertad ubicaron este concepto entre “muy satisfactorio” y “satisfactorio” con un 78.2, al sumarse ambos niveles. Así, el 48.1% de ellas, lo calificó como “muy satisfactorio”; 30.1% como satisfactorio. El 11.3% (15 casos) lo sitúa como “algo satisfactorio”; 2.3% “poco satisfactorio” (3 casos) y sólo un caso lo coloca como “nada satisfactorio” (1 caso).

TABLA 18

*Evaluación del trabajo realizado por las mujeres privadas de la libertad que se encuentran laboran dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	10	7.5%
Muy satisfactorio	64	48.1%
Satisfactorio	40	30.1%
Algo satisfactorio	15	11.3%
Poco satisfactorio	3	2.3%
Nada satisfactorio	1	0.8%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al preguntársele cuál era el motivo o motivos por los cuales trabajaban dentro del CEPRETESO, la principal razón argumentada (103 casos de 133) respondió que era para solventar gastos personales (77.4%); seguido de argumentos como “mantenerme ocupada y no estar sin hacer nada” con el 57.9%; “ayudar a mi familia con el gasto (27.1%); “para mantener a mis hijos” (26.3%); para “prepararme y encontrar trabajo” 32.2%; “evitar malas compañías” (31.6%); “conseguir el dinero necesario para obtener libertad” 25.6%

TABLA 19

*Motivo por los que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico se encuentran trabajando*

Respuesta	Sí es motivo		No es motivo	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Solventar gastos personales	103	77.4%	24	18.0%
Mantenerme ocupada y no estar sin hacer nada	77	57.9%	50	37.6%
Ayudar a mi familia con el gasto	36	27.1%	91	68.4%
Para mantener a mis hijos	35	26.3%	92	69.2%
Prepararme y encontrar trabajo	43	32.3%	84	63.2%
Evitar malas compañías	42	31.6%	85	63.9%
Conseguir dinero necesario para obtener libertad	34	25.6%	93	69.9%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando; se omiten 6 casos de encuestadas que no respondieron. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Se les planteó la pregunta de por qué algunas de sus compañeras deciden no trabajar o no están trabajando dentro del penal. Aquí las respuestas que tuvieron una mayor significación fueron “no les gusta trabajar” con un 49.6% y aquellas vinculadas a temas de carácter económico como “porque tienen dinero” (33.8%); los salarios “no son buenos” 27.1%; los salarios son excesivamente malos 28.6%; “no hay suficientes fuentes de trabajo” 12%; “están enfermas” o “son ancianas” 6%, respectivamente o ignora por qué (7.5%).

TABLA 20

Razones por las que las mujeres privadas de la libertad que se encuentran laborando consideran que otras mujeres no trabajan

Respuesta	Sí es razón		No es razón	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Porque tienen dinero	45	33.8%	73	54.9%
Los salarios no son buenos	36	27.1%	82	61.7%
Los salarios son excesivamente malos	38	28.6%	80	60.2%
No les gusta trabajar	66	49.6%	52	39.1%
No tienen experiencia en el trabajo	7	5.3%	111	83.5%
Están enfermas	8	6.0%	110	82.7%
Son ancianas	8	6.0%	110	82.7%
No hay suficientes fuentes de trabajo	16	12.0%	102	76.7%
No sabe por qué	10	7.5%	80	60.2%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando; se omiten 15 casos de encuestadas que no respondieron. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro de las preguntas formuladas en torno al trabajo, se les preguntó en qué y para qué les serviría su jornada laboral dentro del CEPRESO. Las respuestas obtenidas tienen pesos de significación positivos. El 63.2% estima que su trabajo “la capacitará y aprenderá algo útil”; un 55.6% dice que éste le permitirá “pasar el tiempo de una forma productiva”; 45.9% asegura que le ayudará “como elemento de buena conducta”; el 38.3% piensa que esto le permite manejarse con hábitos y horarios donde se organiza su día y un 20.3% como una forma para hacer amigas o compañeras.

TABLA 21

Funciones para las que las mujeres privadas de la libertad consideran que les sirve el trabajo que desempeñan dentro del CEPRESO Topo Chico

Respuesta	Sí sirve para		No sirve para	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Capacitarme y aprender algo útil	84	63.2%	41	30.8%
Pasar el tiempo de una forma productiva	74	55.6%	51	38.3%
Para manejarme con hábitos y horarios donde se organiza mi día	51	38.3%	74	55.6%
Para hacerme respetar dentro del CEPRESO	23	17.3%	102	76.7%
Porque me ayuda como elemento de buena conducta	61	45.9%	64	48.1%
Para hacer amigas o compañeras	27	20.3%	97	72.9%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando; se omiten 8 casos de encuestadas que no respondieron. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*



Para el 52.6% de las participantes, su trabajo dentro del centro penitenciario requiere “muchísima atención” (70 casos); el 28.6% afirma que precisa “algo de atención” (38 casos) y sólo 5 de ellas sostuvieron que su jornada laboral solo necesita “poca atención” (3.8%)

TABLA 22

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto a la exigencia de su trabajo dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	20	15.1%
Muchísima atención	70	52.6%
Algo de atención	38	28.6%
Poca atención	5	3.8%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

A las mujeres que trabajan en Topo Chico, su trabajo les resulta en gran proporción “interesante” e “importante”. Un 43.6% califica su jornada laboral como “interesante” y un 32.3% lo ubica como “importante. Sólo un 9 por ciento lo identifica como una labor “rutinaria” (12 casos) o “poco importante” con 1.5%. El 0.8% (un caso) lo calificó como “monótono”.

TABLA 23

*Evaluación de las mujeres privadas de la libertad respecto al desempeño de su trabajo dentro del CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	17	12.8%
Interesante	58	43.6%
Importante	43	32.3%
Rutinario	12	9.0%
Monótono	1	0.8%
Poco importante	2	1.5%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Para las mujeres que desempeñan un puesto de trabajo dentro del penal, el hecho de laborar dentro de ese centro penitenciario, ayuda a mejorar sus relaciones fundamentalmente con su familia (51.5%) así lo piensan (68 casos), y con sus compañeras de trabajo (33.8%) (45 casos). El hecho de que trabajen, sin embargo, no tiene resultados positivos de gran impacto en sus relaciones de pareja (un 9% afirma que si mientras un 42 por ciento no lo considera de esta manera y un 49% no contestó esta pregunta). Tampoco se traduce para la mayoría de ellas, en mejores relaciones con los funcionarios del penal (20.3% sostiene que sí mientras que 32.3% rechaza esa posibilidad y 47.5% simplemente no respondió). Asimismo, respecto de sus relaciones con otras internas en general, el factor refuerza una relación positiva con ellas en el 23.3% de las opinantes (31 casos) pero para un 36.1% (48 casos) esto no interviene, mientras que el 40.9% no respondió a esta demanda.

TABLA 24

*Personas con las que las mujeres privadas de la libertad han mejorado su relación gracias al trabajo que desempeñan en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Sí las mejora		No las mejora		No contestó	
	Frec.	Pctje.	Frec.	Pctje.	Frec.	Pctje.
Su familia	68	51.1%	25	18.8%	40	28.2%
Pareja sentimental o esposo	12	9.0%	56	42.0%	65	49.0%
Compañeras de trabajo	45	33.8%	38	28.6%	50	37.7%
Con otras internas	31	23.3%	48	36.1%	54	40.9%
Con funcionarios del penal	27	20.3%	43	32.3%	63	47.5%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Los salarios devengados por concepto de su trabajo dentro de este centro penitenciario, se enfocan en el 70.7% a gastos personales (94 respuestas en ese sentido), 4.5% dijo que en este rubro no gasta sus recursos y 24.9% no contestó. El siguiente destino de los salarios penitenciarios femeniles se da en el ahorro para darlo a sus hijos o hijas (22.6%) con 30 casos, 38.3% no gasta en esto y 39.1% no contesto.

De los salarios penitenciarios femeninos devengados, un 18% está orientado a apoyar los gastos de su familia (24 frecuencias), mientras que un 40.6% no expende su dinero en este ámbito y 41.4% no contestó. Algunas mujeres privadas de la libertad aplican su salario en el pago de abogados. Este rubro es mínimo (apenas un 4.5%), mientras que 48.9% no gasta en ello y el 46.7 no respondió a esta pregunta específica.

TABLA 25

*Forma en la que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico gasta los ingresos de su trabajo*

Respuesta	Sí gasta en este rubro.		No gasta en este rubro.		No contestó	
	Frec.	Pctje.	Frec.	Pctje.	Frec.	Pctje.
Gastos personales	94	70.7%	6	4.5%	33	24.9%
En pago de abogados	6	4.5%	65	48.9%	63	46.7%
Apoyo a los gastos familiares	24	18.0%	54	40.6%	55	41.4%
Ahorro	7	5.3%	61	45.9%	65	48.9%
Hijos(as)	30	22.6%	51	38.3%	52	39.1%
Otros gastos	9	6.8%	60	45.1%	64	48.2%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

El 78.2% de las mujeres privadas de la libertad consideran que el trabajo que hoy desempeñan dentro del centro penitenciario les servirá para aprender “cosas útiles” en el futuro (104 casos); 7.5% no lo estima así (10 casos) y 14.3% (19 de ellas) no contestaron.

TABLA 26

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que consideran que su trabajo dentro del penal les ayuda a aprender cosas útiles para su futuro*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	19	14.3%
Sí le ayuda a aprender	104	78.2%
No le ayuda a aprender	10	7.5%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Esta misma visión positiva de su trabajo se da también cuando se les pregunta si su trabajo actual en el penal les servirá para encontrar empleo una vez que obtengan su libertad. El 72.2% (96 casos) piensa que su labor actual le facilitará encontrar trabajo; 10.5% (14 casos) descarta esta posibilidad y 17.3 por ciento no respondió.

TABLA 27

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que consideran que piensan que el trabajo que desempeña le servirá para encontrar trabajo al salir del centro*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	23	17.3%
Sí le servirá para encontrar trabajo	96	72.2%
No le servirá para encontrar trabajo	14	10.5%
Total	133	100%

*Nota: Se consideran solamente las 133 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Al preguntárseles qué tanto estiman que su trabajo actual en el penal podría ayudarles a encontrar empleo una vez que sean libres, el 86.4% (83 casos) piensa que “le ayudará mucho”; 10.3% dice que “le ayudará poco” (10 frecuencias); 1.1 (1 solo caso) afirma “que no le ayudará”.

TABLA 28

*Opinión de las mujeres privadas de la libertad respecto al grado de ayuda que el trabajo que desempeñan dentro del CEPRERESO Topo Chico les ayudará para encontrar empleo fuera de esta institución*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	1.1%
Le ayudará mucho	83	86.4%
Le ayudará poco	10	10.3%
No le ayudará nada	1	1.1%
No sabe si le ayudará	1	1.1%
Total	96	100%

*Nota: Se consideran solamente las 96 mujeres privadas de la libertad que se encuentran trabajando y que consideran que esto les ayudará a encontrar empleo fuera de la institución. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## Discusión

El estudio muestra cómo el trabajo penitenciario femenino dentro del penal de Topo Chico en sus unidades de Aztlán y Constituyentes presenta deficiencias estructurales que frenan el desempeño de los puntos esenciales previstos en este ámbito, dentro de la Ley de Ejecución Penal del 2016.

El penal femenino de Topo Chico, integrado por dos unidades como son Aztlán y Constituyentes, no ofrece la infraestructura necesaria para permitir la instalación de un gran número de empresas externas. Las instalaciones físicas, entre otros elementos, limitan también la posibilidad de crecimiento o expansión laboral para las mujeres privadas de la libertad ahí reclusas.

La misma infraestructura reducida del penal, impide ampliar las tareas de capacitación para el trabajo, enfocadas a las mujeres privadas de la libertad. A esto debe añadirse, la falta de propuestas laborales de empresas externas para las personas privadas de la libertad, descritas por las autoridades del ramo y los escasos fondos con que cuentan los penales para el pago de salarios a las internas por labores desempeñadas como limpieza o cocina, entre otras.

El trabajo de las internas se efectúa de lunes a viernes con un horario normal de 8 horas: sólo el sábado se trabaja medio día. El trabajo constituye una especie de terapia ocupacional, al tiempo que sirve en el tema de reducción de condenas. Por sus tareas desempeñadas, ni las internas ni sus familias tienen derecho al Seguro Social, ni tampoco acceso a un sistema de cotización para efecto de pensión o jubilación.

De acuerdo a los datos recabados por encuesta directa, la mayor parte de la población penitenciaria femenina se encuentra trabajando dentro del penal (88.4 por ciento); un 9.3 por ciento no trabaja y sólo el 2.3 por ciento no contestó.

La población femenina del penal de Topo Chico, ubicada en plena etapa productiva, con un media de edad ubicada en los 35.5 años, antes de ingresar a este centro penitenciario, trabajaba en su gran mayoría fuera del hogar. Un 16.8 por ciento de ellas se ubica entre los 20 y 25 años de edad.

Dentro de la muestra analizada, un 84.3 por ciento desempeñaba algún tipo de trabajo antes de ser encarcelada, mientras que el 14 por ciento vivía el desempleo.

Los trabajos mayormente desempeñados previo a su encarcelamiento eran como empleada 40 % en diversas empresas; empleada doméstica 5.5 %; oficinistas 3.4%; profesionistas, servicio doméstico y amas de casa en un 5.5%. Dentro de las tareas desempeñadas están operarias 3.7%; meseras 2.9%; bailarinas y estilistas 2.3% respectivamente; estudiantes 1.7%; sexoservidoras 1.7%. Esta población laboraba en oficios y puestos de trabajo diversos como enfermera, edecanes y agente de ventas con 1.2% respectivamente y el resto en empleos como policía estatal, encargadas de seguridad, maestras, operarias y secretarias, entre otros. Un 25 por ciento de ellas, se desempeñaba como ama de casa.

Es en este sentido, que los resultados obtenidos durante el presente estudio, no difieren sensiblemente de los arrojados por otras investigaciones efectuadas en México

sobre este ámbito. Briseño (en Salinas, 2006: 1-27), efectuó un análisis en las cárceles de Morelos, Guadalajara, Sinaloa y Chiapas. Entre los resultados de dicha muestra se indica que el perfil de la mujer privada de la libertad promedio, resultó ser el de una adulta joven, casada o en unión libre, madre de tres hijos o más; con una educación básica, perteneciente a una clase social baja, cuya ocupación antes de ingresar a la cárcel era la de las labores domésticas, el comercio o algún empleo pobremente remunerado.

Azaola y Yacamán (en Salinas, 1996: 1-27), al hacer un estudio en las cárceles federales del país indicaron también que son las mujeres económicamente desfavorecidas, quienes en su mayoría, llenan los espacios carcelarios de la República.

En la encuesta aplicada, el 53.8 por ciento de las mujeres asegura que antes de estar en prisión ganaba menos de \$3,000 pesos mensuales; 24.1 por ciento devengaba entre tres mil y seis mil pesos al mes; 4.8% entre 6 y 9 mil pesos mensuales y un 13.8 por ciento obtenía más de \$9,000 pesos.

En total, las mujeres privadas de la libertad entrevistadas mencionaron 418 opciones diferentes de trabajo dentro de la institución *penitenciaria*. La mayor parte del trabajo desempeñado por las mujeres dentro de la cárcel es de carácter manual y de oficios ligados a visiones del trabajo tradicionalmente femenino.

Las maquiladoras logran ocupar a sólo el 32.5 % de las personas privadas de la libertad. La cocina es el departamento que contrata al mayor número de internas (13.9%); le siguen la venta dentro del penal de diversos productos 9.3%; manualidades 7.9 %; la lavandería con el 7.3 por ciento; limpieza en general con el 6.7 por ciento; la elaboración de comida (pequeñas fondas o restaurantes dentro del penal 5.3%.

Como lo indican también, estudios previos mencionados por Salinas (2014), “cuando se brinda capacitación a las presas, ésta generalmente está relacionada con labores tales como maquillaje, corte, confección y manualidades, es decir, actividades catalogadas como “propias de su sexo”, dejando de lado otro tipo de oficios mejor remunerados que pudieran serles de mayor utilidad, tanto dentro del penal, como al momento de su salida. Estas situaciones nos hablan, en general de la poca o nula conciencia de las autoridades en torno a la temática de género condición que mantiene a las mujeres reclusas viviendo en condiciones precarias e insuficientes en relación con los internos varones, pues a ellas, en vez de brindarles oportunidades educativas y laborales, se les entrena para continuar con su situación de seres dependientes, subordinados e incapaces de tomar decisiones responsables”.

Por otro lado, aún y cuando la mayoría de las mujeres internadas en Topo Chico trabajan dentro de las instalaciones carcelarias, los salarios obtenidos por ellas, resultan poco admisibles conforme los lineamientos previstos por la Ley Federal del Trabajo en México. El 80.9 por ciento de las personas privadas de la libertad ahí, gana menos de mil pesos al mes. Si se considera que el salario mínimo oficial en México en promedio es de \$88.36 pesos, lo cual significan \$2, 686 pesos al mes, se puede afirmar que en los salarios devengados por las mujeres privadas de la libertad apenas un 2 por ciento devenga lo legalmente dictaminado por las leyes laborales para operarios y obreros de bajos ingresos en México.

A estas cifras, se añaden las correspondientes al 11.8 por ciento de internas cuyo ingreso oscila entre mil y dos mil pesos al mes. Esto se traduce en que el 92.7 por ciento de las mujeres que viven en Topo Chico, devengan al margen de lo establecido por las leyes mexicanas dentro del ámbito laboral. Al especificarse el monto de ingresos, de hecho, el 70.7% de las internas que trabajan en este centro penitenciario (94 casos) devengan menos de \$300 pesos a la semana; 18.8% entre \$300 y \$600 pesos a la semana (25 casos); 3.8% entre \$600 y \$900 pesos a la semana; 0.8% entre \$900 y \$1,200 pesos (un solo caso) y más de \$1,200 pesos a la semana 1.5% (2 casos).

Tales cifras llevan a analizar las posturas de autores como López (2000: 44), cuando asegura que “hay que decir que la reforma profunda del sistema penitenciario está en relación directa y ampliamente determinante con una reforma social, aún por venir que garantice niveles de vida adecuados y dignos para toda la población, el acceso a la salud y al empleo justamente remunerado, condiciones éstas que harán factible el sonado concepto de readaptación social.

El trabajo penitenciario en sí, no ofrece una amplia gama de opciones aún y cuando se tiene operando dentro del penal a las industrias maquiladoras.

De los salarios penitenciarios femeninos devengados, un 18% está orientado a apoyar los gastos de su familia (24 frecuencias), mientras que un 40.6% no expende su dinero en este ámbito y 41.4% no contestó.

Algunas mujeres privadas de la libertad aplican su salario en el pago de abogados. Este rubro es mínimo (apenas un 4.5%), mientras que 48.9% no gasta en ello y el 46.7 no respondió a esta pregunta específica.

Al preguntársele cuál era el motivo o motivos por los cuales trabajaban dentro del CEPRETERESO, la principal razón argumentada (103 casos de 133) respondió que era para solventar gastos personales (77.4%); seguido de argumentos como “mantenerme ocupada y no estar sin hacer nada” con el 57.9%; “ayudar a mi familia con el gasto (27.1%); “para mantener a mis hijos” (26.3%); para “prepararme y encontrar trabajo” 32.2%; “evitar malas compañías” (31.6%); “conseguir el dinero necesario para obtener libertad” 25.6%.

Dentro de las preguntas formuladas en torno al trabajo, se les preguntó en qué y para qué les serviría su jornada laboral dentro del CEPRETERESO. Las respuestas obtenidas tienen pesos de significación positivos. El 63.2% estima que su trabajo “la capacitará y aprenderá algo útil”; un 55.6% dice que éste le permitirá “pasar el tiempo de una forma productiva”; 45.9% asegura que le ayudará “como elemento de buena conducta”; el 38.3% piensa que esto le permite manejarse con hábitos y horarios donde se organiza su día y un 20.3% como una forma para hacer amigas o compañeras.

A las mujeres que trabajan en Topo Chico, su trabajo les resulta en gran proporción “interesante” e “importante”. Un 43.6% califica su jornada laboral como “interesante” y un 32.3% lo ubica como “importante. Sólo un 9 por ciento lo identifica como una labor “rutinaria” (12 casos) o “poco importante” con 1.5%. El 0.8% (un caso) lo calificó como “monótono”.

Para las mujeres que desempeñan un puesto de trabajo dentro del penal, el hecho de laborar dentro de ese centro penitenciario, ayuda a mejorar sus relaciones fundamentalmente con su familia (51.5%) así lo piensa (68 casos), y con sus compañeras de trabajo (33.8%) (45 casos).

El hecho de que trabajen, sin embargo, no tiene resultados positivos de gran significación en sus relaciones de pareja (un 9% afirma que si mientras un 42 por ciento no lo considera de esta manera y un 49% no contestó esta pregunta). Tampoco se traduce para la mayoría de ellas, en mejores relaciones con los funcionarios del penal (20.3% sostiene que sí mientras que 32.3% rechaza esa posibilidad y 47.5% simplemente no respondió). Asimismo, respecto de sus relaciones con otras internas en general, el factor refuerza una relación positiva con ellas en el 23.3% de las opinantes (31 casos) pero para un 36.1% (48 casos) esto no interviene, mientras que el 40.9% no respondió a esta demanda.

Esta misma visión positiva de su trabajo se da también cuando se les pregunta si su trabajo actual en el penal les servirá para encontrar empleo una vez que obtengan su libertad. El 72.2% (96 casos) piensa que su labor actual le facilitará encontrar trabajo; 10.5% (14 casos) descarta esta posibilidad y 17.3 por ciento no respondió.

Al preguntárseles qué tanto estiman que su trabajo actual en el penal podría ayudarles a encontrar empleo una vez que sean libres, el 86.4% (83 casos) piensa que “le ayudará mucho”; 10.3% dice que “le ayudará poco” (10 frecuencias); 1.1 (1 solo caso) afirma “que no le ayudará”.

El presente análisis cumple con el objetivo propuesto de analizar el trabajo dentro del penal femenino en materia de reinserción social y políticas laborales de género, sin embargo, es limitado, ya que no tiene un seguimiento de análisis en materia de reinserción social laboral extra-muros.

Las respuestas proporcionadas por las internas, llevan a pensar que las mujeres privadas de la libertad piensan que sus jornadas laborales dentro del penal, les favorecerán para encontrar trabajo en el exterior una vez cumplida su condena, situación que está alejada de la realidad, ya que el centro penitenciario no cuenta ni siquiera con un padrón de empresas que pudieran potencialmente contratar a las trabajadoras femeninas una vez concluida sus sentencias.

## Referencias

- Salario Mínimo. (2018). *Tabla de salarios mínimos generales y profesionales en México 2018*. Recuperado de: <https://salariominimo2018mexico.com/tabla-de-salarios-minimos-generales-y-profesionales-mexico-2018/>
- Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión. (2016). *Nueva Ley de Ejecución Penal*. Recuperado de: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Ley/es/Ley%20Nacional%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20Penal.pdf>
- Briseño, M. (2006). *Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y Programas de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD). Recuperado de:  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100793.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100793.pdf)

Salinas, C. (2014). *Las Cárceles de Mujeres en México: Espacios de Opresión Patriarcal*. Ibero fórum Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, año IX No.117, Enero-Junio 2014. Recuperado de:  
[http://www.iberomex.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1\\_CLAUDIA\\_SALINAS\\_NOTAS\\_PARA\\_ELDEBATE\\_NO17.pdf](http://www.iberomex.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1_CLAUDIA_SALINAS_NOTAS_PARA_ELDEBATE_NO17.pdf)

López, S. (2000). *Las cárceles de México*. Revista Asamblea, número 30, volumen 3, marzo 2000; pp. 42-44.

Coyle, A. (2002). *La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos: Manual para el personal penitenciario*. Reino Unido: Centro Internacional de estudios penitenciarios.

Pérez, C. (2011). *De la Constitución a la prisión: Derechos fundamentales y sistema penitenciario*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Organización de las Naciones Unidas. (2011). *Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes*. Estados Unidos: UNDOC.



# Entrevista

## Salarios reducidos y ofertas laborales limitadas caracterizan el trabajo penitenciario femenino

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

El trabajo penitenciario femenino en México, podría optimizarse si los salarios de las mujeres privadas de la libertad fueran incrementados por las empresas externas o del Estado que las contratan; tuvieran acceso a prestaciones como el Seguro Social a través de las cuales se beneficiara a sus hijos y familia; se ampliaran los tipos de trabajo ofertados para hacerlos más acordes con la realidad laboral de los diferentes mercados externos y, se intensificaran los acuerdos y apoyos con las empresas que operan en las cárceles para ofrecer mejores oportunidades de empleo a las mujeres privadas de la libertad.

El CEPRERESO femenino de Topo Chico, integrado por dos unidades como son Aztlán y Constituyentes, no ofrece tampoco la infraestructura necesaria para permitir la instalación de un gran número de empresas externas. La infraestructura, entre otros elementos limita la posibilidad del crecimiento o expansión laboral para las mujeres privadas de la libertad ahí recluidas.

Aun así, datos proporcionados por los licenciados Gerardo de la Fuente Cantú y Christian Acuña de los Santos, responsables de los departamentos laborales en Aztlán y Constituyentes, respectivamente, destacan que en la unidad de Aztlán trabajan 248 mujeres privadas de la libertad como auxiliares de comercio, bisutería, limpieza, tejidos, rafia (maquila), belleza, dulces regionales y autoempleo.

En el área de Constituyentes, señalan que todas las mujeres privadas de la libertad trabajan ahí, (98 internas) al momento del levantamiento de encuestas efectuado en esa unidad, durante el pasado mes de mayo. En el CEPRERESO Topo Chico femenino, los salarios pueden ser desde \$77 a 119 pesos semanales si están trabajando en diversas tareas de limpieza; en cocina de \$300 a \$600 pesos; en la lavandería \$350 pesos y en la maquila “según lo que producen porque se paga a destajo”.

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

Las maquiladoras que están presentes dando empleo a esta población penitenciaria femenina están enfocadas a la producción de tapabocas, pinzas, estropajos, fibras y velitas. Los funcionarios no proporcionaron datos sobre cuánto asciende la producción mensual de cada uno de los artículos mencionados ni cuánto es el salario promedio mensual que las internas pueden devengar por ello.

El trabajo de las internas se realiza de lunes a viernes con un horario normal; el sábado sólo se labora medio día, el trabajo, afirmaron ambos funcionarios, constituye, una terapia ocupacional, al tiempo de coadyuvar en la reducción de condenas.

Ni las internas ni sus familias tienen derecho a Seguro Social ni tampoco a un esquema que vaya formando su pensión o sistema de jubilación por el trabajo que desempeñen durante años dentro de la prisión. En “algunos casos”, se les ayuda a tramitar el Seguro Popular para los miembros de su familia.

Para el licenciado Gerardo de la Fuente Cantú, el trabajo penitenciario podría optimizarse si los salarios de las mujeres privadas de la libertad fueran incrementados por las empresas externas que les contratan; tuvieran acceso a prestaciones como el Seguro Social, a través del cual se beneficiaría directamente a los hijos de las internas; se ampliaran los tipos de trabajo en los Ceresos para hacerlos más acordes con la realidad laboral de los diferentes mercados externos y se intensificaran los acuerdos y apoyos con las empresas que operan en las cárceles para ofrecer mejores oportunidades de empleo a las mujeres privadas de la libertad.

Hasta ahora, señalaron, no se tiene un padrón de empresas que pudiera proporcionar trabajo a las internas una vez que son liberadas; tampoco se tiene un esquema de seguimiento, a excepción de Renace, “que les ofrece un kit, según el curso que hayan tomado”

Los cursos de capacitación que se dan a las internas son están enfocados al aprendizaje de oficios como corte, confección, bisutería, repostería, cocina, tejido, manualidades en general, belleza y computación.

Los funcionarios discreparon sobre si el trabajo en los penales femeninos, dentro de la parte legal que constituye su normativa, prevé como motivación al trabajo para las mujeres privadas de la libertad el otorgamiento de buenos salarios. Gerardo de la Fuente, de la Unidad de Aztlán, afirma que no es así; Acuña de los Santos indica que sí.

A continuación se reproduce de manera textual las respuestas proporcionadas por ambos funcionarios a los cuestionarios entregados al inicio del pasado mes de mayo, mismos que fueron recogidos y entregados al equipo investigador por la licenciada Alma Joyce Rodríguez Treviño, subdirectora de Reinserción Social de la Unidad de Aztlán y la licenciada Elizabeth Fernández Peña, subdirectora de Reinserción Social en la unidad de Constituyentes, al finalizar el citado mes.

1. [Patricia Cerda]: Del total de mujeres privadas de la libertad que se tienen dentro del centro de reinserción social "Topo Chico", ¿cuántas tienen acceso al trabajo y en que ramas específicamente se desempeñan?

Lic. Gerardo de la Fuente Cantú, coordinador del Departamento Laboral del Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico Unidad Aztlán [Gerardo de la Fuente]: *Un total de 248 personas laborando. Auxiliar de comercio, bisutería, venta de dulces, cocina en general, venta de comidas, lavar ropa, empresas externas, tejido y rafia, belleza, repostería, snack, auto empleo, dulces regionales y venta de varios productos( de higiene personal y cosméticos.*

Lic. Christian Acuña de los Santos, Coordinador del Departamento Laboral del Centro de Prevención y Reinserción Social "Topo Chico", Unidad Constituyentes [Christian Acuña]: *Todas, alimentos, limpieza, maquilas.*

2. [Patricia Cerda]: ¿A cuánto asciende el ingreso semanal de las mujeres privadas de la libertad según la rama donde trabajan? ¿Cuánto ganan al día en promedio?

[Gerardo de la Fuente]: *El ingreso es variable porque las personas trabajan a destajo y los otros son auto-empleo.*

[Christian Acuña]: *En cocina de \$300 a \$600; snack \$350; limpieza del centro y aseo \$77-\$119; producción en elaboración de Tapabocas, pinzas, velitas, estropajos, se paga a destajo, según lo que producen; lavandería\$350.*

3. [Patricia Cerda]: ¿Cuánto devengan a la semana las mujeres que trabajan en las maquiladoras? , es decir, ¿a cuánto asciende su salario promedio?

[Gerardo de la Fuente]: *Los salarios son variables.*

[Christian Acuña]: *Tapa-bocas, velitas, estropajos, pinzas se les paga a destajo, según lo que produzcan.*

4. [Patricia Cerda]: ¿Qué tipo de empresas están instaladas como maquiladoras dentro del penal femenino de Topo Chico en sus secciones tanto de Aztlán como de Constituyentes? ¿A cuánto asciende la producción mensual de los diversos productos que fabrican las mujeres como tapabocas, chalecos; fajas; anti-reflejantes; gorras; tapones auditivos etc.?

[Gerardo de la Fuente]: *La producción es variable de cada empresa.*

[Christian Acuña]: *Maquila Tapabocas Jyrsa; Pinzas México; Estropajos, Fibras Cadereyta, Velitas Points and lines son a destajo.*

5. [Patricia Cerda]: El trabajo, previsto como un elemento clave en las tareas de reinserción social del Estado Mexicano para la reinserción de las internas ¿prevé la motivación de un empleo entre las mujeres privadas de la libertad mediante el otorgamiento de buenos salarios?

[Gerardo de la Fuente]: *No*

[Christian Acuña]: *Sí.*

6. [Patricia Cerda]: De contar con salarios bajos por el trabajo desempeñado por las mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social “Topo Chico”, ¿existen prestaciones sociales de ley o de otra índole para ellas? ¿Se trabaja de lunes a sábado? ¿Cuál es el horario de trabajo y el monto que se paga por horas extras desempeñadas?

[Gerardo de la Fuente]: *No aplica.*

[Christian Acuña]: *Trabajan 6 días a la semana, un descanso el fin de semana o entre semana, trabajan medio día el sábado*

7. [Patricia Cerda]: La reinserción social en el ámbito laboral, ¿trabaja para que, en la medida de lo factible, el trabajo penitenciario sea incluido en el aparato productivo de la entidad o de la Federación?

[Gerardo de la Fuente]: *Sí.*

[Christian Acuña]: *Si, aplica.*

8. [Patricia Cerda]: El trabajo penitenciario, lo considera usted como una verdadera fuente de trabajo ¿o tiene un sentido más inclinado a la reducción de penas o una especie de terapia ocupacional para los internos?

[Gerardo de la Fuente]: *Es una especie de terapia ocupacional para las personas privadas de la libertad.*

[Christian Acuña]: *Las 3.*

9. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el tipo de trabajos y /u oficios que se ofrece a las mujeres privadas de la libertad en este Centro Penitenciario?

[Gerardo de la Fuente]: *El auto empleo y las empresas externas y brigadas de limpieza.*

[Christian Acuña]: *Trabajan en las maquilas; elaboración de artesanías (rafia, tejido).*

10. [Patricia Cerda]: Las mujeres privadas de la libertad que trabajan o sus familias ¿tienen derecho al Seguro Social como producto del trabajo de la PPL?

[Gerardo de la Fuente]: *No*

[Christian Acuña]: *Sus familias no, pero el Centro proporciona atención médica, independientemente de si trabaja o no y, en algunos casos, ayudan a la PPL a tramitar su seguro popular.*

11. [Patricia Cerda]: ¿Las condiciones de trabajo al interior de este centro de reinserción son limpias y seguras para las mujeres privadas de la libertad?

[Gerardo de la Fuente]: *Si porque no manejan maquinarias ni herramientas.*

[Christian Acuña]: *Sí.*

12. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es su opinión sobre hasta qué punto la existencia de la carta de Antecedentes no Penales frena la integración laboral de las mujeres privadas de la libertad una vez que egresan de los reclusorios?

[Gerardo de la Fuente]: Sí, la carta de no antecedentes perjudica a las personas privadas de la libertad para conseguir un empleo, una vez que obtienen su libertad de este centro penitenciario.

[Christian Acuña]: Según los cambios de la Ley Nacional, ya no se expide la constancia de antecedentes, salvo en algunos casos específicos cuando una autoridad competente lo pide, autoridades judiciales.

13. [Patricia Cerda]: Desde su opinión de los siguientes conceptos ¿qué deberían modificarse para que el trabajo dentro de los penales active el sentido de la reinserción social como lo prevé la ley? ¿Sí o no y por qué?

[Gerardo de la Fuente]: Sí.

- a. Los salarios: Sí. Aumento en los salarios de las empresas externas.
- b. Las prestaciones. IMSS, Aguinaldos, etc.: Sí, para beneficio de sus familias.
- c. Las condiciones de higiene y seguridad: Sí, para un mejor desarrollo en su actividad laboral.
- d. Mayor reducción de condenas: Sí, para que tenga una mejor motivación las personas privadas de su libertad.,
- e. Ampliar los tipos de trabajo para hacerlos más acordes con la realidad laboral de los diferentes mercados de trabajo externos: Si, para tener una mejor opción al integrarse a la sociedad laboral.
- f. Intensificar los acuerdos y apoyos con empresas: Si, para ofrecer mejores oportunidades de empleos a las personas privadas de la libertad.
- g. Capacitar y actualizar a las internas en los diversos oficios o trabajos: Si, ocupan material de trabajo para mejorar el desarrollo de las personas privadas de la libertad.

[Christian Acuña]: Sí.

- a. Los salarios: Cada empresa maneja sus salarios y costos.
- b. Las prestaciones. IMSS, Aguinaldos, etc.: Sí se les otorgan aguinaldos y el servicio médico lo cuentan por parte del Centro.
- c. Las condiciones de higiene y seguridad: Existen dichas condiciones para que realicen su trabajo dignamente.
- d. Mayor reducción de condenas: Esto es de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- e. Ampliar los tipos de trabajo para hacerlos más acordes con la realidad laboral de los diferentes mercados de trabajo externos: En la medida en que las instalaciones lo permitan para ofrecer más trabajo.
- f. Intensificar los acuerdos y apoyos con empresas: No contestó.
- g. Capacitar y actualizar a las internas en los diversos oficios o trabajos: Dichas capacitaciones y actualizaciones se dan de acuerdo a la disponibilidad por parte del centro y las instituciones que nos apoyan.

14. [Patricia Cerda]: ¿Existe algún padrón de empresas que les proporcione empleo a las mujeres privadas de la libertad una vez que se registre su liberación?

[Gerardo de la Fuente]: No

[Christian Acuña]: *No.*

15. [Patricia Cerda]: De ser así, ¿Qué requisitos escolares les piden?

[Gerardo de la Fuente]: *No contestó.*

[Christian Acuña]: *No aplica.*

16. [Patricia Cerda]: ¿Existe alguna empresa que de capacitación a las mujeres privadas de la libertad para que una vez que hayan obtenido su libertad puedan trabajar en esta empresa?

[Gerardo de la Fuente]: *No.*

[Christian Acuña]: *De acuerdo a su buen historial la empresa puede contratarla.*

17. [Patricia Cerda]: ¿Brindan capacitación a las mujeres privadas de la libertad para que aprendan algún oficio?

[Gerardo de la Fuente]: *Sí, los cursos son de bisutería, corte y confección, etc.*

[Christian Acuña]: *Sí.*

18. [Patricia Cerda]: ¿Hay alguna empresa con instalaciones dentro del centro de reinserción social donde las mujeres privadas de la libertad puedan laborar?

[Gerardo de la Fuente]: *Si, existen varias.*

[Christian Acuña]: *Sí.*

19. [Patricia Cerda]: ¿Qué está haciendo la administración para que se capaciten las mujeres privadas de la libertad y puedan reinsertarse en el ámbito laboral?

[Gerardo de la Fuente]: *Ofrecer diferentes cursos de capacitación como manualidades, belleza, computación, corte y confección, repostería, tejido, etc.*

[Christian Acuña]: *Capacitándola para que puedan ejercer un oficio en el exterior.*

20. [Patricia Cerda]: ¿Existe algún programa de seguimiento de las mujeres privadas de la libertad que hayan obtenido su liberación donde se observe si lograron su reinserción en el mundo laboral?

[Gerardo de la Fuente]: *No, a excepción de Renace que les ofrece un Kit, según el curso que hayan tomado.*

[Christian Acuña]: *No Aplica*

21. [Patricia Cerda]: ¿Si la mujer privada de la libertad realiza alguna actividad laboral le reducen su pena?, si es así, ¿en qué porcentaje?

[Gerardo de la Fuente]: *Solamente la autoridad judicial*

[Christian Acuña]: *De acuerdo a los beneficios que marca la Ley Nacional de Ejecución Penal.*

# Capítulo 9

## Educación, cultura y deporte en el contexto penitenciarios: Aspectos clave para la reinserción social

*José Gregorio Jr. Alvarado Pérez<sup>1</sup>*

*Emma Cerda Pérez<sup>2</sup>*

*Ivonne Melissa Alvarado Pérez<sup>3</sup>*

Palabras clave: *Educación; Impacto carcelario; Aprendizaje; Mujeres; Expectativas académicas.*

### Resumen

Carencias evidentes de infraestructura para la educación, falta de materiales y un déficit de profesores e instructores para establecer los programas educativos para contribuir al proceso de reinserción social es la realidad que viven las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” quienes, a pesar de estas problemáticas, muestran disposición para participar en estas actividades.

Tanto a nivel nacional como internacional, la educación es considerada como un pilar indiscutible para la formación de todos los seres humanos. Cuando la educación es de calidad permite que las posibilidades de desarrollo de un individuo se incrementen considerablemente, sobre todo, cuando ésta se brinda en contextos como el penitenciario; para las mujeres privadas de la libertad la educación representa una oportunidad de reinsertarse en la sociedad con mayores posibilidades de éxito.

Instituciones a nivel internacional como la ONU y la UNESCO y en el plano nacional el PND, establecen la importancia del establecimiento de programas educativos para este sector de la población. Tomando como fundamento estos conceptos, en este trabajo se analizan los programas académicos, así como las actividades culturales y deportivas diseñadas para las mujeres privadas de la libertad en Nuevo León.

---

<sup>1</sup> Profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

<sup>2</sup> Profesora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México). Candidata al grado de Doctor en Filosofía en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México).

<sup>3</sup> Licenciada en Educación por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## Introducción

Aun cuando las estadísticas indican una importante participación de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción “Topo Chico” en las actividades educativas y académicas previstas para ellas; los datos de la encuesta aplicada a 172 internas de esta institución de seguridad indican, en 4 de cada 10 casos (41%), que el personal académico, así como el material escolar, resultan insuficientes para atender las necesidades de desarrollo educativo de las casi 400 internas recluidas en este centro penitenciario.

Las necesidades en materia educativa, desde la perspectiva de las internas, resulta evidente, principalmente, cuando los resultados indican que la mayor parte de las mujeres privadas de la libertad en este centro penitenciario cuentan solamente con el nivel más básico de instrucción académica. En 6 de cada 10 casos (63.9%), al ingreso al CEPRESO “Topo Chico”, las mujeres privadas de la libertad contaban con un nivel educativo de secundaria o inferior.

Si bien las razones por las que las mujeres privadas de la libertad cometieron un delito son de origen multifactorial, es posible inferir que el bajo nivel educativo previo al ingreso de las internas, se traduce -en algunos casos-, en escasas oportunidades laborales bien remuneradas y a que las necesidades dentro del hogar se acentuaran; este factor pudo erigirse como una de las razones que provocó que las encuestadas cometieran un delito.

Apenas el 4.7% de las mujeres privadas de la libertad en este centro de reinserción social tienen educación superior; misma cifra de aquellas que no lograron concluirlos. Solamente una persona alcanzó el nivel de posgrado. Así mismo, los resultados de la encuesta señalan que la mayor parte de las entrevistadas (12.2%) tenía a su llegada al centro penitenciario en grado de secundaria; 12.2% secundaria inconclusa; 8.7% preparatoria sin terminar; 8.7% primaria terminada; 7% primaria son terminar; 8.7% tiene estudios técnicos.

La educación en general y, en el contexto penitenciario en particular, es un factor que incrementa las posibilidades de acceso a mejores oportunidades tanto profesionales como de desarrollo personal. Por tal motivo, la reglamentación planteada al respecto, tanto en México como a nivel mundial, enfatiza la necesidad del acceso a la educación; sobre todo, en poblaciones en circunstancias vulnerables, como lo son las personas privadas de la libertad. Así mismo, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Fondo de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), afirma que la educación es uno de los derechos humanos fundamentales de todos los ciudadanos y forma parte de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.

En el contexto penitenciario en México, la Ley Nacional de Ejecución Penal contempla los lineamientos mínimos bajo los cuales deben operar los centros de reinserción social. Esta reglamentación no considera a la educación como algo obligatorio dentro de las acciones de reinserción social. Este aspecto es dejado a la elección de la persona privada de la libertad quien decide si se incluirá en este tipo de tareas o no.



En ese sentido, los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres privadas de la libertad del CEPRESO "Topo Chico" permiten identificar que el 45.3% (5 de cada 10) de las entrevistadas han utilizado los servicios educativos que se ofrecen dentro de esta institución de seguridad; mientras que el 41.3% no los ha utilizado. Estos datos indican una participación considerable de las mujeres privadas de la libertad de este centro penitenciario en las actividades académicas y escolares; sin embargo, aún queda una cantidad importante de internas que no se han integrado a estas tareas.

En lo que respecta a los servicios educativos ofrecidos dentro del Centro Preventivo de Reinserción Social "Topo Chico" en la sección femenil, los resultados de la encuesta aplicada permiten identificar que de las 172 mujeres privadas de la libertad participantes, solo 78 de ellas afirmaron haberse integrado a las actividades del departamento de educación de esta institución. De éstas, 5 de cada 10 entrevistadas (47.4%) ha cursado el nivel de secundaria; el 30.8% (3 de cada 10) el de preparatoria y 11.5% el de primaria. Estos niveles educativos son los que actualmente se ofrecen en este centro penitenciario, es importante aclarar que dentro del CEPRESO "Topo Chico" no se cuenta con el servicio de educación media superior (preparatoria) de manera permanente, por lo que las mujeres privadas de la libertad deben esperar a que este servicio sea ofrecido.

Sobre el abandono o permanencia en los estudios iniciados dentro de esta institución de seguridad; los resultados de la encuesta aplicada indican que apenas una de cada 10 mujeres privadas de la libertad participantes que han decidido participar en estas actividades ha tenido que abandonarlas. Los principales motivos para el abandono académico destacan la "falta de papelería"; "problemas con INEA"; "flojera"; "necesidad de trabajar" y "cuidar a hijos menores". Por otra parte, 7 de cada 10 no ha abandonado y 21.8% no respondió a este cuestionamiento.

Respecto a el tiempo dedicado al estudio y los avances en el mismo, los resultados de la encuesta aplicada indican que 7 de cada 10 mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (70.5%) consideran que "sí han avanzado" debido a la preparación académica que recibe; por su parte, apenas 1 de cada 10 (7.7%) afirmó que "no ha avanzado".

Sobre los avances declarados por las mujeres privadas de la libertad que han participado en servicios educativos y académicos dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social "Topo Chico", el 46.6% (5 de cada 10) afirmó que ha avanzado en el nivel de secundaria; 26.6% en preparatoria y 21.8% en primaria. Estos datos demuestran la necesidad de que dentro de este centro penitenciario se implementen estrategias para posibilitar que cursen la educación media superior.

Sobre la forma la certificación de estudios, de las internas, los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres privadas de la libertad indican que de las 78 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Prevención y Reinserción Social "Topo Chico" que afirmaron utilizar los servicios educativos que se ofrecen dentro de esta instalación de seguridad, el 50% (5 de cada 10) indicó que ha recibido un certificado como comprobante de la terminación de sus estudios; mientras que el 28.2% (3 de cada 10) no lo ha recibido, esto puede deberse a que abandonaron sus estudios o no concluyeron

por algún otro motivo; por otra parte son 39 internas quienes afirmaron haber recibido algún certificado por el nivel de estudios que pudieron concluir. En ese mismo sentido, el 51.3% indicó que fue en el nivel de secundaria; 38.5% en el de primaria y 7.7% en el de preparatoria.

## **Fundamentación**

### *La educación: Un derecho a nivel mundial*

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), estableció que la educación es uno de los aspectos más importantes y prioritarios en los que los países que forman parte de esta institución deben enfocar su esfuerzo para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a oportunidades educativas. Según la ONU, la educación forma parte del ideal común de todos los países, mismo que:

*Tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.*

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente en el Artículo 26, se indica que todas las personas, todos los ciudadanos, deben tener garantizado el acceso a la educación, sin importar sus características. Según este documento, la educación en su nivel básico debe ser –en todos los casos- proveída de forma gratuita y debe contar con un alto estándar de calidad. A su vez, en lo que corresponde a los niveles superiores, el acceso deberá ser igualitario para todos los ciudadanos. Textualmente, en este artículo se indica que:

*La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

Así mismo, los conceptos básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), indican que la educación es un derecho fundamental que permite que los ciudadanos sean capaces de ejercitar y fortalecer todos los demás derechos. Por lo tanto, esta organización, cuyo lema es “promover la libertad y autonomía personal y generar beneficios importantes para el desarrollo”, ha establecido los principios rectores y las obligaciones que todos los estados a nivel internacional deben de seguir en materia educativa; esto, a través de distintos instrumentos normativos:

*Estos instrumentos promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad, sin discriminación ni exclusión. Estos instrumentos constituyen un testimonio de la gran importancia que los Estados Miembros y la comunidad internacional le asignan a la acción normativa con miras a hacer realidad el derecho a la educación.*

En esta reglamentación, la UNESCO establece que es obligación de los estados cumplir con los lineamientos establecidos en su contenido; tanto de índole jurídica como en políticas relativas al suministro de educación de calidad para todos y; además, deberá supervisar que la aplicación de políticas y estrategias educativas sean eficaces. De esta forma, según esta organización:

*La educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad.*

Con el objetivo de elegir las opciones idóneas para mejorar las condiciones de vida, la ONU desarrolló los denominados *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS). Este documento, presentado por la ONU durante el año 2015, retoma los logros de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* e incluye aspectos innovadores como la desigualdad económica, la innovación educativa, la justicia, entre otras prioridades, enfocadas en que los individuos incrementen la calidad de sus condiciones de vida. Estos, tienen la finalidad “adoptar medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad” (ODS, 2015).

Entre las prioridades planteadas dentro de los *Objetivos del Desarrollo Sostenible*, la educación es uno de los factores más importantes. Según este documento, solamente a través de la educación se pueden incrementar las posibilidades de desarrollo integral de todas las personas. De esta forma, la educación se convierte en la forma en la que los seres humanos adquieren y desarrollan no solamente el conocimiento académico, sino las competencias y habilidades necesarias para desenvolverse con mayores posibilidades de éxito dentro del mercado laboral y, con ello, mejorar sus condiciones de vida.

Específicamente, el Artículo 4 de los ODS establece que es necesario “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos” (ONU, 2015). Por lo que insta a todas las naciones que forman parte de la ONU a destinar recursos, tanto financieros como humanos, al desarrollo de programas y políticas en materia educativa que permitan el crecimiento académico de los ciudadanos.

Sin embargo, existen diversas circunstancias que limitan el impacto de las políticas públicas diseñadas por las naciones para garantizar la educación de todos sus ciudadanos. Estas razones se derivan, entre otras razones, de problemas económicos o de situaciones de vulnerabilidad; mismas que provocan que una cantidad importante de personas se rezague académicamente. Una de estas circunstancias es la privación de la libertad de un individuo; pues si bien dentro de las instituciones penitenciarias se implementan planes para garantizar el acceso a la educación de los internos e internas, la reclusión en un centro de reinserción social es un factor que merma sus posibilidades de desarrollo académico.

La educación dentro del proceso de reinserción social se convierte en un punto total para el desarrollo de las personas privadas de la libertad que incrementa las posibilidades de que cuando este regrese a su comunidad posea las herramientas y competencias necesarias para insertarse al mercado laboral y, con ello, se reduzca

considerablemente las posibilidades de reincidencia delictiva. A nivel internacional, las indicaciones tanto de la ONU y lo establecido en los ODS se enfocan en el diseño de políticas públicas y programas específicos que luchen contra el rezago educativo, principalmente de aquellos sectores que viven en situaciones de vulnerabilidad.

La Agenda de Educación 2030, desarrollada por la ONU, es un documento en el que se establecen los lineamientos básicos para que se cumplan los objetivos de los ODS en materia de educación. La agenda tiene un fundamento completamente enfocado al humanismo de la educación y hacia el desarrollo de los derechos humanos fundamentales: la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, la lingüística y étnica; así como la responsabilidad. En el texto, se afirma que la educación es “un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos” (Agenda de educación 2030, 2015). En lo que respecta al cumplimiento del Artículo 4 de los ODS, en la agenda se afirma que es necesario un aumento significativo en la financiación y el sustento económico:

*Es necesario aumentar el gasto público en educación, de acuerdo con el contexto nacional, e instamos a que cumplan los objetivos de referencia internacionales y regionales de asignar de forma eficiente a la educación al menos entre 4% y un 6% del producto interno bruto o al menos entre un 15% y un 20% del total de gasto público. (p. 9)*

El común denominador de los planes desarrollados por la ONU y de los ODS es: la inclusión. Dentro de estos textos queda de manifiesto la necesidad de garantizar la educación a todos los ciudadanos de cualquier sector de la sociedad; principalmente, a aquellos que por alguna circunstancia enfrenten condiciones de vulnerabilidad, cómo lo son las personas privadas de la libertad.

El objetivo número 4 de los ODS contempla dos metas enfocadas a la educación que son aplicables a la realidad vivida por las mujeres privadas de la libertad. En la meta 4.2 se afirma que es necesario velar por que todas las personas tengan la posibilidad de concluir el nivel básico de educación; en un modelo gratuito, incluyen y que produzca resultados pertinentes y eficaces (ODS, 2015: 20). Por otra parte, en la meta 4.7 se establece que la educación deberá promover el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios (ODS, 2015: 21).

Estos conceptos ponen en manifiesto la necesidad de la crear planes, políticas y estrategias enfocadas a la atención educativa de las personas privadas de la libertad; pues, invertir en este ámbito, permitirá incrementar sus posibilidades de éxito al ser liberados y, con ello, disminuir la reincidencia delictiva. Por tal motivo, en México -con en otras naciones del mundo- se ha buscado la manera adecuada de diseñar mecanismos a través de los cuales se garantice la educación de las personas privadas de la libertad.

## **Educación para todos: Plan de Nacional de Desarrollo (PND)**

Los criterios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, así como los programas y documentos emitidos respecto al ámbito educativo por esta institución para todos los países que la componen, reconocen que la educación es un aspecto de suma importancia y que es una parte toral del desarrollo humano. Por lo tanto, insta a las naciones a la creación de políticas públicas enfocadas a garantizar el acceso educativo a toda la población, principalmente, a aquél que enfrenta alguna condición de vulnerabilidad.

En el caso de México, la educación está garantizada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; específicamente, en el Artículo 3 del primer capítulo se documenta esto bajo el título “De los Derechos Humanos y sus Garantías”; mismas a las que todos los ciudadanos del país deben tener derecho a acceder. Textualmente, la constitución indica que:

*Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

Además de establecer la educación como un derecho fundamental, el Artículo 3 de la Constitución Mexicana manifiesta la obligación del Estado de garantizar el acceso a este derecho a todos los ciudadanos. En este documento se indica que, como parte del quehacer educativo del estado mexicano, la educación debe ser obligatoria (en su nivel básico); deberá ser de calidad, tanto en materiales, como en métodos, infraestructura e idoneidad de los docentes de forma que se “garantice el máximo logro de aprendizaje de los educandos”. Además, textualmente indica que la educación:

*Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.*

Con fundamento en las indicaciones emitidas por la ONU y los lineamientos establecidos en la Constitución Mexicana, el Gobierno de la República Mexicana desarrolló el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. Este plan tiene como objetivo principal ofrecer nuevas oportunidades para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos mexicanos. Dentro de este plan, que contempla múltiples metas, existe una enfocada al ámbito educativo y académico denominada “Un México con educación de calidad”, misma que indica la necesidad de brindar a todos los ciudadanos las herramientas necesarias para su desarrollo integral y, con ello, incrementar sus oportunidades de éxito personal y profesional.

Una de las premisas básicas de los lineamientos del PND en materia educativa es la inclusión. En este documento se establece que las políticas públicas en educación se deben plantear desde un punto de vista inclusivo, lo que permitirá que todos los sectores de la sociedad, sin importar ninguna circunstancia, puedan acceder a este derecho de manera equitativa. Así mismo, el PND indica que es de suma importancia

reducir la brecha que existe entre los sectores menores favorecidos, en situaciones de vulnerabilidad y de bajos ingresos y brindar un conocimiento equilibrado para todos.

En coincidencia con los lineamientos internacionales de la ONU y los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo señala la necesidad de crear instrumentos a través de los cuales se regule el quehacer del Estado mexicano en materia educativa. Así mismo, estos mecanismos permitirán encontrar los puntos clave para el desarrollo de las políticas públicas educativas adecuadas, así como su evaluación constante para un seguimiento estrecho.

En México, según el PND, la educación debe trascender el desarrollo de capacidades; según lo establecido en este plan, el ámbito académico en nuestra nación se enfoca también (o debe enfocarse) en aspectos intelectuales, afectivos, artísticos y deportivos que permitan un desarrollo integral de los ciudadanos; así mismo, la educación en México tiene como misión que los ciudadanos defiendan su dignidad. La educación, como todos los derechos de los seres humanos, es un aspecto fundamental que provee a los ciudadanos mayores posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos. La educación se convierte en un aspecto toral para el crecimiento económico y sustentable de quienes componen nuestro país.

Alrededor del mundo, la educación es un derecho fundamental de todos los ciudadanos; por lo menos en su nivel más básico, todos quienes conforman el sistema social deben tener garantizado -por parte de las autoridades- el acceso a oportunidades académicas. Sin embargo, en ocasiones estas no son diseñadas de la manera precisa que permita la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad. Por tal motivo, es fundamental que las políticas públicas en materia educativa en México se planteen preponderando la inclusión como un aspecto toral y, específicamente, que sean una contribución a las acciones de reinserción social.

En lo que corresponde a la educación de las personas privadas de la libertad en nuestro país, la reglamentación existente reflejada en la Ley Nacional de Ejecución Penal no contempla la educación como un factor obligatorio y su acceso queda bajo la decisión de los internos e internas. Así mismo, no existen políticas públicas para la atención de este sector de la población.

## **Educación y desarrollo humano**

En la actualidad, la educación ha adquirido una nueva dimensión; esta se ha convertido en un instrumento estratégico a través del cual es posible la formación de individuos preparados y cuyas posibilidades de éxito crecen exponencialmente; principalmente, porque contribuye a su desarrollo humano. Según diversos autores, el debate respecto a la relación que existe entre educación y desarrollo no se detiene pues, la explicación de ésta, depende de la concepción de desarrollo que se asume (Urzúa, De Puelles y Torreblanca, 1995 en Carrera y Mazzarela, 2001). Respecto a esto, Venguer (1983) sostiene que esta relación puede explicarse de diversas formas:

- 1. El desarrollo es la maduración de las estructuras (biológicas) previas existentes y la educación se adapta al nivel de desarrollo ya alcanzado.*

2. *El desarrollo es el proceso de adaptación a las condiciones del medio y la educación, como uno de los elementos del medio, puede influir, aunque limitadamente al desarrollo ya alcanzado.*
3. *Educación y desarrollo son igualmente significativos y se producen paralelamente. El desarrollo es la enseñanza y adquisición de un repertorio de hábitos de conducta.*
4. *El desarrollo es un producto del proceso de apropiación de la experiencia social y siempre ocurre bajo la influencia de la educación, que va delante y conduce al desarrollo.*

La evolución de la educación, principalmente hacia finales del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX, provocó que el papel pasivo del estudiante cambiara para dar paso a un modelo del sujeto activo en el proceso de aprendizaje. Dentro de este nuevo paradigma, se le atribuyó una mayor importancia a los estudiantes y al análisis de sus circunstancias; pues, de lo analizarse estos factores, se corre el riesgo de que el modelo educativo no sea el propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

Bajo estos conceptos, un primer acercamiento hacia el proceso educativo desarrollado dentro del contexto penitenciario, permite reflexionar sobre la importancia no solamente del diseño de políticas educativas específicas para la atención de este sector de la población; sino a realizar un verdadero acercamiento a la evaluación y análisis de las condiciones imperantes dentro de los centros de reinserción social para desarrollar planes que cumplan con las necesidades en materia educativa dentro de estas instalaciones; sobre todo, en una situación que no es la óptima para el desarrollo académico como la privación de la libertad.

Sin embargo, además del diseño y establecimiento de planes y estrategias en materia educativa, es importante realizar una evaluación de las razones por las que las personas privadas de la libertad se motivan y deciden iniciar una determinada actividad (como estudiar, por ejemplo); pues el ambiente en el que se encuentran inmersos los internos puede no ser siempre positivo, hecho que dificulta en gran medida las posibilidades de éxito educativo de estas personas.

En ese sentido, la Teoría Sociocultural de Vigotsky (2012), indica que el entorno social de un individuo se puede convertir en un factor facilitador del desarrollo y del aprendizaje, por lo tanto, debe asignársele la mayor importancia. Las interacciones sociales y las motivaciones internas son fundamentales para el desarrollo de cualquier individuo. Entre las principales ideas del autor destacan:

*Las interacciones sociales son fundamentales: el conocimiento se construye entre dos o más personas. La zona de desarrollo próximo (ZDP) es la diferencia entre lo que las personas pueden hacer por sí mismos y lo que pueden hacer con ayuda de otros. Las interacciones con los adultos y los pares en la ZDP fomentan el desarrollo cognoscitivo.*

Este último aspecto es de suma importancia para el desarrollo de cualquier humano, pues su contexto inmediato, determina en gran medida su motivación para recibir educación. Según Vigotsky (1978 en Schunk, 2000, p.243) la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) se define como:

*La distancia entre el nivel actual del desarrollo, determinada mediante la solución independiente de problemas, y el nivel de desarrollo potencial, determinado por medio de la solución de problemas bajo la guía o en colaboración con pares más capaces.*

La ZDP representa la cantidad de aprendizaje que una persona que estudia es capaz de conseguir en condiciones de instrucción y asesoramiento adecuadas. En la ZDP un profesor y un aprendiz (tutor/alumno; modelo/observador; profesor/aprendiz; experto/novato) trabajan en conjunto en una tarea que el aprendiz no puede realizar de forma independiente debido a su nivel de dificultad (Schunk, 2012: 244).

En cuanto a la educación de las personas privadas de la libertad, esta no puede, ni debe atribuirse únicamente a aquellos encomendados a su enseñanza. Además de esto, es necesaria la creación de un ambiente adecuado y proveer las condiciones para la instrucción de los internos e internas. Por lo que, desde el interior de los centros penitenciarios es fundamental que la administración de los mismos garantice espacios idóneos para llevar a cabo las labores educativas.

Según Rogoff (1986) para trabajar la ZDP se requiere de la participación guiada; es decir, a través de la instrucción y el acompañamiento. Los aprendices aplican su propia comprensión a las interacciones sociales y construyen significados al integrar esa comprensión a sus experiencias en el contexto. En el contexto penitenciario, esto puede aplicarse al hecho de que no solo es necesario el establecimiento de planes o programas, se requiere una atención constante a lo largo del proceso educativo y de las condiciones óptimas ambientales para que la educación de los internos se dé con éxito.

La teoría sociocultural y la zona de desarrollo próximo propuestas por Vigotsky enfatizan la necesidad de un ambiente sano que propicie la educación. En este sentido, un contexto que cuente con las condiciones adecuadas, que brinde tranquilidad, seguridad, así como los materiales y profesores suficientes es clave para el desarrollo educativa de las personas privadas de la libertad. Brindar estas condiciones permitirá no solamente que estas personas adquieran los conocimientos necesarios para cumplir con un determinado nivel educativo; sino que les incrementará sus posibilidades de reinserción social y, a su vez, serán ejemplo para otros internos en la misma situación.

Otro factor que puede determinar el éxito en el ámbito escolar, sobre todo en un contexto como el que se da cuando una persona es privada de su libertad, es la motivación. Esta puede posibilitar o limitar las posibilidades de éxito de una persona que decide comenzar a estudiar dentro de un centro de reinserción social. Si un individuo cuenta con expectativas de triunfo, sus posibilidades de alcanzar los fines que se haya trazado se incrementan considerablemente. Esta motivación tiene un origen multifactorial, puede provenir de factores internos y/o externos y se puede fundamentar en varias situaciones o razones.

En relación a la motivación de un individuo para estudiar, Atkinson (1957) en la Teoría de las expectativas y el valor de la motivación para el logro, identificó que la conducta depende de la expectativa que tiene una persona para obtener un resultado particular; es decir, de las ganas que tiene para lograr sus objetivos. Por ejemplo: una meta o reforzador, como consecuencia de realizar ciertas conductas y de lo mucho que se valore ese resultado (p. 359).



Según Atkinson, las personas juzgan la probabilidad de obtener varios resultados; cuando no están motivadas para intentar lo imposible, no buscan resultados que les parecen inalcanzables. Incluso una expectativa positiva de resultado no produce acción si el resultado no es valorado. Un resultado atractivo, aunado a la creencia de que se puede alcanzar, motiva a las personas a la acción (p.359).

En el caso de las personas privadas de la libertad, es importante que cuenten con la motivación adecuada para participar en actividades educativas; sobre todo, cuando la reglamentación actual (Ley Nacional de Ejecución Penal) no contempla este aspecto como obligatorio. Por este motivo, es necesario que además de planes y estrategias y de la creación de un ambiente propicio, se trabaje de la mano de los internos para que estos encuentren la motivación para estudiar.

Por otra parte, la Teoría de la Valía Personal perfecciona esta idea, combinando las emociones con las cogniciones (Covington, 2009). Esta teoría supone que el éxito es valorado y que el fracaso, o la creencia de haber fallado, se deben evitar porque implica poca capacidad. La persona quiere que la consideren capaz, pero el fracaso la hace sentir poco valiosa. Para conservar un sentido básico de la valía personal, los individuos deben sentirse capaces y demostrar con frecuencia esta capacidad a los demás. La clave es ser percibido como competente por uno mismo y por los demás (p.364).

En ese sentido, además de la motivación adecuada, es necesario que cuando una persona privada de la libertad viva las consecuencias de este hecho y se encuentre dentro de un centro de reinserción social, las personas encargadas de su educación deben crear estrategias que le permitan al interno identificar las razones y beneficios de integrarse en actividades educativas; mismas que van más allá de una reducción de sentencia, sino que trascienden las paredes del centro penitenciario permitiéndole mejores posibilidad cuando se reinserte a la sociedad.

En síntesis, desde la perspectiva de las teorías de la educación aplicables al contexto académico penitenciario, es necesario apegarse a la normatividad internacional y nacional en lo que respecta a políticas educativas a través del establecimiento de los planes y estrategias adecuados para la atención a las personas privadas de la libertad; en ese mismo ámbito, es necesario también, el desarrollo de campañas de concientización para las personas privadas de la libertad sobre la importancia de su preparación escolar.

## **Educación para adultos en contextos de encierro**

En México, el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), en el documento titulado Educación para Adultos en Contextos de Encierro establece que la educación es un derecho de todos los seres humanos que, tal como se analizó en este documento, se encuentra consagrado en diversos instrumentos tanto universales, como internacionales y nacionales. En este sentido, la educación de las personas privadas de la libertad no es la excepción.

En este contexto, el INEA (2013) afirma que la educación es fundamental para el desarrollo social de las personas privadas de la libertad y que, además de los conocimientos básicos, la educación penitenciaria “si bien hace referencia a la alfabetización, aritmética y elementos de formación general, hace hincapié también a la adquisición de habilidades sociales y de conocimientos comunes de la vida cotidiana”. Textualmente, en el documento se expresa que:

*Las necesidades básicas de aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la alfabetización, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) y los contenidos de aprendizaje básico (conocimientos, habilidades, valores y actitudes) requeridos por los seres humanos para poder sobrevivir, desarrollar capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.*

Sin embargo, dentro del mismo documento, INEA (2013) establece que la diversidad con la que se manejan los centros de reinserción social y las diferentes condiciones bajo las que estos operan provocan que los planes y estrategias no se deban desarrollar bajo un enfoque único, sino que estos deben adaptarse a las características de cada centro penitenciario y, sobre todo, a las particularidades del grupo de personas privadas de la libertad en el mismo.

Empero, desde la perspectiva de esta institución, existe una serie de “características fundamentales” de suma importancia para el desarrollo de estos programas educativos –tanto humanos como económicos–, tales como el “compromiso político”; accesibilidad sin restricciones; diversidad y disponibilidad de la oferta curricular; educación de acuerdo a la persona y el contexto y adaptación de los derechos humanos, por mencionar algunas. Entre los elementos que se consideran “vitales para llevar a cabo un programa educativo integral en contexto de encierro” se encuentran (INEA, 2013):

1. Amplia oferta curricular (competencias básicas más competencias transversales): Además del aprendizaje básico, la educación en el contexto penitenciario debe brindar al interno herramientas que le “permitan la reflexión crítica y el desarrollo”. Por lo que se sugiere incorporar competencias transversales como “capacidades básicas de salud, desarrollo personal, capacidades financieras, derechos humanos, ciudadanía, alimentación” entre otras que faciliten el proceso de reinserción.
2. Enfoque centrado a la persona: Los programas educativos debe responder a las necesidades tanto del centro penitenciarios, como de la persona privada de la libertad antes, durante y después de la reclusión
3. Enfoque integral: La educación es solamente uno de los eslabones de la cadena que permitirá la reinserción social de una persona privada de la libertad, por lo que esta debe ser acompañada por una serie de medidas “para hacer frente a toda la gama de necesidades del interno”.
4. Sistema modular: Los cursos modulares representan una alternativa para el contexto penitenciario puesto que los centros de reinserción social diferentes y sus necesidades son distintas.
5. Oferta educativa vinculada a la corriente educativa convencional: INEA (2013) afirma que “es necesario asegurarse de que la educación formal y la formación que se ofrece en la cárcel sean parte integral de la educación convencional y que resulten en la misma

calidad que pueda ser fácilmente reconocida por los empleadores y los proveedores de educación y formación fuera de la cárcel.

6. Educación en Derechos Humanos (EDH): INEA (2013) establece que la EDH tiene la capacidad de empoderar a las personas y fortalecer el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. Esta, es un derecho y “a la vez una perspectiva pedagógica indispensable y prioritaria al pensar en la educación en las cárceles”.
7. Oferta vocacional/profesional: Para las personas privadas de la libertad, los cursos de orientación vocacional/profesional tienen un papel importante en la oferta curricular de los reclusos pues “además de facilitar el acceso a un empleo gratificante, puede ayudar a promover el desarrollo personal y a proporcionar habilidades para toda la vida”.
8. Oferta artística y cultural: Existe, según lo establece INEA (2013), evidencia de que estos programas mejoran las habilidades sociales personales, a desarrollar confianza en sí mismos y a fomentar la participación en el aprendizaje futuro. Además, se considera que las artes y programas culturales pueden ser eficaces en el apoyo a la rehabilitación y pueden ayudar a la reconstrucción de su relación con la sociedad.
9. Ambiente propicio: Desde la perspectiva de la INEA (2013) en el contexto penitenciario se debe de buscar la creación de un área específica para la educación, distinta al de la propia prisión y sea propicio para el aprendizaje. Así mismo debe buscarse “la existencia de docentes “civiles” –personal no vinculado a la seguridad- es considerada como una medida eficiente ya que en vez de visualizar a la autoridad de custodia y por lo tanto ver a la educación en prisión como algo negativo y como parte de su sentencia o del contexto coercitivo, se visualiza a una autoridad pedagógica lo cual puede influir directamente en la motivación de los presos para integrarse a los programas educativos.

La educación en el contexto penitenciario tiene, desde la perspectiva de la INEA (2013) una gran cantidad de beneficios; es así, que esta institución enfocada a la educación de los adultos la considera como “un elemento vital para desarrollar y mantener habilidades que les permita aprovechar las oportunidades sociales, económicas y culturales”.

Inclusive, en el estudio Educación para los adultos en contextos de encierro, se afirma que existe evidencia de que las personas privadas de la libertad que tienen bajos niveles de preparación y carencias en sus habilidades básicas, pueden ser atendidos durante su reclusión; lo que permitirá que mejoren “su capacidad para hacer frente eficazmente a las demandas y desafíos de la vida cotidiana y el empleo”. Textualmente, en el citado estudio se afirma que:

*Se ha demostrado que los presos que participan en el trabajo penitenciario o de formación muestran un mejor ajuste institucional, es decir tienen un menor nivel de informes de mala conducta que los de la educación y origen social similar pero que no participaron.*

Así mismo, el estudio realizado por INEA (2013) indica que los programas educativos que se ofrecen dentro de los centros de reinserción social en México, además de permitir que las personas privadas de la libertad adquieran y desarrollen competencias y habilidades para desenvolverse profesionalmente, también impactan en la reincidencia delictiva, reduciendo la cantidad de personas que vuelven a delinquir y, con ello, regresar a un centro penitenciario.

*Por otra parte, los programas de educación en las cárceles así como la formación vocacional / profesional generalmente que tienen un impacto en la reincidencia, la reintegración y en las oportunidades de empleo tras la liberación. Jugando el empleo un papel importante al influir en las posibilidades de que un ex preso reincida, es crucial tratar de hacer frente a la falta de capacidades de los presos a través de la provisión de oportunidades de aprendizaje que proporcionen las habilidades y competencias, de interés para el mercado de trabajo.*

Empero, desde la INEA (2013) se pone de manifiesto la necesidad de investigar respecto al impacto que la educación penitenciaria tiene para las personas privadas de la libertad; principalmente, como incide esta preparación en su comportamiento al interno de la institución durante el cumplimiento de su sentencia y también cuál es la trascendencia de esta una vez que son liberados y liberadas.

Por este motivo, es necesario realizar estudios específicos donde se evalúen las condiciones educativas de los internos y, de ser posible, se analice el impacto de la educación penitenciaria una vez que los reclusos de reintegran a la sociedad; principalmente, porque las personas que vivieron este tipo de circunstancias enfrentarán una realidad que puede aumentar sus desventajas e incrementar las condiciones de vulnerabilidad; al respecto, INEA (2013) afirma:

*En realidad se ha documentado poco el impacto de la educación en el comportamiento de los reclusos, ya sea en prisión o una vez liberados tras cumplir con su sentencia, por lo que se quiere de más investigación para demostrar los beneficios de brindar oportunidades educativas en contextos de encierro. Sin embargo, la tendencia internacional en general coincide en que la prisión, por su propia naturaleza, aumenta la desventaja social y la vulnerabilidad a las violaciones de los derechos, por lo que es clave abordar los factores que influyen en las posibilidades de reincidencia, como el nivel de educación, situación laboral, uso indebido de drogas y alcohol, salud mental y física, actitudes y autocontrol, institucionalismo y habilidades para la vida, vivienda, apoyo financiero y las redes familiares son cruciales.*

## **La perspectiva jurídica de la educación penitenciaria**

Desde la perspectiva internacional, la educación es uno de los aspectos torales para conseguir los objetivos de la reinserción social. Las Reglas de Bangkok establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (2011) indican que dentro de los centros penitenciarios deben darse las condiciones propicias para que las personas privadas de la libertad puedan desarrollarse académicamente.

Desde las Reglas de Bangkok (ONU, 2011), se establece que la educación que se ofrezca a las personas privadas de la libertad debe ser igualitaria para hombres y mujeres, sin distinción alguna. Al respecto, la Regla 37 de este documento indica que “las reclusas tendrán el mismo acceso a la educación y a la formación profesional que los reclusos”.

Así mismo, además de considerar a la educación como un aspecto fundamental para conseguir la reinserción social de una persona privada de la libertad; también es visto como un factor que se encuentra dentro de las medidas no privativas de la libertad que se pueden conjugar con aquellas que sí lo son, para lograr una

reintegración al sistema social de forma integral. Al respecto, en la Regla 60 de las Reglas de Bangkok se afirma que:

*Se preverán recursos apropiados a fin de elaborar opciones satisfactorias para las delincuentes, en las que se conjuguen las medidas no privativas de la libertad con intervenciones destinadas a resolver los problemas habituales por los que las mujeres entran en contacto con el sistema de justicia penal.*

*Entre ellas podrán figurar cursos terapéuticos y orientación para las víctimas de violencia en el hogar y maltrato sexual, un tratamiento adecuado para las que sufran discapacidad mental, y programas de educación y capacitación para aumentar sus posibilidades de empleo. En esos programas se tendrá presente la necesidad de establecer servicios de atención a los niños y otros destinados exclusivamente a la mujer.*

Para finalizar, en la Regla 78, se indica que además de las actividades educativas; estas deben de ser complementadas con programas para el bienestar físico y mental de los reclusos; se debe organizar dentro de los centros de reinserción social actividades tanto recreativas como culturales en todos los establecimientos.

En México, la educación es considerada como una de las garantías individuales que el Estado debe procurar para todos los ciudadanos. Este derecho está fundamentado en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se afirma que la educación debe ser obligatoria y gratuita (por lo menos en su nivel básico) y deberá buscar el desarrollo armónico de las facultades y competencias de los seres humanos.

Textualmente, el Artículo 3 de la Constitución Mexicana indica que:

*Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

*III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*

*IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.*

En lo que respecta a la educación en el contexto penitenciario, la Ley Nacional de Ejecución Penal, si bien incluye recomendaciones respecto a la preparación académica de las personas privadas de la libertad, no establece ningún criterio de obligatoriedad; por lo que la decisión de incluirse en programas educativos recae completamente en los internos e internas.

En la primera sección de la Ley Nacional de Ejecución Penal se establecen una serie de obligaciones que las administraciones de los centros de reinserción social en México deben de cumplir. El Artículo 3, en la sección XXIV, define que el sistema penitenciario es:

*El conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.*

Así mismo, dentro de esta reglamentación se incluyen las obligaciones que las autoridades penitenciarias tienen que seguir para la adecuada administración y operación de un centro de reinserción social; en este apartado, abordado en el Artículo 14, se afirma que la educación representa uno de los aspectos más importantes. Textualmente, este artículo señala que:

*La Autoridad Penitenciaria organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, y supervisará las instalaciones de los Centros Penitenciarios para mantener la seguridad, tranquilidad e integridad, de las personas privadas de la libertad, del personal y de los visitantes, ejerciendo las medidas y acciones pertinentes para el buen funcionamiento de éstas.*

Además de considerar que la educación es un aspecto toral como parte del proceso de reinserción social; dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal también se contempla que los menores de edad que viven dentro de un centro penitenciario en compañía de sus madres, tienen el derecho a recibir educación inicial. Este aspecto, tratado en el apartado VIII del Artículo 10 indica que las mujeres privadas de la libertad tienen derecho a:

*Recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario, en términos de la legislación aplicable.*

La Ley Nacional de Ejecución Penal, en su apartado dedicado al aspecto educativo, afirma que la educación es un derecho de los hombres y mujeres privado de la libertad. En el Artículo 83 de esta reglamentación se define que:

*La educación es el conjunto de actividades de orientación, enseñanza y aprendizaje, contenidas en planes y programas educativos, otorgadas por instituciones públicas o privadas que permitan a las personas privadas de su libertad alcanzar mejores niveles de conocimiento para su desarrollo personal de conformidad en el artículo 3º Constitucional.*

Así mismo, dentro de este mismo artículo se indica que la educación que se imparte dentro de los centros de reinserción social en México debe ser gratuita y sus programas deben orientarse hacia contenido académico, cívico y artístico y deberán estar orientados al respeto de la ley y de los derechos humanos. Dentro de estos programas pueden desempeñarse profesionales de la pedagogía así como personas

privadas de la libertad que hayan recibido la capacitación adecuada para fungir como instructores. Al respecto, el Artículo 3 de la Ley Nacional de Ejecución Penitenciaria indica que:

*La educación que se imparta en los Centros Penitenciarios será laica, gratuita y tendrá contenidos de carácter académico, cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, orientados en el respeto a la ley, las instituciones y los derechos humanos. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía y quedará a cargo de profesores o maestros especializados. Así mismo las personas privadas de libertad que obtengan una certificación por la autoridad educativa correspondiente podrán realizar las labores de docencia a las que hace referencia el presente artículo.*

La educación penitenciaria, como se ha analizado en otras partes de este documento, tanto a nivel internacional como nacional, es un aspecto que permite que las personas privadas de la libertad puedan adquirir y desarrollar habilidad y competencias que, una vez que abandonen el centro de reinserción social, les permitirán el acceso a mejores oportunidades laborales y profesionales.

En ese sentido, el Artículo 84 de la Ley Nacional de Ejecución Penal considera que las personas privadas de la libertad que participen en actividades y programas educativos podrán tener la posibilidad de obtener grados académicos, mismos en lo que se deberá hacer mención a que ese nivel educativo se cursó dentro de un centro de reinserción social.

Dentro de las obligaciones de los centros de reinserción social en México, además de garantizar el acceso de todas las personas privadas de la libertad a la educación básica, estas deben buscar alternativas para que internos e internas puedan realizar estudios en el nivel medio superior y superior de forma gratuita. En ese sentido, el Artículo 85 de la Ley Nacional de Ejecución Penal considera lo siguiente:

*Las personas privadas de la libertad tendrán derecho a realizar estudios de enseñanza básica y media superior en forma gratuita. Asimismo, la Autoridad Penitenciaria incentivará la enseñanza media superior y superior, mediante convenios con instituciones educativas del sector público, que les otorgarán la validez oficial correspondiente de los estudios culminados.*

En lo que respecta a los programas, las opciones educativas ofrecidas a las personas privadas de la libertad dentro de los centros de reinserción social en México deberán diseñarse conforme a los lineamientos oficiales de la Secretaría de Educación Pública o, en su caso, con las autoridades similares de cada uno de los estados de la República Mexicana. Este aspecto, abordado en el Artículo 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, también implica que “la autoridad penitenciaria deberá celebrar convenios de colaboración con Instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional en materia educativa para ampliar la oferta y su calidad”.

Uno de los conceptos tratados por la Ley Nacional de Ejecución Penal es que la educación al interno del centro penitenciario deberá estar a cargo de personal profesional capacitado en pedagogía o por personas privadas de la libertad que hayan recibido la instrucción necesaria para desempeñarse como profesores de sus compañeros internos.

En ese sentido, el Artículo 165 de la citada ley, estipula que como parte del trabajo a favor de la comunidad realizado por las personas privadas de la libertad, estas pueden desempeñarse como profesores o asistentes educativas en alguna institución pública o privada. En ese sentido, este artículo indica que:

*El trabajo a favor de la comunidad consiste en la prestación de servicios personales no remunerados, en instituciones públicas en general, así como de carácter educativo o de asistencia social públicas o privadas. La intervención de las instituciones se hará sobre la base de los convenios que celebre la Autoridad Penitenciaria con aquellas. Por ningún concepto se desarrollará este trabajo en forma que resulte degradante o humillante para el beneficiado.*

Para finalizar, la Ley Nacional de Ejecución Penal contempla, dentro del Artículo 139, que las personas privadas de la libertad que se integren a actividades educativas podrán utilizar este proceso para solicitar la reducción de su sentencia. El requisito fundamental es que el interno obtenga el grado académico en el que haya decidido participar; es decir, que concluya con éxito su educación. Textualmente, el artículo 139 indica que:

*Las personas sentenciadas que se encuentren en los supuestos de libertad condicional podrán solicitar la reducción de obligaciones en el régimen de supervisión, siempre y cuando se hubieren dedicado de forma exclusiva a actividades productivas, educativas, culturales o deportivas no remuneradas. En el caso de las actividades culturales y deportivas, el sentenciado deberá acreditar participar en la difusión, promoción, representación, y en su caso, competencias en dichas actividades. En el caso de actividades educativas, se deberá acreditar la obtención de grados académicos.*

## **Una mirada al interior: entrevista con los coordinadores de educación del CEPRESO Topo Chico**

Con exiguos recursos de infraestructura y didácticos, asignados a el área femenil del Centro de Reinserción Social Topo Chico, el personal responsable de los departamentos de Educación, se esfuerzan por cumplir con los postulados de Reinserción Social declarada en la Ley de Ejecución Penal.

De acuerdo a las cifras de los niveles de educación de las mujeres privadas de la libertad declaradas por los dos responsables del área educativa, Adriana Ruíz Morales de la sección Aztlán y el Prof. Alfonso Sifuentes Saavedra, de la sección de Constituyentes ; en la sección femenil del centro de Reinserción Social Topo Chico, el 33.% de las mujeres privadas de la libertad poseen estudios menores a los niveles de estudios secundarios; 40% declaran haber terminado la secundaria; un 16 % se ostentan con estudios medio superior . Con estudios profesionales inconclusos se registra a un 3% de las internas y con estudios profesionales concluidos se declaran un 5%. Las mujeres privadas de la libertad con estudios técnicos se enuncian un 6%; por último se expone la existencia de un 2% de mujeres analfabetas.

Respecto a los servicios educativos en el área femenil de las dos unidades del Centro de Reinserción Social Topo Chico, se destacan varios aspectos relevantes de acuerdo a lo declarado por Adriana Ruíz Morales, responsable del área educativa de la



sección de Aztlán y el profesor Alfonso Sifuentes Saavedra de la sección de Constituyentes:

El primero de ellos, es la baja participación de internas en los cursos educativos; de 380 mujeres privadas de la libertad que integran la sección femenil del penal de Topo Chico, se declara que existe un censo de solo 16 internas de la sección de Aztlán, que actualmente se encuentran estudiando, las cuales se ubican distribuidas de la siguiente forma: en Alfa una de Primaria; 3 de secundaria ; de preparatoria abierta 12. Respecto a la sección de Constituyentes, se declara solamente que existe un censo por nivel educativo sin precisar el número de internas estudiando.

En relación a la pregunta: ¿cuál es el promedio diario de las mujeres privadas de la libertad asistiendo a clases? Es importante precisar que las respuestas no son coincidentes con la pregunta anterior respecto al censo de educandas de este penal ya que la respuesta es 23 internas estudiando en la sección de Aztlán; en la Sección de Constituyentes la respuesta sigue siendo ambigua ya que se declara que asisten 30 por grupos y de acuerdo al grado de escolaridad, lo cual no permite saber cuál es el número exacto de internas asistiendo actualmente a estudiar en esta sección.

Respecto a las mujeres privadas de la libertad que el año pasado participaron en los cursos pedagógicos, se expone que en las dos secciones se contabilizaron 49 internas; de las cuales 29 mujeres son de la sección de Aztlán y 20 internas de la sección de Constituyentes. Sobre los indicadores, para medir los avances sobre alfabetización en las mujeres privadas de la libertad participantes en el programa de alfabetización, la licenciada Ruíz Morales manifiesta que la medición se hace a través de la constancia de aprendizaje expedida por el INEA; mientras que el Prof. Sifuentes asevera que se aplica una evaluación mensual para medir los avances de alfabetización de las educandas en ese proceso.

La expedición de un certificado que las apoye en lograr los beneficios otorgados por el juez en relación a su proceso penal y la oportunidad de seguir avanzando en su mejoramiento educativo, son los beneficios para las internas que obtienen un certificado de educación, de acuerdo a lo señalado por los responsables del área educativa del penal de Topo Chico en el plano femenil. Sobre este parámetro es importante señalar un aspecto importante, ya que en apoyo a la dignidad de las mujeres privadas de su libertad, los certificados que expide la Secretaría De Educación, no mencionan que los cursos se han llevado en esta institución.

A la pregunta expresa: ¿ofrece el sistema penitenciario algún incentivo para iniciar estudios durante el encarcelamiento? Ruíz Morales declaró que “la Ley de Ejecución de Sanciones incentiva a las personas privadas de la libertad que son elegibles, a llevar a cabo un plan de actividades, que incluye actividades educativas para lograr un beneficio de libertad anticipada. Además, INEA ofrece apoyo económico a aquellas personas que progresan y terminan con alfabetización”; por otra parte el profesor Sifuentes declara que en la Unidad Constituyentes “solo [se les ayuda] a las analfabetas al concluir una etapa o fase de la alfabetización, se les ayuda económicamente (cantidad simbólica)”.

Al preguntar si existe algún programa de educación laboral las declaraciones de ambos encargados fue una respuesta negativa y otra evasiva, ya que mientras el Prof. Sifuentes declara abiertamente que no existe esta tipo de programas, la licenciada Ruíz Morales responde en forma evasiva “(Dpto. Laboral)”, y por ende se puede sobrentender que no existe ningún tipo de programa educativo laboral.

De la formación cívica y cultural de las internas, el Prof. Sifuentes declara que si existen actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas; mientras que Ruíz Morales complementa declarando que la institución apoya, coordina cursos con valor cultural como taller de música, coro, redacción y literatura, además de permitir que Asociaciones Civiles expandan las opciones de actividades culturales.

A la pregunta: ¿cuenta con personal especializado para desarrollar los programas educativos en cada etapa? Las respuestas fueron: para desarrollar los programas educativos en cada etapa, el INEA, provee asesores capacitados bajos sus propias normas de calidad y la Secretaría de Educación, selecciona aquellas candidatas, personas privadas de la libertad para formar parte del grupo de asesores; pero maestro y/o asesores externos no, conforme a las declaraciones de la Adriana Ruíz Morales.

Por otro lado, el Prof. Sifuentes, señala que “sí que para cada actividad o curso, hay uno o varios instructores”. En este rubro existe una discrepancia en las respuestas, ya que en la primera respuesta se habla de cómo la Secretaría de Educación, capacita a las mismas internas para formarlas como el grupo de asesores, lo cual nos dice que existe una deficiencia en cuanto al número de asesores.

Sobre la pregunta de quién proporciona el personal educativo se vuelve a encontrar inconsistencias ya que mientras Ruíz Morales confirma que es la SEP y recursos propios. Sifuentes declara que es la SEP; Voluntariado e INEA.

Ambos entrevistados coinciden en el hecho de que no existe una infraestructura referente a las aulas educativas, ya que en las dos unidades que compone el área femenil del Centro de Reinserción Social Topo Chico la biblioteca y los patios, se convierten en las aulas en las cuales las mujeres privadas de la libertad buscan superarse académicamente. Con un par de bibliotecas que en su conjunto suman 3,995 ejemplares son el apoyo educativo con el cuentan las mujeres que estudian en las dos secciones femeniles del penal de Topo Chico.

Ruiz Morales asienta que al término de sus estudios, las internas reciben un certificado que avala sus estudios, y es la familia de la interna graduada, la que deberá de encargarse de realizar los trámites para obtener el certificado de la PPL que ya hayan finalizado sus cursos; además agrega el profesor Sifuentes que la entrega de los certificados se hace en una ceremonia cívica.

Respecto a la pregunta: ¿los cursos de desarrollo de oficios dependen también de su área? La respuesta de los dos encargados del área educativa fue negativa. Sobre la pregunta si algunos de los cursos impartidos en la institución penitenciaria atendían el desarrollo de la autoestima de las internas para mejorar las relaciones interpersonales al interior de la institución y mejoramiento también de las relaciones familiares de las mujeres privadas de la libertad, Ruiz Morales aseveró que a través de la Asociación

Asamblea de Dios se imparte el taller “Valorarte”, cuyo fin es fomentar la auto aceptación. Por otra parte el profesor Sifuentes a esta misma pregunta, respondió que en la unidad de Constituyentes se imparten cursos formativos que ayudan a la reinserción social, lo cual, aunque es benéfico para mujeres privadas de la libertad, no explica que curso específico apoya a la autoestima de las internas.

Sobre la existencia de talleres que apoyen a las mujeres privadas de su libertad en su proceso de reinserción social y familiar, las respuestas fueron que en la sección de Aztlán todos los talleres que se brindan en ese centro tiene como finalidad lograr una reinserción social exitosa, y que dentro de sus programas educativos existen materias o módulos que ayudan a mejorar la convivencia familiar y ejemplifica Ruiz Morales con los cursos que el INEA imparte “Ser Padres” y la “Educación de nuestros hijos e hijas”.

Respecto a este mismo tema Sifuentes, asegura que para apoyar a las mujeres privadas de su libertad a la reinserción social y familiar en Constituyentes, se dan talleres de lectura, dibujo, pintura, teatro y comunicación.

En lo que respecta a las preguntas relacionadas con los cursos de oficios las respuestas de los dos encargados del área educativa fueron que no dependen de su departamento.

En relación a la pregunta: ¿En qué medida beneficia los internos que se integran a estos esquemas educativos al momento de ser evaluados para el proceso de pre liberación? Esta pregunta no fue contestada por la encargada de educación de la unidad de Aztlán; mientras que el encargado de educación de Constituyente afirma que “el juez se encarga de beneficiar a las internas que participan en las actividades que ofrece este centro”

Sobre el abastecimiento de material didáctico para la instrucción Ruiz Morales, declara que la Secretaría de Educación a través de su Preparatoria Abierta ofrece donativos y que el INEA, provee del material didáctico para sus educandas. En la unidad de Constituyentes Sifuentes asegura que los insumos los provee el centro y donativos de otras instituciones externas.

Sobre el equipamiento requerido para el área educativa de esta institución, en la unidad de Aztlán, Ruíz Morales, informa que es necesario equipo de cómputo, una impresora y cartuchos para impresora, además de la climatización del área educativa así como aulas y mobiliario. En la unidad de Constituyentes, Sifuentes certifica que es necesario material didáctico, equipo de cómputo y personal especializado en educación.

Sobre cuáles son las principales razones de la deserción escolar durante el encarcelamiento, Adriana Ruíz, mencionó varios motivos como: el desánimo y apatía derivada de condenas considerables; desanimado por falta de motivación familiar; abandono familiar y cambio de situación económica; mientras que Sifuentes Saavedra afirma que existe un “desinterés personal por estudiar”.

De las medidas para atraer de nuevo a las mujeres privadas de la libertad que han abandonado los estudios, dentro del penal se plantean dos soluciones una es hacer una constante campaña de invitación y la otra es hacer labor de convencimiento.

Sobre el número de horas que las internas dedican a la educación dentro del plantel, las respuestas son muy disímiles, ya que mientras Ruiz Morales asegura que es un promedio de 320 horas mensuales, lo cual daría 10.66 horas por día de estudio. Por otra parte, Sifuentes, afirma que dos horas serían las que las internas dedicarían al estudio, sin explicar si son diarias, semanales, o mensuales.

A pregunta expresa sobre: ¿cuál es el presupuesto anual que se destina para la educación en este penal y cómo se destina? Los dos responsables del área educativa de las dos unidades femeniles, declararon no poseer esa información. Sobre la existencia en el penal de Topo Chico de sistemas de cómputo que sirvan para apoyar la educación de las internas en nuevas tecnologías las contestaciones de los responsables de educación fueron también diferentes ya que Adriana Ruiz solo responde en forma incongruente “Dpto. Laboral” y Sifuentes menciona que “no hay computadoras”.

Sobre la pregunta, relacionada con la reincidencia, de las mujeres privadas de la libertad que han participado y concluido los procesos educativos; no hubo una respuesta de Ruiz Morales, mientras que Sifuentes Saavedra declaró que un 20% reincidía.

De las actividades educativas que específicamente les resalten los valores y principios que guían las tareas de reinserción social de este centro penitenciario conforme la nueva Ley de Ejecución Penal Adriana Ruíz afirma que “Todas y cada una de las actividades que se ofrecen en el centro ayudan o tienen como fin ayudar a facilitar la reinserción social exitosa” y el profesor Sifuentes responde que Sí existen estas actividades. A continuación se reproducen textuales las respuestas proporcionadas por ambos funcionarios:

1. [Patricia Cerda]: ¿En este centro penitenciario se tiene un censo de los niveles educativos de las mujeres privadas de la libertad?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Sí, mujeres actualmente estudiando en Alfa; 1 de Primaria y 3 de secundaria; de preparatoria abierta 12.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sí, por nivel educativo.*

2. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el promedio diario de las mujeres privadas de la libertad asistiendo a clases?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: 23

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Asisten 30 por grupo y de acuerdo al grado de escolaridad.*

3. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el promedio total de las mujeres privadas de la libertad que participaron en los cursos educativos durante el año anterior?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: 29

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: 20

4. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el indicador para medir los avances en el tema de alfabetización en las mujeres privadas de la libertad que participan en estos programas?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *La constancia de aprendizaje expedida por el INEA.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Se aplican evaluaciones una vez por mes.*

5. [Patricia Cerda]: De obtener un certificado de educación, ¿Cuáles serían los beneficios para las mujeres privadas de la libertad?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Les permite continuar con su instrucción en el exterior aunado a que los certificados son expedidos por la Secretaría de Educación y no mencionan que cursaron su nivel educativo en esta institución.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Pueden continuar en el siguiente nivel al concluir primaria, secundaria o preparatoria se le informa al juez para que la beneficie en su proceso legal.*

6. [Patricia Cerda]: ¿Ofrece el sistema penitenciario algún incentivo para iniciar estudios durante el encarcelamiento?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *La Ley de Ejecución de Sanciones incentiva a las PPL que son elegibles, a llevar a cabo un plan de actividades, que incluye actividades educativas para lograr un beneficio de libertad anticipada. Además INEA ofrece apoyo económico a aquellas personas que progresan y terminan con alfabetización.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Solo a las analfabetas al concluir una etapa o fase de la alfabetización, se les ayuda económicamente (cantidad simbólica).*

7. [Patricia Cerda]: ¿Se tiene algún programa de educación laboral?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Departamento laboral.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No*

8. [Patricia Cerda]: ¿Cuántas de las mujeres privadas de la libertad se encuentran con...?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]:

Grados de estudios	Cantidad de personas.
Analfabetas	6
Primaria inconclusa	12
Primaria concluida	50
Secundaria inconclusa	40
Refieren haber terminado la secundaria	122
Refieren haber terminado la preparatoria	22
Preparatoria concluida	25
Profesional inconclusa	7
Profesional concluida	14
Carrera técnica concluida	14

*\*Datos Departamento Informática\**

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]:

Grados de estudios	Cantidad de personas.
Analfabetas	0
Primaria inconclusa	1
Primaria concluida	6
Secundaria inconclusa	16
Refieren haber terminado la secundaria	30
Refieren haber terminado la preparatoria	9
Preparatoria concluida	5
Profesional inconclusa	4
Profesional concluida	3
Carrera técnica concluida	7

*\*Datos Departamento Informática\**

9. [Patricia Cerda]: ¿En este centro penitenciario se imparten cursos que apoyen a las mujeres privadas de la libertad a complementar sus estudios en su formación cívica y cultural?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Esta institución promueve, apoya y coordina cursos con valor cultural como taller de música, coro, literatura y redacción, taller de danza folclórica; además permite a Asociaciones Civiles expandir las opciones de actividades culturales.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sí, hay actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas.*

10. [Patricia Cerda]: De ser no, especifique en cual etapa no y porque motivo es no.

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Sin respuesta por ser contestada en la anterior pregunta.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sin respuesta por ser contestada en la anterior pregunta.*

11. [Patricia Cerda]: ¿Cuenta con personal especializado para desarrollar los programas educativos en cada etapa?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Maestros y/o asesores externos no. INEA provee asesores capacitados bajos sus propias normas de calidad. La Secretaría de Educación selecciona a aquellas candidatas PPL para formar parte del grupo de asesores.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Si para cada actividad o curso hay uno o varios instructores.*

12. [Patricia Cerda]: Este personal educativo lo proporciona:

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *a) SEP (X); b) Recursos propios (X); ONGS (X); d) Voluntariado ( )*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *a) SEP (X); b) Recursos propios ( ); ONGS ( ); d) Voluntariado (X); \*INEA (X). \*Nota el INEA se agregó por el entrevistado.*

13. [Patricia Cerda]: ¿Existen espacios asignados específicamente para la implementación de estos cursos?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *En el área femenil, las clases se imparten en el área de la biblioteca. No se cuenta con un aula escolar.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Biblioteca y patio central.*

14. [Patricia Cerda]: ¿Se cuenta con una biblioteca para el apoyo educativo de las mujeres privadas de la libertad? ¿Cuántos ejemplares tiene la biblioteca?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Sí. Cuenta con 3545 ejemplares (2017).*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *\*450 libros de diferentes disciplinas. \*Nota el entrevistado no especifica que existe biblioteca se puede discernir por la respuesta que si hay una biblioteca en esta unidad.*

15. [Patricia Cerda]: ¿Al término de estos cursos se extienden los certificados que acrediten el término de cada nivel educativo?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Sí, el personal educativo de cada área educativa se coordina con los familiares, educandos e Instituciones Públicas para lograr cumplir con la tramitología con la finalidad de obtener el certificado de las PPL que hayan finalizado sus estudios.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sí, se entregan con una ceremonia cívica.*

16. [Patricia Cerda]: ¿Los cursos de desarrollo de oficios dependen también de su área?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *No, de Departamento Laboral.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No.*

17. [Patricia Cerda]: En caso de contestarse afirmativamente, ¿cuáles son estos oficios?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Sin respuesta por ser contestada en la anterior pregunta.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sin respuesta por ser contestada en la anterior pregunta.*

18. [Patricia Cerda]: ¿Algunos de estos cursos atiende al desarrollo de la autoestima de mujeres privadas de la libertad, para mejorar las relaciones interpersonales al interior de la institución y de sus relaciones familiares?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *A través de la Asociación Asambleas de Dios se imparte el taller valorarte cuyo fin es fomentar la auto aceptación.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sí, son cursos formativos que ayudan a su reinserción social*

19. [Patricia Cerda]: ¿Existe algún taller específico para apoyar a las mujeres privadas de su libertad a la reinserción social y familiar?

- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Todos los talleres que se brindan en este centro tiene como finalidad lograr un Reinserción Social exitosa. Dentro de los programas educativos hay materias o módulos para mejorar los valores y convivencia familiar. Eje. Módulo INEA "Ser Padres" y la "Educación de nuestros hijos e hijas".*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sí, taller de lectura dibujo y pintura, teatro, comunicación.*
20. [Patricia Cerda]: *¿Cuántas de estas personas, asisten a los cursos de oficios, se encuentran activos en los oficios laborarles de esta institución?*
- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Departamento Laboral.*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No contestó.*
21. [Patricia Cerda]: *Al término de estos cursos, ¿se extiende algún certificado de los oficios estudiados?*
- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *No contestó*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No contestó*
22. [Patricia Cerda]: *¿En qué porcentaje estos oficios son para fortalecer y actualizar el y trabajo que ejercían antes de ingresar a este centro penitenciario?*
- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *No contestó.*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No contestó.*
23. [Patricia Cerda]: *¿En qué medida beneficia los internos que se integran a estos esquemas educativos al momento de ser evaluados para el proceso de pre liberación?*
- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *No contestó.*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *El juez se encarga de beneficiar a las internas que participan en las actividades que ofrece este centro.*
24. [Patricia Cerda]: *¿Cómo se abastece de material didáctico para la instrucción?*
- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *La Preparatoria Abierta de la S.E. ofrece donativos. El INEA material didáctico para sus educandos.*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Lo proporciona el centro y donativos de otras instituciones externas.*
25. [Patricia Cerda]: *¿Cuáles son las principales necesidades en cuanto a equipamiento de esta institución en lo que corresponde al área educativa?*
- [Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Equipo de cómputo, impresora, cartuchos para impresora; climatización del área; Aula y mobiliario.*
- [Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Material didáctico; Equipo de cómputo; Personal especializado en educación.*
26. [Patricia Cerda]: *¿Cuáles son las principales razones de deserción escolar durante el encarcelamiento?*



[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Desánimo y apatía derivada de condenas considerables; desánimo por falta de motivación familiar; abandono familiar; cambio de situación económica.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Desinterés personal por estudiar.*

27. [Patricia Cerda]: ¿Qué medidas se toman para atraer de nuevo a las mujeres privadas de la libertad que han abandonado los estudios dentro del penal?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Constante campaña de invitación.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Labor de convencimiento.*

28. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el total de horas que las mujeres privadas de la libertad dedican a la educación dentro del penal?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Aproximadamente 320 horas al mes.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *2 horas (No especifica si son diarias, semanales o mensuales las horas dedicadas al estudio).*

29. [Patricia Cerda]: ¿Cuál es el presupuesto anual que se destina para la educación en este penal y cómo se destina?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *No se cuenta con la información.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No sé.*

30. [Patricia Cerda]: ¿En esta institución penal se cuenta con computadoras que cubran las necesidades de la educación en nuevas tecnologías?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Departamento Laboral.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *No hay computadoras.*

31. [Patricia Cerda]: De todas las personas que han participado y concluido estos procesos educativos a juicio de usted qué porcentaje de reincidencia existe de las mujeres privadas de su libertad reinsertadas en la sociedad.

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *No contestó*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *20%*

32. [Patricia Cerda]: ¿Dentro de las actividades educativas existe alguna o algunas que específicamente les resalten los valores y principios que guían las tareas de reinserción social de este centro penitenciario conforme la nueva Ley de Ejecución Penal?

[Adriana Ruiz Morales (Unidad Aztlán)]: *Todas y cada una de las actividades que se ofrecen en el centro ayudan o tienen como fin ayudar a facilitar la reinserción social exitosa.*

[Alfonso Sifuentes Saavedra (Unidad Constituyentes)]: *Sí.*

## Educación y reinserción social: un aspecto toral para las mujeres privadas de la libertad

Uno de los aspectos fundamentales considerados dentro de las acciones de reinserción social incluidos en la Ley de Ejecución Penal es la educación. Si bien es cierto que no es una actividad obligatoria, en este documento se reconoce la importancia de esta para lograr que las personas privadas de la libertad cuenten con la preparación necesaria que les permita enfrentar la realidad carcelaria de una mejor manera; así mismo, la educación representa un medio a través del cual quienes cumplen una sentencia dentro de una institución de seguridad, puedan acceder, al abandonar el centro penitenciario, a mejores oportunidades laborales.

En ese sentido, la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” indican que la mayor parte de la entrevistadas -21-5%- tenía a su llegada al centro penitenciario el grado de secundaria terminada; 12.2% secundaria sin terminar; 8.7% preparatoria sin terminar; 8.7% primaria terminada; 7% primaria sin terminar; 8.7% tiene estudios técnicos terminados y 1.2% no ha concluido su preparación técnica. En lo que respecta a educación superior, 4.7% tiene estudios superior terminado, misma cifra -4.7%- de aquellas que no pudieron concluirlos. Apenas una persona sostuvo tener estudios de nivel de posgrado y 14.5% decidieron no responder a este cuestionamiento.

De estos resultados es posible concluir que el 63.9% de las mujeres privadas de la libertad (6 de cada 10) tienen estudios de nivel de secundaria o inferior.

TABLA 1

*Grado educativo de las mujeres privadas de la libertad a su llegada al CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	25	14.5%
Primaria sin terminar	12	7.0%
Primaria terminada	15	8.7%
Secundaria sin terminar	21	12.2%
Secundaria terminada	37	21.5%
Preparatoria sin terminar	15	8.7%
Preparatoria terminada	11	6.4%
Estudios técnicos sin terminar	2	1.2%
Estudios técnicos terminados	15	8.7%
Estudios superiores sin terminar	8	4.7%
Estudios superiores terminados	8	4.7%
Posgrado sin terminar	1	.6%
Posgrado terminado	2	1.2%
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Cómo se mencionó anteriormente, la Ley de Ejecución Penal no considera la educación como algo obligatorio dentro de las acciones de reinserción social. Este aspecto es dejado a la elección de la persona privada de la libertad quien decide si se incluirá en este tipo de tareas o no. En ese sentido, los resultados de la encuesta

aplicada a las mujeres privadas de la libertad del CEPRESO “Topo Chico” permite identificar que el 45.3% (5 de cada 10) de las entrevistadas han utilizado los servicios educativos que se ofrecen dentro de esta institución de seguridad; mientras que el 41.3% no los ha utilizado.

Estas cifras indican una participación considerable de las mujeres privadas de la libertad de este centro penitenciario en las actividades académicas y escolares; sin embargo, aún queda una cantidad considerable que no se ha integrado a estas tareas.

TABLA 2

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico que han utilizado los servicios educativos que ofrece la institución penitenciaria*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	23	13.4%
Sí los ha utilizado	78	45.3%
No los ha utilizado	71	41.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 78 mujeres privadas de la libertad encuestadas que afirmaron haber utilizado los servicios educativos ofertados dentro del Centro de Reinserción Social Topo Chico, 5 de cada 10 entrevistadas (47.4%) ha cursado el nivel de secundaria; el 30.8% (3 de cada 10) el de preparatoria y 11.5% el de primaria.

Sin embargo, es importante aclarar que dentro del CEPRESO Topo Chico no se cuenta con el servicio de educación media superior (preparatoria) de manera permanente, por lo que las mujeres privadas de la libertad deben esperar a que este servicio sea ofrecido.

TABLA 3

*Servicios educativos utilizados por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	3	10.3%
Primaria	9	11.5%
Secundaria	37	47.4%
Preparatoria	24	30.8%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En cuanto a la participación de las mujeres privadas de la libertad en las actividades educativas y académicas, los resultados de la encuesta aplicada sostienen que apenas 1 de cada 10 entrevistadas que ha decidido participar en estas actividades las ha tenido que abandonar. Por otra parte, 7 de cada 10, no ha abandonado y 21.8% no respondió a este cuestionamiento.

Entre las encuestadas que afirmaron haber abandonado sus estudios, algunas de las razones para haberlo hecho que destacan son la falta de papelería, problemas de inscripción con el INEA, “flojera”, necesidad de trabajar y cuidar sus hijos menores.

TABLA 4

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico que han tenido que abandonar sus estudios dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	17	21.8%
Sí ha abandonado	9	11.5%
No ha abandonado	52	66.7%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Dentro del CEPRETESO Topo Chico las mujeres privadas de la libertad dividen su tiempo en diversas actividades enfocadas a su reinserción social, tales como el trabajo, deportes, manualidad, entre otras; todas estas tareas consumen una mayor o menor cantidad de tiempo dependiendo el interés y la participación de las internas.

En ese sentido, los resultados de la encuesta aplicada a las internas de Topo Chico sostienen que 5 de cada 10 (51.3%) dedica menos de 3 horas semanales a actividades educativas; 2 de cada 10 (17.9%) invierte de 3 a 6 horas; 3.8% de 6 a 9 horas; 2.6% de 9 a 12 horas y 1.3% de 12 a 15 horas.

TABLA 5

*Horas a la semana dedicadas por las mujeres privadas de la libertad a actividades educativas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	18	23.1%
Menos de 3 horas	40	51.3%
De 3 a 6 horas	14	17.9%
De 6 a 9 horas	3	3.8%
De 9 a 12 horas	2	2.6%
De 12 a 15 horas	1	1.3%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Para las mujeres privadas de la libertad, participar en actividades educativas y académicas representa un avance considerable en su proceso de reinserción social; pues estas actividades no solamente les sirven como un elemento de buena conducta, sino que son vistas por las internas como una oportunidad de acceder a mejores posibilidades una vez que abandonen el centro penitenciario.

En ese sentido, los resultados de la encuesta aplicada afirman que 7 de cada 10 mujeres privadas de la libertad en el CEPRETESO Topo Chico (70.5%) consideran que “sí han avanzado” debido a la preparación académica que recibe; por su parte, apenas 1 de cada 10 (7.7%) afirmó que “no ha avanzado”.

TABLA 6

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que consideran que han tenido algún avance dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	17	21.8%
Sí ha avanzado	55	70.5%
No ha avanzado	6	7.7%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las mujeres que han participado en servicios educativos y académicos dentro del Centro de Reinserción Social "Topo Chico", el 46.6% (5 de cada 10) afirmó que ha avanzado en el nivel de secundaria; 26.6% en preparatoria y 21.8% en primaria. Estos datos demuestran la necesidad de que dentro de este centro penitenciario se implementen estrategias para posibilitar que cursen la educación media superior.

TABLA 7

*Grado educativo en el que las mujeres privadas de la libertad consideran que han tenido algún tipo de avance*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	5	9.1%
Primaria	12	21.8%
Secundaria	24	46.6%
Preparatoria	13	26.6%
Universitarios	1	1.9%
Total	55	100%

*Nota: Se consideran solo las 55 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos y han tenido algún avance. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Sin embargo, aun cuando existe una importante participación por parte de las mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social "Topo Chico", los datos de la encuesta aplicada indican que 4 de cada 10 encuestadas (41.0%) considera que el personal académico, así como el material escolar, resulta insuficiente para atender las necesidades de desarrollo educativo de las internas. Por su parte, el 39.7% afirma que sí resulta suficiente.

TABLA 8

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que consideran que el apoyo de maestros y de material escolar es insuficiente para su desarrollo educativo*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	15	19.3%
Sí es suficiente	31	39.7%
No es suficiente	32	41.0%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 78 mujeres privadas de la libertad en el Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico” que afirmaron utilizar los servicios educativos que se ofrecen dentro de esta instalación de seguridad, el 50% (5 de cada 10) indicó que ha recibido un certificado como comprobante de la terminación de sus estudios; mientras que el 28.2% (3 de cada 10) no lo ha recibido, esto puede deberse a que abandonaron sus estudios o no concluyeron por algún otro motivo.

TABLA 9

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que han recibido algún certificado por los estudios realizados dentro del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	17	21.8%
Si lo recibió	39	50.0%
No lo recibió	22	28.2%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres privadas de la libertad indican que son 39 internas quienes afirmaron haber recibido algún certificado por el nivel de estudios que pudieron concluir. En ese mismo sentido, el 51.3% indicó que fue en el nivel de secundaria; 38.5% en el de primaria y 7.7% en el de preparatoria.

TABLA 10

*Nivel de estudios en el que las mujeres privadas de la libertad han recibido algún tipo de certificado*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	1	2.5%
Primaria	15	38.5%
Secundaria	20	51.3%
Preparatoria	3	7.7%
Total	39	100%

*Nota: Se consideran solo las 39 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos y que han recibido algún certificado. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En cuanto al nivel de satisfacción con los estudios realizados dentro del Centro de Prevención y Reinserción Social “Topo Chico”, las mujeres privadas de la libertad indicaron, en 42.3%, que su nivel de satisfacción se encuentra en un punto medio; 17.9% en nivel alto y apenas 7.7% en nivel bajo. Estos datos indican el esfuerzo realizado por las autoridades penitenciarias en materia educativa pese a la escasez de recursos.

TABLA 11

*Nivel de satisfacción de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico con los estudios realizado en el centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	25	32.0%
Alto	14	17.9%
Medio	33	42.3%
Bajo	6	7.7%
Total	78	100%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En relación al contenido educativo que las mujeres privadas de la libertad consideran que sería de mayor provecho para ellas, la mayor parte de las encuestadas decidieron no contestar a este cuestionamiento. De aquellas que sí respondieron, destacan los cursos de “habilidades de comunicación” con 12.8%; redacción con 7.7%; capacitación para administración 7.7% y estudios técnicos profesionales con 3.8%.

TABLA 12

*Contenidos considerados por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico como importantes para el desarrollo educativo*

Respuesta	Sí es importante		No es importante		No contestó	
	Frec.	Pctje.	Frec.	Pctje.	Frec.	Pctje.
Redacción	6	7.7%	16	20.5%	53	67.9%
Técnicos profesionales	3	3.8%	17	21.8%	55	70.5%
Habilidades de comunicación	10	12.8%	16	20.5%	49	62.8%
Capacitación p/ administración	6	7.7%	24	30.7%	45	57.7%
Oficios	0	0.0	14	18.0%	64	82.0%

*Nota: Se consideran solo las 78 mujeres privadas de la libertad que han utilizado servicios educativos. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Otro de los aspectos evaluados en la encuesta aplicada es el acceso de las mujeres privadas de la libertad a medios de comunicación. En ese sentido, 7 de cada 10 entrevistadas (69.2%) afirmaron poder acceder a medios informativos; mientras que 1 de cada 10 (8.1%) indicaron lo contrario. En esta pregunta, el 22.7% de las entrevistadas no respondió.

TABLA 13

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que tienen acceso a medios de comunicación*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	39	22.7%
Sí tiene acceso	119	69.2%
No tiene acceso	14	8.1%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De los medios de comunicación a los que las mujeres privadas de la libertad tienen acceso, 5 de cada 10 (50%) afirmaron que se enteran de las noticias a través de la televisión; 8.7% durante las visitas familiares; 11.6% por la radio; 2.9% de lo que escucha en los pasillos y 1.2% en visitas conyugales.

TABLA 14

*Forma en la que las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico se enteran de las noticias*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	38	22.1%
Por el periódico	5	2.9%
Por la radio	20	11.6%
Por televisión	86	50.0%
En visitas familiares	15	8.7%
En visitas conyugales	2	1.2%
En los pasillos	5	2.9%
Por las autoridades del CERESO	1	0.6%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## **Cultura y deporte: la recreación a favor de la reinserción social**

Tal como lo establece la Ley Nacional de Ejecución Penal, dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” (CEPRERESO) se desarrollan actividades culturales y deportiva que permitan que las mujeres privadas de la libertad, además de la formación académica, participen en actividades recreativas.

En ese sentido, como parte de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” se les cuestionó respecto a sus hábitos de lectura. En total, 8 de cada 10 mujeres encuestadas afirmó que “sí le gusta” leer; apenas el 4.7% señaló que “no le gusta”. Además 25 personas decidieron no responder a esta pregunta.

TABLA 15

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que tienen gusto por la lectura*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No le contestó	25	14.5%
Sí le gusta	139	80.8%
No le gusta	8	4.7%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*



Entre las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” participantes en la encuesta, 7 de cada 10 (69.8%) afirmaron que su tipo de lectura favorita son los libros; el 21.6% indicó que tiene gusto por la lectura de revistas; 7.2% señaló que periódicos.

TABLA 16

*Tipo de lectura preferido por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	2	1.4%
Periódicos	10	7.2%
Revistas	30	21.6%
Libros	97	69.8%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En cuanto a los temas de lectura preferidos, los resultados de la encuesta aplicada indicaron, en el 33.8% de los casos que son los “libros de superación personal”; seguido por las “revistas femeninas”; libros sobre “temas de salud” con 10.1% y “novelas de ciencia ficción” y “temas que complementen sus estudios” con 8.6% cada una.

TABLA 17

*Temas de lectura de libros o revistas preferidos por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	4	2.9%
Libros de superación personal	47	33.8%
Novelas de ciencia ficción	12	8.6%
Biografías	7	5.0%
Temas de política	4	2.9%
Temas sobre viajes	7	5.0%
Temas que complementen tus estudios	12	8.6%
Temas de salud	14	10.1%
Modas	6	4.3%
Revistas femeninas	16	11.5%
Otras	10	7.2%
Total	172	100%

*Nota: Se consideran las 139 mujeres privadas de la libertad que afirmaron tener gusto por leer. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Aun cuando es un espacio limitado, tanto en términos de extensión como en cantidad de material dentro de esta instalación, el CEPRERESO “Topo Chico” cuenta con una biblioteca donde las mujeres privadas de la libertad pueden encontrar algunas obras y materiales de lecturas. En relación a esto, 8 de cada 10 (82.0%) “sí tiene acceso” a esta área; mientras que el 2.9% señaló que “no tiene acceso”.

TABLA 18

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que tiene acceso a la biblioteca del centro de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	26	15.1%
Sí tiene acceso	141	82.0%
No tiene acceso	5	2.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a las actividades artísticas, los resultados de la encuesta aplicada a 172 mujeres privadas de la libertad indicaron que 93 internas (54.1%) “sí han participado” en este tipo de programas; es decir, 5 de cada 10 entrevistadas se ha integrado a este tipo de planes. Por otra parte, 3 de cada 10 (27.3%) “no han participado”. El 18.6% no contestó esta pregunta.

TABLA 19

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que han participado en alguna actividad artística*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	32	18.6%
Sí ha participado	93	54.1%
No ha participado	47	27.3%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

De las 93 mujeres privadas de la libertad que decidieron participar en actividades artísticas, el 22.6% se ha integrado a programas de lectura; 19.4% a danza; 17.2% a pintura; 15.1% a teatro; 11.8% a diversos concursos y 8.6% a música.

TABLA 20

*Mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico que han participado en alguna actividad artística*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	3	3.3%
Pintura	16	17.2%
Literatura	21	22.6%
Teatro	14	15.1%
Danza	18	19.4%
Música	8	8.6%
Tallado en madera	2	2.2%
Concursos	11	11.8%
Total	93	100%

*Nota: Se consideran las 93 mujeres privadas de la libertad que han participado en actividades artísticas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Además, derivado de las actividades culturales desarrolladas por las mujeres privadas de la libertad en el Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico”; estas organizan y participan en eventos donde presentan los productos de los

programas artísticos a los que se han integrado. En ese sentido, el 20.4% de las encuestadas señaló que ha participado en obras de teatro; 16.1% en eventos de danza; 15.1% en exposiciones de pintura o dibujo y 14% en la presentación de piezas musicales. Además, el 7.5% de las internas encuestadas afirmó que el producto de su integración a programas artísticos y culturales ha sido la creación de escritos literarios.

TABLA 21  
*Eventos en los que se han representado las actividades artísticas practicadas por las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	23	24.7%
Participación en obras de teatro	19	20.4%
Creación de escritos literarios	7	7.5%
Exposición de pintura	14	15.1%
Presentaciones de danza	15	16.1%
Presentación de piezas musicales	13	14.0%
Otras	2	2.2%
Total	93	100%

*Nota: Se consideran las 93 mujeres privadas de la libertad que han participado en actividades artísticas. Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

Así mismo, como parte de las acciones realizadas dentro del CEPRESO “Topo Chico”, se les cuestionó a las mujeres privadas de la libertad respecto a los cursos que les gustaría recibir como complemento a las actividades de reinserción social desarrolladas al interno de esta institución de seguridad. En ese sentido, el 16.3% de las participantes indicó que le gustaría recibir cursos de computación, pues consideran que esta actividades incrementaría sus oportunidades laborales al dejar el penal. Le siguen cursos de cocina con 15.7%; cursos de belleza con 14.5%; panadería y repostería así como corte y confección con 7%. Además, el 4.7% de las mujeres privadas de la libertad indicó que le gustaría continuar con estudios técnicos en general y 6.4% con estudios comerciales o secretariales.

TABLA 22  
*Cursos considerados por las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico como complementarios a sus actividades de reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	35	20.3%
Computación	28	16.3%
Cocina	27	15.7%
Serigrafía	5	2.9%
Panadería y repostería	12	7.0%
Corte y confección	12	7.0%
Bordado y tejido	9	5.2%
Cursos de belleza	25	14.5%
Estudios técnicos en general	8	4.7%
Estudios comerciales o secretariales	11	6.4%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

En lo que respecta a actividades deportivas, las instalaciones del CEPRESO “Topo Chico”, tanto en la Unidad Aztlán como en la de Constituyentes, no cuenta con infraestructura deportiva que permita que las mujeres privadas de la libertad se integren a participar en la práctica de algún deporte. Sin embargo, a pesar de las limitantes, dentro de esta institución de seguridad se ofrecen algunas alternativas para que las internas puedan tener una activación física.

Entre las opciones que con mayor frecuencia indicaron las mujeres privadas de la libertad participantes en la encuesta se encuentran la bailo terapia con 18.6%; la caminata con 16.9%; volibol con 9.3%; futbol con 7.6%; béisbol con 6.4%. Estas cifras indican que, aunque existe una participación importante en este tipo de actividades, es necesaria la creación de mejores espacios para la práctica deportiva de las internas dentro de esta instalación de seguridad.

TABLA 23

*Deportes en los que han participado las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
No contestó	45	26.2%
Futbol	13	7.6%
Béisbol	11	6.4%
Volibol	16	9.3%
Box	6	3.5%
Caminata	29	16.9%
Trote	7	4.1%
Carreras de relevo	6	3.5%
Carreras de obstáculos	2	1.2%
Bailo terapia	32	18.6%
Otro	5	2.9%
Total	172	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta aplicada a mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018).*

## REFERENCIAS

- Álvarez, M. (19 de abril de 2017). Traslada Estado a 105 mujeres del Topo Chico. Periódico El Norte. Recuperado de: <https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1093659>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. México: Secretaría General del Congreso de la Unión; Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Coley, A. (2002). La administración penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos. Reino Unido: International Centre for Prison Studies.
- Foucault, M. (1999) Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión, México: Siglo XXI Editores.

- INEA. (2013). Educación para adultos en contextos de encierro. México: Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas de la Subdirección de Asuntos Internacionales.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios. Página web de la UNODC. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)
- Scarfó, J. (2002) El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. Revista IIDH, volumen 36, 2002. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>
- UNESCO (2018) El derecho a la educación. Página web de la UNESCO. URL: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion>
- Unidos por los derechos humanos (2018). What are human rights? Recuperado de: <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/videos/right-to-education.html>



# Capítulo 10

## Perspectivas y factores de reinserción entre mujeres privadas de la libertad

*Satu Elisa Schaeffer<sup>1</sup>*

En el 2018 se realizó una encuesta en dos instalaciones penitenciarias de mujeres en la zona metropolitana de Monterrey en Nuevo León, norte de México. Fueron más de 300 preguntas y no todas las personas privadas de la libertad contestaron todas las preguntas. En este capítulo, se analizan las respuestas a las preguntas a las secciones sobre reinserción social y apoyos post-penitenciarios (desde la pregunta 269 hasta la pregunta 287).

El análisis computacional se llevó a cabo con la herramienta estadística R (<https://www.r-project.org/>) las respuestas de las 172 personas privadas de la libertad encuestadas; 42 fueron de una instalación (referido como unidad 1 en este trabajo) y 123 de otra (unidad 2). Las pruebas estadísticas a las cuales se reportan valores  $p$  son pruebas de chi cuadrada. Las nubes de conceptos fueron preparadas en <https://www.wordclouds.com/> con preprocesamiento con bash (<https://www.gnu.org/software/bash/>) y Python (<https://www.python.org/download/releases/3.0/>) a partir de las respuestas textuales, los verbos en sus formas base, sin artículos, preposiciones y conectivos; el tamaño de cada palabra es proporcional al logaritmo base dos de su frecuencia.

### **Datos generales sobre la población**

Un total de 151 de las encuestadas reportan estar privadas de la libertad por la primera vez, mientras 12 dicen que no es su primera encarcelación; como son solamente doce que no están privadas de la libertad por la primera vez, no es posible llevar a cabo un análisis estadístico sobre diferencias entre esas dos poblaciones. La edad media es de 37.5 años y la edad mediana de 34 años - la más joven es de 19 años y la más vieja de 63 años.

La mitad de las encuestadas (86 de 172) no contestó la pregunta sobre la duración de su sentencia; la mayoría aún no cuentan con una, aunque llevan meses, años o hasta décadas privadas de la libertad con un proceso jurídico inconcluso. Entre las que conocen y contestaron su tiempo de sentencia y su tiempo de estancia actual, en

---

<sup>1</sup> Profesora de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel I).













## Conclusiones y recomendaciones

El conocimiento de mecanismos y apoyos de reinserción social igual como la comprensión del concepto en sí es escaso en la población privada de la libertad estudiada en el presente estudio. No queda claro si es por falta de interés de las mismas personas privadas de la libertad o si se trata más bien de falta de acceso a esta información.

Como solamente seis de las personas encuestadas están a un año o menos de su liberación y la mitad ni siquiera conoce su sentencia, es posible que no consideran que este tipo de asuntos que tienen que ver con la reincorporación exitosa a la sociedad sean aún relevantes en su vida, lo que es desafortunado, ya que el propósito del proceso de la privación de la libertad es lograr una reinserción exitosa y no debería ser un detallado para ser atendido hacia los finales de la sentencia sino parte de la vida cotidiana de las personas privadas de la libertad.

Se recomienda establecer programas que permiten que las personas privadas de la libertad puedan activamente llevar a cabo actividades de mejoramiento personal según sus intereses que les mantiene activamente pensando en qué quieren lograr (en términos de aprendizaje, superación de problemas personales, etcétera) durante lo que queda de su estancia. Es importante que tengan claro que existen actividades y organizaciones de apoyo a su alcance que les permiten desarrollar nuevas habilidades, recibir terapia y orientación ambos durante su estancia y después de su liberación.

El financiamiento y la supervisión de la ejecución adecuada de estos programas debe plasmarse en las metas estatales y federales ya que el concepto de privación de la libertad carece sentido si no está presente de forma constante la meta de la reinserción social junto con pasos y herramientas claros y concretos al alcance de las personas privadas de la libertad. Si la causa es el desinterés, hace falta motivar y orientar. Si la causa es desconocimiento, hace falta informar.

Es la responsabilidad de las instituciones penitenciarias proveer las instalaciones, personal y herramientas necesarias para este proceso y es la responsabilidad de la sociedad, a través de recursos estatales y federales, asegurar que estas instituciones cuenten con el presupuesto que lo permite, bajo supervisión continua de parte de la misma sociedad.

Para cuestiones de investigación, es importante realizar un estudio de seguimiento de dos fases: entrevistas y encuestas a personas privadas de la libertad que (a) se encuentran en el proceso de su liberación y (b) que han sido recientemente liberadas. Es necesario documentar en detalle los pasos, las dificultades, posibles obstáculos, demoras o desafíos que enfrentan en este proceso y así poder proponer apoyos adicionales, cambios en los apoyos existentes y también mejoras en las actividades previas realizadas dentro de los penales para facilitar la reinserción social y reducir la reincidencia en el delito.



# Capítulo 11

## Relatoría: Las visitas al Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico

*Agustín Serna Zamarrón<sup>1</sup>*

### **Primera visita a Penal Topo Chico: 8 Mayo 2018**

Llegamos al área de ingreso al penal un equipo integrado por la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez, la Licenciada Irma Cerda Pérez y un servidor. Luego de la revisión normal e identificaciones pasamos a la zona de acceso de las oficinas administrativas del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico.

Ahí, fuimos recibidos por personal de la Dirección que a su vez nos llevó a una oficina donde sería la reunión de trabajo con los encargados de las diversas áreas en el tema de reinserción social.

Luego de ser recibidos por la subdirectora de Reinserción Social, Alma Joyce Rodríguez Treviño, nos presentamos ante su personal y ellos, hicieron lo propio. La Doctora Patricia Cerda Pérez, encargada de la investigación, dio un panorama general del objetivo del estudio en ese lugar y los pormenores de cómo serían nuestras visitas con el personal y las personas privadas de su libertad. Habló de la experiencia del año pasado en una investigación en el Centro de Reinserción Social en Apodaca.

Luego, los funcionarios de la administración penitenciaria del Topo Chico empezaron con sus puntos de vista sobre el estudio. Primero lo hizo Héctor Pérez, del área de Psicología, quien dijo estar a favor de dicho estudio porque en su área se carece de personal para atender a todo el personal privado de su libertad.

Mencionó que sí este estudio es para beneficio de las internas, él, apoyaba todo lo que signifique ayudar a las mujeres privadas de la libertad.

Posteriormente, habló Alejandro Esparza Valdez, a nombre del titular del área de Deportes; aseveró que la función de ellos es muy importante para la reinserción de los internos porque el deporte los hace pensar en cosas positivas y apoyó la investigación.

---

<sup>1</sup> Profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La licenciada Dora Salazar, encargada del área de Criminología, mencionó la escasez de personal en su área para atender a todas las personas privadas de su libertad, tanto hombres como mujeres.

En este lugar hay 3,000 hombres y 317 mujeres. También hay 68 menores de tres años de edad que acompañan a sus madres; aunque la cifra de los infantes es variable por la gran cantidad de movilidad de los niños con sus mamás en el reclusorio y con sus familiares.

Hay doce doctores para 3317 personas; 3 en el turno matutino e igual cantidad de galenos por la tarde y noche. Además hay dos dentistas, tres psicólogos y un psiquiatra.

Los funcionarios mencionaron que dentro del área laboral de Topo Chico, prevalecen deficiencias notables. Actualmente, dijeron, un 70% de los internos tienen algún trabajo que por semana sólo supera los 170 pesos.

El doctor Federico Rosete, encargado del área médica, habló de la escasez de medicamentos, equipo necesario médico y dijo que la infraestructura es muy anticuada y necesita ser renovada. Habló de un área especial para privados de su libertad psiquiátricos y una más de una zona para los infecto-contagiosos.

Tocó el turno a la licenciada en trabajo social, Nataly Flores, en lugar de la encargada del área, María del Roble Acosta, quien se encontraba en una audiencia en ese momento. Dijo trabajar con los pocos recursos para atender a los 3,317 internos e internas porque por Trabajo Social pasan casi todos los requerimientos y solicitudes de los privados de la libertad en torno a visitas familiares y de diversa índole.

Flores dijo que Trabajo Social se encarga de indagar los ingresos y egresos de los bebés que viven dentro del penal con sus madres. Este departamento tiene una amplia coordinación con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia) de Nuevo León, para una diversidad amplia de problemas y canalizar oficios para recibir ayuda. Mencionó que los martes y jueves son los días exclusivos para atender a las mujeres privadas de su libertad. Su personal cuenta con 6 personas, 5 son trabajadoras sociales y un capturista.

Finalizó Adriana Ruiz, encargada de Arte, Cultura y Educación, quién se mostró comprometida por hacer en los tres centros penitenciarios el concurso de poesía y de pintura "porque eso alienta mucho a los internos". Dijo que en múltiples ocasiones, los internos de Topo Chico, han ganado premios, pero que "las buenas noticias" no se dan a conocer. Varios de los funcionarios recalcaron que todo el Topo Chico está estigmatizado a violencia, muerte, delincuentes organizados y "muchas buenas noticias pasan desapercibidas".

Los funcionarios penitenciarios están comprometidos y creen en la reinserción social; en promedio, cada uno de los responsables de área supera casi los 20 años de edad de experiencia; salvó el encargado del área médica y la participante de trabajo social que son los más nuevos en este reclusorio.

Durante la charla en una oficina contigua a la del alcaide de este momento, Sergio Javier Ramírez Meléndez, los servidores públicos mostraron buena disponibilidad,



ilusión, optimismo, colaboración y ganas de participar en sacar adelante la investigación.

Al concluir la charla, saludamos personalmente al director del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico, quien colaboró y dio instrucciones para dar apoyo a la investigación prevista por desarrollar en la zona del reclusorio femenino de Topo Chico.

Finalmente, se les comentó que se enviarían una serie de entrevistas semi estructuradas, para efectos de que fueran respondidas por los diversos responsables de los Departamentos con que se cuenta dentro del Topo Chico, involucrados en las tareas de reinserción social, mismas que serían entregadas el 16 de mayo del año en curso.

### **Reseña del sábado 12 de Mayo del 2018: Visita a la sección de Constituyentes**

La visita en el anexo del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico ubicado en la avenida Constituyentes de Nuevo León se realizó la mañana del sábado 12 de Mayo del 2018.

Participaron la coordinadora de la investigación, Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez; la MC Emma Cerda Pérez; el MC Gregorio Alvarado; el MC Agustín Serna Zamarrón, el Lic. Moisés Ramírez, subdirector del Centros de Reinserción Social de Apodaca y estudiantes de la licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL, Daniela Abril Gordillo Piedra e Ignacio Tadeo Cruz Quintanilla.

Al ingresar al reclusorio fuimos recibidos por personal de seguridad quiénes nos canalizaron con la directora del centro, Leticia Palomino Herrera, quién nos pasó a su oficina para una charla previa. La licenciada Palomino, en su calidad de responsable de esta área penitenciaria y la licenciada Elizabeth Fernández Peña, conjuntamente con el director de Administración Penitenciaria, el general Arturo González, se habían reunido 15 días antes de esta primera visita con la doctora Cerda Pérez, para explicar los objetivos del estudio a desarrollar.

La Dra. Patricia Cerda agradeció la bienvenida y explicó la mecánica para realizar las encuestas a las personas femeninas privadas de su libertad. Se le indicó a la funcionaria que también ella y el personal encargado de supervisar directamente la reinserción social podrían colaborar respondiendo las entrevistas semi-estructuradas para los responsables que trabajan en los departamentos de reinserción social y analizar las áreas de oportunidad que se pueden mejorar en infraestructura, salud, aspectos laborales, marco legal, instalaciones, educación, cultura, arte y deporte.

Se le informó del Primer Certamen Estatal que sobre Pintura, Dibujo y Literatura, organizó la UANL para la comunidad ubicada en los 4 centros penitenciarios de Nuevo León. Se detalló el premio económico que obtendrían cada uno de los ganadores, así como el recibimiento para todos los participantes de diplomas correspondientes.

La directora del centro aclaró que este reclusorio es un anexo del Topo Chico y que ellos trabajaban con el personal que se contaba para sacar adelante los procesos de

reinserción social. En esa oficina dejamos nuestras pertenencias, desde bolsas, billeteras, carteras, celulares, cintos y todo lo que está prohibido ingresar por motivos de seguridad.

La licenciada Palomino nos informó que el Lic. Jasiel nos acompañaría en nuestra estancia en el lugar para atender cualquier duda que se presentara.

Se dijo que en el centro hay 83 mujeres privadas de su libertad y 5 menores de edad.

Luego, nos dirigimos a la zona de ingreso para entregar las identificaciones y ser registrados en una computadora; se nos tomó una fotografía; entregamos la credencial de elector y nos dieron un gafete con un folio para nuestra identificación.

El equipo llevaba dos cajas. Una contenía las encuestas y lápices. La otra con galletas y obsequios como figuras religiosas, oraciones, crucifijos, enviados por un grupo de religiosas para las internas. A las privadas de su libertad se les entregaría tanto galletas como artículos religiosos al momento de concluir el llenado de su encuesta.

Luego de la revisión a cada miembro del equipo, ingresamos a un cuarto, que era demasiado pequeño, por lo que fuimos llevados a una biblioteca, la cual medía unos 4 metros de ancho por 4 metros y medio de largo; y un pequeño cuartito anexo, de 1.5 metros de ancho por 3 metros de largo.

Colocamos estratégicamente 15 mesabancos para que las personas privadas de su libertad acudieran a llenar las encuestas.

El proceso inició pasadas las 11:15 de la mañana.

En el primer grupo de damas, llegaron dos con niños. Una de ella era Vicky que tiene once meses de edad y en los primeros días de Junio estaría cumpliendo su primer año de vida.

Vicky era una niña chinita, con mucho carisma y accedió a que un servidor la cargara mientras su mamá concluía la encuesta.

Las primeras damas sí estaban interesadas en llenar la encuesta,, de ese primer grupo, sólo una no sabía leer ni escribir y la maestra Emma Cerda la atendió en el llenado del cuestionario.

Una de ellas hizo una pausa momentánea para ir a su ambulatorio que estaba en el segundo nivel porque no traía sus lentes y no veía bien; ese mismo esquema sucedió con 5 de sus compañeras o mandaban a otras internas o ellas mismas iban a buscar sus anteojos.

Otras más recibían a sus familias y se llevaban la encuesta y lápiz para ser llenado en los espacios de esparcimiento.

Diversos tatuajes de colores y tamaños tenían las privadas de su libertad en manos, antebrazos, tobillos y en diversas partes de su cuerpo.

La mayoría de ellas portaban playeras en color blanco, y muy pocas traían pantalón de color naranja; casi todas usaban las sandalias en color gris, que son proporcionadas en el centro penitenciario.

Preguntaban sus dudas; una mujer privada de la libertad dijo que su mamá y ella, estaban haciendo la encuesta juntas; explicó que estaban ahí por portación de arma de fuego.

"Aquí sí nos respetan", manifestó una persona privada de su libertad de más de 45 años de edad y tez blanca.

"Allá en el Topo (Chico), al llegar nos ponían una madriza para pedirnos cuotas", dijo otra.

Otra más relató que su esposo estaba recluso en Cadereyta, pero ni él iba a visitarla a la conyugal ni ella tampoco lo hacía.

"Señor, ocupamos material como pintura, bastidores y papel para participar en el concurso", manifestó una interesada en un curso de pintura, poesía y cuento.

"Yo gano 70 pesos a la semana y 280 pesos al mes, que hago con eso, que haría usted", me soltó la frase una mujer cuya edad rebasaba los 50 años.

En el corredor afuera del área de la biblioteca, una mujer no quiso contestar la encuesta al argumentar que tenía visita, pero no se vio con nadie.

"No pa' qué, todo sigue igual", dijo una persona privada de su libertad a uno de los coordinadores del centro que la invitaba a llenar la encuesta.

En eso conocimos a Génesis, una hermosa niña oji verde de 7 meses de edad que salió de la sala. Luego de terminar el cuestionario, por casi más de 40 minutos, la infanta no hizo ruido, ni lloró, sólo permaneció en los brazos de su mamá.

"No, para que Lic., lo mismo de siempre", dijo una mujer de pelo súper corto que se rehusó a llenar la encuesta. Se alejó de la zona.

En eso otra interna acabó la encuesta porque sus hijos acababan de llegar. Eran tres menores de edad, por lo que se regresó a tomar galletas de la caja de cartón; su felicidad era inmensa por la llegada de sus visitantes.

De pronto, dieron las 14 horas y ya no hubo mujeres llenando los cuestionarios; era la hora del "rancho", como denominan a la hora de la comida. Los succulentos olores llegaban hasta la sala de educación donde se instaló el equipo de investigación. Además, empezó a crecer la visita de las 83 internas.

El platillo de comida era sopa de arroz con pollo a la salsa de cabrito. Incluía un refresco de cola o de sabor; todos eran servidos en platillos desechables encintados con papel transparente para no enfriarse.

Una interna que pasó de manera apresurada dijo que "la panza es primero" y que luego de comer, bajaría a contestar la encuesta.

Una mujer que dijo ser oriunda de la zona de la Huasteca en San Luis Potosí. Meditaba sus respuestas; de pronto soltó: "yo maté a mi esposo, por pendejo". Dijo llevar poco más de 2 años purgando la pena.

"Yo voy a decir todo lo que está mal, porque creo que sí habrá ayuda" musitó una dama de poco más de 20 años de edad.

Una más renegaba mucho de un doctor, que porque ella se estaba muriendo y culpó al galeno por ese detalle.

En eso, una persona privada de su libertad expresó que ella estaba ahí por algo que no cometió: "Dicen que secuestre y ni siquiera sé a quién", y mencionó que estaba muy feliz porque al día siguiente conocería a su primer nieto que tiene 11 meses de nacido.

"Qué rico huele el rancho, ya me falta una hoja y voy a comer, ya hace hambre", mencionó una joven robusta.

"Llegó mi amiga, es la única visita que yo tengo, voy a ir a verla, al rato le traigo la encuesta", nos mencionó una rubia de poco más de 25 años de edad.

En el pasillo un niño de escasos tres años acompañado de su papá y abuela le dice a su mamá: "No me quiero ir de aquí", y la mamá le da un beso en su mejilla y se aguanta las ganas de llorar. En eso se abraza con su mamá por un largo momento.

Hubo un momento tenso al empezar las encuestas porque una interna culpaba a otra porque supuestamente había descompuesto un sanitario; la otra compañera le dijo que al día se usaba mucho y por eso se averió.

Durante esta visita realizada durante un fin de semana, uno de los menores se sintió mal. La atención médica fue realizada por un enfermero de guardia que en ese momento cubría su turno dentro del reclusorio.

Se explicó que durante los fines de semana las internas no tienen la asistencia de doctores. La atención a sus problemas de salud, es realizada por un enfermero. Ello, pese a que dentro de la nueva Ley de Ejecución Penal se explica claramente que los servicios médicos a ofrecer a las internas y a los hijos pequeños que viven con ellas dentro del penal, deben ser efectuados por médicos y personal sanitario de preferencia del sexo femenino, así como también para el caso de los niños por pediatras.

### **Reseña visita Penal Topo Chico: Miércoles 16 de Mayo del 2018.**

Eran casi las 13 horas del miércoles 16 de Mayo del presente año. El equipo de investigación debía ingresar al Centro de Reinserción Social Topo Chico, en su unidad de Aztlán, para aplicar más de un centenar de encuestas a las personas privadas de su libertad ubicadas en el área femenil.

Nos registramos en la zona de ingreso. Luego, me asignaron un código personalizado de barras; dejé mi credencial de elector y me tomaron una foto; salimos de esa oficina y seguimos para entrar por la aduana 4. Otra vez el registro, firma de entrada en un diario, la revisión corporal de rutina.

En la camioneta se había quedado el celular, la pluma, la libreta, cartera, y todos los objetos de valor.

Al ingresar por el acceso 4, había casi 20 internos en el piso y otros más en unas sillas estaban viendo el Telediario Vespertino de María Julia Lafuente y Luis Carlos Ortiz.

Luego, un custodio de Fuerza Civil me acompaña al interior del área femenil, otra vez firmar el libro de entrada.

Ahí también en un televisor también estaba al aire el Telediario Vespertino.

Caminamos a una zona conocida como la palapa. Es un toldo de 8 metros de ancho por casi 20 de largo; ahí se ubican unas mesas de concreto para 5 personas; estos espacios sirvieron para que las internas pudieran llenar los cuestionarios de las encuestas dirigidas a ellas.

Las internas ya habían empezado a llenar las encuestas, se les había dado un número para que al finalizar de contestarlas, se les entregaría un obsequio.

Esos pequeños regalos fueron recolectados semanas anteriores a la visita por la Dra. Patricia Cerda Pérez con un grupo de amistades y personas que le donaron perfumes, aretes, imágenes religiosas, collares, libros, cosméticos y un determinado número de accesorios para las mujeres privadas de su libertad.

Significaba un pequeño regalo por haber participado en el llenado de la encuesta.

Empezaron casi 80 mujeres privadas de su libertad a llenar las encuestas; unas sentadas en esas mesas de concreto, otras en las escaleras que las llevan a sus dormitorios; otras más en mesas de otros sitios o en las tiendas que tienen las internas.

Poco más de 6 niños menores a los tres años estaban con sus mamás en el llenado de los cuestionarios.

El calor superaba los 30 grados, pero el techo de la palapa hacia soportar sin contratiempos el clima.

"Oiga, venga qué quiere decir aquí", comentó una interna que tenía duda de su estado civil antes de ingresar al Topo Chico.

"Yo ya me divorcié, ya no tengo marido, que le pongo", dijo otra mujer que estaba sentada a un lado donde un grupo de internos que estaban pintando las bancas.

Luego, al empezar a dar unas paletas de chocolate y galletas a los escasos menores de edad que estaban en el sitio, varias de las damas también pidieron galletas y argumentaron que los niños o niñas que estaban en su vientre las pedían.

"Estoy aquí pero soy inocente. El día que llegué a mi casa de haber dado a luz, a las pocas horas llegan los de antisequestros y me detienen; me dicen que soy secuestradora y les digo acabó de parir...y me llevaron. Dos meses me golpearon y violaron mis derechos. También me violaron con una botella de vidrio", dijo una privada de su libertad.

"A mí de culpan de robar una carnicería, sólo porque mi pareja es de Fuerza Civil, y dicen que una de mis ex compañeras de trabajo les dije que entre mi viejo y yo lo haríamos", señaló otra de las mujeres que llenaban su cuestionario.

"Maté a mi esposo porque me hostigaba mucho, apenas tengo 4 meses pero es un martirio aquí, no sé cuánto tiempo más estaré", dijo una mujer que preguntaba constantemente por unas dudas en las preguntas de la encuesta.

"Yo leo mucho y de todo, hasta ciega me estoy quedando por tanto que leo", dijo una interna que rebasaba sus 60 años de edad.

"Ahí va la Uba, Uba cómo estás", le gritaban a la interna llamada Ubaldina Castelo Olivares (quien es una interna recurrente por diversos motivos, esta última ocasión por posesión de drogas). Ella, ya supera los 70 años de edad.

"Oiga Lic. ¿Para qué es esto?, nos van a dar ayuda", dijo una reclusa sobre la aplicación de las encuestas.

"Nosotras hacemos comida porque el "rancho" de aquí no sirve para nada", subrayó una interna que mencionó que los alimentos hechos ahí estaban crudos y se enfermaban del estómago.

"Ese portón sólo se abre cuando viene ese camión de Folapac", señaló una mujer sobre el portón del fondo que conecta con los ambulatorios de los hombres.

"Yo ganó 75 pesos a la semana", mencionó una interna que afirmó que de eso y nada pues mejor eso.

"Mañana que vengan los de la Adictiva (música de banda) se van a ir encuerados", detalló una mujer al referirse al festejo que con motivo del Día de la Madre, había preparado para ellas, la administración penitenciaria.

"Acabé mi encuesta, pero quiero un libro", dijo una mujer cuyos lentes reflejaban su gusto por la lectura.

A un lado de la palapa había una pequeña tienda que vendía chile, tomate, cebolla y todo tipo de productos.

En otra tienda se venden refrescos, agua, galletas y diversas mercancías.

Unas mujeres privadas de su libertad no se dieron cuenta que sus ropas se habían llenado de una pintura en color morado, las bancas acababan de ser pintadas.

A los investigadores y encuestadores en general se nos hizo un cuello de botella, ya que cada regalo tenía un número, mismo que era cotejado con el de las internas, y empezaron a faltar productos.

En las cajas que se llevaron y donde ingresaron las encuestas y los regalos algo estaba pasando y las mujeres querían su regalo a como diera lugar.

En ese momento, una asistente de la subdirección del reclusorio fue observada por el grupo de académicos que portaba uno de los medallones que se habían extraviado.

Dichas cajas pasaron por la revisión y al llegar al lugar en donde se entregaron las encuestas para su llenado, faltaban unas listas que cotejaban cada uno de los obsequios a repartir.

En el proceso de entrada de la revisión de las cajas, al interior del reclusorio y hasta la llegada al patio de las mujeres, hubo un faltante de más de 30 artículos.

“Nombre Lic., para que se enoja, muchas de ellas son rateras y ellas han de haber sido”, exclamó uno de los funcionarios penitenciarios a un servidor.

“Así son, siempre se pierden cosas”, mencionó otra funcionaria. Les dijimos que era imposible que las mujeres privadas de su libertad hayan sido las responsables porque nunca estuvieron cerca de las cajas en donde estaban resguardados los obsequios.

Argumentamos que estábamos molestos e inconformes porque habíamos quedado mal en dar un regalo a cada una de ellas y nadie nos decía en donde habían quedado esos objetos que no fueron localizados.

“Fueron los guardias y las de faldas”, dijo una mujer privada de su libertad que escuchó la plática de nosotros. Mencionó que era recurrente que siempre se extraviaban cosas en la zona de la aduana.

“Es el pan de cada día, y piensan que porque estamos aquí, nosotros nos robamos todo”, dijo una dama de casi 50 años de edad que presencié el enojo de los investigadores.

Poco después de las 16 horas, se había entregado la última encuesta. El equipo investigador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León comenzó a recolectar las plumas, lápices y encuestas. Así se concluyó la visita al área femenil del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico.





# Capítulo 12

## Escaso personal, edificios inoperantes y seguridad precaria para el personal y las internas prevalecen en Topo Chico

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

*Agustín Serna Zamarrón<sup>2</sup>*

Palabras clave: *Escases de personal, infraestructura deficiente, poca seguridad, falta de equipamiento.*

### Resumen

El personal operativo y administrativo del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico considera- según los resultados de la encuesta aplicada a los mismos-, que un foco de atención prioritaria y fundamental es elevar las condiciones de seguridad mediante la contratación de una mayor cantidad de custodios.

Así mismo, desde la óptica de quienes laboran en esta institución, es necesaria la modernización de la infraestructura de este centro penitenciario. Además, los diversos departamentos que componen esta institución requieren del equipamiento y personal necesario para realizar sus funciones administrativas de manera fiable y controlada.

El personal administrativo del CEPRESO Topo Chico es empático y reflexivo sobre las necesidades de las personas privadas de la libertad en esta institución. Estos, identifican que la principal demanda de las internas está relacionada con las carencias de personal y con la falta de espacios. Ambos factores vuelven aún más hostil el ambiente que prevalece dentro del penal.

Desde la óptica de quienes laboran en esta institución, este documento analiza las opiniones de directivos, personal administrativo y custodios respecto a las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad dentro de esta institución de seguridad.

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

<sup>2</sup> Profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## Introducción

El escaso personal de custodios que labora dentro del Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico en su sección femenil; una infraestructura obsoleta con la cual se opera dentro de ese penal y la ausencia de dinámicas específicas que garanticen la integridad física tanto del personal que labora ahí como de las internas, es admitida por 7 de cada 10 trabajadores que desempeñan sus tareas dentro de este CEPRESO.

Un total de 21 trabajadores penitenciarios participantes dentro de una encuesta semi-estructurada, al describir lo anterior explicaron también que la falta de seguridad dentro de Topo Chico, se agrava porque “no existe una separación efectiva del penal varonil”.

Esta realidad vivida en Topo Chico, no difiere de aquella encontrada por el INEGI en su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (2015) donde indica que el personal de seguridad y custodia en los centros penitenciarios es escaso, como también es reducido el número de personas responsables de desarrollar las tareas de reinserción social. Para el año 2016, el Inegi evidencia que un 14% del personal penitenciario tenía asignadas tareas técnicas. En otras palabras, este instituto reporta una proporción reducida de servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/ o monitorearon las condiciones adecuadas para acceder a los servicios de reinserción, alimentación, médicos, psicológicos o cualquier otro tipo de funciones similares. Del total del equipo técnico o de operación, 49% realizó actividades médicas y jurídicas (INEGI, 2017).

Dentro de esta muestra, 7 de cada 10 trabajadores indican que suelen trabajar más de ocho horas debido a el déficit de personal que aqueja a los departamentos responsables tanto de la seguridad, como de aquellos vinculados al desarrollo de las tareas propias de la reinserción social, es decir, los Departamentos de Salud, Educación, Trabajo, Capacitación, Deporte y Cultura.

En el ámbito del trabajo profesional realizado al interno del penal, sostienen que atender a internas e internos del Topo Chico, se traduce en dar servicio a más de tres mil personas privadas de la libertad y el personal con el que se cuenta si bien tiene vocación y disposición, “resulta claramente insuficiente en su desempeño por la saturación que se vive”.

El personal penitenciario reconoce las deficiencias prevalecientes dentro del servicio médico ofrecido tanto a las mujeres privadas de la libertad como a los menores que entre 0 y 3 años de edad, viven dentro del penal con sus madres. No se cuenta con personal especializado en Ginecología, Pediatría o Geriatría. A la escasez de personal en el ámbito clínico se suma aquella derivada del desabasto en medicamentos.

Una tercera parte de los participantes señalan la existencia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, derivado del hecho de vivir en un penal con una inadecuada infraestructura y de la escasez de personal que atienda sus demandas educativas, de salud y psicológicas, para ellas y de alimentación y salud para sus infantes. Asimismo, 7 de cada 10 anotaron que el penal no tiene los medicamentos necesarios en los diversos tratamientos clínicos que requieren las

internas. En 6 de cada 10 se admite que el penal no proporciona los insumos mínimos para atender las necesidades básicas presentes durante el período menstrual de las PPL.

Los participantes reconocen que el penal carece de espacios necesarios para atender eficazmente en sus servicios de psicología, trabajo social, criminología, donde se formulan peticiones de las mujeres privadas de la libertad, en múltiples ocasiones con casos delicados que requieren necesariamente confidencialidad. Tampoco se tienen espacios adecuados para educación, capacitación, trabajo y deportes.

Al tiempo de señalar que el personal mantiene con las internas una relación respetuosa y profesional, en 6 de cada 10 casos admiten que son las propias mujeres privadas de la libertad quienes en algunos casos les apoyan para detectar a tiempo conflictos ya sea personales o de grupo dentro del propio penal.

Los servicios y actividades impartidos a las mujeres privadas de la libertad que resultaron mejor evaluados por el propio personal son el trabajo y la educación, como herramientas fundamentales para el logro de la reinserción de las internas.

Entre los hallazgos con respuestas atípicas encontrados en este apartado, está el referente al tema de la corrupción. Se formularon 3 preguntas donde se les cuestionaba si sabían o conocían actos de corrupción presentes entre las internas; entre las autoridades del centro penitenciario y entre los custodios. De forma extraordinaria, estos 3 rubros obtuvieron las mismas escalas de respuesta dentro de los 3 ámbitos con los mismos porcentajes 76.2% para quienes afirman que no existe corrupción en ninguno de los 3 núcleos anteriormente citados, mientras que un 19% asegura que sí y un 4.8 no respondió.

Entre los actos de corrupción señalados por el personal está la existencia de la prostitución dentro del penal y las adicciones, lo cual lo atribuyen a “la deficiente actividad del departamento de Seguridad”.

## Resultados

Dentro de la encuesta aplicada el personal participante se ubica laboralmente en un el 76.2% dentro de Topo Chico Aztlán, mientras que el 23.8% manifestó hacerlo en la unidad Constituyentes.

TABLA 1  
*Unidad del CEPRERESO Topo Chico donde labora el encuestado.*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Unidad Constituyentes	5	23.8%
Unidad Topo Chico	16	76.2%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Del total del personal del CEFERESO Topo Chico, el 71.4% labora como personal administrativo; un 19.0% dijo desempeñarse como personal de seguridad (custodios) y el 9.5% señalaron ser personal directivo.

TABLA 2

*Personal directivo, administrativo y de custodia en el CEPRESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Personal directivo	2	9.5%
Personal administrativo	15	71.4%
Personal de seguridad (custodios)	4	19.0%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

El 52.3 % del personal participante tiene 3 años o menos en sus cargos; un 28.8% detalló estar desde hace 10 años o más en sus puestos; un 14.3% declararon una antigüedad de 4 a 6 años y un 4.8% dijeron tener de 7 a 9 años de experiencia laboral en el centro penitenciario.

TABLA 3

*Antigüedad del personal directivo, administrativo y de custodia en el Cepresos Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
3 años o menos	11	52.3%
De 4 a 6 años	3	14.3%
De 7 a 9 años	1	4.8%
10 años o más	6	28.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Los participantes dentro de esta encuesta tienen una media de tiempo laborado en Topo Chico de 7.9 años, con un mínimo de un año y un máximo de 28 años.

TABLA 4

*Estadísticos de tiempo trabajando en el CEPRESO Topo Chico*

Medida	Valor
Media	7.9 años
Mediana	3 años
Moda	2 años
Mínimo	1 año
Máximo	28 años

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Al preguntárseles su opinión sobre el trato que el personal penitenciario da a las mujeres privadas de su libertad en el CEPRESO Topo Chico, un 90.5% dijo que “era profesional”, mientras que un 9.5% aseguró que el trato no era de índole profesional.

TABLA 5

*Opinión del personal entrevistado respecto a su trato con las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO Topo Chico.*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí es profesional	19	90.5%
No es profesional	2	9.5%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre la pregunta de si en el desempeño de su trabajo cumplen con la normatividad para el ejercicio del puesto desempeñado, el personal encuestado expresó en un 85.7% que sí cumple con la normativa; un 9.5% opina que no se cumple con la normativa, mientras que un 4.8% no contestó.

TABLA 6

*Opinión del personal entrevistado respecto a si considera que su trato cumple con la normatividad para el ejercicio del puesto*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí cumple con la normativa	18	85.7%
No cumple con la normativa	2	9.5%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En relación a la evaluación en la atención que se brinda en los departamentos que labora el personal entrevistado un 52.4% dijeron que es buena; un 42.9% contestaron que es excelente y un 4.8% afirmaron ser regular.

TABLA 7

*Evaluación de la atención que brinda el departamento donde trabaja el entrevistado*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	9	42.9%
Buena	11	52.4%
Regular	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre la forma en que el personal entrevistado define su relación con la familia de las mujeres privadas de su libertad un 71.4% manifestaron ser respetuosa y profesional; un 14.3% dijeron ser profesional y cálida y un porcentaje similar afirmaron ser estrictamente profesional.

TABLA 8

*Forma en la que el personal encuestado define su relación con la familia de las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Profesional y respetuosa	15	71.4%
Profesional y cálida	3	14.3%
Estrictamente profesional	3	14.3%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

### **Razones (¿por qué?):**

1. No contestó.
2. Por el trabajo que lo requiere,
3. Por mi experiencia y la ética que el área de seguridad debe tener.

4. No contestó.
5. Yo de esa manera me dirijo con las personas y es lo correcto.
6. Se brinda afección profesional y o postura.
7. En el momento que la familia se acerca, uno trata de brindar la atención para poder resolver y orientar en lo que se requiera y este dentro de nuestro alcance.
8. Mantengo poco contacto con los familiares.
9. No contestó.
10. Se les proporciona información respecto a su familia apoyo para su formación escolar y laboral.
11. Toda persona tiene derecho a ser respetada por lo que se le brinda la atención y orientación adecuada de manera profesional aclarando dudas respecto al departamento.
12. Por ser servidor público e trata a toda persona de forma respetuosa y profesional.
13. Por qué debes considerar por la situación que en esos momentos ellos están pasando.
14. Por el trato humano que hay que tener con las familias.
15. Se brinda el servicio y se trata cordial.
16. Por el trato.
17. No contestó.
18. Principalmente por ser enfermera y mi contacto directo siempre va a ser humano, ver por su salud y bienestar.
19. Se basa en el respeto.
20. Ya que con esa posibilidad permitimos el adecuado conocimiento institucional.
21. Porque se aplican los principios básicos para una adecuada atención a la familia a la PPL.

En general, el personal dentro de las respuestas proporcionadas respecto a su trato con las familias de las mujeres privadas de la libertad, expresa su disposición de dirigirse a ellas de forma respetuosa y profesional, bajo un concepto de servicio y orientación institucional.

En relación a la cantidad de horas que laboran en el CEPRESO Topo Chico, las personas encuestadas indicaron que en un 66.7% trabajan más de 8 horas diarias, mientras que un 33.3% manifestaron estar en su turno 8 horas.

TABLA 9  
*Número de horas que labora el personal del CEPRESO Topo Chico encuestado*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
8 horas	7	33.3%
Más de 8 horas	14	66.7%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre la relación si el personal del CEPRESO Topo Chico labora dobles turnos dentro de sus competencias y funciones, el 76.2 % contestaron que no y un 23.8% dijo que sí cubren dobles turnos.

TABLA 10

*Personal del CEPRERESO Topo Chico encuestado que labora dobles turnos dentro de su función*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí cubre dobles turnos	5	23.8%
No cubre dobles turnos	16	76.2%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En relación a la opinión del personal entrevistado respecto a si su relación se modifica cuando debe cubrir doble turno, el 61.9% manifestaron que no se modifica, un 28.6% no contestó y un 9.5% dijeron que sí se modifica.

TABLA 11

*Opinión del personal encuestado respecto a si su trato se modifica cuando debe cubrir dobles turnos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí se modifica	2	9.5%
No se modifica	13	61.9%
No contestó	6	28.6%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Por su parte, en la forma en la que se modifica el trato del personal cuando éste debe cubrir dobles turnos, 90.5% dijeron que no aplica y un 9.5% se tornaron distantes.

TABLA 12

*Forma en la que se modifica el trato del personal cuando este debe cubrir dobles turnos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Se torna distante	2	9.5%
No aplica	19	90.5%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En relación a sí el personal encuestado considera que existe un déficit de personal para realizar de forma óptima las funciones que desarrollan, un 71.4% dijeron que sí existe un déficit; 19.0% manifestaron que no existe un déficit y 9.5% no contestó.

TABLA 13

*Personal encuestado que considera que existe un déficit de personal para realizar de forma óptima las funciones que le corresponden*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí existe un déficit	15	71.4%
No existe un déficit	4	19.0%
No contestó	2	9.5%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

### Cantidad de personas (¿Cuántas personas deberían trabajar?)

1. 25
2. No contestó
3. 20 cada turno
4. No contestó
5. No contestó
6. 8
7. 2 para dicha área en el entendido de que el personal de este departamento atiende también área varonil.
8. 1 por cada 10 PPL
9. No contestó
10. No contestó
11. 7
12. 6
13. No contestó
14. 3 profesionistas por área
15. N/A
16. 15
17. 15
18. Principalmente que la jornada fuera de 8 horas por turno, dos médicos y 2 enfermeros en área de mujeres
19. Depende de la autoridad
20. Los que enuncia la ley de Secretaría Pública en el Estado
21. No contestó

Las respuestas dadas en este rubro por parte de los participantes fueron variadas. Destaca que dentro del ámbito de la seguridad, uno de los custodios señala que para el área de mujeres y el penal en general debiera existir una proporción de un custodio por cada 10 personas privadas de la libertad. Dentro del ámbito de profesionistas que prestan servicios de medicinas, trabajo social, psicología y educación, se señala que al atender este personal a internos e internas de Topo Chico, resulta claramente insuficiente su desempeño profesional por la saturación que implica la relación desproporcionada entre más de 3,000 internos (as) y el número de profesionistas.

En relación a la opinión del personal entrevistado respecto a si los internas viven en ambiente de respeto a sus derechos en el CEPRERESO Topo Chico, un 66.7% dijeron que sí se vive ese ambiente y un 33.3% dijeron que no viven en ese ambiente.

TABLA 14

*Opinión del personal encuestado respecto a si los internos viven en un ambiente de respeto a sus derechos en el CEPRERESO Topo Chico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si viven ese ambiente	14	66.7%
No viven ese ambiente	7	33.3%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*



### Razones (¿Por qué?):

1. No contestó.
2. No contestó.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. Si ya que se les respetan los derechos fundamentales.
6. Se les proporcionan los servicios para su desarrollo personal y humano.
7. Ya que dicho centro cuenta con un déficit en su personal.
8. No contestó.
9. No contestó.
10. Se les da un trato respetuoso, se les proporciona atención, capacitación diversa, etc.
11. Se cubren con las necesidades básicas para su estadía en este centro, sin embargo falta mejorar la infraestructura en algunas áreas.
12. Porque se respeta los derechos.
13. Falta infraestructura.
14. Ya que se les trata humanamente ofreciendo apoyo.
15. Se proporciona la atención en medida de las posibilidades conservando primordialmente sus derechos.
16. No contestó.
17. Existe un déficit de atención en el área médica, mejorar las instalaciones.
18. Por lo que veo y escucho de ellas en mi área de enfermería.
19. Así está establecido y así se percibe.
20. Ya que a falta de personal, se les atiende de manera que vulnera sus derechos.
21. Porque de no ser así de inmediato presentarían queja ante derechos humanos, situación de no sucede.

Entre la tercera parte de los encuestados que señalan la existencia de violaciones a los derechos de las internas indican que la inadecuada infraestructura de este centro penitenciario; la escasez de personal que atienda sus demandas educativas, psicológicas y de salud para ellas y sus infantes, hacen que se vulnere el respeto los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Al personal participante se le preguntó si han recibido apoyo de los internos para detectar a tiempo conflictos ya sean personales o de grupo den penal, un 57.1% manifestaron que sí han recibido, mientras que un 42.9% no han recibido.

TABLA 15

*Personal encuestado que ha recibido apoyo de los internos para detectar a tiempo conflictos ya sean personal o de grupo dentro del penal*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí han recibido	12	57.1%
No han recibido	9	42.9%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En tanto, sobre la pregunta al personal encuestado si considera que la educación, los cursos y actividades que se ofrecen dentro del CEPRERESO Topo Chico ayudan a que los internos en su estancia desarrollen elementos necesarios para su reinserción, un 85% dijeron que sí ayudan; un 9.5% no contestaron y un 4.8% dijeron que no.

TABLA 16

*Personal encuestado que considera que la educación, cursos y actividades que se ofrecen dentro del CEPRERESO Topo Chico ayudan durante la estancia de los internos para que desarrolle los elementos necesarios para su reinserción*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí ayudan	18	85.7%
No ayudan	1	4.8%
No contestó	2	9.5%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre los servicios y actividades que desde la opinión de los entrevistados, les sirve a las mujeres privadas de su libertad durante su estancia para el logro de la reinserción, son el trabajo y la educación los rubros mejor evaluados. Las actividades laborales en un 90.5% de los encuestados fueron ubicadas de forma positiva, mientras un 9.5% opinó lo contrario; en actividades educativas también un 90.5% sostuvo que sí les servirá, mientras que un 9.5% señaló que no. Sobre los cursos de capacitación, un 81.0% indicó que sí resultan de utilidad y un 19.0% anotó que no es así; en actividades deportivas, un 66.7% subrayaron que sí les servirá por un 33.3% que expresó lo contrario

Las actividades culturales, según un 57.1% sí les servirán a las internas mientras un 42.9% apuntó que no; en materia de apoyo psicológico, un 76.2 argumentó que éstas, sí les servirán a las mujeres privadas de la libertad, mientras un 23.8% aseguró que no. En lo concerniente a los cursos de meditación, un 52.4% aprecia que éstos, sí les sirven a las internas, mientras un 47.6% indica que no.

TABLA 17

*Servicios y actividades que, desde la opinión del personal encuestado, le sirve a las mujeres privadas de la libertad durante su estancia*

Respuesta	Sí les servirá		No les servirá	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Actividades laborales	19	90.5%	2	9.5%
Actividades educativas	19	90.5%	2	9.5%
Cursos de capacitación	17	81.0%	4	19.0%
Actividades deportivas	14	66.7%	7	33.3%
Actividades culturales	12	57.1%	9	42.9%
Apoyo psicológico	16	76.2%	5	23.8%
Cursos de meditación	11	52.4%	10	47.6%
Cursos de psicología	10	47.6%	11	52.4%
Prácticas de teatro	8	38.1%	13	61.9%
Literatura	9	42.9%	12	57.1%
Practicar danza	7	33.3%	14	66.7%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En tanto, la opinión del personal del CEPRETERESO Topo Chico en base a sí las actividades previstas dentro de la reinserción social les ayudará a reintegrarse a las mujeres privadas de su libertad luego de ser liberadas, un 95.2% manifestó que sí les ayudará por un 4.8% que descartó esta posibilidad.

TABLA 18

*Opinión del personal de CEPRETERESO encuestado respecto a que si las actividades previstas dentro de la reinserción social les ayudarán a reintegrarse a la sociedad luego de su liberación*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí les ayudarán	20	95.2%
No les ayudarán	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó
2. Porque se van actualizando conforme a la sociedad
3. Tal vez por la falta de educación o conocimiento que en su libertad no tuvieron
4. No contestó
5. Porque las actividades que se imparten en el centro abarcan todas las áreas de reinserción social
6. Les proporcionara elementos para su reinserción social
7. En parte ya que por este centro se le brindan algunas herramientas a ellas podrían poner en práctica por otra parte también depende de la sociedad al exista una efectiva reinserción social
8. Esto depende de la persona en particular no de casos generales
9. Programa integral
10. Por darles herramientas para iniciar un negocio o un empleo
11. Egresaran de este CEPERESO Topo Chico con herramientas suficientes para obtener una mejor calidad de vida, benefician de igual manera a su entorno
12. Por la excelente calidad de trabajo que se brinda
13. Si porque se les dan las herramientas necesarias aunque a veces son insuficientes
14. Debe ser la voluntad de cada persona cambiar su estilo de vida
15. Porque si deciden participar en las mismas al egresar del centro contarán con conocimientos adquiridos aplicables para vivir en la sociedad
16. Siempre que ellas así lo deseen
17. Porque se le facilita herramientas para mejorar su autoestima, mejorar su nivel de introspección de afrontamiento al medio sus relaciones interpersonales
18. necesitan pláticas educativas de salud en cuanto a planificación familiar y transmisión sexual
19. así se proyecta pero no hay estadística
20. ya que dentro de esas actividades les ayuda a reiniciar sus opiniones personales
21. porque los programas que se imparten con apoyo de diversos asociaciones son integrales

En general, las razones argumentadas en favor de las tareas que se desarrollan con las mujeres de Topo Chico en materia de reinserción social, se centran en que a las PPL, les son proporcionadas herramientas de auto-valoración, educativas y laborales para lograr una mejor calidad de vida tras su liberación

En relación a las actividades previstas dentro de la reinserción social que el entrevistado considera ayudarán a la mujer privada de su libertad a integrarse a la sociedad están en primer sitio, las actividades laborales que en un 95.2% de las opiniones recabadas se estima que éstas, sí les ayudará, mientras que un 4.8% opinó lo contrario. Las tareas educativas, en la opinión del personal de Topo Chico, ayudarán a las internas para su reinserción (un 85.7% señaló que sí y un 14.3% lo descartó.

Del personal participante, un 66.7% afirmó que la capacitación es un respaldo para lograr una reinserción social de las internas mientras que un 33.3% puntualizó que no.

En las actividades deportivas, 66.7% subrayó que éstas no les ayudarán en el logro de la reinserción social y un 33.3% manifestó que sí; en actividades culturales, 71.4% opinó que no intervienen en este proceso, mientras un 28.6% estimó que sí; en apoyo psicológico, 52.4% dijeron que no les va a ayudar por un 47.6% que puntualizó lo contrario; en artesanías y manualidades un 71.4% dijo que no les ayudaría por un 28.6% que argumentó un sí.

Por lo correspondiente a los cursos de meditación, 90.5% indicó que éstos, no les ayudará mientras un 9.5% apuntó que sí; de la impartición de cursos de psicología, un 71.4% dijeron que no les ayudará al logro de su reinserción social por un 28.6% que manifestaron que sí. Asimismo, en el ámbito de orientación psicológica, 61.9% subrayó que ésta, sí les servirá para su reinserción social tras haber purgado su condena, mientras un 38.1 dijo lo contrario.

TABLA 19

*Actividades previstas dentro de la reinserción social que el personal entrevistado considera que le ayudarán a la mujer privada de la libertad luego de reintegrarse a la sociedad*

Respuesta	Sí les ayudará		No les ayudará	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Actividades laborales	20	95.2%	1	4.8%
Actividades educativas	18	85.7%	3	14.3%
Capacitación	14	66.7%	7	33.3%
Actividades deportivas	7	33.3%	14	66.7%
Actividades culturales	6	28.6%	16	71.4%
Apoyo psicológico	10	47.6%	11	52.4%
Artesanías y manualidades	6	28.6%	15	71.4%
Cursos de meditación	2	9.5%	19	90.5%
Cursos de psicología	6	28.6%	15	71.4%
Orientación psicológica	13	61.9%	8	38.1%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre la forma en que consideran como se dan los servicios médicos en el CEPRERESO Topo Chico para las mujeres privadas de su libertad, un 47.6% ubicó los

mismos en un rango de regular; un 42.9 estimó que es buena; mientras un 4.8% la calificó de excelente y un porcentaje similar dijo que es mala.

TABLA 20

*De qué forma considera usted que se dan los servicios médicos en el CEPRETERESO Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	4.8%
Buena	9	42.9%
Regular	10	47.6%
Mala	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó
2. Porque son atendidas en sus necesidades
3. Porque se les atiende cuando requieren
4. No contestó
5. Ya que se dan consultas y seguimientos correspondientes a cada situación que se presenta, además de brigadas de salud
6. Cuentan con el personal médico y enfermera
7. Debido a la falta de personal especializado en áreas específicas (ginecólogos, pediatras, geriatra etc.) Y espacios con el equipo especializado
8. Escasez de personal
9. Déficit de personal y recursos
10. Debido a la carencia de insumos médicos que necesitan las ppl
11. Se les brinda la atención cuando las ppl lo requieren, sin embargo no se cuenta con una adecuada infraestructura para su atención médica, hay escasez de medicamentos y poco personal
12. Porque les faltan aparato médicos
13. Falta mucho médico y medicamento
14. No se cuenta con especialistas como ginecólogo pero se atiende adecuadamente las urgencias
15. No se cuenta actualmente con ginecólogo y pediatra se realizan brigadas médicas pero no es atención permanente
16. Porque no hay medicamento suficiente
17. Existe un déficit en esa área
18. Faltan médicos y lo malo es que las enfermeras que hay hacen otras funciones (las tienen de secretarias) también faltan más enfermeras
19. Porque ni tengo acceso a registros y es mi percepción
20. Ya que no existe la cantidad es personal que se requiere por su debida atención
21. Porque son contados las quejas al respecto

En lo concerniente al servicio médico, el personal penitenciario reconoce las deficiencias que prevalecen para la atención de las mujeres privadas de la libertad al

carecerse de personal especializado en ginecología, pediatría y geriatría; la falta de medicamentos; la escasez de personal.

En relación a la opinión de los encuestados sobre si existen servicios médicos ginecológicos para la atención de las mujeres privadas de la libertad, un 71.4% contestaron que no existen; un 19.0% dijeron que sí existen y un 9.5% optaron por no contestar.

TABLA 21

*Opinión de los encuestados respecto a si existen servicios médicos ginecológicos para la atención de las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí existen	4	19.0%
No existen	15	71.4%
No contestó	2	9.5%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre el desarrollo de campañas de prevención del cáncer que haya conocido el personal del CEPRERESO Topo Chico, un 76.2% detallaron que sí las han conocido mientras que un 23.8% dijeron desconocerlas.

TABLA 22

*Personal del CEPRERESO Topo Chico que han conocido el desarrollo de campañas para la prevención del cáncer*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí ha conocido	16	76.2%
No ha conocido	5	23.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Y en relación a la evaluación del personal de CEPRERESO Topo Chico sobre las campañas de prevención del cáncer realizadas, un 38.1% optaron por ubicarlas como buenas; 19.0% las ubicó como excelentes y un porcentaje similar no contestó, mientras que un 23% afirmó que son regulares.

TABLA 23

*Evaluación del personal del CEPRERESO Topo Chico encuestado respecto a las campañas de prevención del cáncer realizadas*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	4	19.0%
Buenas	8	38.1%
Regulares	5	23.8%
No contestó	4	19.0%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Se le pidió al personal definir si existen áreas específicas donde se ubican a las internas que tienen a sus hijos viviendo con ellas dentro del centro penitenciario. Respecto a la existencia de áreas específicas para que las madres puedan tener a sus hijos, un 66.7% dijo que si se tienen, mientras que un 33.3% optaron por señalar que no existen áreas.

TABLA 24

*Opinión del personal respecto a la existencia de áreas específicas para que las madres puedan tener a sus hijos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí existen áreas	14	66.7%
No existen áreas	7	33.3%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre la opinión del personal en relación a la existencia de áreas de juegos y recreativas para los niños, un 57.1% aseguró que sí existen áreas; un 38.1% manifestaron que no existen y un 4.8% no contestó.

TABLA 25

*Opinión del personal respecto a la existencias de áreas de juegos y recreativas para los niños*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí existen áreas	12	57.1%
No existen áreas	8	38.1%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En lo concerniente a la evaluación de las áreas de juego y recreativas para los niños, un 38.1% no contestó; un 33.3% dijeron que son buenas; un 14.3% manifestó que son regulares y un 9.5% las catalogó como malas.

TABLA 26

*Evaluación del personal de las áreas de juegos y recreativas para los niños*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelentes	1	4.8%
Buenas	7	33.3%
Regulares	3	14.3%
Malas	2	9.5%
No contestó	8	38.1%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Y la opinión del personal del CEPRETERESO Topo Chico respecto a la existencia de servicio médico pediátrico, un 81.0% dijeron que no existe el servicio; un 14.3% dijeron que sí y un 4.8% no contestó.

TABLA 27

*Opinión del personal del CEPRESO Topo Chico respecto a la existencia de servicio médico pediátrico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí existe servicio	3	14.3%
No existe servicio	17	81.0%
No contestó	1	4.8%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En cuanto a la evaluación del personal del CEPRESO Topo Chico respecto al servicio médico pediátrico, un 81.0% no contestaron, un 9.5% dijeron que es bueno y un porcentaje similar mencionaron que es regular.

TABLA 28

*Evaluación del personal del CEPRESO Topo Chico respecto al servicio médico pediátrico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	2	9.5%
Regular	2	9.5%
No contestó	17	81.0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En tanto, la opinión del personal del CEPRESO Topo Chico respecto a si el centro cuenta con medicamentos necesarios para el tratamiento de sus enfermedades, el 61.9% optaron por decir que no cuenta con ellos; un 23.8% dijeron que sí se cuenta con ellos y un 14.3% no contestó.

TABLA 29

*Opinión del personal del CEPRESO Topo Chico respecto si el centro cuenta con los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus enfermedades*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí cuenta con ellos	5	23.8%
No cuenta con ellos	13	61.9%
No contestó	3	14.3%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre sí el centro cuenta con los insumos necesarios para cubrir las necesidades básicas presentes durante el período menstrual de las mujeres privadas de su libertad, un 52,4% dijeron no contar con ellos por un 47.6% que manifestaron que sí cuentan con ellos.



TABLA 30

*Opinión del personal respecto a si el centro cuenta con los insumos necesarios para cubrir las necesidades básicas presentes durante el periodo menstrual*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí cuentan con ellos	10	47.6%
No cuentan con ellos	11	52.4%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En relación a la forma en que las mujeres privadas de su libertad obtienen recursos para sus necesidades elementales, un 57.1% dijeron que se las llevan sus familiares; un 28.6% dijeron que de “otra forma”; un 9.5% mencionó que son las ONG o las asociaciones religiosas quienes ayudan a las internas mientras un 4.8% optó por decir que las compran dentro del centro.

TABLA 31

*Forma en la que las mujeres privadas de la libertad obtienen los recursos necesarios para sus necesidades*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Se las llevan sus familiares	12	57.1%
Las compran dentro del centro	1	4.8%
Las aportan ONG o religiosas	2	9.5%
Otra forma	6	28.6%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Sobre la forma en que el entrevistado considera se dan los servicios de apoyo psicológico en el CEPRETERESO Topo Chico a las mujeres privadas de la libertad, un 61.9% dijeron son buenos; un 19.0% mencionaron que son regulares; un 14.3% optaron por decir que es excelente y un 4.8% no contestó,

TABLA 32

*Forma en la que el entrevistado considera que se dan los servicios de apoyo psicológico en el CEPRETERESO Topo Chico a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	3	14.3%
Buena	13	61.9%
Regular	4	19.0%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRETERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

**Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó
2. Porque son atendidas cuando tienen problemas
3. Porque ocupan tiempo laborando
4. No contestó
5. Ya que el personal de dpto. Cuenta con experiencia y además se realizan sesiones individuales y grupales

6. Se les brinda con frecuencia semanal a quincenal; en su atención psicológica y/o individual
7. La institución no cuenta con espacio destinados para brindarles la atención ya que no son las adecuadas, así como el déficit de personal
8. Escasez de personal
9. Déficit de personal, infraestructura y recursos
10. Desconozco
11. Se atiende a las ppl, sin embargo falta personal para atender a toda la población y salones u oficinas para brindar terapia individual
12. Por falta de espacios privados para llevar terapia adecuada
13. Se trata de cubrir todos los programas pero no hay personal ni recursos suficientes
14. Son muy profesionales los psicólogo y evalúan su trabajo en base a sus experiencias
15. E proporciona atención individual y grupal; es su decisión acudir
16. Por falta de personal
17. No contestó
18. Porque se llevan un consejo técnico el cual evalúa al personal (interno) privado de su libertad
19. Es organizacional y falta de personal. Si es apoyo
20. Ya que la atención en terapia individuales es deficiente.
21. Porque los programas que se importan en el sentido se enfocan en lograrlo reinserción una persona

El personal admite que el penal carece de los espacios necesarios para brindar eficazmente los servicios de psicología a las mujeres privadas de la libertad y, reconoce los esfuerzos que desde ese Departamento se desarrollan para apoyar a las internas, al tiempo de subrayar la escasez de profesionistas necesarios para hacer frente a las demandas que en este rubro plantean las PPL.

En relación a cómo consideran los entrevistados los servicios proporcionados por el área de trabajo social en el CEPRERESO Topo Chico a las mujeres privadas de la libertad, los rangos de evaluación se ubicaron entre excelentes y regulares. Un 52.4% la calificó como “buena”; un 33.3% manifestó que es regular; un 9.5% optó por decir excelente y un 4.8% no respondió.

TABLA 33

*Forma en la que el encuestado considera que se dan los servicios de trabajo social en el CEPRERESO Topo Chico a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	9.5%
Buena	11	52.4%
Regular	7	33.3%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

**Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó
2. No contestó
3. Porque se ve la atención del personal
4. No contestó
5. Porque se atiende y se da seguimiento a todas las solicitudes de las PPL
6. Se apoya a fin de conservar los lazos con sus familias
7. No cuentan con un espacio adecuado para poder atenderlos, asimismo falta de personal
8. Poca disposición, escasez de personal
9. No contestó
10. Desconozco
11. Se atiende a la población femenil los días lunes, martes y jueves sin embargo falta personal 2- No existe un salón o lugar apropiado para atender a la población (peticiones) debido a que hay casos que son personales y confidenciales
12. Por la buena atención que se les da
13. Se trabaja con un profesionalismo y vocación pero no hay personal ni recursos suficientes
14. Bajo la normatividad que le compete a otras
15. Se les proporciona atención a PPL y familiares
16. Por falta de personal
17. Por falta de personal
18. Por las actividades que aquí se llevan, la ayuda a los menores de las mismas internas
19. Falta de personal
20. Ya que no se cuenta con el personal suficiente
21. Porque se atiende con prontitud cualquier situación que se pretende en pesar su déficit de persona de dicha área

Dentro de la evaluación de las respuestas proporcionadas cualitativamente sobre el desempeño de las áreas de trabajo social, los participantes en su mayoría destacaron la falta de personal dentro del citado departamento. La población femenina se atiende lunes, martes y jueves, dentro de Topo Chico pero aunado a un fuerte déficit de personal está el hecho de que se carece de un área apropiada donde se atiendan las peticiones de las mujeres privadas de la libertad, ya que existen delicados donde la confidencialidad y el trato personal debiera darse.

En tanto, sobre como consideran el servicio de Criminología que se da en el CEPRESO a las mujeres privadas de la libertad, el 66.7% los evaluó como “buenos”; un 14.3%, los ubicó como “regulares” mientras que un porcentaje similar no contestó. El 4.8% subrayó que son “excelentes”.

TABLA 34

*Forma en la que el encuestado considera que se dan los servicios de criminología en el CEPRERESO Topo Chico a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	4.8%
Buena	14	66.7%
Regular	3	14.3%
No contestó	3	14.3%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

**Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. Porque se les atiende.
3. Por la atención del personal profesional.
4. No contestó.
5. Ya que se abarcan distintos temas en sesiones grupales e individuales y se cuenta con apoyo de grupos externos.
6. Se proporcionan cursos y talleres.
7. Por el déficit de personal dentro de dicha área, así mismo espacio para poder realizar dichas funciones, así mismo a falta de material.
8. Disposición pero poco personal.
9. No contestó.
10. Desconozco.
11. No contestó.
12. Por falta de espacios.
13. Se trabaja con un profesionalismo y vocación pero no hay personal ni recursos suficientes.
14. No contestó.
15. Se imparten cursos y talleres a los que se les invita a asistir.
16. Falta de personal.
17. No contestó.
18. Por las entrevistas que veo que les están haciendo a los internos sé que hace falta más espacio pero estamos sobrepoblados.
19. Falta personal, únicamente es de apoyo.
20. Ya que se carece en cuanto a calidad básica por lo que marca la ley.
21. Acorde a lo estipulado en la ley nacional de la ejecución penal la figura de servicio de criminología no aparece en el plan de actividades del PPL.

En el área de Criminología, nuevamente la opinión de los participantes se inclina a señalar tanto la ausencia de espacios para el desarrollo de su trabajo como de falta de personal. Dentro de Topo Chico, dicen, hay sobrepoblación y aunque este Departamento trabaja mediante sesiones individuales y grupales con las internas “con profesionalismo y vocación”, los encuestados admiten que la infraestructura física y la escasez de personal resta calidad según los parámetros estipulados por la propia ley.

Sobre las formas en que se imparten los cursos de educación en el CEPRERESO Topo Chico a las mujeres privadas de su libertad, los encuestados manifestaron en un 66.7% que ésta es “buena”; un 23.8% opinó que es “regular”; el 4.8% optó por calificarla como “mala” y un porcentaje similar no contestó.

TABLA 35

*Forma en la que el encuestado considera que se imparten los cursos de educación en el CEPRERESO Topo Chico a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	14	66.7%
Regular	5	23.8%
Mala	1	4.8%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. Porque se les da educación para concluir sus estudios.
3. Aquí han terminado secundaria y preparatoria.
4. No contestó
5. Ya que el INEA y personal educativo dan los seguimientos correspondientes.
6. Hay un nivel de primaria, secundaria y prepa.
7. Falta de personal, y espacio para poder realizar la práctica de dichas capacitaciones.
8. Es impartido por PPL.
9. No contestó.
10. Desconozco.
11. No contestó.
12. Se les brinda educación básica.
13. Se trabaja con un profesionalismo y vocación pero no hay personal ni recursos suficientes.
14. Se cubre la educación básica con los apoyos del INEA y SEP.
15. Se cuenta con el apoyo de INEA y SEP.
16. No contestó.
17. No contestó.
18. Lo hacen casi siempre a pesar que falta espacio.
19. Falta más gente e instituciones que apoyen.
20. Ya que no se cuenta con pedagogos para que atiendan a las PPL.
21. Porque acuden a impartir los cursos personal de la Secretaría de Educación en el Edo.

Es el área de Educación la mejor evaluada dentro de los servicios que se les imparten a las internas, ya que el 90.5 la ubica entre “excelente y buena”. Sin embargo, aquí también el personal nuevamente refiere la carencia de espacios y de personal que atienda los requerimientos educativos de las mujeres privadas de la libertad, cuyos

niveles de educación al ingresar dentro del penal, se ubican entre primaria y secundaria mayoritariamente.

Sobre la forma en que el encuestado considera que se imparten los cursos de capacitación a las mujeres privadas de la libertad, un 66.7% los consideró como “buenos”; un 19.0% contestó que regular; un 9.5% los ubicó en el rango de “excelentes” y un 4.8% no contestó.

TABLA 36

*Forma en la que el encuestado considera que se imparten los cursos de capacitación a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	9.5%
Buena	14	66.7%
Regular	4	19.0%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. Porque se les dan talleres.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. Porque la variedad de cursos de capacitación laboral es muy amplia.
6. Hay cursos y talleres de capacitación.
7. Falta de personal, y espacios para poder realizar la práctica de dichas capacitaciones.
8. Es impartido a su mayoría por PPL.
9. No contestó.
10. Desconozco.
11. No contestó.
12. Por falta de espacios para capacitar.
13. Se trabaja con un profesionalismo y vocación pero no hay personal ni recursos suficientes.
14. Con el apoyo de Renace.
15. Existen distintos programas a los que ellas pueden acudir.
16. No contestó.
17. No contestó.
18. Se les da lo más básico como la electricidad, primeros auxilios, manualidades.
19. No a todas les interesa.
20. Ya que se pueden ofrecer una gama más adecuada en cuanto a capacitación real.
21. Porque los cursos la capacitación laboral que se importan son variedades y completos para beneficio del PPL.

Al igual que dentro del área de educación, el personal de Topo Chico, aduce que los cursos de capacitación son impartidos por las personas privadas de la libertad; se adolece de un área adecuada y específica para ello; falta personal y los cursos impartidos son “básicos” y casi siempre orientados a actividades tradicionalmente desempeñadas por mujeres.

Sobre la forma en que el encuestado considera que se imparten los cursos y actividades deportivas a las mujeres privadas de la libertad, un 61.9% dijo que es “buena”; un 23.8% la calificó de “regular”; un 9.5% indicó que es “excelente” y un 4.8% no respondió.

TABLA 37  
*Forma en la que el encuestado considera que se imparten los cursos y actividades deportivas a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	9.5%
Buena	13	61.9%
Regular	5	23.8%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. Porque las mantiene ocupadas y desarrollan capacidades.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. El espacio es muy pequeño.
6. Hay actividades acordes al sexo femenino.
7. Falta de personal, así mismo áreas específicas para que puedan realizar sus actividades.
8. Disposición, escasez de personal.
9. No contestó.
10. Desconozco.
11. No contestó.
12. Se les brinda todos los insumos deportivos.
13. Se trabaja con un profesionalismo y vocación pero no hay personal ni recursos suficientes.
14. Apoyan a las actividades del INEA y activación física.
15. Se trabajan distintas disciplinas en el centro.
16. No contestó.
17. No contestó.
18. Ya que existe una cancha y material para activarse e ejercitarse.
19. No a todas les interesa.
20. Ya que se carece tanto personal y de espacios adecuados y material.
21. Porque son impartidos con apoyo de INDE.

En la opinión del personal, las internas cuentan solo con una cancha y material para el desempeño de actividades deportivas pero carecen de espacios efectivos para el desarrollo de otras disciplinas deportivas. Estas actividades incluyen cursos impartidos por el Instituto Nacional del Deporte. Prevalece también aquí la falta de personal y material para activarse.

En tanto, en la forma en la que el encuestado considera son impartidos los cursos y actividades culturales a las mujeres privadas de su libertad, un 57.1% dijo que éstas, son “buenas”; un 28.6% optó por evaluarlas como “regulares”; un 9.5 las consideró “excelente” y un 4.8% no contestó.

TABLA 38

*Forma en la que el encuestado considera que se imparten los cursos y actividades culturales a las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	9.5%
Buena	12	57.1%
Regular	6	28.6%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. El grupo les ayuda a tener más conocimientos.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. Se llevan a cabo las ceremonias cívicas representativas e importantes del país.
6. Hay biblioteca y cursos de pintura, literatura, baile etc.
7. A falta de espacios, material y personal
8. Es impartido en su mayoría por ppl.
9. No contestó.
10. Desconozco.
11. No contestó.
12. Por falta de espacios.
13. Se trabaja con un profesionalismo y vocación pero no hay personal ni recursos suficientes.
14. Se incorpora a estas actividades con talleres de Conarte.
15. Se busca obtener el mejor resultado trabajando con lo que se tiene.
16. No contestó.
17. No contestó.
18. Falta más de muestras costumbres y raíces mexicanas.
19. Por la cantidad y calidad de los eventos.
20. Esto en base a la falta de personal.
21. Porque cubren gran parte del día, ya que hay actividades continuas.



Dentro de las actividades culturales, se les reconoce la organización de ceremonias cívicas; el profesionalismo y vocación de quienes trabajan dentro de esta área pero de nuevo se subraya la falta de personal y el hecho de que los cursos sean impartidos por las propias mujeres privadas de su libertad.

En relación a la opinión de los encuestados respecto a la existencia de instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales que apoyen a los internos en la búsqueda de empleos; un 52.4% dijeron que sí conoce y el 47.6% manifestaron que no conocen.

TABLA 39

*Opinión del encuestado respecto a la existencia de instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales que apoyen a los internos en la búsqueda de empleos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí conoce	11	52.4%
No conoce	10	47.6%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **¿Cuáles Instituciones conoce?**

1. No contestó.
2. No contestó.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. Mepac, Nuevo Corazón, Comunidad Internacional.
6. Damas Vicentinas, Renace, Arquidiócesis de Monterrey, asociaciones. religiosas, Promoción de Paz, Pastoral Penitenciaria.
7. No contestó.
8. No contestó.
9. Promoción de Paz, Renace.
10. No contestó.
11. Renace, en algunos casos Promoción de Paz.
12. Promoción de paz, Renace.
13. No contestó.
14. Oxxo gas, gorditas doña tota, por medio del programa familias c/ Sedesol.
15. Secretaría del Trabajo.
16. No contestó.
17. No contestó.
18. Caritas, Renace, Damas Voluntarias A.C.
19. No contestó.
20. Solo dos de ellas Folapac y Promoción de Paz., aunque son pocos los casos conocidos.
21. Tiendan de convivencia.

De 21 participantes, sólo nueve proporcionaron nombres específicos de las entidades privadas u organizaciones no gubernamentales que participan con apoyos

para la comunidad penitenciaria femenil de Topo Chico; uno de los participantes mencionó la Secretaría del Trabajo, institución de carácter público. Entre las organizaciones mayormente conocidas por el personal penitenciario están Damas Vicentinas, instituciones del clero católico como la Arquidiócesis o la Pastoral Penitenciaria; Promoción de Paz y Renace

En relación a la opinión de los encuestados respecto a la existencia de instituciones públicas que ayuden a tareas de reinserción social dentro del CEPRERESO Topo Chico, un 66.7% manifestaron que sí conocen; un 14% no contestaron y un 19.3% dijeron que no conoce.

TABLA 40  
*Opinión del encuestado respecto a la existencia de instituciones públicas que ayuden a las tareas de reinserción social dentro del CEPRERESO*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí conoce	14	66.7%
No conoce	4	14.0%
No contestó	3	19.3%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **¿Cuáles Instituciones conoce?**

1. No contestó.
2. Caritas, sembradores de esperanza.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. Sedesol, secretaría de salud.
6. INEA, Folapac, Secretaría de Educación, Injuve, Secretaria de Salud, Secretaria de Trabajo.
7. El Inde.
8. Centro cultural Loyola, Hermanos en Cristo.
9. Se, Inde, Sedesol, Dif.
10. No contestó.
11. No contestó.
12. Sedesol.
13. Renace, secretaría del trabajo etc.
14. Sedesol, caritas penitenciario, arquidiócesis de Monterrey pastoral familiar, el trabajo renace, etc.
15. Secretaría de Salud, Desarrollo Social.
16. Inea, Sedesol, Inde, Secretaría de Salud.
17. Inea, Secretaría de Salud, Sedesol. Injuve, Inde.
18. Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud.
19. Diversas.
20. Renace, promoción de paz, a,a i.c.e.t
21. Dif Nuevo León, Secretaría de Salud en el Edo., Secretaría de Desarrollo Social.

De aquí, de un total de 21 participantes, 15 dieron nombres de instituciones que colaboran dentro del penal, aunque es evidente que prevalece una confusión, ya que en algunos casos, los participantes mencionan instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales como instituciones públicas.

En relación a la opinión del encuestado respecto a si el CEPRERESO cuenta con la seguridad necesaria para desempeñar su trabajo con un riesgo menor de seguridad física; el 71.4% dijeron que no tiene seguridad y el 28.6% mencionaron que sí tiene la seguridad.

TABLA 41

*Opinión del encuestado respecto a si el CEPRERESO cuenta con la seguridad necesaria para desempeñar su trabajo con un riesgo menor de seguridad física*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí tiene la seguridad	6	28.6%
No tiene la seguridad	15	71.4%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. No contestó.
3. Hay personal de seguridad.
4. No contestó.
5. Hay poco personal de seguridad en áreas técnicas.
6. Es necesario más personal de seguridad.
7. Ya que cuenta con un déficit de elementos de seguridad, para la población interna, así mismo no cuenta con el equipo.
8. Escasez de personal, poca disposición.
9. No existe la infraestructura, seguridad, dinámica y personal suficiente para salvaguardar la integridad física del personal.
10. Falta de personal y capacitación.
11. Hay pocos celadores, para la cantidad de ppl que hay.
12. No contestó.
13. No hay personal suficiente y falta de infraestructura.
14. Falta de elementos de custodia femenil.
15. Existe pocos elementos de seguridad para la cantidad de población.
16. No contestó.
17. Porque no existen áreas adecuadas para trabajar.
18. Faltan custodias y es un penal con la infraestructura muy vieja.
19. Así está organizado debidamente.
20. Ya que no cuentan con el personal, básico de seguridad.
21. Porque existe déficit de personal de seguridad y custodia.

La mayoría de los participantes aseguran que no trabajan bajo un esquema de seguridad en su integridad física dentro del penal. La razón argumentada

fundamentalmente se relaciona con el escaso personal de custodios que se tiene dentro de la zona de mujeres privadas de la libertad. Añaden también el hecho de la obsoleta infraestructura de este centro penitenciario y porque “no existe dinámica y personal suficiente para salvaguardar la integridad física del personal”.

En relación a la opinión del encuestado con respecto a si el CEPRERESO Topo Chico tiene las condiciones adecuadas para brindar la suficiente seguridad a las mujeres privadas de la libertad, un 66.7% dijeron que no tiene la seguridad por un 33.3% que contestaron que sí hay seguridad.

TABLA 42

*Opinión del encuestado respecto a si el CEPRERESO Topo Chico tiene las condiciones adecuadas para brindar la suficiente seguridad a las mujeres privadas de la libertad.*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí tiene la seguridad	7	33.3%
No tiene la seguridad	14	66.7%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. No contestó.
3. Fuente personal.
4. No contestó.
5. Falta de personal operativo.
6. Hay monitoreo y supervisión constante.
7. Por falta de personal de seguridad para poder abarcar a la población interna, para poder brindarles un mejor servicio.
8. Escasez de personal.
9. Mismas razones que la pregunta 56.
10. Falta de personal y capacitación.
11. Falta de personal (celadores) para la cantidad de ppl.
12. No contestó.
13. No hay personal suficiente y falta de infraestructura.
14. Es necesario más elementos femeninos de seguridad.
15. Para el caso de contingencia se concentra al personal femenil.
16. No contestó.
17. Porque no hay una infraestructura adecuada.
18. A falta de personal de seguridad y el edificio es muy viejo, esta sobrepoblado.
19. Porque si existe seguridad.
20. Ya que no existe una separación efectiva del varonil.
21. Porque aún con el déficit de personal de seguridad y custodia se cubren los turnos con profesionalismo.

La falta de condiciones que garanticen la seguridad e integridad física de las mujeres privadas de la libertad es atribuida también a las mismas razones que los participantes previeron para salvaguardar la seguridad del personal: falta de custodios que se desempeñen como tales en este centro penitenciario femenino; carencia de una infraestructura adecuada; ausencia de dinámicas dentro del ejercicio de tales actividades; el que no exista “una separación efectiva del penal varonil” y porque en cualquier tipo de contingencia “se concentra al personal femenino”.

En relación sí en alguna área del centro penitenciario es insegura para los internos o para el personal administrativo y de custodia, un 38.1% dijeron que sí existe un área insegura, un porcentaje similar dijeron no existe un área insegura y un 23.8% no contestaron.

TABLA 43

*Opinión del personal encuestado respecto a si algún área del centro penitenciario es insegura para los internos o para el personal administrativo y de custodia*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí existe un área insegura	8	38.1%
No existe un área insegura	8	38.1%
No contestó	5	23.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

#### **Razones (¿Por qué?):**

1. No contestó.
2. No contestó.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. No contestó.
6. No contestó.
7. Por la falta de seguridad para poder abarcar a la población interna, para poder brindarles un mejor servicio.
8. No contestó.
9. Todas las áreas son inseguras.
10. Todas.
11. Portón principal en el área femenino.
12. No contestó.
13. Si existiera no se mencionaría.
14. Por no contar con suficientes elementos de seguridad.
15. Ninguna.
16. No contestó.
17. Todas.
18. Servicios médicos.
19. No contestó.
20. El andén de acceso al área femenino.
21. No contestó.

En esta pregunta específica sobre cuáles serían desde el parecer de los entrevistados, las zonas del penal más inseguras para la integridad física de internas y de personal, 11 participantes declinaron opinar; 3 dijeron que “todas”; uno dijo que el portón principal; otro, los servicios médicos y otro más, citó el andén de acceso al área femenil. Hubo quien afirmó que “si existiera” no se mencionaría” y otro, porque dijo, no existen elementos suficientes de custodios para la debida vigilancia del área femenil de Topo Chico.

La presencia de corrupción dentro del penal es un tema que incluyó tres preguntas específicas: si la corrupción estaba presente entre las internas; entre las autoridades del centro penitenciario y entre los custodios. De manera extraordinaria se encontraron las mismas escalas de respuestas dentro de los tres ámbitos, así por ejemplo, al preguntárseles si habían detectado actos de corrupción por parte de las mujeres privadas de la libertad, un 76.2% del personal penitenciario dijo que no han detectado; un 19.0% aseguró que sí han detectado este tipo de eventos y un 4.8% no contestó.

TABLA 44  
*Miembros del personal que han detectado actos de corrupción por parte de las mujeres privadas de la libertad*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si han detectado	4	19.0%
No han detectado	16	76.2%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

Este mismo porcentaje se dio también al preguntárseles si habían detectado actos de corrupción por parte de las autoridades del centro penitenciario. Un 76.2% dice que no; un 19.2% sostiene que sí y el 4.8% simplemente no respondió.

TABLA 45.-  
*Miembros del personal que han detectado actos de corrupción por parte de las autoridades del centro penitenciario*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si han detectado	4	19.0%
No han detectado	16	76.2%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRERESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

En relación a los miembros del personal que han detectado actos de corrupción por parte de los custodios del centro penitenciario, el mismo 76.2% dijo que no han detectado ningún tipo de anomalía de esta naturaleza; un 19.0% mencionó que sí han detectado y un 4.8% no contestó

TABLA 46

*Miembros del personal que han detectado actos de corrupción por parte de los custodios del centro penitenciario*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí han detectado	4	19.0%
No han detectado	16	76.2%
No contestó	1	4.8%
Total	21	100%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta a personal del CEPRESO Topo Chico (Mayo, 2018)*

### Tipo de corrupción...

1. No contestó.
2. No contestó.
3. No contestó.
4. No contestó.
5. No contestó.
6. No contestó.
7. No se ha presenciado nada de lo anterior.
8. No contestó
9. No contestó.
10. No contestó.
11. No contestó.
12. No contestó.
13. No contestó.
14. No contestó.
15. No contestó.
16. No contestó.
17. No contestó.
18. Que el custodio pide un pollo asado para él, con el dinero del interno (a).
19. No me consta
20. Prostitución, adicciones, lo cual es efecto de un deficiente actividad del departamento de seguridad.
21. No contestó.

Esta pregunta específica fue la que obtuvo un menor número de respuestas de orden cualitativo: sólo tres. Entre los actos de corrupción detectados están la existencia de prostitución y adicciones, lo cual atribuyen “a la deficiente actividad del departamento de seguridad. También señalan que los custodios “pidan de comer con el dinero de las internas”.

### Referencias

Organización de las Naciones Unidas. (2011). Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. Página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. URL: [https://www.unodc.org /documents](https://www.unodc.org/documents)

/justice-and-prison-reform/Bangkok\_Rules\_ESP\_24032015.pdf. Consultado en julio de 2018, p.13

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017) En Números. Estadísticas sobre el sistema penitenciario en México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en [http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en\\_numeros\\_2.pdf](http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros_2.pdf) p. 41 y 42.



# Capítulo 13

## Arquetipos, formaciones imaginarias y discurso de género en los textos gráficos de los internos de los centros de reinserción social de Apodaca, Cadereyta y Topo Chico

*Eréndira Rebeca Villanueva Chavarría<sup>1</sup>*

*Jessica Celeste Flores Torres<sup>2</sup>*

Palabras clave: *Arquetipos; Formaciones imaginarias; Auto mitografía; Perspectiva de género; Discurso visual*

### Resumen

La presente investigación versa sobre los discursos gráficos, realizados por internos e internas de los Centros de reinserción social de Apoca, Cadereyta y Topo Chico, realizados en el marco del al Primer concurso estatal de pintura y dibujo UANL 2018. En el corpus obtenido se desarrollaron los temas de las macroestructuras (van Dijk, 2007) para encontrar elementos de semejanzas entre las piezas estudiadas y a partir de ahí se discurrirá sobre las construcciones arquetípicas (Jung, 2002); posteriormente se desarrollará la idea de la auto mitografía (Lefere, 1998) como medio para discurrir sobre las formaciones imaginarias (Pêcheux, 1978) que permiten indagar en la construcciones ficcionales del YO; finalmente, se explicará la existencia de los discursos con perspectiva de género en las imágenes (Butler, 2007; Lamas, 1996) de las internas del Topo Chico.

### Introducción

Hace varios años García Canclini (1979) ponía en evidencia la importancia de estudiar las obras sin perder de vista el contexto gestante, la mirada al creador se vuelve una fase importante al momento de generar un análisis. En esta fase del análisis es posible encontrar, de manera clara, los posibles argumentos que permitirán esgrimir una hipótesis y no otra que sea funcional para comprender las piezas que se desean estudiar. Lo anterior partiendo de la premisa que el autor no es la obra, y ésta debe ser

---

<sup>1</sup> Profesora en la Facultad de Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL.

<sup>2</sup> Profesora en la Facultad de Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Colaborador en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL.

el eje del estudio, pero al mismo tiempo el autor puede dar indicios interesantes para arribar a la obra.

Este trabajo tendrá como objeto de estudio los dibujos realizados por internos de los Centros de reinserción social de Apodaca, Cadereyta y Topo Chico, como respuesta al Primer concurso estatal de pintura y dibujo UANL 2018.

El objetivo de este trabajo es describir las estrategias que componen algunos de los discurso expuestos por los participantes de dicha convocatoria, así como sus condiciones de construcción y significación. El análisis se complementa con breves acercamientos a las historias que permiten contextualizar las piezas en el entorno de producción.

Este estudio tiene como corpus inicial 26 imágenes generadas por hombres y 7 por mujeres, de ahí se realizó un segundo sesgo, se consideró a partir de la obtención de las historias de los internos, así como la ubicación de algunos rasgos de personalidad, por tanto, no es representativo del discurso generado por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de Nuevo León, sin embargo sirve como un primer acercamiento a este objeto de estudio.

Nuestro modelo operativo se construye a partir de la articulación de los aportes de Van Dijk (2007) para la segmentación de las subunidades en microestructuras semánticas, con Pêcheux (1978) se revisan los imaginarios y se acude a los estudios de género de Lamas (2000) y Butler (2000, 2007). Lo anterior siguiendo la visión de las materiales semiótico-discursivas de Haidar (2006), como se muestra en la siguiente ilustración:



Figura 1. Dimensiones abordadas, a partir de las materialidades semiótico-discursivas (Haidar, 2006).

A continuación se abordaran las macroestructuras para encontrar elementos de semejanzas entre las piezas estudiadas y a partir de ahí se discurrirá sobre las construcciones arquetípicas; posteriormente se desarrollará la idea de la auto mitografía como parte de las formaciones imaginarias para indagar en su construcciones ficcionales sobre el YO; finalmente, se explicará la existencia de los discursos con perspectiva de género en las imágenes de las internas del Topo Chico.

### **Aproximación estructural**

Para iniciar este apartado se conviene con Van Dijk que, "...las conexiones que se basan en el texto como un todo o por lo menos en unidades textuales mayores. Llamaremos macro estructuras, a estas estructuras del texto más bien globales" (2007, pág. 55). Por lo cual, la obra gráfica estudiada se convierte en una macro estructura factible al análisis de sus partes. Esto es viable de aseverar si se parte de la premisa de "...que existen estructuras textuales especiales de tipo global, es decir, macro

estructuras, y que estas macro estructuras son de naturaleza semántica” (Van Dijk, 2007, pág. 55).

Es decir, que lo fundamental es el contenido temático de las piezas estudiadas. Para corroborarlo, es necesario partir de que “...existen distintos niveles posibles de la macro estructura en un texto, por lo que cada nivel ‘superior’ (es más global) de proposiciones puede representar una macro estructura, frente a un nivel inferior” (Van Dijk, 2007, pág. 56).

Abajo se replica el modelo de Van Dijk se encontró que los dibujos poseen tópicos básicos desde los cuales es posible relacionar las obras de la siguiente manera:

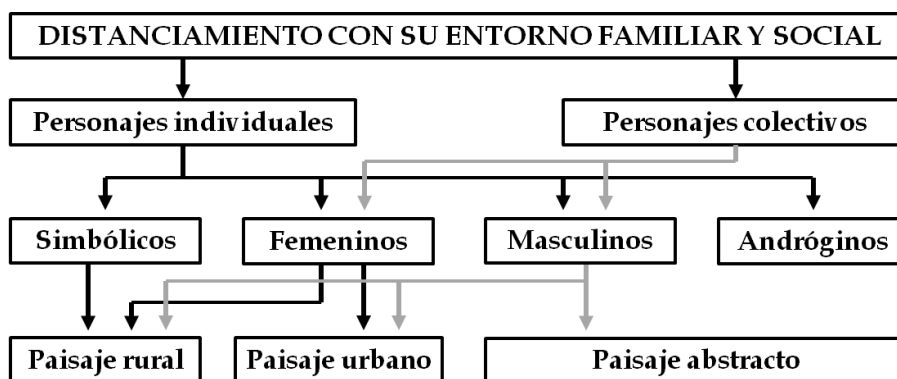


Figura 2. Propuesta de macro estructura a partir de Van Dijk, El distanciamiento.

Para discurrir sobre los personajes se acude a Jung para abordar estas categorías desde sus conceptos del ánima y animus. Según Jung, la personificación femenina del inconsciente de los hombres es el ánima, mientras que, para las mujeres la personificación masculina de su inconsciente resulta ser el animus (Jung, 2002).

En esencia el ánima representa, entre varias categorías, a las doncellas, a las prostitutas, a las brujas, es decir, que el ánima presenta un amplio espectro del imaginario de las mujeres. Cirlot menciona que “los antiguos conocían la diferenciación de la mujer en: Eva, Elena, Sofía y María (relación impulsiva, afectiva, intelectual y moral)” (2006, pág. 320). Se presupone que los personajes femeninos de los gráficos obtenidos juegan dentro de dicho espectro.

En un primer acercamiento se observó con claridad el imaginario de “Eva”, esa mujer impulsiva que convoca al pecado, como si no hubiera voluntad que pudiera oponérsele. La imagen representa, hasta donde se tiene contexto, a una joven por la cual el creador ha cometido un asesinato, han pasado 11 años, como indica el mismo dibujo en otro segmento, sin embargo ella sigue apareciendo como imagen etérea que incita a los instintos dejando de lado la lógica, es en concreto el objeto de deseo (Figura 3). Bien cabe mencionar que el concepto anima, del latín, refiere al soplo, al principio de vital, aquello que alienta. Como podría inferirse en este caso, ella se convierte en el objeto de deseo que alienta sus acciones.

En la segunda etapa se cuenta con la imagen de Helena “nivel romántico y estético que aún está caracterizado por elementos sexuales” (von Franz, pág. 186). Sin

embargo se convierte en un sujeto con acción, deja su imagen de objeto para evidenciar sus capacidades al mismo nivel que el hombre (Figura 4).

En la primera imagen el personaje femenino ofrece una mirada seductora al espectador, mientras que en la segunda, éste pasa a un segundo plano, pues queda fuera de la complicidad que se observa en la pareja que se funde en un abrazo.



Figura 3. Impulsivo



Figura 4. Afectiva

En la tercera etapa se utiliza la imagen de la “Virgen María, una figura que eleva el amor (eros) a alturas de devoción espiritual” (von Franz, pág. 186). Pareciera que en este nivel la figura femenina le ofrece la posibilidad de evolución al sujeto masculino, la imagen seleccionada muestra a una madre en señal de oración, aunque solo se muestra un segmento del dibujo, es pertinente mencionar que en el resto de la escena que se omite aparecen imágenes que se presuponen son la hija, el marido privado de la libertad que vuelve al hogar y que está abrazando al hijo mientras la madre observa con rictus de agradecimiento (Figura 5).

La cuarta, y última etapa del ánimo, hace referencia a Sofía, la sabiduría, aquello que trasciende, pues deja de ser mundano para convertirse en algo más abstracto y enriquecedor. Al rastrear este imaginario no se encontró en las producciones realizadas por hombres, sin embargo, sí se encontró hallazgos en los dibujos realizados por las reclusas, como se observan a continuación (Figura 6). Estos fragmentos de los dibujos evidencian la evolución intelectual de los personajes femeninos a través de su enriquecimiento cultural, como aparece literalmente en una de las imágenes, el conocimiento, representado por los libros, termina por convertirse en la brújula que da sentido y guía, a la vida. Asimismo esta inmersión en el conocimiento (en los libros y animales simbólicos como el búho) ofrece compañía ante una ciudad alejada y oscura que no ofrece señales propicias para la vinculación.



Figura 5. Moral



Figura 6. Intelectual

En el caso del ánimus es “la personificación masculina en el inconsciente de la mujer” (von Franz, pág. 188). Al tener esto presente se revisaron los dibujos recibidos por las mujeres y en ninguno aparecen de forma literal la imagen de hombre. Por lo anterior se decidió acudir a las imágenes de los internos, esperando encontrar el imaginario que deseaban evidenciar sobre el ser hombre.

Para iniciar es necesario aclarar que el ánimus, al igual que el ánima, es explicado por cuatro categorías, que si bien no tienen nombre como en el caso anterior, se generan breves explicaciones que sirven de guía. En “la primera aparece como una personificación de mero poder físico” (von Franz, pág. 192), en los dibujos obtenidos no se aprecia a los hombres haciendo una exhibición concreta de un poder físico, lo más cercano que se encontró a esta categoría es un astronauta que, vistiendo su traje espacial donde ostenta la bandera de México, posee un arma con la cual dispara hongos a la multitud (Figura 7). Se optó por hacer la vinculación ya que las armas son “símbolos de poder desde la prehistoria” (Cirlot, 2006, Pág. 95), y este sujeto masculino establece su superioridad, poder físico, a través de la utilización de su rifle.

Para la “segunda etapa, posee iniciativa y capacidad para planear la acción” (Von Franz, pág. 192), la imagen del ánimus se considera como una entidad que puede subsanar las adversidades, que es capaz de suplir todas las necesidades que se presenten. De ahí que se selecciona la imagen de un interno que con paciencia borra detenidamente cada uno de los barrotes que lo mantienen cautivo (Figura 8). Es entonces que se evidencia la imagen romántica del recluso que aguarda estoicamente el día de su libertad.

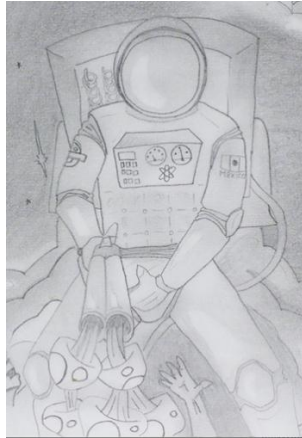


Figura 7. Poder físico



Figura 8. Iniciativa y capacidad

Para la siguiente etapa, se encuentra que “el ánimo se transforma en la ‘palabra’ apareciendo con frecuencia como profesor o sacerdote” (von Franz, pág. 192), es aquel personaje que es capaz de enseñar con su palabra, pero sobre todo con su vida. Se parte de la idea de cambio, una evolución que se materializa para bien de sí mismo y de aquellos que lo rodean. Se considera que la imagen más pertinente a esta categoría es aquella donde se muestra a un reo, con su cuerpo totalmente tatuado con diferentes referencias, entre ellas una lagrima negra que indica que ha asesinado personas.

Sin embargo, en la imagen se le observa iluminado por una paloma, el Espíritu Santo, dejando en claro que ha tenido una revelación religiosa, y ahora instruye a un interno más joven en un oficio de la relojería. Esto último funciona como una metáfora sobre el tiempo perdido, o bien, en el tiempo estático durante su encierro. El reloj que porta el primer interno y el que arreglan, son símbolos del mandala, es decir una representación del macro y microcosmos, tan pequeño como la pieza del reloj, tan pequeño como ellos mismos; y tan grande como la esencia y designo divino que los cubre. Cabe señalar que el pupilo ostenta un rosario en su cuello, lo cual termina por hermanar a los personajes bajo una visión religiosa compartida (Figura 9).



Figura 9. “Palabra”.

En la última categoría, “el ánimus es la encarnación del significado. En este elevado nivel, se convierte en mediador de la experiencia religiosa por la cual la vida adquiere nuevo significado” (von Franz, pág. 192), si bien no se encontró la imagen de un hombre como tal, se considera que ésta puede estar sublimada a través del símbolo del águila. Esto resulta funcional si se toma en consideración que “el águila es también un pájaro tutelar” (Chevalier & Gheerbrant, 1993, pág. 61), que el caso de los dibujos seleccionados figura como esencia protectora y liberadora, de ahí que valga la pena mencionar que el águila está “emparentada con el padre y con el sol, es como el dios del cielo, asimilado al rayo y al trueno. Sus alas desplegadas evocan las líneas quebradas del relámpago, como también las de la cruz” (Chevalier & Gheerbrant, 1993, pág. 62). De tal suerte que este símbolo evoca la evolución que está por venir, pero al mismo tiempo clarifica el cuidado o la protección que se espera obtener de una imagen paterna-religiosa, que provea seguridad para que el futuro sea prometedor y asequible.

En la primera imagen pareciera que se está frente a las horas de mayor oscuridad, por ende el amanecer-liberación se acerca, los árboles secos parecen retoñar, todo esto ante la aguda mirada del águila-padre que protege desde la altura.

Por su parte en la segunda imagen se observan las esposas abiertas, con un águila liberada que vuela desde una sangriento cielo rojo hasta el esperanzador cielo azul, al tiempo que extiende sus alas evocando la cruz que Chevalier menciona, de tal forma que es viable pensar que se está frente al águila-cruz. Símbolo de redención que permite creer que aún se puede hacer algo con el porvenir.



Figura 11. Nueva vida.

En cuanto al espacio se categorizó en tres tipos: urbano, rural y abstracto. Para indagar en este apartado se toma en consideración que se muestran como territorios deshabitados, que en algunos casos, presentan una flora o incluso hasta fauna; por lo anterior es pertinente revisar las asociaciones semánticas que se presentan cuando ciertas palabras/imágenes poseen “en común la referencia a una ‘idea’, que se remite a un mismo ‘denominador’, que están vinculadas por factores culturales y/o emotivos” (Berruto, 1988, p. 109). En este caso se parte de la premisa que los creadores generan una estructura semántica, como la evolución interior o el sesgo social que los protagonistas evidencian a través de los símbolos presentados.

En el caso de las internas se eligen 3 ejemplos (Figura 12), en ellos se observa la vista desde una ventana, ahí se pueden observar el patio y las canchas de básquetbol,

en sí se percibe como un entorno estéril, donde lo que abunda es el cemento; es hasta el tercer plano donde se percibe la ciudad, que se puede definir con el mismo adjetivo.

En los otros dos dibujos se priorizan espacios rurales, en el primer ejemplo se cuenta con un campo iluminado por una gran sol rojo, que matiza el verde de los pinos que crecen junto a un río claro. En el segundo tenemos la vista desde una ventana, se alcanza a ver un lago y entre la niebla los bosques de pinos. En estas imágenes hay dos elementos que se repiten, los pinos y el agua.

En el caso del primer símbolo, se acude a Cirlot quien menciona que los pinos “como otros árboles de hoja perenne, es símbolo de la inmortalidad” (2006, pág. 364), quizá como una posible aspiración por mantener vivo su deseo de continuar, a pesar de la situación que están afrontando. Por su parte las interpretaciones del agua “pueden reducirse a tres temas dominantes: fuente de vida, medio de purificación y centro de regeneración” (Chevalier & Gheerbrant, 1993, pág. 52). De ahí que se elige el concepto de la fuente de vida, como la misma esperanza que se había rastreado en el símbolo de los pinos, en ambos casos pueden referir el deseo de prevalecer ante las circunstancias que les rodean.



Figura 12. Espacio (dibujos de reclusas)

Por su parte, los dibujos realizados por los reclusos no acuden a los espacios personales, como la vista desde el interior del reclusorio, sino que presentan una aglutinante y vibrante ciudad donde prevalecen los espacios verdes tanto a la lejanía en los cerros, como al interior de la ciudad en los redondeados árboles. Un pequeño recuadro de la ciudad que al igual que la Tierra de lejos se ve inmersa en tonalidades azules, verdes y grises, así de abstracta y desconcertante se presenta la ciudad, como un planeta lejano.

Mientras tanto, en los otros gráficos (Figura 11) se cuenta con los mismos símbolos que se habían detectado en las imágenes realizadas por las mujeres. En el segundo dibujo, el agua en movimiento vuelve a ser presencia, evidenciando su función como fuente de vida al tener cisnes negros nadando a todo lo largo. Por su parte en el tercer gráfico, se ve, a través de una puerta abierta, un tupido bosque con cientos de pinos, por lo cual se puede dilucidar que se trata de especie de esperanza que apenas se alcanza a ver por la puerta, como aquello que está a punto de desvanecerse en la lejanía.





Figura 11. Espacio (dibujos de reclusos)

De cierta forma estas imágenes permiten que el espectador se conecte de forma simbólica y pueda entender un poco de la ficción gráfica que los internos de Nuevo León proponen en sus producciones gráficas.

### Auto mitografía de un interno...

El tipo de vida que han desarrollado los productores de los dibujos revisados evidencian una yuxtaposición sobre sus acciones y esperada evolución durante el encierro, tiempo que les sirve para configurar una especie de poética de su propio ser. Este viaje introspectivo, al que se ven obligados por el encierro les permite elaborar su auto mitografía (Lefere, 1998) gráfica como respuesta al desplazamiento social al que son sometidos al ser reclusos en los diferentes centros penitenciarios de Nuevo León.

A partir de este concepto se observa el reflejo de elementos reales en la ficción gráfica, sin ser documentos autobiográficos, pues son producciones ficcionales elaboradas a partir del imaginario de los autores sobre sí mismos. Para lo anterior se toma en consideración la hibridez cultural en relación con la hibridez gráfica que permite abordar sus problemáticas desde la otredad.

Para estas exploraciones pareciera que los reclusos generan un testimonio a partir de la construcción de su alteridad que hace lo propio en dibujo. Es decir, se eligen dos dibujos en los cuales el elemento básico es el retrato, en el primer caso el sujeto aparece fragmentado, tanto porque carece de piezas específicas, como porque presentar conceptos que los conforman y lo alientan a llegar hasta el día de su libertad, como las artes, el deporte y los estudios. En el segundo caso, la imagen funciona como una denuncia sobre las injusticias que denuncia, como la corrupción y el maltrato.

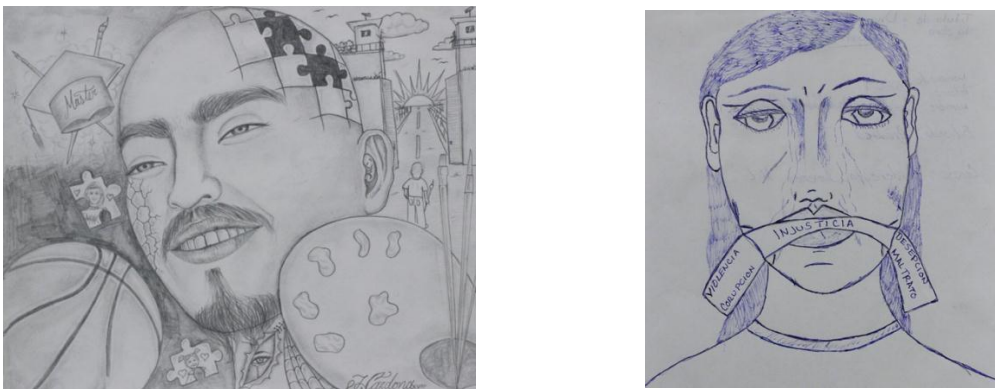


Figura 12. Retratos

Resulta enriquecedor que al construir discursos gráficos a partir de los retratos, evidencia, de manera más palpable, fragmentos de su vida presidiaria, al mismo tiempo que edifican, lo que podríamos considerar, imágenes autobiográficas. Los internos crean sus obras intentando mostrar parte de su vida y anhelos reales y ficcionales, ya que todo relato termina siendo subjetivo y eso lo lleva a la zona de ficción.

Para fines concretos, no importa que es real y que no, al utilizar los retratos como medios de expresión elaborar sus propias historias, entretejen los hechos reales y ficcionales dando paso a la auto mitografía.

Es importante que no se confunda la idea de biografía, aunque valdría la pena considerar el tiempo biográfico, el tiempo creado y el cronotopo. Estas condiciones son propuestas por Bajtín; quien explica que el tiempo biográfico “alude al ser que recorre su camino por la vida. Es decir, los datos personales del autor. En cambio, la segunda clase se refiere a la construcción ficticia del personaje literario” (1989, pág. 283). En el caso de este proyecto se trabaja con el tiempo creado, con la ficción que da sentido de identidad a los personajes reales-ficcionales.

Por su parte el cronotopo, refiere a dos categorías: tiempo y lugar. El tiempo en estos dibujos es una constante, pues éste enlazado con el espacio (los diferentes reclusorios) se convierten en la esencia de su identidad. Esta producción artística funge como un proceso de reconstrucción del yo, para decirse a sí mismos qué eran, qué son y qué esperan ser; estas ficciones gráficas permiten construir un YO desde la alteridad.

Los testimonios gráficos recabados permiten considerar la construcción de un discurso contestatario, el dibujo, les permite recobrar su voz y ofrecer una imagen transformada sobre ellos mismos, buscando su nueva ubicación social. Es pertinente mencionar, como un dato extra, que esta función del retrato no se observó en las imágenes generadas por mujeres, por lo cual sería complicado pensar en trabajar su posible construcción de auto mitografías.

Después de proponer la construcción de auto mitografías por parte de los internos, resulta pertinente mencionar a Pêcheux, ya que éste propone que la producción y recepción de un discurso se relaciona con “las formaciones sociológicas-ideológicas-discursivas que se implican mutuamente y engloban las formaciones imaginarias de los sujetos del discurso como ocupantes de un determinado lugar social” (1970, pág. 49).

Expresión que designa las formaciones imaginarias	Significación de la expresión	Preguntas implícitas cuya “respuesta” subyace a la formación imaginaria correspondiente
A — $\left[ \begin{array}{l} I_A(A) \\ I_A(B) \end{array} \right.$	Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en A.	¿Quién soy para hablarle así?
	Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en A.	¿Quién es él para que yo le hable así?
B — $\left[ \begin{array}{l} I_B(B) \\ I_B(A) \end{array} \right.$	Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en B.	¿Quién soy yo para hablarle así?
	Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.	¿Quién es él para que me hable así?

Figura 13. Formaciones imaginarias de Pêcheux.

En los dibujos seleccionados se percibe que los sujetos establecen relaciones de comunicación con una otredad que está fuera de la imagen, la sociedad. A partir de esto se pretende explicar cuáles son los lugares de A y B en la selección gráfica, atendiendo a las estructuras de las formaciones imaginarias, es decir, lo que los sujetos piensan o imaginan sobre sí mismos y sobre los demás, así como lo que se comunican entre ellos.

A: El sujeto gráfico: criminal, preso, paria.

B: Sociedad sobre sujeto 1: Hombre, interno, esperanzado, disciplinas, evolución.

Sociedad sobre sujeto 2: Andrógino, interno, sufriente, injusticias.

R: En todo momento el sujeto se reconoce y es reconocido como infractor social, la importancia está en su discurso hacia la sociedad, lo que augura a su salida.

I (A) El Sujeto gráfico1 piensa de sí que:

- Es un hombre infractor que posee aspiración de seguir creciendo y aprender cosas que le permitan estar mejor preparado para cuando llegue el momento de salir del penal.
- Evidenciar sus destrezas o habilidades lo hace lucir mejor ante la sociedad, porque pone en evidencia su deseo de reinserción.

I (A) El Sujeto gráfico 2 piensa de sí que:

- Es un infractor que es violentado, que vive en medio de la corrupción y no consigue justicia en el lugar en que está. Tampoco alcanza a ver la posibilidad de salir de ahí.
- Tiene un espacio para hacer eco a sus reclamos y que la sociedad sea participe de sus problemas al interior del penal.

I (B) La sociedad piensa de ellos:

- Están ahí por haber cometido una infracción y deben purgar su penitencia dentro de un marco jurídico, pero que al mismo tiempo les brinde las herramientas necesarias para poder desarrollarse de manera óptima al reincorporarse a la sociedad.
- Hay demandas conocidas, que han sido expuestas en otros momentos, pero que hay poco espacio para poder generar un cambio visible para dicha población.

I (R) Los sujetos piensa del referente:

- Pareciera que su estatus como internos determina su poder de acción y la respuesta que los otros deben mostrar hacia ellos.

Entonces B reconocerá en A un ciudadano con derechos, en la libertad que hacer escuchar su sentir y con la intención de una evolución fructífera como respuesta a sus años de penitencia.

## Discursos de mujeres privadas de la libertad

Para esta sección se seleccionaron cuatro de los siete dibujos realizados por participantes femeniles. El filtro fundamental fue la elección de aquellas imágenes en las cuales aparecieran mujeres en escena. Teniendo lo anterior establecido se decidió trabajar desde el concepto de performatividad de Judith Butler, donde explica que “en la medida en que sea performativo, un término no se limita a referir, sino que de algún modo obra para constituir aquello que enuncia” (2007, pág. 305). Esto lo entendemos como la construcción de un concepto cuando se nombra, o en este caso, cuando se muestra.

En primera instancia observamos que tres de las cuatro imágenes recabadas poseen sujetos femeninos pasivos, que están absortos en la contemplación (Figura 14), carecemos de rostros, las mujeres se despersonalizan y se enfrentan pasivas a la naturaleza, como si no estuviera en ellas la solución a su situación. Es decir, pareciera de sus circunstancias responden a acciones que están fuera de sus capacidades de acción.



Figura 14. Sujetos femeninos en contemplación

Regresando al tema de la performatividad, se concuerda con Butler cuando enuncia que “de acuerdo con la versión bíblica de lo performativo, es decir, “¡Hágase la luz!”, parecería que un fenómeno que se nombra cobra vida en virtud del poder de un sujeto o de su voluntad” (2007, pág. 34). Cuando se percibe que en los dibujos de mujeres ellas mismas pasan a un segundo plano ocasionado por su falta de acción en el cuadro, es evidente que hay una problemática donde evidencia las sociedades patriarcales en las cuales las mujeres son elementos meramente ornamentales, como si más que contar una historia estuvieran en escena con fines decorativos, ajenas a su propia historia.

En este punto recordamos a Marcela Lagarde cuando menciona que:

*El cautiverio es la categoría antropológica que sintetiza el hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal: se concreta políticamente en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad. Las mujeres están cautivas porque han sido privadas de autonomía, de independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger, y de la capacidad de decidir (2005, Pág. 151-152).*

Por lo cual consideramos que a pesar de no estar físicamente en cautiverio, en el dibujo, sus actitudes parecieran representar lo contrario, quizá más que un alejamiento del sujeto construido, generan una función de espejo y solo ponen en evidencia su actual situación con la incapacidad de generar un cambio en su entorno. Sin embargo, es importante recalcar que para Lagarde la mujer puede ser cautiva de la idea que el mundo patriarcal fija en las mujeres, así como su rol en el espacio donde se desenvuelve. Por lo anterior tendríamos dos posibilidades de interpretar los dibujos, y esto dependería de los tropos que puedan justificarse en ellos.

Por otra parte, solo uno de los dibujos seleccionados ofrece el rostro de la mujer, un sujeto motivado por el cocimiento, lo cual se representa por la pila de libros que la acompañan, y que de cierta forma da guía a su vida, a través de la imagen de la brújula (Figura 15). Sin embargo incluso en este caso el sujeto no se encuentra solo, no responde únicamente a su esfuerzo, sino que posee unas manos que protegen de una posible caída.

Se infantiliza al sujeto que se creía activo, y pasa a un segundo término el trabajo en pro de una superación personal, pues el dibujo de las manos listas para dar soporte pertenecen al imaginario del padre, que recordando a Althusser, éste puede ser simbólico: la religión o el Estado, o literal el padre biológico. Cualquiera de las tres entidades puede figurar como un soporte ante la adversidad, dependerá más del juicio del sujeto, que en todo caso no está solo, y se siente protegido por la alteridad sin rostro.



Figura 15. Sujetos femeninos no contemplativos.

En estos trabajos se percibe las desigualdades narrativas, que se sustentan en aprendizajes sociales, por lo cual se está de acuerdo con Lamas y sus categorías de género que permiten “delimitar con mayor claridad y precisión como la diferencia cobra la dimensión de desigualdad” (1996, pág.116). La primera violencia, enraizada en la desigualdad, tendría que ser el configurarse como agentes expectantes o sujetos infantiles, ante las diversas situaciones que se presentan a lo largo de la vida.

Por lo anterior, es pertinente considerar que “el feminismo afirma (...) que el género es una categoría fundamental en cuyo ámbito se asignan significado y valor a

todas las cosas, una forma de organizar las relaciones sociales humanas” (Harding, 1996, p. 51), y según Lamas, “los comportamientos sociales no dependen de forma unívoca de los hechos biológicos, aunque tampoco se explican totalmente por lo social” (2000, p. 12). Así es como las propuestas establecidas anteriormente deben ser consideradas con las precauciones debidas, ya que finalmente los discursos sobre las mujeres son muchos y sumamente complejos, y el hecho de trabajar con internas de los penales de Nuevo León, solo genera mayor dificultad, en lugar de atenuarlos.

## Conclusiones

De esta manera en el trabajo presentado se discurrió sobre los siguientes puntos:

- Se ofreció un acercamiento a las macro estructuras, desde la propuesta de Van Dijk, donde se observó la existencia de elementos que resultaban reiterativos en cuanto a los sujetos activos y los espacios narrativos empleados para los dibujos. De tal suerte que se generó un tópico para la revisión: Distanciamiento de su entorno social o familiar. Lo anterior dio paso a indagar sobre los arquetipos, como parte estructural de los relatos recibidos.
- Se revisó las estructuras arquetípicas de ánima y ánimus, al rastrea dichas categorías en los sujetos que intervenían en la narrativa gráfica, en todos los casos se observó una presencia clara y relacionada con las propuestas del psicoanalista Jung. Sin embargo, no se recurre al análisis de los creadores, por considerar a la obra como un todo cerrado y bien delimitado, capaz de poder emitir un mensaje por sí mismo.
- A partir del concepto de auto mitografía se cotejaron algunos de los discursos visuales buscando posturas biográfico-ficcionales y se enlazó con la construcción de los imaginarios de Pechêux, tratando de cotejar el elemento revisando desde diferentes aristas.
- Finalmente, se abordó el discurso con perspectiva de género, para cuestión temas como la performatividad de Butler y el cautiverio de Lamas, para entender con otra profundidad las problemáticas externadas por la población femenina, que en varios casos se observa que provienen de antemano de situaciones de vulnerabilidad y que a raíz de los actos cometidos, esta situación se incrementa.

El trabajo realizado en pro del bienestar de los internos de los Centros de Reinserción de Apodaca, Cadereyta y Topo Chico, es un trabajo loable al tratarse de una comunidad que se percibe como delicada, ya que en algunos casos escenifican una falta de empatía por parte de la sociedad que los circunda. Hay un desconocimiento de sus situaciones y una estigmatización difícil de eliminar en la sociedad, por lo cual cuando salen de dichos centros les es difícil la reinserción social, quedando estigmatizados de por vida.

Hemos intentado adentrarnos a sus obras con la finalidad de dar un primer paso a la comprensión de sus discursos vivos, que no siempre tienen la oportunidad de

emerger más allá de las paredes de los penales que los contienen; pero que valen la pena conocer en busca de sus propias visiones sobre la sociedad a la que pertenecen y de la cual son productor, aunque no se desee.

Es evidente que si bien se han realizado aproximaciones, el tema no está agotado, y que definitivamente no existe un discurso que unifique y mucho menos que explique la situación de esta diversa población. En estos centros de readaptación convergen historias disímiles que evitan el poder creer que tenemos una visión concreta sobre ellos, los otros, que no siempre son libres de contar sus historias pero que éstas también conforman la visión de nación.

Se espera que este tipo de proyectos permitan acercar las necesidades de los internos y sirvan como vínculo para tener mayor empatía hacia los integrantes de la sociedad que han cometido errores y están pagando a la sociedad, con la esperanza de poder salir y reconstruir sus vidas recuperando parte del tiempo perdido tras las rejas.

## Referencias

- Althusser, L. (1971). Freud and Lacan. En *Lenin and philosophy and other essays*. Monthly Review Press.
- Butler, J. (2007). *Género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cirlot, J. (2006). *Diccionario de símbolos*. Madrid: Siruela.
- Chevalier, J., & A. Gheerbrant. (1993). *Diccionario de los símbolos*. Barcelona: Herder.
- García, N. (1984). *La producción simbólica. Teoría y método en sociología del arte*. México: Siglo XXI Editores.
- Haidar, J. (2006). *Debate CEU-Rectoría. Torbellino pasional de los argumentos*. México: UNAM.
- Jung, C. G. (2002). *El hombre y sus símbolos*. Barcelona: Caralt.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres*. 4th ed. México, D.F.: UNAM.
- Lamas, Marta. (1996). La antropología feminista y la categoría "género". En M. Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Miguel Ángel Porrúa. México.
- Pêcheux, M. (1978). *Hacia el análisis automático del discurso*. Madrid: Gredos.
- Van Dijk, T. (2007). *La ciencia del texto*. México: Paidós.





# Entrevista

## Las instalaciones del CEPRESO Topo Chico, inservibles para el logro de la reinserción social: Promoción de Paz

*Andrea Gallegos Aldana<sup>1</sup>*

María del Consuelo Bañuelos Lozano, bajo el modelo de su abuela quien fundó varios comedores para personas de escasos recursos decidió enfocar su vida a luchar por un mejor mañana. Por ello, ella fundó también la organización llamada Promoción de Paz, institución que desde la sociedad civil busca apoyar a los internos penitenciarios y sus familias.

[Andrea Gallegos]: Primero que nada quiero preguntarle ¿Qué es Promoción de Paz y cuantos años han estado activos proporcionando ayuda a las personas privadas de la libertad?

[Consuelo Bañuelos]: *Buena Promoción de Paz es una asociación de beneficencia privada, es parte de la sociedad civil organizada, esto significa que es una organización que no tiene fines de lucro, tiene como misión poder fortalecer los valores que le dan sustento a la dignidad humana como la libertad, la justicia, la igualdad. Tenemos funcionando constituidos legalmente desde 2011 sin embargo tenemos 23 años trabajando en este tema, apoyo a los centros penitenciarios; a las personas privadas de la libertad; a sus familias a las personas que salen de los centros penitenciarios y hacemos también un trabajo preventivo intentando que quienes viven en las áreas más vulnerables a la violencia, no lleguen a las cárceles, principalmente ese es nuestro trabajo. Fortalecer la dignidad humana.*

[Andrea Gallegos]: ¿Cómo es que promoción de paz está trabajando con las internas y las familias de estas personas?

[Consuelo Bañuelos]: *Nosotros tenemos un esquema que se llama sala para la paz. Es un salón que está ubicado al interior de cada uno de los centros penitenciarios del estado, lo que hacemos en las áreas de las mujeres tenemos ese salón donde se da una batería completa de talleres principalmente de desarrollo humano que tienen que ver con el crecimiento personal a través de metodologías que puedan ser atractivas para las personas*

---

<sup>1</sup> Estudiante de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Participante en el Programa de Verano Científico de PROVERICYT-UANL 2018.

*que están ahí, como el arte, la cultura, el deporte, otros cursos que pueden gustarles a fin de que les parezca interesante nuestra propuesta y poderla ofrecer. En los dos penales estamos apoyando las guarderías o los espacios para los bebés que ahí viven, viven aproximadamente en el penal topo chico 60 bebés y de alguna u otra forma atención, en el otro penal femenino tenemos solamente 10 bebés que también se les da atención se les ayuda desde las necesidades básicas (Tales como leche, pañales etc.) También se intenta fortalecer a esos niños de otras formas. Con las familias igualmente tenemos un programa de becas, a los hijos de las internas, tenemos un programa de salud, de ayuda a adultos mayores en caso de que sus madres o sus padres estén en edad avanzada, en sí se trata de dar una atención integral con el fin de que la PPL sienta un poco más de seguridad; que no tenga que estar pensando todo día en sus problemas externos y pueda dedicarse a su fortalecimiento y crecimiento personal, pensando que en el momento que salga pueda tener otra visión que le ayudará a tomar decisiones más constructivas para ella misma.*

[Andrea Gallegos]: *¿Proporcionan ayuda psicológica?*

[Consuelo Bañuelos]: *Si también, no es tan frecuente sino que, como nosotros tenemos recursos muy limitados, tenemos una base de personal limitada y manejamos a través de muchas organizaciones las cuales son aliadas tenemos convenios o de voluntarios entonces, en muchas ocasiones, tenemos la canalización permanente de psicólogos para cuando hay una situación que requiere de este tipo de atención. Sin embargo, no tenemos aquí un psicólogo de planta sino que más bien estamos canalizando casos, aprovechando ofertas que hacen los voluntarios para determinados servicios que tienen que ver con fortalecimiento psicológico.*

[Andrea Gallegos]: *¿Cuál es el trabajo que desarrollan en los penales?*

[Consuelo Bañuelos]: *Como te comentaba anteriormente es un trabajo de atención directa a las PPL a través de talleres de todo tipo pero también de atención personalizada e integral, cuando una persona que esta privada de la libertad llega a tomar un curso suponiendo 'autoestima' y tiene una serie de problemas está pensando en que su hijo se está drogando; en que su esposa no tiene trabajo por lo tanto no se puede mantener, que tuvo un hijo y ni siquiera tiene la posibilidad de poder registrarlo; que su madre está enferma, cuando trae todas esas situaciones es imposible que pueda pensar en alguna transformación personal. Lo que tratamos es agarrar por pasos la problemática, un diagnóstico personal y en base a eso trabajar, es un trabajo muy quirúrgico de persona a persona, aparentemente el impacto podría ser bajo, sin embargo, nosotros estamos convencidos de que es a través de cada una de las personas como se pueda lograr un cambio o los cambios en los grupos.*

[Andrea Gallegos]: *En base a su conocimiento y experiencia a través de esta asociación hacia las mujeres privadas de la libertad ¿Cómo ve las instalaciones donde se encuentran, cree que se respeta como lo establece la ley de ejecución penal?*

[Consuelo Bañuelos]: *En el caso del penal Topo Chico estamos hablando de un penal que tiene más de 70 años construido en donde por ningún motivo tiene las adecuaciones hechas para poder responder ni a hombres ni a mujeres en sus proyectos de reinserción social. El área de mujeres es un área que se adecuó posteriormente ya fundado el penal y donde no tiene definitivamente las condiciones para que nadie viva; no la ley de ejecución*

*sino ni el más sentido común mínimo ni las mínimas condiciones de dignidad. El otro penal femenino estamos en la misma historia: eran unas oficinas que posteriormente fueron adaptadas para albergar a los adolescentes infractores y luego de ahí a otro grupo de mujeres; las instalaciones son completamente inadecuadas han estado ahí un salón de clases algo que antes era una habitación; una oficina una sala de juntas. Son adaptaciones que se hacen con la emergencia que se tiene en ese momento pero finalmente no corresponden a un proyecto central que vaya encaminado a la reinserción social ni la adaptación.*

[Andrea Gallegos]: Bajo esta ley uno de los ejes de más importancia refiere a desarrollar un sistema integral de reinserción social, ustedes como ONG ¿Han observado algún cambio gubernamental que haga respetar esta ley?

[Consuelo Bañuelos]: *Si hemos observado mucha capacitación para personal, para todo el poder judicial hemos observado capacitación de los policías, personal administrativo y demás, pero no es suficiente. Se requiere de una gran transformación del sistema para que puedan en realidad hacer un pequeño cambio, hay una situación adversa de años, si hay esfuerzos en capacitación, si hay esfuerzo en las audiencias o sesiones orales, si hay esfuerzos en procurar que los casos se lleven bajo esta nueva normativa pero es completamente insuficiente.*

[Andrea Gallegos]: ¿Qué impacto han observado en las reclusas con estos proyectos, talleres, programas?

[Consuelo Bañuelos]: *En primer lugar se les genera una actitud distinta cuando una persona tiene un proyecto de vida diferente actúa de manera distinta, entonces al tener esperanza pueda decir "Cuando yo salga de aquí pueda aprender determinadas habilidades ,pueda aprender un oficio o mis hijos que están allá y que me preocupan tanto puedan tener una beca, mi situación jurídica que yo pensaba que no tenía ni pies ni cabeza porque nunca me visitaba un abogado ahora resulta que si hay posibilidad de hacerlo" entonces principalmente se genera una esperanza y que con esa esperanza el actuar de la gente es diferente.*

[Andrea Gallegos]: Su misión es promover los valores que fundamentan los derechos humanos dicho esto, ¿Cómo ve reflejado su misión en las mujeres privadas de la libertad, estas personas aceptan la ayuda?

[Consuelo Bañuelos]: *Sí, sin duda nosotros no forzamos a nadie, como ahorita dijiste "promover los valores que fundamentan los derechos humanos" por ejemplo la libertad, evidentemente estamos buscando que salga libre, pero también tienen libertad, libre albedrío, nosotros pensamos que cuando una persona tiene una herramienta que puede desarrollar; que pueda tener un trabajo, que pueda tener acceso a acompañamiento psicológico, que tiene oportunidades de una profundización espiritual le va a ir bien, pero si la persona no lo quiere ¿Qué hacemos? También eres libre, esa es nuestra idea de construcción, pero ella puede tener otra, pero generalmente la mayoría de las veces son necesidades tan básicas que no hay forma de que no las acepte; estás hablando de cuestiones de salud; de cuestiones alimentarias, de cuestiones de dignidad misma, si "oye aquí está tu beca para que estudies una carrera universitaria, pues no era mi idea pero bueno" con esa escala de necesidades de Maslow donde la base de las necesidades físicas y*

*de ahí pues van subiendo de tono hasta llegar a las necesidades espirituales pues conforme se van cubriendo unas a otras, ellas mismas te van expresando lo que necesitan “¿Por qué no trae una universidad virtual aquí donde podamos estudiar en una computadora?” significa que dieron un paso significa que ya saben cómo solucionar sus problemas de salud, alimentación, que tienen más controlado su vida exterior de tal manera que ahora ya están pensando en hacer una carrera.*

[Andrea Gallegos]: ¿Cuáles son las condiciones de las internas así como también la de los hijos en términos de salud?

[Consuelo Bañuelos]: *Son condiciones muy adversas no hay un doctor permanente, el penal tiene un doctor permanente o de planta pero no se da abasto tienen uno o dos doctores si acaso para una población enorme entonces no alcanzan; están propensas a muchas enfermedades y suponiendo que tuvieran el doctor no tienen las medicinas o se complica; no tienen ginecólogo permanentes, tienen visitas o brigadas de ginecólogos pero no son suficientes, salen al hospital metropolitano o universitario dependiendo ya que el estado tiene convenios con esos hospitales para poder sacar a sus PPL pero no son atendidos, si no tienen acceso al seguro popular que pienso que esa es una cosa que se debería de cambiar, no le parece atractivo al hospital atenderlo. Una operación que requiera prácticamente necesita ir ‘muriendo’ la persona para poder ser atendido, las condiciones de salud, de ellos y de sus niños son bastante precarias.*

[Andrea Gallegos]: Bajo una serie de encuestas que realizamos en los penales de Topo chico y el CERESO de constituyentes nos pudimos dar cuenta que una de las reglas de Bangkok no se llevan a cabo y es la regla de salud como bien se sabe, ¿Ustedes aportan alguna ayuda médica a las internas y a sus hijos?

[Consuelo Bañuelos]: *Sí, nosotros hemos unido esfuerzos con otras organizaciones para dividirnos en ese tema en el de compra de medicamentos hay un stock muy básico que tienen ahí, pero cualquier otra enfermedad que salga de ese stock no tienen para poderlos proveer se les pide a la familia. Si la familia ya sea si no les visita o no tiene recursos pues la persona va a carecer de ese medicamento, por ejemplo una conjuntivitis, no les da gotas para los ojos. Si las familias no se las pueden llevar porque no puede o porque no las visitan eso puede llegar a una enfermedad más grave; no se alcanza a ver ese tipo de situaciones, ha habido unos virus que se contagian de manera muy fácil cuando había forma inmediata de erradicarlos con algún antiviral pero si no los tienen ahí no hay manera de que los tengan a la mano las PPL, el tema es delicado y es grave hay muchas mujeres enfermas de diferentes cosas. Nosotros aportamos una ayuda, lo que hacemos no es una labor de gestión, la llevan al hospital universitario no la quieren atender porque no tiene seguro popular no tiene el seguro en el convenio que se tiene con el gobierno, saben que van a batallar para cobrar esa factura entonces lo que hacemos también es labor de gestión con los doctores para que atiendan a estas personas y más o menos haciendo ese puente entre los hospitales y las PPL hemos logrado que se atiendan.*

[Andrea Gallegos]: En cuanto a situación de salubridad ¿Se mantiene limpio las instalaciones?

[Consuelo Bañuelos]: *Hay lugares que están limpios y hay lugares que están insalubres, hay un lugar donde pasan buena parte los niños, no la guardería, otro espacio donde están*

*haciendo un montón de mujeres algún tipo de trabajo y está en condiciones muy, muy insalubres, el problema de la limpieza es un problema grave.*

[Andrea Gallegos]: ¿Qué considera usted que el gobierno mexicano debería de hacer para apoyar los penales y a las personas que residen ahí?

[Consuelo Bañuelos]: *Primero tener una voluntad política, como son lugares en los cuales no se vota, las PPL pierden sus derechos electorales, pierde cualquier tipo de interés cualquier político, como a la sociedad en general no le importa el tema; el gobernante no tiene interés porque la agenda de los gobernantes se refleja desde la opinión pública no hay interés, no hay interés por parte de ellos (los políticos) y que se asigne el presupuesto suficiente.*

[Andrea Gallegos]: Para concluir con esta entrevista ¿Qué proyecto tienen para desarrollar en los penales a largo plazo para apoyar a las personas que residen en estos momentos ahí y a sus familias? ¿Sus proyectos a futuro así como también los proyectos que están a punto de comenzar?

[Consuelo Bañuelos]: *Estamos redirigiéndonos en la organización para enfocarnos a empujar políticas públicas que vayan directamente que beneficien las familias que están privadas de la libertad sobretodo quienes tienen hijos en edad escolar donde tienen que acceder forzosamente a la educación ya sea a través de becas, dar el acceso a las escuelas, simplificación de trámites. Un acceso directo de parte del sistema educativo igualmente al de salud, tratándose de un hijo o un menor de edad de una PPL tendría que tener acceso a la salud, Así que una es empujar este tipo de políticas y otra es fortalecer nuestras acciones jurídicas esto va a poder tener mayor impacto en el acompañamiento jurídico de las personas. A veces siguen ahí porque no han pagado una reparación de daño de 6,000 pesos a veces siguen ahí porque nadie ha ido a promover un amparo o porque su caso se quedó estacionado, así que esos uno de los puntos que queremos seguir y una protección a la infancia mucho más aguda que tengan que ver con el mejoramiento de las condiciones de las niñas y niños que viven ahí.*



# Entrevista

## Hay distancias entre las nuevas leyes del sistema penal mexicano y la realidad subsistente en las comunidades penitenciarias

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

La legislación mexicana en materia penal ha tenido grandes avances en los últimos 15 años, sin embargo, aún prevalece una distancia sensible entre los aspectos previstos por la ley y la realidad vivida por hombres y mujeres en la ejecución de sus sentencias; en las condiciones mismas imperantes dentro los penales; en las formas con las cuales se recaban los expedientes de acusados y víctimas y hasta en la ausencia de la aplicación de perspectiva de género cuando se aplican sentencias hacia las mujeres.

Así lo define Lucero Ramírez, abogada que desde la sociedad civil, con la organización denominada Asociación de Sororidad Tanatologica Ana Sullivan, dirigida por ella, trabaja para apoyar a la población penitenciaria de Nuevo León.

Para Ramírez, la existencia dentro del Topo Chico femenino, de un número considerable de internas sin sentencia, pese a tener años de vivir en dicho centro penitenciario es una evidente violación de los derechos que asisten a las personas privadas de la libertad.

Subsisten, indican deficiencias desde el Estado cuando una mujer es inculpada de un delito.

“Muchas de las mujeres - describe - tienen torturas y las tienen en los expedientes desde el arraigo; la tardanza; la puesta de exposición y las categorías que no fueron desde perspectiva de género; se requiere abrir incidentes en las mujeres que están en ejecución para hacer valer sus derechos y cuidar que todo ese 47% de mujeres que en Topo Chico, están hoy en proceso, se pida y exija -lo que es en la aplicación de las reglas y la sentencia- una perspectiva de género y pedirla ya en sus procesos. Las deficiencias del Estado, son evidentes; falta la aplicación adecuada a los recursos ¿Por qué? En los procesos cuando hay tortura ¿qué pedimos? que haya un dictamen de investigación y el dictamen; que haya médico y una psicóloga. ¡Cuántos casos de tortura hay, que el juez

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

debería de haber dado un pacto para la ayuda de la investigación sancionar y todo lo que dice el deber constitucional! ; resulta que tenemos una sola psicóloga especializada en tortura en el Estado, y un solo médico para certificar, para dictaminar que hubo torturas”.

A continuación se reproduce de forma íntegra la entrevista realizada el 27 de Junio del 2018.

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Cómo ves tú los penales femeniles? Tú has estado trabajando justicia restaurativa en constituyentes.

*[Lucero Ramírez]: Así es.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Cómo ves el penal? ¿Cómo ves la atención a las internas? ¿Cómo sientes que viven esas internas ahí?

*[Lucero Ramírez]: Qué está al revés de pílón. Yo veo, que desde la parte de legislación hemos avanzado de mi experiencia de hace catorce años dentro del penal, hemos avanzado desde la parte de legislación desde el momento en el que Junio de 2011 se dan los derechos humanos en la Constitución; sin embargo hay un camino muy largo por recorrer para hacer validado en la acción. En la acción nuestra ley que nos respalda ¿Por qué? Porque la Constitución, los derechos humanos en la Constitución no ha sido por una petición ni del presidente ni de los senadores ni de los diputados, fue una imposición de las sentencias internacionales, desde el campo algodouero, el campo algodouero la sentencia internacional obliga al Estado mexicano a que se respeten los derechos humanos que están en la Constitución por tres mujeres que fueron muertas, feminicidios, en el campo algodouero y sus familiares habían presentado una denuncia y se dijo como que “Al rato aparecen porque andan con los novios”*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Esto dónde fue?

*[Lucero Ramírez]: El campo algodouero es una sentencia ahorita no recuerdo pero es una sentencia internacional en donde se dice que si hubieran respondido a la búsqueda inmediata de las mujeres, probablemente estuvieran con vida. La tardanza en investigar y haber puesto una categoría sospechosa desde perspectiva de género y brindarle poca atención por ser mujeres, y esa resolución obliga a que se instituya los derechos humanos en la constitución, tenemos ahora validación de los tratados internacionales el CEDAU y el DOPAGA la declaración universal de los derechos humanos del pacto San José que podemos hacer valer para beneficio de las mujeres.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Bueno en el caso de las mujeres a partir de las reglas de Bangkok que tenemos y la nueva ley de ejecución penal ¿Cómo ves tú realmente? Hablas de lo que dice la ley y lo que es la practica

*[Lucero Ramírez]: Así es*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Prevalece todavía una gran distancia entre la realidad y la práctica en el manejo de la realidad penitenciaria de la mujer?

*[Lucero Ramírez]: Hay menos distancia pero hay distancia, ¿Por qué? Porque por ejemplo, ahorita que vengo de hacer ¡bendito el Señor!, una libertad anticipada por los*



*beneficios y que le invoque al juez primero constitucional de los derechos humanos pero aquí el problema es que se dan algunas capacitaciones a las partes oficiales, pero los abogados particulares tenemos que hacer los pagos por nuestra cuenta y nos cuesta trabajo hacerle entender a las autoridades porque son ignorantes.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Tenemos una estadística derivada de lo que estamos haciendo en Topo chico Mujeres. Son datos sobre unas encuestas aplicadas a 172 mujeres privadas de la libertad; más del 45% o cerca del 45% de ellas, están en una calidad de procesadas hay mucho de esa figura. Ellas, tienen una permanencia de entre tres y cinco años dentro del penal de Topo Chico y todavía un juez no decide si son responsables o no de delito que se les imputa; podemos pensar que hay muchos procesos en medio antes de dictar una sentencia pero ¿qué tan sano es esta tardanza para que una persona sepa si está libre o se queda en la cárcel?

[Lucero Ramírez]: *Es una violación de derechos. Es una violación; el juez de manera oficiosa debe desde el contenido desde la nueva ley de ejecución penal de 2018; será hasta noviembre del 2018, cuando esta ley entre toda; hay algunos preceptos que todavía los podemos hacer valer. Mi asociación en su objetivo social, está ayudar a las PPL personas privadas de la libertad en justicia restaurativa.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: El nombre de tu asociación...

[Lucero Ramírez]: *Asociación de Sororidad Tanatologica Ana Sullivan. Está enfocada a ayudar a la mujer y como son mujeres soy directora. Se ayuda a la mujer y al principio se ayudaba a la mujer con violencia; que haya sido este aplicada en ella, cualquier tipo de violencia; después amplíe porqué la perspectiva de género es el hombre y la mujer nada más que hay muchísimo que hacer y hay impotencia pero también he encontrado muchas ONG y mucha gente que sin conocernos estamos con los mismos objetivos. En el 2015, se da todo un espectáculo en que está por formarse la Fiscalía Especializada para la mujer por parte de la Procuraduría. Resulta que hoy 27 de junio del 2018, todavía está la fiscalía sin abrirse; vemos que están los muebles todavía en plástico; que está la Licenciada Laura Platas para ser coordinadora de esa fiscalía.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Leticia Platas?

[Lucero Ramírez]: *Leticia Platas, para ser coordinadora y vemos en las redes que supuestamente está toda la estructura pero está sin abrirse ¿Qué es lo que pasa? Pues que en lugar de irse a fiscalía tenemos las fiscalías que es el CODE. Todavía hace como hace dos meses que me toca asistir e ir como asesora jurídica de una mujer empleada doméstica violentada por su esposo y que los recursos que se han aplicado no han sido los que deben de aplicarse como son los primeros intervinientes; los policías porque voy y me encuentro que al esposo, a la pareja con todo el ojo morado y con toda, y que lo detienen por la petición mía. Resulta que le dan una multa administrativa por desorden público y a ella, le dicen "haz un acuerdo porque es un rasguño y trae el ojo morado" entonces, esas asimetrías son tremendas.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Y eso por ejemplo en Lucero en lo que se refiere a la realidad penitenciaria ¿Tu haz estado yendo constantemente al penal de

Constituyentes? ¿Cómo ves Constituyentes no es un espacio muy pequeñito para 80 y tantas personas?

[Lucero Ramírez]: *Sí, sí, sí, se está haciendo una habilitación porque van a hacer trasladadas a un espacio de Escobedo; se está dividiendo lo que es el lugar donde están los adolescentes y el espacio se está abriendo para ellas es un espacio provisional. Si es un lugar muy pequeñito; ha habido una rotación de directoras en donde no llevan un plan claramente definido, con ellas tengo entendido que son como 100 personas privadas de la libertad.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Ahorita hay 81

[Lucero Ramírez]: *Eran como 100 anteriormente, tuve la oportunidad de establecer reuniones de justicia restaurativa de círculos de paz con ellas con una aplicación de tanatología en donde no abordé las cuestiones jurídicas pero si la condición humana; me gusta mucho que mi asociación desde la condición humana con una aplicación de justicia restaurativa que me permite hacer el enfoque de la ONU; son programas flexibles y entran en el modelo de tanatología de intervención que es un modelo de psicología transpersonal, expresión de emociones e imaginaria.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Inclusive ahí, ha habido casos de internas que fallecen dentro de la prisión porque el juez no concede la libertad, me platicaron el día que estuvimos ahí.

[Lucero Ramírez]: *Así es, tuve la oportunidad de apoyar a la pareja sentimental de esa persona que murió de cáncer muy joven, entonces a su pareja la apoyamos en el aspecto de tanatología, pero te voy decir algo: las mujeres que tuve oportunidad de darles el servicio por parte de la asociación de tanatología son igual que tú y yo, con sentimientos con emociones y me di cuenta que para ellas el valor de la maternalidad es muy importante; todas y cada uno mencionaban su relación de pareja a sus familias y tuve la oportunidad de estar en el círculo de justicia restaurativa de apoyo tanatológico con tres generaciones ahí, la abuelita la hija y la hijita de ellas, una bebé de menos de un año y la impresión que me dio es que las dos estaban teje, teje, teje y teje y participando, y la niña era la niña de todas, la vistieron de catrina. Hay una interna, Cantú, que trabaja el arte y que la asociación de sororidad apoyó con material de pinturas, lienzos de materiales para que siguieran ¿Por qué? Porque el apoyo que nosotros damos es de ocho sesiones, termina esa sesión y no puede estar permanentemente porque hay una demanda muy fuerte, muy, muy fuerte.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Cuánto tiempo trabajaste dentro de Constituyentes?

[Lucero Ramírez]: *Mira de Constituyentes trabajé cerca de un año.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Cerca de un año, de acuerdo ¿Cómo definirías tú las relaciones de las internas con sus familias entonces muy apegadas?

[Lucero Ramírez]: *Mira tengo la oportunidad de hacer la diferencia sobre la justicia restaurativa que he aplicado en el modelo de hombres dentro de la clínica de adicciones; inclusive cuando me invitan a participar en el área femenil; yo intento trabajar el mismo esquema y me doy cuenta que la necesidad del hombre es de reconstrucción del "yo" primeramente; mucho de trabajar con dinámicas de sentirse ellos con dignidad.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Importantes y dignos.

[Lucero Ramírez]: *Con la dignidad de construir su yo en el auto perdón y somos obra perfecta de Dios; aquí no juzgamos, mucho menos acusamos. El modelo de internacional de tanatología es de expresión de emociones, entonces para el hombre es un poco más complejo el que exprese las emociones porque culturalmente han sido educados para no llorar no sentir no expresar y con las mujeres es diferente ¿Qué encontré yo? Me encanta decirlo un sobre empoderamiento de las mujeres.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Nosotros lo vimos mucho en Constituyentes en Aztlán no lo vimos así fíjate.

[Lucero Ramírez]: *Bueno en Constituyentes tienen mucho empoderamiento en su yo porque entre ellas hay una relación de más convivencia y como que se hermanan y se apoyan, y se apoyan. Te voy a platicar el caso de una de ellas una güerita que llega diciendo "Chihuahua me levantaron un acta, una acta administrativa e iba bien limpia chin y esto me va a afectar para la hora de pedir un beneficio pero no importa" Entonces la asociación cuando aplica justicia restaurativa, yo no abordo las cuestiones de legalidad, de litigios ni nada de eso porque no puedo ser juez aparte, yo aquí estoy asociación como una fusión desde el objetivo social y cuando soy abogada litigante, si se queda asociación en un lado y aquí estoy Lucero como abogada particular; entonces tengo que tener muy diferenciado para no inmiscuirme en las cuestiones administrativas del centro pero en mi conocimiento de leyes si puedo percibir y analizar lo que ellas platican ¿verdad? Y a esta niña le digo "¿Pues qué hiciste, pues para que tengas el acta administrativa?" "Solamente tapé dos segundos la cámara para que pasara mi amiga, la ayude y lo volvería a hacer" no quisieron dar, porque tenían que pasar de ser vista porque qué se yo pero hay una sororidad entre ellas.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Tú te acuerdas como se llama el espacio ese que esta parte hacia el sur?

[Lucero Ramírez]: *Eh mira el cono.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: El cono sur

[Lucero Ramírez]: *El cono sur.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Se dice mucho en esa parte

[Lucero Ramírez]: *El cono sur se dice que están las personas supuestamente de mayor riesgo, supuestamente porque yo a la hora de que me traían a las chicas, me ponían el espacio de biblioteca yo estaba dando en biblioteca y yo vi que las mujeres aceptaron muy bien ¿Por qué? Porque les dije "yo no vengo a llorar con ustedes yo vengo a reír"; en los hombres la parte de la madre y de la familia está muy fuerte; acá, ellas son parte de una familia que dejaron.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Pero ella, en el caso de las mujeres ¿Las familias son más solidarias que los hombres o son igual o cómo lo observas?

[Lucero Ramírez]: *Mira me tocó ver ¿Por qué? Porque en el penal de Apodaca si tengo casos de litigio particular y tuve oportunidad de ver/abrir expedientes y hay un grupo que delictivo que desde el orden particular, y vi los expedientes aunque es de manera*

*también altruista con muy bajo costo también la asesoría. La mayoría de los expedientes la que visita más es la madre, novecientas, trecientas, quinientas visitas de madres, de mayor de edad, de bajos recursos pero ahí están.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Es la misma estadística que se da también en el caso de las mujeres.

[Lucero Ramírez]: *No, no porque aunque yo no haya tenido acceso a expedientes particulares, si tuve el caso de una mujer en donde la familia apoya pero no de la misma manera ¿Por qué? Porque la misma mujeres dicen “Es que yo estoy así por mi madre porque mi madre no me educo” porque hay un cuestionamiento hacia la educación de su madre; diferente al hombre que la mamá es todo, todo el universo y acá no, acá hay cuestionamientos, es diferente...*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Pero si hay apoyos de la familia?

[Lucero Ramírez]: *Si hay, si hay apoyo pero muchas son abandonadas; muchas están solas ¿Por qué? Porque muchas, muchas su familia es un esposo que las dejó...*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: De acuerdo, hablas de la pareja.

[Lucero Ramírez]: *De la pareja y que la familia de ellas son los hijos que dejaron con la pareja y que algunas, tienen inclusive otra pareja.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Ahí también, fíjate que hay una cosa que me interesa porqué la gente siempre dice ‘No es que las mujeres que están en la cárcel generalmente son abandonadas porque se divorcian, separan o las dejan ¿Haría falta hacer un estudio donde también viéramos los niveles de divorcio en la población general? Y si se preservan estos porcentajes.

[Lucero Ramírez]: *Es que te voy a decir algo, acabo de ver cuestiones de familia en curso internacional de educación para la paz el mismo Danec en video conferencia -el director internacional de educación para la paz de Canadá-, en video conferencia todavía maneja la familia ideal de mamá y papá casados y un hijito y otro hijito; todavía menciona que no puede decir, no puede evaluar a las otras familias, de familias igualitarias de dos hombres o dos mujeres y dice que porque todavía no hay estudios sobre qué tan benéfico es para los hijo; él está casado con la familia ideal de mamá y papá y los dos...*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Y a propósito de los niños ¿Cómo sientes tú que es el abordaje del sistema penitenciario para los niños de internas?

[Lucero Ramírez]: *Mira, yo te voy a decir algo, en los niños, todavía no hay conciencia del lugar donde están y si es benéfico de que estén con su mamá y que ahí aparece muchas mamás, también; entonces las condiciones de la infraestructura para apoyar hacia los niños, me tocó dos a nombramientos donde regresan con su bebé recién nacido y están ahí en justicia restaurativa con su recién nacido amorosamente, muy amorosamente, entonces por las críticas que hay y el debate entre que si es necesario, benéfico o perjudicial sobre que los niños, estén en centro de internamiento yo lo estimo benéfico, si se les dan las condiciones de cuidados.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Que tuvieran pediatra, que por ejemplo tuvieran medicinas...

[Lucero Ramírez]: *Exacto, exacto, exacto. Sin embargo ahora que estoy dentro del sistema penitenciario puedo descubrir, cosa que no sabía yo cuando estaba allá, que hay muchísimas ONG apoyando haciendo las veces que no da el Estado; el Estado es el deber SER y el SER es una gran necesidad donde es apoyado Consuelo Bañuelos, el penitenciario.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: RENACE, Damas Vicentinas.

[Lucero Ramírez]: *Sí, ellas han ayudado a la parte legal pero hay otras ONG por ejemplo Promoción de Paz, que trata de ayudar llevando, y hay muchísimas personas de manera particular sin que sean de ONG que llevan apoyo uno de ellos es Carlos Marrufo que ha apoyado la parte de... mi asociación.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Ah el de deportes.

[Lucero Ramírez]: *Sí pero mi asociación en tanatología apoya en el área biopsicosocial y espiritual y que justicia restaurativa apoya con lo psicosocial y espiritual en el abordaje tanatológico que no lo ha abierto porque ya no lo reconocen autoridades ni nada por qué no todo mundo lo aplica. Sin embargo, responde a la justicia terapéutica que dice que adicciones es una enfermedad que afecta lo biopsicosocial y espiritual.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Oye, ¿Y en el penal de Topo Chico no se tiene clínica contra adicciones?

[Lucero Ramírez]: *No. Acabo de hablar ayer con el director de la clínica de Apodaca y dice que ha habido dos intentos para implementar la clínica de adicciones y que han sido fallidos; sin embargo, se acaban de certificar en salud a nivel nacional de estándares muy buenos*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Acá en Apodaca.

[Lucero Ramírez]: *Sí, nos visita hace como una semana, el secretario de salud, el comisario y el encargado del centro penitenciario de...*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: El secretario de salud de Nuevo León.

[Lucero Ramírez]: *El secretario de salud de Nuevo León, al comisario, y el encargado de la reinserción social de la comisaría, y le están pidiendo que haga una réplica en Cadereyta y en Topo Chico sobre lo que hay de adicciones en Apodaca; el día de ayer precisamente platicó con él y dice que no hay la infraestructura como la tenemos acá ¿Por qué? Porque en Apodaca gracias al subdirector de reinserción social ha habido una gran apoyo de las ONG que son entre 70, 90; entre ellas la asociación Gilberto que ayudó muchísimo en infraestructura y cosa que no se da, no ha logrado...*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Y la señora Carmen Garza no?

[Lucero Ramírez]: *Bueno Carmen Garza el martes voy a tener una entrevista con una persona del instituto internacional de educación para la Paz que quiere hacer un proyecto de apoyo de educación a las mujeres.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Qué bien.

[Lucero Ramírez]: *Y que la está apoyando Carmen Garza T, y le voy a mostrar lo que hacemos nosotros para que ella se una y pueda/quiera apoyar al Topo o a Constituyentes; entonces me da mucho gusto que poco a poco nos vamos uniendo personas particulares, ONG s y eso que hacemos aparte el gobierno federal, porque el gobierno no ha respondido hacia lo que son los requerimientos.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Ni a hombres ni a mujeres.

[Lucero Ramírez]: *Eso. Hay que ir diseñando estrategias de aplicación; diseñar estrategias sistematizadas de cómo llegar hacia los beneficios y atacar el desconocimiento que hay en la parte gubernamental porque hay mucho más ONG s que conocen sobre las leyes que se aplican que la parte gubernamental; aquí que se abra la fiscalía especializada en la mujer.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Para aplicar la perspectiva de género en las sentencias, considerando también los delitos cometidos

[Lucero Ramírez]: *Sí. Muchas de las mujeres tienen torturas y las tienen en los expedientes desde el arraigo; la tardanza; la puesta de exposición y las categorías que no fueron desde perspectiva de género; se requiere abrir incidentes en las mujeres que están en ejecución para hacer valer sus derechos y cuidar que todo ese 47% de mujeres que en Topo Chico, están hoy en proceso, se pida y exija -lo que es en la aplicación de las reglas y la sentencia- una perspectiva de género y pedirla ya en sus procesos. Las deficiencias del Estado, son evidentes; falta la aplicación adecuada a los recursos ¿Por qué? En los procesos cuando hay tortura ¿qué pedimos? que haya un dictamen de investigación y el dictamen; que haya médico y una psicóloga. ¡Cuántos casos de tortura hay, que el juez debería de haber dado un pacto para la ayuda de la investigación sancionar y todo lo que dice el deber constitucional! ; resulta que tenemos una sola psicóloga especializada en tortura en el Estado, y un solo médico para certificar, para dictaminar que hubo torturas.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Y eso se vuelve muy grave porque gran parte de los delitos que se les atribuyen de alto calibre, digamos delitos fuertes como secuestro, o drogas o armas, normalmente la mujer es la que acompaña al hombre no es la que está dirigiendo a la banda o las cosas.

[Lucero Ramírez]: *Exacto, por eso en la sentencia que se haga debe percibir las categorías sospechosas desde perspectiva de género se tengan; su condición de sumisión hacia la pareja; su condición de pobreza; su condición de ignorancia; de qué tipo de escolaridad tienen y que deje de verlas el Estado, sólo como si fueran mujeres del narco.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Estaban con un hombre que se dedicaba a eso y...

[Lucero Ramírez]: *La primera expresión que hicieron las mujeres privadas de la libertad en justicia restaurativa fueron "Estamos aquí por el amor de un hombre".*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: Ni siquiera por que comían de ahí o tenían dinero...

[Lucero Ramírez]: *No "Estamos aquí por el amor de un hombre" y la otra la que es la abuelita la hija y la nieta, ella dijo "Sí no más que yo mame la sangre de un hijo no de un*

*cabrón" diferente a ellas, lo presumía "Aquí estoy porque mame la sangre de un hijo"  
¿Por qué? Porque el hijo tenía droga y armas en la casa; entonces llega el cateo descubre  
y levantan a la mamá; a la hermana que está de visita y se embarazó ya estando presa y  
las tienen con los mismos cargos.*

[Patricia Liliana Cerda Pérez]: ¿Y el hijo qué?

[Lucero Ramírez]: *El hijo está en la cárcel pero ella presumiendo que es por su hijo;  
Sin embargo, a la hija que se la llevan de encuentro, ¿Qué le han dado a ella?*





# Entrevista

“Soy una sobreviviente de Topo Chico:  
¿Cuál reinserción hay?”

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

“Soy una sobreviviente del Topo Chico”. Soy una persona inocente que sobrevivió a motines, a mafias y que hoy se pregunta a sí misma ¿cuál reinserción social puede funcionar si siendo una persona inocente, tuviste que vivir en un penal por años? ¿Qué clase de reinserción social te ayuda cuando sales del penal, sin trabajo y la autoridad sólo te dice “aquí tienes a tus hijos” y ellos saben que no tienes ni empleo ni dinero?

Así habla Elena N, de 40 años de edad, quien estuvo reclusa por espacio de 7 años y 5 meses, dentro del penal de Topo Chico, acusada por delitos de robo, violación y agrupación.

Con tres hijos - un varón de 24 años; dos niñas de 14 y 11 años- y, separada del padre de sus vástagos, Elena, está embarazada y a punto de dar a luz a su cuarto hijo, producto de una relación amorosa iniciada en Topo Chico, con un interno de ese penal, recluso en la sección de varones, acusado de secuestro.

La entrevista tuvo lugar en un céntrico café de la ciudad de Monterrey, donde ella, acompañada de una de sus hijas aceptó relatar parte de su vida en ese centro penitenciario.

El niño, nacerá en este mes de julio y verá el mundo con su madre en libertad. Eso, dice Elena, “es bello”. Lo difícil, sostiene, es que sales de la cárcel sin trabajo, sin apoyos y solamente te dicen “ahí están tus hijos”. “A mí, me ayudan mis padres, pero venimos de una familia de gente pobre; nosotros somos del campo y fuimos 10 hermanos”

“Soy inocente de los delitos que me acreditaron. Así como yo, existen muchas mujeres en el Topo Chico. Creo que dentro del penal hay mucha gente inocente y fuera del penal, hay demasiados culpables. En Topo Chico, las mujeres vivimos las horas

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

terribles del motín del año 2016, donde decenas de presos fueron mutilados y asesinados. Cuando pasó esa revuelta, las primeras que protegieron su vida, se salieron y escondieron fueron las cuatro custodias que hay en Topo Chico, que son las que están en la entrada del penal de mujeres; ellas, eran y son los únicos guardias que teníamos y aún se tienen. Todas las internas, corrimos y nos escondimos como pudimos”, recuerda.

En Topo Chico, asienta, las horas de ese motín, fueron terribles. Me tocó ver, decenas de cuerpos masacrados y mutilados de cabeza, piernas o brazos, apilados en el patio. El motín fue duro, pero también son muy difíciles las condiciones en las que se vive ahí todos los días. Sobreviví a todo en Topo Chico, gracias a los cristianos, porque ellos me enseñaron a perdonar. Con el cambio de administración, no vi mejoras; la actual administración “está más acoplada a las gentes de ahí, con la licenciada Gregoria se mantenía más distancia con la gente de ahí”. (Elena, se refería a la licenciada Gregoria Salazar Robles, ex alcalde de Topo Chico, quien fue aprehendida y encarcelada a partir del motín registrado en ese centro penitenciario en febrero de 2016, cuando murieron 49 personas y 12 más resultaron heridos)

Luego, reflexiona y se corrige a sí misma cuando afirma que “hace 7 años el penal de Topo Chico, estaba peor”. Antes, relata, te daban una sábana para dormir. En lo personal, hubo un tiempo que para dormir, compartí una litera con otra persona. Las condiciones de la comida –distingue-, sin embargo, siguen igual; es rara la persona que agarra la comida de ahí; necesita ser una persona que no tiene visita familiar; que no tiene trabajo, ni dinero. Sólo así puede comer lo que te dan ahí, para comer” Hoy, añade, por lo menos cada una de las internas teníamos una cama.

Elena, relata parte de su estadía durante poco más de 7 años en el Topo Chico de Aztlán, configurado por ambulatorios distribuidos en 4 pisos:

“En el área de mujeres de Topo Chico femenil siempre hay una líder que manda a todas y se lleva bien con los hombres del penal. De hecho, desde el penal de los hombres de Topo Chico, se nombra a la líder de las mujeres; ellos le pagan y ella, a su vez, trabaja para recabar las cuotas que deben ir rumbo al penal de los varones. Para resguardar el área femenil, únicamente se tienen 3 o 4 celadoras ubicadas en las casetas; en los ambulatorios no hay ninguna. De hecho, cuando pasó lo del motín del 2016, todas en Topo Chico, nos protegimos como pudimos porque las primeras que desaparecieron de sus lugares fueron las mismas celadoras, porque lógicamente tenían miedo” puntualiza.

Y agrega: “cuando pasó lo del motín en el que hubo tantos muertos (febrero del 2016) se había dicho que el área que le llaman “El Arca” iba a estar destinada a colocar ahí, a todas las internas que tuvieran niños con ellas dentro del penal, para que estuvieran más seguras; luego, todo quedó igual. Los niños viven en diversos pisos del ambulatorio con sus madres”

“El Arca”, es una zona específica de los ambulatorios femeniles en donde se pensaba separar a las internas con hijos menores viviendo con ellas.

Con horarios de 8 de la mañana a 10 de la noche, Elena, ganaba semanalmente \$300 pesos. Su trabajo, era maquilar chalecos anti-reflejantes y tapa bocas. Dentro de ese centro penitenciario existen también otras empresas maquiladoras de estropajos y diversos objetos.

Ella, describe que el traslado de 105 internas hacia el área de Constituyentes, llevado a cabo por la actual administración, se efectuó para garantizar la seguridad de las propias mujeres privadas de la libertad.

“Quienes se fueron a Constituyentes, eran las internas a las cuales se les pedía cuotas; desde que llegaban, se les golpeaba y se les identificaba como parte de un grupo de la criminalidad contrario al que manda dentro del penal”, precisa.

“En el penal –acusa-, por supuesto que sí hay prostitución. Es un infierno que se disfraza a veces de visita conyugal o bien que de forma cínica, ves cómo se llevan a las internas al penal de los hombres. Ahorita, en esta administración, estamos mejor. Sólo van a prostituirse las que quieren y a nadie se le obliga; ahora, quienes se prostituyen, lo hacen porque les gusta la droga o por el dinero; en el penal, por supuesto que entra la droga. Antes en la administración pasada estaba peor, porque a muchas de las de ahí, se les prostituía a la fuerza”

“Las mafias operan y dirigen la vida de las mujeres de Topo Chico – asegura-, en todo, en sus labores dentro del penal y en su medio ambiente; lo hacen a través de los que les llaman “los padrinos”, los hombres que siempre quieren estar con las más bonitas”

Dentro del penal femenino, advierte, si hay celdas de confinamiento. “Yo nunca estuve en una, pero las compañeras decían que no eran tan rudas como “las caninas” que es a donde ponen a los internos de Topo Chico varones. Está también lo que le llamaban antes “clave 50” o “El salvadoreño”, donde la gente que confinaban ahí, sufría mucho porque estaban siempre extra-poblados y casi siempre carecían de todo” puntualiza.

Para los niños que viven dentro del penal, sólo hay un médico general; no se tienen pediatras ni medicinas para los chiquitos. Si se enferman “luego, luego van para afuera”, dice.

Cuando estás embarazada, en la Enfermería, te dan el ácido fólico y lo que se necesite de vitaminas o medicinas. El parto se hace en el hospital universitario y una vez que tienes el bebé te recuperas ahí, en el hospital pero siempre estás esposada.

El penal es visitado por el sector salud cada 6 meses; se establecen brigadas para todas las internas. El control del embarazo se inicia sobre el cuarto o quinto mes de gravidez y, para tal efecto, las mujeres son trasladadas al Hospital Universitario.

A las 10 de la noche ninguna de las internas sale de los ambulatorios.

Las autoridades, a ellas, no les proporcionan artículos elementales de higiene y salud. Para las mujeres privadas de la libertad, el Estado no tiene destinados presupuestos para la adquisición y dotación de papel del baño, pasta y cepillo dental; desodorante; toallas sanitarias o estropajos. Las internas que tienen acceso a estos

productos es porque su familia se los lleva y el gasto es efectuado por la propia familia o bien porque organizaciones civiles y religiosas hacen donativos de esta índole para ellas, y/o porque las propias internas los compran en las tiendas ubicadas dentro del propio penal, una vez que cobran su salario semanal o las familias logran llevarles un poco de efectivo.

La salud mental, es otra área descuidada.

“Ahí en Topo Chico –asegura-, si existen internas con depresión porque la cárcel te deprime. Sin embargo, las internas con depresión cuando van al médico o con el psicólogo - porque el psiquiatra no hay o si hay no las atiende-, si necesitan medicamento, luego, luego les dicen que no; que los medicamentos controlados para tratar su enfermedad la cárcel, no se los puede dar”. Tú, te das cuenta cuando una mujer en Topo Chico, está en depresión porque la tristeza no se puede ocultar.

Y diagnostica: “la peor parte del penal, la que tiene el peor estado en infraestructura y en todo es la de Psiquiatría. Las internas ahí, están en una celda con baños de pozo; las tienen vestidas con muy mala ropa; ahí hay una encargada o 2 pero siempre con malos tratos, están en condiciones verdaderamente indignas de higiene, de alimentación, vestido y asistencia médica”.

A lo largo de su proceso legal, Elena pasó por la contratación de hasta 6 abogados diferentes. Al final, con el último abogado contratado, pudo salir al haber completado el 90 por ciento de su condena. “De hecho – expresa-, debí salir desde dos años antes por todo el trabajo y la buena conducta que tuve en Topo Chico; sin embargo no fue así. Muchos abogados sólo te quitan el dinero pero no examinan tu causa y eso pasó conmigo”.

Sus años en el Topo Chico fueron amargos, no sólo para ella, también para su familia.

“De todos estos años que viví en la cárcel, lo que más me duele es tanta injusticia; el hecho de que dejé a mis niños bien chiquitos. Al inicio, mis hijos estaban con mis papás, luego de un hermano a otro hermano, esa fue su vida y eso, me duele. Sales de la cárcel y te dicen aquí están tus hijos y te encuentras como yo, embarazada, a punto de dar a luz mi cuarto hijo, sin trabajo. Ahorita vivo con mis papás y una hermana trabaja, ellos me están ayudando. Espero aliviarme y poder trabajar”.

Elena se separó del padre de sus 3 primeros hijos. Ella, inició en Topo Chico, una relación con un interno de ese centro penitenciario. “Tengo un año y 7 meses de relación con él. Todo esto, se dio en parte, porque mi familia me dejó de ir a ver. La soledad es terrible dentro del penal”.

Relata también que una gran parte de las internas de Topo Chico, mantienen relaciones sentimentales con los internos masculinos ubicados en la sección varonil de este centro penitenciario, luego de que son abandonadas por sus parejas o familias.

Los relaciones afectivas entre hombre y mujeres privados de la libertad dentro del Topo Chico, se dan fundamentalmente -precisa-, en dos espacios: los internos y las internas pueden conocerse a la hora de la visita familiar que se da en el área del patio

femenil, o bien, en la zona donde se ubica la sala de cine (dentro de la sección del penal de varones de Topo Chico), hasta donde llegan las mujeres para ver películas que ahí se transmiten.

“Hablan de la reinserción social –concluye - y que el Estado tiene la obligación de hacer esa tarea pero ¿de qué reinserción social podemos hablar cuando eres inocente, sales después de 7 años y no hay quien te diga aquí hay un trabajo para ti; sólo te dicen ya saliste y ahora sí agarra a tus hijos?



# Conclusiones y recomendaciones

*Patricia Liliana Cerda Pérez<sup>1</sup>*

A través del presente análisis se detectan, registran e identifican las deficiencias y aciertos que en materia de reinserción social se tienen dentro del penal femenino de Topo Chico. La evaluación de tales indicadores se realizó considerando los diversos elementos clave que tanto en materia de reinserción social son establecidos tanto por la Nueva Ley de Ejecución Penal de México, como los lineamientos previstos dentro de las Reglas de Bangkok, documento internacional que perfila las condiciones elementales que debieran tener las cárceles de mujeres, bajo criterios de la propia Organización de las Naciones Unidas. Este apartado establece también recomendaciones específicas para las problemáticas exploradas.

Dentro de este análisis se concluye que si bien existen esfuerzos por parte de las autoridades para establecer programas y actividades de reinserción social conforme a la normatividad vigente, las mujeres de Topo Chico y los hijos de éstas, que habitan en el interior de dicho centro penitenciario, enfrentan una realidad injusta y dolorosa porque las limitaciones en infraestructura, salud, espacios recreativos y adecuados para ellas y sus hijos, así como de alimentación y salud para ellas y sus hijos, son deficientes y mantienen niveles de calidad por debajo de lo establecido por las propias leyes mexicanas.

La cárcel de mujeres en Nuevo León, muestra condiciones en infraestructura sensiblemente inferiores en calidad, de aquellas presentadas y observadas en penales masculinos como Apodaca o Cadereyta, donde los espacios son amplios y las oportunidades de trabajo y bienestar para las personas privadas de la libertad son superiores (Cerda, 2017).

Las carencias en este penal femenino, no se ubican en el marco legal que rige al sistema penitenciario, sino en cómo se aplica y lleva a cabo un sentido punitivo que se traduce en privaciones infraestructurales, de recursos humanos y sobre todo financieros. Tales condiciones permiten sostener que enfrentar una condena penitenciaria dentro de un penal femenino en Nuevo León, devenga un esquema aún más duro por afrontar, de aquel vivido por los varones en Apodaca o Cadereyta.

---

<sup>1</sup> Catedrática y Coordinadora del Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II).

La despresurización del penal de Topo Chico, buscada con la separación de algunas internas hacia el área de Constituyentes, si bien es un acierto encaminado a combatir factores como el hacinamiento, tal división física no significa que de forma automática se eleven indicadores pertinentes para el logro de la reinserción social, donde espacios, programas y atención de los expedientes de cada una de las internas es por ahora, uno de los mayores desafíos que tiene la Administración Penitenciaria, en medio de carencias que van desde personal de custodios hasta los profesionales del ramo de la salud, educación, trabajo social, criminología, laboral, cultural y de deportes, entre otros.

Tanto las internas, como los custodios y el personal administrativo, coinciden en sostener que el punto más crítico del penal es la escasa seguridad prevaleciente por la falta de personal de seguridad que garantice la seguridad física de más de 300 mujeres privadas de la libertad, ubicadas como un anexo de un penal masculino, donde con 288 custodios y custodias resguardan la seguridad de 3,176 varones y 326 mujeres privadas de la libertad.

La inseguridad, la falta de alimentación y enseres necesarios y pertinentes para el manejo de menores que ahí viven; las carencias de personal en todas las áreas de salud, donde se enfrenta la ausencia de pediatras y ginecólogos; la escasez de medicamentos y de profesionales de la salud mental como psiquiatras y psicólogos; de trabajadores sociales, criminólogos y abogados; de la existencia de una infraestructura deteriorada y que opera bajo condiciones de poca salubridad; de la necesidad de seguimientos a los expedientes de las internas, así como de asuntos de corrupción y delitos dentro del penal, frenan los procesos de reinserción social dentro de Topo Chico.

En este capítulo se dará respuesta a las hipótesis inicialmente planteadas dentro del protocolo inicial elaborado para el presente estudio, donde se planteaba:

H<sub>1</sub>. ¿Cuál es el nivel de eficiencia educativa que se tiene en el penal del Topo Chico en su sección femenil y qué tanta cobertura se da en él, de los lineamientos previstos dentro de la nueva Ley de Ejecución Penal que rige en México a partir del año 2016?

H<sub>2</sub>. Los programas y actividades organizadas en el penal de Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad ¿ocupan el tiempo de la vida de estas internas e influyen en sus relaciones personales, familiares y de carácter laboral?

H<sub>3</sub>. Los servicios de salud ofrecidos a las internas de Topo Chico y a sus hijos menores de 3 años que viven dentro de este centro penitenciario con ellas ¿operan conforme lo previsto en la nueva Ley de Ejecución Penal de México y las reglas previstas para el tratamiento de las internas en el conocido protocolo de Bangkok de la ONU?

H<sub>4</sub>. En la realidad laboral vivida por las internas del Topo Chico ¿qué tanto se considera a lo estipulado dentro de la Nueva Ley de Ejecución Penal en torno a los salarios, seguridad social y prestaciones a devengar cuando se trabaja en un centro penitenciario?



H<sub>5</sub>. Las condiciones de infraestructura física, higiene y seguridad prevalecientes en el penal de Topo Chico para sus secciones femeniles ¿qué tan funcionales son de acuerdo a lo previsto dentro de la nueva Ley de Ejecución Penal en materia de reinserción social?

H<sub>6</sub> ¿Cuál es la opinión de las internas con respecto de la oferta que el personal administrativo, los custodios y jefes de Departamento, realizan en las distintas tareas de reinserción social en cuanto a seguridad, respeto a sus derechos humanos, alimentación y salud y cuál es la idea prevaleciente entre el personal involucrado en trabajar dentro de sus respectivas áreas en cuanto a preparación y seguridad para realizar su trabajo y apoyo institucional?

## **Perfil sociodemográfico: Datos generales de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. Mujeres mayoritariamente nuevoleonenses y jóvenes, con perfiles educativos básicos y con trabajos dentro del penal enfocados al desempeño de cocina, limpieza y manualidades, es el perfil prevaleciente dentro de las internas que integran el Topo Chico. Un alto porcentaje de las privadas de la libertad, tienen hijos ubicados de forma preponderante en las etapas de niñez y adolescencia.

2. Los tipos de trabajo desempeñadas por las internas de Topo Chico antes de su ingreso al penal, se sustentaba en 3 rubros: el comercio, el hogar y empleadas en oficios tales como obreras, recepcionistas, meseras, recamareras, cocineras, ayudantes en general, limpieza, marketing, fotógrafas, vendedoras, estilistas, auxiliares administrativas, asistentes, fisioterapeutas, enfermeras, bailarinas y sexo-servidoras.

3. El número total de hijos de internas encuestadas al momento del levantamiento de datos era de 435; con un promedio de dos hijos por interna, una mediana de tres y un máximo de siete hijos. La mayor parte de los hijos de internas no están suscritos al IMSS (sólo el 2 de cada 10 tienen acceso a este servicio); 5 de cada 10 internas indican que sus hijos no tienen acceso al llamado Seguro Popular, mientras que 4 de cada 10 afirma que sí tiene Seguro Popular. El Estado civil que prevalece entre las internas es la unión libre, seguido por solteras, casada, viuda y divorciada.

4. Los resultados encontrados dentro del perfil de las mujeres privadas de la libertad en Topo Chico, no difieren significativamente de aquellos relatados por Briseño (2006) durante una investigación efectuada en las cárceles de Morelos, Jalisco, Sinaloa y Chiapas. En la elaboración de su perfil señala que la interna promedio resultó ser una adulta joven, casada o en unión libre, madre de tres hijos o más, con un nivel educativo básico perteneciente a una clase social de ingresos bajos y cuya ocupación antes de ingresar a la cárcel eran las labores domésticas, el comercio o algún empleo mal remunerado.

5. Una vez ingresadas al penal de Topo Chico, una tercera parte de ellas ha registrado cambios en su estado civil. El número de mujeres casadas disminuyó en

1.2%; quienes estaban bajo el régimen de unión libre dejaron de tener un compañero en el 2.3% de los casos; el porcentaje de mujeres en viudez se incrementó 3.4%.

6. Un 80 por ciento de las mujeres privadas de la libertad, reciben visita familiar de sus madres, padres, hijos o hermanos y, este mismo nivel de porcentaje, indica que al interno de su núcleo tras su encarcelamiento, la economía familiar se ha deteriorado. En 3 de cada 10 hogares de las personas privadas de la libertad en el Topo Chico femenino, era la interna quien sostenía su casa. Los gastos de abogados, de manutención de los hijos de las mujeres privadas de la libertad y otras erogaciones provocan que en 4 de cada 10 hogares de PPL de Topo Chico, las familias deban vender alguna propiedad para hacer frente a los gastos derivados de su encarcelamiento.

7. La mitad de las internas indican que tras su encarcelamiento, las relaciones sociales de sus familias se han afectado; en dos de cada 10 de ellas, se ha dado además la multiplicación de conflictos familiares; desintegración familiar y la deserción escolar de sus hijos o hijas.

8. Una tercera parte de ellas tienen visita conyugal con su pareja o esposo, donde 5 de cada 10 expusieron que las instalaciones donde se permite la visita de esta índole, no están limpias ni tienen el ambiente adecuado para ello, aunque reconocen que el trato del personal penitenciario asignado a esta zona es “cordial y respetuoso”.

9. Uno de los temas particularmente crítico, lo constituye el hecho de que casi 5 de cada 10 internas mantienen un estatus jurídico como “procesadas”, donde el 54% tienen 3 años o más viviendo dentro del penal; 15.2% entre 7 y 9 años y 7.6% hasta 13 años o más

10. Por lo que respecta al tipo de delitos cometidos, de las 151 mujeres entrevistadas que respondieron a esta pregunta, es la privación ilegal de la libertad la que constituye el delito más alto – presente en 17 de cada 100 -, seguidos por aquellos vinculados en contra de la salud -14 de cada 100-; y el delito de robo en sus distintas modalidades – 13 de cada 100 casos -. El homicidio en diversos niveles representó un delito jurídicamente atribuido a 9 de cada 10 internas, mientras que el de secuestro, se presentó en casi 6 de cada 100.

11. La mayoría de ellas profesa la religión católica (7 de cada 10); o cristiana, 2 de cada 10. Un foco rojo para este grupo lo constituye el hecho de que casi 5 de cada 10 se ubican bajo un estatus jurídico de procesadas y de éstas el 54.4% tienen 3 años o menos viviendo dentro del penal; 15.2% entre 7 y 9 años; 7.6% hasta 13 años y más sin que su situación jurídica esté definida.

12. Casi 5 de cada 10 declinó señalar las razones por las cuales cometió un delito; 2 de cada 10 de ellas dicen ser inocentes del delito que se les imputa, mientras que razones de orden económico fueron mencionadas apenas por el 6.6%; la ingesta de drogas obtuvo 1.8% y el alcohol el 1.2%. El resto de las respuestas se concentraron en argumentos tales como “fue un accidente”; “por coraje e infidelidad”; “por amor a su hija”; “por dar apoyo”; “por desesperación y locura”; “por desobedecer las reglas”; “por falta de apoyo”; “por falta de información y experiencia”; “por ser impulsiva”;

“por problemas con mi ex marido”; “por tomar malas decisiones”; “por vivir una situación extrema”.

### *Recomendaciones*

1. Resulta urgente para el logro de la reinserción social el definir el estatus jurídico de las internas, ya que casi un 50% de ellas está dentro del penal como “procesada” con tiempos de estancia que oscilan entre los 3 y los 13 años, sin tener una situación jurídica definida.

2. El tipo de delitos por los cuales se encuentran privadas de la libertad ejemplifica los cambios que en cuanto a la realidad delictiva se han presentado durante los últimos 15 años en la realidad latinoamericana y mexicana, donde delitos contra la salud, drogas o privación de la libertad, tradicionalmente considerados como ejercidos por los varones, hoy tienen una mayor participación femenina. Este hecho conlleva la necesidad de impulsar la contratación de más personal enfocado a la Psicología y la Criminología que desde un abordaje multidisciplinario de género trabajen específicamente dichos temas con la población penitenciaria para efectos de efectuar proyectos de intervención-prevención. En este mismo sentido, sería positivo activar o redoblar esfuerzos en impulsar programas contra las adicciones.

3. La alta presencia de población femenil joven dentro del penal de Topo Chico, implica procurar el establecimiento de programas educativos que superen la mera impartición de la educación básica y de esquemas de capacitación laboral donde no solo se ofrezcan oficios vinculados tradicionalmente sólo a desarrollar por el género femenino.

4. Los cursos formativos u ocupacionales previstos en talleres productivos pueden incluir una mayor diversificación hacia labores que permitan mayores ingresos y status laboral, como pueden ser encuadernación, electricidad, tipografía, informática, confección industrial, climatización, entre otros. Proveerlas de un capital educativo, cultural y social permitiría generar en ellas posibilidades de movilidad económica y social, una vez que concluyan sus condenas.

5. De los resultados obtenidos respecto al número de hijos que las internas afirman tener fuera del reclusorio se evidencia la urgencia de establecer brigadas a través de las cuales se de registro al sistema del Seguro Popular para los menores hijos de internas y se revisen las condiciones familiares y educativas de los mismos. Esto supone un trabajo intersecretarial entre la Secretaría de Salud, Educación, Desarrollo y DIF.

6. Las condiciones familiares descritas por las mujeres privadas de la libertad en torno a la situación económica y ambientales de su núcleo, establecen la necesidad de otorgar apoyos específicos para los hijos o hijas de las PPL, a través de programas previstos dentro de SEDESOL, Familia con Futuro, DIF y la Secretaría de Educación Pública, entre otras, para efectos de amortiguar tanto los impactos económicos que el encarcelamiento trajo a estas familias, como de colaborar en la atención emanada de problemas como la desintegración familiar y la deserción escolar, surgidos tras el encarcelamiento de ellas.

7. Procurar un ambiente limpio y adecuado dentro de las áreas destinadas a la visita conyugal de las mujeres privadas de la libertad.

## **Condiciones de seguridad, infraestructura y servicios en el CEPRERESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. Los recursos en materia de seguridad y espaciales, así como las condiciones de vida del penal de Topo Chico en su sección femenil, preservan un nivel inferior del que disponen las prisiones masculinas en el estado de Nuevo León, tales como Apodaca y Cadereyta. En materia de infraestructura, seguridad y servicios, esta institución penitenciaria aún y con la disponibilidad que pueda encontrarse por parte del personal que ahí labora, mantiene condiciones de vida precarias y hasta insalubres para las mujeres privadas de la libertad y los hijos de ellas que entre 0 y 3 años viven con sus madres dentro del penal. Tales elementos, constituyen como afirman autores como Almeda (2002) “una penitencia mucho más dura y desgastante” de lo que se supone, de acuerdo a lo penalmente dispuesto para ellas dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

2. El número de custodios que se tienen en Topo Chico femenil, al ser compartido con el área masculina, contraviene lo dispuesto no sólo por la Organización de las Naciones y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo estándar indica que es recomendable tener un custodio por cada 10 personas privadas de la libertad (Unodoc: 2010), sino también lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Seguridad del Estado de Nuevo León, donde se indica que en los centros de reinserción social de media seguridad para adultos se contará con un custodio por cada punto fijo de vigilancia y dos custodios por cada 10 internos, en los que implican manejo, conducción y traslado de internos, personal penitenciario y visitas. (LSPENL: 2017)

3. Las formas y condiciones de vida que se tienen en un centro penitenciario determinan la percepción y sentimientos de auto-estima y dignidad de las personas reclusas ahí. La calidad del alojamiento (por lo menos considerando un espacio de cuatro metros por persona); la disposición de los dormitorios, la alimentación y el lugar donde se sirven los alimentos; las instalaciones sanitarias y la limpieza, influyen en la sensación de bienestar físico y psicológico de las personas privadas de la libertad e intervienen en el proceso de desarrollo de la reinserción social.

4. Considerando lo anterior, se puede sostener que el penal de Topo Chico, en su sección femenil, resulta inadecuado porque las carencias que enfrenta dificultan las tareas de reinserción social de las internas. Las marcadas diferencias entre la infraestructura prevaleciente en este penal femenil, respecto de aquellos varoniles, ahonda aún más las diferencias y se traduce en vulnerabilidades y desventajas específicas para el género femenino. Las mujeres comparten con los varones de Topo Chico, la falta de libertad pero su cautiverio se desarrolla en condiciones aún más penosas por lo que sus condenas son aún más difíciles de sobre llevar. En este sentido, se constata la urgencia de introducir la perspectiva de género en el ámbito penitenciario como ocurre en casi todos los contextos gubernamentales y públicos del país.

5. De los hallazgos derivados del presente estudio se concluye que aún con la separación hecha del penal femenino en sus unidades de Aztlán y Constituyentes, este centro penitenciario resulta insuficiente para desarrollar cabalmente las tareas y condiciones previstas dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Problemas como hacinamiento e insalubridad subsisten sobre todo en el área de Aztlán. Las propias autoridades penitenciarias señalan que Topo Chico femenino requeriría de una adecuación en sus instalaciones e infraestructura; un presupuesto que fuese suficiente para ello y una actualización de los programas que se imparten a la comunidad penitenciaria.

6. Las internas subsisten en espacio residuales sin clasificaciones interiores entre procesadas y sentenciadas; sin equipamiento ni servicios adaptados a sus necesidades ni a las de los hijos de ellas que con dividen su internamiento.

7. Otro aspecto importante sobre las condiciones de vida de las internas lo constituye el ambiente que prevalece entre ellas en su relación tanto con los custodios /as como con sus compañeras privadas de la libertad. Las PPL, señalan la existencia de códigos de jerarquía donde subsiste preferencia en trato para algunas de las internas debido a su estatus; a su poder adquisitivo y sus contactos o relaciones dentro de la prisión. Esta práctica desde su percepción se traduce en la presencia de corrupción que potencialmente afecta los derechos de la comunidad penitenciaria en trato, distribución de áreas o dormitorios; espacios, abanicos; dotación de comidas o medicamentos.

8. Asimismo, desde las opiniones vertidas por las PPL, subsiste un déficit en información escrita para las mujeres de Topo Chico, sobre las reglas disciplinarias del establecimiento; los medios para informarse y formular quejas.

9. La función resocializadora de las diversas actividades recae en determinadas facetas mayormente desarrolladas como la nivelación escolar y el trabajo penitenciario. Se tienen acciones de muy diversa índole pero tales actividades son en mucho dispersas, sin continuidad ni soportes económicos que permitan fortalecer una política integral o unidad de acción donde se clarifiquen objetivos y se prioricen también las tareas de todas las áreas como pueden ser salud física y mental; literatura, deporte, cultura y tareas de prevención criminológicas.

10. Cada una de las internas de Topo Chico, ingresa con capacidades y carencias específicas, con un perfil psicosocial, familiar, educativo y laboral diferente. El sistema penitenciario debe contar con los técnicos suficientes que analicen y midan los factores y posibilidades de reinserción de cada una de las PPL. También se debe evaluar la eficacia de los programas específicos que se desarrollan y medir la efectividad de sus políticas.

11. La existencia de un mayor número de custodios; de instalaciones salubres; de alimentos balanceados; de agua suficiente; de salarios bien remunerados; de un área de visita familiar más cómoda y de cámaras que las hagan sentir más seguras “para que no mande ningún cártel dentro del penal”, son algunas de las demandas específicas de las mujeres privadas de la libertad en Topo Chico. A estas se añaden el reducir los precios

de los artículos que se venden dentro de las tiendas del penal y la impartición de programas sobre todo con cursos de lectura; clases y terapias de superación personal.

12. Un punto de especial atención, lo constituye el hecho de que las propias internas de este centro penitenciario reconocen la existencia y circulación de diversas sustancias adictivas dentro del mismo penal como son alcohol, cocaína, marihuana y psicotrópicos, sin descartar el consumo de cigarrillos. Lo anterior conlleva a duplicar los esfuerzos para la detección de fármacos dentro del mismo.

### *Recomendaciones*

1. Las condiciones descritas en materia de infraestructura, seguridad y servicios, indican la urgencia de que NL, tenga un penal femenino nuevo, donde se elimine el hecho de que las mujeres privadas de la libertad vivan en un Centro de Reinserción Social, dependiente seccionalmente del penal varonil de Topo Chico.

2. Las mujeres privadas de la libertad en Nuevo León, además de requerir un penal femenino con infraestructura física y de seguridad propia y no ser un simple anexo del Topo Chico varonil, precisan de personal que bajo una formación de perspectiva de género, atienda sus necesidades en materia de salud, capacitación, trabajo, deportes y educación. Se requiere activar una política penitenciaria que en normas, usos y costumbres, se ajuste a los proyectos de igualdad gubernamentales y a las normativas internacionales.

3. Es necesario llevar a cabo la separación entre internas procesadas y sentenciadas ya que esto es un punto esencial para el ámbito de la reinserción social. Asimismo, se recomienda que pese a la estrechez presupuestal, pudiera atenderse la sugerencia de las mujeres privadas de la libertad de establecer cámaras de seguridad internas que sean monitoreadas debidamente por los custodios.

4. Resulta impostergable tener en cuenta la emergencia sanitaria que se vive en el penal femenino, en el sentido de fumigar dentro de sus instalaciones para eliminar hongos y roedores que deterioran la calidad de vida de las mujeres privadas de la libertad y les provocan sensaciones de angustia y temor.

5. Se recomienda la dotación suficiente de agua; el rediseño de la dieta alimenticia; procurar hacer más cómodas las áreas de visita familiar; controlar los precios que se tienen en algunas de las tiendas instaladas dentro del penal y atender las demandas específicas que en materia laboral (mejores salarios) y de impartición de cursos educativos fueron formuladas por las propias internas (dar cursos de lectura, clases y terapias de superación personal).

### **Condiciones de los menores de edad que viven junto con sus madres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”**

#### *Conclusiones*

1. La información obtenida en esta investigación, tanto a través de la entrevista, como de la observación sobre la situación que tienen los infantes que viven con sus madres en reclusión, permite afirmar que son múltiples y en diversos grados, los

incumplimientos de las leyes y reglamentos aquí referidos. En este sentido, los derechos de los menores de tres años que conviven con sus madres dentro de una realidad carcelaria se ven considerablemente disminuidos y vulnerados.

2. El derecho a la convivencia familiar de mujeres privadas de la libertad con sus hijos (as) menores de tres años en el Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico, en sus secciones de Aztlán y Constituyentes en el estado de Nuevo León, se ve cumplido en los sujetos de estudio de esta investigación; no obstante, el solo hecho de la convivencia no le otorga a la madre y al menor la calidad de vida que dictan leyes y reglamentos nacionales e internacionales aquí citadas.

3. Las fallas en cuanto a infraestructura para brindar una mejor calidad de vida a las madres y sus hijos menores en reclusión, se debe principalmente a que los edificios que los albergan fueron construidos pensando en una población masculina que no requería de adecuaciones especiales para su género. Por esta razón, espacios como la guardería son reducidos y las áreas de juego que les permita a los menores ejercitarse, son inexistentes.

4. Los recursos básicos para asegurar la salud de las madres y los menores son escasos: medicamentos generales, pediátricos, médicos especialistas (pediatras, ginecólogos), al igual que la climatización requerida según la época del año. En el caso de los menores, la alimentación, pañales y material de puericultura, se da por donativos de la sociedad civil y de organizaciones religiosas, careciéndose prácticamente de presupuestos destinados para ellos. Cabe mencionar que en Monterrey y su área metropolitana los climas de verano e invierno son extremos. Dado que el verano es de mayor duración que el invierno, la falta de suministro de agua puede afectar la salud de los y las menores; así como la falta de agua caliente en invierno.

### *Recomendaciones*

1. Si bien, según refieren Las Reglas de Bangkok, las condiciones de cada nación y Estado son distintas; tanto en sus leyes, economía, ubicación geográfica y contexto sociocultural y que esto puede obstaculizar la implementación de dichas reglas, es necesario considerar que “los gobiernos deben buscar la manera de llevarlas a la práctica para mejorar la vida de las mujeres privadas de la libertad y sus hijos e hijas” (p. 9). Es urgente establecer presupuestos específicos para la alimentación, pañales, medicamentos y pediatras en el caso de los menores.

2. Pensar en resolver la problemática descrita con adecuaciones a la infraestructura existente, es no pensar en el desarrollo sustentable. Se requeriría por ejemplo, pensar en una arquitectura adecuada para las necesidades de las mujeres y de los hijos que viven con ellas en los centros penitenciarios. Un estudio dirigido por UNODC descubrió que una programación comprensiva sobre el conocimiento de las diferencias de género, sería de gran beneficio en la toma de decisiones sobre este punto. Para ello es importante motivar la investigación en esta área, sobre todo por equipos multidisciplinarios donde, como indica la Regla 68 Bangkok, se analice la situación “a fin de contribuir a la formulación de políticas y la elaboración de programas, teniendo en cuenta el interés superior de los niños”.

3. Los resultados de estas investigaciones, a su vez, deben formar parte de las propuestas de nuevas políticas públicas encaminadas a hacer cumplir los derechos humanos de las madres en reclusión y de los hijos (as) menores que cohabitan con ellas. Por lo anterior, se espera que la información aquí presentada, motive a otros investigadores e investigadoras a seguir profundizando en esta problemática enraizada en la discriminación de género.

## **Condiciones médicas y psicológicas de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. En general, el departamento médico del CEPRERESO “Topo Chico” es evaluado de forma negativa por 4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad de esta institución encuestadas; por otra parte 5 de cada 10 dijo que la atención es correcta y amable; mientras que la atención médica es considerada como regular (4 de cada 10). Estas respuestas indican que aun cuando la atención recibida por los médicos es calificada como buena, existen otros aspectos que provocan que este servicio sea evaluado como malo por parte de las internas; estas se derivan, entre otras razones, de la falta de personal, de medicamentos y el prolongado tiempo de espera para acceder a una consulta.

2. Actualmente, en los centros de reinserción social ubicados en México y, específicamente, en Nuevo León, las mujeres privadas de la libertad tienen el derecho de permanecer dentro de estas instituciones acompañadas de sus hijos menores de tres años; la Ley Nacional de Ejecución Penal señala que dentro de los centros penitenciarios debe existir el servicio de un médico pediatra. Sin embargo, los resultados de la encuesta aplicada indican que en el caso del CEPRERESO “Topo Chico”, solamente 3 de cada 10 internas que viven con sus hijos, tienen acceso este tipo de atención especializada para los menores. Cabe destacar, que de las mujeres encuestadas, 4 de cada 10, no tiene acceso a ningún tipo de servicio para sus hijos, por lo que el servicio pediátrico dentro del centro de reinserción se torna sumamente importante.

3. Para los menores, que en el 95% de los casos nacieron dentro del CEPRERESO “Topo Chico”, no existen los medicamentos necesarios para su atención médica. Las respuestas de las mujeres indican que en 7 de cada 10 ocasiones, el departamento médico de este centro de reinserción no los provee; esto podría ser una consecuencia directa del hecho de que el penal carece de servicio de médico pediatra para estos niños.

4. La reglamentación a nivel internacional indica que dentro de los centros de reinserción social diseñados para albergar población femenina, el personal médico también deberá ser de este género. Sin embargo, la observación realizada en este departamento en las dos áreas en las que se compone el CEPRERESO “Topo Chico” indica que esto no se cumple ya que el personal que pudo observarse pertenece al género masculino. Así mismo, aun cuando la Ley Nacional de Ejecución Penal indica que en cada turno debe haber por lo menos un médico, una enfermera y un técnico



dental, en esta institución, dentro del área de Constituyentes, durante el levantamiento de datos del presente estudio, solo pudo observarse a un enfermero que cubriría más de un turno. En ese mismo sentido, 8 de cada 10 internas considera que el personal es insuficiente.

5. Un aspecto fundamental dentro de la atención médica de las mujeres es el acceso al servicio de ginecología. Al respecto, 4 de cada 10 mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico” participantes afirmaron no contar con acceso a este tipo de atención; mientras que apenas una cuarta parte (26%) indicó contar con este. Además, es necesario mencionar que el 20% de las internas encuestadas desconocía si este servicio existía dentro de este centro de reinserción social.

6. Derivado de la falta de personal médico, las internas encuestadas manifestaron, en el 47% de los casos que el tiempo de consulta resulta insuficientes para brindar una correcta atención a sus problemas de salud; en su mayoría, ante la gran cantidad de mujeres privadas de la libertad que debe atender, la consulta promedio tiene una duración inferior a los 30 minutos (82.6% de los casos). Además, en el 50% de las ocasiones, cuando una mujer privada de la libertad acude en búsqueda de atención, no encuentra disponibilidad para atender su problemática.

7. Al interior del CEPRERESO “Topo Chico” existen severas carencias en el abastecimiento de medicamentos para las mujeres privadas de la libertad; según los resultados, 8 de cada 10 internas no reciben las medicinas necesarias para el tratamiento de sus enfermedades. Ante tal situación, es la familia de las internas quien debe proveerlos, principalmente, su familia (esposo o hijos) (26%); y sus padres (21%); así mismo, una cuarta parte de las entrevistadas afirmaron que nadie se los lleva. Si bien la participación familiar es importante dentro del proceso de reinserción social, estos núcleos se caracterizan por escasos ingresos económicos, por lo que solventar estas necesidades de la interna puede resultar difícil de costear para sus familias.

8. Tanto las Reglas de Bangkok (establecidas a nivel internacional), como la Ley Nacional de Ejecución Penal (vigentes en la República Mexicana) indican que el departamento médico de todos los centros de reinserción social deben revisar de forma integral sus condiciones médicas al ingresar a la institución así como mantener una estricta vigilancia respecto al estado de salud de las mujeres privadas de la libertad. En ese sentido, el 58% de las encuestadas afirmó que se le realizó una evaluación de su estado físico y de salud al ingresar al centro penitenciario y, solamente 4 de cada 10 mujeres, indicaron que las autoridades del CEPRERESO “Topo Chico” llevan un control de sus condiciones médicas. En general, las internas indicaron que son revisadas de 1 a 3 veces al año.

9. En relación a la supervisión médica y a la evaluación del estado de salud de las mujeres privadas de la libertad, como parte de la reglamentación vigente, también se afirma la necesidad de establecer revisiones constantes para prevenir enfermedades peligrosas como el cáncer en sus diferentes variantes. En relación a esto, 7 de cada 10 mujeres privadas de la libertad entrevistadas señalaron que le han realizado el examen Papanicolaou y, en 5 de cada 10 casos, han recibido información para la detección oportuna del cáncer de seno.

10. Así mismo, como parte de la revisión integral de la salud física y mental de las mujeres privadas de la libertad, las autoridades del centro penitenciario deben realizar una revisión de las condiciones psicológicas de cada una de las internas. En ese sentido, 3 de cada 10 mujeres encuestadas señalaron no haber sido entrevistadas por el personal del departamento médico de esta institución; y, aquellas que si fueron entrevistadas (5 de cada 10), en el 40% de los casos no recuerdan cuales fueron los temas abordados en la plática. Por otra parte, el 25% afirma haber recibido información sobre cursos y terapias e información personal.

11. Aun cuando en las visitas realizadas al Centro Preventivo y de Reinserción Social “Topo Chico” se pudo constar una evidente falta de personal de psicología para la atención de las mujeres privadas de la libertad; aquellas que afirmaron haberlo utilizado, indicaron –en la mayoría de los casos- tener un tiempo de consulta que se ubica entre los 45 minutos y una hora. Así mismo, en 85% de los casos, las internas sostienen que las consultas psicológicas le han ayudado a sentirse mejor y evalúan, en más de la mitad de los casos, como bueno. Por este motivo, la consulta psicológica adquiere una especial importancia, ya que las internas sostienen que les permite sentirse relajadas y tranquilas; les permite afrontar los problemas de una mejor manera; mejora las relaciones con su familia y les ayuda a tomar mejores decisiones.

12. La reglamentación en materia de salud dentro de los centros penitenciarios indica que las mujeres privadas de la libertad deben recibir, de forma periódica, apoyo para la planificación familiar; en ese sentido, apenas el 4 de cada 10 entrevistadas afirmaron contar con esta información. De estas, en 6 de cada 10 casos, se limita a la entrega de anticonceptivos. En este sentido, la falta de información imperante en casi el 60% de la población penitenciaria del CEPRESO “Topo Chico” puede provocar que las internas no consideren todos los aspectos necesarios al momento de concebir un hijo; puesto que las condiciones imperantes dentro de esta institución no son las idóneas para la crianza de un hijo.

13. Las mujeres privadas de la libertad, como el resto de la población femenina, requieren insumos de higiene personal de manera recurrente. Tal es el caso de las toallas sanitarias necesarias durante su periodo menstrual. Los resultados de la encuesta aplicada indican que apenas una de cada 10 encuestadas recibe este tipo de productos de parte de la administración del centro penitenciario. Por su parte, apenas 2 de cada 10 mujeres privadas de la libertad afirma haber recibido atención durante la etapa de la menopausia; esto se debe, entre otras razones, a que las internas se encuentran en un periodo de edad de entre 20 y 35 años.

### *Recomendaciones*

1. Según los resultados de la encuesta aplicada a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO “Topo Chico” es urgente que, en materia de salud, se cumpla con lo establecido tanto en la reglamentación internacional (Reglas de Bangkok) y en la nacional (Ley Nacional de Ejecución Penal); principalmente, se requiere que dentro de este centro de reinserción social se ofrezca el servicio de pediatría a los hijos e hijas de las internas que han decidido que sus hijos menores las acompañen durante el cumplimiento de sus sentencias. Para los menores, es necesario que existe atención

médica especializada, así como los insumos suficientes (medicamentos) requeridos cuando presentan alguna enfermedad. Este aspecto es importante puesto que existen internas que señalaron no contar con ningún otro tipo de servicio médico, por lo que los menores no tienen otra opción más que recibir atención dentro del centro penitenciario.

2. Para las mujeres privadas de la libertad, es urgente que exista un médico ginecólogo que de forma permanente, ofrezca este servicio especializado a las internas del CEPRETERO "Topo Chico". En este sentido, se requiere también que las autoridades de este centro de reinserción empleen a personal del género femenino pues además de lograr una mejor aceptación e incremento en la confianza de las internas, este aspecto es considerado como imperante dentro de la reglamentación nacional e internacional en materia de salud penitenciaria. Actualmente, este servicio es proveído de forma ocasional y no por un médico de planta dentro del centro penitenciario.

3. Las mujeres privadas de la libertad dentro del CEPRETERO "Topo Chico" indican que, en la mayoría de las ocasiones, el departamento médico no les brinda los medicamentos necesarios para su atención; por lo que son sus familias quienes hacen frente a estas necesidades; las carencias económicas que generalmente se identifican en estos núcleos familiares, puede provocar que nadie pueda brindar esta ayuda a las internas. En este aspecto, se requiere que en esta institución de seguridad existan los insumos necesarios para la atención de las enfermedades que se presentan con mayor frecuencia y para atender cualquier eventualidad que pueda presentarse. Así mismo, para aquellas mujeres que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa es imperativo que el centro penitenciario brinde todo lo necesario para su adecuada atención.

4. En materia de personal, además de garantizar que sean profesionales de la salud exclusivamente del género femenino, debe realizarse una evaluación respecto a la cantidad de médicos que deben trabajar en cada uno de los turnos en los que se divide una jornada laboral dentro del CEPRETERO "Topo Chico". Las internas refieren tiempos de espera prolongados y poco tiempo para consulta, lo que deriva en una percepción negativa del departamento médico de esta institución.

5. Si bien las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERO "Topo Chico" encuestadas refieren que el departamento médico de esta institución mantiene vigilancia respecto a su estado físico y de salud por lo menos tres veces al año; es necesario que, según lo establecido en Ley Nacional de Ejecución Penitenciaria, el personal médico mantenga una estricta vigilancia de las condiciones médicas de cada una de las mujeres privadas de la libertad. En este mismo sentido, también se requiere el desarrollo de campañas informativas y de prevención del cáncer y la aplicación del examen Papanicolaou de manera frecuente, así como de planificación familiar.

6. En lo que respecta a salud mental, es necesario que dentro del CEPRETERO "Topo Chico" en las dos áreas en las que se encuentra dividido (Aztlán y Constituyentes) exista un médico psiquiatra que lleve un control del estado emocional de las mujeres privadas de la libertad. Actualmente, no existe este tipo de atención de manera permanente y, el personal con el que cuenta esta institución, resulta insuficiente para atender a la población penitenciaria; cabe destacar que en este caso, al ser un penal

mixto, es un médico psiquiatra quien atiende tanto a la población masculina como a la femenina. Además, es necesario reforzar las actividades que se desarrollan en materia de atención psicológica, mismas que son evaluadas de manera positiva por las internas, aunque sostienen que el personal es insuficiente.

7. En materia de atención psicológica, las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO "Topo Chico" afirman que este tipo de servicio, que por lo general tiene una duración de 45 minutos en promedio, les permite sentirse mejor; alcanzar un grado más alto de relajación y tranquilidad y, sobre todo, les permite establecer mejores relaciones con sus familiares. Por tal motivo, es fundamental que se fortalezcan los programas actuales en materia de psicología, principalmente, con la existencia del personal suficiente (del género femenino) y con actividades idóneas diseñadas específicamente para la población penitenciaria.

8. Para las mujeres privadas de la libertad es necesario que se garanticen la existencia de productos de higiene y cuidado personal, así como de toallas sanitarias y otros productos y medicamentos necesarios durante el periodo menstrual o la menopausia. Por su parte, en lo que respecta a planificación familiar, es necesario el desarrollo de estrategias informativas y de orientación que permitan que las internas del CEPRESO "Topo Chico" evalúen la pertinencia de concebir un hijo penitenciaria; actualmente, las actividades de planificación se limitan a la entrega de anticonceptivos, labor sumamente importante, pero que resulta insuficiente ante las condiciones imperantes en este centro penitenciario.

## **Salud mental y fenómeno depresivo**

### *Conclusiones*

Dentro de la muestra analizada, especialistas del ramo concluyen que al interno del Topo Chico femenino, existe una prevalencia de 22% de mujeres con síntomas depresivos en el grupo estudiado. De las mismas, menos de la mitad (37.5%) se encuentra recibiendo apoyo para su condición. Las mujeres refirieron barreras prácticas para solicitar apoyo y tratamiento psicológico, tales como la necesidad de trabajar y una percepción de baja utilidad de los servicios.

### *Recomendaciones*

Las barreras para solicitar tratamiento han sido reportadas previamente en la literatura y en la población reclusa mexicana (Romero-Mendoza, Saldívar, Loyola, Rodríguez & Galván (2010). Se recomienda incluir en el protocolo de atención, un tamizaje semestral para identificar síntomas depresivos en las mujeres. Así mismo, de acuerdo a la prevalencia encontrada, sería oportuno psicoeducar a todo el grupo en relación a la depresión en la mujer, facilitándoles estrategias viables para la prevención y cuidado de su salud mental. A la par, se recomienda implementar programas para mejorar la percepción que las mujeres tienen de los servicios de atención psicológica y promover y facilitar el uso de los mismos.

## **Adicciones en las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. Considerando los esquemas vigentes tanto internacional como nacionalmente, dentro del abordaje de adicciones es necesario promocionar y activar programas de atención individualizada para la prevención y combate de adicciones dentro del penal femenino de Topo Chico.

2. Diversos estudios realizados bajo el amparo de las Naciones Unidas, incluidas las Reglas de Bangkok, sostienen que un gran número de mujeres ingresadas a los penales son dependientes de las drogas, por lo que los delitos vinculados a las drogas en sí, son la clave al comportamiento delictivo de las mismas. De ahí la importancia de impulsar programas de prevención y combate a las drogas, incluido el consumo del cigarro que produce numerosos y diversos daños a su salud.

3. El combate a las adicciones, precisado también a la luz de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su artículo 33 y en la fracción XVI, destaca la importancia de atender este rubro. Lo anterior cobra especial importancia si se considera que algunas ex internas (as), tras su liberación, experimentan altas tasas de incidentes relacionados con drogas y sobredosis.

4. Es necesario tener programas de seguimiento consistentes en el combate contra las adicciones. Esto incluye desde la atención terapéutica y hasta la existencia de medicamentos especializados que ayuden a las mujeres privadas de la libertad a dejar atrás el contexto de fármaco dependencia.

### *Recomendaciones*

1. Resulta de una importancia trascendental que desde el campo de la Psiquiatría y la Psicología se establezcan acciones para detectar, diagnosticar y tratar padecimientos de índole psiquiátrico o psicológico entre la población detectada con fármaco dependencia.

2. La mayoría de las mujeres privadas de la libertad de Topo Chico, que tienen problema con algún tipo de adicción, son jóvenes que desarrollaron su dependencia antes de ingresar al penal. Ellas, requerirían de campañas de sensibilización acerca de la importancia de combatir las adicciones como un punto clave en el logro de su propia reinserción social.

## **Condiciones laborales de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. Las reducidas instalaciones con que cuenta el penal femenino de Topo Chico, frenan las posibilidades de expansión y crecimiento laboral para las mujeres privadas de la libertad ahí recluidas. Existen escasas empresas instaladas dentro de esa comunidad pero también los espacios físicos de este penal femenino, no permiten llevar

a cabo una gran ampliación de las ofertas laborales. Las condiciones de infraestructura impiden ampliar las tareas de capacitación para el trabajo a esa comunidad. Los recursos espaciales de este centro penitenciario en ambas unidades, indican niveles de calidad por debajo de las cárceles masculinas que se tienen en el Estado como Cadereyta o Apodaca y es éste, entre otros factores, una penitencia más dura y desgastante de lo que legal y penalmente está dispuesto para las cárceles femeninas.

2. El esquema desarrollado dentro del trabajo penitenciario femenino en Nuevo León, evidencia una escasez de puestos de trabajo potencialmente bien remunerados e indica la urgencia de multiplicar las ofertas y procesos selectivos en este ámbito, que permitan garantizar beneficios económicos razonables a las empresas que confían al instalarse dentro del sistema penitenciario, pero también se garantice el acceso a mejores salarios y prestaciones para las internas que trabajan. Las mujeres privadas de la libertad, llegan a desempeñarse laboralmente por años, sin tener acceso a ningún tipo de prestación que coadyuve en su reinserción laboral una vez cumplida sus condenas.

3. Hasta ahora, subsiste en Topo Chico, una falta de propuestas laborales de empresas externas para las personas privadas de la libertad y escasos fondos en el penal para el pago de salarios a las internas por labores desempeñadas como limpieza o cocina, entre otras. Tales condiciones constituyen una auténtica emergencia por atender, dado que los ingresos de las internas llegan a representar 77 pesos mensuales para quienes laboran en las áreas de limpieza; el 80.9% de las mujeres privadas de la libertad, obtienen menos de mil pesos al mes en diversos puestos de trabajo; sólo el 2% tiene ingresos superiores a los dos mil pesos mensuales.

4. Este contexto laboral permite afirmar que el 92.7 por ciento de las mujeres que viven en Topo Chico, devengan salarios al margen de lo establecido por las leyes mexicanas para los salarios mínimos dentro del ámbito laboral. Asimismo, dentro de la encuesta aplicada a las internas, el mejoramiento de los salarios ocupa la tercera demanda formulada por ellas, para optimizar sus condiciones de vida, antecedida sólo por aquellas vinculadas con un mejoramiento de los alimentos y limpieza en baños y ambulatorios.

5. La falta de seguridad social y prestaciones dentro del sector de trabajadoras del penal femenino, si bien es un fenómeno presente en una gran parte de los penales de México, contraviene el espíritu de lo dictaminado por el propio Estado mexicano en cuanto a los derechos laborales de los internos e internas penitenciarios. Dentro del capítulo VI en su artículo 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), se dictamina que conforme a las modalidades de auto-empleo, actividades productivas no remuneradas para fines de reinserción y las actividades productivas realizadas a cuenta de terceros “las personas privadas de la libertad tendrán acceso a seguro, prestaciones y servicios de seguridad social, con base en la legislación en la materia, cuyo ejercicio sea compatible con su situación jurídica”. Asimismo, dentro de las bases que regulan el trabajo penitenciario, en su artículo 92, en su fracción V, se indica que el trabajo penitenciario tendrá unas bases mínimas en donde se “preverá el acceso a la seguridad

social por parte de las personas privadas de la libertad conforme a la modalidad en la que participen, con apego a las disposiciones legales aplicables en la materia”.

6. Las prestaciones laborales como son seguridad social, pensión y jubilación, debieran aplicarse en primera instancia, de forma obligatoria para la casi tercera parte de las mujeres que trabajan en Topo Chico dentro del sector maquila, según los propios lineamientos derivados de la Ley de Ejecución Penal.

7. Un dato que constituye un foco rojo por atender lo constituye el hecho de que sólo el 25% de los 435 hijos e hijas de internas, tienen acceso a la seguridad social. Los hijos de internas, cuyas edades se concentran entre la niñez y adolescencia, en el 55% de los casos no tienen acceso a ningún tipo de seguridad social, incluido el llamado Seguro Popular.

8. Las mujeres de Topo Chico, tienen espacios residuales que no sólo impiden una clasificación interior entre quienes están bajo el status de población sentenciada y/ o procesada, también carecen de infraestructura y equipamientos necesarios en una actualización del y para el trabajo, con lo cual se frena su propio proceso de reinserción laboral. Esta situación impacta el trabajo a desarrollar por los funcionarios responsables de este rubro dentro del penal, más allá de que ahí, se tiene un escaso personal enfocado a la atención de la capacitación para el trabajo y el impulso del mismo.

9. El trabajo penitenciario femenino en México, podría optimizarse si los salarios de las mujeres privadas de la libertad fueran incrementados por las empresas externas o del Estado que las ocupan; tuvieran acceso a prestaciones como el Seguro Social a través de las cuales se beneficiara a sus hijos y familia; se ampliaran los tipos de trabajo ofertados para hacerlos más acordes con la realidad laboral de los diferentes mercados externos y, se intensificaran los acuerdos y apoyos con las empresas que operan en las cárceles para ofrecer mejores oportunidades de empleo a las mujeres privadas de la libertad.

10. Este centro penitenciario carece de un padrón de empresas que pudiera proporcionar trabajo a las mujeres privadas de su libertad una vez que sean liberadas; dentro de este ámbito, se carece de un sistema de seguimiento laboral, a excepción de la organización “Renace”, que proporciona a las mujeres un equipo de útiles o “kit” según el curso que hayan tomado.

11. En materia laboral y considerando las condiciones que operan dentro de este ámbito, debe reflexionarse sobre lo descrito por autores como Andrew Coyle (citado por Pérez, 2011: 254), en el sentido de que sin instancias y procedimientos sencillos y accesibles que obliguen a las autoridades a respetar los derechos de quienes son puestos en prisión y si la sociedad, los legisladores y las autoridades en general, no tienen claro la función de la reinserción social y el sentido o finalidad del castigo, “la Constitución seguirá siendo, en esta materia, una mera norma aspiracional”.

12. Una reforma profunda dentro del sistema penitenciario mexicano está relacionada de una forma directa y amplia con llevar a cabo una reforma social de fondo al interno de los penales, donde a través del trabajo digno la población penitenciaria tenga acceso a salarios decorosos, justamente remunerados y con

prestaciones de ley. Resulta paradójico que dentro de los centros penitenciarios, donde el Estado debe ser escrupuloso de la observancia de la ley, se violen los derechos laborales de internos e internas y se vulnere de paso, el acceso a la seguridad social de sus familias y su posibilidad de tener una pensión o jubilación en tiempo y forma

### *Recomendaciones*

1. Las condiciones de infraestructura prevalecientes dentro del penal femenino, establecen la urgencia de tener en Nuevo León, un centro de Reinserción Social exclusivamente femenino, el cual permita tener instalaciones donde se albergue a toda la comunidad femenil recluida ahí, en espacios amplios para ellas y para los hijos menores que conviven con ellas y, a la par de ello, se tengan las posibilidades mismas de una expansión laboral donde se dignifique el sentido de su trabajo. El impulso a la industria penitenciaria femenil, transita necesariamente por este ámbito.

2. Dentro del ámbito de recomendaciones, se puede sostener que una conceptualización adecuada del trabajo penitenciario requeriría tener en cuenta aspectos como el económico, donde el trabajo dentro de las prisiones, no sólo sea competitivo al interno y externo, tal como sucede en una sociedad libre, sino también signifique prestaciones y salarios dignos para quienes son contratadas ahí. Si la relación laboral dentro de los penales está sujeta a una relación específica, prevista por la nueva Ley de Ejecución Penal (2016), la legislación laboral común podría ser una norma eficaz de regulación.

3. El impulso al trabajo penitenciario femenino reclama la presencia y vigilancia estrecha de la Secretaría del Trabajo para efectuar una revisión exhaustiva de los salarios, prestaciones y condiciones laborales entre las mujeres privadas de la libertad y las maquiladoras o empresas privadas instaladas dentro de este centro penitenciario. Los salarios al interno de ese penal debieran estar acordes a lo que dictan las leyes laborales y las nuevas disposiciones previstas en los apartados de reinserción

4. Si bien la situación jurídica y administrativa de las sentenciadas debe estar a cargo del Estado, la administración de las empresas o industrias ahí presentes, a cargo del empresariado deben dar a los sentenciadas y/ o procesadas contratadas un pleno reconocimiento de sus derechos y prestaciones laborales.

5. El empleo no puede ser obligatorio dentro de los penales pero entre las internas que laboran, éste debe ser una fuente de ingresos para ayudar o contribuir al sustento de su familia, sobre todo entre el 32 por ciento de las mujeres privadas de la libertad que tienen sus jornadas laborales dentro de las maquiladoras operantes dentro del Topo Chico. Los derechos laborales deben ser tutelados por las mismas autoridades del Estado, en lo correspondiente a salario mínimo, prestaciones en especie y dinero; normas de seguridad e higiene; pago de incapacidades por maternidad, enfermedad o riesgos de trabajo. La creación de fondos de ahorro, pensiones y prestaciones, son derechos laborales que no deben, de acorde al espíritu de la nueva Ley de Ejecución Penal, ser suprimidos para quienes trabajan dentro de los penales.

6. El trabajo penitenciario y las condiciones imperantes en el mismo, reclama impulsar los debates académicos y legislativos donde se priorice el surgimiento de un



Derecho Laboral sobre el Trabajo Penitenciario, a través del cual se protejan los derechos laborales de quienes aspiran a reinserirse en la sociedad, tal como sucede en países como Italia y España.

7. Dentro del contexto internacional, a través de las reglas de Bangkok (ONU, 2011: 49) y las propias leyes mexicanas aprobadas en el 2016, se indica la urgencia de una valoración comprensiva y regular de las variadas circunstancias, particularmente de las necesidades y problemas de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijos, con una identificación clara de sus necesidades y prioridades. Es en este mismo marco que se recomienda garantizar la seguridad social entre las mujeres que trabajan dentro del penal a fin de que sus hijos e hijas puedan contar con esta prestación; en el caso de quienes carecen de un empleo dentro del penal, establecer brigadas por parte del DIF y la Secretaría de Salud a fin de informar y suscribir dentro del Seguro Popular al 55 por ciento de los hijos de internas penitenciarias carentes del más mínimo servicio médico o de medicinas, proporcionadas por la seguridad social.

8. Un punto a considerar es el de las utilidades generadas por las empresas privadas que operan dentro del penal. Una parte de estas utilidades -3% de sus ganancias anuales-, debieran ser aplicadas en programas o instalaciones dentro de la institución penitenciaria que beneficien a la comunidad que ahí está reclusa.

9. El trabajo constituye un aliado de primer orden para el logro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, independientemente de su género. Lograr la confianza del interno (a) en este contexto, es decir en que él o ella mismos estén convencidos de los beneficios de la reinserción, se traduciría necesariamente en un impulso hacia condiciones que favorezcan un clima laboral seguro y tranquilo, lo cual a su vez, permitiría una mayor participación de las empresas privadas al interior de los penales. A ello, se añadirían los beneficios directos e indirectos de las familias de las sentenciados (as) y procesados (as).

10. Otro punto importante a considerar lo constituye las recomendaciones formuladas desde las Reglas de Bangkok, en su regla 42 cuando indica la necesidad de que los estados miembros de la ONU, se comprometan a impartir programas que apoyen a las mujeres para vivir de manera independiente a través del desarrollo de habilidades administrativas, de contabilidad, informática, pintura, decoración, cocina/catering, horticultura, peluquería, jardinería, salud femenina, cuidados infantiles, confección de vestidos, bordado, administración de proyectos que generen ingresos a la comunidad y el uso de facilidades de micro-crédito. Asimismo, sugiere que los programas ofrecidos no sean tradicionalmente considerados como apropiados para mujeres, debido al estereotipo de género (ONU, 2011: 39).

11. El Estado no puede garantizar por sí mismo, el acceso a los múltiples requisitos que desde el mundo de trabajo plantea la reinserción social. Para ello, necesitan del apoyo y respaldo de agencias, instituciones, organizaciones no gubernamentales, legislativas, académicas, religiosas y empresariales que a través de la sensibilización sobre este tema aumenten su participación. Los funcionarios del Estado, mediante el apoyo de dependencias como la Secretaría del Trabajo; la de Desarrollo Social y la de Economía, pueden colaborar en proyectos específicos de sensibilización

hacia todos los sectores que pertinentemente pueden auxiliar a dar un sentido del trabajo digno y bien remunerado en los penales.

12. Motivar el trabajo penitenciario entre la comunidad femenil mediante el otorgamiento real de apoyos escolares y becas para los hijos e hijas de internas que se capacitan, educan y/ o labora, laboran dentro de Topo Chico.

## **Condiciones educativas, culturales y deportivas dentro del CEPRERESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. Aun cuando la educación al interno de los centros penitenciarios no es un aspecto considerado como obligatorio dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO “Topo Chico”, en 5 de cada 10 casos, se muestran participativas en actividades académicas; así mismo, de aquellas internas que deciden comenzar a estudiar, 7 de cada 10 no abandonan sus estudios. Existe además un área de oportunidad por trabajar para efectos de incrementar la población penitenciaria que se integre a este tipo de programas, considerando que 4 de cada 10 internas señalaron no estar interesadas en este tema.

2. De las mujeres privadas de la libertad que se han integrado a actividades de índole académica, 5 de cada 10 han buscado la manera de concluir su educación secundaria; mientras que 3 de cada 10 lo han hecho en el nivel de bachillerato (preparatoria). Sin embargo, es necesario señalar que la educación de nivel medio superior no se ofrece de manera permanente dentro de este centro penitenciario, por lo que las internas deben estar al tanto del momento en el que estos programas se apliquen. Así mismo, de las internas participantes en programas educativos, el 70% considera que ha tenido un avance, principalmente en el nivel de secundaria (47%) y preparatoria (27%).

3. Aun cuando se tiene una importante participación entre las internas, las mujeres privadas de la libertad que se han integrado a actividades académicas sostienen, en 5 de cada 10 casos, haber recibido un diploma o reconocimiento por la conclusión de sus estudios; el 51% obtuvo certificado de secundaria y 8% de preparatoria. Cabe destacar, que además de ser un factor que influye en una posible reducción de la sentencia y acceso al derecho a la pre liberación, este tipo de documentos les permitirá demostrar su nivel educativo una vez que regresan a la vida en sociedad; así mismo, según la normatividad vigente, las constancias no deben indicar en donde fue cursado ese nivel educativo.

4. Según las opiniones de las mujeres privadas de la libertad, en 4 de cada 10 casos, consideran que ni el apoyo de profesores ni los materiales escolares que se brindan dentro del CEPRERESO “Topo Chico” son suficientes para atender las necesidades educativas de poco más de 400 internas; sostienen –en 5 de cada 10 casos– dedicar menos de 3 horas semanales a estudiar, tiempo que puede resultar insuficiente. Por tal motivo, el nivel de satisfacción con estos programas se encuentra en el nivel

medio, tal como lo mencionan 4 de cada 10 internas que participan en programas académicos.

5. En lo concerniente a actividades culturales, los resultados de la encuesta aplicada indican que en 5 de cada 10 casos, las mujeres privadas de la libertad han decidido participar en este tipo de programas; principalmente, en actividades de literatura, danza, teatro y concursos realizado al interior del CEPRETERESO “Topo Chico”. Además, derivado de la participación en estos programas, las internas han realizado obras de teatro (20%); exposiciones de pintura (15%) y presentaciones de danza (16%), por mencionar algunas.

6. En materia de activación física y deportes, las respuestas de las mujeres privadas de la libertad indicaron, en 2 de cada 10 casos, participar en bailo terapia; 16.9% en caminata y 8% en fútbol. En este sentido, aunque aproximadamente el 75% de las internas participantes en el estudio indicaron participar en algún tipo de actividad física o deportiva, es importante aclarar que ambas unidades del CEPRETERESO “Topo Chico” (Aztlán y Constituyentes) no cuentan con la infraestructura o espacios suficientes para la práctica deportiva; por lo que las actividades realizadas son en lugares improvisados y que limitan el realizar deportes.

### *Recomendaciones*

1. La reglamentación a nivel internacional emitida por la Organización de las Naciones Unidas en materia penitenciaria indica la importancia de que las personas privadas de la libertad tengan acceso a la educación dentro de los centros de reinserción social; además de ser un factor que ayuda a que tengan buena conducta, les permitirá desarrollar y adquirir competencias necesarias para convivir en sociedad y, con ello, incrementar sus posibilidades de éxito cuando sean puestas en libertad. Sin embargo, aun cuando las reglas internacionales indican que debe ser un aspecto obligatorio; la Ley Nacional de Ejecución Penitenciaria no lo indica de tal manera. Aun cuando en el CEPRETERESO “Topo Chico” existe una importante participación en actividades educativas (50%), se recomienda establecer planes de concientización al interno de los centros de reinserción social para que las mujeres privadas de la libertad reconozcan la importancia de integrarse a programas educativos.

2. La participación de las mujeres privadas de la libertad en el CEPRETERESO “Topo Chico” indica una aceptación de los programas educativos que al interno de esta institución se ofrecen. Sin embargo, cuando éstas, concluyen el nivel básico de educación (primaria y secundaria), dentro de esta institución, no existen programas que les permitan continuar en el nivel medio superior, superior o técnico. Tomando este aspecto como fundamento, es necesario que se implementen políticas educativas que permitan que las mujeres privadas de la libertad continúen con sus estudios. En ese sentido, y tal como establece la normativa nacional e internacional, las autoridades de este centro penitenciario deben buscar establecer convenios con universidades locales y otras instituciones educativas para proveer este servicio y permitir que las internas sigan preparándose.

3. La participación de las mujeres privadas de la libertad en programas educativos debe traducirse en la obtención de certificados o constancias que permitan que las internas comprueben el grado educativo que han alcanzado. Así mismo, tal como lo refieren las instancias nacionales e internacionales, los certificados educativos obtenidos dentro del CEPRESO “Topo Chico” no deben incluir en su redacción cual ha sido el lugar donde la persona concluyó ese nivel educativo. En este punto, es importante reiterar la necesidad de establecer programas a través de los cuales las internas reconozcan que, más allá de una actividad que les permita reducir su sentencia, su educación es un aspecto fundamental que les permitirá incrementar sus posibilidades de éxito al regresar a la convivencia en sociedad.

4. El desarrollo de programas educativos pertinentes dentro del CEPRESO “Topo Chico”, sobre todo en el nivel medio superior y técnico, permitirá incrementar el nivel de satisfacción de las mujeres privadas de la libertad que se albergan dentro de esta institución. Así mismo, es necesario que se garantice tanto el personal humano como los materiales adecuados para que las internas puedan continuar preparándose en esta institución. En este aspecto, las autoridades penitenciarias deben buscar el apoyo de instituciones educativas y universidad locales para contar con su respaldo y soporte. En este mismo sentido, es conveniente capacitar a las internas con mayor preparación académica para que funjan como capacitadoras y refuercen los programas educativos.

5. En lo que respecta a actividades culturales y deportivas, se recomienda reforzar los programas existentes, que si bien cuentan con una participación aceptable por parte de las mujeres privadas de la libertad, pueden resultar insuficientes; principalmente, porque dentro del CEPRESO “Topo Chico” no existe la infraestructura necesaria para que estas actividades sean llevadas a cabo; en ese sentido, es urgente el desarrollo de espacios donde las mujeres privadas de la libertad puedan integrarse a actividades de literatura (mejorar la biblioteca); danza y teatro, actividades preferidas por las internas de este centro. Así mismo, es imperante la construcción o adaptación de áreas específicas para el desarrollo de actividades deportivas, como un gimnasio para bailoterapia y canchas de fútbol y volibol.

## **Perspectivas y factores de reinserción social entre las mujeres privadas de la libertad en el CEPRESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. El conocimiento de mecanismos y apoyos de reinserción social al igual que la comprensión del concepto “reinserción social” en sí, es escaso en la población privada de la libertad analizada en el presente estudio. No queda claro si es por falta de interés de las mismas personas privadas de la libertad o si se trata más bien de falta de acceso a esta información. Como solamente seis de las personas encuestadas están a un año o menos de su liberación y la mitad ni siquiera conoce su sentencia, es posible que no consideren que este tipo de asuntos que tienen que ver con la reincorporación exitosa a la sociedad, sean aún relevantes en su vida. Lo anterior resulta nocivo y hasta desafortunado, ya que el propósito del proceso de la privación de la libertad es lograr

una reinserción exitosa. El concepto y alcance de la reinserción social no debería ser un proceso detallado para ser atendido solo hacia los finales de la sentencia de las personas privadas de la libertad, sino parte de la vida diaria de las mujeres que viven en el Topo Chico.

### *Recomendaciones*

1. Se recomienda establecer programas que permiten que las personas privadas de la libertad puedan activamente llevar a cabo actividades de mejoramiento personal según sus intereses que les mantiene activamente pensando en qué quieren lograr (en términos de aprendizaje, superación de problemas personales, etcétera) durante lo que queda de su estancia. Es importante que tengan claro que existen actividades y organizaciones de apoyo a su alcance que les permiten desarrollar nuevas habilidades, recibir terapia y orientación, ambos durante su estancia y después de su liberación.

2. El financiamiento y la supervisión de la ejecución adecuada de estos programas deben plasmarse en las metas estatales y federales, ya que el concepto de privación de la libertad carece sentido si no está presente de forma constante, la meta de la reinserción social, junto con pasos y herramientas claros y concretos al alcance de las personas privadas de la libertad. Si la causa es el desinterés, hace falta motivar y orientar. Si la causa es desconocimiento, hace falta informar.

3. Es responsabilidad de las instituciones penitenciarias proveer las instalaciones, personal y herramientas necesarias para este proceso de reinserción social y es responsabilidad de la sociedad, colaborar asegurándose que a través de recursos estatales y federales, estas instituciones cuenten con el presupuesto que les permita llevar a cabo su realización, bajo supervisión continúa de parte de la misma sociedad.

4. Para cuestiones de investigación, es importante realizar un estudio de seguimiento de dos fases: entrevistas y encuestas a personas privadas de la libertad que (a) se encuentran en el proceso de su liberación y (b) que han sido recientemente liberadas. Es necesario documentar en detalle los pasos, las dificultades, posibles obstáculos, demoras o desafíos que enfrentan en este proceso y así poder proponer apoyos adicionales, cambios en los apoyos existentes y también mejoras en las actividades previas realizadas dentro de los penales para facilitar la reinserción social y reducir la reincidencia en el delito.

## **Análisis de las opiniones del personal administrativo y de custodia del CEPRERESO “Topo Chico”**

### *Conclusiones*

1. Entre las conclusiones derivadas de la encuesta semi estructurada al personal penitenciario, sobresale como un foco de atención prioritaria un aspecto fundamental: elevar las condiciones de seguridad mediante la contratación de un mayor número de custodios. La percepción de los responsables penitenciarios en el sentido de que su seguridad física y la de las internas, subsisten de forma por demás precaria al interior del Topo Chico, frena de manera importante las tareas de reinserción social en sus diferentes vertientes. Esta situación contraviene además lo establecido en la regla 29 del

protocolo establecido por la ONU en Bangkok, en el sentido de que la capacitación del personal de los centros de reclusión para mujeres deberá ponerlo en condiciones de atender a las necesidades especiales de las reclusas para efectos de su reinserción social, así como de mantener servicios seguros y propicios para cumplir ese objetivo. La propia Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, indica que debe existir un profesionista de cada 100 internos (as), en cada ramo previsto para el logro de reinserción social. En Topo Chico Aztlán, se tienen sólo dos personas responsables en el ámbito de Criminología que se desempeñan tanto en la sección femenil como la masculina. Estas deficiencias se extienden a todas las áreas como son medicina, psicología, trabajo social, educación, cultura y deporte.

2. Junto al incremento de personal en todas las áreas, se concluye que el logro de la modernización del sistema penitenciario, requiere de dotar a los departamentos responsables de la reinserción social, un sistema informático centralizado que de seguridad a sus funciones administrativas y fiabilidad en el control y orientación de las mujeres privadas de la libertad, con un registro eficaz de sus expedientes personales, con su ubicación y conocimiento real de la etapa en que se encuentran (como procesadas o sentenciadas) y con una medición eficaz de logros o retos en materia de reinserción de cada una de ellas. Mediante este esquema integrador pero al mismo tiempo disgregado por áreas, se generaría un lenguaje informático único que permitiría avances al personal y, sobre todo, un auténtico registro de las actividades de cada persona privada de la libertad. Con ello, se evitaría pérdida de información valiosa sobre cada interna y los sesgos que se generan informativamente hablando cuando los reportes se dejan a criterio de la actuación individual de los funcionarios o trabajadores penitenciarios.

3. El sistema penitenciario estatal debe sensibilizarse respecto al hecho de que los dos grupos más importantes por atender para que un penal funcione adecuadamente son las personas privadas de la libertad y el personal que debe trabajar con ellas. Entre menos personal de custodios y técnico se tenga será menor forzosamente el tiempo de interacción con las personas privadas de la libertad que se pretende reinsertar.

4. De las respuestas proporcionadas por el personal penitenciario, se concluye que estos funcionarios son sensibles a las necesidades de los infantes que viven con sus madres dentro del penal. La problemática principal determinada por ellos mismos es la carencia de espacios, pediatras, medicinas y zonas recreativas donde los infantes puedan desarrollar su primera infancia en condiciones menos hostiles de las que prevalecen en cualquier penal.

5. Habiendo considerado ellos mismos que el trabajo y la educación son los pilares fundamentales para el logro de la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad, es pertinente que dentro de la cultura institucional se refuerce pertinentemente la idea de apoyo hacia otras áreas como son literatura y deportes, actividades a través de las cuales también podrían activarse formas educativas y de trabajo para ellas.

6. Habiéndose admitido la existencia de casos de corrupción, se concluye que no bastaría sólo con la contratación de mayor personal custodio que frene fenómenos

como el robo, tráfico de drogas o prostitución, señalado por algunos de los participantes, se precisa además de la promoción y estímulos laborales a quienes con responsabilidad ejercen sus funciones de seguridad y la detección y saneamiento de quienes se lleguen a identificar como funcionarios deshonestos.

### *Recomendaciones*

1. Resulta prioritario la contratación de un mayor número de custodios que permita reducir la percepción de inseguridad que subsiste entre las internas; el personal administrativo y de vigilancia. Sólo así puede darse paso al logro de una mayor eficiencia en la aplicación y seguimiento de las tareas de reinserción social previstas dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

2. Para contar con los expedientes actualizados de todas y cada una de las internas, tal como se establece en la normativa vigente en el ramo, es necesario también incrementar el número de personal administrativo y de responsables de las tareas de salud, educación, capacitación, trabajo, deportes y cultura, previstas por la ley del 2016. Un sistema de información sustentado en lenguaje informático, resulta indispensable para tener una base de datos donde se establezca no sólo la situación legal de la persona privada de la libertad, sino los avances y logros que tanto ella, como los funcionarios responsables de la reinserción tengan. Aquí también se puede documentar las condiciones personales y de familia que a la postre coadyuven en la reinserción social intra y extra-muros.

3. Las autoridades del ramo deben activar mecanismos de promoción laboral para custodios, administrativos y jefes de departamento que preserven un desarrollo eficaz en el desempeño de sus tareas. Sólo así podrían activarse mecanismos que alientan a la propia reinserción social. Lo anterior, no excluye la urgencia de tener no sólo mayores presupuestos en el ámbito de salarios, sino también la contratación de más personal.

4. La labor del alcaide o director del penal y de los jefes de departamento es primordial para hacer percibir a todos y cada uno de los trabajadores penitenciarios el apoyo concreto que se proporciona a todas y cada una de las áreas desde la dirección, como puede ser la facilitación de espacios; la adecuada dotación de personal; adecuación de horarios; flexibilización normativa y aporte de material, entre otros elementos.

5. El personal penitenciario participante mostró una sensibilidad especial para el abordaje de la problemática que viven los menores hijos de internas del Topo Chico, dentro del citado centro penitenciario. Esta cultura institucional debe alentarse para detectar a tiempo las problemáticas que en materia de salud, alimentación y dotación de servicios de puericultura presenten los infantes que entre 0 y 3 años de edad están ahí.

6. Reforzamiento de una cultura institucional donde áreas como literatura, pintura y deporte se vean como un eje fundamental también para la reinserción social.

## **Las Organizaciones No Gubernamentales**

### *Conclusiones*

1. Desde la óptica de las organizaciones no gubernamentales Topo Chico femenil, no tiene las mínimas condiciones para vivir “con dignidad”, como lo establece la dirigente de Promoción de Paz, Consuelo Bañuelos. En su sección de Aztlán, es un penal masculino al cual se integró una pequeña parte para hacerlo fungir como penal femenil; en su zona de Aztlán, son instalaciones adaptadas bajo condiciones de emergencia donde anteriormente se albergaba a menores infractores. En ambos casos, la infraestructura no corresponde a un proyecto central encaminado al logro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Junto con ello, advierte la falta de limpieza y salubridad que prevalece en grandes áreas del Penal de Topo Chico.

2. Las violaciones a los derechos de las internas fue mencionada por Lucero Ramírez, de la Asociación de Sororidad Tanatológica Ana Sullivan, al referirse al alto porcentaje de internas procesadas que se tienen en el Topo Chico, luego de años de estar viviendo dentro del centro penitenciario. Asimismo indica que la alta incidencia de delitos de “alto calibre” como son secuestro, delincuencia organizada, armas u otros, debe analizarse bajo la percepción de categorías “sospechosas” desde la perspectiva de género, dado que la sumisión de las mujeres a sus parejas, sobre todo bajo condiciones de pobreza, ignorancia y falta de instrucción, se traduce en que las mujeres que incurrían en este tipo de delitos generalmente son culpabilizadas como si fueran narcotraficantes o capos de organizaciones delictivas, cuando por lo general su rol es de cómplice ya sea de su pareja sentimental, padres o hermanos involucrados en este tipo de delitos.

## **Entrevista interna**

### *Conclusiones*

1. Las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad en Topo Chico descritas por una ex interna que vivió por un espacio de tiempo superior a los 7 años, advierten sobre los esquemas de contaminación y corrupción que se generan cuando un penal femenil es simplemente un apéndice o anexo de un centro penitenciario masculino. En su narrativa, la ex interna describe la falta de protección para mujeres y niños cuando surgen conflictos y motines; el surgimiento de liderazgos femeninos dentro del reclusorio femenil pero nominados directamente desde el penal masculino de Topo Chico, para efectos del cobro de cuotas; la falta de custodias en los ambulatorios; la ubicación de los niños de una forma dispersiva a lo largo de los ambulatorios.

2. Esta misma persona que estuvo privada de su libertad en Topo Chico, por más de un lustro explica que las 105 internas llevadas a Constituyentes constituían un grupo “al cual se le pedía cuotas; se les golpeaba desde que llegaban porque se les identificaba como parte de un grupo de la criminalidad contrario al que manda dentro de Topo Chico” y, advierte que la prostitución ha estado presente en Topo Chico femenil y de hecho, “constituyó un infierno disfrazado de visita conyugal o ejercido de



forma cínica porque ves cómo se llevan a las mujeres al penal de los hombres”. “Ahorita en esta administración se está mejor –concluye– sólo van a prostituirse las que quieren y a nadie se le obliga, quienes se prostituyen lo hacen porque les gusta la droga o el dinero, porque en el penal por supuesto que entra la droga”.

## Referencias

- Almeda, E. (2002), Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres. Barcelona, Ediciones Bellaterra en Ibero fórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Año IX, No. 117. Enero-Junio de 2014. Claudia Salinas Boldo. pp. 1-27. ISSN: 2007-0675. Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México. [www.uia/iberoforum](http://www.uia/iberoforum)
- Briseño, M. (2006), Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión. México, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Cerda (2017) Reinserción Social. Entre Urgencias Penitenciarias y Normatividad Jurídica. Ed. UANL, Monterrey, México.
- UNODOC, (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus Comentarios. En: Reglas de Bangkok, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.
- Romero-Mendoza, M., Saldívar, G., Loyola, L., Rodríguez, E., Galván, J (2010). Inequidades de género, abuso de sustancias y barreras al tratamiento en mujeres en prisión. *Salud Mental*. 33(6), 499-506



# De los autores

*Cerda Pérez, Patricia Liliana*

Comunicóloga por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Licenciada y doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II). Coordinadora del Centro de Investigación para la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Perfil PRODEP. Miembro del CA Consolidado “Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de la Información” de la FCC de la UANL.

Ha publicado más de 77 artículos de divulgación científica y es autora de 17 libros editados bajo la línea de análisis de la violencia, entre los cuales se encuentran la coordinación de materiales como: “Seguridad, Ciudadanías y Comunicación en las Sociedades de Incertidumbre y Riesgo: Investigaciones y Reflexiones”; “Violencia y Familia”; “Violencia y Ciudad”; “Análisis Situacional de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria en Nuevo León: Estudio Longitudinal (“006-2008)”, “Bandas Juveniles Inmigración y Ciudad: España y México”; “El Suicidio en Nuevo León. Rutas, Teorías y Diagnóstico Integral. Estudio Longitudinal 2004-2010”; “Percepción y Realidad del Secuestro en Nuevo León”; “Prisión y familia”; “Vulnerabilidad y Silencio”; “Derechos de Familia y Diversidad “y “Reinserción Social”.

En su trayectoria ha publicado más de 15 artículos en arbitraje y más de 40 capítulos de libro; obtuvo Diploma y Reconocimiento por Asesoría y Dirección a la Mejor Tesis de Maestría de la UANL 2009 en Ciencias Sociales, así como el Premio “Flama, Vida y Mujer 2014” en la categoría de Docencia e Investigación. Ha coordinado y dirigido 16 proyectos de investigación sobre análisis de violencia. Actualmente es líder del Cuerpo Académico Consolidado “Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de la Información”

*Alvarado Pérez, José Gregorio Jr.*

Licenciado en Ciencias de la Comunicación, con acentuación en Información. Máster en Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Administración de Nuevas Tecnologías por la Universidad Autónoma de Nuevo León donde obtuvo “Mención Honorífica” en la disertación de tesis. Candidato al grado de Doctor en Filosofía con Orientación en Educación y Comunicación Educativa por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL.

Colaborador en el Cuerpo Académico Consolidado “Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de la Información” de la FCC de la UANL.

Es Profesor en la misma Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL en donde ha impartido unidades de aprendizaje como Estadística, Metodología de Estudios Cuantitativos, Estadística Aplicada a la Mercadotecnia, Seminario de Investigación, entre otras. Además se desempeña como investigador en el Centro de Investigación de la Comunicación coordinado por la Doctora Patricia Liliana Cerda Pérez, con la que ha colaborado en análisis sobre violencia intrafamiliar, escolar y comunitaria, así como en estudios sobre el Suicidio y el Secuestro en Nuevo León, siendo "Reinserción Social" el documento más reciente. Ha participado en diversos proyectos de investigación y cuenta con seis artículos científicos en revistas arbitradas e indexadas

*Alvarado Pérez, Ivonne Melissa*

Licenciada en Ciencias de la Educación con orientación en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

*Cerda Pérez, Emma*

Comunicóloga por Universidad Autónoma de Nuevo León. Maestría en Ciencias de la Comunicación por U.A.N.L. Candidata al grado de Doctor en Filosofía con Orientación en Educación y Comunicación Educativa por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL.

Es maestra investigadora para el Centro de Investigación Para La Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.A.N.L., donde se desempeña además como catedrática Perfil PROMEP. Es miembro del Cuerpo Académico Consolidado "Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de la Información"

Dentro del análisis de las líneas de violencia ha publicado más de 15 capítulos de libros y artículos de revistas científicas. Ha participado en la elaboración de 10 proyectos de investigación enfocados al análisis de la violencia.

*Escobedo Belloc, Daniela*

Psicóloga, especialista en Psicoterapia Clínica y Hospitalaria. Es Licenciado en Psicología egresado de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Diplomado en Diagnóstico por Pruebas Psicológicas, Especialidad de Psicoterapia Clínica y Hospitalaria egresada de la Facultad de Medicina, de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Especialista en Psicología Infantil y de la Adolescencia de la Facultad de Medicina de la UANL. Doctorado en Filosofía con Especialidad en Psicología Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Es Coordinadora del Área de Psicología del Departamento de Psiquiatría del Hospital Universitario de la UANL. Profesora de la Facultad de Medicina en los programas de Especialización Psiquiatría, especialización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y Maestría en Psicoterapia Clínica Hospitalaria.

Está certificada por el Colegio de Psicólogos del Estado de Nuevo León, A.C. y la federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México,

A.C. Es ex presidente y socia activa de la Sociedad Mexicana de Roschach y Métodos Psicogianósticos.

*Flores Michel, Julieta*

Realizó sus estudios profesionales y de maestría en el área de Ciencias de la Comunicación (ITESM, 1985 y UANL, 1999 respectivamente); así como el Doctorado en Educación por la UNED de Costa Rica (2012) y es docente con Perfil PROMEP. Es integrante fundador de los Comités de Competencia Comunicativa y Equidad de Género pertenecientes al área curricular de Formación General Universitaria. Durante el periodo 2013/2014 es invitada a participar como investigadora en la Sorbona Nouvelle Paris 3, en Francia en el Institut du Monde Anglophone en las líneas de Comunicación, Tecnologías de información y Culturización. Ha destacado como productora y conductora de programas culturales en TV y radio, asesora cultural y maestra de ceremonias en eventos cívicos de Gobierno del Estado de Nuevo León, expositora en conferencias dentro de congresos nacionales e internacionales entre otros.

*Flores Torres, Jessica Celeste*

Es Licenciada en Artes con especialidad en Artes Plásticas, cuenta con la Maestría en Educación por el arte y es Pasante del Doctorado en Artes y Humanidades en el CICAHM. Se desempeña como Docente de la Facultad de Artes Visuales (UANL) desde el 2004. Es líder de Cuerpo Académico de Investigación "Arte y Visualidad" junto a M.A. Daniel Vázquez, M.A. Diana Vallines y Dra. Eréndira Villanueva y cuya temática de investigación se desarrolla en el Análisis y Re-Significación del Espacio Público.

Fue miembro activo de la Asociación Mexicana de Cineastas Independientes y Coordinadora Académica de la Universidad del CINE AMCI en México D.F. del 2002 al 2004. Como Artista su obra se desarrolla en estudios estéticos sobre el cuerpo y el espacio público en performance, pintura e instalación. Ha expuesto de manera individual en Monterrey y al interior de la República Mexicana; de manera colectiva en países como Cuba, Salvador, Guatemala, Argentina, Chile, E.U.A, Brasil, Colombia, Alemania y España. Ha realizado proyectos de performance en galerías alternativas con artistas emergentes y en diversos proyectos cinematográficos, fue becaria de FINANCIARTE 09 (CONARTE) con el proyecto "HORAS perdidas" del cual ahora es Directora General y Ejecutiva logrando consolidar a la Bienal Internacional de Performance como una de las más importantes de México y Latinoamérica, logrando traer a la ciudad de Monterrey a más de 50 artistas de 32 países desde el 2010, es miembro de la Red de Arte de Centro América "RACA" desde el 2014.

Pertenece al colectivo Ventanilla Abierta desde el 2011 con el cual ha impartido talleres de performance, sensibilización al espacio público, museografía, curaduría y profesionalización de las artes en Tijuana BC, Querétaro, Zacatecas, Guanajuato, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León. Es cofundadora de la Primer Red de Performance en México "PERFORED" junto a los artistas Pancho López, Isis Pérez y Gustavo Álvarez, con quienes se obtuvo el Premio PADID 2016 para el Primer Concurso de Teoría de Performance: Cuerpo. Actualmente es Coordinadora del Departamento de Educación Continua de la Facultad de Artes Visuales.

### *Gallegos Aldana, Andrea*

Alumna actual de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (5º semestre). Participante del Programa de Verano de Investigación Científica y Tecnológica (PROVERICYT) de la UANL (2018) en el Centro de Investigación para la Comunicación de la FCC de la UANL a cargo de la Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez.

### *Hinojosa Córdova, Lucila*

Licenciada y Máster por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Doctora en Ciencias de la Comunicación Social por la Facultad de Comunicación de La Habana (Cuba). Profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL.

Profesora invitada de la Maestría en Artes de la Facultad de Artes Visuales, impartiendo el Diplomado “Educación, consumo y prácticas culturales” en opción a la obtención del grado de Maestría. Asesora de ocho tesis de la Maestría en Artes vinculadas al proyecto financiado por el CONACYT Ciencia Básica 2008.

Facultad de Artes Visuales (1988-1996): Profesora Tiempo Completo. Materias impartidas: Teoría de la Comunicación Visual I y II, Sociología del Arte.

Investigador participante en el Programa de Verano de la Investigación Científica organizado por la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) en el 2008, 2009, 2010 y 2011 y 2013. Investigador participante en el Programa de Verano de Investigación Científica y Tecnológica (PROVERICYT) de la UANL, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2015.

Actualmente, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT (Nivel II) y cuenta con Perfil PROMEP.

### *Schaeffer, Satu Elisa*

Maestría en Ciencia e Ingeniería de Computación en el 2000. Predoctorado en ciencias en Ciencia e Ingeniería de computación en 2003. Doctorado en Ciencia e Ingeniería en Computación en 2006, todos los estudios realizados en la Universidad Tecnológica de Helsinki, TKK, Espoo, Finlandia.

Realizó una estancia de investigación en Helsinki Institute for Information Technology HIIT, Campus Kumpula, Universidad de Helsinki, Finlandia, de agosto 2013 a julio 2014.

Actualmente se desempeña dentro del área de investigación de Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra en las líneas de investigación de “Optimización de la red” y “Matemática Aplicada e Investigación Operativa”. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT (Nivel I) y cuenta con el Perfil Deseable de PRODEP.

### *Serna Zamarrón, Agustín*

Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Nuevo León (1984). Master en Comunicación y Cambio Social por la misma universidad (2007). Es alumno del Doctorado en Filosofía con Acentuación en Innovación Educativa en la FCC de la UANL (2017).

Desde el verano del 2001 es maestro en la facultad de Ciencias *de la Comunicación de la UANL*. Ha impartido las materias de periodismo de investigación y opinión; técnicas de la entrevista, análisis periodístico, ciberperiodismo, redacción, periodismo multimedia, entre otras.

Tiene 27 años de experiencia periodística como redactor, locutor, productor y reportero en medios de comunicación como Multimedios Estrellas de Oro, Tv Azteca Noreste, Televisa Monterrey, *Radio Centro*, *Radio Acir*. Actualmente es jefe de información multimedia en Multimedios Estrellas de Oro.

En el 2011, Multimedios Estrellas de Oro ganó el premio nacional de Periodismo, José Pagés Llergo en Noticia: *por el ataque al Casino Royale*. Fue jurado del Premio Nacional de Periodismo en el año 2012. Realizó un curso para periodistas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington DC en Noviembre del 2014.

Es colaborador del Cuerpo Académico “Estudios de Cultura, Comunicación y Tecnologías de la Información” de la UANL, con registro CA-UANL-239 consolidado.

Además, cuenta con colaboración editorial y académica en diversas obras, entre las que destacan “Violencia y medios de comunicación: La nota roja en los noticieros matutinos de televisión en Monterrey”; “Los penales en Nuevo León”; “Los niños en prisión: Carentes de identidad, bienestar y políticas públicas”; “Los niños en prisión: Sin alimentos, pediatras, medicinas, espacios y zonas educativas y de recreación”; “Uso y abuso de las encuestas en el proceso electoral 2015 por la gubernatura del Estado de Nuevo León” y “Las elecciones 2015 en Nuevo León y la llegada de un candidato independiente a la gubernatura”.

### *Villanueva Chavarría, Eréndira Rebeca*

Licenciada en Letras hispánicas, Maestría en Artes con especialidad en Educación en el Arte por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Además, tiene el grado de Doctora en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura, por la misma universidad. Profesora de la Facultad de Artes Visuales de la UANL. Líneas de investigación: arte e interdisciplinariedad y estudios del discurso visual. Su trabajo ha sido publicado en México y Brasil. Miembro de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso desde el 2013.





# Anexos

## Anexo 1

### Modelo de la encuesta aplicada

Folio:

#### ENCUESTA PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES DENTRO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "TOPO CHICO"



Buen día: El propósito de este cuestionario es evaluar las condiciones de vida, económicas, educativas y familiares de quienes se encuentran privadas de la libertad en el área femenina del Centro Preventivo de Reinserción Social "Topo Chico". Recuerde que las respuestas son opiniones basadas en su experiencia y percepción, por lo tanto, no hay respuestas correctas ni incorrectas. Por favor, lea cuidadosamente cada uno de los enunciados y marque la respuesta que mejor describa su opinión. Sus respuestas serán estrictamente confidenciales y se mantienen bajo un régimen de anonimato, le pedimos que **NO ESCRIBA NOMBRE NI DOMICILIO**.

#### DATOS GENERALES DE LA ENTREVISTADA

Edad de la entrevistada: ( )  
Ocupación antes de ingresar: ( )  
Ocupación dentro del CEPREESO: ( )  
Escarlaridad previa: ( )  
Religión: ( )  
¿De dónde es originaria?: ( )  
Municipio dónde radicaba: ( )  
Tiempo de estancia: ( )  
Delito cometido: ( )  
¿Usted se encuentra? 1. Sentenciada ( ) | 2. En proceso ( )  
Tiempo de sentencia aplicada: ( )  
¿Es la primera vez que se encuentra dentro del CERESO? 1. Sí ( ) | 2.No ( )

#### DE LA FAMILIA DEL ENTREVISTADA

**01. Antes de ingresar al CEPREESO, ¿usted vivía con?** (Puede marcar varias opciones)  
1. Esposo ( ) | 2. Esposo e hijos ( ) | 3. Padres ( ) | 4. Padres y hermanos ( )  
5. Otros familiares ( ) | 6. Amigos ( ) | 7. Sola ( )

#### 02. ¿Cuál es su estado civil?

1. Soltera ( ) | 2. Casada ( ) | 3. Divorciada ( )  
4. Viuda ( ) | 5. Unión Libre ( )

#### 03. ¿Tuvo usted algún cambio de estado civil después de la reclusión? (En caso negativo, pasar la pregunta 04).

1. Sí hubo un cambio ( ) | 2. No hubo un cambio ( )

#### 04. En caso afirmativo, ¿cuál era su estado civil antes de la reclusión?

1. Soltera ( ) | 2. Casada ( ) | 3. Divorciada ( )  
4. Viuda ( ) | 5. Unión Libre ( )

#### 05. ¿Tiene usted hijos? (En caso negativo, pase a la pregunta 10)

1. Sí tiene ( ) | 2. No tiene ( )

#### 06. En caso afirmativo, ¿Cuántos hijos tiene? ( )

#### 07. En caso de tener hijos, ¿puede decirnos cuál es su edad, género (sexo) y escolaridad?

1. Hombre ( ) | 2. Mujer ( ) | Escolaridad: ( ) Edad: ( )  
1. Hombre ( ) | 2. Mujer ( ) | Escolaridad: ( ) Edad: ( )  
1. Hombre ( ) | 2. Mujer ( ) | Escolaridad: ( ) Edad: ( )  
1. Hombre ( ) | 2. Mujer ( ) | Escolaridad: ( ) Edad: ( )

#### 08. En caso de tener hijos ¿puede decirnos si ellos cuentan con el servicio de IMSS?

1. Sí tienen ( ) | 2. No tienen ( )

#### 09. En caso de tener hijos ¿puede decirnos si ellos cuentan con el servicio de Seguro Popular?

1. Sí tienen ( ) | 2. No tienen ( )

#### ATENCIÓN DE LOS MENORES

En caso de tener hijos y de que estos vivan con usted en el CEPREESO, responda las siguientes preguntas respecto al servicio médico brindado a los menores; de lo contrario pase a la pregunta 20.

**10. En el caso de la atención médica, ¿su hijo tiene acceso a este servicio dentro del CEPREESO?**

1. Si tiene acceso ( ) | 2. No tiene acceso ( )
3. No existe atención médica para los menores ( )

**11. ¿Su hijo tiene acceso a servicio médico especializado de pediatría?**

1. Si tiene acceso ( ) | 2. No tiene acceso ( )
3. Desconoce si existe el servicio de pediatría ( )

**12. ¿Su hijo cuenta con atención médica del:**

1. IMSS ( ) | 2. Seguro Popular ( ) | 3. ISSTE ( ) | 4. ISSTELEON ( )
5. No tengo ( )

**13. En el caso de una enfermedad de su hijo, ¿las autoridades del CEPREESO le brindan los medicamentos necesarios? (En caso negativo pase a la pregunta 15)**

1. Si son brindados ( ) | 2. No son brindados ( )

**14. En caso negativo, ¿quién le provee los medicamentos necesarios?**

1. Nadie/no se los llevan ( ) | 2. Su familia (esposo o hijos) ( )
3. Sus padres ( ) | 4. Otros familiares ( ) | 5. Otras personas ( )

**15. Su hijo o hijos, ¿nacieron dentro de las instalaciones del CEPREESO? (En caso negativo, pase a la pregunta 17)**

1. Si nacieron dentro ( ) | 2. No nacieron dentro ( )

**16. En caso afirmativo, ¿Cuántos de sus hijos nacieron dentro del CEPREESO? (\_\_\_\_\_)**

**17. ¿Sus hijos viven con usted dentro de las instalaciones del CEPREESO? (En caso negativo, pase a la pregunta 19)**

1. Si viven dentro ( ) | 2. No viven dentro ( )

**18. En caso afirmativo, ¿cuenta con apoyo de la institución para...?**

- Alimentación del menor  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )
- Servicios médicos  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )
- Vacunación  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )
- Guardería  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )
- Vestido y calzado  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )
- Juguetes  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )
- Área de juegos  
1. Sí cuenta ( ) | 2. No cuenta ( )

**19. En caso de que sus hijos no vivan con usted dentro del CEPREESO, ¿quién está al cuidado de ellos?**

1. Padre ( ) | 2. Madre ( ) | 3. Esposo ( ) | 4. Pareja ( ) | 5. Hijos ( ) | 6. Hermanos ( ) | 7. Otros familiares ( ) | 8. Otras personas: \_\_\_\_\_

#### RELACIONES FAMILIARES

**20. ¿Cómo evalúa la relación de usted con su familia?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

**21. ¿Recibe visitas familiares? (En caso negativo, pase a la pregunta 26)**

1. Sí recibe visitas ( ) | 2. No recibe visitas ( )

**22. En una semana, ¿cuántas veces es visitado?**

1. vez ( ) | 2. veces ( ) | 3. veces ( ) | 4. veces ( ) | 5. veces ( )

**23. ¿Quiénes lo visitan? (Puede marcar varias opciones)**

1. Padre ( ) | 2. Madre ( ) | 3. Esposo ( ) | 4. Pareja ( ) | 5. Hijos ( ) | 6. Hermanos ( ) | 7. Otros familiares ( ) | 8. Otras personas ( )

**24. Cuando sus familiares lo visitan, ¿existe alguna cuota que deban cubrir? (En caso negativo pase a la pregunta 27)**

1. Si existe cuota ( ) | 2. No existe cuota ( )

**25. En caso afirmativo, ¿cuál fue el motivo de la cuota?**

1. Por pasar comida, ropa u otros objetos ( ) | 2. Por seguridad o integridad personal ( ) | 3. Otro ( ) | Especifique: \_\_\_\_\_

**26. En caso negativo, ¿por qué cree usted que no ha recibido visitas de sus familiares?**

## EMPLEO Y APOYO ECONÓMICO

**27. A partir de su internamiento, ¿su familia se vio afectada en sus condiciones económicas?** *(En caso negativo, pase a la pregunta 29)*

1. Sí se vio afectada ( ) | 2. No se vio afectada ( )

**28. ¿Cuál es la razón o razones por las cuales su familia se ha visto afectada económicamente?**

**29. A partir de su internamiento, ¿su familia vio afectadas las relaciones como núcleo?**

1. Sí se vieron afectadas ( ) |
2. No se vieron afectadas ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 31)*

**30. ¿De qué manera se han visto afectadas las relaciones en su familia?**

1. Conflictos en la familia ( ) | 2. Desintegración familiar ( )
3. Deserción escolar de alguno de sus miembros ( )
4. Pérdida de empleo de alguno de sus miembros ( )
5. Carencias económicas ( )

**31. A partir de su internamiento, ¿su familia se vio afectada en sus relaciones sociales?**

1. Sí se vieron afectadas ( ) | 2. No se vieron afectadas ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 00)*

**32. ¿De qué manera se vio afectada su familia en sus relaciones sociales?**

1. Pérdidas de relaciones o vínculos con los vecinos ( )
2. Pérdida de amigos ( ) | 3. Críticas sociales ( )
4. Acoso para su pareja, hijos o familia ( )

**33. ¿Cree usted que sus familiares tienen problemas económicos para pagar sus traslados a este centro?**

1. Sí tienen problemas ( ) | 2. No tienen problemas ( )

**34. ¿Sabe si su familia ha vendido alguna propiedad de su pertenencia para solventar problemas derivados de su encarcelamiento?**

1. Sí han vendido ( ) | 2. No se han vendido ( )

**35. ¿Recibe visita conyugal?**

1. Sí recibe visitas ( ) | 2. No recibe visitas ( )

**36. Antes de su ingreso al CEPRETESO, ¿Usted tenía un trabajo?**

1. Sí trabajaba ( ) |
2. No trabajaba ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 38)*

**37. ¿En que trabajaba?**

1. Empleada ( ) | 2. Oficinista ( ) | 3. Profesionista ( ) |
4. Servicio Doméstico ( ) | 5. Ama de Casa ( ) | 6. Otros: \_\_\_\_\_

**38. ¿Cuáles eran sus ingresos mensuales antes ingresar al CEPRETESO?**

1. Menos de \$3,000 ( ) | 2. De \$3,001 a \$6,000 ( )
3. De \$6,001 a \$9,000 ( ) | 4. Más de \$9,000 ( )

**39. ¿Usted se encuentra trabajando dentro del CEPRETESO?** *(En caso negativo, pase a la pregunta 15)*

1. Sí trabaja ( ) | 2. No trabaja ( )

**40. ¿En qué trabaja dentro del CEPRETESO?**

**41. ¿Qué tipo de trabajos se ofrece a las personas privadas de la libertad en este Centro Penitenciario? Por favor descríbalos.**

**42. De su trabajo en el CEPRETESO, ¿cuál es su ingreso mensual?**

1. Menos de \$1,000 ( ) | 2. De \$1,001 a \$2,000 ( ) | 3. Más de \$2,000 ( )

**43. ¿Recibe alguna clase de apoyo de su familia?**

*(En caso negativo, pase a la pregunta 45)*

1. Sí recibe apoyo ( ) | 2. No recibe apoyo ( )

**44. En caso afirmativo, ¿Qué tipo de apoyo familiar recibe?**

*(Puede marcar varias opciones)*

1. Alimentos ( ) | 2. Económico ( ) | 3. Productos de higiene personal ( )
4. Medicinas ( ) | 5. Ropa/vestimenta ( ) | 6. Otros apoyos ( )

**45. Al salir, ¿regresará a vivir con su familia?**

1. Sí ( ) | 2. No ( ) *(En caso negativo contestar la siguiente pregunta)*

**46. ¿Con quién regresará a vivir?**

1. Otros Familiares ( ) | 2. Amigas (os) ( ) | 3. Otros ( ) : \_\_\_\_\_

## DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEPERESO

### 47. ¿Cuenta con acceso a llamadas telefónicas con la familia?

1. Sí cuenta con acceso ( ) | 2. No cuenta con acceso ( )

### 48. ¿La ventilación y temperaturas en las habitaciones es la adecuada?

1. Sí es adecuada ( ) | 2. No es adecuada ( )

### 49. ¿Cuenta usted con cama propia dentro de su habitación?

1. Sí cuenta con cama ( ) | 2. No cuenta con cama ( )

### 50. ¿La ventilación y temperaturas en las áreas de trabajo es la adecuada?

1. Sí es adecuada ( ) | 2. No es adecuada ( )

### 51. ¿Las habitaciones cuentan con luz suficiente?

1. Sí cuenta con luz suficiente ( ) | 2. No cuenta con luz suficiente ( )

### 52. ¿Cómo considera la limpieza de las instalaciones del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )

### 53. ¿Cómo evalúa los dormitorios (espacios) del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )

### 54. ¿Se siente segura dentro de su dormitorio?

1. Sí se siente seguro ( ) | 2. No se siente seguro ( ) |

### 55. ¿Cómo evalúa los baños y regaderas del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )

### 56. Dentro de los baños y regaderas, ¿cuenta con el servicio de agua caliente?

1. Sí cuenta con agua caliente ( ) | 2. No cuenta con agua caliente ( )

### 57. ¿Se siente segura dentro de los baños y regaderas?

1. Sí se siente seguro ( ) | 2. No se siente seguro ( ) |

### 58. ¿Cómo evalúa las instalaciones deportivas del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )
6. No se tienen instalaciones deportivas ( )

### 59. ¿Cómo evalúa los espacios para actividades culturales del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )
6. No se tienen espacios para actividades culturales ( )

### 60. ¿Cómo evalúa las aulas educativas del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )
6. No se tienen aulas educativas ( )

### 61. ¿Cómo evalúa la biblioteca del CEPERESO?

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( ) | 6. No se tiene biblioteca para mujeres ( )

### 62. ¿Cómo evalúa las aulas para talleres de trabajo y capacitación del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )
6. No se tienen aulas para talleres de trabajo y capacitación.

### 63. ¿Cómo evalúa las instalaciones médicas del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )

### 64. ¿Cómo evalúa las instalaciones para la atención psicológica del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )
6. No se tienen aulas para atención psicológica de las mujeres.

### 65. ¿Cómo evalúa los espacios para visita conyugal del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )

### 66. ¿Cómo evalúa áreas de visita familiar del CEPERESO?

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )

### 67. ¿En que emplea la mayor parte de su tiempo durante el día? *(Puede contestar varias opciones)*

1. Dormir ( ) | 2. Trabajar ( ) | 3. Caminar ( ) | 4. Estudiar ( ) |
5. Labores de limpieza ( ) | 6. Ver televisión ( ) | 7. Artesanías ( ) |
8. Leer ( ) | 9. Platificar con mis compañeras ( ) | 10. No sabe ( )

#### **EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEPERESO**

Por favor seleccione cuáles de los siguientes servicios que se ofrecen dentro del CEPERESO ha tenido la oportunidad de utilizar. En caso afirmativo, mencione aproximadamente cuántas veces los ha utilizado.

#### **68. De los siguientes servicios, ¿Cuál o cuáles ha utilizado?**

- Trabajo social 1. Sí los ha utilizado ( ) | 2. No los ha utilizado ( )
- Psicología 1. Sí los ha utilizado ( ) | 2. No los ha utilizado ( )
- Servicios médicos 1. Sí los ha utilizado ( ) | 2. No los ha utilizado ( )
- Servicios educativos 1. Sí los ha utilizado ( ) | 2. No los ha utilizado ( )
- Capacitación laboral 1. Sí los ha utilizado ( ) | 2. No los ha utilizado ( )

Conteste las siguientes preguntas según su opinión. **En caso de no haber utilizado el servicio, por favor deje en blanco la pregunta.**

#### **69. ¿Cómo evalúa los alimentos que le dan en el CEPERESO?**

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )

#### **70. ¿Cómo evalúa la dieta alimenticia del CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

#### **71. ¿Se siente usted segura de estar dentro del CEPERESO?**

1. Sí se siente segura ( ) | 2. No se siente segura ( )

#### **72. ¿Cómo evalúa el trato de los guardias o custodios (as) que trabajan en el CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

#### **73. ¿Cómo evalúa la atención del personal administrativo que trabaja en el CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

#### **74. ¿Cómo evalúa la atención y acceso al diálogo de las autoridades (alcaide, subdirector, etc.) que trabajan en el CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

#### **75. ¿Cómo evalúa la atención y servicio del personal médico que trabaja en el CEPERESO?**

1. De acuerdo con lo que dice la ley ( ) | 2. Con educación y respeto ( )  
3. Con indiferencia ( ) | 4. Con agresividad y descortesía ( )  
5. Sin respeto para las personas y sus pertenencias ( )

#### **76. ¿Cómo evalúa la revisión de celdas por parte del personal del CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

#### **77. ¿Cómo evalúa la atención y servicio del personal médico que trabaja en el CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

#### **78. ¿Cómo evalúa la atención psicológica que se brinda dentro del CEPERESO?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

#### **79. ¿Cuál es la confianza que tienen en las autoridades penitenciarias del CEPERESO?**

1. Mucha confianza ( ) | 2. Algo de confianza ( ) | 3. Nada de confianza ( )

#### **80. ¿Cuál es la confianza que tiene en el director (a) o persona encargada de coordinar las labores del CEPERESO?**

1. Muy seguro ( ) | 2. Regular ( ) | 3. Inseguro ( )

#### **81. ¿Cuál es la confianza que tiene en los guardias de seguridad del CEPERESO?**

1. Muy seguro ( ) | 2. Regular ( ) | 3. Inseguro ( )

#### **CONDICIONES DE ESTANCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO**

Por favor, conteste las siguientes preguntas respecto a la forma en la que opera el CEPERESO.

#### **82. ¿Cuenta con el apoyo de un abogado? *(En caso negativo, pase a la pregunta 84)***

1. Sí cuenta con apoyo ( ) | 2. No cuenta con apoyo ( )

#### **83. En caso afirmativo, ¿Su abogado es...?**

1. De oficio ( ) | 2. Privado ( )

#### **84. Al ingresar al CEPERESO, ¿Le son entregados por escrito cuáles son los procesos de las diversas comisiones que están dentro del penal?**

1. Sí son entregados ( ) | 2. No son entregados ( )

#### **85. A su ingreso al CEPERESO, ¿Se le explican las normas y reglamentos operantes dentro del centro?**

1. Sí se explican ( ) | 2. No se explican ( )

**86. A su ingreso al CEPRESES, ¿Se le explican a usted los diversos procesos a los que tiene derecho conforme las leyes emitidas en materia de reinserción social?**

1. Sí se explican ( ) | 2. No se explican ( )

**87. ¿Existen códigos internos de jerarquía dentro del centro penitenciario entre las mujeres privadas de su libertad?**

1. Sí existen ( ) | 2. No existen ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 89)*

**88. En caso afirmativo, ¿Por qué?**

**89. ¿Ha sido objeto de maltratos físicos por parte de otras personas privadas de la libertad?**

1. Sí existen ( ) | 2. No existen ( )

**90. En caso afirmativo, ¿Por qué?**

**91. ¿De qué forma se relaciona con los guardias?**

1. Muy bien ( ) | 2. Bien ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mal ( ) | 5. Muy mal ( )

**92. ¿Ha recibido castigos a lo largo de su estancia? *(En caso negativo, pase a la pregunta 94)***

1. Sí ha recibido castigos ( ) | 2. No ha recibido castigos ( )

**93. En caso afirmativo, ¿en qué consistió el castigo?**

1. Agresiones o maltrato verbal ( ) | 2. Agresiones o maltrato físico ( ) |  
3. Aplazar llamadas familiares ( ) | 4. Aplazar visitas familiares ( ) |  
5. Aislamiento o confinamiento ( ) | 6. Suspensión de actividades ( ) |  
7. Suspensión de giros económicos ( ) | 8. Suspensión de permisos para comprar en la tienda ( ) | 9. Otro ( )

**94. ¿Conoce la existencia de celdas de castigo? *(En caso negativo, pase a la pregunta 97)***

1. Sí conoce ( ) | 2. No conoce ( )

**95. En caso afirmativo, ¿Ha estado alguna vez en una de estas?**

1. Sí ha estado ( ) | 2. No ha estado ( )

**96. ¿Sufrió algún tipo de maltrato durante su estadía en las celdas especiales?**

1. Sí sufrió maltrato ( ) | 2. No sufrió maltrato ( )

## TRABAJO SOCIAL

**97. A su ingreso, ¿fue entrevistada por la trabajadora social?**

1. Sí fue entrevistada ( ) | 2. No fue entrevistada ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 100)*

**98. Cuando la trabajadora social la entrevistó o tuvo una plática con usted, ¿Le preguntó sobre su situación familiar?**

1. Sí le preguntó ( ) | 2. No le preguntó ( )

**99. Cuando la trabajadora social la entrevistó o tuvo una plática con usted, ¿Le informó sobre la manera en que su familia puede venir a visitarla?**

1. Sí le informó ( ) | 2. No le informó ( )

**100. Si usted tiene hijos (as), el departamento de Trabajo Social ¿le hizo saber los procedimientos a seguir para visitas y relaciones con sus hijos (as)?**

1. Sí le informó ( ) | 2. No le informó ( )

**101. ¿Su familia reside fuera del área metropolitana de Monterrey?**

1. Sí reside fuera ( ) | 2. No reside fuera ( )

**102. ¿Ha solicitado apoyo al departamento de Trabajo Social para usted o su familia?**

1. Sí ha solicitado ( ) | 2. No ha solicitado ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 00)*

**103. En caso afirmativo, ¿especifique cuál fue el motivo por el que solicitó apoyo de Trabajo Social?**

**104. ¿El departamento de Trabajo Social ha promovido apoyo económico a organizaciones sociales para que su familia lo visite?**

1. Sí lo ha promovido ( ) | 2. No lo ha promovido ( )

**105. ¿Durante su internamiento ha estado usted hospitalizado fuera de este centro?**

1. Sí ha estado hospitalizado ( ) | 2. No ha estado hospitalizado ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 109)*

**106. En caso afirmativo, ¿fue notificada su familia?**

1. Sí fue notificada ( ) | 2. No fue notificada ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 109)*

**107. ¿Se le informó a su familia sobre su situación médica?**

1. Sí se le informó ( ) | 2. No se le informó ( ) |

**108. ¿Los orientaron en cuanto a la posibilidad de ser visitado en el hospital?**

1. Sí se les orientó ( ) | 2. No se les orientó ( ) |

**109. ¿Ha solicitado apoyo u orientación sobre algún cuestionamiento al departamento de Trabajo Social?**

1. Sí lo ha solicitado ( ) | 2. No lo ha solicitado ( ) *(En caso negativo, pase a la pregunta 00)*

**110. En caso afirmativo, ¿cuál fue el motivo por el que solicitó apoyo del departamento de Trabajo Social?**

1. Asesoría sobre visita familiar ( ) | 2. Asesoría sobre visita conyugal ( )  
3. Asesoría para ingreso de artículos ( ) | 4. Situación familiar ( )  
5. Estado de sus hijos ( )

**111. ¿Con qué frecuencia acude a pedir apoyo u orientación al departamento de Trabajo Social?**

- 1 vez ( ) | 2 veces ( ) | 3 veces ( ) | 4 veces ( ) | 5 veces o más ( )

**112. El departamento de Trabajo Social, ¿la ha invitado a iniciar o continuar con sus estudios de primaria o secundaria?**

1. Sí la ha invitado ( ) | 2. No la ha invitado ( ) |

**113. El departamento de Trabajo Social, ¿la ha invitado a integrarse a los programas de salud como el de medicina preventiva?**

1. Sí la ha invitado ( ) | 2. No la ha invitado ( ) |

**114. ¿El departamento de Trabajo Social la ha invitado participar en los programas de cultura de este centro, como es la música o la pintura, entre otras?**

1. Sí la ha invitado ( ) | 2. No la ha invitado ( ) |

**115. ¿El departamento de Trabajo Social la ha invitado a participar en los programas deportivos de este centro?**

1. Sí la ha invitado ( ) | 2. No la ha invitado ( ) |

**116. ¿El departamento de Trabajo Social la ha invitado ingresar a los programas laborales de este centro?**

1. Sí la ha invitado ( ) | 2. No la ha invitado ( ) |

**117. Al ingresar a cualquiera de los programas anteriormente mencionados, ¿Trabajo Social ha estado pendiente de su participación o de la razón del abandono de los mismos?**

1. Sí ha estado pendiente ( ) | 2. No ha estado pendiente ( ) |

#### **DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS INTERNAS**

**118. ¿De qué forma son sus relaciones internas (consigo misma)?**

1. Excelentes ( ) | 2. Buenos ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malos ( ) | 5. Muy malos ( )

**119. ¿Cómo se lleva con otras personas privadas de la libertad internadas en este mismo CEPRESO?**

1. Muy bien ( ) | 2. Bien ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mal ( ) | 5. Muy mal ( )

**120. ¿Se ha dado cuenta si existen peleas entre compañeras internas?**

1. Sí existen ( ) | 2. No existen ( )

**121. ¿Ha conocido casos de maltrato físico entre internas dentro del centro penitenciario?**

1. Sí ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

**122. ¿Ha conocido casos de maltrato psicológico (humillaciones, agresiones verbales) entre internas en el centro penitenciario?**

1. Sí ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

**123. ¿Ha conocido casos de abuso sexual entre internas dentro del centro penitenciario?**

1. Sí ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

**124. ¿Ha conocido casos de maltrato físico entre una interna y un funcionario dentro del centro penitenciario?**

1. Sí ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

**125. ¿Ha conocido casos de maltrato psicológico entre una interna y un funcionario dentro del centro penitenciarios?**

1. Sí ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

**126. ¿Ha conocido casos de abuso sexual entre una interna y un funcionario dentro del centro penitenciarios?**

1. Sí ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

127. ¿Qué sugerencias haría para mejorar las condiciones de vida de esta institución penitenciaria?

#### DE LA VISITA CONYUGAL

Responda esta sección solo en caso de recibir visita conyugal; de lo contrario, pase a la pregunta 132.

128. ¿Los permisos para acceder a visita conyugal son ágiles?

1. Si son ágiles ( ) | 2. No son ágiles ( )

129. Durante la visita conyugal, ¿El trato es cordial por parte del personal penitenciario?

1. Si es cordial ( ) | 2. No es cordial ( )

130. ¿Las instalaciones para la visita conyugal son limpias?

1. Si son limpias ( ) | 2. No son limpias ( )

131. Durante la visita conyugal, ¿El ambiente es adecuado para visitantes e internos?

1. Si es adecuado ( ) | 2. No es adecuado ( )

#### VISITA FAMILIAR

132. Durante la visita familiar, ¿El trato es cordial y respetuoso por parte del personal penitenciario?

1. Si es cordial y respetuoso ( ) | 2. No es cordial y respetuoso ( )

133. ¿Las instalaciones destinadas para visita familiar son limpias?

1. Si son limpias ( ) | 2. No son limpias ( )

134. Para la visita familiar, ¿El ambiente es adecuado para visitantes e internas?

1. Si es adecuado ( ) | 2. No es adecuado ( )

#### DEL SERVICIO MÉDICO Y DE SALUD

Por favor, conteste las siguientes preguntas en las que se le solicita su opinión respecto a los servicios médicos y de salud del CEPRETESO.

135. En general, ¿Cómo califica el servicio médico del CEPRETESO.?

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

136. ¿La atención médica brindada por el personal médico es correcta y amable?

1. Si es correcta y amable ( ) | 2. No es correcta y amable ( )

137. En su opinión, ¿Cómo evalúa la atención de los médicos y enfermeros del CEPRETESO.?

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

138. ¿Considera que el personal médico y de enfermería que labora dentro del CEPRETESO es suficiente para la atención de los internos?

1. Si es suficiente ( ) | 2. No es suficiente ( )

139. ¿Tiene usted acceso a servicio médico de ginecología?

1. Si tiene acceso ( ) | 2. No tiene acceso ( )  
3. Desconoce si existe el servicio de ginecología ( )

140. Cuando asiste a una consulta, ¿El médico le da toda la información necesaria respecto a su enfermedad?

1. Si brinda información ( ) | 2. No brinda información ( )

141. ¿El tiempo dedicado por el médico en su consulta ha sido suficiente?

1. Si es suficiente ( ) | 2. No es suficiente ( )

142. ¿Cuánto tiempo dura su consulta?

1. Menos de 30 minutos ( ) | 2. De 30 a 45 minutos ( ) |  
3. 45 minutos o más ( )

143. Cuando ha acudido al centro médico, ¿existe disponibilidad de horario para atender su problemática?

1. Si existe ( ) | 2. No existe ( )



- 144. ¿Cuánto ha sido el tiempo máximo de espera para tener una consulta con los médicos del CEPRESERO?**  
1. Menos de 15 minutos ( ) | 2. De 15 a 30 minutos ( ) | 3. De 30 a 45 minutos ( ) | 4. Más de 45 minutos
- 145. Una vez que cuenta con su receta, ¿la farmacia del CEPRESERO cuenta con los medicamentos necesarios para usted?** *(En caso afirmativo pase a la pregunta 147)*  
1. Si cuenta con ellos ( ) | 2. No cuenta con ellos ( )
- 146. En caso de no contar con ellos, ¿Quién le lleva los medicamentos necesarios?**  
1. Nadie/no se los llevan ( ) | 2. Su familia (esposo o hijos) ( ) | 3. Sus padres ( ) | 4. Otros familiares ( ) | 5. Su pareja ( ) | 6. Otras personas ( )
- 147. ¿Ha estado internada dentro del ambulatorio del CEPRESERO?** *(En caso negativo pase a la pregunta 00)*  
1. Si ha estado internado ( ) | 2. No ha estado internado ( )
- 148. En caso afirmativo, ¿se ha sentido segura en la zona ambulatoria del CEPRESERO?**  
1. Sí se ha sentido segura ( ) | 2. No se ha sentido segura ( )
- 149. En caso de emergencia, ¿el personal médico del CEPRESERO actúa rápidamente?**  
1. Si actúa rápidamente ( ) | 2. No actúa rápidamente ( )
- 150. ¿Padece usted alguna discapacidad permanente que requiera equipamiento especial (silla de ruedas, muletas, etc.)?** *(En caso negativo pase a la pregunta 153)*  
1. Si la padece ( ) | 2. No la padece ( )
- 151. En caso afirmativo, ¿el centro penitenciario cuenta con el equipamiento especial para su discapacidad?** *(En caso positivo pase a la pregunta 153)*  
1. Si cuenta con el ( ) | 2. No cuenta con el ( )
- 152. En caso negativo, ¿quién le brinda apoyo para conseguir el equipamiento especial para su enfermedad o discapacidad?**  
1. Su familia (esposa o hijos) ( ) | 2. Sus padres ( ) | 3. Otros familiares ( ) | 4. Otras personas ( )
- 153. ¿Padece usted alguna enfermedad crónica – degenerativa (diabetes, hipertensión, entre otras)?** *(En caso positivo pase a la pregunta 00)*  
1. Si padece ( ) | 2. No padece ( )
- 154. En caso afirmativo, ¿qué enfermedad crónica – degenerativa padece?**  
1. Diabetes ( ) | 2. Hipertensión ( ) | 3. Cáncer ( ) | 4. Osteoporosis ( ) | 5. Cardiovasculares ( ) | 6. Otra enfermedad ( ) : \_\_\_\_\_
- 155. ¿Recibe del departamento médico del CEPRESERO el medicamento necesario para su atención?** *(En caso positivo pase a la pregunta 00)*  
1. Si lo recibe ( ) | 2. No lo recibe ( )
- 156. Esta enfermedad, ¿se presentó desde antes de haber ingresado al CEPRESERO o después?**  
1. Desde antes de ingresar ( ) | 2. Después de ingresar ( )
- 157. El departamento médico del centro penitenciario, ¿mantiene vigilancia sobre su estado de salud?** *(En caso negativo pase a la pregunta 159)*  
1. Si mantiene vigilancia ( ) | 2. No mantiene vigilancia ( )
- 158. Durante el año, ¿Cuántas veces es revisado su estado de salud?** \_\_\_\_\_
- 159. A su ingreso, ¿el personal médico realizó una evaluación de su estado físico y de salud?**  
1. Si la realizó ( ) | 2. No la realizó ( )
- 160. ¿Ha tenido que recibir atención médica de urgencias?** *(En caso negativo pase a la pregunta 162)*  
1. Si recibió atención ( ) | 2. No recibió atención ( )
- 161. En caso afirmativo, ¿Cuál fue el motivo?** \_\_\_\_\_
- 162. Cuando se presenta una enfermedad, lesión o accidente, ¿ha tenido que ser trasladada a otras instalaciones de salud?** *(En caso negativo pase a la pregunta 166)*  
1. Si lo han trasladado ( ) | 2. No lo han trasladado ( )

**163. En caso afirmativo, ¿cuál fue la enfermedad, lesión o accidente por el que debió ser trasladada?**

\_\_\_\_\_

**164. ¿A qué institución fue trasladada?**

\_\_\_\_\_

**165. Una vez trasladada, ¿el médico le informa a su familia respecto a su estado de salud?**

1. Sí ( ) | 2. No ( )

**166. ¿Requiere algún tipo de medicamento controlado? *(En caso negativo pase a la pregunta 170)***

1. Sí lo requiere ( ) | 2. No lo requiere ( )

**167. En caso afirmativo, ¿Cuál medicamento controlado requiere?**

\_\_\_\_\_

**168. ¿Cuál es la enfermedad que se trata con este medicamento?**

\_\_\_\_\_

**169. Este medicamento, ¿quién lo administra?**

\_\_\_\_\_

**170. Dentro del centro penitenciario, ¿ha recibido usted algún tipo de apoyo para planificación familiar? *(En caso negativo pase a la pregunta 172)***

1. Sí la recibe ( ) | 2. No la recibe ( ) |

**171. En caso afirmativo, ¿Cuál es el tipo de apoyo que recibe?**

1. Pláticas por parte del personal médico ( ) | 2. Asesoría de COESIDA ( ) |  
3. Apoyo de ONG's ( ) | 4. Entrega de anticonceptivos ( ) |  
5. Otro tipo de apoyo ( ) |

**172. ¿El servicio médico del CEPRESO le brinda las toallas sanitarias necesarias para su período menstrual?**

1. Sí se las brinda ( ) | 2. No se las brinda ( )

**173. Cómo parte del examen Papanicolaou para la prevención del cáncer realizado el examen Papanicolaou para la prevención del cáncer?**

1. Sí se lo han realizado ( ) | 2. No se lo han realizado ( )

**174. ¿El servicio médico del CEPRESO le brinda información y atención para la prevención del cáncer de seno?**

1. Sí se las brinda ( ) | 2. No se las brinda ( )

**175. ¿El servicio médico del CEPRESO brinda apoyo y atención para las mujeres que se encuentran en la etapa de la menopausia?**

1. Sí se las brinda ( ) | 2. No se las brinda ( )

#### ACERCA DE LAS ADICCIONES

**176. ¿Padece usted alguna adicción?**

1. Sí la padece ( ) | 2. No la padece ( ) (En caso negativo pase a la pregunta 00)

**177. ¿Esta adicción usted la tenía antes de ingresar al CEPRESO o la adquirió dentro del mismo?**

1. Antes de ingresar ( ) | 2. Dentro del CERESO ( )

**178. En caso afirmativo, ¿cuál es la adicción que usted padece?**

1. Cigarros/tabaco ( ) | 2. Alcohol ( ) | 3. Marihuana ( ) | 4. Solventes ( )  
5. Cocaína ( ) | 6. Psicotrópicos ( ) | 7. Otras drogas ( )

**179. ¿A qué edad comenzó su adicción?**

1. Menos de 15 años ( ) | 2. De 15 a 25 años ( ) | 3. De 26 a 34 años ( )  
4. De 35 años o más ( )

**180. Antes de su internamiento, ¿Tuvo usted acceso algún programa preventivo contra las adicciones?**

1. Si tuvo acceso ( ) | 2. No tuvo acceso *(En caso negativo pase a la pregunta 182)*

**181. En caso afirmativo, ¿a cuál programa preventivo contra las adicciones tuvo acceso?**

\_\_\_\_\_

**182. ¿Ha tratado su adicción anteriormente?**

1. Si lo ha tratado ( ) | 2. No lo ha tratado ( ) *(En caso negativo pase a la pregunta 184)*

**183. ¿Hace cuánto trato su adicción?**

\_\_\_\_\_

**184. Dentro del penal, ¿ha tenido algún programa en el que haya participado contra las adicciones?**  
1. Sí ha tenido ( ) | 2. No ha tenido ( )

**185. Durante su participación en ese programa, ¿recibe o recibió terapias por parte de los psicólogos del CEPRESO?**  
1. Sí recibe terapias ( ) | 2. No recibe terapias ( ) *(En caso negativo pase a la pregunta 187)*

**186. En caso afirmativo, ¿cuántas veces a la semana recibe terapia?**

**187. ¿De qué forma son estas terapias?**

1. Individual ( ) | 2. Grupal ( ) | 3. Familiar ( )

**188. ¿Ha recibido alguna otra atención dentro del penal para tratar su adicción?**

1. Si la ha recibido ( ) | 2. No la ha recibido ( ) *(En caso negativo pase a la pregunta 190)*

**189. ¿De quién o quiénes ha recibido atención?**

**190. ¿Sabe usted si en el penal existen sustancias adictivas como tabaco, alcohol, marihuana, cocaína u otros?**

1. Sí sabe ( ) | 2. No sabe ( )

**191. ¿Cuáles sustancias adictivas existen en el penal?**

1. Tabaco ( ) | 2. Alcohol ( ) | 3. Marihuana ( ) | 4. Cocaína ( ) | 5. Psicotrópicos ( ) | 6. Otros ( )

**192. ¿De qué manera cree usted que su rehabilitación lo ayuda a usted y a su familia?**

#### SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

**193. Cuando ingresó al CEPRESO, ¿fue entrevistada por el psicólogo o psicóloga?** *(En caso negativo pase a la pregunta 195)*

1. Sí fue entrevistado ( ) | 2. No fue entrevistado ( )

**194. En caso afirmativo, ¿qué tipo de información o servicio le proporcionaron?**

**195. ¿Ha solicitado apoyo del Departamento de Psicología durante su estancia en el CEPRESO?** *(En caso negativo pase a la pregunta 197)*

1. Sí lo ha solicitado ( ) | 2. No lo ha solicitado ( )

**196. En caso afirmativo, ¿le dieron la atención requerida?**

1. Sí le dieron atención ( ) | 2. No le dieron atención ( )

**197. Si ha utilizado los servicios del área de psicología, ¿cuál fue el tipo de problema que lo llevó a solicitar apoyo de este departamento?**

**198. ¿Cuánto duró su última consulta?**

**199. Si ha utilizado los servicios del área de psicología, ¿le ha ayudado a sentirse mejor?**

1. Sí le ha ayudado ( ) | 2. No le ha ayudado ( )

**200. De los siguientes servicios, ¿a cuáles ha acudido?**

1. Talleres de crecimiento personal ( )

2. Aplicación de pruebas psicológicas ( )

3. Terapia individual ( )

4. terapia grupal ( )

5. Apoyo emocional en diferentes situaciones ( )

6. Otro ( ) | Especifique: \_\_\_\_\_

**201. Cuando utilizó alguno de estos servicios, ¿cuáles cambios ha notado en su estado de ánimo?**

1. Me siento más tranquila y relajada ( )

2. Puedo afrontar los problemas cotidianos de una mejor manera ( )

3. Soy menos agresiva ( )

4. Tomo mejores decisiones ( )

5. Mejores relaciones con compañeros internos ( )

6. Mejores relaciones con su familia ( )

7. Mejores relaciones con las autoridades del CERESO ( )

8. Otro ( ) | Especifique: \_\_\_\_\_

**202. En general, ¿cómo califica el servicio que le brindó el departamento de Psicología?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

**203. Si no ha utilizado los servicios de Psicología, ¿por qué no lo ha hecho?**

1. Tengo que trabajar en lugar de acudir a este departamento ( )  
2. No le veo utilidad ( )  
3. Es una pérdida de tiempo ( )  
4. No existe personal suficiente ( )  
5. No me gustan las opciones que existen ( )  
6. Otra: \_\_\_\_\_

### ESPIRITUALIDAD

**204. ¿Practica usted alguna religión?**

1. Sí practica alguna religión ( ) | 2. No practica alguna religión ( )

**205. En caso afirmativo, ¿qué religión profesa?**

1. Católica ( ) | 2. Metodista ( ) | 3. Adventista ( ) | 4. Bautista ( ) |  
5. Cristiana ( ) | 6. Otra ( ) Cuál: \_\_\_\_\_

**206. ¿Con qué frecuencia tiene contacto con su líder religioso (pastor, sacerdote)?**

1. Una vez a la semana ( ) | 2. Una vez a la quincena ( ) |  
3. Una vez al mes ( ) | 4. Otra ( ) | ¿Cada cuánto? \_\_\_\_\_

**207. ¿Su práctica religiosa le ha ayudado a sentirse mejor con usted misma?**

1. Sí le ha ayudado ( ) | 2. No le ha ayudado ( )

**208. ¿Su práctica religiosa le ha ayudado a tener una mejor relación con sus familiares?**

1. Sí le ha ayudado ( ) | 2. No le ha ayudado ( )

**209. ¿Su práctica religiosa le ha ayudado a tener una mejor relación con otras internas?**

1. Sí le ha ayudado ( ) | 2. No le ha ayudado ( )

### SERVICIOS EDUCATIVOS

**210. ¿Qué curso de capacitación le gustaría que existiera dentro del CEPREESO para desarrollar un buen trabajo dentro y cuando usted obtenga su libertad?**

**211. ¿Cuál era el nivel de educación a su llegada al CEPREESO?**

1. Primaria sin terminar ( ) | 2. Primaria terminada ( ) |  
3. Secundaria sin terminar ( ) | 4. Secundaria terminada ( ) |  
5. Preparatoria sin terminar ( ) | 6. Preparatoria terminada ( ) |  
7. Estudios técnicos sin terminar ( ) | 8. Estudios técnicos terminados ( ) |  
9. Estudios superiores sin terminar ( ) | 10. Estudios superiores terminados ( ) |  
11. Posgrado sin terminar ( ) | 12. Posgrado terminado ( ) |

**212. ¿Ha utilizado algunos de los servicios educativos que ofrece la institución penitenciaria? *[En caso negativo pase a la pregunta 214]***

1. Sí los ha utilizado ( ) | 2. No los ha utilizado ( )

**213. De los siguientes servicios educativos ofrecido por el CEPREESO, ¿Cuál(es) ha utilizado?**

1. Primaria ( ) | 2. Secundaria ( ) | 3. Preparatoria ( ) | 4. Universitarios ( )

**214. ¿Usted ha abandonado sus estudios dentro del CEPREESO una vez iniciados? *[En caso negativo pase a la pregunta 216]***

1. Sí ha abandonado ( ) | 2. No ha abandonado ( )

**215. En caso afirmativo, ¿cuál fue el motivo del abandono?**

**216. ¿Cuál es el total de horas por semana que usted dedica en actividades educativas?**

1. Menos de 3 horas ( ) | 2. De 3 a 6 horas ( ) | 3. De 6 a 9 horas ( ) |  
4. De 9 a 12 horas ( ) | 5. De 12 a 15 horas ( )

**217. En su situación escolar, ¿considera que ha tenido algún avance dentro de CEPREESO?**

1. Sí ha avanzado ( ) | 2. No ha avanzado ( )

**218. ¿En cuál de los siguientes grados educativos considera haber avanzado?**

1. Primaria ( ) | 2. Secundaria ( ) | 3. Preparatoria ( ) | 4. Universitarios ( )

**219. ¿Considera que el apoyo de maestros y de material escolar recibido por la institución es suficiente para su desarrollo educativo?**

1. Sí es suficiente ( ) | 2. No es suficiente ( )

**220. De los estudios que usted realizó dentro del CEPRERESO, ¿recibió un certificado, diploma o reconocimiento? *(En caso negativo pase a la pregunta 222)***

1. Sí lo recibió ( ) | 2. No lo recibió ( )

**221. En caso afirmativo, ¿en cuál de los siguientes estudios realizados dentro del penal ha recibido usted un certificado escolar?**

1. Primaria ( ) | 2. Secundaria ( ) | 3. Preparatoria ( ) | 4. Universitarios ( )

**222. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con los estudios realizados en el CEPRERESO?**

1. Alto ( ) | 2. Medio ( ) | 3. Bajo ( )

**223. De los siguientes contenidos de educación, califique con 3 la más importante para su desarrollo educativo; con 2 la moderadamente importante y 1 la menos importante.**

1. Redacción ( ) | 2. Conocimientos técnicos profesionales ( ) | 3. Habilidades en comunicación ( ) | 4. Capacitación para la administración ( ) | 5. Oficios ( ) Especifique: \_\_\_\_\_

**224. En el CEPRERESO, ¿tiene acceso al uso de medios de comunicación?**

1. Sí tiene acceso ( ) | 2. No tiene acceso ( )

**225. ¿Cómo te enteras de las noticias?**

1. Por el periódico ( ) | 2. Por la radio ( ) | 3. Por televisión ( ) | 4. En visitas familiares ( ) | 5. En visitas conyugales ( ) | 6. En los pasillos ( ) | 7. Por las autoridades del CEPRERESO, ( )

## CULTURA Y DEPORTE

**226. ¿Le gusta leer?**

1. Sí le gusta ( ) | 2. No le gusta ( )

**227. ¿Qué medios de lectura prefiere?**

1. Periódicos ( ) | 2. Revistas ( ) | 3. Libros ( )

**228. ¿En la lectura de libros o revistas cuales temas son los que más te gusta leer?**

1. Libros de superación personal ( ) | 2. Novelas de ciencia ficción ( ) | 3. Biografías ( ) | 4. Temas de política ( ) | 5. Temas sobre viajes ( ) | 6. Temas que complementen tus estudios ( ) | 7. Temas de Salud ( ) | 8. Modas ( ) | 9. Revistas Femeninas ( ) | 10. Temas de Religión

**229. Dentro del CEPRERESO, ¿tiene acceso a la biblioteca?**

1. Sí tiene acceso ( ) | 2. No tiene acceso ( ) | 3. No conoce si existe una biblioteca ( )

**230. Dentro de esta institución, ¿ha participado en alguna actividad artística? *(En caso negativo pase a la pregunta 232)***

1. Sí ha participado ( ) | 2. No ha participado ( )

**231. En educación artística, ¿en cuál de las actividades artísticas siguientes ha participado o participa actualmente?**

1. Pintura ( ) | 2. Literatura ( ) | 3. Teatro ( ) | 4. Danza ( ) | 5. Música ( ) | 6. Tallado en madera ( ) | 7. Concursos ( )

**232. Su participación en la educación artística, ¿se ha visto representada en alguno de estos eventos?**

1. Participación en obras de teatro ( ) | 2. Creación de escritos literarios ( ) | 3. Exposición de pintura ( ) | 4. Presentaciones de danza ( ) | 5. Presentación de piezas musicales ( ) | 6. Otros: \_\_\_\_\_

**233. Al obtener su libertad ¿cuál de los siguientes cursos considera usted complementarían su formación y le ayudarían a encontrar trabajo?**

1. Computación ( ) | 2. Cocina ( ) | 3. Serigrafía ( ) | 4. Panadería y Repostería ( ) | 5. Corte y confección ( ) | 6. Bordado y tejido ( ) | 7. Cursos de belleza ( ) | 8. Estudios Técnicos en General ( ) | 9. Estudios Comerciales o Secretariales ( )

**234. De los siguientes deportes, ¿en cuál(es) participa o ha participado?**

1. Fútbol ( ) | 2. Beisbol ( ) | 3. Vólibol ( ) | 4. Box ( ) | 5. Caminata ( ) | 6. Troté ( ) | 7. Carreras de relevo ( ) | 8. Carreras de obstáculos ( ) | 9. Bailo terapia ( ) | 10. Otros Especifique-----

**ÁMBITO LABORAL**

**235. Actualmente, ¿se encuentra trabajando dentro del CEPERESO?** *(En caso negativo pase a la pregunta 237)*

1. Si se encuentra trabajando ( ) | 2. No se encuentra trabajando ( )

**236. En caso afirmativo, ¿en qué se encuentra trabajando?**

**237. Cuando usted ingresó al CEPERESO, ¿solicitó participar en tareas de trabajo ofertadas dentro del penal?** *(En caso negativo, pase a la pregunta 241)*

1. Si lo solicitó ( ) | 2. No lo solicitó ( )

**238. Al solicitar un empleo, ¿qué opciones laborales le fueron ofrecidas para trabajar dentro del CEPERESO?**

1. Elaboración de comida ( ) | 2. Artesanías y manualidades ( ) |  
3. Canastera ( ) | 4. Limpieza ( ) | 6. Lavado de ropa ( ) | 7. Tareas de Maquila ( ) | 8. Tareas de Costura ( ) | 9. Pastelería o Repostería ( ) |  
10. Otras actividades ( ) Especifique: \_\_\_\_\_.

**239. Si su respuesta es afirmativa nos podría decir ¿le dieron trabajo dentro del CEPERESO?** *(En caso negativo, pase a la pregunta 241)*

1. Si le dieron trabajo ( ) | 2. No le dieron trabajo ( )

**240. En caso afirmativo a la respuesta anterior, al trabajar dentro del CEPERESO, ¿le dieron un curso de capacitación?** *(En caso positivo, pase a la pregunta 241)*

1. Si tuvo capacitación ( ) | 2. No tuvo capacitación ( )

**241. Si su respuesta es negativa y no lo ocuparon dentro de los talleres que operan en el CEPERESO, ¿en qué trabaja en este momento?**

1. Elaboración de comida ( ) | 2. Artesanías y manualidades ( ) |  
3. Canastera ( ) | 4. Limpieza ( ) | 5. Otras actividades ( ) |  
Especifique: \_\_\_\_\_ 6. No trabajo ( )

**242. ¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando dentro del penal?**

1. Menos de un año ( ) | 2. De 1 a 5 años ( ) | 3. De 5 a 10 años ( ) |  
4. Más de 10 años ( )

**243. ¿Cómo considera su ambiente de trabajo?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( )

**244. ¿A cuánto asciende su ingreso laboral por semana?**

1. Menos de \$300 pesos ( ) | 2. Entre \$300 y \$600 pesos ( ) |  
3. De \$600 a \$900 pesos ( ) | 4. De \$900 a \$1,200 pesos ( ) |  
5. Más de \$1,200 pesos ( )

**245. En el empleo que desempeña dentro del centro penitenciario, ¿trabaja usted horas extra?** *(En caso negativo, pase a la pregunta 247)*

1. Si trabaja horas extra ( ) | 2. No trabaja horas extra ( )

**246. Si usted llega a trabajar horas extras dentro del desempeño de su trabajo, ¿a cuánto asciende la hora extra trabajada?**

1. Menos de \$50 pesos ( ) | 2. De \$50 a \$100 pesos ( ) |  
3. Más de \$100 pesos ( )

**247. El trabajo realizado por usted le resulta:**

1. Muy satisfactorio ( ) | 2. Satisfactorio ( ) | 3. Poco satisfactorio ( ) |  
4. Poco insatisfactorio ( ) | 5. Muy insatisfactorio

**248. De entre las siguientes respuestas, ¿cuáles son sus motivos para trabajar dentro del centro penitenciario?**

1. Para solventar mis gastos personales ( ) |  
2. Para mantenerme ocupado y no estar sin hacer nada ( ) |  
3. Para ayudar a mi familia con el gasto ( ) |  
**4. Para mantener a mis hijos (as)** |  
6. Para prepararme y encontrar trabajo cuando concluya mi condena ( ) |  
7. Para evitar malas compañías ( ) |  
8. Para ahorrar para conseguir más rápido mi libertad ( )

**249. De las personas que han decidido no trabajar en ninguna actividad dentro del penal, ¿usted piensa que puede ser por?**

1. Porque tienen dinero ( ) | 2. Los salarios no son buenos ( ) |  
3. Los salarios son excesivamente bajos ( ) | 4. No les gusta trabajar ( ) |  
5. No tienen experiencia en el trabajo ( ) | 6. Están enfermas ( ) |  
7. Son ancianas ( ) | 8. No hay suficientes fuentes de trabajo ( ) | 9. No sabe porqué

**250. El trabajo que usted desarrolla dentro del penal le sirve, según su opinión para:**

1. Capacitarme y aprender algo útil para mi futuro ( ) |  
2. Para pasar el tiempo de una forma productiva ( ) |  
3. Para manejarme con hábitos y horarios donde se organiza mi día ( ) |  
4. Para hacerme respetar en la cárcel ( ) |  
5. Porque me ayuda como elemento de buena conducta ( ) |  
6. Para hacer amigos o compañeras ( )

- 251. Desde su óptica, el trabajo que desempeña dentro del penal a usted le exige:**  
 1. Mucha atención ( ) | 2. Algo de atención ( ) | 3. Poca atención ( )
- 252. Desde su opinión, el trabajo que desempeña dentro del penal a usted le resulta:**  
 1. Interesante ( ) | 2. Importante ( ) | 3. Rutinario ( ) | 4. Monótono ( ) | 5. Poco importante ( )
- 253. Por favor, señale una o más de las siguientes opciones si usted considera que el trabajo desarrollado por usted mejora sus relaciones con:**  
 1. Su familia ( ) | 2. Su pareja sentimental o esposo ( ) | 3. Con sus compañeras de trabajo ( ) | 4. Con otras internas ( ) | 5. Con los funcionarios del penal ( )
- 254. ¿Cómo gasta el dinero ganado por su trabajo?**  
 1. En mis gastos personales ( ) | 2. En pago de abogados ( ) | 3. Apoyo a los gastos familiares ( ) | 4. Ahorro ( ) | 5. En mis hijos (as) ( ) | 6. Otros ( )  
 | Especifique: \_\_\_\_\_
- 255. Desde su opinión, el trabajo que ahora desempeña dentro del penal ¿le ayuda a aprender cosas útiles para su futuro?**  
 1. Sí le ayuda ( ) | 2. No le ayuda ( )
- 256. ¿Usted piensa que el trabajo que actualmente desempeña le servirá para encontrar empleo al salir del CEPRERESO? (En caso negativo, pase a la pregunta 258).**  
 1. Sí le servirá ( ) | 2. No le servirá ( )
- 257. En caso afirmativo, ¿qué tanto considerará que le servirá para encontrar empleo al salir del CEPRERESO?**  
 1. Le ayudará mucho ( ) | 2. Le ayudará poco ( ) | 3. No le ayudará nada ( ) | 4. No sabe si le ayudará ( )
- SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA**
- 258. ¿Considera usted necesario recibir algún tipo de apoyo jurídico y/o legal?**  
 1. Si lo considera necesario ( ) | 2. No lo considera necesario ( )
- 259. Dentro del centro penitenciarios, ¿Ha recibido algún servicio o apoyo jurídico y/o legal? (En caso negativo, pase a la pregunta 261)**  
 1. Si ha recibido ( ) | 2. No ha recibido ( )
- 260. El servicio jurídico legal con el que cuenta es de:**  
 1. Abogado de Oficio ( ) | 2. Abogado Privado ( )
- 261. En caso afirmativo, ¿Qué tipo de apoyo jurídico y/o legal ha recibido?**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- 262. ¿Conoce usted alguna institución u organización no gubernamental (ONG) que brinde asesoría legal y jurídica? (En caso negativo, pase a la pregunta 264)**  
 1. Si conoce ( ) | 2. No conoce ( )
- 263. ¿Cuáles conoce usted?**  
 \_\_\_\_\_
- 264. ¿Qué le orilló a cometer el delito por el cual se encuentra usted aquí?**  
 \_\_\_\_\_
- DEL APOYO A LOS INTERNAS**
- 265. ¿Conoce usted alguna institución u organización no gubernamental (ONG) que brinde apoyo a internas penitenciarios? (En caso negativo, pase a la pregunta 267)**  
 1. Si conoce ( ) | 2. No conoce ( )
- 266. En caso afirmativo, ¿Cuáles conoce usted?**  
 \_\_\_\_\_
- 267. ¿Conoce usted alguna institución u organización religiosa que brinde apoyo a internos penitenciarios? (En caso negativo, pase a la pregunta 269)**  
 1. Si conoce ( ) | 2. No conoce ( )
- 268. En caso afirmativo, ¿Cuál es la institución religiosa que usted conoce?**  
 \_\_\_\_\_

#### REINserción SOCIAL

269. ¿Qué es para usted la reinserción social?

270. ¿Cree que las tareas de reinserción en las que ha participado le ayudan a seguir con éxito su vida una vez que haya sido liberada para no volver a cometer un delito? *(En caso negativo, pase a la pregunta 272.)*

1. Si lo cree ( ) | 2. No lo cree ( )

271. ¿Por qué?

272. Si tuviera la oportunidad, ¿qué le aconsejarías a los jóvenes para evitar caer en el delito?

273. Durante su estancia en esta institución, ¿ha visto o sufrido actos de corrupción?

1. Si los ha visto ( ) | 2. No los ha visto ( )

274. En caso afirmativo, ¿por parte de quién?

1. Internos ( ) | 2. Autoridades ( ) | 3. Custodios ( )

#### APOYO POST PENITENCIARIOS

275. ¿Sabe usted de apoyos del Estado que se le puedan brindar una vez que salga del CEPRESE para regresar a su núcleo familiar y tener trabajo? *(En caso negativo, pase a la pregunta 277.)*

1. Si sabe ( ) | 2. No sabe ( )

276. ¿Cuál es el tipo de apoyo estatal que conoce?

277. ¿Sabe si existen organizaciones que le apoyen como enlace laboral (conseguir empleo)? *(En caso negativo, pase a la pregunta 279.)*

1. Si sabe ( ) | 2. No sabe ( )

278. ¿Cuál es la organización que conoce?

279. ¿A qué se dedicará al salir de aquí?

280. En caso de no contar con una familia que la reciba al quedar en libertad ¿Sabe si existe una organización que le apoye para conseguir vivienda al salir del CEPRESE? *(En caso negativo, pase a la pregunta 282.)*

1. Si sabe ( ) | 2. No sabe ( )

281. ¿Cuál es la organización que conoce?

282. ¿Sabe si existe una organización que le apoye con terapias psicológicas una vez que se encuentre en libertad? *(En caso negativo, pase a la pregunta 284.)*

1. Si sabe ( ) | 2. No sabe ( )

283. ¿Cuál es la organización que conoce?

284. Una vez que esté en libertad, ¿Considera que estará en riesgo de volver a cometer nuevamente un delito?

1. Si está en riesgo ( ) | 2. No está en riesgo ( )

285. ¿Por qué?

286. En caso afirmativo, por favor indique, ¿en qué momento piensa usted que corre más riesgos para cometer nuevamente un delito?

1. Al inicio de la liberación ( ) | 2. Dentro de los primeros 6 meses ( ) | 3. De 6 meses a un año ( ) | 4. Después de un año ( ) | 5. Varios años después ( )

287. Cuando usted obtenga su libertad ¿con quién irá a vivir?

1. Con sus padres ( ) | 2. Con su esposo o pareja e hijos ( ) | 3. Con sus hijos (as) ( ) | 4. Con alguna amistad suya ( ) | 5. Otros ( ) | Especifique: \_\_\_\_\_



### ESCALA DE AUTOEVALUACIÓN

Por favor lea cada enunciado y decida con qué frecuencia describe la forma en que usted se ha sentido en los últimos días.

- 1. Me siento decaída y triste.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 2. Por la mañana es cuando me siento mejor**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 3. Siento ganas de llorar o irrumpo en llanto.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 4. Tengo problemas para dormir por la noche.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 5. Como la misma cantidad de siempre.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 6. Todavía disfruto el sexo.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 7. He notado que estoy perdiendo peso.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 8. Tengo problemas de estreñimiento.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 9. Mi corazón late más rápido de lo normal.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 10. Me canso sin razón alguna.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 11. Mi mente está tan clara como siempre.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 12. Me es fácil hacer lo que siempre hacía.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 13. Me siento agitada y no puedo estar quieta.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 14. Siento esperanza en el futuro.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 15. Estoy más irritable de lo normal.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 16. Me es fácil tomar decisiones.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )
- 17. Siento que soy útil y me necesitan.**  
1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )

### 18. Mi vida es bastante plena.

1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )

### 19. Siento que los demás estarían mejor si yo muriera

1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )

### 20. Todavía disfruto de las cosas que disfrutaba antes.

1. Pocas veces ( ) 2. Algunas veces ( ) 3. Casi todas las veces ( ) 4. Todas las veces ( )



## Anexo 2

### Modelo de la encuesta aplicada al personal administrativo



#### ENCUESTA PARA RESPONSABLES DE ÁREA Y PERSONAL PENITENCIARIO DEL ÁREA FEMENIL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL "TOPO CHICO"

Buen día: El propósito de este cuestionario es evaluar las condiciones de vida, económicas, educativas y familiares de quienes se encuentran privadas de la libertad dentro del **Centro de Prevención y Reinserción Social "Topo Chico"**. Recuerde que las respuestas son opiniones basadas en su experiencia y percepción, por lo tanto, no hay respuestas correctas ni incorrectas. Por favor, lea cuidadosamente cada uno de los enunciados y marque la respuesta que mejor describa su opinión. Sus respuestas serán estrictamente confidenciales y se mantienen bajo un régimen de anonimato, le pedimos que **NO ESCRIBA SUS DATOS PERSONALES**.

**01. ¿Cuál es el área en la que labora?**

1. Personal directivo ( ) | 2. Personal administrativo ( ) | 3. Personal de seguridad [custodios] ( )

**02. ¿Cuánto tiempo tiene laborando dentro del área femenil del CEPRERESO Topo Chico? \_\_\_\_\_ años.**

**03. ¿Cree usted que su trato con las mujeres privadas de la libertad del CEPRERESO Topo Chico es profesional?**

1. Si es profesional ( ) | 2. No es profesional ( )

**04. ¿Conoce la normativa aplicable al ejercicio de su puesto?**

1. Si la conoce ( ) | 2. No la conoce ( )

**05. Desde su punto de vista, ¿Considera que cumple con la normatividad para el ejercicio del puesto?**

1. Si cumple la normativa ( ) | 2. No cumple la normativa ( )

**06. Cuando una mujer privada de la libertad le solicita algo específico de su área o le plantea alguna pregunta respecto a ella, ¿cómo califica la atención que usted o su departamento brinda?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

**07. ¿Cómo definiría su relación con la familia de las mujeres privadas de la libertad?**

1. Profesional y respetuosa ( ) | 2. Profesional y cálida ( ) | 3. Estrictamente profesional ( )

**08. ¿Por qué la considera así?**

---

**09. ¿Cuántas horas al día trabaja en el CEPRERESO Topo Chico?**

1. 8 horas ( ) | 2. Más de 8 horas ( )

**10. ¿Cubre usted dobles turnos en la función que desempeña?**

1. Si cubre dobles turnos ( ) | 2. No cubre dobles turnos ( )

**11. Su trato con los mujeres privadas de la libertad o con sus familias, ¿se modifica cuando debe cubrir dobles turnos debido al cansancio, el sueño o la falta de alimentos a horas adecuadas? *(En caso negativo pasar a la pregunta 13)***

1. Si se modifica ( ) | 2. No se modifica ( )

**12. En caso afirmativo, ¿cómo se modifica su trato con ellos?**

1. Se torna distante ( ) | 2. Se vuelve hostil ( ) | 3. Cambia y se vuelve indiferente ( )

**13. En su departamento, ¿existe un déficit de personal para realizar de forma óptima las funciones que le corresponden?**

1. Si existe un déficit ( ) | 2. No existe un déficit ( )

**14. En caso de una respuesta afirmativa, ¿qué cantidad de personal se requeriría en su departamento para cubrir los tres turnos del CEPRERESO Topo Chico de forma eficiente?** \_\_\_\_\_

**15. ¿Cree usted que las mujeres privadas de la libertad viven en un ambiente de respeto a sus derechos en el CEPRERESO Topo Chico?**

1. Si viven este ambiente ( )| 2. No viven este ambiente ( )|

**16. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**17. Dentro de su ejercicio profesional, ¿ha recibido apoyo de las mujeres privadas de la libertad para detectar a tiempo conflictos ya sean personales o de grupo dentro del CEPRERESO Topo Chico?**

1. Si ha recibido apoyo ( )| 2. No ha recibido apoyo ( )|

**18. ¿Considera usted que la educación, cursos y actividades que se dan a las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico ayudan durante su estancia a que la persona privada de la libertad desarrolle los elementos necesarios para reinserirse socialmente?**

1. Si ayudan ( )| 2. No ayudan ( )|

**19. De los siguientes rubros, ¿cuáles considera usted que sirven más a las mujeres privadas de la libertad durante su estancia en el CEPRERESO Topo Chico?**

1. Laborales ( )| 2. Educativas ( )| 3. Capacitación ( )| 4. Actividades deportivas ( )| 5. Actividades culturales ( )| 6. Apoyo psicológicos ( )| 7. Artesanías y manualidades ( )| 8. Cursos de meditación ( )| 9. Cursos de psicología ( )| 10. Teatro ( )| 11. Literatura ( )| 12. Danza ( )| 13. Otros ( )|

**20. ¿Cree usted que las actividades previstas dentro de la reinserción social del CEPRERESO Topo Chico ayudará a las mujeres privadas de la libertad a reintegrarse a la sociedad luego de su liberación?**

1. Si ayudará ( )| 2. No ayudara ( )|

**21. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**22. De las siguientes actividades y apoyos que reciben las mujeres privadas de la libertad en el CEPRERESO Topo Chico, ¿cuáles considera que satisfagan más sus necesidades en materia de reinserción social una vez que sean liberados?**

1. Laborales ( )| 2. Educativas ( )| 3. Capacitación ( )| 4. Actividades deportivas ( )| 5. Actividades culturales ( )| 6. Apoyo psicológicos ( )| 7. Artesanías y manualidades ( )| 8. Cursos de meditación ( )| 9. Cursos de psicología ( )| 10. Cursos de orientación psicológica para adaptarse al proceso de libertad ( )| 11. Otro ( )|

**23. ¿De qué forma considera usted que se dan los servicios médicos en el CEPRERESO Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad?**

1. Excelente ( )| 2. Buena ( )| 3. Regular ( )| 4. Mala ( )| 5. Muy mala ( )|

**24. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**25. Dentro del CEPRERESO Topo Chico, ¿existen servicios médicos ginecológicos para la atención a las mujeres privadas de la libertad?** *(En caso negativo pasar a la pregunta 27)*

1. Si existen ( )| 2. No existen ( )|

**26. En caso afirmativo, ¿cómo evalúa estos servicios ?**

1. Excelente ( )| 2. Bueno ( )| 3. Regular ( )| 4. Malo ( )| 5. Muy malo ( )|

**27. Durante su labor en el CEPRERESO Topo Chico, ¿ha conocido el desarrollo de campañas o programas para la prevención del cáncer destinadas a las mujeres privadas de la libertad?** *(En caso negativo pasar a la pregunta 29)*

1. Si ha conocido ( ) | 2. No ha conocido ( )

**28. En caso afirmativo, ¿cómo evalúa estas campañas o programas?**

1. Excelentes ( ) | 2. Buenas ( ) | 3. Regulares ( ) | 4. Malas ( ) | 5. Muy malas ( )

**29. Para las mujeres privadas de la libertad que viven con sus hijos dentro del CEPRERESO Topo Chico, ¿existen áreas específicas para que estas puedan permanecer con sus hijos?**

1. Si existen ( ) | 2. No existen ( )

**30. ¿Se tienen áreas de juego y recreativas para los niños?** *(En caso negativo pasar a la pregunta 31)*

1. Si existen ( ) | 2. No existen ( )

**31. En caso afirmativo, ¿cómo evalúa estas áreas?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

**32. Cuando un menor sufre una enfermedad, ¿existe servicio médico pediátrico para los menores?** *(En caso negativo pasar a la pregunta 33)*

1. Si existe ( ) | 2. No existe ( )

**33. En caso afirmativo, ¿cómo evalúa este servicio?**

1. Excelente ( ) | 2. Bueno ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Malo ( ) | 5. Muy malo ( )

**34. Para los menores de edad, ¿cuentan con los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus enfermedades?**

1. Si cuentan con ellos ( ) | 2. No cuentan con ellos ( )

**35. Para las mujeres privadas de la libertad, ¿el CEPRERESO cuenta con los insumos necesarios para cubrir sus necesidades básicas presentes durante su periodo menstrual?** *(En caso negativo pasar a la pregunta 36)*

1. Si cuentan con ellos ( ) | 2. No cuentan con ellos ( )

**36. En caso negativo, ¿cómo obtienen las mujeres privadas de la libertad estos recursos?**

1. Se las llevan sus familiares ( ) | 2. Las compran dentro del CEPRERESO ( ) | 3. Cuentan con apoyo del personal ( ) | 4. Se las llevan amigos o conocidos ( ) | 5. Los aportan ONG'S u organizaciones religiosas ( ) | 6. Otra forma: \_\_\_\_\_

**37. ¿De qué forma considera usted que se dan los servicios de apoyo psicológico en el CEPRERESO Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

**38. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**39. ¿De qué forma considera usted que se dan los servicios de trabajo social en el CEPRERESO Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad?**

1. Excelente ( ) | 2. Buena ( ) | 3. Regular ( ) | 4. Mala ( ) | 5. Muy mala ( )

**40. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**41. ¿De qué forma considera usted que se dan los servicios criminología en el CEPRERESO Topo Chico para las mujeres privadas de la libertad?**

1. Excelente ( )| 2. Buena ( )| 3. Regular ( )| 4. Mala ( )| 5. Muy mala ( )|

**42. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**43. ¿De qué forma considera que se imparten los cursos de Educación?**

1. Excelente ( )| 2. Buena ( )| 3. Regular ( )| 4. Mala ( )| 5. Muy mala ( )|

**44. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**45. ¿De qué forma considera que se imparten los cursos de Capacitación?**

1. Excelente ( )| 2. Buena ( )| 3. Regular ( )| 4. Mala ( )| 5. Muy mala ( )|

**46. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**47. ¿De qué forma considera que se imparten los cursos y actividades deportivas?**

1. Excelente ( )| 2. Buena ( )| 3. Regular ( )| 4. Mala ( )| 5. Muy mala ( )|

**48. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**49. ¿De qué forma considera que se imparten los cursos y actividades culturales?**

1. Excelente ( )| 2. Buena ( )| 3. Regular ( )| 4. Mala ( )| 5. Muy mala ( )|

**50. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**51. Una vez que son liberadas las mujeres privadas de la libertad, ¿conoce usted instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales que las apoyen en la búsqueda de empleos?**

1. Sí las conoce ( )| 2. No las conoce ( )|

**52. ¿Cuáles serían estas instituciones?**

---

---

**53. ¿Conoce usted las instituciones públicas que ayudan a las tareas de reinserción social dentro del penal?**

1. Sí las conoce ( )| 2. No las conoce ( )|

**54. ¿Cuáles serían estas instituciones?**

---

---

**55. ¿Considera usted que el CEPRERESO Topo Chico, tiene la seguridad necesaria para desempeñar su trabajo con un riesgo menor para su seguridad física?**

1. Sí lo considera ( )| 2. No lo considera ( )|

**56. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**57. ¿Considera usted que el CEPRESO Topo Chico brinda suficiente seguridad a las mujeres privadas de la libertad?**

1. Sí lo considera ( )| 2. No lo considera ( )|

**58. ¿Por qué lo cree así?**

---

---

**59. ¿Existe, desde su perspectiva, alguna área del penal que sea más insegura para las mujeres privadas de la libertad o para el personal administrativo y de custodia? *(En caso negativo pase a la pregunta 40)***

1. Sí existe ( )| 2. No existe ( )|

**60. ¿Cuál es el área que considera más insegura?**

**61. Desde su esfera de trabajo ¿ha detectado actos de corrupción por parte de las mujeres privadas de la libertad?**

1. Sí existe ( )| 2. No existe ( )|

**62. Desde su esfera de trabajo ¿ha detectado actos de corrupción por parte de las autoridades?**

1. Sí existe ( )| 2. No existe ( )|

**63. Desde su esfera de trabajo ¿ha detectado actos de corrupción por parte de los custodios?**

1. Sí existe ( )| 2. No existe ( )|

**64. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿qué tipo de corrupción ha podido presenciar o constatar?**

---

---

**65. ¿Nos podría definir en breves palabras qué entiende usted por reinserción social?**

---

---

**66. ¿Cree usted que las mujeres privadas de la libertad viven un ambiente de respeto a sus derechos en el Centro de Prevención y Reinserción Social Topo Chico?**

1. Sí existe ( )| 2. No existe ( )|

**67. ¿Por qué lo cree así?**

---

---





## Anexo 3

### *Primer Concurso Estatal de Literatura, Pintura y Dibujo UANL 2018*

Como parte de la labor social de la Universidad Autónoma de Nuevo León y como una forma de que las personas privadas de la libertad en los centros de reinserción social ubicados en el estado de Nuevo León (Topo Chico, Cadereyta y Apodaca) pudiera canalizar su talento literario y artístico, se desarrolló el Primer Concurso Estatal de Literatura, Pintura y Dibujo UANL 2018.

En este concurso, los internos e internas de las citadas instituciones, recibieron la oportunidad de participar para acceder a un estímulo económico, además del reconocimiento emitido tanto por las autoridades penitenciarias como por directivos e investigadores de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL.

Así mismo, durante el mes de octubre se llevó a cabo una exposición denominada “El Arte es Libertad” en la Casa de la Cultura de Nuevo León en la que se exhibieron las pinturas y dibujos realizados por los participantes; mismos que estuvieron a la venta al público asistente. Los ingresos de esta exposición se canalizaron directamente a los internos y las internas participantes.

Además, dentro de cada uno de los centros penitenciarios se realizó una premiación en la que aquellas personas privadas de la libertad cuyos trabajos fueron destacados, recibieron un reconocimiento de parte de la comunidad penitenciaria, de las autoridades y de directivos de la UANL.

La evaluación de los trabajos estuvo a cargo de un comité compuesto por profesores e investigadores de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Artes Visuales, quienes calificaron cada uno de los trabajos, escritos y pinturas, realizados por los participantes en esta convocatoria.

El jurado de los trabajos correspondientes a pintura y dibujo se compone de maestros pertenecientes al Cuerpo Académico de Arte y Visualidad de la Facultad de Artes Visuales de la UANL; los profesores participantes en esta evaluación son:

- M.A. Jesica Celeste Flores Torres
- M.A. Diana Raquel Vallines Solís
- M.A. Daniel Vázquez Azamar
- Dra. Eréndira Rebeca Villanueva Chavarría

Por otra parte, en lo que corresponde al jurado de los escritos presentados en la convocatoria literaria de este concurso se encuentran profesores del Cuerpo Académico de Cultura, Comunicación y Tecnologías de la Información de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL. Los profesores encargados de este proceso son:

- Dra. Lucila Hinojosa Córdoba
- Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez
- M. C. Emma Cerda Pérez

- Dra. Julieta Flores Michael
- Dra. María San Juana Carmona Galindo
- Dr. Sergio Guadalupe Torres Flores
- M. C. Agustín Serna Zamarrón
- M.A. Roberto Silva Corpus
- M. C. José Gregorio Jr. Alvarado Pérez
- Dr. Carlos Villanueva Valadez

De la evaluación de este concurso se desprende una serie de personas privadas de la libertad merecedores de un premio o de una mención honorífica; los ganadores de cada uno de los centros de reinserción social participantes son los siguientes:

### *Pintura y Dibujo*

#### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección masculina)

Premio	Participante	Título de la obra
Primer lugar	Jorge Eduardo González Gómez	"Mi visión"
Segundo lugar	Vladimir Mejía Rocha	"Sí se puede"
Tercer lugar	Marcelo Laguardia Dávila	"De vuelta casa"

#### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección femenina)

Premio	Participante	Título de la obra
Primer lugar	María de Lourdes Elizarraras Vzz.	"Suave iridiscencia"
Segundo lugar	Sara Ramírez Cano	"Destiempo"
Tercer lugar	María Concepción Pérez Hernández	"Amor a la libertad"

#### Centro de Reinserción Social Apodaca

Premio	Participante	Título de la obra
Primer lugar	José Francisco López Lezama	"Reivindicación"
Segundo lugar	José Humberto Cardona	"Un poco de amor"

\*Por no encontrar los criterios cubierto en los demás trabajos, el comité decidió nombre solamente un primer y segundo lugar.

#### Centro de Reinserción Social Cadereyta

Premio	Participante	Título de la obra
Primer lugar	Luis Daniel Cardona Castillo	"Final feliz"
Mención honorífica	Héctor Javier Vega Cepeda	"Descubre la luz al salir"

\*Por no encontrar los criterios cubierto en los demás trabajos, el comité decidió nombre solamente un primer y una mención honorífica.

El Jurado conformado resolvió dictaminar que los trabajos elegidos para el libro serán: Para la PORTADA el trabajo de la C. MARIA DE LOURDES ELIZARRARAS VAZQUEZ del Centro de Reinserción Social de Topo Chico con su obra titulada "SUAVE IRIDISCENCIA" y en la CONTRAPORTADA el trabajo de C. JORGE

EDUARDO GONZÁLEZ GÓMEZ del Centro de Reinserción Social de Topo Chico con su obra titulada "Mi visión".

### *Literatura*

#### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección masculina)

Primer lugar de:	Participante	Título de la obra
Ensayo	Jesús Fidel Silva González.	"Una Nueva Esperanza"
Cuento	Jorge Antolín Gutiérrez Loredo	"Cuando la Justicia es Ciega"
Poesía	Reynaldo Eduardo Hernández Hdz.	"Rey Reynaldo"

Además, el jurado otorgó menciones honoríficas a:

Mención por:	Participante	Título de la obra
Ensayo	José Sinuhe Álvarez Garza	"Mi Sueño Cumplido, el Nuevo Sistema Penal Acusatorio"
Cuento	Rolando Osiel Hernández González	"Sueño Satélite"
	Marcelo Laguarda Dávila	"Un poco de Valor"
	Carlos Omar Ledezma Rangel	"El Sueño de Ana"
Poesía	Jesús Fidel Silva González	"Libre hoy"

#### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección femenina)

Primer lugar de:	Participante	Título de la obra
Ensayo	Irma Valentina Ramos Espinoza	"Mi detención"
Poesía	María Concepción Pérez Hernández	"Canción de Libertado"

#### Centro de Reinserción Social Apodaca

Primer lugar de:	Participante	Título de la obra
Ensayo	Fernando Lucio Estrada	"Mi mayor Propósito de vida"
Ensayo	Rosendo Sebastián Picón Villalobos	"La música de la cancha"
Poesía	Ricardo Rodríguez Gaytán	"Redención Todo un Proceso de Reivindicación"

Además, el jurado otorgó menciones honoríficas a:

Mención por:	Participante	Título de la obra
Cuento	Fernando Lucio Estrada	"Libertad de un inocente"
Poesía	Fernando Lucio Estrada	"Libertad"

## Anexo 4

### *Lista completa de participantes en el Primer Concurso Estatal de Literatura, Pintura y Dibujo UANL 2018*

#### *Pintura y Dibujo*

##### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección masculina)

Autor	Técnica	Título
José Luis García Escobedo	Color de cera	Aprender a vivir en la calle
Eber Efren Gracia García	Lápiz	Mi sueño
Abel Cordero López	Tinta negra	Camino al éxito
Víctor Francisco Vásquez Ramírez	Lápiz a color	Mi hogar mi esperanza
Jesús Fidel Silva González	Lápiz	El hijo prodigo
Reynaldo Eduardo Hernández Hernández	Lápiz	Mi mayor sueño espiritual
Amado Gámez Bautista	Lápiz de color y pluma	camino a la libertad
Jesús Manuel de la Cruz de Anda	Lápiz	Sueños de libertad
Luis Alberto Sierra Carrera	Acuarela (20x30)	Pasos de libertad
Oscar Navarro Gallardo	Lápiz	Enseñando a reparar
Jorge Armando Medina Castro	Color de cera y pluma	Mundo fliz
Rolando Osiel Hernández González	Lápiz y lápiz de color	Borrando barreras
Marcelo Laguarda Dávila	Lápiz	De vuelta a casa
David Arnoldo Aldrete Torres	Lápiz	Mi esperanza
Vladimir Mejía Rocha	Pluma (tinta azul)	Si se puede
José Ismael Perales Martínez	Lápiz	El dibujante
Jorge Eduardo González Gómez	Lápiz	Mi visión

##### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección femenina)

Autor	Técnica	Título
Sara Ramírez Cano	Pastel	Destiempo
Leticia Ann Kladis Vela	Pastel	Luna enamorada
Hermelinda Angélica Rodríguez Molina	Pastel	Mi victoria
María Concepción Pérez Hernández	Pastel	Amor a la libertad
Máyela Esther Silva Soto	Lápiz	Anhelos del alma
Patricia Manzanares Rodríguez	Lápiz	Tan lejos y a la vez tan cerca
María de Lourdes Elizarraras Vázquez	Lápiz	Suave Iridiscencia

### Centro de Reinserción Social Cadereyta

Autor	Técnica	Título
José Benito Morales González	Pluma (tinta azul)	Una madre que pide justicia
José Benito Morales González	Lápiz	Siempre pienso en ellas
José Gonzalo Medina Quesada	Lápiz	Libertad y sombra
Héctor Javier Vega Cepeda	Lápiz y carbón	Descubre la luz al salir
Luis Daniel Cardona Castillo	Lápiz y carbón	Final Feliz

### Centro de Reinserción Social Apodaca

Autor	Técnica	Título
Juan Manuel Sánchez Cantú	Lápiz	El ángel de mi vida
José Francisco López Ledezma	Mixta sobre papel	Reivindicación (mi mayor deseo)
Víctor Tomás Cárdenas López	Lápiz	El tiempo a mi libertad
José Humberto Cardona	Lápiz y carbón	Un poco de amor

### *Literatura*

#### Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección masculina)

Autor	Técnica	Título
Jesús Fidel Silva González.	Ensayo	Una Nueva Esperanza
José Luis García Escobedo.	Ensayo	Mi mayor Sueño
Rolando Osiel Hernández González.	Ensayo	Sueño Satélite
José Sinuhe Álvarez Garza.	Ensayo	Mi Sueño Cumplido, el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.
Jorge Antolín Gutiérrez Loredó	Cuento.	Cuando la Justicia es Ciega
Marcelo Laguarda Dávila	Cuento.	Un poco de Valor
Carlos Omar Ledezma Rangel	Cuento	El Sueño de Ana
Reynaldo Eduardo Hernández Hernández.	Poesía	Rey Reynaldo
Jesús Fidel Silva González.	Poesía.	Libre hoy
Jorge Eduardo González Gómez.	Poesía.	Destino Renovado
Eduardo René Villarreal Dimas.	Poesía	El preso
Vladimir Mejía Rocha	Poesía	El Gran Soñador
Ricardo Vázquez García.	Poesía	Ya me cansé
Amado Gámez Bautista.	Poesía	Lenguaje Angelical
Gilberto Morales Montemayor	Poesía	La última Promesa

Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico (Sección femenina)

Autor	Técnica	Título
Irma Valentina Ramos Espinoza	Cuento	Mi detención
Reyna Luz del Ángel González	Ensayo	Mi Mayor Sueño
María Concepción Pérez Hernández	Ensayo	La Libertad Tiene Nombre de Mujer.
Hermelinda Angélica Rodríguez Molina	Ensayo	Una Historia de Libertad
María Concepción Pérez Hernández	Poesía	Canción de Libertado
Mayela Esther Silva Soto	Poesía	Anhelos del Alma
Verónica Cruz Alavez	Poesía	Noremac.org
Maravi Micsari Sánchez Hernández	Poesía	“Yo soy Tú”
Leticia Ann Kladis Vela	Poesía	El Sol y la Luna

Centro de Reinserción Social Apodaca

Autor	Técnica	Título
Fernando Lucio Estrada.	Ensayo	Mi mayor Propósito de Vida
Juan Manuel de León Verástegui.	Ensayo	La Esperanza
Rosendo Sebastián Picón Villalobos.	Ensayo	La música de la cancha
Juan Miguel Mercado Báez.	Ensayo	Lucha por un Sueño
Fernando Lucio Estrada.	Poesía.	Libertad
Ricardo Rodríguez Gaytán.	Poesía.	Redención Todo un Proceso de Reivindicación
Fernando Lucio Estrada.	Cuento.	Libertad de un Inocente
Fernando Lucio Estrada	Cuento	Carta Para Ángeles
Juan Manuel de León Verástegui	Cuento	El Sargento

## Anexo 5

### *Trabajos de las personas privadas de la libertad participantes en el Primer Concurso Estatal de Pintura y Dibujo UANL 2018*

Autor: Abel Cordero López

Título: Camino al éxito



Autor: Armando Gámez Bautista

Título: Camino a la libertad



Autor: David Aldrete Torres  
Título: Mi esperanza



Autor: Eber Efrén García García  
Título: Mi sueño





Autor: Héctor Javier Vega Cepeda  
Título: Descubre la luz al salir



Autor: Hermelinda Angélica Rodríguez Molina  
Título: Mi victoria



Autor: Jesús Fidel Silva González  
Título: El hijo pródigo



Autor: Jesús Manuel de la Cruz de Anda  
Título: Sueños de libertad



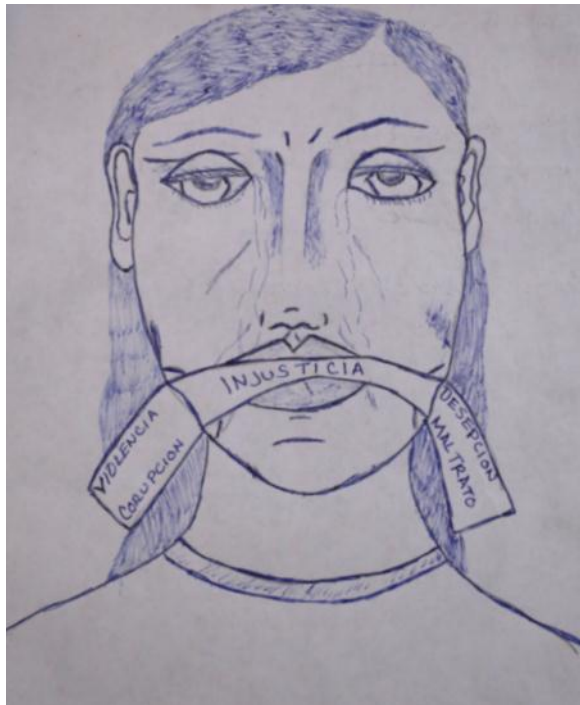
Autor: Jorge A. Medina Castro  
Título: Mundo feliz



Autor: Jorge E. González Gómez  
Título: Mi visión



Autor: José Benito Morales González  
Título: Una madre pide justicia



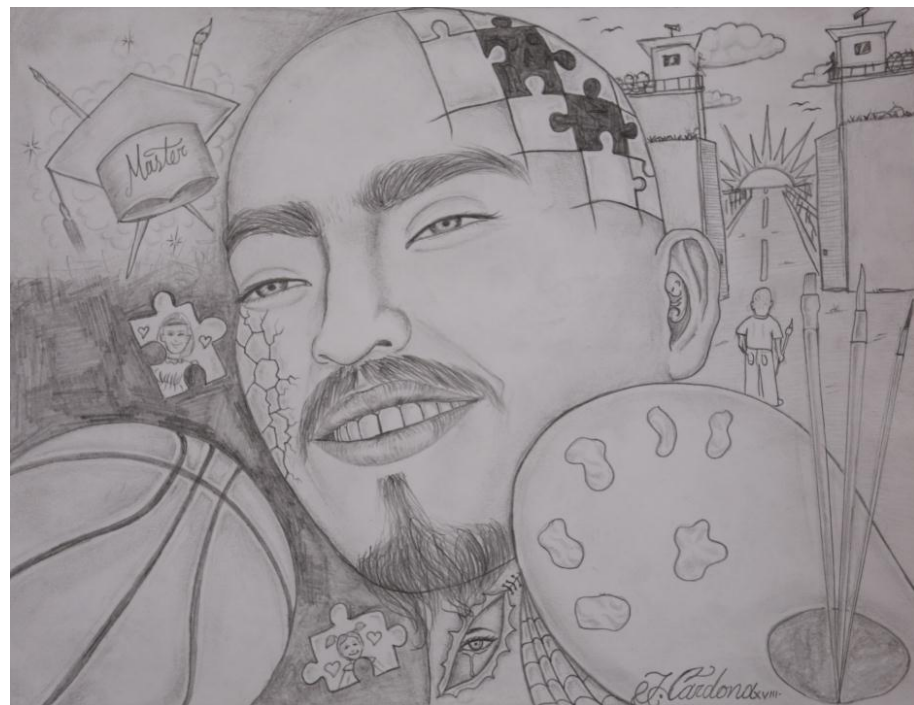
Autor: José Francisco López Lezama  
Título: Reivindicación (mi mayor deseo)



Autor: José Gonzalo Medina Quesada  
Título: Libertad y sombra



Autor: José Humberto Cardona  
Título: Un poco de amor



Autor: José Ismael Perales Marines  
Título: El dibujante



Autor: José Luis García Escobedo  
Título: Aprender a vivir en la calle



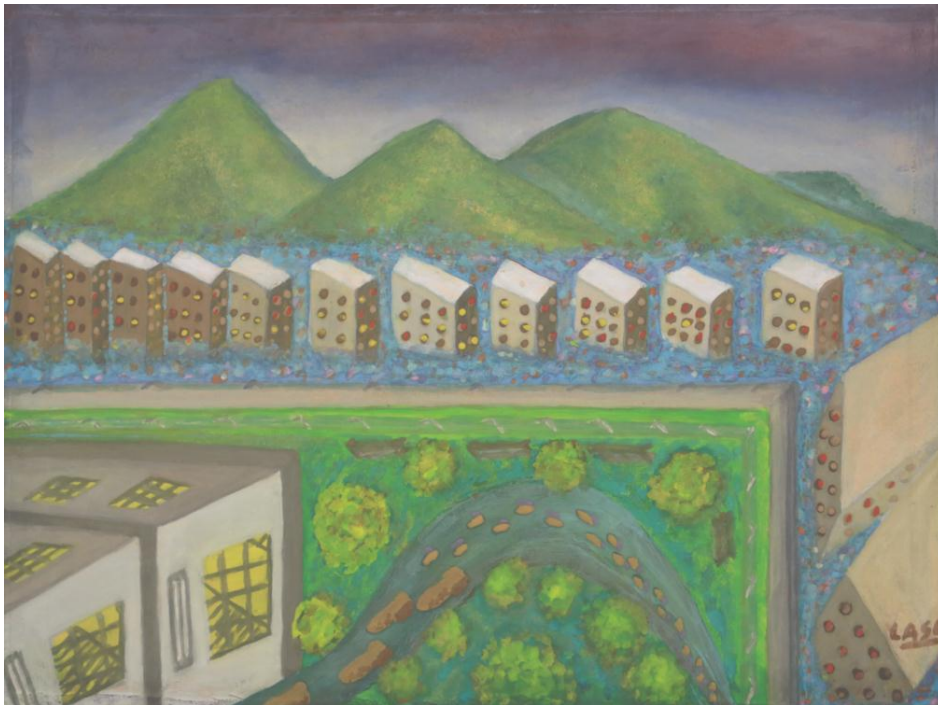
Autor: Juan Manuel Sánchez Cantú  
Título: El ángel de mi vida



Autor: Leticia Ann Kladis Vela  
Título: Luna enamorada



Autor: Luis Alberto Sierra  
Título: Pasos de libertad



Autor: Luis Daniel Cardona Castillo  
Título: Final feliz





Autor: María Concepción Pérez Hernández  
Título: Amor a la libertad



Autor: María Lourdes Elizarraras V.  
Título: Suave iridiscencia



Autor: Marcelo Laguarda Dávila  
Título: De vuelta a casa



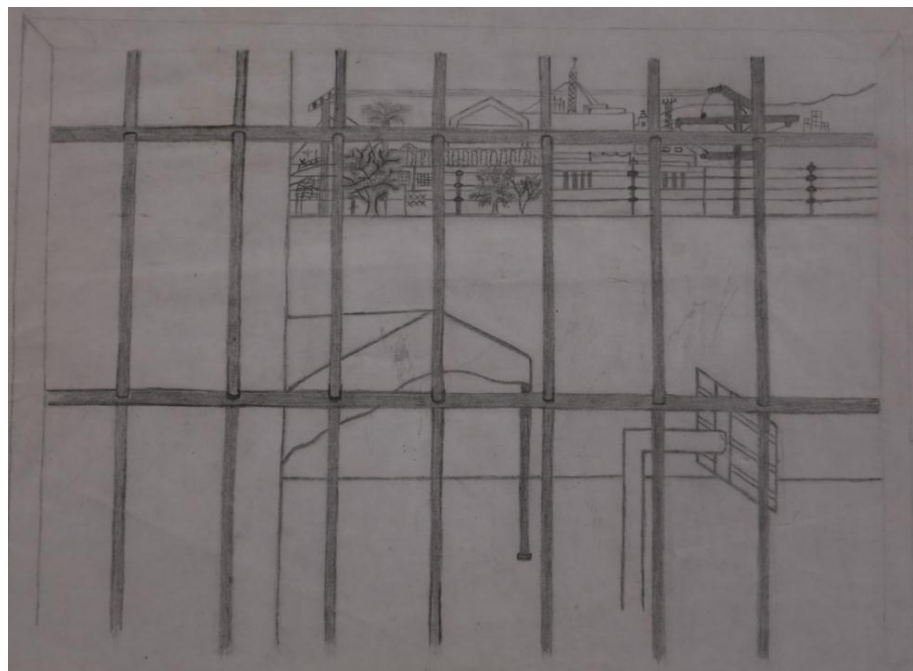
Autor: Mayela Silva Soto  
Título: Anhelos del alma



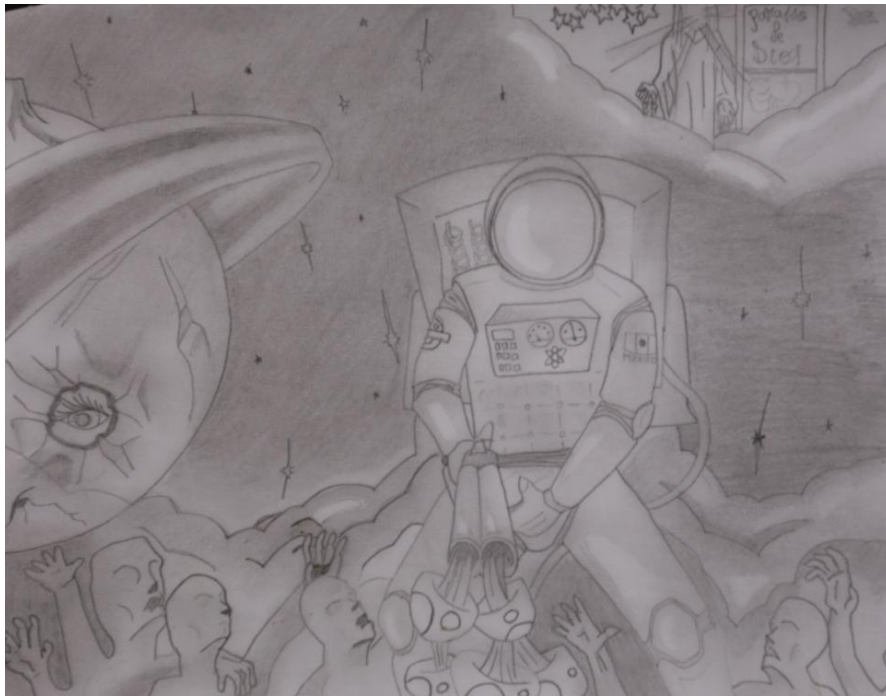
Autor: Oscar Navarro Gallardo  
Título: Enseñando a reparar



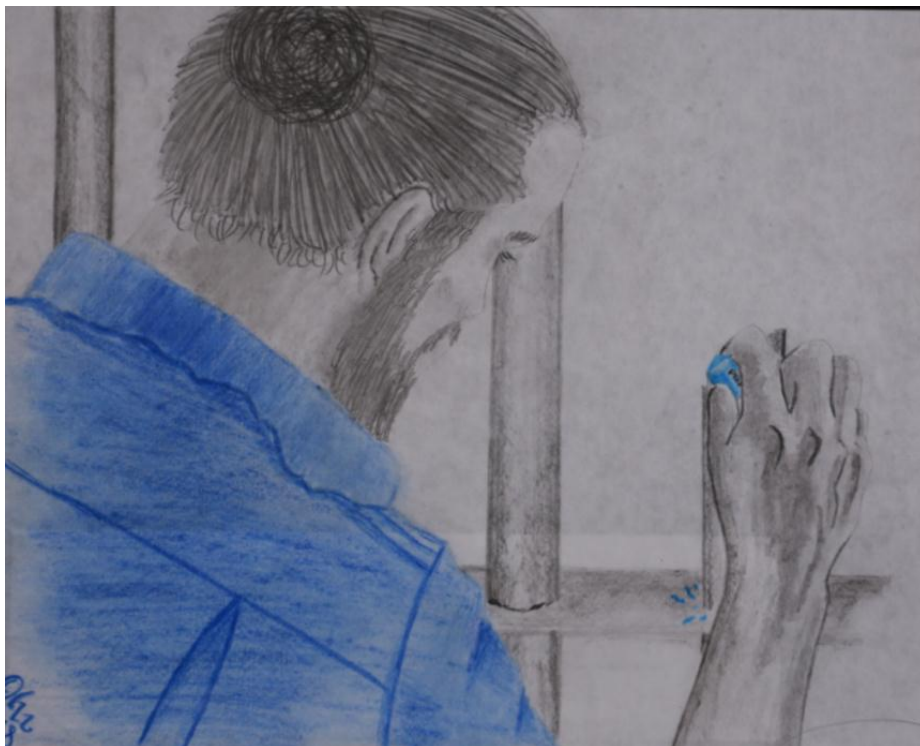
Autor: Patricia M. Rodríguez  
Título: Tan lejos y a la vez tan cerca



Autor: Reynaldo E. Hernández Hernández  
Título: Mi mayor sueño espiritual



Autor: Rolando O. Hernández González  
Título: Borrando barreras



Autor: Sara Ramírez  
Título: Destiempo



Autor: Víctor Francisco Vázquez Ramírez  
Título: Mi hogar mi esperanza



Autor: Víctor Tomás Cárdenas López  
Título: El tiempo mi libertad



Autor: Vladimir Mejía Rocha  
Título: Sí se puede



## Anexo 6

### *Trabajo de las internas participantes en el concurso de literatura*

#### **Cuento**

*Autor: Irma Valentina Ramos Espinoza*

#### MI DETENCION (1ER LUGAR)

Este cuento se llama

Mi Detención

Este cuento es dedicado a

Mis tesoros que amo

José Miguel Ángel

Dulce Milagro

María del Carmen

Erika, Heidi, Celeste y Briana

A mi futuro esposo Jose L

A Andres Treviño

A mi madre Sra. Irma Gloria

Y por supuesto alguien que s

Siempre me a apoyado en

Mis problemas legales al

Sr. Abogado Sr. Salvador Reyes

Muñoz y como siempre a mi

Amiga aunque ande molesta

Veronica

Bueno erase una vez en un centro de Readaptacion llamado el Topo Chico, habia una persona detenida por el proceso de robo con violencia y ella no tuvo nada o sea "yo", le pusieron 4 carpetas y por eso estuve detenida pero por culpa de mi hermano, el cometio los errores y yo pague por todo eso. Les voy a relatar mi cuento.

Yo estaba en mi casa viendo la tele y de repente suena el celular yo conteste la llamada y le digo hola hermano, que pasa y el me dice; hoy sera el baby shower de mi novia; que si iba a asistir y le conteste que si, claro hermano no me lo perderia por nada. Donde lo vas a hacer, el contesto en Guadalupe en la casa. Yo le conteste, no te preocupes yo asistire, ok alli te veo a las 7 de la tarde; ok hermano. Y colgue la llamada. Me bañe y me dispuse a arreglarme para estar lista para el evento. Salgo de casa y tomo un taxi para irme al baby shower. Arrive a casa de mi hermano, todo estuvo muy bien, hasta eso de las 9 pm toda la gente comenzo a irse a sus casas y quedo muy poca gente. De repente se escucho un ruido y me asome, y veo toda la fuerza civil y ministeriales y cuando menos acuerdo ya me tenian a la pared, en eso oigo cuando dicen, de quien es la camioneta de afuera, y yo toda confundida no supe que responder por que no sabia nada ni de quien era. Nos dejaron un rato ay y llegaron los ministeriales y nos sacaron

de la casa, primero a un chavo que yo no conocia era la primera vez que lo miraba; y luego a otros dos muchachos, una niña lloraba, ella tenia como 15 años así creía yo a simple vista, luego me sacaron a mi y a todos los demas los dejaron ir y a mi hermano tambien lo dejaron ir. Nos llevaron a unas oficinas, no supe a donde pero me golpearon y me preguntaban por el nombre de una Marlin, y yo les dije no la conosco y ellas decian no te hagas y les conteste no la conosco eres tu y tu estabas robando las camionetas, les respondi que no, que no sabia de que estaban hablando y en eso un ministerial dice, tu eres la rojo verdad. Y respondi no, no se de quien hablas. Pero el ya me habia reconocido, en eso me golpeo y me sacaron de esas oficinas y me subieron a la camioneta, no sabia ni que pedo. Se subieron dos hombres mas a la troca y tambien a la nila de 15 y a un muchacho mas joven. No conocia al muchacho, enseguida nos bajan y dicen que ya nos pasan a detener y luego nos llevan a la carcel de Guadalupe y de alli a los juzgados. De alli salimos libres, pero en eso nos ponen otra carpeta y ya no se ni porque y me dejan en Guadalupe en la carcel. A ellos se los llevan a no se donde y no supe de ellos. Me dejaron alli, al dia siguiente me traian al penal a audiencia y alli me dieron la orden de aprension y aquí me dejaron. A causa de eso estoy en el penal del Topo Chico ya casi llevo llevo un año y sin ser sentenciada aun y en la otra carpeta ya me dejaron libre pero mi abogado me ayudo tanto y me dio la libertad en eso y en lo otro esta ayudandome y en las otras, el junto las carpetas para mi libertad, al parecer me daran arresto domiciliario por lo pronto para poder estar tranquila un poco y con mi familia. Estoy confiada en Dios que todo estara muy bien y espero cumplir ya todos mis anhelos a futuro ☺ solo estar en casa cuidando a mi familia, mi madre, mis dos hijas mis princesas, mi hijo y principalmente ser una mejor mamá y una buena hija, una buena hermana cuidar a mi hermanita y a sus dos B.B a mis sobrinas que seran mas bellas a futuro. Deseo y se que lo voy a lograr, poner un negocio y estar tranquila en casa y tener un bebe.

Ahora les cuento que el 18 de julio el miércoles, me caso, y sera muy diferente por que sere una mujer casada una señora, y, si todo sale bien, me ire como el dia 20 de este mes a mi casa y hare todo lo que no he podido hacer , en este tiempo. Estar con mis hijas, ustedes que opinan de mi futuro, de lo que quiero mas delante de lo que hare. Hare todo por cuidar a mi madre y mi nueva vida, mi nuevo mundo, mi marido, mi futuro esposo y todo lo nuevo que venga a mi nueva vida. Y saben ahora se que vale la pena vivir y hacer cosas buenas.

¡Saben! Aunque he pasado cosas feas le doy gracias a Dios por todas las cosas nuevas que he vivido, gracias a esto he conocido nuevas amigas como a Valeria a doña Lety a Silvia Vanesa, Daniela, Martha que es una cantante loca, la viejilla Doña Ruth y la abuela de todas la Sra.Yolanda y la loca de Tania de la luz y por supuesto la colada de Vero. Espero un día verlas afuera tranquilas en una piñata o en una carne asada o algo tranquilas a todas. Eso es lo que espero en el futuro verlas todas felices y bien. Y yo a pesar de todo conoci al amor de mi vida a mi futuro esposo. Andres Treviño o bien J. Luis. Espero un día en el futuro verlos o que esten listas para reacer su vida, cuidense y tengan una linda tarde.

Atte: Su amiga



Espero mi cuento les guste, por que todo lo que dije es real y yo se que mi futuro va a ser mejor y todo mis sufrimientos quedaran atrás.

Mi futuro lo veo brillante y sere la mujer mas feliz.

Espero todas las personas que entren presas, cambien y piensen a futuro y piensen en sus bebes y familia.

P.D. Gracias a Dios por hacer que cambie y por darme una nueva oportunidad de vida, un nuevo futuro con mis hijas y mi madre amada y por supuesto con los dos hombres de mi vida.

Bueno no digo bye sino hasta pronto.

## **Poesía**

*Autor: Maria Concepcion Perez Hernandez*

### CANCION DE LIBERTAD (1ER LUGAR)

Un tropiezo hubo en mi vida  
Una causa que torció mi rumbo  
Tal vez lo vi como caída  
Mas ahora veo que es mas profundo

¿Qué es esto? Me pregunto, donde estoy?  
Solo creo que estoy soñando  
Mil espejos me reflejan donde voy  
Cansada, sedienta, caminando

Puede ser esto ¿un basurero?  
¡Si! el mas grande de la ciudad  
Me responde el viento fiero  
Portavoz de la alta y noble sociedad

¿Cómo así hermano, ligero  
Con prisa me puedes contestar  
Oír palabra suave necesito y quiero  
Dime ¿Por qué intentas tus oídos cerrar?

Ruge el viento frío e indiferente  
Esto es así, no puede cambiar  
Si eres culpable, si eres inocente  
Nada importa, aquí haz de pagar.

Mil formas devuelven mi reflejo  
Unas triste, algunas otras ausente  
Yo misma de ellas soy espejo.  
En la risa, en el llanto estoy presente  
Tomemos con amor en nuestras manos.  
Este tiempo que la vida nos da

Tu y yo, nosotros, ahora hermanos  
Luchemos juntos por nuestra libertad

Tu voz prometo llevar conmigo  
Mi corazón, prometo que por ti hablara  
Una palabra me hermana contigo  
Es tierna, dulce amada Libertad...

## **Poesía**

*Autor: Maravi Micsari Sánchez Hernandez*

IO SONO TE “YO SOY TU”

Manifiesto que esta obra es de autoria propia, que no ha sido publicado anteriormente y autorizo su publicación.

Maravi Micsari Sánchez

IO SONO TE (YO SOY TU)  
No tengo nada que enseñarte  
Te hablo como si hablara conmigo mismo  
He tomado solo otro camino  
Pero he llegado aquí, como tu,  
Que tienes que luchar cada día  
Para ser mejor  
Para tener el coraje  
De mirarte al espejo y  
Verte reflejado.  
A veces parece que sostienes  
El cielo y que debajo  
De ese peso no hay nadie  
Pero mira afuera  
Hay un mundo maravilloso, todo es justo  
Todo esta equivocado  
Todos somos mas parecidos  
De lo que creemos  
Todos tenemos una razón. Todos.  
Y nunca estamos solos  
Si no queremos y  
Somos mas parecidos  
De lo que creemos...  
Dame tu mano

Maravi Micsari Sánchez Hernández

## Poesía

*Autor: Leticia Ann Kladis Vela*

EL SOL Y LA LUNA

El Sol y la Luna

El sol como un adolescente  
Mal intencionado,  
Buscando la luna  
Tocando con sus rayos  
De luz por la ventana.

Luna lunita ven, ven  
A platicar conmigo  
Así una vez me hablo y me enamora  
Por primera vez mi enamorado.

Me sorprendió mi papá  
Y asustada yo me quede  
Asombrada por que me encontró  
Llorando y sola por la noche.

Mi padre me dijo:  
Mi`ja chula no sea tonta  
El hombre que no viene  
La puerta a tocar  
A conocer a su familia  
Y es cortes, caballero  
Y pedir permiso  
¡No tiene buenas intenciones!  
Son canallas y cobardes como el sol.

¿Cuándo has visto tal cosa?  
Como el sol saliendo  
Cuando la luna esta sola  
En la noche de guardia  
¡Ah! Pero eso si, la luna  
Siempre de rogona  
Cuando el sol de ingrato  
Jugando con sus sentimientos  
E inteligencia ¡pobre luna tonta!

No sea rogona mi`ja, hágase valer  
Y tenga integridad que tiene a  
Su padre que la apoya siempre  
Vera que ese sol ingrato  
No se vuelve a asomar

Cuando ella este sola.

Así son los hombres hija mía,  
El mundo es bello y el amor tambien  
Pero va acompañado del dolor  
De la traición y no te quiero ver  
Como la luna por la noche,  
Sola, rogando de día  
Y sollozando a todas horas.

Sonríele al sol y dile: ¡Tengo fuerza,  
Apoyo y amor de mi familia!  
Si me amas en verdad  
Ven, toca mi puerta y pidele  
La mano a mi papá.

Leticia Ann Kladis Vela

## **Poesía**

*Autor: Veronica Cruz Alavez*

NOREMAC.ORG

Me sentí tan viva, parpados rojos  
Carmesí, increíble despierta!  
Las nubes tan cerca de mi.

Gloria terrenal y no estas  
Pero estoy.

Vivo a tu recuerdo  
Anhelo mejores tiempos a tu  
Memoria, te amo mi hermoso  
Niño, perfecto encantador.

Quedate por siempre a un  
Lado mio, te siento puedo  
Verte, tenerte ya no.

Tema  
(noremac.org)

Date 01 july, 2018

By

-Veronica Cruz

## **Poesía**

*Autor: Mayela Esther Silva Soto*

### ANHELOS DEL ALMA

#### Anhelos del Alma

Encontrar el rumbo de mi vida  
La dirección correcta jamás perdida  
Continuar con el propósito de los sueños  
Hechos realidad. Disfrutar el éxito  
Acariciado con tanta ansiedad  
El esfuerzo, el sacrificio, el tiempo invertido  
Siempre serán parte del crecimiento adquirido  
El amor, tolerancia y perdón  
Frutos benditos en esta ocasión.

El lugar no importa  
Solo la actitud  
Haz lo que amas  
Con prontitud

Dios me fortalece  
Dios esta conmigo  
Y gracias a eso  
Mi fe no he perdido

Algún día muy pronto  
Cual águila renovada  
Extenderé mis alas  
Para disfrutar  
La libertad añorada

Levantar el vuelo, alcanzar el cielo  
Morder una nube, al sol abrazar  
Besar la ternura de un niño que duerme  
Bajarle la luna, su rostro adornar  
Propósitos locos de un cuerpo encerrado  
Deseos del alma por acariciar.

## **Ensayo**

*Autor: Maria Concepcion Perez Hernandez*

### LA LIBERTAD TIENE NOMBRE DE MUJER

Pocas palabras, en cualquier idioma, tienen un significado tan profundo como la palabra LIBERTAD.

El agua y la libertad, tangible una e intangible la otra comparten una característica en particular: el valor absoluto como elementos, que solo puede apreciarse y por tanto valorarse al momento que se pierde y se evapora.

Un pez jamás sabrá lo que es y significa el agua, elemento vital para todo ser viviente, pero insustituible como hábitat para su especie, sino hasta que le saquen del agua, o que se agote su fuente.

El hombre al igual que un inocente pececillo solo tiene la oportunidad de valorar en su real dimensión el ejercicio de la libertad, cuando se ve cortado de la misma. Y un traumático suceso como es la pérdida de la libertad, bajo cualquier circunstancia, llámese privación ilegal, secuestro a medida correctiva tiene de fondo el mismo impacto en la vida de quien lo experimenta, por que es como si de pronto cayera uno en un agujero negro y esto nos lleva a otra dimensión.

La primera reacción es la negación, “esto no puede estar sucediendo”, “debe haber un error”, pero luego de procesar el suceso y asimilar el impacto, puede surgir un cambio profundo, para bien o para mal.

Generalmente el ritmo de vida que se lleva, determina el giro que tomara quien haya pasado por una experiencia tan dura como enriquecedora que nos da la oportunidad de valorar y apreciar un elemento primordial de la vida como en la libertad.

Un regalo adicional de esta experiencia, es la oportunidad de introspección que ayude a darse cuenta que estamos hechos. Esta experiencia vivida desde adentro, puede transformarse en el parte aguas de la vida propia; por que solo en situaciones totalmente adversas es que podemos sacar talentos y herramientas de las que estamos equipados y que por falta de tiempo o por exceso de excusas no hemos inventariado. Solo conocemos nuestras debilidades cuando somos confrontados con nosotros mismos pero es la única forma de saber que hay en nuestro interior, y esto tiene similitud con el echo de quedarnos varados en la carretera, (por falta de precaución al no haber revisado el automóvil o por causas fortuitas, ajenas a cualquier previsión), aun en una situación que no podemos controlar, si podemos decidir como vivirla, y si por falta de tiempo o por exceso de trabajo he postergado actualizar la agenda, organizar lo que guardamos en la cajuela del auto, o en la bolsa de mano, o en nuestra mente revuelta, ahora es el momento de realizar lo postergado, de agendar la llamada pendiente, de escribir la carta que dirá lo que no nos atrevemos a decir, o de empezar a crear una rutina que nos ayude a estar en forma.

Así lejos de las prisas, de los compromisos sociales de las presiones diarias, de la falta de tiempo, así es como todo lo que se ha dejado para cuando haya tiempo, tendrá la oportunidad de ser considerado.

Cuando se llega al punto de no hay nada mas que hacer, es cuando empieza a germinar cada idea o proyecto que se ha deshechado por considerarlo una pérdida de tiempo.

Cuando se esta solo, frente a frente con uno mismo es cuando surgen los verdaderos valores que hay en el interior, por que solo puedo conocer de lo que soy capaz cuando rebase los limites de mis limitaciones, cuando tenga frente a mi a mi verdadero contrincante y pueda vencerlo: mi ego.

Por todo esto, he aprendido que la libertad es un regalo solo para valientes, y que una vez que conoces la libertad, ella jamás, te abandonara, siempre esta en ti, en mi, en todos, aun en los que están encadenados por que se refugia en el corazón, se recrea en el alma se alimenta de recuerdos y hay que tener valor para identificarla aun cuando la oscuridad trate de atraparla, por que ella vive en tu voz y en la mí, en tú canto y en el mío y su nombre, Libertad es una hermosa palabra que tiene un sonido evocador que resuena aun mas en el silencio de la oscuridad.

Así que cuando creas que no tienes a nadie o que te pienses abandonado, solo cierra tus ojos, quedate en silencio y vívela en tu corazón. Ahí esta, aunque no la veas, ahí esta aunque no la sientas, por que para ella no hay rejas, no hay candados.

Cuando llegue a este lugar tuve la impresión de haber caído al interior de una fosa séptica, mas pasada la primera impresión me di cuenta de que era algo peor. Sin embargo ahora, a poco tiempo de mi salida, mas bien a punto de salir, le agradezco a Dios por esta despellejante experiencia, que no solo cambio mi vida sino que ha sido tan enriquecedora que me hace darle sentido.

Esta experiencia ha marcado mi vida y ha reafirmado en mi corazón una gigantesca empresa, que esta formada en base a las miradas desesperanzadas de los que lo han perdido todo, familia, dinero, fe en las palabras tímidas y apagadas de quienes abrieron su corazón y sus falsos pudores dijeron: si soy responsable, mas no culpable, o un apenas audible: si, la regué.

Mi sueño pudiera parecer una promesa de candidato en campaña, o una propuesta de algún nuevo queriendo ganar adeptos, pero este proyecto no tiene fines de ganar fama, o de recaudar recursos.

Puede parecer una utopia, pero por eso va mi palabra de por medio para convertirlo en realidad, por que esta sustentado en los que han sido olvidados, en los que se han quedado sin esperanzas en los que solo son una sombra y en las voces de los que se han cansado de gritar su inocencia.

Mi sueño es un compromiso con la que no puede regresar a casa, con el que no conoció a su hijo que estaba por nacer, con los que no pudieron dar el último adiós a sus padres, y con quienes estuvieron en el lugar equivocado en el momento no indicado.

Mi sueño tiene nombre, mi mayor sueño se llama Libertad, Liberte, por que la libertad tiene nombre de mujer.

Libertad, Liberte para quienes ahora son mi familia, mis hermanos y hermanas privados de la libertad.

Mi mayor sueño es:

\*Organizar un equipo de defensores legales y revisar cada expediente olvidado por falta de recursos o exceso de poder.

\*Promover una iniciativa de las que regule de manera efectiva y responsable a todos los abogados del ramo penal.

\*Obtener mi título en Derecho y especializarme en amparos.

María Concepción Pérez Hdz.

Monterrey NL. 23 de julio 2018

## Ensayo

*Autor: Hermelinda Angelica Rodriguez Molina*

### UNA HISTORIA DE LIBERTAD

He decidido escribir algo sobre mi, para compartirles mi mayor sueño.

Siendo una persona con mucho futuro, teniendo mi negocio propio, que cada día crecía más y más, era como un gigante, y yo, sorprendida del funcionamiento, mas por ser el motor de la familia.

La alegría tan enorme que sentía era por que mi madre ya no tendría que dejar el hogar para traer el sustento para mis hermanos, pues era ella la proveedora.

Así pasaron 16 años, que se dicen fáciles, cada día era mejor, hice mi casa, además un centro de baile, una bodega, amplíe mi súper.

Tenia además dos camiones doble rodado, camionetas, dos carros, cuenta en el banco, en fin, era una triunfadora. Pero por azares del destino y creyendo que el mundo era mío, tome una decisión equivocada y sin analizar las consecuencias, tan solo acepte callar y así, perdí todo.

Te diré que lo material y lo que mucho había trabajado, dolió, pero nunca imagine que para mí fuera como darme muerte en vida.

Las consecuencias de mi decisión equivocada me arrebataron todo lo que había logrado con mi esfuerzo, pero ver sufrir a mi madre y mis hermanos, duele, y duele tanto que me hizo ver que me había mandado mi vida al fango, me sentía sin valor alguno, ¡no valgo madre! ¿Qué hice?, sinceramente no sabes lo arrepentida que estoy.

Estar en este lugar es como estar en un pantano, tienes que cuidar cada paso que das, cada pensamiento, vives la impotencia de no poder sobresalir, de no poder ayudar a la familia, cuidando cada detalle para no enlodarte y caer más al fondo.

A veces pienso ¡como es posible que me dieran tantos años! Y que muchos abogados que se dicen defensores solo para vivir mejor económicamente, sin



escrúpulos le quitan a la familia su dinero, los dejan hasta sin vivienda con promesas falsas, aprovechando la situación y el error que uno ha cometido del que yo estoy consciente que tengo que pagar por mi mala decisión.

Hoy puedo decir que verdaderamente tengo el mejor tesoro. Es mi familia y no la cambiaria por nada ni por nadie. Le doy gracias a Jehová a través de su amado hijo Jesús por la hermosa familia que me dio y te diré que si me dieran una nueva oportunidad de vida, volvería a elegir a estos seres extraordinarios y hermosos, ya que gracias a ellos no he flaqueado, por que ellos me han dado la fortaleza y el valor para seguir afrontando todas las adversidades de esa vida.

Al cerrar los ojos, lo primero que veo es la amorosa cara de mi madre y a toda mi familia. ¡Cuánto anhelo dormir y despertar a su lado!

¡Que injusta es la ley! Yo tuve un error de juventud y apelo al Rey del Universo solo una oportunidad, y que no le pase nada a mi madre. Te confieso que tengo miedo, no sabes cuanto, de que la llame Jehová.

Quizá pueda parecer una cobarde, pero si así fuera, ya no podría soportar tanto dolor.

He aprendido a amar, a respetar, a ser humilde, pero es mucho el amor que tengo para mi familia.

Hay ocasiones que me pregunto: ¿Qué me paso? Y no encuentro respuesta.

Yo se que cause un daño sin medir consecuencias, pido perdón, pido clemencia, porque aunque mis manos no tienen mancha, no dejo de sentir culpa, como siempre lo dije, si en mis manos hubiera estado no lo hubiera permitido.

Comprensión pido, pero cuando se te amenaza ¿Qué hubieras hecho tu?

Para mí, era primera la seguridad de mi madre, de mi hermano.

Prefiero, y lo repito que si mi vida pidieras, mi vida diera por no ver esa carita triste y sus ojos llenos de lágrimas. Un sufrimiento sin igual que es imposible ocultar.

Por que la justicia es tan injusta que solo por ganar un ascenso o una buena compensación económica no mide el dolor, pero es peor el crimen que la corrupción hace a través del dolor humano.

Quizá tú pienses que no es lo mismo. Yo te contesto: analiza y ve que la justicia no es justicia.

Yo con el corazón te digo que le temo a la ley divina, que allá la corrupción no existe y que como es arriba es abajo y se que la ley del Karma existe Créelo.

Solo es cuestión de esperar a que estas puertas de hierro se abran.

Estoy preparada para salir por esas calles de mi pueblo querido, saludar a toda esa gente que todavía queda, correr gritar besar la tierra subir y vagar por las lomas y cerros

Ese campo me vio crecer, gritar de alegría, llorar, sacar todas las frustraciones

Dándole gracias a la vida por esa gran oportunidad.

De cumplir mi sueño ese sueño anhelado.

Te digo no es ningún rollo lo que aquí te escribo, es verídico. Espero y no te aburra todo es grandes rasgos. Ojala y sirva de gran ayuda a personas para que no caigan en errores que podamos lamentar.

Y no llorar a través de estos friso barrotes de la prisión cuídate, ama y respeta a ese ser que te dio la vida acepta sus consejos por que es la experiencia de los años y no te creas que te puedes comer el mundo. Se tu usa esa hermosa conciencia medita analiza lo que puede pasar a donde te puede llevar, y lo que puede pasar, se tu mismo se feliz no te vayas a reflejar en este espejo arrepentida triste pero con muchas ganas de salir.

Mi fe, esperanza, será pronto.

### Agradecimiento

Le agradezco a las autoridades de esta institución, la cual ha sido mi hogar durante los veintitrés años y cuatro meses que llevo recluida, por que gracias a su apoyo y la preocupación que muestran para lograr una reinserción efectiva en nosotros, los que hemos cometido un error y que ahora estamos pagándolo, trae a nuestro alcance oportunidades como esta, que nos sirven tanto para compartir con quienes nos quieran leer, como para desahogar tantas emociones y sentimientos contenidos, a veces reprimidos, otras veces, olvidados o considerados como que ya no existen de tanto silencio en el que nos hemos sumergido.

A las buenas y dispuestas voluntades que se esfuerzan por tender su mano a quienes no podemos salir a compartir nuestra experiencia, que ha sido una verdadera lección de vida y que de alguna u otra forma se ha de transmitir y hacer impacto en quienes tienen la fortuna de elegir la forma de aprovechar su tiempo, de disfrutar de la compañía de sus seres queridos o simplemente de caminar, disfrutando del hecho sentir el viento sobre su rostro, el sol ardiente o la lluvia fresca.

A todo aquel que esto lea, JEHOVA TE BENDIGA, MI HERMANO.

## **Ensayo**

*Autor: Reyna Luz del Angel Gonzalez*

MI MAYOR SUEÑO

MI MAYOR SUEÑO

¿Qué puede ser mejor? Pensar, soñar, o poder realizar todos los pensamientos que estan dentro de mi cabeza...

Hoy desperté con la sonrisa en los labios, y que más puede ser mejor aun recordando el pasado... Mi porvenir será mayor de lo que he anhelado, aun en las

situaciones adversas que se me han presentado, he aprendido a sobrevivir a salir adelante a esforzarme cada día sin que mi ánimo decaiga.

Si pudiera ser el viento, iría a pasear por el mundo entero, nada me detendría, aunque mi presencia me delataría al ir jugueteando con las hojas secas de los árboles que están por el suelo. Pero aun así viajaría, aprendería un montón de culturas, idiomas, entre otras cosas...

Pero yo no soy ni puedo ser el viento, pero puedo ser luz en este bonito pensamiento, donde haya oscuridad puedo iluminarte, y en la noche más oscura, con la luz de la luna puedo abrazarte y consolarte, y aunque así me llame por el momento tengo otras prioridades...

Hoy me conformaré con expresar mis ideales, con ser solamente yo, esta es mi esencia, el ser lo que soy...

Mis sueños son algo difícil de describir, o mejor dicho de definir, si pudiera me comería el mundo De un solo bocado, de un atracón.

Todo parece ser fácil en la primera juventud, y que más da echar a volar la imaginación cuando se es un niño pequeño que quiere hacer tantas cosas y puede jugar de distintas maneras, pudiendo interpretar todos los oficios que hay en la vida, desde la seguridad que dan los brazos maternos y que nos abrigan y protegen de todo riesgo.

Pero cuando apenas dejamos la niñez, cuando ya no somos niños, cuando estamos a un paso de ser adultos, la vida nos sorprende dando un giro inesperado que nos lanza un remolino.

Cuando se es tan joven, que ni se es un niño, pero aun tampoco eres un adulto, todo parece tan fácil y consideramos que todo, absolutamente todo esta a nuestro alcance, pero el éxito no es accesible solo por que crezcamos rápido por que avancemos hacia la edad adulta físicamente, sino por la madurez que alcancemos en nuestra manera de pensar, de concientizarnos, de llevar a cabo diversas formas de poder comunicarnos adecuadamente, de saber respetar y más que nada, respetarnos a nosotros mismos...

Unos crecen que con tan buenos valores que se les han inculcado, que llegan a ser personas de éxito. Llegan a ser grandes empresarios, médicos, maestros, ingenieros, entre otros.

Yo, por mi parte, he recibido siempre de mi familia todo el amor y la comprensión que se puede desear, aunque a mi verdadero padre no le haya conocido, hoy tengo a mi padre de crianza y tan tanto el como mi madre y mi pequeña hermanita siempre han estado conmigo en cualquier situación, especialmente en la que vivo por el momento. Y hoy también puedo considerar a mi esposo y a mis dos pequeños niños.

Ya que tan solo tenía dieciocho años, cuando mi vida cambio rotundamente.

Fue algo así como si de pronto me hubiera transportado a otra dimensión, totalmente ajena a mi, tan desconocida, tan inesperada y demasiado hostil. Nunca pensé que llegase a pasarme algo así en la vida.

Y aunque todo esto ha sido para mi familia y aun para mi una prueba fuertísima que transformo totalmente mi vida y las de mis seres queridos. He aprendido a sacar provecho de esta situación, he aprendido a no dejarme vencer, a que mis pensamientos trasciendan, a ver más allá de lo que podamos tener enfrente de nosotros mismos, a no fijar la mirada en un solo punto, sino a ver todo lo que este en el mundo.

Pero a pesar de mi situación, no dejo que mi animo decaiga, al contrario tengo mucho porque luchar y salir adelante, gracias a mi familia que me apoya y a la gente que se encuentra a mi alrededor porque me han hecho ser mejor persona, cada palabra sea buena, o sea mala siempre trato de escucharla, porque me han hecho forjar mi carácter y mas que nada esforzarme por alcanzar lo que quiero.

Antes de estar en este lugar me encargaba de estudiar, termine mi bachillerato técnico en contabilidad y quería seguir estudiando la Universidad, realmente me encantaba sacar las mejores calificaciones que pudiera, participaba en diversas áreas culturales como el canto, el baile y aun así estaba en el equipo de futbol, y cuando terminara mi carrera, en cuanto recibiera mi titulo yo quería poder trabajar y así ayudarle a mi mama y a mi hermanita. Bueno yo se que si Dios me lo permite es una de las cosas que voy a hacer, ahora no solo por ellas, sino también por mis hijos...

He aprendido a hacer tantas cosas aquí, desde lo más sencillo como pulseras, aretes, tome cursos de belleza, repostería, manualidades, etc. Me gusta leer, pude pensar que me seria complicado trabajar, y heme aquí ¡Soy Asesora!, pero aun con todo eso me esfuerzo por ser mejor día con día. Trabajo, cuido a mi bebe, voy a distintos cursos y aun trato de darme el tiempo para hacer tareas escritas, como también los deberes diarios como en un hogar y me pongo a pensar que si aquí puedo hacer todo eso, el día de mañana que me toque reintegrarme a la sociedad, no me será difícil contemplando en retomar mis estudios Universitarios.

Primeramente se que tendré que trabajar duro para lograrlo pero con todo eso no habrá obstáculo que me detenga, por que con el éxito y primeramente con la ayuda de Dios todo o que me proponga lo lograre.

Mi mayor sueño es poder estar con mi familia y darles todo el amor que se merecen, apoyarlos siempre y demostrarles que puedo hacer lo que me proponga, ese es mi anhelo y seria un regalo de Dios el que pueda hacerlo algún día realidad...

## **Anexo 7**

*Trabajo de los internos participantes en el concurso de literatura*

### **Poesía**

*Autor: Reynaldo Eduardo Hernandez Hernandez*

REY REYNALDO (1ER LUGAR)

¿Quién es ésta que sube  
del desierto como  
Columna de humo,  
Y ahumada de mirra  
& de todo aromático  
He aquí es la litera  
Del rey Reynaldo  
Sesenta valientes  
La rodearon, diestros  
En la guerra;  
El rey Reynaldo sé  
Hiso una corona  
De madera de Líbano  
Hizo sus columnas de  
plata, su respaldo de  
oro, su asiento de grana  
Salid, oh doncellas &  
Ved al rey con la  
Corona con que le coronó  
Su madre en el día de  
su desposorio, & el día  
del goso de su corazón

### **Cuento**

*Autor: Jorge Antolin Gutierrez Loredó*

CUANDO LA JUSTICIA ES CIEGA (1ER LUGAR)

En una prisión del país de España, estaba Juan Mateo, acusado de homicidio el cual la policía secreta -agente de hierro- junto con el juez conocido como abogado del diablo lo cuadraron para resolver una muerte, lo cual apuntaba que fue una muerte natural pero se confabularon médicos de la forense encargados del anfiteatro para en la autopsia dar su informe de que el asesino era Juan Mateo, preso porque no contaba con recursos económicos para solicitar los servicios profesionales de un abogado penalista particular que lo defendiera y aportara pruebas que demostraran su inocencia, pero su pecado era ser pobre y le asignaron un abogado del gobierno corrupto Español que le pidió que tomara laberintico donde se declara culpable, lo sentenciaron a 18 años y que en 9 años tomara los beneficios pero tenía que marcar 9 años de cárcel, pero tenía que laborar, portarse bien, ir a los cursos de delincuentes, alcohólicos anónimos, construyendo, desarrollo humano, estudiar la educación primaria,

secundaria, prepa-ingles, caminar todos los días, acudir a la iglesia católica o cristiana, ir todos los lunes a saludar a la bandera -entonar el himno nacional español-acudir a la biblioteca, ir al gimnasio a levantar pesas -practicar box y que tuviera visita de familiares porque eso también le ayudaría para los beneficios y lograr su libertad aunque él sabía que era inocente, no se llenó de odio al contrario se estaba preparando con conocimientos, leía mucho y soñaba con crear una asociación sin fines de lucro para apoyar a los presos para que recobraran su libertad – tener un comedor para ex presidiarios y una casa grande para que duerman y servicio gratuito de abogados penalistas que se abocaron a liberar presos inocentes estaba convencido de Que la “justicia ciega” que los gentes de ministerio publico, jueces - la policía secreta son parte del sistema podrido español, corruptos, ratas, marranos para impartir la justicia terrenal, siempre decía la justicia es ciega, con dinero baila el perro tenía conocimiento de que los agentes del ministerio público eran agentes de cuota que recogían por semana en toda España más de 240,000,000 (doscientos cuarenta millones de euros) que al año era una cantidad millonaria sin contar lo que se llevaban los jueces penalistas de dinero por venderse al mejor postor, Juan Mateo se enteraba de como lograban su libertad lograban repartiendo dinero a abogados corruptos encargados de impartir la justicia, el preso 1967, Juan Mateo no tenía visita por parte de Familiares – amigos. Duró mucho tiempo en chanclas porque no tenía dinero para comprarse unos tenis, batallaba par a comprar papel sanitario, las axilas le olían por no tener desodorante, muchos le apodaban hediondo, carecía de ropa interior, a veces a raíz andaba, pasta para los dientes muchas veces no tenía se la pasaba pidiendo a sus compañeros presos, crema para untarse en el cuerpo ya ni la conocía, comía comida que le daban en el penal muchas veces alimentos gachos sin sabor, medida la dotación de alimentos, la fruta no la comía, tenía años sin probar guayaba, la uva, la manzana, la fresa y demás fruta. Acudía a la iglesia para que le dieran un lonche y un vaso de agua artificial con sabor a melón muchas veces anduvo a las pegaditas a ver quien le daba un taco de la yuca como ellos le llaman a la comida de la calle, le aclamaba a Dios que le diera la libertad, ya que estaba cansado de estar en cuatro paredes, sufrir el calor, bañarse con agua fría en invierno, dormir en una celda donde vivían 18 compañeros y se robaban entre ellos muchas cosas como papel sanitario, rastrillos, pasta, crema, camisetas y más cosas. El preso 1967 Juan Mateo ya llevaba en la cárcel 6 años, había bajado de peso como 30 kilos, pesaba 105 kilos cuando lo metieron preso ya pesaba 75 kilos, era talla 42 ya era talla 32 y seguía bajando de peso. Esperaba ansioso que se cumplieran los 9 años para tener el 50% y solicitar los beneficios, Juan Mateo creía que estaba viviendo una pesadilla de la cual ya quería despertar tenía 20 años, cuando ingresó a la cárcel estaba ciego, padecía muchas enfermedades, como problemas de alta presión, diabetes, artritis, reumatismo, desviación de columna, era una chatarra andando, le pedía a Dios que lo sanara, aclamaba a Cristo por su libertad, pedía al Universo que vinieran sus hermanos a visitarlo para sentir el apoyo de su familia, sus padres ya habían fallecido cuando tenía 15 años, sabía que necesitaba una abogado que estudiara su situación legal sus amigos presidiarios le aconsejaban que promoviera un amparo para que un ministro de la Suprema Corte de la Nación, revisara su expediente y lograra recobrar su libertad, se sentía secuestrado por el gobierno corrupto español, decía yo no soy asesino me acusan

pero jamás he matado, sabía que entrar al penal es fácil, pero salir es muy difícil y más cuando se es pobre, decía no hay millonarios en la cárcel veo a mi alrededor pobres y más pobres, tenía la percepción de que el problema era de él, pero el negocio de los abogados, del agente de hierro y del juez conocido como abogado del diablo, los amigos que tenía, se olvidaron cuando cayó a la cárcel. Sabía que había perdido lo poquito que tenía de cosas, pero ya no le importaba, decían que solo un cuerpo estaba encarcelado, porque su espíritu estaba en libertad, esperaba una amnistía para esperar si lo tomaban en consideración para recobrar su libertad. Le gustaba cantar, tocar guitarra acústica y su canción favorita era; nací con mala suerte. Salió de la cárcel pero muerto falleció de un derrame cerebral, todos sus proyectos se los llevó a la tumba de la fosa común. Nadie reclamó su cuerpo, esta es la historia del preso 1967 cuyo nombre es Juan Mateo y así como él, están muchos presos inocentes purgando condenas de muchos años, desgraciando hombres y mujeres que están en cárceles de toda España

Juan Mateo no logró su libertad física, pero su espíritu voló, voló, voló.

---

Jorge Antolín Gutiérrez Loredó

## Ensayo

*Autor: Jesús Fidel Silva González*

### UNA NUEVA ESPERANZA

Mi mayor sueño, toda mi vida, siempre había sido feliz. Pero nunca, en todo este tiempo, supe cómo se era realmente feliz, sino que sólo buscaba a tientas, como un ciego manoteando en todas direcciones, tratando de encontrar su camino en la oscuridad. En un principio, creía que la felicidad consistía simplemente en el tener. "Si alcanzo el éxito entonces seré feliz", pensaba, y, durante años, perseguí el éxito económico, creyendo que, si lograba ser rico, sería feliz.

Pero, con el tiempo, descubrí que la sola búsqueda de la riqueza no me hacía feliz, por mucho que me afanara en ello, poco a poco, lo fui hallando vacío y sin valor. Entonces pensé que tal vez no era el tener, sino con quien compartir lo que tenía. Y así, llegué a la creencia de que, si encontraba a la chica ideal para mí, entonces también encontraría la felicidad, entre los brazos de una linda chica, pero tras varios intentos, y finalmente una relación fracasada que duró casi tres años, de los cuales los últimos siete meses estuvimos viviendo juntos, me cuestioné entonces si ésa era realmente la verdaderamente la felicidad que yo buscaba.

Tuvieron que pasar entonces varios años, en los cuales seguí a ciegas en la oscuridad, sin conocer la respuesta que tanto buscaba. Perdido y desorientado, habiendo caído bajo la tentación y una falsa perspectiva de un consuelo a mi búsqueda,

perdí mi libertad, me puso a mí mismo en el camino de descubrir la verdadera felicidad que tanto anhelaba,

Más no fue de inmediato. Al principio, sentí que lo había perdido todo, que me había quedado completamente solo, sin familia, sin amigos, y sin amor, que mi vida había perdido todo su valor y su significado. Intenté suicidarme entonces, pero fallé, gracias a un error providencial que me hizo errar al intentar cortarme las venas, haciendo el corte a escasos milímetro del lugar correcto. Entonces me vi obligado a enfrentar la realidad, pero ni siquiera entonces la acepté. Al no poder acabar con mi vida, mi pretensión fue la de terminar mis días en una institución psiquiátrica en vez de ir a prisión. Pero eso tampoco sucedió, y una tercera puerta se me abrió entonces: Cristo. Aunque sólo lo abracé por corto tiempo, mientras seguía presa del temor a una muerte próxima y repentina cerniéndose sobre mí,

Entonces, una nueva luz de esperanza apareció frente a mí. Una semana después de mi caída, recibí una visita que medio nuevas razones para seguir. Mi padre vino a verme. Y, tres días después, mi padre y mi madre vinieron juntos. Yo, que me creía abandonado a mi suerte por todo el mundo, sin mayores noticias de mi familia, sin amigos cercanos, ni novia, ni nadie, creí que pasaría completamente solo mi reclusión. Pero me di cuenta de que mis padres, a los que había maltratado durante varios años, ellos fueron mis ángeles salvadores, ellos me dieron esperanza en que aún tenía un futuro para mí, incluso en este lugar. Solo quedaba en mi descubrir cual sería.

Dos días después, ocurrió un motín, y me vi obligado a pasar más de tres meses arraigado en una celda con otros quince tipos, esperando un destino incierto, entre el miedo de pasar a población general y lo que me pudiera ocurrir ahí, y el temor de que ellos se pasaran dentro durante un motín y acabaran con nosotros. Aun así, durante todo el tiempo, mis padres nunca me abandonaron, nunca dejaron de brindarme su amor y su apoyo incondicional todo el tiempo, y, cuando finalmente tuve la oportunidad de pasarme a población general, decidí abandonar el temor y arriesgarme ahí, en vez de pasarme todo el resto de mi vida inmóvil ante un temor. Una que pasé adentro, lo primero que hice, al darme cuenta de que no había nada que temer, fue esforzarme en todo momento, a fin de poder salir de la cárcel lo antes posible. Fue así como, explorando las diferentes actividades y talleres que se ofrecían, descubrí un taller de meditación, en el cual entré en contacto con una nueva forma de enfrentarme a la vida.

Ahí, me mostraron, a través de diferentes prácticas espirituales, cómo renunciar a aquello que llevaba arrastrado desde hace mucho tiempo y que me estaba haciendo daño sin que yo me diera cuenta. Por medio de la meditación trascendental aprendí a despejar mi mente y liberarme de los viejos patrones mentales que tenía dirigiendo mi modo de pensar y de actuar durante toda mi vida. Realizando diversos ejercicios espirituales puede irme despojando poco a poco de la ira, el enojo, el rencor y, especialmente, el miedo que llevaba cargando desde hace mucho tiempo, y que me habían aprisionado incluso antes de hacer en prisión. Liberándome de ellos me fui abriendo al amor, al verdadero amor, no a la ilusión que yo creía que era el amor, y que me había llevado a caer aquí, y que me seguía engañando y desviando mi atención incluso estando aquí, robándome el amor y el cariño que le debía primero a mis padres,



quienes nunca me han negado el suyo. Avanzando más en estas prácticas me fui dando cuenta también de lo que realmente importaba, de lo valioso que era utilizar este tiempo y esta oportunidad para, ahora, aprovechar de verdad lo que tenía, la verdadera oportunidad de cambiar, para bien esta vez. Y entonces me fue llegando el verdadero propósito de mi vida, y, también, el verdadero propósito por el que fui a parar aquí.

Aunque al principio mostré cierta resistencia a renunciar a mis viejos patrones mentales, muy arraigados tras toda una vida esclavizado por ellos, cegado por el mundo y su cultura compulsiva de la inconciencia. Sin embargo, desde hace muchos años también, he tenido una forma especial de ver la vida, diferente a los demás, que me llevo aceptar más fácilmente aquellos principios y valores que se me presentaban en el taller de meditación, y que me hicieron darme cuenta más rápidamente de que, lo que ahí se me estaba mostrando, no era otra cosa sino lo que desde siempre había buscado: La receta de la verdadera felicidad.

Desde hace muchos años también, he tenido un sueño, por encima de todos los demás, el cual, a diferencia de otros sueños que he tenido, sigue siendo el mismo hoy que cuando era sólo un niño: Cambiar el mundo. Pero, aunque desde siempre he sabido que no era nada sencillo, y que muchos lo habían intentado también, y no pocos se habían rendido o habían fallado tristemente, algunos incluso se habían utilizado sus nobles intenciones con fines contrarios a sus intenciones originales, ocasionando mucho dolor y sufrimiento en el mundo. ¿Cómo arreglar una situación tan complicada en un mundo tan caótico, tan terriblemente colmado de dolor, sufrimiento, desigualdades, violencia e injusticias a dondequiera que se mire? Ésa era mi gran interrogante durante todos estos años, cuya respuesta me había eludido al igual que la verdadera felicidad. Hasta ahora.

Ahora, gracias a esa nueva forma de ver y enfrentar la vida que descubrí en el taller de meditación, he descubierto que, al final, la respuesta, así como la verdadera felicidad, están aquí, están ahora, justo a mi alcance, al alcance de todos. Pero para entender esto, hay que deshacernos de nuestros viejos patrones mentales, reconociendo, como la vieja filosofía Zen nos dice, que todos los problemas, todo sufrimiento, todo el miedo que es la causa última de todos los problemas, no existen realmente, todos ellos forman parte del pasado, o del futuro, los cuáles no son sino ilusiones creadas por la mente, ubicada en el tiempo, el cual, a su vez, también es una ilusión de la mente. No tienen cabida en lo único que al final de cuentas existe, lo único que es real, y tangible, que es el momento presente. Pero, cómo la inmensa mayoría de la gente vive en el tiempo ilusorio de la mente, se les olvida este hecho fundamental. Viven encerrados en el pasado, tal vez mejor, tal vez peor, pero en última instancia, un fantasma, un simple lastre que no tiene cabida en el presente; o viven esperanzados en un futuro, tal vez mejor o tal vez peor y que les es causa de angustia, pero, a fin de cuentas, también no es más que una ilusión mental, una quimera que a fin de cuentas nunca existirá, pues ningún futuro existe realmente sino es en la mente, no importa que se trate de algo que esperemos que ocurra el día de mañana, o de una promesa en una salvación eterna en algún paraíso celestial, todo no es más que una ilusión, un engaño de la mente distraernos del momento presente.

Entonces en el ahora, en el momento presente, ¿qué existe? La respuesta es: TODO. Todo lo que queramos hacer o ser, todos nuestros sueños, todas nuestras ilusiones, todos nuestros deseos, todo lo que queremos alcanzar o lograr, la clave de la felicidad verdadera, y del amor verdadero, todo eso se encuentra justo aquí, justo ahora, al alcance de nuestras manos. Yo aprendí eso en el taller de meditación, y existen otros caminos por los que se puede encontrar la respuesta, todos igual de válidos y efectivos.

¿Y puede esto cambiar al mundo? Yo creo firmemente que la respuesta es SI ¿Por qué? Porque me cambió a mí. Yo, como dije anteriormente, vivía sumido en la decepción, la infelicidad, la apatía y, desafortunadamente, presa de mi propio sufrimiento y dolor pasado, así como esperanzado en que, tal vez, si mi futuro era de tal o cual modo, si tenía o alcanzaba tal o cual cosa, lograría ser feliz. Pero, al final, llegué incluso a despreciar mi propia vida, y por eso fue por lo que caí en la cárcel, por eso delinquí, e hice lo que hice, y lo hubiera seguido haciendo, hasta que tarde o temprano, mi propia autodestrucción, buscaba y perseguida tan afanosamente por mí mismo, acabara por caer sobre mi cabeza. Y, tras pasar un tiempo aquí, en la cárcel, y conocer las historias de muchos aquí, y observar en ellos las mismas tendencias que hubo en mí, y que he descrito de forma general aquí, y, tras meditar sobre las enseñanzas que me dado el taller de meditación, me he dado cuenta que, en última instancia, todos los que estamos presos, y todo el mundo en general, podríamos liberarnos de aquel ciclo que nos ata y nos mantiene en la espiral descendente de autodestrucción en la que se encuentra el mundo actual. Basta una mirada crítica a la situación geopolítica y socioeconómica actual para corroborar esto.

Pero todo este ciclo, en el que yo, y tanto otros presos, y muchos otros más, los cuales aún no han perdido su libertad, pero si han perdido sus vidas, el control sobre ellas, y su futuro allá afuera, este ciclo, puede romperse. Y mi sueño es ese. Que así como yo descubrí cómo, ayudar a otros a descubrirlo también. Pero, además, me gustaría empezar por aquéllos que, como yo. Llegaron al punto tan bajo de perder su libertad. Porque, yo pienso, si este taller de meditación, esta filosofía, se impartiera en todas las cárceles, y se instara a toda la población a participar de ella activamente, a dejar que cambie también sus vidas, entonces, ya no habría más necesidad de cárceles en el mundo. O, al menos, ya no serían centros de reclusión penitenciaria, sino centros de liberación, de una verdadera liberación de las personas de sus hábitos y su forma de vida, el fin de su vida criminal. Y de su vida presos de sí mismos también. Pues ahora serían libres, conscientes de su verdadero valor, y de su verdadera importancia en el mundo. Serían, para dar una idea, como una luz en la oscuridad, prestos a iluminar a su vez su entorno y su sociedad una vez libres, pues, quien realmente aprende a ser libre, quien realmente aprende a ser consciente, suele compartirlo con los demás, en un ciclo que permite expando la consciencia plena entre la sociedad inconsciente. Pero, para lograrlo, se necesita creer, entregarse, a estar dispuesto a dar la vida, para lograr este sueño. Y yo, que había perdido por completo el propósito de mi vida y lo he venido a encontrar de nuevo aquí, en este lugar de llanto y desesperación, creo en verdad que no hay mejor forma de provechar los años de mi vida, desperdiciados en vano hasta este momento.

Mi sueño es hacer de esto realidad, no será nada fácil, eso sí lo sé, pero nunca ha sido una tarea fácil la de cambiar el mundo, y menos si se pretende hacerlo desde lo peor de la sociedad. Pero, si funcionó en mí, creo sinceramente que puede funcionar también en otras personas, y, se puede lograr que más personas crean en este sueño, se puede hacer entonces. Sé que puede parecer que sólo es un sueño imposible, pero como diría John Lennon, no es tan difícil si lo imaginas.

## Cuento

*Autor: Carlos Omar Ledezma Rangel*

### EL SUEÑO DE ANA

Mario continuaba sentado en la banca del parque contemplando firme el momento, mientras sentía como su corazón se aceleraba poco a poco. Aquello que era su ritual privado de todos los domingos, su forma de motivarse, pero ese día era especial.

-Mario != le gritó Delia sacándolo de su concentración

-ya casi es hora

-Dame 5 minutos, después ire con ustedes

Delia miró en el monumento y se alejó sin decir nada más. Mario agradeció el gesto de silencio y una pequeña lagrima rodó por su mejilla, susurro algo apenas audible

Ana

¿No lo vez Mario? la dinámica para desplazarnos en nuestra sociedad esta cambiando drásticamente, cada minuto la población aumenta y el transporte privado satura las calles y las convierte en embotellamientos perpetuos, mientras que el público es infernal y peligroso, sobre todo en nuestra ciudad.

Ante este panorama tan temible, la bicicleta es una alternativa que puede poner fin al caos urbano y contribuir al ejercicio diario que necesita nuestro organismo además la bicicleta es un medio de transporte alternativo eficaz y divertido, Mario cerro los ojos y sonrió, el entusiasmo de Ana era contagioso y siempre lo hacía sonreír era el primer día de nuestro primer año de preparatoria, Ana era una chica delgada, risueña de grandes ojos color miel y un largo cabello castaño claro, muy alegre, pero lamentablemente no tenía ninguna cualidad en espacial, era una de esas chicas cansas de tropesar con el viento, simpática, pero torpe, y también era mi mejor amiga ese día íbamos corriendo a la escuela porque, para variar, el camino estaba atorado en un embotellamiento por lo que la única ruta de llegar a la escuela era usando nuestras piernas

Vamos Ana o no nos van a dejar entrar Ya voy, repuso Ana, cuando súbitamente dejó de correr

Ante repentina parada de mi amiga también me detuve para ver que había llamado su atención al fijar la vista en la misma dirección que Ana vi a una joven en bicicleta atravesando el embotellamiento vial

Amor a primera vista ¿verdad?, le dije junto con un golpesito gentil en el brazo crees, que valla a la misma prepa no se, contesto ana viando al joven alejarse, pero quiero esa bici

Ana abia quedado prendada del mundo de las bicicletas y en esa misma tarde decidio usar todoso sus haorros paera comprarse una, yo la acompañe a una tienda deportiva y justo al entrar se enamoro de una bicicleta de color escarlata, si el amor a primera vista existe y puede ser correspondido sobre todo cuando se trata bisi-humana no hay ser mas capacitado para recibir nuestros instintos amorosos de una bicicleta, el amigo del ser humano es la bisi a quel dia la casualidad se transformo en cupido y feclo a ana con sus dardos envenenados por supuesto después del primer deceo amoroso viene la acción porque el amor es ecensialmente actuar y ana no fue la eception; a cualquier lugar tenia que ir en bisi y poco a poco fue aprendiendo el activo y emocionante mundo de las bisicletas pronto el gusto por recorrer largas distancias. Por lo que entrenava por horas en el parque de la colonia, asi como el de las competencias de carreras y torneos ese fue el descubrimiento lo que la llevo a formar un equipo de siclismo "Los Jet Jauars" Anda mario ya te dije los beneficios de tener una bisi eres mi mejor amigo y eres buen deportista solo te falta conseguir una bisi ana irradiava alegria y siempre encontraba como conoserme, ademas Delia ya es parte del equipo ¿Cuándo dijiste que entrenaran? Para ser sincero fui a Jet Jaguar por Delia no lo negare pero conforme paso el tiempo y veía el amor de ana por el siclismo, mi motivacion cambio su dedicasion para tener la bisi en buenas condiciones ¿ahora que capitana buscaras que te llamen al equipo nacional de siclismo?

Pregunte después de que ganamos una competencia de relevos donde ella fue la mejor

te he dicho que no me digas asi me respondio con una exajerada cara de molestia seguida de una enorme sonrisa y antes de pensar en el equipo nacional ana perecio un poco avergonzada quiero ganar el desafio del decierto al escuchar su tono de voz supe que es o era algo inportante para ella; el desafio del decierto es un evento de siclismo de larga distancia que como su nombre lo indicava consiste en cruzar el sofocante decierto es una de las competencias mas desafiantes del mundo pues entredel mundo pues entremos le dije mientras fingia darle una mordida en el brazo pero eso será mañana hoy te invito a cenar me muero de hambre esta bien dijo tambien finjiendo que me dava una mordida una carrera a las hamburguesas de don Luis justo después de decir eso ana salio disparada como bala yo trataba de alcanzarla pero por mas que me esforzava Ana llevaba 20 mts de ventaja a pedar de la distancia podía escucharla reir imaginava su rostro alegre el viento le revolvia el pelo que salia por detrás de su casco Ana era un angel en bicicleta

un auto a eceso de velocidad no respeto el carril para bisicletas y le inpecto Ana murió al instante y su bisi quedo destruida yo puedo jurar que la escuche gritar cuando el auto la embistió, pero la jente que vio el accidente me dice que el que gritava era yo

esto es por ti Ana y todos los que quieran una cultura de rspeto a los siclistas mario vio la bisicleta blanca que abian colocado en el parque donde Ana entrenava a modo de monumento se acerco a la placa y paso su mano por ella Ana campeona amiga

promotora de bicicletas sigue rodando en el cielo abia pasado un año de la muerte de Ana y su primer aniversario mario abia organizado una carrera de distancia como las que su amiga tomaba el objetivo era recordarla formar el uso de la bicicleta y unir las voces para pedir respeto tal como ana lo asia debo irme ana dijo Amario mientras se ajustaba su casco cambiaste muchas vidas incluyendo la mia no inporta loque tarde o el esfuerzo que deba inplementar cumpliré mi sueño tras decir eso mario se dirijio hacia el otro lado del parque donde lo esperaron los siclistas que rodiarian en la carrera se coloco en frente del contingente y todos pudieron ver la leyenda que estaba en su yerse campeon del desafio del decierto 2017 cumpli tu sueño ana ayúdame a cumplir el mio ni una sola bicicleta blanca nunca mas.

## **Cuento**

*Autor: Macerlo Laguarda Davila*

### UN POCO DE VALOR

A pesar de que el cronometro de jugadas solo daba un minuto por movimiento, yo estaba tan calmada como siempre. Este era mi mundo y yo era la reina. Además, era el turno de Ricardo y valla que necesitaría cada segundo para planear su movimiento.

Era la final del XIV torneo de “el rey del ajedrez” y yo defendía mi título por tercer año consecutivo.

-Alfil a C4 - dije para mí misma, ya que estaba prohibido utilizar el micrófono en un torneo, - pero no puedes retrasar lo inevitable.

Teclee mi movimiento y estire mis brazos, mientras una enorme sonrisa se dibujaba en mi rostro.

- Reina a F7, Jaque Mate, Melina es la reina del ajedrez, por tercer año consecutivo fui proclamada reina por la voz de la computadora, y escuché la música del campeón, mientras las felicitaciones de mis amigos sonaban a travez de las bocinas. Me sentía en el cielo. Repentinamente un mensaje me dijo que Ricardo quería hablar conmigo. No era raro que uno se hiciera amigo de sus rivales en los torneos en línea, de hecho, así había conocido a mucha gente agradable, por lo que acepté la invitación con gusto.

Inesperadamente, Ricardo y yo nos conectamos casi al instante, compartíamos un profundo gusto por la lectura, la música y por supuesto, por el ajedrez. Aunque lo realmente sorprendente era que jugaba basketbol en su prepa.

-Una combinación interesante, deportista y ajedrecista elite-

le dije fingiendo asombro seguido de una risita juguetona

-Tu me sorprendes más, tocas el violín y escuchas rock. ¿Puedes tocar canciones de AC/DC?

Ricardo era increíble, no había conocido a alguien así en toda mi vida. Tenía mi edad, una voz alegre y para mi sorpresa no vivía lejos de mi casa.

Las siguientes semanas hablamos casi a diario, nunca nos quedábamos sin tema de conversación, siempre reíamos y cuando jugábamos ajedrez yo siempre ganaba – aunque en ocasiones le daba la impresión de que podía ganarme. Entonces llegó la pregunta que había estado anticipando con una rara mezcla de miedo y emoción

-¿Podemos conocernos en persona?

Una parte de mi se aterrorizó pero otra –la que realmente quería llevar a cabo ese encuentro – me decía “ten un poco de valor”

- Si – respondí lo más segura que pude – de hecho tenía pensado pedírtelo desde hace mucho tiempo.

El siguiente sábado

Sentada en una banca del parque, no muy lejos de mi casa, esperaba a que Ricardo llegara. A pesar de llevar un sombrero para protegerme del sol, podía sentir como mi piel se tostaba. El olor del pasto era muy agradable y el parque estaba repleto de las risas de niños que perseguían una pelota. Jugar y ganar torneos de ajedrez en línea era increíble, pero el mundo real estaba tan repleto de vida que no me sobrecogía un poco.

Mientras que la hora de la cita se aproximaba, me puse un poco ansiosa y mis pies comenzaron a temblar un poco. Puse la mano en mi teléfono brazaletes y active la función de reloj. Vibro y me indico que faltaban 2 minutos para las 2.

Subitamente escuche el sonido de pasos en la banqueta acercandose en largas sancadas. Apreté mi bolsa con nerviosismo. Pero me dije a mis misma que debía traquilizarme, como lo que hacia en los torneos en línea cuando estaba en una situación complicada.

Repentinamente los pasos se detuvieron delante de mi.

-¿Eres Melina?

Timidamente levante el rostro

-Tu deber ser Ricardo

Aunque no pude ver su cara, si pude sentir su sorpresa

-Um... tú eres...

-Sí, lo soy –trate de poner una cara animada para suavizar el golpe. Tras un momento de silencio, senti que se sentaba junto a mi.

-No tenía idea...

-Perdón. No quería engañarte. No sabia si decirte la verdad o no, pero tampoco quería mentirte si es que nos veíamos en persona. Es por eso que quería que nos conociéramos lo antes posible.

-No se que... Um... -Ricardo parecia quedarse sin palabras –Debe ser, tu sabes, difícil.

-El accidente paso justo después de que naci, asi que no me molesta mucho. Además, ahora tengo "el rey del ajedrez". Cuando estoy en línea, soy como cualquier persona. Nadie me ve con compasión, o se aleja de mi, o me asfixian con su preocupación porque pueda caer en un hoyo. En línea puedo tener amigos que me comparten su vida, canciones y con los que juego ajedrez, sin que intenten darme ventaja. -en ese instante sentí como mi nerviosismo se alejaba. Mientras más hablaba, me sentía más relajada, incluso sonreía con naturalidad

-Aún recuerdo la primera vez que entre al "El Rey del Ajedrez"; mi padre me enseño a jugarlo mediante coordenadas, y, al escuchar cada movimiento que mi rival hace, sin saber mi condición, me hace sentir que me tratan como al resto del mundo. Y al ganar, nunca tengo esa sensación de victoria hueca, porque se que nadie me tiene lastima -me gire hacia Ricardo, quien permaneció en silencio. Que inconveniente es ser capaz de ver lo que otra persona siente. ¿Como se veria después de escuchar mi historia? -Ahora que lo sabes ¿me odias?

-¡Claro que no! -repuso con alegría -Solo me sorprendi un poco... sinceramente no esperaba esto. Aunque, creo me agradas más ahora.

-¿Huh?

-Eres alegre, y entusiasta, a pesar de tu discapacidad. Eso requiere mucho valor. Eres increíble Melina.

No había un apice de mentira en el tono de Ricardo. Estuve en lo correcto al revelararle mi secreto. Me sentí liberada.

-¿Si te parece bien, quieres la revancha la próxima vez que estemos en línea?

-Claro que si

-Ganial... -mi codo rozo su chamarra y pude sentir la textura de la piel con mis dedos -¿Usas una chamarra de piel?

-Si, tengo una moto. No es ultimo modelo, pero es genial.

-¿No tienes calor?

-Puse mi closet patas arriba buscando que ponerme para una cita con una hermosa dama. Hasta que dije: "lo que sea, ire como soy realmente". Así que vine con mi chamarra de la suerte.

-No te preocupes -le dije sonriendo -yo no juzgo ala gente por como se ve.

-Eso pense -al decir eso compartimos una gran carcajada, la incomodidad inicial había desaparecido -¿Y que quieres hacer?

-Hay café cerca de aquí que tiene pasteles deliciosos. Apuesto que te gustaran -le dije mientras apoyaba mi bastan en el piso. Ricardo tomo mi mano y me ayudo a levantarme -Tenemos mucho tiempo. Hoy no hay cronometro para las jugadas

-entrelace mi brazo con el suyo y sonrei.

Desde ese día mi vida dio un giro de 360°. Siempre había soñado que encontraría alguien que me aceptara tal como soy, y Ricardo lo hace. Pero también me ha mostrado que no tengo porque ponerme límites, el mundo es un lugar hermoso con mucho por hacer y descubrir. Mi más grande anhelo es mostrarle a la gente que pueden cumplir todo lo que se propongan. Sólo necesitan, un poco de valor.

## **Ensayo**

*Autor: José Luis García Escobedo*

### MI MAYOR SUEÑO

Cuando cumplí una pena de 10 años de prisión y, Sali a las calles, había encontrado a Dios.

mi familia me esperaba con alegría, durante mi estancia en prisión estaba en la clínica de rehabilitación "Tu puede Vivir sin Adicciones"

me mantuve limpio por 4 años hasta el Día que Sali, si bien estaba entre comillas preparado para mi.

Las drogas, los fraudes, las traiciones y los engaños están ahí existen y existiran por siempre.

Si buscaba trabajo me defraudaban el trabajo no me retribuía o mas bien pudiera ser que yo me sobre valoraba, cuando recibía mi sueldo ese mismo día me lo gastaba.

En las calles hay prostitucion, drogas alcohol, cada dos cuadras hay un deposito.

Te encuentras con el mundo real de las calles.

Si bien en la cárcel te ayudan a recapacitar mas la realidad es otra, el verdadero reto es la calle: la calle se debe enfrentar, conquistar debemos aprender a vivir en las calles. no es mi intención entrar en debates ni en dimes y diretes.

La verdad no permanece oculta.

Sortear la vida en las calles no es fácil, después de un tiempo el sentimiento de conmiseración se termina y te ven como un igual o inferior en la propia familia existen conflictos celos que se ocultan en la apariencia mas estan latentes, ni que hablar del medio en que nos toca, envidias, celos, explotación.

no quiero hacer parecer que en la cárcel te acostumbras y sorteas las dificultades con mas facilidad que en las calles. siento que igual que cuando hay un terremoto, o una catástrofe las personas privadas de su libertad se solidarizan de alguna manera, y si bien la "permanencia" nos da el lugar que merecemos el mismo tiempo.

Cuando jóvenes no le damos el verdadero valor mas el tiempo y las experiencias nos educan y nos enseñan en camino lo mismo en la cárcel que en la calle.

El tiempo te da el lugar que mereces, el es quien siempre nos dara la siguiente oportunidad.



Si bien dice Eisten, que locura es hacer las cosas de la misma manera esperando diferentes resultados.

es valido hacer las cosas de diferente manera.

Si de barrendero no sirvo pues albañil soldador, pintor, vendedor, lava coches guardia, velador, mensajero chofe, etc. La gran variedad de empleos es infinita al salir de prisión llegan las responsabilidades hay que pagar la Luz, Agua, si no tienes casa la renta, la comida el vestido, nuestros vicios.

Todo ser humano tiene visios, tan simple y llana verdad como que la batalla en las 3 religiones mas profesadas en la planta tierra, sus guerras son contra los visios del cuerpo vehiculo hacia un poder superior e infinito

La economia super importante, pues cuanto tienes cuanto eres, al salir ese dia mis hermanos me esperaban mi hijo que habia nacido mientras estube en pricion me esperaba en casa de mi madre junto con mi padre, que haora esta muerto , quien me apoyo desde el dia que cai a prision hasta el ultimo aliento de su vida, mes hermanos en esta ocasión pocas veces me visitaban mi madre se propuso firmemente no volver a pisar una cárcel.

la madre de mi hijo vive en Houston y se aparece cada 3 a 4 meses

y te preguntas que paso porque de nuevo aquí

Desde el dia que sali empece a tratar de salir adelante, muchas personas me apollaron y los siguen haciendo mas la vida en las calles nadie dijo que vivir era fácil

Tarde 10 años en quedarme de nuevo en prision. Hoy estoy a punto de optener mi libertad a casi 4 años de cautiverio me preguntan cual es tu sueño

Cuales son tus metas.

Mi proyecto es ayudar a los compañeros que recuperen su libertad y recibirlos en mi casa, conseguir apoyo de intituciones gubernamentales y no gubernamentales para acompañarlos en el proceso posprision, en mi experiencia me he dado cuenta que es posible entregarse ala sociedad canalizando laboralmente, proporcionando alojamiento, crear una fraternidad en la cual exinternos apoyen a exinternos que vayan obteniendo su libertad, haciendo cuadrillas de soldados, pintores, Albañiles ofertando servicios de mantenimiento en fabricas o medianas empresas, Jardineria etc.

Tratando de forma personalisada y con empatía y asertividad, pues quien mejor que alguien que ha pasado por lo mismo para dar la mano, rompiendo los estereotipos de clínicas tradicionales proporcionando poyo psicológico, Espiritual, y moral si es una realidad que nos podemos organizar para otras cosas tamnien podemos canalisar nuestras energuias y capacidades para salir adelante sin salirnos de los parámetros de leyes.

## Ensayo

*Autor: Rolando Osiel Hernandez Gómez*

### SUEÑO SATÉLITE

En un diccionario editado para el INEA (HORCASITAS EDITORES, 2014) encontré la definición de sueño como “esperanza, deseo o proyecto sin mucha posibilidad de realizarse”, tomando dicha publicación por ser la de mas fácil acceso para este fin en el centro, y aun cuando dicho termino no me genera un sentimiento o expectativa en demasía positivo, sigo con la convicción de que el esfuerzo consigo mayores posibilidades.

Al cuestionar a cualquier persona que se encuentra en la calle respecto a su mas grande sueño el abinico de posibilidades es infinito, presentándose similitudes entre muchos por la existencia de nichos o preferencias por la aspiración a una mejor situación respecto a la actual.

Si alguien se atreve a preguntar lo mismo a un enfermo terminal o de condición crónica grave pudieran optar por los oníricos, siendo necesaria la rebundancia, y nada egoístas “entregar a mi hija en el altar”, “no dejar desprotegidos a mi hijos”, “que mi esposo no quede sólo” entre muchos más, pero ¿acaso la respuesta real no sería dejar de sufrir? Y ésto lo podrían lograr de dos maneras donde la primera es optimista y consistiría en sanar, dejar atrás el padecimiento y recuperar la plenitud; y la segunda tendrá una forma mas realista y se constituiría por la muerte con todas las implicaciones doctrinales, legales y sociales que conlleva.

A mi parecer resulta poco comprensible hacer la misma interrogante a una persona privada de la libertad puesto que la respuesta será lógica obvia, aderezada pro mil y un detalles y adornos a gusto de cada una de dichas personas, pero el mayo sueño es recuperar la libertad.

Dentro de nuestra condición humana somos finitos, algo que al ser conciente de ello y en mi experiencia presenta dos opciones: estancarse bajo la premisa de la limitación o aprovechar cada una de las oportunidades, sean pocas o muchas, que se vallan presentando. He optado por la segunda con creencia y convicción de seguir aquellas que se ofrezcan crecimiento y desarrollo.

A lo largo de casi 12 años de internamiento, y tras mucha reflexión he caído en cuenta que el sueño de libertad no es un fin único por si mismo, sino un eslabón de una cadena convirtiéndose también en un medio.

Por ejemplo, el participar en actividades literarias como la presente podría considerarse como preámbulo al sueño de ser escritor y editor, y aunque existe aún grado de libertad para hacerlo bajo la condición actual, siempre existe tal como me sucede en éste momento el miedo a la censura o a la incapacidad de cumplir en tiempo y forma por las múltiples factores a los que nos encontramos sujetos.

Una condición que he desarrollado es la adaptabilidad, y ella en ocasiones juega un papel mutante respecto s los sueños, porque cada vez que aprendo algún nuevo oficio como lo fue la carpintería o el mantenimiento de aires acondicionados y equipos

de refrigeración y reconozco su potencial nace el anhelo de libertad para “poner mi taller...” sin ser una muestra de inestabilidad sin más mas bien de apertura.

Encuentro un punto de convergencia en todos los casos que he mencionado desde el principio y retomaré el punto de ser finito para desarrollar dicha comunión, puesto que todo ser humano es presa de cierta incertidumbre y considerando que lo único seguro en la vida es que la misma terminará es allí donde se presenta la oportunidad de formular un sueño.

Bajo mi entender, la finalidad del sistema penitenciario ya no es únicamente punitiva, sino que se enfoca en la reinserción social a través de un sistema multidisciplinario. Aún con este esfuerzo por parte del órgano judicial y del administrativo, la participación en las actividades de reinserción es voluntaria así que es responsabilidad de cada persona privada de la libertad, incluyéndome, el llevarlas a cabo y aprovecharlas tanto como es posible. A la par de todo lo anterior es imperativo que cada uno de nosotros trabaje en un objetivo primordial, a mi parecer, consiste en la construcción de una red fuerte de familiares y amigos la cual nos fortalezca mientras dure el internamiento, así como después de terminarlo. Cabe recordar un factor que a veces olvidado consistente en que no solo pierde la libertad quien es recluso sino también su familia la ve mermada de una forma u otra.

Pariendo de las últimas dos ideas analizadas se formula una cuestión interesante ligada a la incertidumbre ya que no existe una política “que nos brinde certeza” tal como lo haría un fondo de ahorro y la seguridad social.

Imaginemos que una persona es aprendida a los 20 años de edad y recibe sentencia condenatoria de 30 años, no lograra reducir la pena bajo ningún tipo de proceso legal ni le es aplicable algún beneficio para la disminución o compurgación de la misma, no es originario de la ciudad o estado y no cuenta con una red de apoyo o por azar del destino la ha perdido; por más reinserción social que se demuestre por incertidumbre al no contar con patrimonio ni fácil acceso a los servicios médicos y de seguridad social, y al tener una edad avanzada será difícil obtener rápidamente un empleo que le permita obtener una vida digna, considerando los prejuicios sociales aún existentes y que no cuenta con referencias ni con experiencia laboral comprobable.

Es un caso hipotético, sí, pero se presenta en este centro, así como creo se presentará en otros, con compañeros que recuperan su libertad y a los años o meses, en casos tristes semanas, regresan a reclusión por volver a infringir la ley; sin significar que todo aquel que “se va libre” tenga que “caer de nuevo”.

Así, es aquí donde se cristaliza un “sueño satélite” alrededor del medular, recuperar mi libertad, que sería el que los órganos administrativos, legislativos y judicial, así como las organizaciones no gubernamentales, civiles y humanitarias trabajaran en conjunto para que pueda existir un sistema que nos brinde algo de certeza mientras nos encontramos purgando la sentencia participando a la par en actividades de reinserción que nos ofrece el centro y otras como la presente, y esperamos con fe y paciencia a que “nos llegue la libre”

## Ensayo

*Autor: José Sinuhe Álvarez Garza*

### MI SUEÑO CUMPLIDO, EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

La gente neoleonesa, un pueblo, una idiosincrasia. Tenemos en común, aunque no siempre queramos admitirlo, un montón de valores, ideas, preferencias y costumbres, sin contar el colorido vocabulario que culturalmente nos distingue de nuestros propios compatriotas. Cualquiera neoleonés sabe o cree saber lo que piensa en consenso su comunidad, o lo que es lo mismo; sabe si en participar disiente con las creencias generales de sus semejantes. Como neoleonés, pero más como preso neoleonés o persona interna en nuestros centros penitenciarios, tengo una visión particular que tal vez escape incluso a los más espabilados de mis congéneres en libertad, precisamente de esto han de tratar las líneas que estoy por hacerles leer, sí es que demuestran tener la cabeza para leerlas. Lo digo sin intentar ofender, sinceramente les digo: lo que discurrirá por estas pocas páginas no es para todos, pero quien logre comprenderlo ganará, les prometo, no una visión o una idea, sino todo un nuevo panorama.

Aunque hay una mirada de temas que desde mi particular óptica podría abordar, claro, estar preso no es cosa de todos los días, me enfocaré en lo que creo les beneficiará más... Muchos dirán la cárcel o el penal no es cosa de gente bien, temerosa de dios y todo eso. La mayoría de ustedes en su vida diaria ni siquiera oyen hablar de los penales o de la cárcel, bajo otro contexto que no sea amarillismo, nota roja o propaganda mal disimulada –un malo va la cárcel, etc. -.Lo entiendo porque yo alguna vez fui libre y deambule por las calles con mil otros problemas en la cabeza. Ósea, era tan inocente como muchos de ustedes, pertenecía a aquel grupo de neoleoneses que insufriblemente pensaba: “a la cárcel van los malos” o “le va mal a quien anda mal”. No lo neguemos muchos piensan así, o pensamos que la mayoría piensa así. Las leyes de nuestra entidad así lo reflejan. Las leyes de Nuevo León son de las más duras en cuestión de penas. Siempre me he preguntado de que sirven las penas altas, si el criminal promedio o el ciudadano promedio no sabe si quiera cual es pena por tal delito. En Nuevo León el ciudadano promedio piensa en que hay que castigar el delito. “ojo por ojo y todo eso”. En el centro y sur de nuestro país todavía la gente lincha a supuestos criminales. Nosotros en el norte creemos un poquito más en las leyes, o mejor dicho en el deber de la autoridad para hacerlas valer. Creemos que lo que es deber de nuestras autoridades no es deber nuestro. De cierta forma, otorgar todo el peso de hacer valer la ley a la autoridad también es pecar de inocente. Como ciudadanos somos algo holgazanes y ventajistas, queremos autoridades fuertes que atrapen a los malos, pero al mismo tiempo nos gusta tener autoridades débiles que acepten alguno que otro soborno, omitan alguna que otra falta al reglamento, que me atiendan mejor por ser importante o pudiente, que se me escuche si uso la fuerza o quebranto la paz pública, etc. Es la realidad, nuestra realidad. Somos como la madre o padre que omite asegurarse de que el hijo haga los deberes o la tarea, sin embargo, exige que el vástago saque buenas notas y si no lo hace, se culpa al maestro. Como pedir autoridades fuertes y sobre todo honestas, si nos servimos por igual de su debilidad y deshonestidad.

Al abrir el siguiente párrafo, no puedo evitar reírme un poco con nuestra propia desfachatez, con nuestra inconstancia y miopes. Vemos de pronto a alguien en una toma de televisión con un gendarme a un lado y la nota periodística diciendo; “presunto esto” y “qué bueno que lo agarraron”. Algunos dirán: “qué bueno que se va pudrir en la cárcel con nuestras condenas altísimas”. Caray. Por otro lado, cuando vamos hacer un trámite en cualquier oficina pública, pensamos: “estos me van a traer vuelta y vuelta”. Otros piensan “a ver con que me salen”, o “¿Si les doy una dadiva saldrá más rápido el tramite?” En general, desconfiamos por completo en todo lo que sea servicio público, todo lo que huelga a gobierno. La mayor parte de los neoleoneses dan por cierto que los políticos roban del erario. En resumidas cuentas, los neoleoneses no se fían de que el gobierno o las autoridades hagan bien su trabajo, sea esto cierto o falso. La desconfianza es benigna hasta cierto punto. Nos hace observadores. Por ello me río tanto. Extrañamente, cuando vemos que el ministerio publico acusa alguien. Damos por sentado que ese alguien es malo, en algunos casos incluso antes de que haya un juicio. Solemos desconfiar de todas las autoridades e incluso de los jueces, pero no del Ministerio Publico. La Procuraduría o fiscales y policías investigadoras, de procedimientos similares a las de las otras instituciones públicas nos dicen que alguien es malo o ha roto la ley, les creemos sin más. Siempre y cuando no sea el propio observador el acusado.

No hay que dar por hecho nada que no sea una sentencia firme. Aunque incluso una sentencia firme puede estar equivocada si el sistema que la genero fue comprometido, nosotros como sociedad hemos decidido en conjunto que una sentencia en firme es lo único que nos permite decir: Este hizo esto o aquello. Una sentencia firme para bien o para mal es lo que define si un acto criminal fue cometido por el acusado. Aquí y en todos los países modernos y progresistas es así. Porque como sociedad tenemos que ponernos de acuerdo. Sin embargo, es nocivo por nuestra parte ser complacientes y creer todo lo que la parte acusatoria del poder Ejecutivo nos diga. Claro, por si no lo habían analizado, quienes acusan tienen como jefes a políticos. Los jueces que son independientes, valoran pruebas sacadas por burócratas bajo el mando del poder ejecutivo. Es risible pensar que, aunque el ciudadano promedio cree que el gobierno con políticos al mando es incapaz de tener control vehicular en orden, o de mantener un eficiente sistema de transporte público, si cree enseguida cuando este mismo gobierno acusa a alguien de hacer algo malo. Hay que ser un poco más realistas. No digo que todo lo que el gobierno hace está mal. No digo que todo acusado es inocente. Ni siquiera sé si nuestra percepción del gobierno es correcta. Digo que nuestra manera de pensar, nuestra idiosincrasia nos induce a condenar al malo, y erróneamente creemos que todo acusado por nuestro gobierno es malo. Si es nuestro afán condenar al malo, habría que hacerlo, cuando este haya sido sentenciado por un delito, y aún allí, hay que recordar que quien reunió las pruebas en contra fue el gobierno que a diario criticamos y del que desconfiamos. No nos sorprenda entonces que algunos acusados logren libertad de pronto.

Todos hemos oído como alguien, no sé quién, le dio un soborno a un agente de tránsito. Esto lo creemos, nos haya pasado a nosotros o no, lo hayamos hecho nosotros o no. Lo creemos. Sabemos que sucede. Que tan frecuente, no lo sé. Los más críticos

dirán que todo el tiempo. Yo digo que no sé. Sólo sé lo que la gente piensa. Y si le preguntas a alguien: ¿Si le ofreces un soborno a un oficial de estados unidos, crees que te lo reciba o que te arreste por intentar sobornar a una autoridad? Las veces que lo he preguntado, la gente no me decepciona y dice que es más probable ser arrestado. Significa que piensan que las autoridades de Estados Unidos son menos propensas a la corrupción. Mientras que pensamos que nuestras autoridades son dadas a romper las reglas. Antaño era indiscutiblemente fácil manipular el sistema judicial, lo que digo de primera mano. No era necesario ser ciudadano maquiavélico para meter en problemas a otra persona. A veces solo había que hacer una denuncia, el sistema se ocupaba del resto, ser culpable o inocente era intrascendente. En mi opinión particular, el sistema era un monstruo devoraba personas, todo aquel bajo su mira era tragado y procesado, a no ser que el acusado en cuestión tuviera ese algo indecible que hacía que misteriosamente saliera airoso donde otros no. Solo pregúntense, aquellos que son premiados por lograr condenas en sentencias, siendo empleados gubernamentales, tendrían problemas en, tal vez; ¿saltarse un regla... omitir cierta evidencia pernicioso ... aceptar una confesión sacada de manera deleznable, romper la ley para poder acusar a otro de romper la ley? ¿creen a estos funcionarios por encima de todo esto? A todo este proceso, los internos coloquialmente le llaman "empapelar". Lo que más hace reír es la típica vieja queja del recluso: "yo he delinquido, pero no hice delito por el que me acusan." O "yo atraqué cinco tiendas, pero no por la que me arrestaron". Hola, viejo sistema penal judicial, y afortunadamente, adiós. Sé que algunos dirán: ¿Y qué? Si no malos que los apresen, cuidado, en corte todas estas personas decían ser inocentes. ¿Cómo distinguirlos de los verdaderamente inocentes? No se distinguía, misteriosamente siempre sobaban pruebas en contra, así que solo se les procesaba.

Todo esto que les he dicho alguien más astuto y poderoso ya lo vio, lo pensó y lo condenó. De ahí el título de este ensayo. Mi sueño ha sido cumplido. Aunque yo en lo personal fui juzgado bajo el viejo sistema judicial, me alegro de que todo eso haya quedado atrás. Nuestro actual gobierno ha corregido casi todos los vicios con un nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio. (Antes, aunque no lo crean, la gente era juzgada sin siquiera ver a su juzgador una sola vez a los ojos, otra vez, esto lo sé de primera mano). Cuando el nuevo sistema entro en vigor y empezó a hacer correcciones que antes eran impensables en la primera instancia judicial, como dejar en libertad a alguien por no tener pruebas suficientes para acusarlo o simplemente por obtener pruebas mediante la violación de sus derechos. La opinión pública no se hizo esperar, criticando y difamando jueces. Pronto se volcó en contra del nuevo Sistema de justicia Penal. Error, aunque hemos de entender que el típico neoleonés piensa: "la cárcel es para los malos, no les ayudes a los malos a salir". Éste no es el punto, el punto era que anteriormente el sistema se tragaba a todos por igual, inocentes, cuasi-inocentes y culpables. El sistema estaba hecho para severo, intransigente y lo peor, permitía violaciones a procedimiento, a los derechos legales y humanos de los individuos. Mismas violaciones que en países más avanzados critican de barbarie. Hoy, afortunadamente, quien es acusado bajo el nuevo sistema tiene oportunidad de preparar su defensa, de probar si inocencia incluso antes de llegar a juicio, de defenderse adecuadamente en juicio oral, de tener medidas precautorias diferentes a prisión. El nuevo sistema ofrece cambios radicales, que la gente común ve con recelo. No sabe que todos por igual nos beneficiamos de este

cambio. Ya no será tan común ser llevado a juicio injustamente. Por fin se imponen nuestros derechos humanos y constitucionales.

La gente buena piensa que sólo los malos, se meten en problemas judiciales. Eso es como pensar que los accidentes viales solo les suceden a los malos conductores. Cualquiera puede sufrir un accidente vial, de allí los seguros contra choque y, todos podemos ser acusados injustamente. Los países más avanzados aprendieron que más valía que un culpable fuera exonerado incorrectamente, a que un inocente sufriera una condena en prisión injusta. Esto lo crean o no, es mejor. Claro que en todo caso el punto es hacer justicia, que el culpable sea condenado con una sentencia y que el inocente se exonerado. Pero, de nuevo les digo, hay que ser realistas, incluso en países altamente sofisticados el culpable a veces evade a la invidente dama justicia. Nosotros tenemos que cambiar esa mentalidad que nos llama a condenar a todo caído, a todo acusado. Todos podemos ser acusados, todos podemos sufrir injusticias. Si ése es el mundo en el que vivimos, entonces más nos vale darnos la oportunidad de salir victoriosos ante una injusticia. Hubo dos maestros que conocí; uno castigaba efusivamente a todo alumno sin dejar expresar queja, excusa o replica en cuanto se le acusaba de alguna diablura, en cambio había otro que permitía y animaba al alumno acusado a que explicara sus acciones antes impartir castigo alguno. ¿Cuál de los dos maestros va a cometer más arbitrariedades? Si podemos contestar a eso tan fácilmente, ¿Por qué entonces nos molesta tanto el nuevo sistema penal? El nuevo sistema nos protege a todos por igual, no solo a los malvados. Simplemente, está hecho para evitar injusticias, innecesarias, claro como ya he dicho, nada en este mundo es perfecto, mucho menos la justicia humana. Sin embargo, es nuestro deber como ciudadanos infórmarnos antes de condenar descaradamente a lo que entenderemos. Hay que pelear con este impulso maléfico que nos hace vilipendiar al caído. No vaya a ser que un día nos toque turno de ser vilipendiados.

¿Qué es mejor, democracia o dictadura? ¿Libertad u orden? Si escogemos lo primero en ambas preguntas, entonces pienso que vamos por buen camino. Si escogimos lo segundo en ambas preguntas entonces, la gente, tal vez, ha olvidado porque nuestros ancestros pelearon por la democracia. Tal vez han olvidado lo que se siente que un hombre osco y extraño tenga sobre ti el poder de la vida y la muerte. Nuestros ancestros sabían lo que se sentía, por eso escogieron la democracia y pelearon para obtenerla. En cuanto al orden... si sacrificas la libertad para obtener orden y seguridad, entonces lo sacrificas todo. Cuantas de las decisiones que tomas todos los días dejaran de ser tus decisiones, solo por tener orden. Así era el viejo sistema judicial, quería dar orden y seguridad a veces a expensas de los propios ciudadanos. Hacemos chistes sobre las viejas autoridades ministeriales, parodiamos sus viejos métodos para obtener confesiones y condenas, todo por el bien público. Al menos hasta que te pasaba a ti, entonces dejaba de ser gracioso y se convertía en trágico. Nuestras nuevas leyes evitan casi todos los males de antaño. La burocracia estatal ya no puede tan fácilmente tomar atajos para lograr convicciones. Incluso, se crearon figuras judiciales nuevas que valoran las pruebas emitidas para asegurarse de que ninguna ley o derecho individual fuera roto con tal de recabarlas, y si así fuere las desecha. Es jugar limpio. O al menos tan limpio como podamos ahora. Ya no es fácil manipular al sistema judicial para

perjudicar a alguien. Ya no he oído de “empapelados” así que pienso que hemos progresado. La gente que es condenada a sentencia, está siendo condenada mediante juicio oral video grabado, y, sobre todo, con pruebas obtenidas legalmente. Lo que hace improbable que estas condenas caigan, como caen las que se hacían con pruebas obtenidas de manera tramposa e ilegal.

Es natural criticar el cambio, pero hay que darnos cuenta de cuando el cambio representa un beneficio, entonces podemos llamarle con toda seguridad, progreso. Si queremos seguir progresando, habrá que cambiar nuestra forma de pensar. Si ya no quiero oír de como muerden los agentes de tránsito. Pues hay que aprender el reglamento de tránsito y obedecerlo, es tan fácil ser un conductor responsable en Estados Unidos, donde las penas son más severas y la autoridad fiel al servicio. Si aprendemos a obedecer el reglamento de tránsito no habrá porque preocuparnos por multas o mordidas. Si obedecemos los reglamentos, nos desembarazamos de muchas de las cosas agobiantes que el estado nos arroja. Si tiramos la basura donde debemos, facilitaremos los servicios de limpia. Si denunciemos irregularidades, las irregularidades se hacen irregulares. Si somos honestos, podemos exigir honestidad. Los gobiernos no hacen mejores ciudadanos, mejores ciudadanos hacen mejores gobiernos. Tal vez divagando un poco, lo que provocará que el más cínico de mis lectores se ría un poco y critique, más que el contenido, el hecho de que quien lo diga sea un preso. Así es la vida.

En resumen, hay que mostrar empatía frente a quien se dice inocente hasta que se demuestre lo contrario, y también escepticismo frente a quien lo llama culpable hasta que compruebe su acusación. Tenemos que vencer nuestra vieja costumbre de creer que todo acusado es malo y de que solo los malos son acusados. Hay que ser críticos, pero solo sobre los hechos comprobables, de otra forma podemos formar opiniones, pero, siempre hay que reconocerlas como tales, creernos nuestros propios cuentos es lo peor que podemos hacer, una mente abierta crea soluciones, mientras que una cerrada sólo crea obstáculos. En lo que a mí respecta, confiado en que, nuestra mentalidad como país ha cambiado, y que el juego limpio ha de imponerse, tengo fe en mi otro sueño: ser juzgado de nuevo a partir de pruebas lícitas y espero que pronto se haga realidad. Quienes ahora son juzgados de tal manera, tal vez lo vean como algo ordinario. Créanme, ser juzgado sin trampas, de manera legal y limpia es la cosa más maravillosa del mundo,

José Sinuhé Álvarez Garza

---



## Poesía

*Autor: Ricardo Vázquez García*

YA ME CANSE

¡Ya me canse de tantas palabras!  
Palabras que escucho desde la infancia,  
en los atriles de las iglesias;  
o en las palestras de los congresos  
palabras sucias, hipócritas y falsas,  
palabras sinceras de la humildad de Ghandi  
o del buen jefe de la Nación.  
¡No quiero escuchar más palabras!  
Que un mundo falso y perfecto lo disfrazan  
Alejan de mi mente la realidad que existo.  
palabras que se gestan con el tiempo  
y con el tiempo van muriendo lentamente.

En este silencio otoñal de mi existencia  
retumban las palabras tan benditas  
En la diáspora de la existencia;  
Se lanzan las palabras que matan  
¡No quiero escuchar más palabras! ¡Basta!  
¡No quiero repetir más inicuas palabras!

En el mundo infinito de las letras  
cansan. Y fatigan mi mente cultura y perfecta  
Los vocablos viles, plebeyos y vulgares  
Encuentran eco en las palabras de mi creencia,

Lo negro y lo blanco,  
lo bueno y lo malo,  
lo blando y lo duro,  
la riqueza y la pobreza  
juego infinito de palabras que me llevan  
de lo que quiero y deseo No hablar.

¡Ya me canse de tantas palabras!  
que emborrachan a un pueblo sediente,  
de paz, de justicia y de igualdad.  
palabras que abrieron los grandes tratados  
y convocan a reunión a los poderosos.

De que sirven tantas palabras  
acumuladas en revistas, libros y enciclopedias.  
palabras almacenadas en dispositivos  
que manejan la capacidad del hombre  
palabras que se acomodan para mentir  
y que se transcriben para decir la verdad

detrás de cada sexenio del poder.

Desde la A y hasta la Z  
Se han formado millones de palabras.  
Palabras que con su lexema y gramima,  
con su origen latín o griego,  
siguen transmitiendo el conocimiento,  
que el hambre quiere que tengamos.  
¡Ya me canse de tantas palabras!  
que ordenadas gramáticamente y en forma  
sin táctica en el orden logico que se requiere  
Tenemos en buen decir le Lolita Ayala,  
o las falacias comerciales de “Hoy” de vicente fox,  
Palabras que se toman como Bandera  
de una fabulosa promoción publicitaria.  
Palabras que han servido para mantener  
al pueblo dispuesto para emitir un voto.

Revolotean las palabras infinitas,  
en el basto universo de las letras,  
el alfa y el omega, el cero y el mil,  
Mercurio y Zedna, genesis y apocalipsis,  
palabras que vuelven al principio  
a un nuevo mundo de palabras.

En la maleta de mi viaje en el leguaje,  
deposite las palabras que son utiles,  
responsabilidad, respeto, sinceridad, honestidad,  
en cada estación de mi largo viaje, otras  
fueron compradas, orgullo, coraje, envidia,  
rencor, odio, ¡palabras y más palabras!  
que solo hablan de lo externo que reflejo  
con lo interno que aparecen en mis actos.  
¡Ya me conse! ¡Basta de Tantas palabras!

## **Poesía**

*Autor: Gilberto Morales Montemayor*

### LA ULTIMA PROMESA

Futuro  
funesta quimera del presente  
malvada profanación de ahora  
tiempo ególatra que nos niega,  
distracción terrible  
imposible no explorarlo; mas  
¡Cómo vislumbrar los augurios de los años venideros?  
cómo si los minutos nunca antes fueron tan vacíos,

si en estos días la incertidumbre  
es la única compañera de viaje.  
Los vientos mutarán  
La fortuna intervendrá  
Imagino en mi subconsciencia  
sé que debo soñar.

Anhelo reencontrarte  
volvete a ver estrujarte  
amarte y transgredirte,  
como cuando vagabamos por el cosmos  
en nuestro infinito juego de fusión y fisión  
sin los menesteres del cuerpo  
para estar en ti que seas yo  
ignorado la imposibilidad de ocupar un mismo espacio.  
Una pausa en el idilio, nacer  
el instinto adiestrará.

Te encontrare sin buscarnos, sólo así te reconoceré  
Nos contemplaremos de soslayo  
con el alma en silencio  
hasta que la ocasión ocurra,  
amnésico por elección  
contaremos nuestras mutuas historias  
como dos anónimos, falsos.  
El día será placido  
Fresco como una mañana de marzo,  
febril y lúcido entraré en tus dominios emperatriz lasciva poco menos que diosa  
me esperarás apacible y trémulo;  
con la certeza del deseo sin límites arcaicos,  
refugiaremos nuestra intimidad en tu alcoba:  
extasiado mis insipientes ojos  
descubrirán tu romavali,  
como sendero iluminado  
faro en aguas lóbregas  
sobre la sublime ubicuidad de tu hermosa desnudez.

Tu mirada  
mar de todas mis victorias y naufragios  
bajo su hechizo feliz viviré  
mientras me complementamente existiré,  
si cualquier día parto  
siempre regresaré a ti,  
me someteré a tu talle  
umbral de mi hogar  
sensible remanso entre tus brazos y pecho.  
Tu vientre como volcán

eruptará creaturas maravillosas  
prodigios que este mundo adolece,  
tu cráter basaré  
para encaminar tu virtud  
proveedora de vida.  
Soñe.  
Deje en libertad mis lucubraciones  
la esperanza persiste.  
Este sueño es la partida  
La historia aún se escribe  
continuará,  
Hay tantos senderos que quiero caminar  
tantos cielos para pernotar,  
hasta que lo requiera la historia  
la pausa terminará  
volveremos al inicio  
a pasar por el cosmos  
libres de todo,  
te amo siempre.

## **Poesía**

*Autor: Amado Gámez Bautista*

### LENGUAJE ANGELICAL

¿Alguna vez has visto un Angel?  
¿lo has visto reír, llorar, caminar, hablar?  
¿Has escuchado su llanto has contemplado su belleza?  
¡claro que alguna vez has visto a un angel?  
A reído contigo, han llorado juntos, a caminado  
a tu lado, a platicado contigo, has escuchado  
su llanto, has contemplado si belleza y muchas  
veces lo has tomado de la mano.  
Ese Angel te a cuidado cuando has estado  
enfermo y muchas veces te a sacado de mas  
de un problema y siempre está a tu lado.  
Las Angeles existen, solo basta detenerte un  
Momento y observar a tu alrededor y verás  
A un Angel en cada persona que te quiere  
en un hijo, en la esposa en una madre, en el  
padre, en un hermano he incluso en la persona  
que esta a tu lado en este momento.  
¿Alguna vez has visto un Angel?  
¡¡¡ un Angel a escrito

esto para ti!!!

## Poesía

*Autor: Ricardo Rodriguez Gaytan*

### REDENCION TODO UN PROCESO DE REIVINDICACION

La tenia y la perdí, ya no es mía  
Ya no gozo de ella, ahora me da la espalda  
Con el paso del tiempo mi esperanza ya agotada  
Y yo confinado con mi eterna agonía.  
Desesperante tormento que acongoja  
(mente, alma y cuerpo). Todo mi ser completo  
Mi existencia ya no se sosiega  
Presiento que muero, por que no te contemplo  
A pesar de incesantes intentos vagos, vanos y hasta nulos  
Yo no pierdo mi empeño y mucho menos mis anhelos.

Familia y libertad  
Libertad y familia  
Son mis aspiraciones en el futuro valorarlas y recuperarlas ese es mi sueño  
Poder empezar otra vez, comenzar de nuevo  
Ser el hijo, padre, hermano ya reivindicado  
Ya no mas ese (monstruo) enfermo que esta enclaustrado  
Ya no mas ese ser que destruye y que daña  
Antes bien el hombre que construye, edifica, une y ama.

Bendita unidad familiar  
Núcleo de estabilidad emocional  
Integrada a una sociedad  
Que con sus normas y reglas  
Nos invita a la civilidad

Aceptando a todo género y diversidad  
No etiquetando ni segregando  
Antes bien aceptando y sumando  
A todo ser creado o engendrado  
Y con mayor énfasis y responsabilidad  
Cuando alcanzas la mayoría de edad.

Pruebas y retos  
Es lo que ofrece la VIDA  
Escollos y embrollos  
En los que caemos los humanos  
Pero ella misma se compadece  
Al ofrecernos una salida.

En lo particular en cuanto a mi ataño  
Por mis malas acciones, decisiones y ambiciones  
Lastime lo mas bello y hermoso (la familia) sagrada  
Lo que desde niño había soñado formar

Y por mi culpa esta totalmente desintegrada.

Hoy me encuentro recluso  
Privado de mis garantías y derechos  
Mi cuerpo solo es carne de cañón  
Esperando un buen cambio en gobernación  
Con una verdadera reinserción  
Basada en el trabajo, estudio y capacitación  
Bien fundamentada de manera institucional  
Por los Derechos Humanos Internacionales.

Aquí dentro hay luchas de castas  
Siempre peleando sin justificación ni causa  
Yo me mantengo al margen de las reyertas  
Ya que todo esta perdido  
Cuando se pelea sin sentido

Haciendo una catarsis  
Para sacar todo lo podrido  
Aceptando que fui vencido por el vicio  
Ahora que ya he tocado fondo, con un inventario moral que levante  
Hice el recuento y la suma de personas a las que dañe  
Hoy busco integrar mi sano juicio  
Que solo se logra con la Recuperación, Unidad y Servicio

Gracias a un poder superior, a un ser divino  
Al que pago con un invaluable precio  
Aquel santo y justo que hay solo uno  
Que fuese menospreciado y humillado  
Aquel que me llama y me dice solo clama  
Que la vida hoy y siempre tiene sentido  
Que en su nombre nada esta perdido  
Que me ordena que me aparte del pecado  
Y que siempre permanezca fiel a su lado.

## **Poesía**

*Autor: Vladimir Mejia Rocha*

### EL GRAN SOÑADOR

Despierto cobijado con un pedazo de tela,  
Una playera echa rollo como almohada,  
Pero un día será un suave cobertor,  
Con almohada de plumas de ensueño.

Mi ventiúnica playera que pasó de blanca a gris,  
Por tantas batallas en días de laboro,  
Nada que envidiar a las reliquias de cualquier museo,

De escudo una carita feliz en el estampado.

Un día será camisa de diseñador,  
Ira de la mano con su amiga la corbata,  
En mi bolsillo izquierdo una pluma fina,  
Que capturara cada una de mis experiencias.

Mi tan amado pantalón deportivo,  
Con dos o tres remendones, manchas de arco iris,  
Un color por cada cuadro retratado al óleo,  
Protector incansable en mis noches de frío.

Lo cambiare por uno de pana y muchos más,  
Para cada ocasión, cada día, muchos colores,  
Con bordados lizos, estampados exóticos,  
Pantalones abrazados por un bonito cinturón.

Un par de zapatos, esos dos amigos ya tan cansados,  
Bien merecidos tiene derecho a su jubilación,  
Me han soportado tantos golpes de balón,  
Conocen tantos lugares que por lo apurado que anduve  
Nunca puse atención.

Daré paso a unos finos zapatos bien lustrados negros,  
Y para que no se sientan solos otros cafés  
Claro el que reciban los golpes de balón serán exclusivos,  
Para correr en las grandes canchas de césped.

Tengo frente a mí un gran banquete: frijolitos,  
Con un vaso de barro, lleno a tope,  
Con la gran bebida de los dioses: "el café".

De bufete en bufete, con interminables opciones,  
Alimentos, manjares dulces, muchos dulces artesanales,  
Los estantes llenos esperando,  
Ser inalados todos esos olores.

Preparar una comida en mi propia cocina,  
Con todos los ingredientes que mi abuela me enseñó,  
Con utensilios brillosos, donde se refleje mi rostro  
Repetitivo al comer

Comienza mi día de trabajo,  
El calor intenso por el calor abrazador,  
En le taller 3 x 3 sin ventilación,  
Ponen a prueba mi resistencia mental.

Literalmente mis lienzos son hechos con sudor,  
Mucha pasión, decisión y soldadura,

Esperando un día estar en los mejores museos,  
Grabado en la memoria de cada crítico.

Mis herramientas armadas a mano,  
Con la destreza de mis ancestros ausentes,  
En ocasión limitado a improvisar,  
No me detiene para encontrar el trazo fino.

Ya caída la luz del astro rey,  
Plasmo en mis hojas de amigo,  
Mi verdad con lágrimas de niño,  
Que mi mayor sueño es: **Estar en libertad.**

## Poesía

*Autor: Jesus Fidel Silva Gonzalez*

### LIBRE HOY

¿Tanto tiempo ha pasado?  
¿Tantos errores cometido?  
Tiempo en el claustro encerrado  
¿de algo todo ha servido?

Aun te sigo amando, y eso,  
Ni aunque pasaran mil años,  
Con otros miles además,  
Y yo siguiera aquí preso,  
Ni aun así te dejare de amar.

Pero ahora no es igual,  
Yo estoy aquí, tu estas allá,  
De ti nada se,  
De mi nada sabes,  
El pasado ya paso,  
El futuro no llego,  
Entonces ¿Qué hago yo?  
Amandote aun,  
¿no he aprendido  
Acaso la lección?

Si todo ha cambiado,  
La rueda gira y gira  
La vida sigue,  
para ti y para mi,  
yo no me rendí,  
y luchare hasta el fin,  
pero mi lucha ya no es  
contra el mundo y contra Dios,



ni es tampoco  
luchar por tu amor,  
¿lucha vana podrá ser  
Si es por un mundo mejor?

Cuando el mundo tú desees  
Cambiar de cómo es  
No comienzas desde afuera,  
Desde adentro has de empezar,  
Solo así tu lo veras  
Poco a poco  
Tu vida va a mejorar.

Tuve que sufrir,  
Tuve que llorar,  
Tuvieron que arrastrarme  
Y patalear,  
Hasta que al fin  
Comprendí que así  
De mis errores de ayer  
Libre quedaría  
Hoy.

Pero sin embargo,  
De amarte no he dejado,  
Rezo por ti diario,  
Más que por nadie,  
Pero para que estés bien  
Que feliz seas  
Y que crezcas  
Dichosa y hermosa,  
Pero, sobre todo,  
Libre  
Hoy.

## **Poesía**

*Autor: Eduardo Rene Villareal Dimas*

### **EL PRESO**

Estoy preso por el momento,  
Estoy triste pero no muerto,  
Estoy esperando el momento,  
Que me digan que estoy suelto.

Yo se que estoy preso,  
Pero algun día me ire,  
No quiero el regreso,  
Jamás volveré.  
Yo espero el futuro,  
Para portarme bien,  
Yo se que es muy duro,  
Por mi familia lo are.  
Mi esposa me espera,  
Mis hijos también,  
Mi madre se esmera,  
Para que yo haga el bien.  
Mi sueño es estar libre para apoyar a mi familia

Edward-o

## **Poesía**

*Autor: Jorge Eduardo Gonzalez Gomez*

### DESTINO RENOVADO

Un reclutamiento, son como las tierras y caminos,  
que durante tu duración estarás abriendo  
veredas y caminos, sean buenos o malos.

El tiempo servirá como lluvias sobre tus caminos  
Y tu libertad el día de tu conclusión.

Te iras con las manos llenas de sabiduría o  
vacías de decepción donde regresas al camino  
principal.

Lo que te llevas es sabiduría para cumplir tu  
meta o solo para regresar al principio...

# Índice

	Página
<b>Introducción</b>	7
<b>Protocolo de investigación</b>	13
<b>CAPÍTULO 1</b>   Perfil sociodemográfico y familiar de las personas privadas de la libertad en el CEPRERESO Femenil de Topo Chico	31
<b>CAPÍTULO 2</b>   Infraestructuras obsoletas; seguridad y servicios deficientes, subsisten en el CEPRERESO femenino Topo Chico	63
<b>CAPÍTULO 3</b>   Infancia en la prisión	79
<b>CAPÍTULO 4</b>   Urgencias de salud física y mental: Carencias clínicas y psiquiátricas para las mujeres privadas de la libertad	89
<b>ENTREVISTA</b>   Las urgencias penitenciarias en el CEPRERESO Topo Chico Femenil	141
<b>CAPÍTULO 5</b>   El trabajo social en la comunidad penitenciaria femenil del CEPRERESO Topo Chico	147
<b>CAPÍTULO 6</b>   Evaluación de síntomas depresivos en el CEPRERESO Topo Chico Femenil	167
<b>CAPÍTULO 7</b>   Las adicciones en el CERESO “Apodaca”	171
<b>CAPÍTULO 8</b>   Cárcel y trabajo femenil en el CEPRERESO Topo Chico: Infraestructuras obsoletas, salarios exigüos y prestaciones inexistentes	179
<b>ENTREVISTA</b>   Salarios reducidos y ofertas laborales limitadas caracterizan el trabajo penitenciario femenil	201
<b>CAPÍTULO 9</b>   Educación, cultura y deporte en el contexto penitenciarios: Aspectos clave para la reinserción social	207
<b>CAPÍTULO 10</b>   Perspectivas y factores de reinserción entre mujeres privadas de la libertad	247
<b>CAPÍTULO 11</b>   Relatoría: Las visitas al Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico	255
<b>CAPÍTULO 12</b>   Escaso personal, edificios inoperantes y seguridad precaria para el personal y las internas prevalecen en Topo Chico	265

<b>CAPÍTULO 13</b>   Arquetipos, formaciones imaginarias y discurso de género en los texto gráficos de los internos de los centros de reinserción social de Apodaca, Cadereyta y Topo Chico	297
<b>ENTREVISTA</b>   Las instalaciones del CEPRERESO Topo Chico, inservibles para el logro de la reinserción social: Promoción de Paz	313
<b>ENTREVISTA</b>   Subsisten distancias entre las nuevas leyes del sistema penitenciario mexicano y la realidad imperante en las comunidades penitenciarias	319
<b>ENTREVISTA</b>   “Soy una sobreviviente de Topo Chico: ¿Cuál reinserción hay?”	329
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	335
<b>De los autores</b>	363
<b>Anexos</b>	367

*Mujeres y reinserción social: La trasgresión de los derechos de género en la realidad penitenciaria* de Patricia Liliana Cerda Pérez, terminó de imprimirse en noviembre de 2018. El cuidado de la edición estuvo a cargo de José Gregorio Alvarado Pérez y Daniela Abril Gordillo Piedra.

